


# Crónica del Constituyente

*Djed Bórquez*

BIBLIOTECA CONSTITUCIONAL INEHRM-IIJ

Secretaría de Educación Pública
Instituto de Investigaciones Jurídicas-unam
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM-IIJ

# Crónica del Constituyente




CENTENARIO
1917
2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM-IIJ

# Crónica del Constituyente

Djed Bórquez










Instituto de Investigaciones Jurídicas-unam
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

México, 2014

















Primera edición: Editorial Botas, 1938
Segunda edición: Partido Revolucionario Institucional (PRI), 1985
Tercera edición: INEHRM, 1992
Cuarta edición: INEHRM-IIJ-UNAM, 2014

Primera reimpresión de la cuarta edición: INEHRM-IIJ-UNAM, 2014

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (obra completa)
ISBN: 978-607-9276-60-7, Crónica del Constituyente



*Impreso y hecho en México*

# Contenido

## Introducción



## Presentación



## Cronica del Constituyente
de Djed Bórquez

### primera parte

## SEGUNDA PARTE

# Introducción

Patricia Galeana

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

Bajo el seudónimo "Djed Bórquez", Juan de Dios Bojórquez escribió la *Crónica del Constituyente* publicada en 1938. Con un estilo ameno y sencillo nos da su visión de la situación anterior, durante y después del Congreso Constituyente de Querétaro. Divide su obra en dos partes. En la primera, expone los antecedentes de la conformación de esta gran asamblea, haciendo particular referencia a la situación en que se encontraba nuestro país en los albores del siglo XX, derivada de la dictadura de Porfirio Díaz, así como a la contribución de las ideas de los hermanos Flores Magón para darle fin al régimen porfirista.

Este apartado incluye los principales documentos del proceso revolucionario: el Plan de San Luis; el Plan de Guadalupe con sus reformas y adiciones; el Decreto sobre el salario mínimo, que expidió el general Álvaro Obregón en su calidad de Jefe del Ejército de Operaciones, autorizado por Carranza, en nombre de la Revolución. También aparece la Convocatoria al Congreso Constituyente de Querétaro del que, a sus 24 años, Bojórquez fue integrante como diputado suplente por el 4º distrito de Villa de Altar, Sonora, su estado natal.

En la segunda parte de esta *Crónica*, Bojórquez refiere lo sucedido en las sesiones preliminares del Congreso, que se llevaron a cabo tanto en la antigua Academia de Bellas Artes de Querétaro como en el Colegio Electoral. Continúa con la sesión inaugural del período único de sesiones

del Constituyente. Destaca las ideas de Venustiano Carranza en su proyecto de Constitución: la reivindicación del juicio de amparo, para que los derechos y libertades se garanticen; entre esos derechos incluyen la propiedad de la tierra; la facultad del Congreso para expedir leyes en materia laboral en beneficio de la clase obrera; la independencia de los poderes y la inoperancia de la vicepresidencia.

Bojórquez continúa su *Crónica* conforme al desarrollo de las sesiones del Constituyente. Hace constar que para su descripción se está apegando en todo momento a la verdad histórica y que el *Diario de los Debates* del Constituyente le ha servido de guía. Destaca los grandes debates de los artículos 3º, 27 y 123, que buscaron dar satisfacción a las demandas de la Revolución en materias de educación, propiedad de la tierra y derechos laborales, respectivamente. Otros temas que pone de relieve son el municipio, el fuero militar y la libertad de cultos. Al concluir su obra exclama: "¿Se explican ahora el regocijo y la emoción de los constituyentes, al terminar sus labores, el 31 de enero de 1917?"

Juan de Dios Bojórquez nació el 8 de marzo de 1892, en San Miguel de Horcacitas del Estado de Sonora y en 1912 obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo por la Escuela Nacional de Agricultura, con sede en el Convento de San Jacinto, en la ciudad de México, antecedente de la actual Universidad Autónoma de Chapingo.

En 1913, Bojórquez se incorporó al movimiento Constitucionalista en contra de Victoriano Huerta. Posteriormente, ingresó a trabajar a la Secretaría de Fomento y Comunicaciones que marcó el comienzo de una activa vida política, diplomática y periodística al llegar a ser secretario de la Comisión Local Agraria de Sonora, diputado constituyente, ministro de México en Honduras, Guatemala y Cuba, Secretario de Gobernación, diputado federal, entre otros cargos públicos, así como fundador de *El Sector,* con oficiales del ejército mexicano partidarios del general Álvaro Obregón (1915); en ese mismo año fue director de *El Instante,* y en 1931 lo fue de *El Nacional.*[1]

[1] *Diccionario de Escritores Mexicanos,* Centro de Estudios Literarios, UNAM, México, 1967, pp. 45 y 46.

Como escritor, Juan de Dios Bojórquez cuenta con una amplia obra en distintos géneros; escribió novela, relato, biografías, crónicas y ensayos, entre los que podemos destacar: *Calles* (1923), *Pasando por París* (1929), *La Inmigración Española en México* (1932), *Lázaro Cárdenas. Líneas biográficas* (1933), *Obregón, aspectos de su vida,* en colaboración con Juan de Dios Robledo *et al.* (1935), además de esta *Crónica del Constituyente* (1938) y de *Forjadores de la Revolución mexicana* (1960), entre otras.[2]

Su *Crónica del Constituyente* se enriquece con el análisis del autor sobre las corrientes ideológicas más representativas que prevalecían al interior de la asamblea, tanto de radicales o jacobinos como de aquellos que defendían las tesis carrancistas. Contiene también diversas imágenes de la época desde la primera página de la Constitución, una fotografía de Venustiano Carranza, de las diputaciones de Sonora y de Coahuila. Destaca aquella con los integrantes de la Comisión de Estudio del artículo 123 constitucional que dieron vida al precepto fundamental para la vida de nuestro país sobre el derecho a un trabajo y salarios justos; en ésta aparecen Luis G. Monzón, Pastor Rouaix, Francisco J. Múgica, Cándido Aguilar, Heriberto Jara, Andrés Molina Enríquez, Jorge E. von Versen y Héctor Victoria, entre otros. También se incluyen las dos fotografías más representativas del momento histórico del juramento a la Constitución, por los diputados constituyentes y por Venustiano Carranza en el antiguo Teatro Iturbide o Teatro de la República.

Además de referir la parte formal del Congreso Constituyente, Bojórquez nos da la reseña del banquete que los diputados constituyentes ofrecieron a Venustiano Carranza al concluir las sesiones la noche del miércoles 31 de enero de 1917. En él, Luis Manuel Rojas, Presidente del Constituyente de Querétaro, dirigió un elogioso discurso al Primer Jefe: "Usted conoce a fondo las necesidades y aspiraciones del pueblo mexicano, usted conoce muy bien la fecunda y práctica historia de este país, y ha vivido muchas de sus páginas angustiosas y amargas; usted conoce muy bien a los hombres con sus

[2]*Sonot* (1917), *Yorem Tamegua* (1923), *Apuntes sobre la vida del General Jesús M. Garza* (1923), *El Héroe de Nacozari* (1926), *El Mundo es Igual* (1930), *Champ* (1932), *"María Madre" del archipiélago Islas Marías en el Océano Pacífico* (1937) y *Hombres y aspectos de México en la tercera etapa de la revolución* (1964).

naturales pasiones y flaquezas, porque cinco años de lucha enseñan más que cinco siglos de la vida tranquila de los pueblos".

Este discurso sirvió de corolario a la transcendente obra de Carranza al elaborar el proyecto de Constitución que sirvió de base a la discusión y aprobación de la reforma integral a la Constitución de 1857.

Para concluir su *Crónica*, Bojórquez hace una interesante semblanza de cinco diputados constituyentes que distingue por su participación tanto en las sesiones de la asamblea como en el movimiento revolucionario: Heriberto Jara, Fernando M. Lizardi, Luis G. Monzón, Francisco J. Múgica y Luis Manuel Rojas.

En el marco de la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México reeditan la *Crónica del Constituyente* de Juan de Dios Bojórquez, fuente primaria para nuestra historia constitucional.

◆

# Presentación

Oscar Cruz Barney*

Instituto de Investigaciones Jurídicas-unam

Hacia 1903 se hicieron los preparativos de la sexta reelección de Díaz para el periodo 1904-1910. Porfirio Díaz, que contaba ya con 73 años de edad, accedió a la creación de la vicepresidencia (que pasó a ocupar Ramón Corral en 1904) para que en caso de fallecimiento hubiera alguien que llenara el vacío presidencial. En 1908, Díaz declaró ante el periodista estadounidense Creelman que tenía el firme deseo de separarse de la Presidencia de la República y que miraría como una bendición el surgimiento de un partido de oposición. Así, se pensó en Bernardo Reyes como candidato presidencial; sin embargo, éste no aceptó la candidatura y Díaz le dio una comisión en el exterior. Entonces surgió Francisco I. Madero, quien en ese año publicó el libro *La sucesión presidencial en 1910*. En él Madero proponía la organización de un partido cuyo objetivo fuera alcanzar la libertad del sufragio y la no reelección.

*Expresidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Senador de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados uiba, Secretario Regional-Región ii (América) de la Union Internationale des Avocats. Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía que concede el Consejo General de la Abogacía Española, Cruz de San Ivo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Medalla de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Mención de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, Miembro de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Medalla al Mérito del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. Académico de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, Investigador Nacional Nivel iii, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la unam. Premio Nacional Malinalli 2013.

El gobierno propuso a Díaz y a Corral para la presidencia y vicepresidencia de la República en el periodo que iniciaría en 1910. Por su parte, Madero fue postulado junto con Vázquez Gómez. Sin embargo, los resultados de las elecciones fueron por completo favorables a Díaz, y Madero fue aprehendido y enviado a San Luis Potosí. Después de algunos días, lo pusieron en libertad y escapó de la vigilancia del gobierno para refugiarse en Estados Unidos.[1]

La Revolución se inició con el *Plan de San Luis* del 5 de octubre de 1910, que señaló las seis de la tarde del 20 de noviembre para el levantamiento. En mayo de 1911, Díaz partió de Veracruz rumbo a Europa, luego de que Madero fue aclamado en la capital.[2]

Las lagunas que dejó el movimiento de Madero trataron de llenarse con nuevos movimientos, como el de Emiliano Zapata en el estado de Morelos, quien expidió el *Plan de Ayala* el 28 de noviembre de 1911, en Villa de Ayala, Morelos, con el lema: “Reforma, Libertad, Justicia y Ley”, suscrito por los generales Emiliano y Eufemio Zapata, Otilio E. Montaño, Jesús Morales, Próculo Capistrán y Francisco Mendoza, así como otros militares. El plan trataba de la restitución de los terrenos, montes y agua a los ciudadanos y pueblos cuando éstos comprobaran su calidad de propietarios con los títulos correspondientes. Establecía además las bases para dotar de tierras, montes y aguas a los ciudadanos y pueblos; con tal objeto se expropiaría, previa indemnización, la tercera parte de los monopolios a los propietarios, para entregárselas a ciudadanos y poblaciones a fin de crear ejidos, colonias, fundos legales y campos de sembradura o de labor.

Los hacendados, científicos y caciques que se opusieran al *Plan de Ayala* serían sancionados con la nacionalización de dos terceras partes de sus tierras, montes y aguas, las que se destinarían a cubrir las indemnizaciones de los adeudos, caídos en la defensa del Plan.

En el norte de la República se alzaron Orozco, Félix Díaz y Bernardo Reyes.

En 1913, con el movimiento de La Ciudadela, encabezado por el general Manuel Mondragón, Victoriano Huerta tomó el poder después

[1]Emilio Rabasa, *La evolución histórica de México*, Librería de la viuda de Ch. Bouret, México, 1920, pp. 205-213.

[2]Una interpretación de la Revolución en Rojas Amandi, Víctor (Coord.), *Derecho y Revolución,* México, Editorial Porrúa, 2012.

de la renuncia y asesinato de Madero y José María Pino Suárez. Ante esta nueva situación, Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, se pronunció el 19 de febrero de 1913 y desconoció a Huerta. A Carranza se unió el gobernador de Sonora, y se inició la etapa Constitucionalista de la Revolución, que pretendía restaurar la vigencia de la *Constitución de 1857*. Expidieron el *Plan de Guadalupe* en la hacienda del mismo nombre, Coahuila, signado por distinguidos militares como Jacinto B. Treviño y Lucio Blanco. A partir de entonces, Carranza quedó a cargo de la legitimidad constitucional, que ejerció como presidente interino de la República y al frente del Ejército Constitucionalista.

El Plan, compuesto por siete artículos, se pronunciaba por el desconocimiento del general Victoriano Huerta; se refería a los Poderes Legislativo y Judicial, los gobiernos de los estados fieles al usurpador, la designación de Carranza como primer jefe del Ejército Constitucionalista y presidente interino de la República y a la convocatoria de elecciones generales una vez logrado el restablecimiento de la paz.

Victoriano Huerta fue derrocado el 13 de agosto de 1914, con los *Tratados de Teoloyucan* se entregó la capital al Ejército Constitucionalista y se disolvió el Ejército Federal.

Tiempo antes de los tratados se habían reunido en Torreón los representantes de las divisiones del Norte y del Nordeste para terminar con las dificultades surgidas entre éstos y Carranza. De tales reuniones resultó el *Pacto de Torreón*, que limitaba, a título de modificaciones al *Plan de Guadalupe*, los poderes de Carranza y establecía varias medidas en beneficio de los obreros y campesinos mediante el repartimiento de tierras. Este Plan lo firmaron José Isabel Robles, Miguel Silva, Manuel Bonilla y Roque González Garza L., por la División del Norte, y Antonio I. Villarreal, Cesáreo Castro, Luis Caballero y Ernesto Meade Fierro por la del Nordeste.

Carranza no aceptó el *Plan de Torreón*. Sin embargo la Convención de Aguascalientes de jefes militares, inaugurada en la ciudad de México el 14 de octubre y trasladada por Carranza a Aguascalientes, se derivó de ese plan. La Convención actuó en distintos lugares con diferentes titulares del Poder Ejecutivo; en Cuernavaca preparó el programa revolucionario que se firmó más tarde en Toluca el 24 de agosto, con diversas reformas políticas y sociales. Más adelante, la Soberana Convención Revolucionaria, integrada sobre todo por

zapatistas, expidió el 18 de abril de 1916, en Jojutla, el Programa de Reformas Político-Sociales, ampliación del de Toluca.

Por su parte, Carranza, ya separado de la Convención de Aguascalientes, inició su programa de reformas en Veracruz el 12 de diciembre de 1914, adicionando el *Plan de Guadalupe* con el lema "Constitución y Reforma" y una idea de conciliación de las diferentes facciones de la Revolución. Se consideraba necesaria la unificación de los diferentes grupos (Zapata, Orozco, Villa y la Convención) para que el gobierno provisional de Carranza lograra cumplir con el programa de la Revolución. De ahí las críticas a la actitud del general Villa, quien impedía el establecimiento de un gobierno preconstitucional.

El Plan proponía la restitución de las tierras a los pueblos privados de éstas, la disolución de los latifundios y la formación de la pequeña propiedad mediante leyes agrarias. Se proponía además la reforma a la legislación civil, penal y mercantil, así como al procedimiento judicial, leyes de aguas, minas y la garantía del pleno goce de los derechos ciudadanos e igualdad ante la ley.

Debido a la concentración de la tierra en manos de compañías deslindadoras, los latifundios creados mediante la interpretación de la ley del 25 de junio de 1856, con la que se terminó con la propiedad de las comunidades indígenas o de repartimiento, Venustiano Carranza buscó resolver el problema mediante la devolución de los bienes a los pueblos.

Venustiano Carranza expidió el *Decreto del 6 de enero de 1915,* declarando nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856, en cuyos considerandos se señala que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de México ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento que les fueron concedidos por el gobierno virreinal como medio para asegurar la existencia de la "clase indígena" y que a pretexto de cumplir con la ley de 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras entre los vecinos del pueblo al que pertenecían, quedaron éstas en poder de unos cuantos especuladores.

Lo anterior provocó que los pueblos indígenas, privados de las tierras, aguas y montes que el gobierno virreinal les concedió y las con-

gregaciones y comunidades de sus terrenos, no han tenido otro recurso para sobrevivir que "alquilar a vil precio" su trabajo a los terratenientes.

De ahí que como un acto de elemental justicia, fuera palpable la necesidad de devolver a los pueblos los terrenos de que habían sido despojados habiendo estado imposibilitados para defender sus derechos por falta de personalidad jurídica.

Posteriormente, mediante la *Ley agraria del 24 de mayo de 1915*, expedida por el general Francisco Villa y dividida en 20 artículos, se recomendaba reducir las extensiones de tierras de propiedad agraria a límites justos y a la vez distribuir de manera equitativa las excedencias entre quienes carecieran de terrenos, a través de la expedición por parte de los estados, de las leyes agrarias correspondientes, en las que se fijarían las extensiones máximas a que debía quedar sujeta la gran propiedad agraria.[3] Declaraba de utilidad pública el fraccionamiento de las grandes propiedades territoriales en la extensión que como máximo señalaren los estados.[4]

Finalmente debemos destacar la *Ley agraria de la Soberana Convención Revolucionaria* con la que se aceptaba el planteamiento agrario del *Plan de Ayala* y rechazaba el monopolio de la tierra por latifundistas. Se insistía en la necesaria acción restitutoria de terrenos, montes y aguas a las comunidades e individuos, sujeta a que poseyeran los títulos de propiedad con fechas anteriores a 1856.[5]

En la *Constitución de 1917* quedó plasmada la política agraria en el artículo 27, cuyo texto original estuvo vigente durante cerca de 18 años, coexistiendo con igual rango con la ley del 6 de enero de 1915.

La fracción VI del artículo 27 constitucional señaló: los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyeren conforme a la ley de 6 de enero de 1915.

Se modificó por primera vez el 10 de enero de 1934.

[3] Medina Cervantes, José Ramón, *Derecho Agrario*, Harla, México, 1987, p. 137.

[4] Lemus García, Raúl, *Derecho agrario mexicano (sinopsis histórica)*, 3a. ed., Limusa, México, 1978, p. 261.

[5] Medina Cervantes, José Ramón, *Derecho Agrario*..., p. 139.

## El Congreso Constituyente

Una vez reducidos los villistas y los zapatistas en 1916, Carranza expidió el 14 de septiembre de 1916 el decreto por el que reformaba el *Plan de Guadalupe*, y convocó a elecciones para un Congreso Constituyente que reformaría la Constitución vigente, integrado por representantes de los estados en proporción a la población, de acuerdo con la *Constitución de 1857.*

El Congreso Constituyente se instaló en la ciudad de Querétaro y dió inicio a las juntas preparatorias el 21 de noviembre de 1916.[6] El 1 de diciembre Carranza entregó su *Proyecto de Constitución Reformada*. La Comisión de Constitución estaba integrada por Enrique Colunga, Francisco J. Múgica, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román, auxiliada por una segunda comisión con los señores Paulino Machorro Narváez, Hilario Medina, Arturo Méndez, Heriberto Jara y Agustín Garza González.

El proyecto del primer jefe se sometió a estudio y debate; se aceptaron, modificaron o adicionaron sus contenidos. El Constituyente de Querétaro se encargó de incluir importantes reformas en materia laboral y agraria que no quisieron dejarse en las leyes secundarias. Las modificaciones fueron suficientes para que el proyecto de reformas se convirtiera en una nueva Constitución.

El 31 de enero de 1917 se firmó esa Constitución y se rindió por la tarde la protesta de guardarla tanto por parte de los diputados como del primer jefe. Si bien siempre se había hablado de reformar la *Constitución de 1857*, y en esos términos se hallaba la autorización del Congreso de Querétaro, de hecho se había expedido un nuevo texto constitucional, por lo que se le llamó *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857.* Es decir, es una Constitución que reformó a otra Constitución.[7]

[6]Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México. 1808-1989,* 15a. ed., Porrúa, México, 1989, p. 811.

[7]*Ibidem,* p. 816.

# Juan de Dios Bojórquez. Nota Biográfica

Nacido en San Miguel Horcasitas en el Estado de Sonora el 8 de marzo de 1892. En 1912 se recibió como ingeniero agrónomo en la Escuela Nacional de Agricultura de San Jacinto en la Ciudad de México. Formó parte de la revolución constitucionalista y estuvo especialmente involucrado con la reforma agraria.

Fue diputado al Congreso Constituyente de 1916-1917 y posteriormente fungió como ministro en las embajadas mexicanas en Honduras, Guatemala y Cuba de 1921 a 1926, años en los que publicó sus primeros textos literarios.

Entre 1934 y 1935 fue Secretario de Gobernación y Senador en 1964 por el Estado de Sonora.

Fue miembro y presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Falleció en la ciudad de México en 1967.[8]

Utilizando el seudónimo de Djed Bórquez, José de Jesús Bojórquez tiene una amplia obra publicada. Entre sus textos destacan:

- *Yórem Tamegua : novela,* Guatemala, Sánchez & de Guise, 1923.
- *El Héroe de Nacozari,* México, Talleres Gráficos de la Nación, 1926. Otra edición de esta obra en La Habana, editorial El Siglo XX, 1926.
- *Pasando por París: notas de viaje,* México, Lidan, 1929.
- *Sonot: libro semi-salvaje de amor y rebeldías Yori-Yaqui*, 2 ed., México, Mundial, 1929.
- *Orientaciones de la Estadística en Mexico: conferencia sustentada en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el 14 de mayo de 1929,* México, D. F., s.e., 1929.
- *Obregón: apuntes biográficos,* Prólogo de Luis L. León, México, Patria Nueva, 1929.
- *Forjadores de la revolución mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1960.

[8]Véase el *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, Sexta edición, México, 1995, Tomo A-C, *sub voce* "Bojórquez, Juan de Dios".

- *Hombres y aspectos de México en la tercera etapa de la revolución*, México, Talleres Gráficos de la Nación,1963.
- *Plutarco Elías Calles, rasgos biográficos,* México, PRI, Comisión Nacional Editorial, 1976.

## La Crónica del Constituyente

Las crónicas de los debates constituyentes tienen una larga tradición en México. Pensemos en la obra de Francisco Zarco: *Crónica del congreso constituyente (1856-1857)* que se imprimiera con un estudio preliminar, texto y notas de Catalina Sierra Casasús por El Colegio de México en 1957 y del mismo autor la *Historia del congreso extraordinario constituyente de 1856 y 1857* (Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1857, 2 tomos)[9] que para facilitar su consulta Basilio Pérez Gallardo elaboró una *Guía para consultar la Historia del congreso constituyente de 1856-57 que escribió y publicó el señor Don Francisco Zarco* (Imprenta de Francisco Díaz de León, México, 1878).

La primera edición de la Crónica del Constituyente apareció publicada en 1938 "relato ameno acerca del punto culminante en el pacto social mexicano, cuerpo de doctrinas y prácticas legales que nos gobierna y revela el sentido de Nación de nuestro pueblo…"[10]

Las ediciones que conocemos son:

- *Crónica del Constituyente*, 2. ed., México, s.e., 1967.
- *Crónica del Constituyente,* México, PRI, CEN, Comisión Nacional Editorial, Comisión Nacional de Ideología, 1985.
- *Crónica del Constituyente*, Gobierno del estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Secretaría de Gobernación, 1992.

◆

[9]Esta obra se reeditó en 1956: *Historia del Congreso Extraordinario Constituyendo (1856-1857)*, México, Estudio preliminar de Antonio Martínez Báez, Índices de Manuel Calvillo, El Colegio de México, 1956.

[10]Burgos, Enrique, "Prólogo", Bórquez, Djed (sic), *Crónica del Constituyente*, Gobierno del estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Secretaría de Gobernación, 1992, p. VII.

# Crónica del Constituyente

Djed Bórquez



# PRIMERA PARTE

## ALBORES DEL SIGLO XX

Al comenzar el Siglo Veinte, la dictadura de Porfirio Díaz ya se había desprestigiado por sí misma. En años anteriores fue atacada por los restos del lerdismo. Los opositores, que se iban multiplicando después de cada reelección, eran numerosos y decididos; estaban en espera de la primera oportunidad y de un hombre, para emprender la jornada de la revolución.

En 1901 fue disuelto en San Luis Potosí el club "Ponciano Arriaga", que se dedicaba a trabajos políticos independientes, bajo la dirección de Juan Sarabia y del ingeniero Camilo Arriaga. El general Bernardo Reyes dirigió la disolución de ese club, para lo cual tuvo que enviar desde Monterrey a Heriberto Barrón. El mismo año de 1901 se fundó en Hermosillo, Sonora, el "Club Verde", que tomó parte con elementos de la oposición, en una campaña municipal. El Club "García Morales" o "Club Verde" fue el primer brote de un organismo popular contrario a la política del triunvirato que en Sonora formaron Corral, Torres e Izábal.

De 1900 a 1910 los hermanos Flores Magón fueron los jefes más visibles de la oposición. Desde su exilio de Los Angeles —California— enviaban propaganda antiporfirista y su periódico "Regeneración", que circulaba subrepticiamente en la República. En el año de 1906 se registró un levantamiento magonista en el Estado de Coahuila. Los focos de esa insurrección estuvieron en Viesca y Las Vacas. Aun cuando estas pequeñas chispas fueron apagadas en seguida, no por eso carecen de importancia cuando se intenta hacer un estudio sobre la revolución mexicana. En el levantamiento de Las Vacas, tomaron parte elementos que después se han distinguido en la vida mexicana. Citaremos, sin ir más lejos, a don Antonio I. Villarreal, quien llegó a general durante la revolución constitucionalista, siendo después el presidente de la

Convención de Aguascalientes y figurando años más tarde como candidato a la Presidencia de la República.

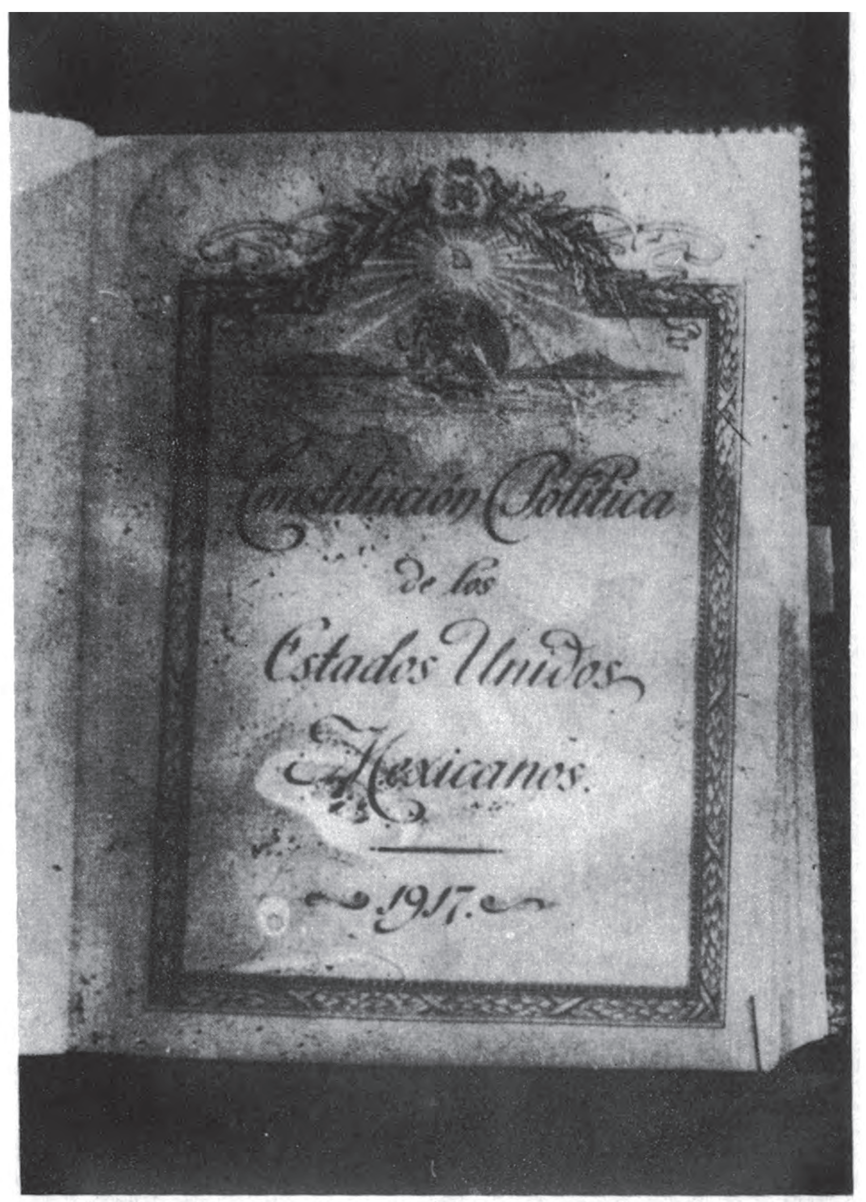
Otros acontecimientos pusieron de relieve la impopularidad de la dictadura: las huelgas obreras de Cananea (1906) y de Río Blanco (1907). Tanto una como otra fueron reprimidas en forma brutal, por medio de las armas, y dejando a la soldadesca que saciara sus apetitos de sangre. Los martirios de obreros huelguistas, sirvieron para aumentar el odio que las masas proletarias sentían por los hombres del poder público. Una ola de indignación se esparció por el país, como consecuencia de los crímenes de Río Blanco. El pueblo se sentía más que nunca ansioso de libertad, disponiéndose a conquistarla por el medio que las circunstancias requirieran.

El descontento se manifestaba en todos los ámbitos del país. En Acayucan se levantó Hilario Salas en 1906. Poco tiempo después Santa Ana Rodríguez paseó su nombre de "Santanón", en los límites de Veracruz y Oaxaca, haciendo justicia primitiva. Fue de los primeros "bandoleros" que iban a trocarse en "libertadores".

A principios de 1910, en la ciudad de Valladolid, Yucatán, Miguel Ruz Ponce encabezó la primera protesta armada del campesinado indígena de la península, que fue ahogada en sangre por tres batallones, que mandaron los generales Blanquet y Luque, sancionando la matanza un tribunal enviado "ad hoc" desde la metrópoli, bajo la presidencia del licenciado José María Lozano.

Para mantener la tiranía, se hablaba en todos los tonos de la paz. Se predicaba en pro de la paz, en los púlpitos y en las ceremonias cívicas. Los periódicos del dictador encomiaban los progresos logrados por el país "en treinta años de paz". Se publicaron a gran tamaño fotografías de don Porfirio, con esta inscripción: "El héroe de la paz".

Apoteosis de la paz porfiriana y del brillo oropelesco de la época, fueron las fiestas del Centenario de 1910, en las que, ocultando las miserias de la mayor parte de la población, se dieron cita las familias de la aristocracia mexicana, que tenían la exclusiva del poder y del dinero. Aquellas fiestas rumbosas fueron el "último grito". El descontento era cada vez más visible. No pasa-




**Primera página de la Nueva Constitución**

ría mucho tiempo antes de que el fermento revolucionario cundiera por el país.

Antes de 1910, el hombre que hubiese podido dar al traste con la dictadura porfiriana, se llamó Bernardo Reyes. El general Reyes adquirió prestigio por sus dotes administrativas y, aunque en una triste ocasión el general Díaz aplaudió su forma enérgica de proceder contra el pueblo, de todas maneras conservó cierta popularidad y se le tenía como el jefe más capacitado para encabezar un movimiento contra la dictadura larga. Don Bernardo no supo aprovechar su momento. A las primeras de cambio reiteró su adhesión al tirano. Se dejó ganar la partida, al ser obligado a disolver la segunda reserva del ejército. No respondió, después, como se esperaba, a las manifestaciones de simpatía que recibiera en forma de "claveles rojos". ¿Tendría el general Reyes algún compromiso secreto con don Porfirio? ¿Le debería algún favor especial? Lo cierto es que el hombre de barba y penacho puntiagudos, aparece ante nosotros como falto de visión política. Cuando pudo, no quiso; y cuando quiso, no pudo. Su insurrección en Galeana en tiempos de Madero, fue tan inoportuna como su participación en los días aciagos de la Ciudadela.

Estaba escrito que el hombre de quien menos se cuidaron don Porfirio y los científicos, iba a terminar con su poderío e influencia en los destinos nacionales. Madero llegó al corazón de las masas, porque pudo entrever el porvenir de México; y para lograr sus fines, no se puso a medir las consecuencias que le traería su participación en la gesta heroica. Se había propuesto conquistar la libertad política de los mexicanos y no habría poder humano que detuviera sus pasos.

La campaña presidencial de Madero, que sirvió de burla a los porfiristas, puso de relieve la personalidad de un apóstol con alma de niño y voluntad de gigante. Se rieron de él cuando fue a decir la buena nueva. Lo creyeron ingenuo y loco. Don Francisco I. Madero, sin embargo, era un predestinado. Cumplió su misión histórica honradamente. Nadie duda ahora de su hombría de bien. Era un iluminado. Surgió a la vida pública para liberar al pueblo, llevándolo, primero, a la lucha cívica y luego a los campos de batalla. Nada le arredraba ni podía contener su espíritu. Fue a las elecciones, con la seguridad de ser engañado. De antemano

contaba con la célebre frase del viejo dictador: "El pueblo está apto para la democracia", sólo era una figura literaria para la exportación; y que no se respetaría en 1910 la voluntad popular, como no se respetó en años anteriores. Madero llegó a las elecciones convencido de que una vez más el voto sería burlado. Decidido a resolver la situación en la forma que fuera necesario, tenía el propósito firme de ir a la lucha armada, en su pugna por hacer que se respetase la voluntad popular. El Partido Antirreeleccionista y la nación, habían encontrado al hombre.

No en apéndices o notas marginales, sino en el texto mismo de esta síntesis de la revolución, hay que leer con detenimiento la exposición de motivos del Plan de San Luis Potosí, lanzado por Madero el 5 de octubre de 1910. Repasemos este documento y meditemos sobre las frases subrayadas en su texto. Dice así el famoso Plan, punto de partida de la revolución mexicana:

## MANIFIESTO A LA NACION

*Plan de San Luis*

"Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos a realizar los mayores sacrificios".

"Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera que ha llegado a hacerse intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el pueblo mexicano, porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer a un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos".

"Tanto el Poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los Poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina

constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él, y ellos, a su vez, designan e imponen de igual manera las autoridades municipales".

"De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo, obedece a una sola voluntad, al capricho del general Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder a toda costa".

"Hace años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de gobierno, pero el general Díaz con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente y el decidido empeño del general Díaz era imponer a la nación un sucesor y siendo éste el señor Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático".

"Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral".

"El pueblo mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes a una convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que asimismo interpretaba los anhelos populares. Dicha convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, recayendo esos

nombramientos en el señor doctor Francisco Vázquez Gómez y en mí, para los cargos respectivos de Vicepresidente y Presidente de la República".

"Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa, porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento a mis compatriotas. Mis jiras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado con las palabras mágicas de Sufragio Efectivo y No Reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el general Díaz se dio cuenta de la verdadera situación de la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la democracia y me mandó reducir a prisión antes de las elecciones, las que se llevaron a cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiéndose los fraudes más desvergonzados".

"En México, como República democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento".

"Por este motivo, el pueblo mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, a pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del general Díaz, a quien exclusivamente deben su investidura".

"En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas a cabo en diversos puntos de la República, y si éstas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fue debido a la terrible presión ejercida por el

gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquiera manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes".

"*Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto a sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo a librarse de lo odiosa tiranía que lo oprime*".

"*Desde que me lancé a la lucha democrática sabía muy bien que el general Díaz no acataría la voluntad de la nación*, y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme a los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero a pesar de ello, el pueblo dio para la causa de la libertad un numeroso contingente de mártires cuando éstos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió a las casillas a recibir toda clase de vejaciones".

"Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad y que sus actuales gobernantes no responden a sus aspiraciones".

"Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al gobierno del general Díaz y que si hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para Presidente de la República".

"En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, *declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme a la ley, sus gobernantes.* Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder a los audaces usurpadores, que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso e inmoral".

"*Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos*, quienes ansiosamente me llaman de todas partes del país, para obligar al

general Díaz, por medio de las armas, a que respete la voluntad nacional".

"El gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero *como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude no pueda recibirse ya del poder o por lo menos se encuentre con la mayor parte de la nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el domingo* 20 *del entrante noviembre para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas*".

Leyendo con cuidado esta exposición de ideas, se verá por qué los ciudadanos de México, especialmente los más explotados por la tiranía porfiriana, se aprestaron a empuñar el 30-30 respondiendo al llamado del apóstol. Se explica, además, por qué se considera a Madero como un visionario. Se necesita tener una gran confianza en sí mismo y en el efecto que producirán las palabras, para ordenar a la nación que se levante en armas en una hora y fecha determinadas: el 20 de noviembre. Y esa fecha es, desde 1914 en adelante, día de fiesta nacional.

Para hacer abortar el movimiento en Puebla, donde Mucio Martínez y sus feroces secuaces temían la ira popular, se obligó a los hermanos Serdán a presentar desigual combate, en las calles de Santa Clara, el 18 de noviembre de 1910. Aquiles Serdán no vaciló en sacrificar su vida por la revolución. Su nombre es símbolo de hombría y de valor indómito. Su ejemplo y su sacrificio no fueron estériles.

Como prueba de que la revolución de 1910 obedeció a un plan preestablecido, nada mejor que reproducir los artículos del Plan de San Luis, así como el llamamiento de Madero, lanzados desde la Penitenciaría de la capital potosina el 5 de octubre de 1910. Otra vez, la lectura de estos párrafos históricos, hemos de hacerla con interés y detenimiento. Dice así el

# PLAN DE SAN LUIS

"1o.—Se declaran nulas las elecciones para Presidente de la República, Magistrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en junio y julio del corriente año".

"2o.—Se desconoce al actual gobierno del general Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso a su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México".

"3o.—Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, a reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieren reforma, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, a excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados, y de los Municipios".

"En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeros antes del 20 del entrante".

"Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetos a revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá a los que los adquieran de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos

propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo".

"4o.—Además de la Constitución y Leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de No-Reelección del Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hacen las reformas constitucionales respectivas".

"5o.—Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al gobierno usurpador del general Díaz".

"Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará a elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección".

"6o.—El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan".

"7o.—El día 20 del mes de noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente la gobiernan".

"Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación, lo harán desde la víspera".

"8o.—Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas a respetar la voluntad popular; pero en este caso, las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas a no usar balas expansivas, ni fusilar a los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar a los extranjeros en sus personas e intereses".

"9o.—Las autoridades que opongan resistencia a la realización de este plan, serán reducidas a prisión para que se les juzgue por

los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad o pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal jefe de las armas, con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo o removido por el Gobierno Provisional".

"Una de las primeras medidas del gobierno provisional será poner en libertad a todos los políticos".

"10.—El nombramiento del Gobernador de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá estricta obligación de convocar a elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, a juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años a esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se considerará como Gobernador Provisional al que fue candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente a este plan".

"En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no hubiere llegado a su destino o bien que el agraciado no aceptare por cualquiera circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los jefes de las armas que operen en el territorio del Estado respectivo, a reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible".

"11.—Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, contratarán empréstitos, ya sean voluntarios o forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos o instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma a los interesados, a fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado".

"Transitorio. A.—Los jefes de fuerzas voluntarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas a su mando. En caso

de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar".

"Los jefes civiles disfrutarán de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, a solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado o los rechazará, según sus méritos".

"B.—Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar a sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas a su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener a sus soldados y haber impuesto a los culpables el castigo merecido".

"Las penas más severas serán aplicadas a los soldados que saqueen alguna población o que maten a prisioneros indefensos".

"C.—Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al general Díaz fusilan a los prisioneros de guerra, no por eso y como represalia se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio, serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles y militares al servicio del general Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, trasmitido la orden o fusilado a alguno de nuestros soldados.

"De esta pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el general Díaz y sus ministros, a quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos o permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución".

"En el caso de que el general Díaz disponga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad a los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la nación y de cómo ha cumplido con la ley".

"D.—Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme o distintivo y como sería difícil uniformar a las numerosas fuerzas del pueblo

que van a tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias o militares, un listón tricolor, en el tocado o en el brazo.

---

"Conciudadanos: Si os convoco para que tomeis las armas y derroqueis al gobierno del General Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar a la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y a gran prisa está absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que contiṅúen en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo a la ignominia y le habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejándolo en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inerme para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

"Por lo que a mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie me podrá acusar de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible para llegar a un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta a renunciar mi candidatura, siempre que el General Díaz hubiese permitido a la Nación designar aunque fuese al Vice-Presidente de la República; pero dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir, aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en la Noria y Tuxtepec".

"El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: "Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución".

"Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sórdidos intereses de él y de sus consejeros, hubiera evitado esta revolución haciendo algunas con-

cesiones al pueblo; pero ya no lo hizo... ¡tanto mejor!, el camino será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá a la misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar a ese hombre funesto del poder y para reconquistar su libertad".

"Conciudadanos: No vacileis, pues, un momento; tomad las armas, arrojad del poder a los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres, y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar. Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria".

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
San Luis Potosí, octubre 5 de 1910
FRANCISCO I. MADERO

Desgraciadamente, no se cumplió el Plan de San Luis en lo que se refería a la substitución inmediata de las autoridades porfiristas de todo el país, con lo que se hubiera evitado la componenda de Ciudad Juárez que trajo como consecuencia el establecimiento del gobierno de De la Barra, quien, desde su primer día de vida, se dedicó a anular los deseos de transformación política que anhelaba el pueblo mexicano.

Después de la muerte heroica de Aquiles Serdán, se iniciaron los levantamientos por Madero: en Chihuahua, Pascual Orozco; en Veracruz, Rafael Tapia; en Durango, Luis Moya; en Sonora, Juan G. Cabral; en Sinaloa, Ramón F. Iturbe; en Guerrero, Ambrosio Figueroa; en... ¡en todas partes! Ya para entonces, los paniaguados del cientificismo no reían como antes, ni se burlaban tanto de Madero. La chispa prendía. El país era una hoguera y "los libertadores" (o soldados maderistas) se multiplicaban por todos los ámbitos de la República.

Ante la avalancha popular y el incremento increíble de las fuerzas revolucionarias, el viejo dictador tuvo que reconocer su impopularidad. Los "científicos" o sean los principales mangonea-

dores del porfirismo, tuvieron la agudeza de pactar con la revolución, consiguiendo algunas ventajas por medio del tratado de Ciudad Juárez. El canto de la paz seguía siendo el biombo tras el cual ocultaban sus intenciones aviesas, aquellos hombres que veían cómo se les iba de las manos el poder. Por medio del tratado que se firmó en Ciudad Juárez, obtuvieron una renovación política y tomaron su tiempo para planear el acercamiento de las cabezas del maderismo y preparar la contrarrevolución.

Don Porfirio se fue a Europa en el "Ipiranga", para no regresar más. Desentendiéndose de su pseudónimo, Rip. Rip., se empeña en repatriar los restos del dictador. Eso no tiene objeto. ¿Quién iría a recibirlos? La intervención y el imperio están mucho más lejos de nosotros que Río Blanco y el fastuoso Centenario de 1910.

Del mes de mayo de 1911, en que el general Díaz partiera al exilio, hasta el 30 de noviembre del mismo año, el Lic. Francisco León de la Barra fue el presidente interino de la República. Para ocupar el puesto más alto de la administración pública, se le nombró de antemano Secretario de Relaciones Exteriores. Hombre del pasado régimen, el señor De la Barra buscó la forma de ayudar a sus amigos, cuidándose de enseñar las uñas a los "libertadores", quienes ya comenzaban a tomar posiciones en el gobierno. Figura de relumbrón y de mucho protocolo, esta de don Francisco León de la Barra, no pasó de la penumbra. Es un personaje borroso de la historia que ha sabido acomodarse mejor en el extranjero que en su país.

Madero fue recibido triunfalmente por la ciudad de México. Fue tan notable su llegada, que hasta la tierra tembló en el Valle, como nunca lo había hecho. Desde aquel movimiento telúrico, hasta nuestros días, se tiene como un punto de comparación "el temblor de cuando llegó Madero".

Madero entró al poder entre recelos y desconfianzas. Por una parte, los elementos del antiguo régimen, pensando en la revancha, criticaban todos sus actos, buscando el desprestigio de la nueva administración; y por la otra, entre los hombres que llegaban victoriosamente a la capital, hubo muchos impacientes que querían que la transformación del país fuese realizada al minuto. El presi-

dente Madero se halló en seguida entre dos fuegos; el de los radicales, que exigían reformas; y el de los reaccionarios, que luchaban por hacer que persistiera el engranaje social de la época porfiriana.

Sin tener confianza en los hombres que lo ayudaron a hacer su revolución, el señor Madero, al llegar a la presidencia, continuó utilizando a los funcionarios del porfirismo, entreverándolos con familiares suyos, en regular número. Pronto fue acusado de nepotista. Quizás este sea el único cargo serio que se hizo a su administración. Lo demás fue ridiculizarlo y abusar de la libertad de imprenta, en desprestigio del hombre que había conseguido esa libertad.

Los revolucionarios más impacientes, se levantaron en armas antes de que Madero completase un año de gobierno y se fueron al Norte con Pascual Orozco y al Sur con Emiliano Zapata. Los "colorados" orozquistas apoyaron su movimiento en los hombres del capital de Chihuahua. Fomentaron la insurrección zapatista del Sur los hermanos Vázquez Gómez, especialmente don Emilio. Ante la crítica revolucionaria, el zapatismo se salva por el ideal agrarista que lo animó.

La actuación de Pascual Orozco hijo, fue tan funesta para la revolución, que la campaña de Chihuahua sirvió primero de pedestal a la gloria efímera del bandolero Victoriano Huerta y después de pretexto para acusar de debilidades al apóstol y señalarlo como incapacitado para consolidar la paz nacional. La traición de Orozco lo llevó hasta la ignominia, llegando a ser sólo un instrumento del ejército federal, que él mismo había derrotado en Ciudad Juárez.

¡Pobre Pascual Orozco, figura representativa del fronterizo sano y franco! Su brillo duró solamente unas semanas. No supo resistir las tentaciones de la reacción, que lo explotó a su antojo, hasta hacerlo traicionar al jefe y servir los intereses de los enemigos de "la causa".

Para los revolucionarios bien definidos, la trayectoria de la revolución mexicana iniciada en 1910 tiene estos nombres históricos: Madero, Carranza, Obregón... No debemos tocar por ahora a los representativos de actividades más recientes.

# AGRICULTURA

Pertenezco a la generación que entró a la vida ciudadana con la revolución. Nacimos a tiempo. Nuestra primera juventud coincide con la mayor efervescencia del país. Si se nos dijera: ¿preferirías haber nacido antes o después?, responderíamos que no.

Los estudiantes de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, nos distinguimos en beisbol y por nuestras simpatías a la causa de Madero. De San Jacinto salieron al Norte, tres compañeros que participaron en la toma de Ciudad Juárez: José Llerenas, Segundo Iturrías y Guillermo Fuentes D. Otro grupo se fue a Veracruz y militó a las órdenes del general maderista Rafael Tapia. Este conjunto fue capitaneado por el estudiante de la Escuela Nacional de Ingenieros Enrique Estrada y figuraban en él, Hilario López, Ezequiel Betanzos, Nemesio Vargas, Luis Rascón, "el cafre" Fernández y Salvador Herrejón López. Con ellos iban, además, Luis T. Navarro y Rafael Buelna. Salieron por Texcoco llevando armas y parque para los rebeldes.

Nos tocó también participar en las manifestaciones tumultuosas con que el pueblo de la capital pedía la renuncia del viejo dictador. Las olas humanas se movieron hacia la Cámara de Diputados y rumbo a la calle de Cadena, donde residía el tirano a punto de caer.

Cuando don Francisco I. Madero hizo su entrada triunfal en México, después de la transacción de Ciudad Juárez, muchos alumnos de Agricultura estuvimos largas horas frente a la estación de Colonia sufriendo apreturas y pisotones, sin conseguir ver el paso del apóstol.

Durante nuestra primera huelga, los alumnos de San Jacinto abandonamos el plantel en que éramos internos. Entonces, los camaradas de otras escuelas –principalmente de Medicina y Bellas Artes– nos dieron alojamiento en casas particulares, en clubes, y en el Casino del Estudiante, que estaba en las calles del Reloj. La gran mayoría de los huelguistas dormimos en ese casino, a suelo raso o sobre las mesas de billar. Una noche llegó a visitarnos el estudiante de ingeniería Enrique Estrada, quien pro-

nunció vibrante discurso, invitándonos a firmar un documento que llevaba en su poder. Era la primera vez que oíamos a un buen orador, hacer uso de un principio de peroración que ya está muy gastado por el uso: "Hay momentos en la vida de los pueblos. . . en que callar es un crimen". El discurso de Estrada nos emocionó, dejándonos plenamente convencidos de que se hacía inaplazable la caída del dictador. Por eso, en la petición de la renuncia de don Porfirio, enviada por los estudiantes metropolitanos, más del 50% de las firmas eran nuestras: de los huelguistas de Agricultura.

En los días del interinato de aquel señor que no tenía más cosa blanca que la camisa, fue cuando realizamos la "huelga de Agricultura" para pedir muchas cosas y entre ellas la renuncia del director.

Ya en tiempos del señor Madero, tuvimos una huelga más en Agricultura: contra la implantación del régimen militar. En esta vez no triunfamos. Ganó la dirección de la Escuela. Jesús M. Garza fue expulsado del establecimiento y a mí me dieron la oportunidad de recibirme de Agrónomo para que me fuera a mi tierra.

Con el título de Agrónomo, me dediqué en Sonora a trabajos de topografía. Era por demás pensar en que los hacendados utilizaran nuestros servicios. Los terratenientes eran enemigos de la técnica y se dedicaban más a explotar a los peones que sus tierras. Por otro lado, los de Agricultura ya empezábamos a tener fama de revoltosos.

Cuando el cuartelazo de Huerta, yo me encontraba midiendo una extensa propiedad, a veinticinco leguas al noreste de Hermosillo. Hasta el primero de marzo de 1913 me enteré de la traición de Victoriano, de la reiterada infidencia de Félix Díaz (recién perdonado por Madero) y del asesinato de los señores Presidente y Vicepresidente de la República. A los tres días, es decir, el cuatro de marzo, asistí, entre el público a la memorable sesión en que el Congreso del Estado de Sonora desconoció al gobierno del usurpador, suspendiendo los efectos del pacto federal. Haciéndose eco del sentir de las masas, convocó aquel Congreso a todos

los ciudadanos a la lucha contra los autores del cuartelazo, que en forma tan artera y criminal habían asaltado el poder.

## EL CUARTELAZO

De la semana trágica y la caída y muerte de Madero, me fui enterando posteriormente. En el norte se publicaron reseñas incompletas sobre esos acontecimientos. Los diarios que mejor dieron a conocer los hechos e hicieron propaganda en favor de la revolución, fueron los siguientes: "La Voz de Sonora", de Hermosillo; "El Paso del Norte", de El Paso, Texas; y "El Progreso", de Laredo.

Desde antes de que don Venustiano Carranza fuera a refugiarse en Sonora para dar mayor fuerza y cohesión al movimiento constitucionalista, comenzaron a llegar a Hermosillo connotados elementos políticos, que huían del territorio controlado por los traidores, o regresaban del extranjero.

Uno de los hombres que condenó en aquellos días el cuartelazo de la Ciudadela, fue el gran poeta de América José Santos Chocano, quien llegaba de La Habana repitiendo sus "palabras de oro y fuego". Por entonces se publicó la controversia Jesús Flores Magón - Roberto V. Pesqueira, que arrojó luz sobre la tragedia que estábamos viviendo y sirvió para que Pesqueira explicara la justicia y las finalidades del constitucionalismo. Entre los buenos oradores que llegaron a Sonora, recuerdo a Miguel Alessio Robles, quien lleno de juventud y de bríos, pronunció varios discursos valientes, vibrantes y bellos; y a Juan Sánchez Azcona, el culto y respetado amigo fraternal de Madero, que en la celebración cívica de las fiestas patrias en Hermosillo, lanzó tres anatemas: contra el ejército pretoriano, el capitalismo insaciable y el clero corrompido. Por cierto que su último anatema sirvió para llenar un cartelón, que se colocó sobre la puerta del obispado, en la calle de Serdán: "Anatema contra el clero corrompido".

¿Qué había pasado en México?

"El vencedor de Bachimba" (música), jugando a la política con infidelidad y cinismo, había logrado tejer una maraña de in-

trigas, de la cual no pudo salir el Presidente apóstol. Más astuto que Félix Díaz, más asesino que Blanquet, el dipsómano se valió de la confianza del Ejecutivo para preparar la trama que lo llevaría al poder. En sus malabarismos, fueron muñecos el embajador Lane Wilson –con justicia maldecido por los mexicanos–, los senadores representativos del porfirismo, el efímero señor Lascuráin, el técnico Mondragón, el sobrino de su tío, Rodolfo Reyes y los comparsas del luminoso "cuadrilátero".

Se necesita tener poco sentido de la vida, para pensar que una "revolución" pueda hacerse sin otros elementos que los de la capital; y que, después de una orgía de alcohol y de sangre, la nación entera responda sumisa a la conservación de la paz. A raíz del festín en que se decapitó a los representativos de la democracia ¿qué otra cosa podía esperarse que un formidable movimiento armado para vengar a Madero y luchar por hacer tangibles los más altos ideales de la revolución?

En los campos de batalla del Norte se reprodujo mucho aquella fotografía en que Madero aparece llegando al palacio nacional, montando en brioso caballo blanco y sonriendo a la multitud entre los disparos de la fusilería.

Esa escena del 9 de febrero de 1913 representa, en anticipación, el paso del apóstol hacia el cadalso. Confiado en la rectitud de sus semejantes, el hombre de alma infantil no sospechaba hasta dónde llega la maldad humana. En los momentos de mayor peligro, se entregaba confiadamente al pueblo; y tenía para todos, un saludo acogedor y una sonrisa franca. Sus enemigos trabajaban en la sombra y él no les temía. Nunca imaginó que aquellos en quienes más confiaba, fueran los más pérfidos y desleales. La sonrisa de Madero en los días de la jornada cruenta, fue el mayor reproche para los infidentes; y ni en las noches de las orgías más intensas, pudieron los Lozanos o los Huertas borrar de sus mentes aquel saludo cordial, con que el apóstol respondía a las aclamaciones del pueblo, cuando estalló el infame cuartelazo. El alcohol no pudo disipar los remordimientos. Huerta y Lozano, entre otros, quisieron lavar con coñac el fango que los salpicó en los días de oprobio. La sonrisa de Madero en la jornada

trágica no pudo olvidarse por quienes lo traicionaron, ni después de abandonar el país, al ser arrojados por la revolución victoriosa.

Entre las pocas figuras del antiguo ejército federal que se salvan ante la historia, están Gustavo Garmendia, intelectual y soldado, quien estuvo con los libertadores, fue amigo leal de Madero y sirvió en las filas de la revolución hasta morir en ella; y Lauro Villar, veterano que tuvo un claro concepto del deber en los días aciagos, cuando el ejército al que pertenecía, daba a la nación el espectáculo macabro y triste de la infidencia criminal.

La reacción porfirista, apoyándose en el cuartelazo, creyó que podrían volver los tiempos idos. Fue al revés. El cuartelazo incitó al pueblo para que intensificara la revolución. Los jefes brotaron en el país con la sola mira de vengar la muerte de Madero, pero muy pronto empezaron a descubrir y sentir las causas hondas del malestar social. Así fue haciendo conciencia revolucionaria, para llegar a definir poco a poco, un programa de reformas.

El hombre que recogió el guante lanzado a los libertadores por el vicioso Victoriano, era gobernador de Coahuila y tenía un gran prestigio en el Norte de la República. Don Venustiano Carranza figuró entre los primeros amigos de Madero y fue miembro del gabinete presidencial provisorio, que el apóstol tuvo en Ciudad Juárez. Hombre de estudio y gran observador, el Primer Jefe había estado en las Cámaras federales de la dictadura, preparándose cuidadosamente para ser un estadista. Había leído y profundizado en la historia universal y de México y se interesaba en las discusiones de los problemas sociales.

Como la mayoría de las gentes que lo siguieron, Carranza era un hombre de campo. Se levantaba antes que el sol, era un buen jinete y conocía el país, como todo ranchero: sus caminos y veredas, sus montañas y ríos, sus gentes y costumbres, sus climas y cultivos. Huerta y demás traidores del cuartelazo, creyeron en un principio que podrían aniquilar las fuerzas improvisadas de campesinos y rancheros. Hasta que sufrieron las derrotas más serias, no comenzaron a salir de su error. El ejército pretoriano iba a la guerra en cumplimiento de una disciplina mal entendida y se encontraba con la hostilidad de las gentes de todo el país. Los

revolucionarios, por su parte, sabían que luchaban por un ideal y a dondequiera que iban, conocían el terreno que pisaban. Por eso Carranza acabó con los hombres del cuartelazo, en menos tiempo del que se pensara al principio.

## LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA

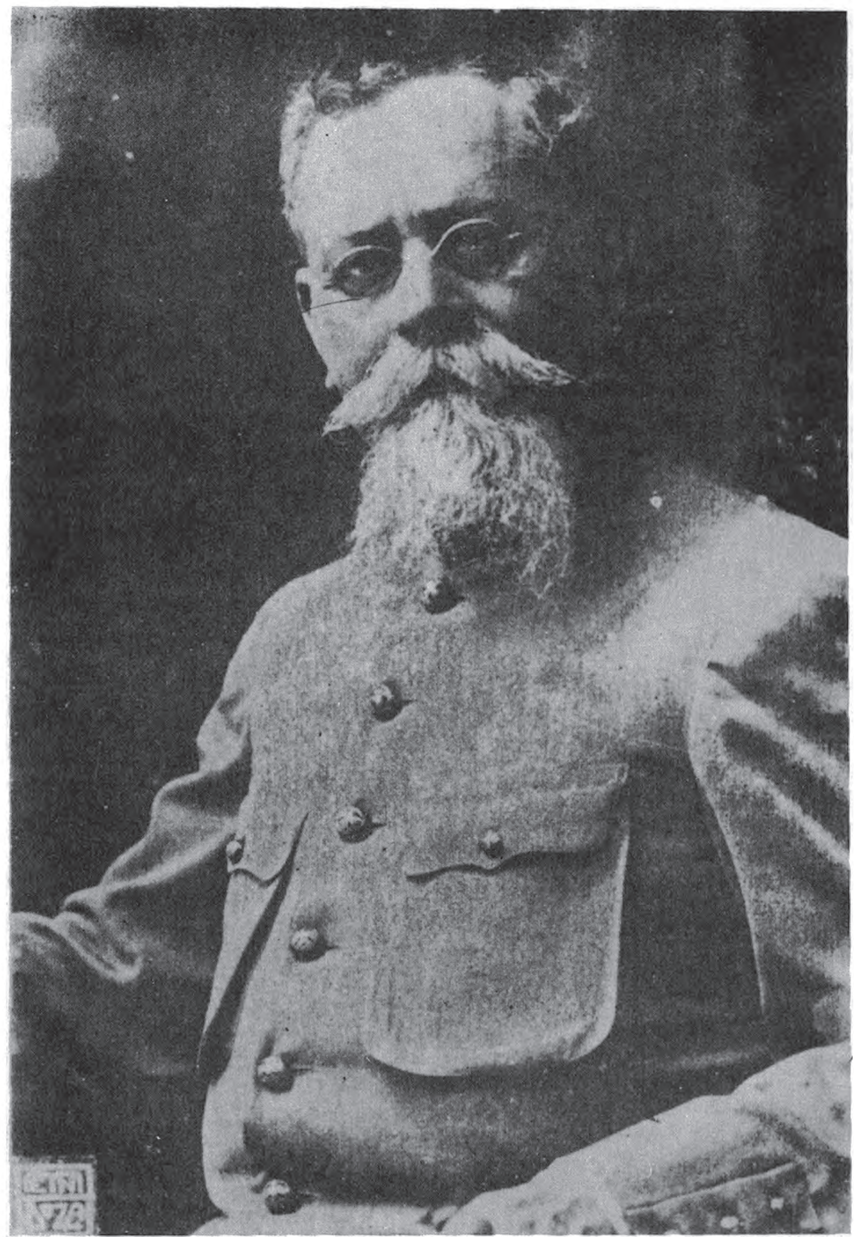
Para encauzar el movimiento, Carranza y sus hombres pensaron, desde luego, en lanzar un manifiesto en que se expresaran al pueblo los motivos de la revolución, el programa por desarrollar y la invitación que habría de hacerse a todos los amantes de la libertad, a fin de que coadyuvaran en el levantamiento iniciado. Después del asedio a la plaza de Saltillo, Carranza se dirigió al norte del Estado de Coahuila. Al llegar a la Hacienda de Guadalupe, conferenció con sus hombres y en esa reunión se dio forma al famoso Plan del constitucionalismo. A partir de ese momento, don Venustiano fue el Primer Jefe de la revolución. Buscando datos verídicos sobre la junta celebrada en la Hacienda de Guadalupe, encontré la siguiente crónica escrita por uno de los participantes: el general Francisco J. Múgica. La crónica del entonces capitán Múgica, dice así:

## EL PLAN DE GUADALUPE

"Serían las 11 de la mañana de un día caluroso, polvoriento y aburrido, cuando rodó por la llanura desértica el toque de llamada de jefes y oficiales con la contraseña del cuartel general y casi al mismo tiempo se fue llenando el cobertizo del taller de la hacienda, de oficiales jóvenes que saludaban interrogando. Todos traían chamarras de campaña, paliacates al cuello, botas rancheras y sendas pistolas en los cinturones no muy provistos de parque".

"Aquella oficialidad era revolucionaria; aquella llanura, la de la Hacienda de Guadalupe del Estado de Coahuila; aquella mañana, la del día 26 de marzo de 1913".

"Como los anales de esta fecha pasaron en definitiva a la historia y son casi desconocidos, es conveniente escribir porme-



C. Venustiano Carranza, Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo. Autor del Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857

norizándolos para darlos al público y para valorarlos en su justo precio".

"Es bien sabido que el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que presidía don Venustiano Carranza en aquellos tiempos, se negó terminantemente y de modo patriótico y enérgico a reconocer al Gobierno Federal que había emanado del vergonzoso cuartezalo de Huerta y que, en tal virtud, el gobernador de Coahuila había agrupado en su torno a las milicias del Estado, así como a un grupo de jóvenes entusiastas que conocían sus honestos antecedentes de hombre público, así como la entereza de su carácter, y con dichos elementos declaró en pie de guerra el territorio coahuilense, y activo y resuelto presentó desde luego las funciones de armas necesarias para demostrarle al país que la dignidad ciudadana y la majestad de la ley tenían resueltos defensores; Anhelo, Espinazo, Saltillo, Cuesta del Cabrito y otros sitios de La Laguna ya olvidados, habían sido teatro de recios combates y de alardes bélicos que, aunque adversos al núcleo legalista del gobernador Carranza, empezaban a contagiar a otras entidades y a preocupar al usurpador y a sus camarillas que habían creído destruir impunemente un régimen popular asesinando al apóstol Madero con refinamiento de maldad. Sonora siguió muy pronto la actitud legalista del señor Carranza y aunque con modificaciones importantes en su personal de gobierno, se alistó resuelta y patriota a la lucha por la restauración del régimen constitucional interrumpido. En Durango y en Michoacán se iniciaron levantamientos de fuerzas maderistas organizadas en son de protesta contra el gran crimen; y el pueblo mexicano, a la expectativa, esperaba sólo una palabra conminatoria para engrosar las filas".

"Entre tanto se definía la actitud de las entidades soberanas que constituyen la federación de los Estados Unidos Mexicanos frente al cuartelazo y se notaba con tristeza que la mayoría absoluta de ellas reconocía humildemente al usurpador, el señor Carranza meditaba la forma de unir y coordinar los pequeños pero valiosos elementos ya en acción y dispuestos a la lucha. pues con clara visión de estadista pensaba que una personalidad más vigorosa que la suya podría asumir sin dificultad alguna la suprema

jefatura del movimiento, y para dicho efecto, dirigió atenta carta al antiguo patriota y prestigiada personalidad del señor general don Jerónimo Treviño, que por aquel entonces vacilaba en secundar el cuartelazo de la Ciudadela no obstante su personalidad militar y el mando de las fuerzas que guarnecían extensa zona fronteriza. Pero el general Treviño, ya caduco y claudicante, por la influencia de la paz porfiriana y el espíritu aprensivo del ejército, rehusó de plano recibir la bandera de la revolución tan generosamente ofrecida por el señor Carranza y definió su actitud en el sentido de secundar el cuartelazo".

"Mientras esto sucedía, se habló mucho y largo entre la juventud que rodeaba al gobernador coahuilense, de formular un plan revolucionario en que se proclamaran como razones de la lucha los principios sociales, que más tarde debían de ser la invencible bandera de la Revolución. En Mesillas, en Acatita de Baján, en estación Monclova, en los más insignificantes campamentos que servían de vivaque transitorio a la columna legalista, en las marchas angustiosas por aquellos polvorientos desiertos fronterizos, en todas partes, departían los jóvenes compañeros de aventuras con el gobernador Carranza, sobre los varios temas sociales que la revolución debía de comprender en su plan y en su bandera; pero don Venustiano, con aquella prudencia y aquella solemnidad que caracterizó toda su vida de caudillo rebelde, replicaba a la impaciente juventud que lo seguía, con una prudente dilatoria que hiciera cristalizar antes que todo en la conciencia del país y en el juicio del exterior el fundamento legal de la lucha. Pensaba, con la entereza de hombre cuerdo, que la ley ultrajada era el argumento menos discutible para justificar la lucha sangrienta iniciada por él e iba, así, emplazando nuestra fogosidad y nuestra impaciencia sin negarnos la razón en la amplitud de nuestro ideal".

"En esta constante pugna ideológica del sostenedor de la ley y de las aspiraciones juveniles que no eran otra cosa que las necesidades del pueblo, la lucha continuaba siempre adversa y cada día más difícil. El mes de marzo tocaba a su fin; el gobierno usurpador reforzaba el ejército de operaciones contra el gobierno legalista concentrando fuerzas y elementos en la capital del Estado y allá fuimos, cuando menos se esperaba la ofensiva, a hacer una demostración de fuerza y de presencia. Dos días duró el ataque a

Saltillo; se peleó en las mismas calles de la ciudad; los arrabales estuvieron en poder de las fuerzas insurgentes todo el tiempo del asedio; pero, tan prolongado esfuerzo, tan desigual la lucha, tanto sacrificio de sangre que no se reponía muy fácilmente, hicieron nuestra derrota, imponiéndonos violenta retirada y por distintas rutas rumbo a Monclova".

"Como si esto no fuera ya aniquilante, hubimos de luchar aún largas dos horas en la cuesta del Cabrito contra una columna federal salida de Monterrey, que pretendió ocupar lugar tan estratégico para evitarnos la retirada hacia nuestra base única de aprovisionamiento. La disputa de la posición fue dura y enérgica, quedando en nuestro poder, a costa de muchos dispersos y de casi la pérdida absoluta de la moral de nuestro ejército.

"Desde aquella tarde azarosa y fatal se impusieron las grandes jornadas, por la estepa llena de cardos y lechuguilla; desposeída de todo oasis; llena de inmensidad y de penuria... Pero el día 25 llegamos a la Hacienda de Guadalupe colocada estratégicamente en el valle solitario que se inicia en las fecundas cañadas de Boca de Tres Ríos. La Hacienda nos brindaba la seguridad estratégica de las cordilleras cercanas; el refrigerio de las escasas pero apreciabilísimas aguas de sus arroyos; la reparación del extenuamiento físico de hombres y bestias que apenas habían probado el sustento y descansado lo indispensable, a campo raso, para proseguir las marchas; y, por último, nos permitía el albergue de sus trojes y cobertizos destartalados como una esperanza de mejores tiempos".

"Ya limpios los cuerpos y tranquilos los nervios de las condiciones del lugar, el Jefe Carranza y su secretario particular el capitán Breceda se encerraron en la oficina de raya de la finca. Todos presentimos algo grato; conjeturamos que una nueva marcha se anunciaría en breve o que se trazaría un nuevo y más halagüeño plan de campaña. Pero no; el encierro del gobernador, de don Venus, como le decían, abreviando, los rudos fronterizos, fue largo y como siempre solemne, dando por resultado aquella voz imperativa del trompeta de órdenes del Cuartel General llamando a jefes y oficiales".

"En el panorama del recuerdo pasan lista de presente los oficiales y jefes del Segundo de Carabineros de Coahuila al mando del modesto y sencillo teniente coronel Cesáreo Castro; los ofi-

ciales y jefes del Primer Regimiento "Libres del Norte" al mando del apuesto y atractivo teniente coronel Lucio Blanco; los contados elementos del deshecho y aniquilado Segundo Regimiento de Carabineros de San Luis, cuyo jefe el teniente coronel Andrés Saucedo había quedado enfermo en Monclova; los contados oficiales del 28o. Regimiento Federal en organización que había venido casi íntegro a nuestras filas del mando de su jefe el teniente coronel Luis Garfias; los contados y modestos oficiales de la pequeña escolta del Primer Jefe que al mando del mayor Aldo Baroni y del humilde pero bravo capitán Gaspar Cantú, estuvieron siempre en su sitio a la hora del peligro y de la refriega; la oficialidad indomable y el jefe heroico del Segundo Cuerpo de "Libres del Norte", al mando de su serio, seco y bizarro teniente coronel Francisco Sánchez Herrera; los inolvidables soldados ya caídos, Agustín Millán, Antonio Portas y la entusiasta oficialidad veracruzana de los regimientos rurales por ellos comandados y, por último, los jóvenes ayudantes que bajo las órdenes del jefe del Estado Mayor, teniente coronel Jacinto B. Treviño, estaban ansiosos siempre de nuevas aventuras y del encauzamiento social de la revolución".

"Todos risueños, alegres, firmes, fueron pasando al pequeño cuarto en que horas antes se encerrara solamente con su secretario particular el jefe Carranza. La habitación era pequeña, cuadrangular, con una diminuta ventana, en el centro del muro, hacia el campo y una puerta angosta que daba acceso a una especie de vestíbulo medianero con los cobertizos donde estaban los talleres de *herrar y carpintear*, los aperos rudimentarios del rancho. Dos mesas mugrientas y apolilladas y dos sillas, eran todo el ajuar de aquella oficina en que la oficialidad descrita, de una columna inferior a setecientos hombres, iba a firmar un pacto con el gobierno constitucional de Coahuila y con el pueblo todo del país para defender y hacer triunfar el plan revolucionario que por arcanos y desconocidos decretos del destino, debía llamarse "PLAN DE GUADALUPE".

"El secretario particular del señor Carranza puso en nuestras manos un pliego haciéndonos saber que aquello era el plan esperado y que debíamos de firmar aquella mañana memorable. Se hizo el silencio, se leyó el documento. Era conciso, breve e

iletrado como su autor. En todo él, sólo campeaba la idea legalista, motivo y principio de aquella campaña".

"¿Qué pensaron aquellos jóvenes luchadores que habían seguido a Madero al impulso de grandes anhelos económicos, educacionales y sociales? No podría definirse y sería aventurado escrutar el cerebro de aquel núcleo de hombres incultos y semiilustrados; pero pasada la ofuscación de las palabras, transmitidas como procedentes del Primer Jefe, empezaron las propuestas para agregar al proyecto del señor Carranza, lineamientos agrarios, garantías obreras, reivindicaciones y fraccionamientos de latifundios, absolución de deudas y abolición de tiendas de raya. La algarabía era confusa en el pequeño ambiente de aquel cuarto histórico; las ideas se perdían en el espacio por el desorden con que eran emitidas; y entonces, se propuso orden, método, serenidad y el nombramiento de una directiva que encauzara aquel entusiasmo. Un aplauso subrayó la idea y sonaron los nombres del teniente coronel Jacinto B. Treviño, del teniente coronel Lucio Blanco y de otros más humildes para presidir la asamblea. Blanco fue aclamado unánimemente y pasó a una de las sillas, al centro de la mesa, junto a la ventana ruin. Faltaba un secretario; el capitán Múgica fue designado y ocupó la otra silla en la cabecera de la mesa. La asamblea, organizada, tuvo un movimiento tumultuoso de acomodamiento dentro del estrecho recinto; y empezó, serena, reflexiva y patriota, a dictar los principios y los fundamentos filosóficos que habían de explicar a la opinión de aquel entonces y a las generaciones futuras, el fundamento de la lucha y las aspiraciones de los iniciadores".

"Todo el anhelo popular que más tarde encarnó en la Constitución de 17, sonó en las palabras de aquellos modestos oficiales y jefes de aquella memorable asamblea; pues significaba el deseo fervoroso de acabar con aquel organismo carcomido, egoísta y torpe que había creado la dictadura porfiriana y el grupo de favoritos que disfrutaron el país como una propiedad privada y exclusiva. Todos queríamos que aquel documento abarcara la historia de las generaciones que iban a rebelarse y los anhelos que perseguían. Naturalmente que estas manifestaciones fueron hechas en forma nebulosa, con la confusión de gentes poco instrui-

das, pero con la videncia del que ha sufrido y con la sabiduría que da la expoliación interminable".

"Y pusimos manos a la obra. Enderezamos alambicados considerandos que expusieran nuestra filosofía y nuestros pensamientos para concluir con resoluciones firmes y enérgicas. Pero... el secretario Breceda velaba por los pensamientos del señor gobernador Carranza puestos en el documento en proyecto, y salió a rendir parte de nuestras pretensiones".

"Don Venustiano se presentó, presto, en el recinto de la asamblea pidiendo informes de nuestra actitud. Fueron amplias las explicaciones; claros los conceptos; dignas las actitudes. Deseábamos hablarle al pueblo, no sólo de la razón legal de la guerra, sino de la oportunidad, de la necesidad de vindicar las usurpaciones desde la tierra hasta la del poder, desde la económica hasta la política".

"Ya sereno, el caudillo de la legalidad contestó así a nuestro entusiasmo: "¿Quieren ustedes que la guerra dure dos años, o cinco años? La guerra será más breve mientras menos resistencia haya que vencer. Los terratenientes, el clero y los industriales, son más fuertes y vigorosos que el gobierno usurpador; hay que acabar primero con éste y atacar después los problemas que con justicia entusiasman a todos ustedes, pero a cuya juventud no le es permitido escogitar, los medios de eliminar fuerzas que se opondrían tenazmente al triunfo de la causa".

"La asamblea objetó aún que había juventud para luchar, no sólo cinco años, sino diez si era preciso para llegar al triunfo; pero prevaleció la opinión del jefe y con agregado de los considerandos ya escritos y la promesa de formular el programa social al triunfo de la lucha, se suscribió el documento histórico que rememoro y pasó a la firma de todos aquellos jóvenes que han vivido una epopeya con la modestia de los iniciadores de todas las causas y el desinterés firme y sincero de todos los patriotas".

"El Plan de Guadalupe fue la bandera de una lucha trascendental para nuestro progreso; trascendental para las relaciones internacionales; trascendental para nuestra educación científica; trascendental para nuestro ejército; trascendentalísima para nuestros obreros y campesinos que han alcanzado, al fin, tener

una personalidad vigorosa y un bienestar económico que tenían derecho a esperar desde que hicieron la revolución de Independencia y repitieron en las luchas de Reforma y del Segundo Imperio".

En la crónica anterior faltó consignar que quien llevaba la palabra de la juventud en la sesión de Guadalupe, era el propio capitán Múgica. Desde entonces, este revolucionario michoacano era un fervoroso partidario de atacar la cuestión social. Apoyado por otros jóvenes impetuosos y decididos, de los que acompañaron al Primer Jefe desde el principio, había escrito una exposición de motivos con objeto de anteponerla al Plan de Guadalupe. En ese documento se hablaba de la inquietud de las masas proletarias, cuya situación debería mejorarse; de abatir el poder del clero, que con tanta habilidad se colaba en los gobiernos; y de resolver la cuestión agraria, dando ejidos a los pueblos y disolviendo los latifundios.

La prudencia del señor Carranza, hombre experimentado en política, aconsejó que se dejara el planteo de un programa así, para una segunda etapa de la revolución. Por el momento había que acabar con Huerta. Por eso la redacción del Plan de Guadalupe es tan sencilla y escueta. Triunfó en Guadalupe la opinión del Primer Jefe y se dejó para nueva oportunidad la tarea de delinear el programa revolucionario.

Derrotado amistosamente en Guadalupe, el ya mayor Múgica, pocos meses después, asesoraba al general Lucio Blanco para hacer la primera repartición de tierras en Matamoros, Tamaulipas. Allí se dieron las primeras tierras a los campesinos, por la revolución. El hecho valió la reprimenda a Blanco, por el Primer Jefe y el traslado de este buen elemento militar desde el extremo noreste del país hasta el noroeste, es decir, al Estado de Sonora. Desde entonces, Lucio Blanco estuvo a las órdenes del general Alvaro Obregón y su jefe de Estado Mayor, el mayor Múgica, quedó comisionado en la Primera Jefatura.

El Plan de Guadalupe fue adoptado en seguida por todos los revolucionarios del Norte de la República: los de Monclova, los de Piedras Negras; y, después, los de Sonora. Era una bandera fácil de interpretar: "vamos a derrocar al asesino del Presidente

Madero y hacer que el país vuelva al orden constitucional". Por eso fue apropiado y oportuno el título que se dieron a los nuevos luchadores: constitucionalistas.

He aquí el texto del

## PLAN DE GUADALUPE

"CONSIDERANDO:—Que el general Victoriano Huerta, a quien el Presidente Constitucional don Francisco I. Madero, había confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su gobierno, al unirse a los enemigos rebeldes en armas en contra de ese mismo gobierno, para restaurar la última Dictadura, cometió el delito de traición para escalar el Poder, aprehendiendo a los ciudadanos Presidente y Vicepresidente, así como a sus ministros, exigiéndoles por medios violentos la renuncia de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo general Huerta dirigió a los gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los Supremos Magistrados de la Nación y su Gabinete;

"CONSIDERANDO:—Que los Poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos; y

"CONSIDERANDO, por último, que algunos gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al gobierno ilegítimo impuesto por la parte del ejército que consumó la traición mandado por el mismo general Huerta, cuyos gobernantes debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos, Jefes y Oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente:

### *PLAN*

"1o.—Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República".

"2o.—Se desconoce también a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación".

"3o.—Se desconoce a los gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual administración, treinta días después de la publicación de este plan".

"4o.—Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército, que se denominará "CONSTITUCIONALISTA", al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador del Estado de Coahuila".

"5o.—Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército, o quien lo hubiere substituido en el mando".

"6o.—El Presidente Interino de la República convocará a elecciones generales tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el poder al ciudadano que hubiere sido electo".

"7o.—El ciudadano que funja como primer jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos gobiernos no hubieren reconocido al de Huerta, asumirá el cargo de Gobernador Provisional y convocará a elecciones locales después de que hayan tomado posesión de sus cargos, los ciudadanos que hubieren sido electos para desempeñar los Poderes de la Nación como lo previene la base anterior".

"Firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, a los 26 días de marzo de 1913".

"Teniente Coronel, Jefe del Estado Mayor, Jacinto Treviño; Tte. Corl. del 1er. Regimiento "Libres del Norte", Lucio Blanco; Tte. Corl. del 2o. Regimiento "Libres del Norte", Francisco Sánchez Herrera; Tte. Corl. del 38o. Regimiento, Agustín Millán; Tte. Corl. del 30 Regimiento, Antonio Portas; Tte. Corl., del "1er. Cuerpo Regional", Cesáreo Castro; Mayor Jefe del Cuerpo "Carabineros de Coahuila", Cayetano Ramos Cadelo; Mayor Jefe del Regimiento "Morelos", Alfredo Ricaud; Mayor Médico de Estado Mayor, doctor Daniel Ríos Zertuche; Mayor Pedro Vázquez; Mayor Juan Castro; Mayor del Estado Mayor, Aldo Baroni; Mayor del 38o. Regimiento, Adalberto Palacios; Mayor Tirso González; Mayor Adolfo Palacios; Capitán 1o. Ramón Carretas; Capitán 1o. Secretario Particular del Gobernador de Coahuila, Alfredo Brece-

da; Capitán 1o. Feliciano Menchaca; Capitán 1o. Santos Dávila Arista; Capitán 1o. F. Garza Linares; Capitán 1o. Guadalupe Sánchez; Capitán 1o. F. Méndez Castro; Capitán 1o. F. Cantú; Capitán 1o. del Estado Mayor, Rafael Saldaña Galván; Capitán 1o. de Estado Mayor, Francisco J. Múgica; Capitán 1o. Gustavo Elizondo; Capitán 2o. Nemesio Calvillo; Capitán 2o. Armando Garza Linares; Capitán 2o. Camilo Fernández; Capitán 2o. Juan Francisco Gutiérrez; Capitán 2o. Manuel Charles; Capitán 2o. Rómulo Zertuche, Capitán 2o. Carlos Osuna, Capitán 2o. Antonio Villa, Capitán 2o. José Cabrera, Capitán 2o. Manuel H. Morales; Teniente Manuel M. González, Teniente B. Blanco, Tte. de Estado Mayor Juan Dávila, Tte. de Estado Mayor Lucio Dávila, Tte. de Estado Mayor Andrés Saucedo, Tte. de Estado Mayor Francisco Destenave, Teniente Jesús R. Cantú, Teniente José de la Garza, Teniente José A. Flores, Teniente Jesús González Morín, Teniente José E. Castro, Teniente Alejandro Garza, Teniente José N. Gómez, Teniente Pedro A. López, Teniente Baltasar M. González, Teniente Benjamín Garza, Teniente Cenobio López, Teniente Venancio López, Teniente Petronilo A. López, Teniente Ruperto Boone, Teniente Ramón J. Pérez, Teniente Roberto Rábago, Teniente José María Gómez, Subteniente Luis Reyes, Subteniente Luz Menchaca, Subteniente Rafael Limón, Subteniente Reyes Castañeda, Subteniente Francisco Ibarra, Subteniente Francisco Aguirre, Subteniente Pablo Aguilar, Subteniente A. Cantú, Subteniente A. Torres, Subteniente Luis Martínez, Subteniente A. Amezcua, Subteniente Salomón Hernández".

"Los que suscribimos, Jefes y Oficiales de Guarnición en esta Plaza nos adherimos y secundamos en todas sus partes el Plan firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coah., el 26 de los corrientes".

"Piedras Negras, Coah., marzo 27 de 1913".

"Jefe de las Armas, Gabriel Calzada; Jefe de las Armas en Allende, A. Barrera; Jefe del Cuerpo "Carabineros del Río Grande", Mayor Dolores Torres; Capitán 1o. Manuel B. Botello; Capitán 2o. I. Zamarripa; Capitán 2o. Julián Cárdenas; Capitán 1o. del Batallón "Leales de Coahuila", Feliciano Mendoza; Teniente J. Flores Santos; Teniente Adolfo Treviño; Subteniente Juan G. Gon-

zález; Capitán 2o. Federico Garduño; Subteniente A. Lozano Treviño".

"Los jefes y oficiales en el campo de operaciones de Monciova se adhieren y secundan el Plan firmado el día de ayer en la Hacienda de Guadalupe: Mayor Teodoro Elizondo; Capitán 1o. Ramón Arévalo; Capitán 2o. Francisco Garza Linares; Capitán 2o. T. G. Galarza; Capitán 2o. Miguel "Ruiz". (1)

---

(1) Este manifiesto se publicó en el No. 1 de "El Constitucionalista", órgano oficial de la Primera Jefatura, en Hermosillo, Son., el 2 de diciembre de 1913.

# SONORA EN 1913 Y 1914

Yo no he visto, ni creo que volveré a ver, un movimiento popular como el de Sonora a raíz del cuartelazo. De todas partes llegaban a Hermosillo grupos de ciudadanos que iban a pedir armas y que los filiaran para combatir a los usurpadores. De los pueblos más alejados del río de Sonora y del de San Miguel, entraban a la capital caravanas de campesinos en demanda del rifle y de órdenes para combatir. Por más esfuerzos que hacía el gobernador Pesqueira para dotar de armas a toda la gente que se le presentaba, siempre fueron más los hombres que los fusiles disponibles. Muchos campesinos tuvieron que regresar a sus aldeas, indignados con el gobierno, porque no había podido armarlos.

Se explica, así, que, en pocos meses, Sonora fuese limpiada de "pelones". Fuera de los que quedaron embotellados en Guaymas, todos los demás habían sido derrotados, teniendo que huir. El hombre de la victoria era Alvaro Obregón; y con él estaban Cabral, Hill, Alvarado, Diéguez y muchos otros valientes jefes En el noreste del Estado, Calles, Bracamontes y Alvarado habían sostenido la bandera de la legalidad. Los federales fueron batidos en Nogales, Cananea y Naco, en sucesivos días 13 del mes; pero las batallas más importantes fueron las de Santa Rosa y Santa María, en las que el general Obregón demostró que no era un soldado casual, sino el mejor estratega surgido de la revolución.

Las fuerzas de Sonora avanzaron al sur y en Sinaloa tomaron San Blas y Culiacán, poniendo después sitio al puerto de Mazatlán. Habiendo dejado a Mazatlán en las mismas condiciones que Guaymas, es decir, con federales embotellados, las tropas del noroeste avanzaron por Nayarit, tomando después de breves combates las plazas de Acaponeta y Tepic.

El esfuerzo no quedó ahí. Para julio de 1914, el general Obregón tomaba la ciudad de Guadalajara, después de las memorables batallas de Orendáin y La Venta. Por méritos adquiridos en la campaña, el jefe de las fuerzas del noroeste fue comisionado para arreglar con las autoridades civiles y militares de la capital de la República, la rendición de esta plaza, y su habilidad reconocida por propios y extraños, cuando logró que la capital capitulara incondicionalmente.

Esta circunstancia valió al general Obregón la honra de ser el primero en ocupar la metrópoli, el 15 de agosto de 1914. El Primer Jefe Carranza, entró en la capital el día 20 del mismo mes y año.

A grandes rasgos, así fue la participación militar de Sonora en los años de 1913 y 1914. Pero hay que estudiar en la misma forma lo que nuestro Estado hizo en el terreno cívico. Ya hemos dicho cómo se levantó el pueblo en demanda de armamentos. Veamos ahora cómo acogió a los prohombres de la revolución.

Desde junio de 1913 Sonora no tenía más fuerzas federales en su territorio, que las sitiadas en el puerto de Guaymas. Esas tropas eran socorridas por mar, por los cañoneros que hacían viajes desde Manzanillo. Limpio el Estado de huertistas, pudo organizarse no solamente para atender las necesidades locales, sino también para impulsar la revolución en otras entidades del país. A Sonora llegaron los principales jefes constitucionalistas y allá fueron atendidos con interés y eficacia. Hasta el mismo Primer Jefe tuvo que ir a Hermosillo, para reorganizar la campaña y organizar el gobierno nacional.

Recorriendo a caballo los Estados de Coahuila, Durango y Sinaloa, don Venustiano penetró al de Sonora por el sur; y la primera población sonorense que le hizo cálida recepción popular fue Navojoa. De ahí marchó, revistando tropas, hacia la región del Yaqui, pasando después por Cruz de Piedra y Maytorena, donde estaban las avanzadas constitucionalistas que asediaban a Guaymas.

Llegó a Hermosillo el 19 de septiembre, por la noche, y la ciudad entera estaba en la estación para recibirlo cordialmente. Nunca a nadie se ha recibido con mayor entusiasmo en la capital de Sonora. Había gente en los andenes de la estación, en todos

los carruajes y automóviles y en las casas cercanas a la vía del ferrocarril desde La Unión. Cuando el tren describía la gran curva de la entrada, se echaron a vuelo las campanas, se lanzaron al aire cohetes de luces y se dispararon pistolas y rifles en honor del señor Carranza. Con su modesto traje de kaki, empolvado, y el característico sombrero texano, el gran viejo recorrió a pie todo el trayecto entre la estación y el palacio de gobierno. Las aclamaciones surgían a su paso. El hombre era recibido como un vencedor.

Sonora se entregó a Carranza como ningún otro Estado lo había hecho. Puso en sus manos las tropas, el dinero, los recursos naturales de su suelo. Lo recibió como el hombre se merecía; como al jefe indiscutible y único de la revolución. De ahí viene que Carranza, para corresponder, haya declarado primera capital de la república del gobierno constitucionalista, a la ciudad de Hermosillo.

Antes y después de Carranza llegaron a Sonora los principales jefes del constitucionalismo; lo mismo civiles que militares. Iban a Hermosillo a pedir órdenes o elementos de guerra para impulsar la revolución en sus jurisdicciones.

La meca del constitucionalismo fue Hermosillo. Ciudad pequeña y limpia, siempre de buen humor, la capital de Sonora era un refugio grato para los luchadores. En mi tierra no habrá trabajo, no habrá dinero, pero siempre hay quien esté dispuesto a sacar la música de serenata o a contribuir para un baile, con uno o dos octavos de cerveza de barril o un galón de bacanora. Allá llegaron los políticos de todo el país y los militares que iban a pedir órdenes para reorganizar "el movimiento" en distintos lugares de la República. Gentes de todas partes discurrían por Hermosillo: fronterizos de anchos texanos, charritos del interior, profesionistas de sombrero de bola y costeños de jipi. Cuando la banda de Campodónico tocaba en la plaza "Zaragoza", eran en mayor número los forasteros que los sonorenses. Las muchachas de moda tuvieron sus pretendientes entre los hombres de Carranza y muchas formaron su hogar con militares o civiles de la época. Eran muy pocas las señoritas que recordaban los tiempos pasados, de etiqueta, y "high life" y que tenían expresiones denigrantes para la gente nueva. Los más enconados enemigos de la revolución

rumiaban su despecho en Nogales, Arizona, teniendo a la vista el territorio nacional como una tentación.

El gran viejo don Venustiano (más viejo de apariencia que en la realidad), gustaba de montar a caballo todos los días, saliendo con su Estado Mayor muy de mañana. Recorría los suburbios de la ciudad, yendo a parar casi siempre al rancho de don Antonio Morales. Hombre de campo y ranchero por temperamento, don Antonio tenía siempre en su casa una ternera recién destazada, magníficas porciones de carne seca o adobada y antojitos que pueden hacerse con carne de res: las tripas de leche, las costillas de punta, la "manzana" confeccionada con menudencias. Como sabía la afición del señor Carranza por el cabrito, siempre le tenía buenos ejemplares para hacerlo "al pastor" o en su sangre.

Después del paseo matinal, el Primer Jefe se entregaba al trabajo intenso: dictando acuerdos, recibiendo comisiones, dando órdenes y discutiendo con los jefes de mayor importancia la forma de llevar adelante la revolución por los caminos trazados. Fue en Hermosillo donde el señor Carranza designó a los tres altos jefes a cuyo mando las columnas más poderosas avanzarían al interior del país; Alvaro Obregón por el noroeste; Francisco Villa por el norte o centro; y Pablo González por el noreste.

En Hermosillo se publicaron los primeros números del diario oficial de la revolución: "El Constitucionalista". Este periódico fue dirigido por un campechano: Salvador Martínez Alomía. Poeta y prosista de una gran cultura, Martínez Alomía era un hombre trabajador, honrado y serio, pese a sus debilidades por Dyonisos. Dirigió con tino y un gran interés "El Constitucionalista", cuya residencia fue cambiando con la Primera Jefatura, al mismo tiempo que se trasladaban a Chihuahua o rumbo al interior del país las oficinas del gobierno pre-constitucional.

Cuando en Hermosillo comenzaron a crearse las oficinas superiores de la Federación, parecía que aquello no era serio y que los ministros en embrión no llegarían nunca a desarrollarse. ¿Podríamos concebir ahora a una Secretaría de Gobernación, que no tuviera más empleados que el Secretario y el Oficial Mayor? ¿Se imaginan ustedes toda una Secretaría de Hacienda con cinco empleados en total? ¿A Relaciones Exteriores con dos? Pues la Secretaría de Gobernación no tuvo en Hermosillo más de dos



DIPUTACION DE SONORA
Juan de Dios Bojórquez, Ramón Ross, Flavio A. Bórquez y Luis G. Monzón

cuartos para todas sus oficinas, ni otros funcionarios que el licenciado Rafael Zubaran Capmany como Secretario y Adolfo de la Huerta como Oficial Mayor. En Hacienda y Relaciones despachaba el licenciado Francisco Escudero, teniendo como empleados a don Carlos Ezquerro, Serapio Aguirre, Urbano Flores, Ernesto Perusquía, Pedro Carreño y Francisco G. Rodríguez para toda la Secretaría de Hacienda; y en Relaciones al licenciado Isidro Fabela, como Oficial Mayor y empleado único. Para despachar las Secretarías de Fomento y Comunicaciones había un Oficial Mayor "dúplex", el ingeniero Ignacio Bonillas; y un solo empleado, el secretario particular y todo: ingeniero Juan de Dios Bojórquez. Estos dos ministerios ocupaban un solo cuarto del Hotel Cohen, el número veinte. Bojórquez tomaba el acuerdo del ingeniero Bonilla, lo pasaba en máquina, obtenía la firma del Oficial Mayor y después iba al correo a depositar la correspondencia. No barría la oficina, porque estaban en un hotel.

El general Felipe Angeles flamante Subsecretario de Guerra encargado del despacho, sólo tenía un ayudante, el ingeniero militar Gonzalitos.

La particular del Primer Jefe era despachada con acierto por el entonces joven Gustavo Espinosa Mireles; y el Estado Mayor por el teniente coronel Jacinto B. Treviño. Fueron llamativos los bigotes del teniente coronel Francisco L. Urquizo, jefe de la escolta del Primer Jefe.

Así era de embrionario el gobierno de la revolución a fines de 1913, en su primera capital de la República; la apenas ciudad de Hermosillo, con quince mil habitantes, ninguna calle pavimentada y sin un solo automóvil de alquiler.

Para los hombres que estuvieron con Carranza en Sonora, el recuerdo de Hermosillo ha sido siempre grato y evocador. A todos los he oído hablar con fruición de aquella época. Como que fueron tiempos más felices. Qué importaban entonces las privaciones, los apuros económicos, si se llevaba por dentro un ideal puro? Hacer un México mejor de la patria befada y escarnecida, era la aspiración más alta de las gentes que rodeaban a Carranza. Hasta los funcionarios más importantes ganaban cinco pesos papel al día, y nadie se quejaba de pobrezas. Triunfaban la juventud y el desinterés, en hombres que sólo pensaban en el porvenir de la

nación. Todavía no asomaban por ahí las ambiciones personales. Dichosos tiempos en que se vivía al día, no se tenía otro afán que luchar en todas formas por "la causa" y todos permanecíamos unidos fuertemente porque las grandes victorias y los éxitos fáciles no habían dado lugar todavía a desenfrenos y envidias.

La vida intelectual de Hermosillo había subido a un nivel inesperado. Teníamos a mano periodistas como Heriberto Frías y Juan Sánchez Azcona; poetas como José Santos Chocano y Salvador Martínez Alomía; oradores como Miguel Alessio Robles y a escritores y artistas que después se han destacado en múltiples actividades de la vida nacional.

Cuando Hermosillo conmemoró el primer aniversario de la muerte de Madero, se pudo llenar un programa digno de ser escuchado en cualesquiera de las grandes capitales de la América Latina. Se formó una orquesta grande que tocó lo mejor que pudo. Tomaron la palabra Lorenzo Rosado e Isidro Fabela; y el poeta de América José Santos Chocano declamó impecablemente su poema "Sinfonía Heroica", en memoria de Madero y Pino Suárez. La impresión que dejó aquella velada fue imborrable. Días después, en los campamentos militares, a la hora de las confidencias, se oiría a los oficiales del estado mayor de Obregón recitar, conmovidos, los versos de Chocano:

*"Hay en los violines,*
*mientras que se callan bronces y timbales,*
*súplicas que llegan desde los confines,*
*como si balaran en la lejanía corderos pajcuales".*

Y decían así —pajcuales— para recalcar el dejo costeño del poeta del Perú.

Por fin hubo que emprender el viaje al norte, para entrar a Chihuahua. La capital de la República y de Sonora, quedaban atrás con sus muchachas, sus fiestas alegres y sus naranjales en flor de azahar. Yendo hacia Nogales, el Primer Jefe se detuvo en Carbó a resolver asuntos inaplazables; pasó un día en Magdalena, donde tenían buen cartel él y los suyos entre las muchachas lugareñas; y llegó a la frontera para despedirse de Sonora. De Nogales, el gran viejo iba a partir hacia Cananea, Naco y Agua

Prieta. De esta última seguiría a Ciudad Juárez, atravesando el cañón del Púlpito.

Puede decirse que la despedida de Carranza a Sonora, la dio en un estrecho abrazo al general Obregón, la mañana del 9 de marzo de 1914. Estábamos frente al convoy del jefe sonorense, quien a las seis partiría al sur, para intensificar la campaña. En el momento mismo del abrazo, Obregón dijo al Primer Jefe estas palabras:

—A ver quien llega primera a México. Conste que en estos momentos nos damos el ¡Santiago!

Y ya vimos antes cómo Obregón cumplió su anhelo de entrar primero a la capital, por derechos adquiridos en sucesivas campañas victoriosas. El 15 de agosto de 1914 hicieron su desfile triunfal, por las calles de la asombrada metrópoli, las fuerzas del noroeste. Los yaquis y los mayos golpearon fuertemente el asfalto con sus huaraches gruesos y empolvados. El 20 de agosto de ese mismo año, es decir, cinco días después, entraba don Venustiano al frente de sus tropas. ¡A su derecha venía Obregón!

## ¡VERACRUZ!

Los éxitos de la campaña, el dominio de casi todo el país, y las camarillas que se fueron formando al derredor de los jefes militares de mayor prestigio, despertaron en éstos la ambición del poder y del mando. A las batallas ganadas por Pancho Villa se les hizo la mayor publicidad y fueron objeto de grandes alabanzas y de admiración. Ciudad Juárez, Torreón, San Pedro de las Colonias, Saltillo y Zacatecas fueron los triunfos más resonantes de la poderosa División del Norte. A Pancho Villa se le elogiaba hasta el paroxismo. Santos Chocano le llamaba "bandolero divino" y Manuel Bauche Alcalde lo equiparaba con Napoleón. Las alabanzas desmedidas hicieron mella en el ánimo del célebre guerrillero. Pronto quedó convencido de que él era el único autor de la victoria del constitucionalismo. A Obregón lo llamaba "el perfumado" (porque vestía bien) y de don Pablo González ni se ocupaba.

De menos brillo, pero de mayor importancia estratégica, habían sido las batallas dadas por Obregón, en su marcha por la costa del Pacífico. Don Alvaro preparaba sus encuentros con el enemigo, como un general experimentado. Luchaba donde a él convenía. Sabía siempre a qué atenerse a la hora de librar una acción de guerra. Economizaba soldados. Eso nunca pudo aprenderlo Pancho Villa, quien sólo supo dar golpes de gente. En cada combate, Villa perdía más tropas que su contrario; en tanto que Obregón tenía en sus filas mucho menor número de bajas que el enemigo. En la batalla de Santa María, por ejemplo, el general Obregón tuvo apenas un diez por ciento de las bajas que sufrieron los federales. ¿Quién no sabe que en Zacatecas, Villa perdió más gente que Medina Barrón?

Desde 1914, nosotros teníamos sobre estos dos grandes jefes de la revolución un concepto que después comprobaron los hechos; Villa era un guerrillero genial; Obregón era un gran general.

Ahora sabemos que el general Obregón es la figura más completa que produjo la revolución.

El nombre de Villa circuló, en esa época, con mayor abundancia por el mundo, debido a la publicidad que le hacían los corresponsales de prensa americanos, quienes acompañaban a los agentes confidenciales que el gobierno de Washington sostuvo desde un principio cerca de Villa.

La entrada de Carranza a México no se hizo con los tres cuerpos de Ejército que prepararon su captura. Con el del noroeste desfilaron algunas tropas de Pablo González; Pero Villa se enfurruñó en el norte y presentó el problema.

Para resolverlo, hubo que recurrir a la práctica de las convenciones. Siguiendo los ordenamientos del Plan de Guadalupe, el Primer Jefe se había encargado interinamente del Poder Ejecutivo; pero tenía que contar con la anuencia de todos los jefes revolucionarios para convocar a elecciones y cumplir así con la cláusula VI del famoso Plan. A la convención de México, instalada en la Cámara de Diputados, asistieron delegados de casi todos los jefes que se encontraban con mando de fuerzas en el país. Como a las primeras de cambio se notaron las profundas divisiones que había en el seno de la asamblea y algunos delegados alegaron que no tenían libertad para deliberar estando tan cerca el Primer Jefe, éste accedió a que la convención se trasladara a la ciudad de Aguascalientes. Allí, la presión fue ejercida por Villa y sus tropas de la División del Norte.

Desde antes de que el general Obregón partiera hacia Aguascalientes, ya conocía su manera de pensar. El capitán o mayor Jesús M. Garza, me había dicho:

—Si la Convención impone su autoridad y se retiran al mismo tiempo Villa y Carranza, el general apoyará a la Convención. Pero si las cosas vienen como van, y Villa se enfrenta a Carranza, mi general Obregón no tendrá ninguna duda: se pondrá del lado de Carranza sin vacilaciones.

Pronto pudo verse en la Convención que nada podría hacerse para que entraran en razón los ensoberbecidos jefes villistas. Fueron vanos todos los esfuerzos e infructuosas las gestiones de los comisionados que actuaron como "amigables componedores". Ca-

rranza tuvo que abandonar la capital yéndose al puerto de Veracruz, como lo hiciera Juárez a mediados del siglo XIX.

Veracruz acogió a Carranza con los brazos abiertos. Acababa de librarse de la vergüenza del poderío yanqui. Se reintegraba a la patria, ascendiendo en seguida a capital provisional de la República. Con Carranza fueron los hombres del noroeste y del nordeste. Como antes a Hermosillo, al puerto llegaron incontables comisiones de militares y civiles, a recibir órdenes.

Las medidas de carácter legislativo tomadas por Carranza en Veracruz, en diciembre de 1914 y en enero de 1915 tienen significación semejante a las promulgadas por Juárez como Leyes de Reforma en 1859. Me refiero —claro está— al decreto de adiciones al Plan de Guadalupe, fechado el 12 de diciembre; y a la ley que anunciaba "Tierra para los Pueblos", conocida desde que se promulgó con el título histórico de "Ley del 6 de enero".

El decreto de adiciones al Plan de Guadalupe anuncia en su articulado, a la primera ley agraria de la revolución y demuestra cómo en la mente del Primer Jefe vino cobrando forma su proyecto de hacer que el programa social de la revolución, se fuese resolviendo por etapas sucesivas. Esta ley del 12 de diciembre de 1914 es poco conocida y merece un estudio detenido por parte de los interesados en conocer el proceso ideológico de la revolución. Veámosla en seguida.

## DECRETO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1914

"*VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana.*

"CONSIDERANDO:—Que al verificarse, el 19 de febrero de 1913, la aprehensión del Presidente y Vicepresidente de la Republica por el ex general Victoriano Huerta y usurpar éste el Poder Público de la Nación el día 20 del mismo mes, privando luego de la vida a los funcionarios legítimos, se interrumpió el orden constitucional y quedó la República sin gobierno legal;

"QUE el que suscribe, en su carácter de Gobernador Constitucional de Coahuila, tenía protestado de una manera solemne cumplir y hacer cumplir la Constitución General y que, en cum-

plimiento de este deber y de tal protesta, estaba en la forzosa obligación de tomar las armas para combatir la usurpación perpetrada por Huerta, y restablecer el orden constitucional en la República Mexicana;

"QUE este deber le fue, además, impuesto de una manera precisa y terminante por decreto de la Legislatura de Coahuila, en el que se le ordenó categóricamente desconocer al gobierno usurpador de Huerta y combatirlo por la fuerza de las armas hasta su completo derrocamiento;

"QUE en virtud de lo ocurrido, el que suscribe llamó a las armas a los mexicanos patriotas y con los primeros que lo siguieron formó el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913, que ha venido sirviendo de bandera y de estatuto a la Revolución Constitucionalista;

"QUE de los grupos militares que se formaron para combatir la usurpación huertista, las Divisiones del Noroeste, Noreste, Oriente, Centro y Sur operaron bajo la dirección de la Primera Jefatura, habiendo existido entre ésta y aquellas perfecta armonía y completa coordinación en los medios de acción para realizar el fin propuesto; no habiendo sucedido lo mismo con la División del Norte, que, bajo la dirección del general Francisco Villa, dejó ver desde un principio, tendencias particulares y se sustrajo al cabo, por completo, a la obediencia del Cuartel General de la Revolución Constitucionalista, obrando por su sola iniciativa, al grado de que la Primera Jefatura ignora todavía hoy, en gran parte, los medios de que se ha valido el expresado general para proporcionarse fondos y sostener la campaña, el monto de esos fondos y el uso que de ellos haya hecho;

"QUE una vez que la revolución triunfante llegó a la capital de la República, trataba de organizar debidamente el Gobierno Provisional y se disponía, además, a atender las demandas de la opinión pública, dando satisfacción a las imperiosas exigencias de reforma social que el pueblo ha de menester, cuando tropezó con las dificultades que la reacción había venido preparando en el seno de la División del Norte, con el propósito de frustrar los triunfos alcanzados por los esfuerzos del Ejército Constitucionalista;

"QUE esta Primera Jefatura, deseosa de organizar el Gobierno Provisional de acuerdo con las ideas y tendencias de los hombres que con las armas en la mano hicieron la Revolución Constitucionalista y que, por lo mismo, estaban íntimamente penetrados de los ideales que venía persiguiendo, convocó en la ciudad de México una asamblea de Generales, Gobernadores y Jefes con mando de tropas, para que éstos acordaran un programa de gobierno, indicaran en síntesis general las reformas indispensables al logro de la redención social y política de la Nación y fijaran la forma y época para restablecer el orden constitucional;

"QUE este propósito tuvo que aplazarse pronto porque los Generales, Gobernadores, y Jefes que concurrieron a las sesiones de la Convención Militar en la ciudad de México estimaron conveniente que estuviesen representados en ellas todos los elementos armados que tomaron parte en la lucha contra la usurpación huertista, algunos de los cuales se habían abstenido de concurrir a pretexto de falta de garantías a causa de la rebelión que en contra de esta Primera Jefatura había iniciado el general Francisco Villa, y quisieron para ello trasladarse a la ciudad de Aguascalientes, que juzgaron el lugar más indicado y con las condiciones de neutralidad apetecidas para que la Convención Militar continuase sus trabajos;

"QUE los miembros de la Convención tomaron este acuerdo después de haber confirmado al que suscribe en las funciones que venía desempeñando como Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, de que hizo entonces formal entrega para demostrar que no lo animaban sentimientos bastardos de ambición personal, sino que, en vista de las dificultades existentes, su verdadero anhelo era que la acción revolucionaria no se dividiese para no malograr los frutos de la Revolución triunfante;

"QUE esta Primera Jefatura no puso ningún obstáculo a la traslación de la Convención Militar a la ciudad de Aguascalientes, aunque estaba íntimamente persuadida de que, lejos de obtenerse la conciliación que se deseaba, se había de hacer más profunda la separación entre el Jefe de la División del Norte y el Ejército Constitucionalista, porque no quiso que se pensara que tenía el propósito deliberado de excluir a la División del Norte de la dis-

cusión sobre los asuntos más trascendentales, porque no quiso tampoco aparecer rehusando que se hiciera el último esfuerzo conciliatorio, y porque consideró que era preciso, para bien de la Revolución, que los verdaderos propósitos del general Villa se revelasen de una manera palmaria ante la conciencia nacional, sacando de su error a los que de buena fe creían en la sinceridad y el patriotismo del general Villa y del grupo de hombres que le rodean;

"QUE apenas iniciados en Aguascalientes los trabajos de la Convención, quedaron al descubierto las maquinaciones de los agentes villistas, que desempeñaron en aquella el papel principal y se hizo sentir el sistema de amenazas y de presión que, sin recato, se puso en práctica contra los que por su espíritu de independencia y sentimientos de honor, resistían las imposiciones que el Jefe de la División del Norte hacía para encaminar a su antojo los trabajos de la Convención;

"QUE, por otra parte, muchos de los jefes que concurrieron a la Convención de Aguascalientes, no llegaron a penetrarse de la importancia y misión verdadera que tenía dicha Convención, y poco experimentados en materias políticas fueron sorprendidos en su buena fe por la malicia de los agentes villistas y arrastrados a secundar inadvertidamente las maniobras de la División del Norte sin llegar a ocuparse de la causa del pueblo, esbozando siquiera el pensamiento general de la Revolución y el programa de gobierno preconstitucional que tanto se deseaba;

"QUE con el propósito de no entrar en una lucha de carácter personalista y de no derramar más sangre, esta Primera Jefatura puso de su parte todo cuanto le era posible para una conciliación, ofreciendo retirarse del poder siempre que se estableciera un gobierno capaz de llevar a cabo las reformas políticas y sociales que exige el país. Pero no habiendo logrado contentar los apetitos de poder de la División del Norte, no obstante las sucesivas concesiones hechas por la Primera Jefatura y en vista de la actitud bien definida de un gran número de jefes constitucionalistas que, desconociendo los acuerdos tomados por la Convención de Aguascalientes, ratificaron su adhesión al Plan de Guadalupe, esta Primera Jefatura se ha visto en el caso de aceptar la lucha que ha iniciado la reacción que encabeza por ahora el general Francisco Villa;

"QUE la calidad de los elementos en que se apoya el general Villa, que son los mismos que impidieron al Presidente Madero orientar su política en un sentido radical y que fueron, por lo tanto, los responsables políticos de su caída y, por otra parte, las declaraciones terminantes hechas por el mismo Jefe de la División del Norte en diversas ocasiones, de desear que se restablezca el orden constitucional antes de que se efectúen las reformas sociales y políticas que exige el país, dejan entender claramente que la insubordinación del general Villa tiene un carácter netamente reaccionario y opuesto a los movimientos del Constitucionalismo y tiene el propósito de frustrar el triunfo completo de la Revolución, impidiendo el establecimiento de un gobierno preconstitucional que se ocupara de expedir y poner en vigor las reformas por las cuales ha venido luchando el país desde hace cuatro años;

"QUE, en tal virtud, es un deber hacia la Revolución y hacia la patria proseguir la revolución comenzada en 1913 por el pueblo mexicano;

"QUE teniendo que subsistir, por lo tanto, la interrupción del orden constitucional durante este nuevo período de la lucha debe, en consecuencia, continuar en vigor el Plan de Guadalupe, que le ha servido de norma y de bandera, hasta que, cumplido debidamente y vencido el enemigo, pueda restablecerse el imperio de la Constitución;

"QUE no habiendo sido posible realizar los propósitos para que fue convocada la Convención Militar de octubre y siendo el objeto principal de la nueva lucha por parte de las tropas reaccionarias del general Villa, impedir la realización de las reformas revolucionarias que requiere el pueblo mexicano, el Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista tiene la obligación de procurar que cuanto antes se pongan en vigor todas las leyes en que deben cristalizar las reformas políticas y económicas que el país necesita, expidiendo leyes durante la nueva lucha que va a desarrollarse;

"QUE, por lo tanto y teniendo que continuar vigente el Plan de Guadalupe en su parte esencial, se hace necesario que el pueblo mexicano y el Ejército Constitucionalista conozcan con toda precisión los fines militares que se persiguen en la nueva lucha, que son el aniquilamiento de la reacción que renace encabezada

por el general Villa y los principios políticos y sociales que animan a esta Primera Jefatura;

"QUE, por lo tanto, y de acuerdo con el sentir más generalizado de los Jefes del Ejército Constitucionalista, de los Gobernadores de los Estados y de los demás colaboradores de la Revolución, e interpretando las necesidades del pueblo mexicano, he tenido a bien decretar lo siguiente:

"Artículo 1o.–Subsiste el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913 hasta el triunfo completo de la revolución y, por consiguiente, el ciudadano Venustiano Carranza continuará en su carácter de Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista y como Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, hasta que, vencido el enemigo, quede restablecida la paz.

"Artículo 2o.–El Primer Jefe de la Revolución y Encargado del Poder Ejecutivo expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exige como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Ejército; reformas de los sistemas electorales para obtener la efectividad del sufragio; organización del Poder Judicial independiente, tanto en la Federación como en los Estados; revisión de las leyes relativas que garanticen el estricto cumplimiento de las Leyes de la Reforma; revisión de los Códigos Civil, Penal y de Comercio; reformas del procedimiento judicial con el propósito de hacer expedita y efectiva la administración de justicia; revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país, para destruir los monopolios creados por el antiguo régimen y evitar que se formen otros en lo futuro, reformas políticas que garanticen

la verdadera aplicación de la Constitución de la República y, en general, asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos, y la igualdad ante la ley.

"Artículo 3o.—Para poder continuar la lucha y para poder llevar a cabo la obra de reformas a que se refiere el artículo anterior, el Jefe de la Revolución queda expresamente autorizado para convocar y organizar el Ejército Constitucionalista y dirigir las operaciones de la campaña; para nombrar a los gobernadores y comandantes militares de los Estados y removerlos libremente; para hacer las expropiaciones por causa de utilidad pública que sean necesarias para el reparto de tierras, fundación de pueblos y demás servicios públicos; para contratar empréstitos y expedir obligaciones del Tesoro Nacional, con indicación de los bienes con que han de garantizarse; para nombrar y remover libremente los empleados federales de la administración civil y de los Estados y fijar las atribuciones de cada uno de ellos; para hacer directamente o por medio de los jefes que al efecto autorice, las requisiciones de tierras, edificios, armas, caballos, vehículos, provisiones y demás elementos de guerra; y para establecer condecoraciones y decretar recompensas por servicios prestados a la Revolución;

"Artículo 4o.—Al triunfo de la Revolución, reinstalada la Suprema Jefatura en la ciudad de México y después de efectuarse las elecciones de Ayuntamiento en la mayoría de los Estados de la República, el Primer Jefe de la Revolución, como Encargado del Poder Ejecutivo, convocará a elecciones para el Congreso de la Unión, fijando en la convocatoria las fechas y los términos en que dichas elecciones habrán de celebrarse.

"Artículo 5o.—Instalado el Congreso de la Unión, el Primer Jefe de la Revolución dará cuenta ante él del uso que haya hecho de las facultades que por el presente se halla investido, y especialmente le someterá las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, con el fin de que el Congreso las ratifique, enmiende o complemente y para que eleve a preceptos constitucionales aquellas que deben tener dicho carácter, antes de que se restablezca el orden constitucional.

"Artículo 6o.—El Congreso de la Unión expedirá las convocatorias correspondientes para la elección de Presidente de la Repú-

blica, y una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la Nación entregará al electo el Poder Ejecutivo de la Nación.

"Artículo 7o.—En caso de falta absoluta del actual Jefe de la Revolución y mientras los generales y gobernadores proceden a elegir al que deba substituirlo, desempeñará transitoriamente la Primera Jefatura, el Jefe del Cuerpo de Ejército del lugar donde se encuentre el Gobierno Revolucionario al ocurrir la falta del Primer Jefe.

"CONSTITUCION Y REFORMAS, H. Veracruz, diciembre 12 de 1914.—*V. Carranza*".

El documento anterior se explica por sí mismo. Sin embargo, deseo hacer hincapié acerca de un punto que señala: el relativo a ciertos elementos maderistas que rodeaban a Villa. Desde que don Venustiano comenzó a organizar el gobierno nacional en Hermosillo, se notó que algunos políticos maderistas buscaban siempre figurar en los puestos de primera línea. Sin dejarlos fuera de su gobierno, Carranza se negaba a admitir que esos elementos llegaran por fuerza a ser los directores del constitucionalismo. Por eso, casi todos los maderistas sólo estuvieron de paso en Hermosillo. Se pueden citar algunos casos: el ingeniero Manuel Bonilla, el licenciado Francisco Escudero, el general Felipe Angeles, Díaz Lombardo, el doctor Miguel Silva, Federico González Garza, etc.

En estas condiciones, puede afirmarse que en gran parte a los maderistas despechados y a los ex federales que en gran número incrustó en la revolución el general Angeles, se debió el incremento del villismo como facción política.

Los hombres que intrigaron cerca del general Villa, no sabían ni se imaginaban siquiera hasta dónde llegaban la entereza y la decisión del Primer Jefe. Sin más escolta que los quinientos hombres del Cuarto Batallón de Sonora, don Venustiano regañó a Villa en el corazón del villismo —Chihuahua— cuando en esta plaza había como diez mil hombres de la División del Norte. Así lo obligó a respetar la vida y la calidad de Manuel Chao como gobernador. Villa había bajado la ruda cabeza ante la energía y las órdenes terminantes del Primer Jefe, repitiéndole:

—Se hará lo que usted mande, señor.

Pocos días después, Francisco Villa estaba con toda su División en La Laguna, insubordinándose al Primer Jefe, quien se encontraba a su paso, en Saltillo, con menos de mil hombres. Para hacer respetar su autoridad, el señor Carranza relevó a Villa del mando de la División del Norte y destituyó públicamente al general Felipe Angeles del cargo de Subsecretario de Guerra, porque Angeles era en aquellos momentos el principal consejero de la infidencia villista.

Deslindados los campos con el fracaso de la convención de Aguascalientes, Carranza iba a Veracruz para reorganizarse. Ya entonces, además de la preparación de las fuerzas militares, sabía él que era necesario preparar el terreno político para no perder la contienda. De ahí nacieron los decretos del 12 de diciembre de 1914 y del 6 de enero de 1915.

Se explica, así, por qué inmediatamente de promulgada en Veracruz la ley agraria del 6 de enero, se imprimió en grandes carteles con la leyenda: "Tierras para los pueblos", colocando debajo un dibujo que representaba a un campesino con un arado del que tiran dos bueyes, alumbrado todo con la luz de un nuevo sol: aquella ley agraria que venía para redimir a los explotados del campo.

El puerto jarocho no ha vuelto a tener otra época tan próspera y fecunda como aquella de diciembre de 1914 y todo el año de 1915, en que fue capital de la República por decreto de Carranza. Su población aumentó considerablemente. Los negocios estuvieron en auge. Su movimiento comercial alcanzó cifras fantásticas. Veracruz fue en 1915, para Carranza, lo que para el mismo don Venustiano había sido Hermosillo en 1913: la ciudad que se entrega a un hombre y une con él su destino por una época determinada.

## LAS GRANDES BATALLAS

Durante la revolución mexicana, que principió en 1910, no se libraron batallas más importantes que las de Celaya, Trinidad y Aguascalientes en 1915. Hubo acciones que rivalizaron con ellas por lo sangrientas, como las de Zacatecas (1914) y la Cuesta de Sayula (1915); pero no las igualan en magnitud y trascendencia.

Con la bandera de la reforma agraria en sus manos, la Ley del 6 de enero, Obregón derrotó a los convencionistas en enero de 1915, ocupando de nuevo la capital de la República el día 28. Ya en la metrópoli, se dedicó a organizar con cuidado sus tropas, para avanzar hacia el norte, y enfrentarse a Pancho Villa. A Obregón no le preocupaban ni los ataques aislados de las desorganizadas tropas zapatistas, ni la permanencia de éstas en la capital. Sabía que el enemigo fuerte estaba en el norte y que sus campañas de mayor importancia las iba a sostener en El Bajío. (Desde que venía de Sonora, en julio de 1914, había escogido la estación de Cazadero para librar en ella su primer combate decisivo contra la División del Norte).

Durante su avance de México a Celaya, Obregón organizó con miembros de su Estado Mayor y algunos estudiantes que se le incorporaron, mítines de propaganda revolucionaria. En ellos se comenzaba a explicar la ideología de la revolución, se hablaba de reformas sociales y de la reivindicación de la tierra por medio de la Ley de 6 de enero. Entre uno y otro de los combates de Celaya (el primero terminó el 7 de abril y el segundo empezó el día 13), el general Obregón expidió el siguiente decreto, que fue ratificado el día 26 de abril de 1915 por el Primer Jefe Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación:

# DECRETO DE OBREGON SOBRE EL SALARIO MINIMO

"VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, a los habitantes de ella y a cuantos el presente vieren, hago saber:

"Que en uso de las amplias facultades de que estoy investido, conforme al artículo 2 del decreto de 12 de diciembre de 1914; y teniendo en consideración:

"Que para hacer más intensa y fructuosa la campaña que en defensa del principio de legalidad y de los ideales nacionales encarnados en la Revolución Constitucionalista, está haciendo el señor general Alvaro Obregón en el interior de la República, fue ampliamente autorizado por esta Primera Jefatura, no solamente para dictar las medidas relacionadas directamente con las operaciones militares que tiene a su cargo, sino también para expedir las demás que tuvieren por fin el bienestar y mejoramiento de las clases sociales en general y especialmente el de las clases menesterosas, a quienes es debido hacer llegar desde luego los beneficios de la Revolución;

"Que en virtud de esta autorización, el señor general Obregón expidió en Celaya, con fecha 9 del corriente mes de abril un decreto relativo al tipo de jornal mínimo y a algunas relaciones entre patrones y obreros;

"Que exáminando este decreto, se ha visto desde luego que responde a las necesidades del momento, las cuales llena de manera satisfactoria; y

"Que, si bien esta Primera Jefatura tiene en estudio una ley general sobre regulación del contrato de trabajo, en la que se establecen reglas sobre la jornada máxima de los trabajadores y sobre el salario mínimo que deben percibir, esa ley no se ha expedido todavía, por lo que el decreto de referencia expedido por el señor general Obregón, suple desde luego la falta de una ley especial de carácter general y puede regir la materia hasta la expedición de esa ley;

"He tenido a bien expedir el siguiente

# DECRETO

"Artículo 1o.—Se confirma en todas sus partes, declarando que es perfectamente obligatorio el decreto expedido por el señor general Alvaro Obregón en Celaya, el día 9 del corriente mes de abril, cuyo tenor es el siguiente:

"ALVARO OBREGON, General en Jefe del Ejército de Operaciones, en nombre de la Revolución y autorizado por el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, a los habitantes del Estado hago saber:

"1o.—Que desde hoy, el salario mínimo en efectivo de los jornaleros, deberá ser de setenta y cinco centavos cada día, aumentando la ración de cereales que actualmente se les tiene asignada en un veinticinco por ciento".

"2o.—En este aumento de sueldo deben quedar comprendidos proporcionalmente los que hoy disfrutan los mozos, cocineros, lavanderos y demás domésticos, cualesquiera que sea su carácter o denominación".

"3o.—Este aumento de jornal no autoriza a los patrones para aumentar las horas de trabajo, de destajos o tareas".

"4o.—En esta disposición están comprendidos los Estados de Michoacán, Querétaro, Hidalgo y Guanajuato, que están controlados por este Ejército de Operaciones".

"5o.—Respecto a los jornaleros en las demás entidades federativas que aún están en poder de la reacción, se irán dictando las mismas disposiciones, en proporción con las ya establecidas, tan pronto como sean controladas".

"Artículo 6o.—Al ser violadas estas disposiciones, el trabajador deberá presentar su queja a la autoridad constitucionalista correspondiente, quien ordenará el reintegro inmediato de la cantidad que se le haya dejado de pagar, más lo correspondiente al tiempo que haya empleado en sus gestiones, fijando la misma autoridad el castigo debido".

"CONSTITUCION Y REFORMAS. Dado en el Cuartel General de Celaya, Gto., a 9 de abril de 1915.—El General en Jefe, *Alvaro Obregón*".

"Artículo 2o.—El decreto confirmado subsistirá hasta que se expida la ley general sobre el contrato de trabajo que ha de regir en toda la República".

"Publíquese para su conocimiento".

"Dado en H. Veracruz, Ver., el 26 de abril de 1915.—*V. Carranza.*—Rúbrica". (1)

Además de preocuparse por el salario mínimo de los trabajadores, Obregón pensaba en 1915 en la repartición de las utilidades y comenzaba a dar forma a su proyecto del seguro obrero.

Todo esto demuestra que los hombres de la Revolución a quienes en 1910 sólo preocupaba un cambio político en la fisonomía del país, se interesaron, a partir de 1915, en realizar verdaderas reformas sociales. Ya entonces, no solamente se discutían planes de campaña militar, sino proyectos bien meditados sobre reformas a todas las leyes, a fin de crear en el país un concepto nuevo de la justicia social. En el mismo año, el general Salvador Alvarado dictaba en Yucatán las leyes obrera, agraria, de relaciones familiares y de educación pública, que se conocieron con el nombre de "Las cuatro hermanas". La Revolución había sido hecha por los pobres y a ellos principalmente tendría que beneficiar.

Con estos proyectos y habiendo encontrado el camino que debería tomar la contienda en el terreno ideológico, nada extraño es que Obregón y sus hombres hayan entrado a los combates del Bajío mejor preparados y fortalecidos en su ánimo para obtener la victoria. En cambio, ¿dónde estaba el programa de Villa? El peleaba "porque era muy hombre" y quería demostrar que a la División del Norte se debían todos los triunfos militares de la Revolución. Lucharía contra un rival sin méritos, que cuidaba mucho de su persona y no tenía ni las glorias ni el prestigio del hombre de Paredón y Zacatecas. Los estudios, las leyes, si acaso, deberían venir después. Por lo pronto, se pondrían de relieve la pujanza de la División del Norte y los arrestos de su famoso comandante.

"Conocedor del impulsivismo de Villa", el general Obregón se encerró en Celaya y esperó el ataque. Antes habían ascendido hacia el sur, cerca de Apaseo, las caballerías de Cesáreo Castro.

---

(1) Este decreto fue publicado en el No. 26 de **El Constitucionalista,** en la H. Veracruz, Ver., el 27 de abril de 1915.

A una señal, esas caballerías atacarían al enemigo por la retaguardia.

Y a pesar de los consejos de Angeles y otros militares de carrera, no obstante que el número de villistas era mayor, la poderosa División del Norte se estrelló en Celaya la primera vez. Para la segunda batalla, Villa invitó a Obregón a combatir a campo raso (sin obtener respuesta) y lo amenazó con "el ejército del pueblo, compuesto de sesenta mil hombres y cien bocas de fuego que sembrarían lumbre y desolación en sus trincheras". Y como a consecuencia del primer bombardeo lo que llegó para el segundo Celaya fue un aguacero, el general Obregón hizo este comentario: "Villa está como el calendario de Galván: ofrece lumbre y echa agua".

A partir de los combates de Celaya, el general Francisco Villa perdió su antiguo prestigio; pues había quedado demostrado que Obregón era más general que él. No tenía Villa condiciones para mandar grandes núcleos de gente ni era un estratega. Su fuerte estaba en la movilización rápida de mil o dos mil hombres; y como guerrillero nadie puede discutirlo. Pero a la hora de las grandes batallas, se había confirmado lo que Obregón dijo a Carranza en un mensaje antes del primer Celaya: "Hónrome en comunicar a usted que Villa no pasa de Guaje". (El Guaje es una estación colocada a pocos kilómetros al norte de la ciudad de las cajetas, pero en la fraseología popular mexicana, la palabra tiene también el significado de tonto).

Siguiendo hacia Chihuahua, el general Obregón derrotó a Villa en los largos combates de Trinidad, donde don Alvaro perdió el brazo derecho, y después en Aguascalientes, para tomar a sangre y fuego este importante centro ferrocarrilero. Y las fuerzas del noroeste ocuparon sucesivamente Torreón, Saltillo, Jiménez y Chihuahua. Se confirmaba así la profecía hecha por el mayor de los hermanos del general Obregón.

Estando preso don Francisco en la Penitenciaría de Chihuahua, se comentaba la situación política y militar con motivo de las próximas batallas que debían librar las fuerzas de Villa y Obregón; y un empleado villista de la prisión, para significar que el general Obregón estaba totalmente perdido, exclamó, dirigiéndose a don Francisco:

—¡Qué bárbaro es su hermano. No sabe en la que se ha metido! ¿Por dónde va a salir...?

Y el viejito don Pancho, indignado, respondió, golpeando el suelo con su bastón:

—Por aquí, por aquí va a salir. Yo conozco mucho a mi hermano...!

Y por ahí, por Chihuahua, pasó don Alvaro en persecución de Pancho Villa.

## EN MEXICO: 1916

Los núcleos más importantes de enemigos del constitucionalismo habían quedado deshechos; pero había partidas considerables de jefes sin bandera, levantados en armas. Por todas partes surgían cabecillas audaces, entre los que se distinguió por asesino y cavernario, José Inés Chávez García. Sin embargo, poco a poco iba ganando terreno el gobierno preconstitucional, presidido por el señor Carranza. En varios Estados de la Federación funcionaban las comisiones agrarias de acuerdo con la ley del 6 de enero. Grupos de agrónomos, bastante numerosos, las formaban en Sonora y Yucatán.

La prensa afín al gobierno del señor Carranza, comenzó entonces a hacer una campaña en favor de la realización de un congreso para hacer reformas y adiciones a la Constitución de 1857. Esta labor se hizo, sobre todo, por "El Pueblo", que era el órgano semioficial de la Primera Jefatura. El ingeniero Félix F. Palavicini publicó en un folleto once artículos en los que señalaba la necesidad de convocar a un Congreso Constituyente. Por fin, el 14 de septiembre de 1916, el Primer Jefe expidió el siguiente decreto en que definitivamente se anunció la celebración de tal Congreso.

## DECRETO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1916

"VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, y considerando:

"Que en los artículos 4o., 5o. y 6o. de las Adiciones al Plan de Guadalupe decretadas en la H. Veracruz con fecha 12 de diciembre de 1914, se estableció de un modo claro y preciso que al triunfo de la Revolución, reinstalada la Suprema Jefatura en la ciudad de México y hechas las elecciones de Ayuntamientos en la mayoría de los Estados de la República, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo convocará a elecciones para el Congreso de la Unión fijando las fechas y los términos en que dichas elecciones habrían de celebrarse; que instalado el Congreso de la Unión, el Primer Jefe le daría cuenta del uso que hubiera hecho de las facultades de que el mismo decreto lo invistió y le sometería especialmente las medidas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, a fin de que las ratifique, enmiende y complete y para que eleve a preceptos constitucionales las que deban tener dicho carácter; y, por último, que el mismo Congreso de la Unión expedirá la convocatoria correspondiente para la elección de Presidente de la República y que, una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la Nación entregaría al efecto el Poder Ejecutivo.

"Que esta Primera Jefatura ha tenido siempre el deliberado y decidido propósito de cumplir con toda honradez y eficacia el programa revolucionario delineado en los artículos mencionados y en los demás del decreto de 12 de diciembre y, al efecto, ha expedido disposiciones directamente encaminadas a preparar el establecimiento de aquellas instituciones que hagan posible y fácil el gobierno del pueblo y que aseguren la situación económica de las clases proletarias, que habían sido las más perjudicadas con el sistema de acaparamiento y monopolio adoptado por gobiernos anteriores, así como también ha dispuesto que se proyecten todas las leyes que se ofrecieron en el artículo 2o. del decreto citado, especialmente las relativas a las reformas políticas que deben asegurar la verdadera aplicación de la Constitución de la República y la efectividad y pleno goce de los derechos de todos los habitantes del país; pero, al estudiar con toda atención estas reformas, se ha encontrado que si hay algunas que no afectan a la organización y funcionamiento de los poderes públicos, en cambio hay otras que sí tienen que tocar forzosamente éste y aquélla, así como también que de no hacerse estas últimas reformas se correría seguramente el riesgo de que la Constitución de 1857, a pesar de

la bondad indiscutible de los principios en que descansa y del alto ideal que aspira a realizar el gobierno de la nación, continuara siendo inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas y muy propicia para volver a entronizar otra tiranía igual o parecida a las que con demasiada frecuencia ha tenido el país, con la completa absorción de todos los poderes por parte del Ejecutivo o que los otros, con especialidad el Legislativo, se conviertan en una rémora constante para la marcha regular y ordenada de la administración; siendo por todo esto de todo punto indispensable hacer dichas reformas, las que traerán como consecuencia forzosa la independencia real y verdadera de los tres departamentos del Poder Público, su coordinación positiva y eficiente para hacer sólido y provechoso el uso del poder, dándole prestigio y respetabilidad en el exterior y fuerza y moralidad en el interior.

"Que las reformas que no tocan a la organización y funcionamiento de los poderes públicos, y las leyes secundarias pueden ser expedidas y puestas en práctica desde luego sin inconveniente alguno, como fueron promulgadas y ejecutadas inmediatamente las Leyes de Reforma, las que no vinieron a ser aprobadas e incorporadas en la Constitución, sino después de varios años de estar en plena observancia; pues tratándose de medidas que, en concepto de los mexicanos son necesarias y urgentes, porque están reclamadas imperiosamente por necesidad cuya satisfacción no admite demora, no habrá persona ni grupo social que tome dichas medidas como motivo o pretexto serio para atacar al Gobierno Constitucionalista, o por lo menos ponerle obstáculos que le impidan volver fácilmente al orden constitucional; pero sucedería lo mismo con las otras reformas constitucionales, con las que se tiene por fuerza que alterar o modificar en mucho o en poco la organización del gobierno de la República.

"Que los enemigos del Gobierno Constitucionalista no han omitido medio para impedir el triunfo de aquélla, ni para evitar que éste se consolide, llevando a puro y debido efecto el programa por el que ha venido luchando; pues de cuantas maneras les ha sido posible lo han combatido, oponiendo a su marcha todo género de obstáculos, hasta el grado de buscar la mengua de la dignidad de la República y aun de poner en peligro la misma soberanía nacional provocando conflictos con la vecina República del Norte

y buscando su intervención en los asuntos domésticos de este país, bajo pretexto de que no tienen garantías las vidas y propiedades de los extranjeros y aun pretexto de simples sentimientos humanitarios; porque con toda hipocresía aparentan lamentar el derramamiento de sangre que forzosamente trae la guerra, cuando ellos no han tenido el menor escrúpulo en derramarla de la manera más asombrosa y de cometer toda clase de excesos contra nacionales y extraños.

"Que en vista de esto, es seguro que los enemigos de la Revolución, que son los enemigos de la nación, no quedarían conformes con que el gobierno que se establezca se rigiera por las reformas que ha expedido o expidiere esta Primera Jefatura, pues de seguro lo combatirían como resultante de cánones que no han tenido la soberana y expresa sanción de la voluntad nacional.

"Que para salvar este escollo, quitando así a los enemigos del orden todo pretexto para seguir alterando la paz pública y conspirando contra la autonomía de la nación y evitar a la vez el aplazamiento de las reformas políticas indispensables para obtener la concordia de todas las voluntades y la coordinación de todos los intereses, por una organización más adaptada a la actual situación del país y, por lo mismo, más conforme al origen, antecedentes y estado intelectual, moral y económico de nuestro pueblo, a efecto de conseguir una paz estable implantando de una manera sólida el reinado de la ley, es decir, el respeto de los derechos fundamentales para la vida de los pueblos y el estímulo a todas las actividades sociales, se hace indispensable buscar un medio que, satisfaciendo a las dos necesidades que se acaban de indicar, no mantenga indefinidamente la situación extraordinaria en que se encuentra el país a consecuencia de los cuartelazos que produjeron la caída del gobierno legítimo, los asesinatos de los supremos mandatarios, la usurpación huertista y los trastornos que causó la defección del ejército del Norte y que todavía están fomentando la usurpación huertista y los trastornos que causó.

"Que planteado así el problema, desde luego se ve que el único medio de alcanzar los fines, es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se discutirán y resolverán en la forma y vía más adecuadas todas las cues-

tiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreverá a impugnarlos.

"Que contra lo expuesto no obsta que en la Constitución de 1857 se establezcan los trámites que deben seguirse para su reforma; porque, aparte de las reglas que con tal objeto contiene se refieren única y exclusivamente a la facultad que se otorga para ese efecto al Congreso Constituyente, facultad que éste no puede ejercer de manera distinta que la que fija el precepto que se la confiere, ella no importa, ni puede importar ni por su texto ni por su espíritu una limitación al ejercicio de la soberanía por el pueblo mismo, siendo que dicha soberanía reside en éste de una manera esencial y originaria, por lo mismo ilimitada, según lo reconoce el artículo 39o. de la misma Constitución de 1857".

"Que en corroboración de lo expuesto, puede invocarse el antecedente de la Constitución que se acaba de citar, la que fue expedida por el Congreso Constituyente, convocado al triunfo de la revolución de Ayutla revolución que tuvo por objeto acabar con la tiranía y usurpación de Santa Anna, implantada por la interrupción de la observancia de la Constitución de 1824; puesta en vigor con el acta de reformas de 18 de mayo de 1847; y como nadie ha puesto en duda la legalidad del Congreso Constituyente que expidió la Constitución de 1857, ni mucho menos puesto en duda la legitimidad de ésta no obstante que para expedirla no se siguieron las reglas que la Constitución de 1824 fijaba para su reforma, no se explicaría ahora que por igual causa se objetara la legalidad de un nuevo Congreso Constituyente y la legitimidad de su obra".

"Que, supuesto que el sistema adoptado hasta hoy que los enemigos de la revolución de seguro recurrirán a la mentira, siguiendo su conducta de intriga y, a falta de pretexto plausible atribuirán al gobierno propósitos que jamás ha tenido y miras ocultas tras de actos legítimos en la forma para hacer desconfiada la opinión pública, a la que tratarán de conmover indicando el peligro de tocar la Constitución de 1857 consagrada con el cariño del pueblo en la lucha y sufrimiento de muchos años, como el símbolo de

su soberanía y el baluarte de sus libertades; y aunque no tienen ellos el derecho de hablar de respeto a la Constitución cuando la han vulnerado por cuantos medios les ha sido dable y sus mandatos sólo han servido para cubrir con el manto de la legalidad los despojos más inicuos, las usurpaciones más reprobables y la tiranía más irritante, no está por demás prevenir el ataque por medio de la declaración franca y sincera de que con las reformas que se proyectan no se trata de fundar un gobierno absoluto; que se respetará la forma de gobierno establecida, reconociendo de la manera más categórica que la soberanía de la Nación reside en el pueblo y que es éste el que debe ejercerla para su propio beneficio; que el gobierno, tanto nacional como de los Estados, seguirá dividido para su ejercicio en tres poderes, los que serán verdaderamente independientes; y, en una palabra, que se respetará escrupulosamente el espíritu liberal de dicha Constitución, a la que sólo se quiere purgar de los defectos que tiene, ya por la obscuridad o contradicción de algunos de sus preceptos, ya por los huecos que hay en ella o por las reformas que con el deliberado propósito de desnaturalizar su espíritu original y democrático se le hicieron durante las dictaduras pasadas".

"Por todo lo expuesto, he tenido a bien decretar lo siguiente:"

"Artículo 1o.—Se modifican los artículos 4o., 5o. y 6o. del decreto de 12 de diciembre de 1914, expedido en la H. Veracruz, en los términos siguientes:"

"*Artículo* 4o.—Habiendo triunfado la causa constitucionalista y estando hechas las elecciones de Ayuntamientos en toda la República, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, convocará a elecciones para un Congreso Constituyente, fijando en la convocatoria la fecha y los términos en que habrá de celebrarse y el lugar en que el Congreso habrá de reunirse".

"Para formar el Congreso Constituyente, el Distrito Federal y cada Estado o Territorio nombrarán un diputado propietario y un suplente por cada sesenta mil habitantes o fracción que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general de la República de 1910. La población del Estado o Territorio que fuere menor de

la cifra que se ha fijado en esta disposición, elegirá, sin embargo, un diputado propietario y un suplente".

"Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser Diputado al Congreso de la Unión; pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista".

"*Artículo* 5o.—Instalado el Congreso Constituyente, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará el proyecto de Constitución reformada para que se discuta, apruebe o modifique, en la inteligencia de que en dicho proyecto se comprenderán las reformas dictadas y las que se expidieren hasta que se reúna el Congreso Constituyente".

"*Artículo* 6o.—El Congreso Constituyente no podrá ocuparse de otro asunto que el indicado en el artículo anterior; deberá desempeñar su cometido en un período de tiempo que no excederá de dos meses, y al concluirlo, expedirá la Constitución para que el Jefe del Poder Ejecutivo convoque, conforme a ella, a elecciones de poderes generales en toda la República. Terminados sus trabajos, el Congreso Constituyente se disolverá".

"Verificadas las elecciones de los Poderes Federales e instalado el Congreso General, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará un informe sobre el estado de la administración pública, y hecha la declaración de la persona electa para Presidente, le entregará el Poder Ejecutivo de la Nación".

"Artículo 2o.—Este decreto se publicará por bando solemne en toda la República".

"CONSTITUCION Y REFORMAS.—Dado en el Palacio Nacional de México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos dieciséis.—*V. Carranza*".

"Al C. Lic. Jesús Acuña, Secretario de Gobernación.—Presente".

"Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración".

"CONSTITUCION Y REFORMAS.—México, septiembre 15 de 1916".

Cuando menos dentro del constitucionalismo, se había formado ambiente a la celebración del Cuarto Congreso Constituyente de México. En aquellos días, el gobierno de Carranza dominaba en más del ochenta por ciento del territorio nacional y había pocos gobiernos locales sustraídos a su dominio. Con la vaga esperanza de hacer una Constitución que uniera a los revolucionarios de todos los matices, se siguió haciendo campaña para la celebración de la asamblea de Querétaro. La situación había cambiado mucho desde 1914. Ya no era de temerse un fracaso como el de Aguascalientes. Se habían abierto paso ideas semejantes entre los hombres del constitucionalismo y todo parecía augurar que se pondrían de acuerdo al discutir la ley fundamental de la República.

En la preparación del Constituyente tuvo destacada participación el licenciado Jesús Acuña, joven distinguido profesionista coahuilense. Era entonces el Secretario de Gobernación. Antes había sido el sucesor de Carranza en el gobierno de su Estado natal.

Los decretos de Veracruz, así como las convocatorias para el Congreso de Querétaro, fueron firmados por Jesús Acuña, como Secretario de Gobernación. La convocatoria definitiva se expidió en la siguiente forma:

## CONVOCATORIA AL CONSTITUYENTE

"VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 4o., reformado, de las adiciones al Plan de Guadalupe expedido en la H. Veracruz el 12 de diciembre de 1914, he tenido a bien decretar lo siguiente:"

"Artículo 1o.—Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la ciudad de Querétaro, y quedar instalado el primero de diciembre del corriente año".

"Artículo 2o.—La elección para diputados al Congreso Constituyente, será directa y se verificará el domingo 22 del próximo octubre, en los términos que establece la ley electoral, que se expide por separado, con esta misma fecha".

"Artículo 3o.—Servirán de base para la elección de diputados al Congreso Constituyente, el censo de 1910 y la división territorial que se hizo para la elección de diputados y senadores al Congreso de la Unión en el año de 1912, teniéndose como cabecera de cada distrito electoral, la misma que entonces fue designada con ese objeto".

"Artículo 4o.—Los Gobernadores de los Estados, sus secretarios, los presidentes municipales y demás individuos que ejerzan autoridad, no podrán ser electos en los lugares sujetos a su jurisdicción".

"Artículo 5o.—Las sesiones del Congreso Constituyente se regirán por el reglamento interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con las modificaciones que el mismo Congreso Constituyente creyere oportuno hacerle, por razón de su objeto especial, en sus tres primeras sesiones".

"Artículo 6o.—El Congreso Constituyente calificará las elecciones de sus miembros y resolverá las dudas que hubiere sobre ellas".

"Artículo 7o.—Los diputados al Congreso Constituyente, no podrán ser molestados por las opiniones que emitieren en el ejercicio de su cargo y gozarán de fuero constitucional durante el tiempo de éste, no pudiendo, por lo mismo, ser procesados por delitos de orden común, si no es previa la declaración de haber lugar a proceder en su contra".

"Los delitos oficiales de los mismos diputados serán juzgados directamente por el Congreso Constituyente, conforme a la ley de responsabilidades vigente".

"Artículo 8o.—Para los efectos del artículo 56 de la Constitución de 1857, se considerarán vecinos del Estado:"

"I.—Los ciudadanos de él".

"II.—Los que hayan nacido en su territorio. aun cuando hayan cambiado de residencia".

"III.—Los que residan en su territorio cuando menos desde seis meses antes de la fecha de las elecciones, y

"IV.—Los que hayan tenido la calidad de ciudadanos o vecinos del Estado respectivo, en los días del cuartelazo de la Ciudadela, siempre que hayan demostrado después, con hechos positivos, su adhesión a la causa constitucionalista".

"Artículo 9o.—El Congreso Constituyente, no podrá ejercer sus funciones sin la concurrencia de la mitad más uno del número total de sus miembros".

"La primera junta preparatoria tendrá lugar el 20 de noviembre de este año, comenzando a las diez de la mañana, y si en esa fecha no se hubieren presentado todos los diputados, los que concurran, aunque no constituyan la mayoría, podrán citar desde luego a los suplentes, apercibiendo a los diputados propietarios ausentes que de no presentarse el día de la instalación del Congreso, perderán el derecho de asistir en lo venidero, a las sesiones".

"Los diputados presentes llamarán también a los suplentes cuando, estando ya en sus funciones el Congreso, los diputados propietarios faltaren a tres sesiones seguidas sin la licencia previa, o que sin ésta, tuvieren cinco faltas ininterrumpidas en quince días. Si los faltistas fueren los suplentes, perderán las dietas correspondientes a los días que no concurrieren".

"Artículo 10.—Los diputados al entrar en el ejercicio de sus funciones, protestarán bajo la siguiente fórmula:"

"Presidente.—¿Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de diputado al Congreso Constituyente que el pueblo os ha conferido, cuidando en todo por el restablecimiento del orden constitucional en la Nación, de acuerdo con el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913 y sus adiciones expedidas en la H. Veracruz el 12 de diciembre de 1914, reformadas el día 14 de septiembre del corriente año?"

"DIPUTADO.—Sí protesto".

"PRESIDENTE.—Si no lo hiciéreis así, la Nación os lo demande".

"Artículo 11.—El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, concurrirá al acto solemne de la instalación del Congreso Constituyente y en él presentará el proyecto de Constitución reformada, pronunciando un

discurso en que delineará el carácter de las reformas y su verdadero espíritu, discurso que le contestará, en términos generales, el Presidente del Congreso".

"Artículo 12.–Luego que el Congreso Constituyente hubiere concluido sus labores, firmará la Constitución reformada y citará a sesión solemne, para que en ella sus miembros protesten cumplirla fiel y patrióticamente".

"Artículo 13.–Acto continuo, el Congreso citará al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para el día y hora que al efecto se señalen se presente ante el mismo Congreso a protestar, en sesión solemne, cumplir leal y patrióticamente la Constitución reformada, la que le será entregada en dicho acto, a fin de que la promulgue con las solemnidades debidas".

"Artículo 14.–Publicada la Constitución reformada, todas las autoridades y empleados civiles y militares de la República, protestarán, ante quien corresponda, cumplirla y hacerla cumplir leal y patrióticamente".

"Artículo 15.–Los diputados al Congreso Constituyente, percibirán, durante el tiempo de sus funciones, la cantidad de $60.00 diarios y, en su caso, tendrán derecho además, a que se les abonen los gastos de viaje, tanto de ida como de regreso".

"CONSTITUCION Y REFORMAS.–Dado en el Palacio Nacional de la ciudad de México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos dieciséis.–*V. Carranza*".

"Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.–Presente".

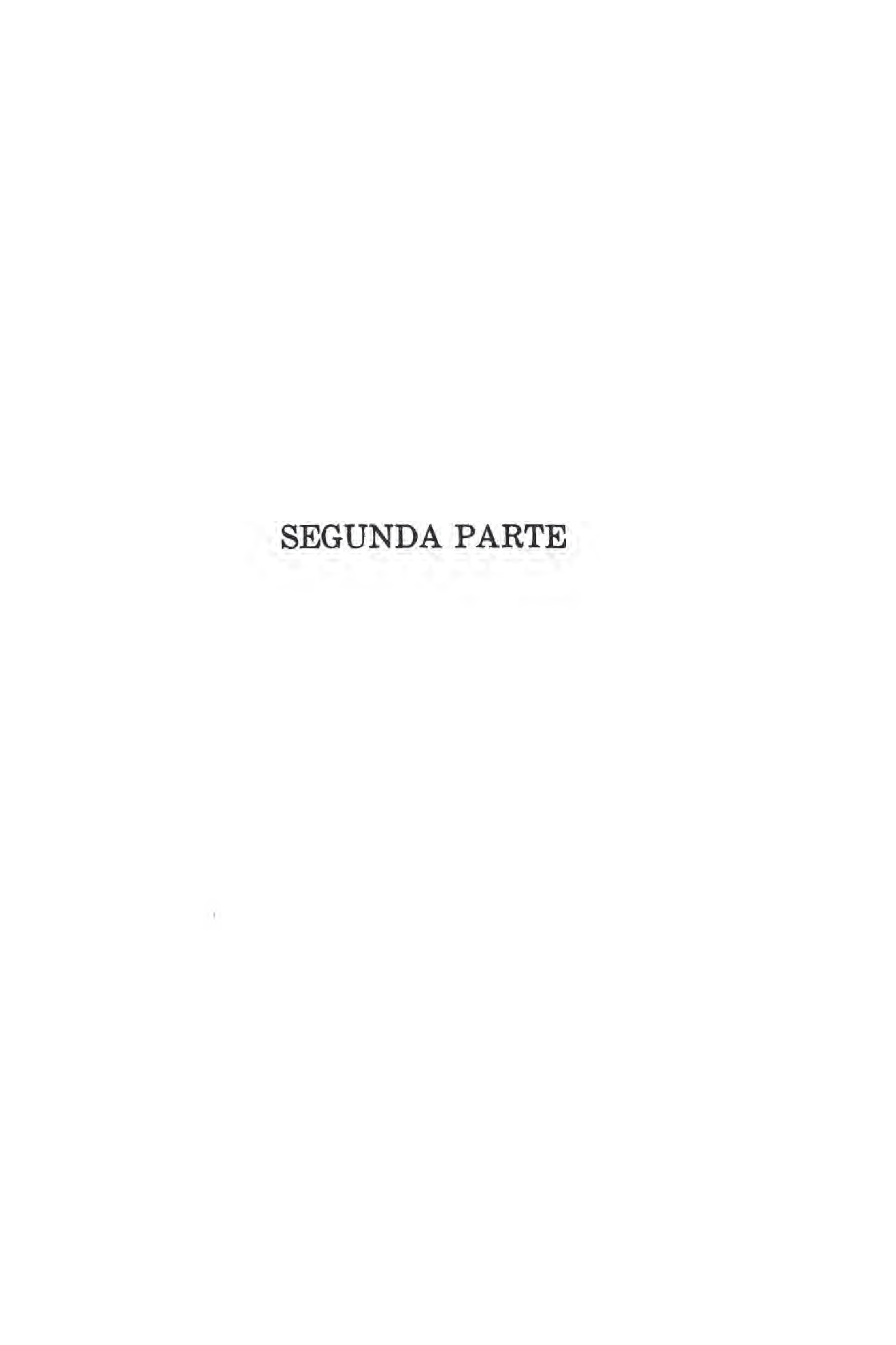
"Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración".

"CONSTITUCION Y REFORMAS.–México, septiembre 15 de 1916.–El Secretario.–ACUÑA".

El signatario de la convocatoria del Constituyente, Jesús Acuña, no llegó a Querétaro al frente de la cartera de Gobernación. Poco antes del Congreso, renunció a su cargo, debido a las maniobras del grupo renovador que a toda costa se empeñaba en llevar la batuta durante las jornadas de Querétaro. Al licenciado Acuña no lo convencieron nunca las explicaciones que daban los renova-

dores sobre su permanencia en la capital durante el huertismo, ni creyó que anticipadamente don Venustiano los hubiese comisionado para hostilizar al pretoriano en la Cámara de Diputados. La verdad es que el señor Carranza se apoyó en los renovadores para preparar el Constituyente y fueron ellos quienes redactaron el proyecto de Constitución que fracasó en Querétaro. Acuña era un hombre inteligente, bien preparado y un buen revolucionario. La memoria que debió presentar al Constituyente, dejó de publicarse por órdenes del señor Carranza. La hemos conocido muchos años después. De acuerdo con ella, son pocos los renovadores que se salvan por su actuación en el seno de la cámara huertista.

El relato anterior y los documentos transcritos, demuestran que la revolución mexicana fue formando su ideología durante la lucha y que el anhelo de hacer una Constitución en consonancia con la época en que vivimos, brotó de todas partes: de las altas esferas oficiales, de los militares en servicio activo y de los civiles preocupados en dar forma coherente al movimiento iniciado en 1910. En resumen puede decirse: Madero realizó la revolución política; y Carranza hizo que cristalizaran en nuestra Carta Magna los mejores anhelos y las esperanzas de redención social de las clases desvalidas de México. El primer ejecutor decidido de los preceptos constitucionales que sintetizan las aspiraciones de la revolución mexicana, fue Alvaro Obregón. Por eso he dicho antes que la trayectoria de este movimiento, se describe con tres nombres: Carranza, Madero, Obregón.



# SEGUNDA PARTE

## SESIONES PRELIMINARES

Fuimos llegando a la antigua Academia de Bellas Artes de Querétaro, tímidos y reservados. Entre los presuntos de otras partes, teníamos numerosos amigos. Yo conocía a casi todos los jefes militares de prestigio. Aunque nunca tuve grado militar, mi puesto de secretario particular del general yaqui Lino Morales, me hizo tratar no solamente a los hombres del noroeste, sino también a todos los que estuvieron bajo las órdenes del general Obregón en las memorables campañas del Bajío.

La sala de Bellas Artes era una antigua capilla recién pintada de blanco. Tendría como diez metros de anchura y veintidós de largo. Estaba bien iluminada durante el día; por los tragaluces le entraba el sol.

Fuimos puntuales desde la primera junta preparatoria, que se celebró el 20 de noviembre, fecha para la cual se nos convoco. A esa junta no se le dio validez, porque don Venustiano Carranza había autorizado que se pospusiera, en vista de la suspensión del servicio de trenes de pasajeros. El mismo Primer Jefe, en parte por sport, hizo el viaje a caballo de la Metrópoli a Querétaro, en cinco días. Recorrió el histórico "camino de Maximiliano".

Nos reunimos en número de "quórum" la mañana del 21 de noviembre, a las 10.30 horas. Aguirre Berlanga, diputado constituyente por Coahuila y Subsecretario de Gobernación, fue el orador inicial. Propuso, de acuerdo con el reglamento, que la primera junta previa fuese presidida por el diputado cuyo apellido comenzara con la letra "A" seguida de las primeras consonantes. Por no haber estado presente Adame Julián, de Zacatecas, nuestro primer presidente fue Aguilar Antonio, del Estado de México. Secretarios auxiliares del presidente, a quienes él mismo nombró, fueron los abogados Ramón Frausto de Guanajuato; y Juan Manuel Giffard, de México. En esa primera junta previa, estuvimos presentes ciento cuarenta presuntos diputados. Ya es número.

En el momento de inaugurar nuestros trabajos, una numerosa comisión del pueblo de Querétaro se presentó para saludarnos. La componían, en su mayor parte, trabajadores de las fábricas de hilados y tejidos, a quienes acompañaban mujeres y niños. Con la venia de la asamblea, habló así el obrero Rafael Jiménez: "Los trabajadores de las fábricas y talleres, que todo el día están agotando sus energías en las tareas diarias, ya sea en los telares o en la fragua y que a pesar de eso, mientras sus manos están entretenidas en manufacturar los artículos que más tarde vendrán a servir de comodidad... piensan también en las aflicciones de la patria... Estos que estamos aquí somos los representantes de todo el pueblo queretano, que vienen a decir a ustedes que espera que la Constitución sea verdadera, real, efectiva, liberal y fundada sobre bases inconmovibles, a fin de que mejore un tanto la condición económica, política y social del pueblo mexicano".

En nombre del congreso contestó Aguirre Berlanga Manuel, quien entre otras cosas dijo, emocionado: "Estad seguros, id a decirlo a todos vuestros compañeros, que abrigamos el anhelo más grande, más intenso, para alcanzar el triunfo definitivo de la revolución".

Se procede a la elección de mesa directiva de colegio electoral. Tras un incidente de poca importancia, se declara triunfante la siguiente fórmula: Presidente, Manuel Amaya; Vicepresidentes, Heriberto Jara e Ignacio L. Pesqueira; y secretarios, los ciudadanos Rafael Martínez de Escobar, Alberto M. González, Luis Ilizaliturri e Hilario Medina.

Pasada la revisión de los inventarios del congreso y así que algunos presuntos diputados entregaron a la mesa sus credenciales, se procede a nombrar las comisiones revisoras. Todo marcha bien. No hay desorden. De los Santos Samuel habla mucho. Estas cosas de trámite no tienen mayor importancia.

Yo, que siempre me felicité por haber entrado a la revolución a las veintiuna primaveras, tengo que lamentar no haber ido a Querétaro con seis o siete años más de experiencia. Confieso que asistía al congreso sin la edad requerida. Otro tanto hicieron varios compañeros: Luis Espinosa, Rafael de los Ríos, el doctor Guillén, Froylán Manjarrez, etcétera.

Ha comenzado el largo estudio de los dictámenes sobre las credenciales. Los renovadores ya recibieron el espaldarazo del primer Jefe para entrar al congreso. Con objeto de que no sean acusados de huertistas, el señor Carranza aclara que él ordenó que permanecieran en la metrópoli, en los días de la usurpación. Quizás fuera cierto...

Se votan en globo los dictámenes de las credenciales no objetadas. Los que van a ser discutidos se reservan. En estos casos habrá lucha. Ya está el primero: es Ezquerro, de Sinaloa. A Ezquerro se le echan encima los renovadores porque sirvió unos días a la Convención. No se acuerdan –no pueden acordarse– de que Carlos M. Ezquerro, con su numerosa familia, acompañó al Primer Jefe desde Sonora hasta la capital, sufriendo mil privaciones. Pero el caso Ezquerro serviría para fijar posiciones. Uno de los renovadores que había cumplido mejor con su deber en 13 y 14, iba a sufrir los ataques de sus compañeros que se quedaron en México. Pero triunfó don Carlos y nosotros, los de las mayorías, aplaudimos con estruendo.

A punto estuvo de perderse la aprobación de la credencial de nuestro amigo Ezquerro, quien fue defendido lírica y fogosamente por Martínez de Escobar y sesuda y contundentemente por el general Francisco J. Múgica. Sin la oratoria precisa de Múgica, quien demostró que eran mucho más culpables los renovadores aprobando la renuncia de Madero, que el señor Ezquerro al continuar en su cargo donde tenía responsabilidades fiscales, el viejo luchador de Sinaloa, Oficial Mayor de Hacienda en el gabinete mínimo de Carranza, hubiese salido del congreso con la cara al suelo. Sólo así pudo contrarrestarse la oratoria brillante y aparentemente lógica de nuestro buen amigo Alfonso Cravioto. Con el caso Ezquerro, el diputado Múgica se reveló como uno de los oradores más pujantes del congreso.

---

En cuestión de trámites, lucen los renovadores su experiencia parlamentaria. A la hora en que nadie sabe lo que ha de hacerse, es José J. Reynoso el "reglamento viviente". Los nuevos, no conocíamos de trámites. Por ser los más numerosos, pedíamos siempre que se acatara el voto de las mayorías.

Don Manuel Amaya quería presidir las sesiones en forma patriarcal. Como buen ranchero, pensaba: "Aquí se hace lo que yo mando, y nada más". A ratos pretendía mandar a los diputados como "maistro" de escuela: "cállese"; o "siéntese", les decía. Muchos se le pusieron de fierros malos. Juan Aguirre Escobar, entonces coronel, con robusta y penetrante voz, increpó a nuestro presidente Amaya. Dijo poco más o menos: "Que ironía, estar presididos en este congreso revolucionario por el lugarteniente de Garza Galán". Empleando sorna ranchera y como sin dar importancia al caso, don Manuel contestó:

—Agua pasada no mueve molino.

Con esa frase se ganó Amaya nuestra simpatía y lo dejamos actuar sin molestarlo más.

Quiso don Manuel imponer el reglamento que prohibe fumar durante las sesiones y se le pidió benevolencia para los fumadores empedernidos. Insistió él diciendo:

—Yo soporto toda la responsabilidad y todas las furias del congreso, con tal de cumplir con la ley.

Pero nadie le hizo caso. Los que no podían evitarlo, fumaban a hurtadillas y a los diputados fronterizos se les veía con frecuencia liar sus cigarrillos de hoja.

Desde que se votó la credencial de Ezquerro, cuyo dictamen desfavorable tanto se empeñaron en defender los renovadores, se vio que los incondicionales del señor Carranza estaban en el Congreso en reducida minoría. El resultado final fue de 39 votos contra 117. En proporción más o menos igual, les pegamos cada vez que se trató de votar algo de importancia en el Constituyente. No debemos olvidar una cosa: los renovadores eran los "nuevos" amigos de don Venustiano. Los otros, quienes lo acompañamos desde Sonora hasta la metrópoli, fuimos los independientes. Siempre se aprietan más al jefe, los que llegan a lo último. Hasta Aguirre Berlanga, tan cercano al señor Carranza, formó en las mayorías contra los hombres que a Macías tuvieron por capitán.

Las sesiones de colegio electoral se sucedieron con los pequeños pleitos y los ataques personales que les son inherentes. Marcharon, al principio, con torpeza y lentitud. Después, la práctica nos hizo acelerar las resoluciones y pronto tuvimos el número suficiente de diputados para integrar el congreso. Las cuestiones




**El Primer Jefe, leyendo su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857**

políticas más serias salieron a flote en las controversias que sostuvieron dos tabasqueños enérgicos, pasionales y batalladores: Rafael Martínez de Escobar y Félix F. Palavicini. A ratos parecía que iban a esgrimir, a guisa de argumento el machete tropical, como si estuvieran entre los platanares del Grijalva. En un debate largo, larguísimo, Palavicini se defendió de los cargos que su paisano le hizo. La asamblea estaba en contra de don Félix F. Por agotamiento de los diputados y ciertas amenazas que lanzó Aguilar Cándido para que despacháramos pronto, el ingeniero Palavicini fue admitido como constituyente. La verdad es que hubiera sido injusto no hacerlo. En parte, a él se debía la realización del congreso y era él mismo uno de los hombres que iban a defender los puntos de vista de Carranza. Así fue más meritoria la obra de las izquierdas, de las infanterías que formaron el grupo avanzado del congreso.

Cuando se leen las crónicas de "El Universal" de aquellos días, parece que todos los casos fueron ganados por el grupo renovador y que el Constituyente aplaudía y aprobaba los discursos de los renovadores. Nada hay más falso. Que se estudien los resultados de las votaciones y se verá que en ningún caso triunfaron las minorías del "apostolado", que presidieron don José N. Macías con su astucia y don Leopoldo Sepúlveda, con sus largas barbas blancas.

## COLEGIO ELECTORAL

Otra credencial que provocó discusiones acaloradas fue la del viejo periodista Heriberto Barrón, quien a la postre no fue admitido en el congreso. Tenía Barrón una historia larga, había escrito y actuado en demasía y aunque algunas cosas le resultaban derechas, la mayor parte le salían torcidas. Aun cuando los cargos que se hicieron a don Heriberto eran muy serios, hubo un momento en que pareció que iba a colarse en el congreso. Entonces surgió Monzón Luis G., profesor normalista oriundo de Cerritos, S. L. P., y aclimatado en el norte de Sonora. El primer discurso de Monzón fue corto y contundente: "Soy el representante de la región más viril del viril Estado de Sonora", dijo al comenzar; y terminó la breve perorata con esta admonición: "Pido en nombre

del pueblo que represento, que al que disolvió el primer club liberal de San Luis Potosí en 1901, se le repudie en esta Cámara y se rechace también su credencial". La oratoria fulminante de Monzón impresionó a todos y por unanimidad de votos la asamblea rechazó aquella credencial. Barrón salió de la sala con la cabeza baja. Sólo se veía la reluciente calva, ancha y angulosa, avanzar hacia la puerta de salida. Aplausos nutridos.

Por el noveno distrito electoral de Puebla jugaron dos candidatos que eran miembros del ejército: el mayor Federico Jiménez O'Farril y el coronel Epigmenio A. Martínez. El debate que ambos sostuvieron para defender su credencial fue de los más interesantes. Ante la cultura y las argumentaciones sólidas de Jiménez O'Farril, se impusieron la agudeza y la gracia indígena de Epigmenio A., quien, a la postre, ganó la partida. El triunfo del coronel se debió principalmente a que comprobó haber estado en Puebla, al lado de Aquiles Serdán, el 18 de noviembre de 1910. Cuando se conoció el fallo de la asamblea, el derrotado Jiménez O'Farril dio la mano a su vencedor, con quien pocos momentos antes había cambiado palabras duras. Este gesto democrático que daban dos revolucionarios, provocó una larga ovación y calurosas felicitaciones para los contendientes.

Uno que se metió de contrabando al Constituyente, fue don Rubén Martí, quien desde un principio apoyó sus planes en los hombros del doctor José María Rodríguez, médico y amigo íntimo de don Venustiano. A pesar de que el mismo Martí confesó haber nacido en Cuba y de que pudo demostrarse que su ingreso a la revolución era muy reciente, la asamblea lo admitió, faltando así no solamente a lo que estipulaba la convocatoria al congreso, sino también a todos los precedentes. En su discurso, Martí declaró que había salido de su tierra, Cuba, a los ocho años; pero que amaba a México como a su patria. Martí entró al Constituyente con el apoyo de los renovadores. Halagaba mucho a Palavicini y fue defendido por Cravioto. Es hombre inteligente y dinámico. Entró a la Cámara no sin recibir un fuetazo, en esta frase del poeta hidalguense Rafael Vega Sánchez:

—Cuando se nace en Cuba y se apellida Martí, no se va a mendigar patria a otra parte.

(Hago constar que en este libro me estoy apegando en todo a la verdad histórica. "El Diario de los Debates" del Constituyente me va sirviendo de guía. En la actualidad no tengo motivos de animadversión para ningún compañero de Querétaro. Los que vamos quedando, ya que la muerte se ha llevado y continúa llevándose a muchos, cada vez apretamos más nuestras filas. Esta crónica se refiere al pasado. Al presente, las cosas han dado muchas vueltas).

El treinta de noviembre, cuando teníamos ya más de 180 credenciales aprobadas, se acordó hacer la votación de mesa directiva. Con anterioridad, en corrillos o grupos, habíamos discutido las candidaturas propuestas. El resultado del escrutinio fue el siguiente:

Luis Manuel Rojas, para presidente. Le siguió en la votación el licenciado Manuel Aguirre Berlanga.

Primer Vicepresidente, Cándido Aguilar. En segundo lugar salió el general Francisco J. Múgica.

Segundo Vicepresidente, Salvador González Torres. Segundo lugar Esteban B. Calderón.

Primer Secretario, Fernando Lizardi.

Segundo Secretario, Ernesto Meade Fierro.

Tercer Secretario, José M. Truchuelo.

Cuarto Secretario, Antonio Ancona Albertos.

Primer Prosecretario, Jesús López Lira.

Segundo Prosecretario, Fernando Castaños.

Tercer Prosecretario, Juan de Dios Bojórquez, y

Cuarto Prosecretario, Flavio A. Bórquez:

La noche del día 30, el presidente Rojas rindió la protesta de ley y en seguida tomó la de todos los diputados que en esos momentos entraban en ejercicio.

La declaratoria de inauguración del congreso fue hecha por el propio presidente Luis Manuel Rojas, estando de pie todos los diputados y el público.

"El Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, convocado por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en decreto de 19 de septiembre próximo pasado, queda hoy legítimamente constituido".

Después de esta declaratoria, se sucedieron en la tribuna los oradores que dijeron palabras de optimismo, de unión y de fraternidad. El primero fue Cravioto, conjurando a sus compañeros a olvidar resentimientos personales; el segundo fue Múgica, imprecando a la reacción con la frase histórica "Delenda est Cartago"; luego Juan N. Frías, hablando como queretano; después Miguel Alonzo Romero, pidiendo que la Constitución tenga un amplio espíritu revolucionario; luego el general Jara, poniéndose romántico para decir: "¡Qué bello es, señores, este momento solemne!"; después, Cándido Aguilar, dando una satisfacción cumplida a Juan Aguirre Escobar; luego Herrera Manuel, lanzando un ¡laboremos!; en seguida Nafarrate, Andrade, Dávalos, de la Barrera... hasta que se nombran las comisiones: una para participar al Encargado del Poder Ejecutivo la instalación del congreso y la otra para recibirlo cuando venga a la sesión solemne de apertura, que será el primero de diciembre.

Y a moción de Antonio de la Barrera, se aclara que ni en las sesiones más solemnes habrá etiqueta. ¡Curiosos hubiésemos estado en exigirla!

## 1o. DE DICIEMBRE DE 1916

A las tres y cincuenta de la tarde, hay una asistencia de 151 diputados. Lizardi lee el acta de la sesión anterior y Madrazo pide que en ella se hagan dos aclaraciones. Céspedes reclama la L. en medio de su nombre. Protestan nuevos diputados. A los pocos momentos se presenta el Primer Jefe y toma asiento a la izquierda del Presidente Rojas. (Aplausos nutridos, dice el "Diario de los Debates").

Luis Manuel Rojas, como presidente del Constituyente, declara: "El Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy, primero de diciembre de mil novecientos dieciséis, el período único de sus sesiones". Acto seguido, el Primer Jefe entrega al congreso su proyecto de constitución reformada y da lectura a su informe, del cual extracto lo que me parece más trascendental:

"Una de las más grandes satisfacciones..." etc. "desgraciadamente, los legisladores de 1857 se conformaron con la procla-

mación de principios generales que se procuraron llevar a la práctica, acomodándolos a las necesidades del pueblo mexicano, para darles pronta y cumplida satisfacción; de manera que nuestro código político tiene en su aspecto fórmulas abstractas, en que se han condensado conclusiones científicas de gran valor especulativo, pero de las que no ha podido derivarse sino poca o ninguna utilidad positiva".

"...El recurso de amparo, establecido con un alto fin social, pronto se desnaturalizó hasta quedar, primero convertido en arma política; y después, en medio apropiado para acabar con la soberanía de los Estados..."

"No podré deciros que el proyecto que os presento es una obra perfecta, ya que ninguna que sea hija de la inteligencia humana puede aspirar a tanto; pero creedme, señores diputados, que las reformas que propongo, son hijas de una convicción sincera, son el fruto de mi personal experiencia y la expresión de mis deseos hondos y vehementes, porque el pueblo mexicano alcance el goce de todas sus libertades, la ilustración y el progreso que le den lustre y respeto en el extranjero y paz y bienestar en todos los asuntos domésticos".

Se refiere en seguida a la manera de asegurar en el nuevo código la libertad humana, estableciendo un verdadero pacto social entre el Estado y los individuos, y dice: "Lo primero que debe hacer la constitución política de un pueblo, es garantizar, de la manera más amplia y completa posible, la libertad humana, para evitar que el gobierno, a pretexto del orden o de la paz que siempre alegan los tiranos para justificar sus atentados, tenga alguna vez que limitar el derecho y no respetar su uso íntegro, atribuyéndose la facultad exclusiva de dirigir la iniciativa individual y la actividad social, esclavizando al hombre y a la sociedad bajo su voluntad omnipotente".

.......................................................

"El artículo 27 de la Constitución de 1857 faculta para ocupar la propiedad de las personas sin el consentimiento de ellas y previa indemnización, cuando así lo exija la utilidad pública. Esta facultad es, a juicio del gobierno de mi cargo, suficiente para

adquirir tierras y repartirlas en la forma que se estime conveniente entre el pueblo que quiera dedicarse a los trabajos agrícolas, fundando así la pequeña propiedad, que debe fomentarse a medida que las públicas necesidades lo exijan".

"La única reforma que con este motivo se propone, es que la declaración de utilidad sea hecha por la autoridad administrativa correspondiente, quedando sólo a la autoridad judicial la facultad de intervenir para fijar el justo valor de la cosa de cuya expropiación se trata".

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

"...y con la facultad que en la reforma de la fracción 20 del artículo 72 se confiere al Poder Legislativo Federal para expedir leyes sobre el trabajo, en las que se implantarán todas las instituciones del progreso social en favor de la clase obrera y de todos los trabajadores: con la limitación del número de horas de trabajo, de manera que el operario no agote sus energías y sí tenga tiempo para el descanso y el solaz y para atender al cultivo de su espíritu, para que pueda frecuentar el trato de sus vecinos, el que engendra simpatías y determina hábitos de cooperacion para el logro de la obra común; con las responsabilidades de los empresarios para los casos de accidentes; con los seguros para los casos de enfermedades y de vejez; con la fijación del salario mínimo bastante para subvenir a las necesidades primordiales del individuo y de la familia y para asegurar y mejorar su situación; con la ley del divorcio que ha sido entusiastamente recibida por las diversas clases sociales, como medio de fundar la familia sobre los vínculos del amor y no sobre las bases frágiles del interés y de la conveniencia del dinero; ...con todas estas reformas, espera fundadamente el gobierno de mi cargo que las instituciones políticas del país responderán satisfactoriamente a las necesidades sociales".

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Después el C. Carranza se extendió en consideraciones sobre el voto libre, declarándose enemigo de restringirlo, ya que la re-

volución se apoyó en las clases ignorantes y desvalidas para triunfar sobre los prevaricadores. Defiende después la institución del municipio independiente como "una de las grandes conquistas de la revolución" y como garantía de la libertad electoral.

Aboga por la verdadera independencia de los poderes, manteniéndose siempre la unidad y armonía en las instituciones y definiendo las facultades del Poder Legislativo, del Ejecutivo y del Judicial. Se declara enemigo de la implantación del parlamentarismo en nuestro país, mostrándose partidario de un sistema presidencial semejante al de Estados Unidos.

Más adelante condena la institución de la vicepresidencia en México, indicando que las faltas de Presidente de la República se suplan, no por los Secretarios de Estado, sino por la persona que designe el Congreso de la Unión llegado el caso.

Insiste después en la independencia del poder Judicial, para que éste pueda hacer "efectivas las garantías individuales contra los atentados y excesos del poder público". Y el Primer Jefe terminó así su trascendental discurso:

"Toca ahora a vosotros, conocer la obra, a cuya ejecución espero os dedicaréis con toda fe, con todo el ardor y con todo el entusiasmo que de vosotros espera vuestra patria, la que tiene puestas en vosotros sus esperanzas y aguarda ansiosa el instante en que le deis instituciones sabias y justas". (Aplausos nutridos y prolongados).

El licenciado Rojas, nuestro presidente, contestó en la forma protocolaria de costumbre las primeras frases del ciudadano Carranza y después encomió la obra y la actitud del Primer Jefe en los términos más laudatorios, durante la mayor parte de su discurso. En seguida dijo: "Sería casi imposible, señor que yo me refiriese en estos momentos a todos los puntos notables de vuestro importantísimo proyecto general de reformas a la Constitución (que el licenciado Rojas conocía de sobra), ni a los diversos principios que con tanta atingencia como claridad invocáis en vuestro discurso"... y, en efecto no se refirió a nada.

"Así pues, señor, me limito a darme por recibido del proyecto de reformas a la Constitución de 1857 y puedo aseguraros que todos y cada uno...". (Y conste que a Rojas no le faltaba experiencia parlamentaria ni política; al contrario, para esa época era

ya un político "machucho"). Terminó como había comenzado: "secundaremos con todo celo y patriotismo vuestra labor, satisfechos de haber tenido gloria de ser solidarios con usted en la obra grandiosa de la reconstrucción nacional". (Aplausos).

¿Qué tiene de extraño que después de este discurso del presidente, la mayor parte de los diputados se haya ido a brindar a "El Puerto de Mazatlán" y a otras tabernas acreditadas? Nunca fue tan oportuno el tequila. ¡Salud!

## HENOS AQUI

Otra vez Aguirre Berlanga fue el primero. Ahora no para hablar, sino para pedir licencia e irse a poner al frente del despacho de Gobernación, que había quedado acéfalo desde que los renovadores obtuvieron la orden del Primer Jefe para que el licenciado Acuña los dejara en paz. Naturalmente, concedimos la licencia. Dos Alfonsos, Herrera y Cravioto, solicitan y les damos licencia para que se trasladen a México por asuntos de familia y oficiales, respectivamente. A don Manuel Amaya no se le concedió licencia a pesar de que la pedía "por fuerza mayor".

Después —y estamos a diciembre 2— continúa la interminable presentación de dictámenes sobre las credenciales que nos quedan por aprobar. Este trabajo quita mucho tiempo. Ya es hora de entrar de lleno en la discusión principal.

Para encauzar los debates del Constituyente, hubo necesidad de hacer algunas adaptaciones especiales al reglamento interior del Congreso de la Unión. Formaron la comisión de reglamento tres intelectuales: Marcelino Dávalos, Alfonso Cravioto y Ciro B. Ceballos. Fuera de las comisiones de cajón, que habrían de formarse de conformidad con las ideas de los tres comisionados, surgía del proyecto una de singular importancia: la comisión de reformas a la Constitución, que debería integrarse con cinco diputados. Las otras tenían tres miembros cada una. Después de largas discusiones, se aprobaron las reformas al reglamento del Congreso General. Esto ocurría el 4 de diciembre. ¿Entraremos mañana en el estudio de la Constitución? ¡Vamos a ver!

Pretextando que por ser autor del proyecto de reformas el licenciado Macías, se ganaría tiempo, el presidente Rojas lo pro-

puso para presidir la comisión de reformas. En seguida se vio que la asamblea estaba en contra de esa designación. Un hombre bueno y honesto, el viejo revolucionario Esteban B. Calderón, lo dijo francamente en la tribuna: "Hemos visto –los que han visto conmigo– con profunda desconfianza aquí a José Natividad Macías, muy honorable, muy respetable, muy ilustre y muy sabio; pero esta desconfianza es muy nuestra".

Román Alberto y Medina Hilario demuestran que precisamente por ser Macías el autor del proyecto de reformas, no debe ni puede presidir la comisión de constitución. Al fin, el presidente Rojas se convence de que va por mal camino y aplaza el nombramiento de la comisión de reformas. En cambio, todas las otras comisiones son aprobadas sin discusión.

Hasta el 6 de diciembre pudimos nombrar la importante comisión que faltaba. Ya para entonces, nos habíamos puesto de acuerdo los de las mayorías. Verificada la votación, se obtuvo el siguiente resultado: Francisco J. Múgica, Enrique Colunga, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román. En seguida comenzó a leerse el proyecto de constitución del Primer Jefe, formado por 132 artículos y nueve transitorios. Al terminar el secretario tan larga lectura, se levantó la sesión.

---

Al fin se da lectura al primer dictamen de la comisión de reformas, la mañana del lunes 11 de diciembre. Se refiere al preámbulo de la Constitución y con esto se plantea un asunto enconado; ¿nos llamaremos República Mexicana o Estados Unidos Mexicanos? Ya está Palavicini en la palestra. Pero no, todavía no ataca el punto. Trata de saber al cabo de cuánto tiempo han de discutirse los dictámenes y cuántas horas se dan para entrar al debate de las iniciativas. Son cuestiones que se resuelven sin tropiezo. Se siguen leyendo los dictámenes de la comisión: sobre los artículos primero y segundo; y sobre el tercero, para el cual Monzón presenta un voto particular. Se lee en seguida el dictamen sobre el artículo cuarto.

Palavicini propone, diz que para ahorrar tiempo, que la comisión de reformas presente primero un dictamen global con los artículos que acepte del proyecto de constitución del Primer Jefe.

Colunga pide la palabra y la cede a su colega el general Múgica. En la parte medular de su discurso, el diputado Múgica dijo: "Nosotros al aceptar esta delicadísima tarea, indigna seguramente de nuestra ignorancia y de nuestra poca cultura, hemos tenido solamente una idea que la Constitución que este congreso le dé al pueblo mexicano, sea salvadora; que de una vez por todas, ratifique cuáles son las necesidades efectivas del pueblo y de ninguna manera vaya a darle una ilusión con principios enteramente falsos".

De cuando en cuando, surgían las alusiones pintorescas. Al proponer Palavicini la presentación de dictámenes globales, hacía el cálculo de la cantidad de horas necesarias para votar artículo por artículo. Fue rebatido por el general Amado Aguirre. Refiriéndose al antiguo jefe de estado mayor de la división de occidente, Palavicini observó:

—Yo no sé si el señor general sabe aritmética, pero...

Y el diputado Aguirre la respondió interrumpiendo:

—El Supremo Gobierno de mi patria hace veintinueve años que me otorgó título de ingeniero de minas, metalurgista.

---

Y seguían las sesiones del colegio electoral, que ya no interesaban sino a los presuntos en capilla o a sus amigos más íntimos. La credencial del general Vizcaíno, distrajo mucho tiempo. Duró tanto, que al final no supimos si se aprobó que el general Vizcaíno fuese nuestro colega en Querétaro. Lo cierto es que él no participó en el Constituyente.

## PRIMEROS DEBATES SOBRE LA CONSTITUCION

Es el 12 de diciembre. Por la mañana, a las 9.40, asisten 140 ciudadanos diputados a la sesión. Hay quórum.

Siguen los dictámenes sobre credenciales. Pasa la del simpático amigo Alfredo Solares, quien fue actor en la compañía de Virginia Fábregas y a quien se acusaba de no haber actuado en la revolución. Se demuestra lo contrario y Solares es admitido con aplausos.

En la sesión de la tarde, hay 150 diputados. Se da lectura al dictamen sobre el artículo 5o. constitucional, que trata del Trabajo y que después ha de convertirse en el título VI, correspondiente al artículo 123. Se da lectura a los dictámenes sobre los artículos 8o. y 6o. El 7o. ha quedado pendiente.

Y ya tenemos la primera discusión formal. Está en la tribuna Rojas Luis Manuel. Se ha inscrito contra el dictamen de preámbulo.

En largo y sesudo discurso, preñado de citas históricas, el presidente Rojas se extraña de que en este congreso se traiga a discusión la vieja pugna entre el "centralismo" y el "federalismo" y termina abogando porque se conserve en la Constitución la frase propia del sistema federal: Estados Unidos Mexicanos. (Aplausos).

Sobre el tema hablan elocuentemente Martínez de Escobar, Castaños, Monzón, Palavicini. En seguida el general Múgica pronunció su primer discurso combativo, para apoyar el dictamen de la comisión que presidía. Con este discurso, el diputado Múgica, cuya actuación empeñosa merecía las consideraciones de todos sus compañeros, se ganó de plano la buena voluntad de la asamblea. Dijo así el representante michoacano:

"Señores diputados: tal parece que se trata de un asunto de vida o muerte según el empeño que hay aquí de parte de un grupo de la cámara, para aprovechar estos momentos de entusiasmo o de decaimiento en los diputados con relación a las ideas que se discuten".

"Yo no creo que sea esto tan importante, ni que vaya a ser motivo de que se siente el precedente en esta sesión de que una vez para todos los casos, quede la cámara totalmente seccionada en dos grupos perfectamente bien divididos; yo no quisiera esto, porque las ideas generales que aquí traemos son de intereses comunes, que atañen a todos igualmente; puede decirse que constituyen el ideal por el cual marchamos y sobre el cual hemos venido a este congreso. Repugno, pues, esos procedimientos que los parlamentarios experimentados están tratando de ejercer aquí, donde la mayoría de la cámara es enteramente nueva en estas lides; ya que la buena fe que a estos hombres guía, no es más que el patriotismo, ni es más que aquella idea que nos llevó a la revolución". (Aplausos).

"Dice el señor Palavicini que la comisión debió haber hablado primero para informar. Señores, ¿qué las razones que la comisión expuso en ese dictamen no son de tomarse en consideración? ¿No equivale a la voz viva de uno de los miembros de la comisión, aun cuando no se haya presentado en persona a sostener las ideas que se han escrito? Dice el señor Ugarte que la comisión pretende aprovechar el momento para que los votos se emitan en determinado sentido. Yo no creo, señores, que esta asamblea esté compuesta de hombres inconscientes que se dejen engañar; creo que todos los diputados aquí reunidos, vienen a pensar y vienen a decir con toda serenidad y toda independencia su parecer; pero, señores, no quiero yo aprovecharme de ninguna impresión, no quiero absolutamente apelar a ningún sistema artificial para que el dictamen de la comisión se vote; yo quedaré muy contento si la asamblea repudia un dictamen, cuando este dictamen no esté conforme con el sentir nacional, con el sentir de la revolución; pero no seré yo, pues, quien pretenda, con mi palabra, impresionarlos en el sentido de un dictamen y voy a referirme y a concretar el motivo que me hizo tomar la palabra para demostrar que aquí quedó algo sin discusión, o confundido y que no ha sido objetado por nadie absolutamente; me refiero a las palabras del señor prosecretario Castaños, quien llamó a la redacción del dictamen "pesada", quien la llamó "insípida", quien la llamó "sin significación alguna"; y yo, señores diputados, quiero preguntar a ustedes: ¿qué significa la fecha del 26 de marzo de 1913? ¿No significa la alborada de esta revolución? ¿No significa un hecho por el cual habéis venido todos a este congreso? ¿No significa la protesta soberbia y viril del pueblo y de un gobernador ilustre contra la tiranía, contra la tiranía de todos aquellos que en esos momentos apoyaron la usurpación y el crimen?" (Aplausos).

"¿Por qué ha de ser pesada la fecha del 26 de marzo de 1913 en la redacción de esta Constitución? ¿No ha de contener este congreso su historia misma condensada en unas cuantas frases, aun cuando no sea un verso sonoro? ¿No son las demás fechas la rectificación que hace el Primer Jefe de los cargos terminantes que la División del Norte y la Convención le hicieron para separarse de él, diciendo que el Primer Jefe no tenía un programa revolucionario, que el Primer Jefe no había pretendido más que un res-

tablecimiento del orden constitucional y entonces el Primer Jefe reformó el Plan de Guadalupe, cuya fecha está en este dictamen, diciendo que la revolución era una revolución social? Y es eso pesado, señores, llevar a la conciencia de todo el pueblo y a la memoria de todas las edades, fechas gloriosas? Poco después, señores, el Primer Jefe consideró que para darle vida, para que cristalizasen todas las ideas de la revolución, era preciso hacer una nueva reforma, y entonces escribió una nueva fecha, que aquí está también considerada en este preámbulo, que está pesado, según ha dicho ligeramente uno de los impugnadores de este dictamen. ¿Qué, pues, señores, qué hay de pesado en esas fechas y que debe conocer el pueblo? ¿Que no son un cuento? Está muy bien: *las constituciones de los pueblos son literatura árida y flamante que va a penetrar a las almas de las multitudes*... (Aplausos).

El general Múgica estaba en la plenitud de su vida. Hablaba, además, sobre temas en los que había profundizado desde la discusión del Plan de Guadalupe. ¡Qué mejor oportunidad que ésta para hacer propaganda a las ideas que guardó en su mente, cuando el Primer Jefe lo convenció en Guadalupe de esperar algún tiempo para definir un plan de reformas sociales! La vieja inquietud le había salido a flote. No le importaban las palabras sino el hecho hondo y trascendental de la contienda social.

Luis Espinosa abordó después, brillantemente, el tema planteado por Rojas; y el licenciado Colunga pidió como el general Múgica, no insistir demasiado en un asunto al que se le estaba dando excesiva importancia. El resultado fue de 57 votos en favor del dictamen y 108 en contra. En tal virtud, íbamos a seguir llamándonos "Estados Unidos Mexicanos".

## PROFUNDIZANDO

El miércoles 13 por la mañana entramos de lleno a los grandes debates. Se pone a discusión el dictamen sobre el artículo primero constitucional. Hay dos Rafaeles Martínez que se inscriben uno en pro, "de Escobar" y el otro en contra, "Rip Rip". Principia el del contra, como debe ser.

Después de un discurso que pasa sin pena ni gloria, "Rip Rip" propone una adición al artículo primero, en defensa de la

gente humilde: que las "garantías no podrán renunciarse en ningún caso". (Aplausos).

De Escobar Martínez, lanza el discurso que llevaba preparado para hablar en términos generales sobre la constitución y termina diciendo lo mismo que "Rip Rip". A continuación, don José N. Macías dice su primer discurso catedrático, que es oído con reservas por las mayorías. Las palabras de don Natividad fueron para esclarecer algunos puntos contenidos en los primeros artículos constitucionales. "Rip Rip" contesta airado al señor Macías, y el general Múgica tercia en el debate produciendo un discurso, al mismo tiempo que conciliador contundente. Después de la hábil peroración del presidente de la comisión, el artículo primero se aprueba por unanimidad.

---

El artículo segundo es aprobado sin discusiones. El único incidente provocado se debió a que la comisión de reformas pedía tiempo para estudiar sus dictámenes y la asamblea se oponía a concedérsele, en vista del plazo tan corto de que disponíamos para estudiar toda la constitución.

---

Y viene algo de lo más sensacional ocurrido en Querétaro. Tarde del 13. Diputados: 169. Hay quórum de sobra. Va a discutirse el artículo tercero, sobre la libertad de enseñanza.

Como la cosa se ponía dura para el proyecto original del Primer Jefe, sus amigos los renovadores hicieron que asistiera a esta sesión, suponiendo que con su presencia conjuraría la derrota que se les preparaba.

A las 4.40 de la tarde, después de que don Venustiano ha tomado asiento junto a la presidencia del congreso, el secretario Lizardi da lectura al dictamen de la comisión, así como al voto particular del compañero Luis G. Monzón. La lectura de estos documentos se escucha atenta y severamente. En seguida se ponen a discusión.

El primero en hablar es Múgica, fundando el dictamen. Voy a transcribir solamente las ideas fundamentales del general Mú-

gica, de este su discurso sobre la libertad de enseñanza. Lo mismo haré con las peroraciones de los oradores que lo siguieron:

"Señores diputados: estamos en el momento más solemne de la revolución... ni allá cuando en los finales del mes de febrero de 1913... ni allá cuando en los campos eriazos, donde se asienta la Hacienda de Guadalupe... ni allá, cuando uno de los más ilustres caudillos de la revolución derrotaba a Francisco Villa en Celaya... ni cuando la Convención... ningún momento, señores, de los que la revolución ha pasado, ha sido tan grande, tan palpitante, tan solemne como el momento en que el Congreso Constituyente, aquí reunido, trata de discutir el artículo 3o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos". (Aplausos).

..................................................................

"...si así se me juzga, si con ese calificativo pasa a la historia mi palabra, no importa, señores, porque efectivamente soy enemigo del clero, porque lo considero el más funesto y el más perverso enemigo de la patria". (Aplausos).

..................................................................

"Pero no es esto todo; el clero es el eterno rebelde; no se conforma con ser vencido una vez, quiere ser vencido siempre y está al acecho de ocasiones, está sembrando, está preparando el terreno para más tarde dar el golpe, y ¿será posible que el partido liberal, que vence cada vez que se le lleva a los campos de batalla, cada vez que se le obliga a tomar el arma para vencer a su eterno enemigo el partido conservador, será posible, digo, que después de sus triunfos y en esta vez más, abandone de nuevo sus conquistas?... Sí, señores, si dejamos la libertad de enseñanza absoluta para que tome participación de ella el clero con sus ideas rancias y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas de hombres intelectuales y sensatos, sino que nuestros pósteros recibirán de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos y surgirán más tarde otras contiendas que ensangrentarán de nuevo a la patria, que la arruinarán y que quizá la llevarán a la pérdida total de la nacionalidad" (aplausos).

Después ocupa la tribuna el presidente Luis Manuel Rojas para hablar en favor de las ideas expuestas en el proyecto del Primer Jefe. He aquí algunos párrafos de Luis Manuel:

"Podrá suceder que de aquí salga un código netamente liberal, tolerante, progresista y moderno (sic); pero un código magno que sirva para restablecer cuanto antes la paz en México... Podrá suceder que por circunstancias especiales, revista un aspecto alarmante..."

Hizo en seguida el licenciado Rojas un estudio de la influencia nefasta que ha tenido el clero en la política de otros países y en el nuestro, pero abogando siempre por la tolerancia, y concluyó haciendo esta revelación:

"Señores diputados, la dificultad de esta cuestión y de estas controversias, viene de que ha habido alguna preparación inconveniente en los elementos de esta cámara, por parte del grupo que dirige el señor licenciado Manuel Aguirre Berlanga, quien ha faltado por eso a sus deberes de revolucionario y a las consideraciones de la lealtad que debe al Primer Jefe". (Voces, no es verdad).

Y siguió el presidente Rojas fomentando el desorden con sus intempestivas alusiones personales:

"...el señor general Obregón ha enviado un mensaje a los señores diputados de Jalisco y de occidente, recomendándoles una "actitud intransigente". A esto contestó el diputado Amado Aguirre. "Nuestra labor es enteramente radical, enteramente revolucionaria y no creo que mi general Obregón, jefe militar tan grande, como gran ciudadano también, descienda a politiquerías de gabinete, de ningún género". (Aplausos).

Sigue el presidente Rojas en el uso de la palabra: "Convengo con ustedes por un instante en que hubo falta de valor en algunos diputados maderistas de la XXVI Legislatura la noche del 19 de febrero de 1913"... "Tengo la seguridad, y lo digo con toda satisfacción, de que la mayoría de los individuos que forman el Congreso Constituyente son hombres de buena fe, con mucha independencia de carácter, con el deseo y la decisión de dejar huella de su criterio en la nueva constitución".

Y después de un larguísimo discurso en que Rojas declara que no es incondicional del Primer Jefe y en que explica su opinión sobre la forma en que se halla dividida la cámara, nuestro presidente termina con la curiosa proposición de una moción suspensiva, para que la comisión modifique su dictamen "en sentido más conveniente y simplificando los puntos a debate". Lástima de tanta oratoria. Cuando se pregunta a la asamblea si se toma en cuenta la moción Rojas, se oyen fuertes voces de ¡no! ¡no! y se le desecha en votación económica.

Habla de nuevo el general Múgica, haciendo ver que la comisión de reformas no sirve a intereses políticos de ninguna personalidad y que ha obrado de acuerdo con sus convicciones, señalando de paso "su lealtad al Primer Jefe, a quien con hechos ha demostrado en repetidas ocasiones su adhesión y su cariño". (Aplausos).

El doctor Román, miembro también de la comisión, defiende con buenas razones el dictamen, terminando con estas palabras: "No debe equivocarse el concepto, que no es igual que la enseñanza oficial sea laica, a decir: lo mismo para los establecimientos oficiales que para los particulares". (Aplausos).

Sigue Cravioto Alfonso, quien para llegar a la conclusión retardataria del Primer Jefe, hace gala de jacobinismo con estos versos de su juventud: "Si cuerdas faltan para ahorcar tiranos, tripas de fraile tejerán mis manos". Pero eso era en tiempos del "Ahuizote", cuando a nuestro querido Alfonso no aguijoneaba todavía la "serenidad". El discurso de Cravioto fue interesante y bien dicho. A ratos hacía reír, en otras pensar y arrancaba aplausos estruendosos. Pero defendía una tesis que iba al fracaso. Lástima de tan bellas frases para terminar pidiendo: "Señores diputados, rechazad el dictamen jacobino de la comisión". (Aplausos del apostolado). .

Hablan, después, el doctor López Lira y el licenciado Macías; aquél y éste en contra del dictamen. Entre otras cosas, Macías dijo:

"Preside esa comisión el señor general Múgica, por quien siento particular estimación; y él sabe por qué; bien sabe que desde que yo tuve el gusto de conocerle, desde ese momento le

demostré mis simpatías, porque me cautivó su manera franca y sincera con que manifestaba sus ideas revolucionarias y todo el entusiasmo de sus ardores juveniles puestos al servicio de la revolución".

¡Qué largo el discurso de Macías! ¡Cuánta erudición! Todo inútil, pues las izquierdas del congreso seguían en sus trece. Terminó así don José N.;

"Señores diputados, no os fatigaré más tiempo; (todos estábamos rendidos y algunos iban en el séptimo sueño) únicamente me permitiré, para concluir, deciros que el jefe supremo de la revolución ha sabido estar a la altura de la situación en los momentos actuales, sosteniendo la bandera de la libertad con mano robusta, para que a su sombra pueda crecer y desarrollarse el pueblo mexicano; y no vamos, por darnos el placer de votar el dictamen jacobino, a mutilar uno de los derechos más preciosos del hombre". (Aplausos).

Palabras, ¡Palabras!

## PARENTESIS A

Vamos a descansar. Dejemos a un lado las tareas legislativas. Hablemos del ambiente queretano.

Ya se sabe que Querétaro es una ciudad levítica. Sus casas y sus árboles invitan a la meditación. La soledad de sus grandes edificios coloniales y hasta el aire que se respira, están insinuando a todas horas la vida conventual, el recogimiento. Los altos arcos del acueducto parecen piernas de gigantes: por debajo pasan trenes y automóviles. El Cerro de las Campanas, que no llega ni a loma, es sin embargo, un lugar estratégico: desde allí se domina la ciudad. Vaya nombre para dar idea de magnitud, este plural aplicado a un promontorio, que cuando mucho sería "de la campana". La Cañada, paseo acogedor, triunfa por sus huertas —en las que predomina el rico aguacate— y por sus baños de agua clara y reconfortante.

Querétaro será, con el tiempo, una de las ciudades que más atraiga a los turistas. Para ello le falta la carretera, que ya se va



**Francisco J. Mújica. Michoacán, 15o. Distrito**

a construir, y los hoteles que todavía no comienzan a modernizarse.

Lo que más vale de Querétaro son sus iglesias. Estos edificios majestuosos deben conservarse tal como están: impidiendo a los curas que los pinten y menos que cubran los sillares con enjarres nuevos. Dejemos que se recubran de musgo y que sus canteras sigan tomando la pátina del tiempo. Se necesita tener muy poco juicio para gastar dinero en lavar las paredes de mármol, como hizo un Subsecretario de Comunicaciones en el Palacio de Bellas Artes.

Las plazas de Querétaro tienen un ambiente provinciano y acogedor. Por ellas discurren los estudiantes del Instituto y las mozas asustadizas. Los fresnos frescos y los prados que cuidan jardineros expertos, dan a estos parques aire de señorío e inspiran confianza. Hasta los pájaros parleros se sienten como en casa en estas sombreadas alamedas. De recordar la "música" que tocaba en uno de estos sitios encantadores, surgieron los versos juveniles de aquel exquisito bohemio queretano Pepe Frías:

"...y mi alma es como
un parque pueblerino
en el que terminó la serenata".

---

Los constituyentes hubimos hecho que Querétaro se transformara por varios meses. Ya no era la ciudad quieta, pacífica. El tráfico, triplicado y los habitantes, duplicados. Ya no cabían los fuereños en los pocos hoteles. Se alquilaban cuartos en todas las casas particulares. El comercio estaba en auge y los camoteros hacían su agosto. Querétaro era capital de la República, por habitarla don Venustiano y ser la sede del Constituyente. Los trenes militares y los especiales entraban y salían con frecuencia. No necesitaba más la ciudad para estar de fiesta. Mucha gente iba a visitar los templos artísticos, el convento de la Cruz, el museo histórico y todos los otros lugares que recordaban el sitio famoso y el fusilamiento de los tres.

En el viejo teatro Iturbide, que otrora fuera orgullo de la ciudad, se celebraron nuestras sesiones. El paso de los constitu-

yentes por su escenario dejó la huella del cambio de nombre, a este coliseo: ahora se llama teatro de la República.

---

Al inaugurar sus trabajos el congreso, los constituyentes comimos con el Primer Jefe, en la Cañada. Fue una comida de campo en que abundaron las carnitas y se libó pulque. Hubo algunos brindis cordiales y se inició desde ese momento la fraternidad entre los diputados. Don Venustiano iba con frecuencia a la Cañada. Se dirigía allá en sus paseos matutinos, a caballo. Le gustaba la fruta de esa región y casi siempre tomaba allá el baño y el desayuno reparadores. Gran madrugador y gran caballista, el viejo de Cuatro Ciénegas gustaba de salir diariamente al campo. Si en Hermosillo tuvo el rancho de don Antonio Morales para recordar su vida campesina, en Querétaro, fue la Cañada su refugio para pasar los ratos que más le agradaban.

---

Querétaro recibió de nosotros las primicias de los relucientes hidalgos de oro. Ya estábamos acostumbrados al papel y los infalsificables nos parecían moneda muy decente. Pero hete aquí que desde las primeras sesiones llega el oro a la tesorería del Constituyente. El compañero Antonio Madrazo se encarga de pagarnos a razón de quince pesos diarios, ¡pero en oro nuevo, inesperado y deslumbrante!

Pero, éramos muy jóvenes y había mucho en qué gastar. A los tres o cuatro días me quedaba sin un centavo, de la "decena". Tenía pagado el alojamiento, pero no guardaba para las comidas. Todo podía arreglarse. En el antiguo exconvento de San Francisco, mi buen amigo y paisano el general Guillermo M. Palma, tenía su cuartel. En el cuartel había cocina para el Estado Mayor. La cocinera hacía grandes y delgadas tortillas de harina, muy buena carne con chile y ricos frijoles con queso. ¿Qué más podía pedir? Café caliente, igual al de Sonora. Así fue como la mayor parte del tiempo yo me consideraba oficial del batallón Supremos Poderes, que mandaba "el chapo" Palma. Gran amigo éste, que

me dio de comer sin medida y siempre con una amplia sonrisa en los labios.

Como yo, la mayor parte de los contribuyentes dejaban todo su dinero en Querétaro. Eran épocas en que se gastaba cuanto se tenía. ¿Quién iba a guardarlo? Dilapidábamos nuestra juventud y con ella hasta el último centavo.

Desde los días del congreso, Querétaro nos dejó un recuerdo grato. Y tanto, que no podemos pasar por esa ciudad sin sentir una emoción íntima.

## SIGUE EL ARTICULO TERCERO

14 de diciembre, 1a. sesión. A las cuatro de la tarde hay en la sala 185 ciudadanos diputados. Es muy grande el interés por estudiar el artículo sobre la libertad de enseñanza.

Ahora es el compañero Rosas y Reyes quien nos trae una declaración solemne "escrita de su puño y letra". Nadie lo duda. Lee:

"La hora del triunfo ha sonado. Las campanas de Querétaro tocan en estos momentos a muerto. . .

"Se os ha increpado en esta tribuna; se os ha llamado y se os seguirá llamando a los liberales, exaltados jacobinos; van a continuar amedrentándoos, haciéndoos presentir un peligro futuro de trascendentales consecuencias; van a desflorar a vuestros oídos esa palabrería parlamentaria sápida de mieles, que envuelve tanto suspicacia, que encierra tanta sutileza, que guarda tanta finura y que tan pletórica se encuentra de sofisma".

". . .hoy votamos una ley que derribe y sepulte en el polvo y para siempre la corrupción clerical".

Después el general Nafarrate, quien no acabó su primaria, nos dice un discurso ininteligible. Habla Pedro A. Chapa en contra del dictamen de la comisión y propone una transacción que nadie acepta. Sigue Pérez Celestino, quien trae las obligadas citas de Víctor Hugo sobre la libertad. Grita "muy alto y muy grueso como nadie" (así lo dijo él). Lo curioso es que el compañero Pérez se había inscrito en pro y habló en contra del dictamen.

Palavicini sostiene el proyecto de artículo tercero presentado por el señor Carranza. Su discurso es el de un batallador; pero no conquista un solo voto en pro de su tesis. Con criterio excesivamente liberal, Palavicini termina así su largo e interesante discurso: "No pretendais, como los opresores católicos del siglo XIV, extinguir la libertad por las persecuciones y la muerte; esforzaos por mantener en alto la encendida antorcha, dejando que el pueblo escoja entre las sombras y la luz; y, yo os lo grito desde aquí: el pueblo escogerá la luz" (Aplausos) ¡Qué optimista!

Para hacer la réplica del discurso anterior, habla el presidente de la comisión, general Múgica, quien, entre otras cosas de importancia, asienta lo que sigue:

"El señor Palavicini nos ha dicho que es rudo el procedimiento de la comisión al decir: "se desecha de plano el proyecto del artículo 3o. presentado por el Primer Jefe". Efectivamente, señores, la comisión ha sido ruda, la comisión ha sido incorrecta, la comisión ha cometido quizás una falta de respeto muy grande a ese hombre que merece todos mis respetos, sí, señores; pero la comisión no lo ha hecho con el fin deliberado, con el propósito de aparecer ante el país como un dechado, como una flecha de radicalismo; no, señores; la comisión lo ha hecho porque vio, porque sintió que no estaba allí, en ese proyecto, todo el radicalismo que necesita la constitución para salvar al país; porque la comisión vio que en esa plena libertad de enseñanza que presentaba el artículo del Primer Jefe, no había, señores, suficiente garantía, no para la libertad, que no ha querido atacar, ni ataca, ni permitirá que se ataque jamás; sino que la comisión vio un peligro inminente, porque se entregaba el derecho del hombre al clero, porque se le entregaba el derecho de las masas y porque se le entregaba, señores, algo más sagrado, algo de que no podemos disponer nunca y que tenemos necesidad de defender: la conciencia del niño, la conciencia inerme del adolescente". (Aplausos).

Después de tan largos debates, la comisión solicita permiso para retirar su dictámen con objeto de quitarle algunas palabras que "escuecen" a los diputados derechistas. El permiso es concedido.

Antes de seguir adelante, se aprueba por la enésima vez la credencial del general Fernando Vizcaíno, quien trabajó mucho por ser admitido y después no se presentó al congreso. Cuando menos yo no lo conocí. Sin discusiones, es decir, sólo con una aclaración, se aprueban los artículos 6o. y 8o. El 4o., sobre la libertad profesional, había sido retirado para hacer un dictamen de acuerdo con el sentir de la asamblea.

Surge otra vez, la tarde del 16 de diciembre, el artículo tercero, tal como lo ha reformado la comisión, sin que pierda su esencia primitiva. Rojas y Palavicini maniobran para que se aplace la discusión; pero la asamblea vota porque los debates se abran en seguida. Y el presidente dice:

—Tiene la palabra el C. Múgica.

Avanza el general a sostener su dictamen. La comisión ha consultado con los diversos grupos que componen la cámara y sostiene que la enseñanza será laica, lo mismo en los establecimientos particulares que en los oficiales, para las escuelas primarias y secundarias; y agregó que subsistía la prohibición de que ninguna corporación religiosa ni ministros de ningún culto podrían impartir la enseñanza primaria.

Preside el diputado Cándido Aguilar y el presidente Rojas vuelve a la carga. A propósito de su discurso anterior, dijo don Luis Manuel:

"Yo creí oportuno decir, la tarde en que estuvo presente el señor Carranza, que él era un hombre de vasto talento y magnífico criterio, para comprender que la obra más perfecta que salga de hombres, es, siendo así, susceptible de perfeccionarse".

Hace una extensa disquisición sobre la forma en que se ha venido discutiendo el artículo tercero y aboga porque las restricciones se coloquen en otro lugar de la constitución, al discutir las leyes de Reforma. La verdad es que el compañero Rojas está trabajando mañosamente para que no se apruebe el dictamen. Insiste, después, en atacar al licenciado Aguirre Berlanga, acusándolo de haber sido el centro de la oposición. Y luego de mucho hablar, Rojas no convence a nadie.

A sostener el dictamen sube el diputado yucateco Alonzo Romero. Comienza así: "Vengo a sostener el dictamen de la co-

misión con la misma entereza y la misma fe con que los girondinos subían cantando a la guillotina, puesto que no me han convencido ni las argumentaciones humorísticas y falsas del "divino orador Cravioto", quien ha pastado apaciblemente en las selvas frondosas de Ignacio Ramírez, ni me convencen el valor civil ni los conceptos ultramontanos del licenciado Luis Manuel Rojas, ni mucho menos los terribles fantasmas que la alborotada imaginación del señor licenciado Macías ha forjado con el objeto de embaucar a la asamblea". Y después de lanzar terribles imprecauciones contra los renovadores, termina su fogoso discurso con estas palabras: "Cábenos la gloria, señores diputados, de haber venido a este Congreso con la frente muy alta y con el pensamiento fijo en el porvenir de la patria". (Nutridos aplausos).

Y ahora es Palavicini quien vuelve a la carga. Se distrae largamente en contestar alusiones personales y en aludir a otros. Como Rojas le enseñó una salida, hacia ella va, pidiendo que las restricciones al clero se coloquen en otro lugar. Verdaderamente, el artículo les "escuece" a estos señores.

En favor del dictamen habla larga y tediosamente el compañero Truchuelo; y, en contra, va el secretario Lizardi, quien refiere una curiosa anécdota sobre lo que pasó entre sus tíos: Ireneo Albarrán y don Ismael Lozano. Es un cuento jocoso, semejante a los que se atribuyen al tío Laureano. En su ameno discurso, el licenciado Lizardi nos quiere hacer seguir las huellas que marcaron Rojas y Palavicini; pero las mayorías siguen decididas a votar el artículo tercero como lo presenta la comisión.

Habla, después, el general González Torres, segundo vicepresidente, y se declara en favor de la enseñanza "racional" apoyando el voto particular de mi paisano Monzón.

Hablan varios diputados más en pro y en contra; hay muchas aclaraciones y hasta palabras gruesas entre Ramos Praslow y Palavicini.

Luis Espinosa apoya el dictamen de la comisión y bautiza al compañero Macías con el mote de Monseñor. El discurso de Espinosa es bien meditado y su autor trata la cuestión con método y lógica, desbaratando cuantos argumentos presentaron los oradores del contra. Al fin se llega a la votación y con 99 votos por

58 de las derechas, se aprueba el dictamen de la comisión. El resultado de esta votación indica en qué proporción están los radicales, jacobinos, izquierdistas del congreso, frente a los liberales clásicos, tibios, de las derechas.

He aquí algunos nombres conocidos de quienes votaron en favor del dictamen: Aguilar Cándido, Alonzo Romero, Ancona, Bojórquez, Calderón, Del Castillo, Cépedes, Colunga, Espinosa, González Alberto M., Ibarra, Jara, Madrazo, Manjarrez, Martínez de Escobar, Monzón, Pastrana, Recio, etc., etc.

De los opositores van estos nombres: Amaya, Cravioto, Chapa, Guzmán, Herrera, Lizardi, Macías, Martí, Palavicini, Peralta, etcétera.

Así terminó, después de una semana de trabajo rudo y tenaz, la primera gran jornada del Constituyente. Se habían impuesto los revolucionarios más radicales. Ni la presencia del Primer Jefe, ni las amenazas de intervención americana con que pretendieron amedrentar Rojas y Palavicini, pudieron torcer la voluntad firme de las mayorías de la izquierda. Múgica y Espinosa Luis, fueron los héroes de esa primera batalla parlamentaria. La revolución triunfaba.

## DIVISION DEL CONGRESO

Desde que se discutió la credencial del diputado Ezquerro, pudo presumirse la forma en que se dividiría el Constituyente. Los renovadores, que se quedaron en México en 1913 y 1914, sancionando los actos o dando fuerza legal al usurpador, habían rodeado en Veracruz a don Venustiano y se hacían pasar por sus amigos más íntimos. Estaban celosos de la amistad que tenían con el Primer Jefe, los hombres que lo venían acompañando desde el Plan de Guadalupe y que, por consiguiente, habían estado con él en la época más dura para el señor Carranza.

La votación del artículo tercero puso de relieve que el grupo radical de la cámara estaba formado por dos terceras partes del número total de constituyentes. En capítulos posteriores, veremos que los "jacobinos" llegaron a ganar votaciones con las cuatro quintas partes de la cámara. Los señores renovadores, o sean los

en ese momento amigos incondicionales del señor Carranza, nunca han querido confesar la forma en que perdieron en Querétaro; pero más elocuente que todo lo que pudiéramos decir a este respecto, son los resultados de los escrutinios. Cada vez que el "Diario de los Debates" nos da las cifras finales de una votación, haremos hincapié en ellas, para que los lectores sigan viendo la forma en que el C. Primer Jefe y su grupo fueron derrotados en el Constituyente.

Luis Manuel Rojas, presidente del congreso, fue ameno en su discurso y dio pruebas de un gran valor civil. Fue sincero al definir la forma en que se hallaba dividida la cámara, aun cuando, para favorecer al grupo de sus simpatías (los renovadores) lo hizo figurar con un número igual al de los radicales. Por otra parte, el licenciado Rojas se empeñaba en llamar derechas (con toda intención) al grupo de las mayorías, que ocupaban precisamente los asientos de la izquierda y a la derecha se señalan desde la posición directiva; y así, es claro que al penetrar al salón de sesiones, lo que uno encuentra a su derecha no son los conservadores, sino precisamente los izquierdistas. Así fue como Luis Manuel invirtió los términos, para que el engaño se conservara en el "Diario de los Debates". Empleando el sistema de Rojas, iba a resultar que el diputado Esteban B. Calderón era derechista y don José Natividad Macías izquierdista, y esto no puede creerse aun cuando el presidente del congreso haya logrado que su denominación de "derechas" aparezca sin comillas en el "Diario de los Debates". He aquí la forma en que el diputado Rojas definió la división, en su discurso del 18 de diciembre:

"...en este recinto hay dos grandes grupos, dos grandes partidos, el de los individuos de la derecha y el de los de la izquierda, según que se les coloque al frente de, o en la tribuna. Estos dos grupos han venido representando una tendencia bien definida, bien marcada; sus aspiraciones forman la característica de este congreso y se han olvidado absolutamente de una circunstancia especial: ninguna de las dos agrupaciones puede reclamar el triunfo de los éxitos pasados. (Ya sabemos que los izquierdistas sí podían reclamarlo). La verdadera composición del congreso es ésta, señores diputados, y me admiro que haya pasado inadverti-

da para casi todos: hay un grupo de diputados de cerca de cincuenta o sesenta miembros, que son las personas que tienen, por circunstancias especiales, el propósito de sostener en este congreso el proyecto del C. Primer Jefe tal como fue presentado, y tienen esa obligación moral, por varias razones: algunos, porque han contribuido a darle forma jurídica: (Macías, Rojas, etc.) es natural que estos señores tengan la obligación de ser los mantenedores de sus ideas; otros, porque son adictos personales del Primer Jefe, que no quieren discrepar absolutamente en sus ideas; y otros, por circunstancias especiales que no pueden mencionarse, porque escapan en estos momentos a mi perspicacia; pero creo que todas estas circunstancias son dignas de encomio, forman lo que, a mi juicio, debe llamarse el grupo liberal carrancista. Hay, además, otro grupo formado por casi más o menos el mismo número de diputados. (Del doble número o un poco más, digo yo, apoyándome en la verdad). Yo creo que los señores muy apreciables de los bancos de la derecha, (izquierda, señor Rojas) y que verdaderamente están formando otro grupo, son también cincuenta o sesenta (de cien a ciento veinte es lo exacto). Estos apreciables compañeros nuestros se han caracterizado porque representan el criterio francés en la política, en todos los casos, y lo han manifestado así hasta en sus pequeños detalles. Por consiguiente, cuando se clasifique históricamente a los partidos que indudablemente se han de formar, que han de nacer para bien de la república, de este congreso, porque se necesitan para que haya democracia, que no podría existir sin que haya varios partidos, esos partidos van a ser el liberal clásico, que representa los principios conquistados por los pueblos de habla inglesa y que tienen su aplicación en México y que reclaman los antecedentes de la Constitución de 57, y los que quieren o que toman como modelo a la culta y heroica Francia, que nos ha dado también libertad y hermosos modelos que imitar; pero creo que para la designación inmediata y transitoria, la denominación propia —no hablo de la denominación histórica que va a convenir— y que debe ser respetable, la denominación propia es: liberales carrancistas y jacobinos obregonistas".

Admitida la clasificación, no el número, el estimable compañero Rojas no podría demostrar que los clásicos se sentaron a la izquierda y los jacobinos a la derecha, porque fue exactamente al revés; y porque, además, resultaría absurdo denominar derechas a los que él llamaba jacobinos e izquierdas a los tibios liberales.

Lo más curioso de todo esto, es que los hombres que habían estado con Carranza desde principios de la revolución y que seguían siendo sus amigos, votaban siempre como radicales: Múgica, Aguirre Berlanga, Jara y Cándido Aguilar. Quien hizo la mejor definición del grupo mayoritario fue uno de sus jefes más conspicuos, el general Esteban B. Calderón. Al contestar al licenciado Rojas, dijo así el viejo luchador de Cananea:

"Es por demás estar haciendo aclaraciones. Nosotros no vinimos a disputar, aquí, puesto de ninguna naturaleza. Nosotros queremos, simplemente, que se discuta esta Constitución con independencia de criterio, que no consideremos este proyecto como infalible, pues siendo así, no quiero decir, señor liberal clásico, que podamos ser considerados como oposicionistas y, si nosotros no vamos a discutir con independencia de criterio el tal proyecto, no seremos leales al Primer Jefe. (Aplausos prolongados)"

Esta nota de aplausos prolongados puesta por los taquígrafos del congreso, demuestra dos cosas: primera, que los jacobinos formábamos la gran mayoría; y segunda, que el general Calderón había expresado literalmente el pensamiento de las izquierdas.

## LIBERTAD DE IMPRENTA

Se da lectura al dictamen del artículo 4o. sobre la libertad de trabajo y las profesiones, poniéndose en seguida a discusión. El diputado Ibarra Federico E., habla en contra, para proponer que el artículo se adicione con esta restricción: "se declara ilícita y prohibida la elaboración del pulque, la importación y elaboración de alcohol para la preparación de bebidas, la del alcohol de cereales, cualquiera que sea su objeto; y el consumo de bebidas embriagantes en el lugar de su venta". Además, se declaraba

contra las corridas de toros, los juegos de azar y las casas de lenocinio en comunidad, terminando por pedir la supresión de las tiendas de raya y similares.

Para fundar sus proposiciones, el ingeniero Ibarra pronuncia un largo discurso y le siguen en el uso de la palabra, Nafarrate, Machorro Narváez y Cepeda Medrano. Las ideas de Ibarra no prosperan, sobre todo porque no parece que deberían incluirse en el artículo 4o. Se considera que se trata de restricciones muy discutibles, que quizás en otro lugar de la constitución podrían acomodarse. Se verifica la votación y con sólo siete votos en contra, es aprobado el dictamen.

Cuando se pone a discusión el dictamen sobre el artículo quinto, un grupo de representantes, interesados en dar mayor importancia y amplitud al capítulo sobre el Trabajo, presenta la siguiente moción suspensiva: "Los suscritos, diputados al Congreso Constituyente, pedimos a usted muy atentamente se digne hacer del conocimiento de esta honorable asamblea, la solicitud que hacemos para que sea retirado por la honorable comisión de reformas a la Constitución, el dictamen relativo al artículo 5o., pues hemos sometido a la comisión de referencia algunas modificaciones al expresado artículo, de las que según entendemos no tendría inconveniente en ocuparse si se le da el tiempo necesario para ello. *C. Aguilar, Rafael Vega Sánchez, H. Jara, Benito Ramírez G., Antonio Guerrero, Leopoldo Ruiz, Antonio Hidalgo, Héctor Victoria, Ascensión, Tépal, Alfonso Mayorga, Rafael Martínez.*—Rúbricas".

Interpelada la comisión, ésta acepta retirar su dictamen para oír a los peticionarios y ampliar el artículo 5o. a fin de que abarque otros puntos de interés para los trabajadores.

Se lee el dictamen del artículo 10 sobre la libertad de portar armas y como no va a tener discusión, es aplazado para que se vote con otros artículos inobjetables. El artículo 11 sobre libertad de tránsito, así como el 12 prohibiendo los títulos de nobleza, se votan conjuntamente con el décimo y son aprobados por unanimidad.

Miércoles 20.—Hay 131 diputados al abrirse la sesión. Hay quórum. Se pone a discusión el dictamen del artículo 7o. sobre

la libertad de imprenta. Es Luis Manuel Rojas, viejo periodista, quien primero aborda la tribuna. Opina el diputado Rojas que la discusión puede evitarse si la comisión accede a dejarlo como estaba en el proyecto original del Primer Jefe, reservando la parte relativa al jurado para consignarla en el artículo 20. La comisión, por conducto de su presidente, el general Múgica, es de parecer que se abra la discusión sobre este tema, a fin de no dar pasos en falso y traer después el artículo reformado en el sentido que lo resuelva la asamblea.

El primero en hablar es Martínez Rafael (Rip-Rip), quien comienza así:

"El periodista hasta hoy no ha tenido garantías; no ha habido para él justicia, es él el que abre brecha para los grandes movimientos evolutivos; es él, quien recibe los primeros golpes de los reaccionarios indignados y de los déspotas del poder".

Y continúa por ese tenor, haciendo una gran defensa de los periodistas independientes, terminando de esta guisa:

"...ya que hoy se están dando garantías a todos los hombres, porque las necesitan, que se diga también que en este congreso ha sido votada una garantía para el humilde periodista". (Aplausos).

En seguida el diputado Rosas y Reyes da lectura a su discurso para esta ocasión, diciendo que prefiere llevar sus ideas escritas "antes que hablar como el diputado Nafarrate".

Otro largo y tedioso discurso del compañero Truchuelo, quien se declara en favor del proyecto primitivo del Primer Jefe. Manjarrez habla en pro del dictamen, recordando las persecuciones de que han sido víctimas los periodistas, terminando fogosamente su peroración: "permitidme, por último, que salude a la futura prensa de la República, que vendrá a nacer al calor de esta grande y bendita revolución de entre los escombros, de entre la epopeya que nos dejaron Olmos y Contreras y Argüelles y Ordóñez". (Aplausos).

Se continúa la discusión del artículo 7o., versando toda sobre si los periodistas deberían ser juzgados por tribunales especiales —teniendo una especie de fuero— o si se les dejaba en manos de la justicia común. El general Jara aboga en un discurso por que

se establezcan los tribunales especiales en la redacción del artículo 7o., y de paso contesta alusiones personales de los derechistas, respondiendo en esta forma a quienes lo atacaban: "Me refiero a los señores diputados Luis M. Rojas, José N. Macías e ingeniero Palavacini. Parece que estos tres señores han formado un triángulo rectángulo en que hacen de catetos los señores Palavacini y Rojas y de hipotenusa el señor Macías, que quieren en esta asamblea de hombres libres, que no se haga más que su soberana voluntad. Quieren privarnos del derecho de discutir, quieren gobernarnos, quieren más todavía: aterrarnos. Aquí, delante del C. Primer Jefe, el señor licenciado Rojas ha dicho: "Todos estos señores que se sientan del lado de la izquierda nos atacan, están en nuestra contra porque nos creen incondicionales de usted, porque somos sus amigos". No, señor licenciado Rojas, yo soy muy amigo del C. Primer Jefe, le he dado pruebas de ello, no a la hora del festín, no cuando la augusta madre tesorería abre los brazos dulcemente, sino en momentos de prueba, cuando vacilante la barquilla del gobierno, cuando pareciendo que el mar proceloso de la intriga iba a tragarla haciéndola desaparecer entre sus ondas; entonces yo fui uno de los que valientemente se opusieron a la llamada convención. . ."

". . .Yo quizás prefiera que aparezcamos en esas caricaturas de que hablaba el diputado Macías, como apaches con plumas y no que fuésemos a aparecer como una manada de humildes corderos guiados por tres pastores". (Risas y aplausos).

Vienen en seguida aclaraciones de Ugarte y de Rojas, quienes se sintieron aludidos por el general Jara y después Martínez de Escobar con uno de sus eruditos discursos, cargado de furor tropical; después de mucha historia, sólo contesta, y hace, alusiones personales.

Va de nuevo el diputado Múgica a hablar en nombre de la comisión que preside. Y dice: "Cuando se inauguraron los debates de este congreso, la comisión sufrió los ataques maquiavélicos del señor diputado Rojas, cuando se puso al debate el artículo 3o., el suave cíngulo, el blanco cíngulo de monseñor Macías tuvo a bien. . . (aplausos) posarse suavemente sobre las espaldas de la comisión".

Después de exhibir a quienes atacaron el dictamen, el general Múgica prosigue: "El señor Truchuelo dice que el jurado sería un privilegio, porque se va a juzgar a un periodista en un tribunal especial. Yo pienso esto: los juzgados están divididos en juzgados menores y de letras. Cuando se juzga a un individuo por la naturaleza de su delito en un juzgado menor, ¿es ese un privilegio?; y cuando el criminal, propiamente tal, comparece ante los juzgados de letras para ser juzgado, ¿disfruta de otro privilegio?; no, señores, es propio, es natural que conforme sean los delitos, sean los tribunales que los juzguen: los tribunales, en cierta esfera, están dentro de la jurisdicción de los juzgados menores; hay hasta juzgados de paz. Los delitos de otro orden caen bajo la férula, bajo la acción de los juzgados de letras que tienen mayor esfera de acción; yo digo, los delitos de imprenta no son enteramente iguales que los delitos del orden común; el periodista que trastorna la paz pública, el periodista que ataca la vida privada y la moral, no está en las mismas condiciones que está el que mata, el que roba, el que rapta; y los jueces, es indudable que tampoco estarán con el mismo espíritu jurídico para juzgar esta diversidad de delitos con una misma ley, y es por eso que la comisión ha tenido en cuenta el jurado popular". Sigue rebatiendo a los opositores del dictamen y más adelante dice: "Otra de las razones que tuvimos para presentar esa enmienda al artículo a debate, fue que si es verdad que la revolución pensó establecer un tribunal de hombres honrados, un tribunal de justicia con todos sus atributos, con todas las condiciones necesarias para que haya allí hombres inmaculados, pensó la comisión que, por lo tanto, para que empiecen a funcionar esos tribunales, tendrá que suceder lo que sucedió cuando la revolución ya triunfante quiso establecer el régimen de justicia que por necesidades de la lucha había suprimido. Tendrá que haber muchos jueces, que haber muchos hombres que la revolución no ha sido suficiente a moralizar, que la revolución no ha sido suficiente a transformar de un día para otro, de chicaneros y bribones en hombres honrados y decentes". (Aplausos).

"Vamos a tener, señores, y muy pronto tendremos, el convencimiento de ello; vamos a tener en nuestra justicia, en nuestros

altos tribunales, otra vez, casi casi a los mismos abogados, porque la educación, señores, no se borra con un solo deseo revolucionario, ni es capaz de borrarla con un solo cañonazo el ejército de la revolución. No, señores, la educación es lenta, la educación se viene condensando gradualmente y tienen que pasar algunos años para que tengamos magistrados rectos y probos, y mientras no los tengamos, ¿vamos a entregar la libertad de imprenta, la más grande de las conquistas del siglo XIX, en manos de la venalidad y en manos de los intereses de los funcionarios públicos?" (Aplausos).

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

"No está, pues, señores, el remedio para la prensa venal en la mordaza por medio de la amenaza, en ir a parar a manos de jueces venales; no, señores, está en los principios, en la honradez, en los procedimientos, en la ecuanimidad, en todo eso que debe constituir la fuerza de un gobierno, en la confianza que debe inspirar en todos sus gobernados, en la confianza que debe inspirar por sus principios".

Y termina pidiendo ayuda para la comisión, que sólo aspira a cumplir con sentimientos patrióticos e ideas levantadas, el delicado encargo para que fuera electa.

El doctor Andrade habla en favor del dictamen y después de que la comisión pide permiso para adicionarlo en la forma solicitada por el general Jara, se aplaza la votación por falta de tiempo para tomarla.

21 de diciembre.—Hay 151 diputados. Lee el acta Truchuelo, y de los asuntos en cartera informa Lizardi. Rinde la protesta el suplente de Cándido Aguilar, un líder de los trabajadores: Carlos L. Gracidas.

El compañero Rivera hace notar que algunos de los diputados cuyas credenciales se aprobaron, no asisten a las sesiones. Cita el caso de Alfredo Robles Domínguez, quien nunca fue al Constituyente.

El C. Rodiles propone que el Congreso se haga representar en la ceremonia ante el monumento a Morelos, en San Cristóbal Ecatepec. Se nombra comisión para que lleve una ofrenda floral

al sitio en que cayó el iniciador y sostén del primer Congreso Constituyente de México.

Otra vez se pone a discusión el dictamen sobre el artículo 7o. Calderón Esteban B. habla en contra y Bojórquez en pro:

"Yo vengo en estos momentos a hablar en pro de la libertad de imprenta, y, hablando más en concreto, vengo a sostener el dictamen en lo que se refiere al establecimiento del jurado, porque lo considero como una de las formas más democráticas para hacer justicia a esos hombres del periodismo, a esos hombres que, si hemos de hacer caso a los antecedentes que existen sobre ellos, han sido las eternas víctimas del gobierno. Hay una fábula francesa, o al menos traducida al francés, muy conocida, quizá conocida de todos vosotros, relativa a lo que hizo en cierta vez un filósofo notable: el esclavo Esopo; Jano, el amo o patrón de Esopo, le pidió, el invitar a ciertos amigos suyos a una comida, que en esa comida diera sólo o mandara confeccionar únicamente el platillo más bueno que hubiera, y Esopo sirvió pura lengua en todas sus manifestaciones, a la parrilla, entomatada, etc. (Risas). Como se le hiciera la observación a Esopo de que había servido un solo platillo, él contestó filosóficamente que la lengua era lo mejor que había en el mundo, expresando ciertas ideas, entre otras, que la lengua, por ejemplo, puede servir para expresar la verdad, puede servir para defender a un inocente y otros argumentos por el estilo. "Bueno, le dijo su amo, mañana servirás el platillo más malo que hay"; y entonces Esopo, con la misma filosofía anterior, sirvió pura lengua en todas sus manifestaciones y demostró al día siguiente que la lengua era lo más malo que existía".

"Eso mismo sucede con la prensa, señores diputados; la prensa puede ser lo más malo y lo más abyecto, lo más noble y lo mejor; puede ser, si sirve como arma rastrera a los gobiernos abyectos, el arma de todas las traiciones y el arma de todas las imposiciones; puede ser lo peor si está sujeta a todas las imposiciones, si es una prensa de consigna; por eso cabe, por eso es oportuna la fábula aquella del filósofo Esopo al referirse a la prensa. Por esta misma razón, en este terreno de la discusión sobre el artículo 7o., tienen que traerse tantas argumentaciones en pro del dictamen y tienen que traerse también muchísimas argumentaciones en contra del mismo dictamen. Yo vengo a hablar en su favor, porque, se-

ñores diputados, si nos atenemos a los antecedentes, debemos convenir en que los periodistas, los que verdaderamente son periodistas, han sido en todos los tiempos y en nuestro medio social, las eternas víctimas. Algunas personas que se oponen al establecimiento del jurado dicen que esto es establecer también un principio, es dar a los ciudadanos de la prensa una mayor representación o una mayor garantía. Admito, señores diputados, que aceptar esta circunstancia que establece para los periodistas el derecho al jurado popular, sea una mayor garantía; pero, señores diputados, debemos considerar que el periodista no tiene, como no deben tener los hombres públicos, una vida privada; el periodista tiene que vivir a la luz del día; las opiniones del periodista tienen que estar sujetas a cierto criterio; no es periodista el hombre que en un momento dado lanza una hoja suelta y expresa una opinión; es periodista el hombre que viene sosteniendo una misma idea y combate por un mismo principio, a despecho de todos los huracanes de la suerte y por eso son esas garantías; porque si nos fijamos bien, el jurado popular se establece para todos los casos en que el delito sea mayor de un año, o que amerite una pena mayor de un año de reclusión, de suerte que al periodista no se le da sino una sola ventaja al establecer el jurado popular y se le da muy justificadamente, porque lo sabemos, señores: generalmente se acusa a los periodistas cuando incurren en delitos políticos y muy raras veces cuando incurren en delitos del orden común, y sobre todo, señores diputados, cuando el periodista ha incurrido en un delito del orden común, es precisamente porque aquellos delitos se han hecho públicos, porque pertenecen al dominio de la opinión pública; de suerte que esos delitos ya caen bajo el dominio del pueblo, del pueblo mismo que ha de venir a juzgar a esos periodistas. Dice el C. diputado Calderón que no debemos dar estas garantías a los enemigos de la Carta Magna, es decir, a los enemigos de la revolución; que ellos no deben disfrutar de estas mismas garantías y yo digo: si en el artículo 3o. hemos hecho algunas restricciones al clero, es precisamente porque el clero trabaja en la sombra, señores diputados, el clero trabaja en la obscuridad, mientras que el periodista forzosamente, ineludiblemente, tiene que trabajar a la luz del día y sus opiniones, para que tengan fuerza, tienen que caer en la conciencia de

la opinión pública". "Algunos otros señores diputados han hecho la objeción de que si llegamos a caer bajo el peso de gobiernos despóticos y tiránicos, de todas maneras tendremos la corrupción en el jurado popular y han dicho que, si es fácil corromper a un jurado, es más fácil corromper a un juez; y sencilla y numéricamente a mí me parece que esta es una objeción que no tiene lugar, porque es más fácil corromper a una sola persona que corromper a un grupo de ciudadanos".

"Las observaciones que en la discusión de ayer hizo el C. diputado Jara me parecieron muy oportunas y por eso lo felicité; esas observaciones son justas. Hemos visto, o al menos tenemos conocimiento los que hasta ahora no hemos sido perseguidos por gobiernos despóticos en estos delitos de imprenta, que cuando se ha invadido el lugar en que se ha hecho una publicación, no sólo se aprehende al autor del delito que se denuncia, sino también, como ha dicho muy bien el señor Jara, se han aprehendido a todos los hombres del pueblo, o a todos los ciudadanos que tomaron participación en aquella publicación. Por eso ha sido muy oportuna y se ha recibido con muestras de satisfacción la idea que ha tenido la comisión de reformas, o la idea que ha venido en el proyecto de reformas del C. Primer Jefe, que establece que por ningún motivo puede ser incautada la imprenta como un instrumento de delito; y por eso también esta nueva modificación al dictamen, esta nueva restricción hacia todos los atentados de la libertad de imprenta propuesta por el C. diputado Jara, ha causado magnífica impresión".

"Ciudadanos diputados, estamos en el momento solemne en que debemos ver hacia el futuro y no hacia el pasado. Yo sé perfectamente que el pasado nos puede traer consecuencias, que puede traernos antecedentes que influyen en lo que el porvenir nos traiga; pero ciudadanos diputados, si nosotros no confiamos en nuestro mejoramiento, si no creemos que nuestro pueblo es susceptible de regenerarse y si no tenemos la convicción de que, regenerando a ese pueblo se podrá hacer que los jurados populares dicten un fallo consciente y patriótico, y si los hombres de la revolución no vamos a confiar en el fallo de la opinión pública, ciudadanos diputados, yo creo que nos ponemos a la altura de cualquier reac-

cionario, porque precisamente esa ha sido la mejor arma de combate de los enemigos de la revolución: que nosotros no estamos aptos para gobernarnos, que nuestro pueblo no está al tanto de todas las necesidades que él mismo tiene y que no puede ese mismo pueblo gobernarse. Yo confío en el porvenir".

Ramírez Villarreal apoya la tesis del compañero Calderón y el general González Torres se expresa serenamente en favor del dictamen. El asunto está suficientemente discutido. Después de muchos pequeños incidentes, el artículo se vota en dos partes, estableciendo la segunda que "los delitos que se cometan por medio de la imprenta, serán juzgados por un jurado popular". La primera parte había sido aprobada por 160 votos. La segunda es rechazada por 101 votos contra 61. Entre los que votamos en favor del jurado especial, he aquí algunos nombres: Alonzo Romero, Ancona Albertos, Andrade, Bojórquez, Bórquez, Cano, Colunga, Cravioto, Espinosa, González Torres, Góngora, Jara, López Lira, Manjarrez, Martínez Rafael, Meade Fierro, Monzón, Múgica, Prieto, Ramírez G., Recio, Rosas y Reyes, Rodiles, Vega Sánchez, etc.

El resultado final de estas votaciones, puso de relieve que los grupos de que se componía el Congreso, no tomaron acuerdo entre ellos para la emisión de sus votos. Por eso se advierte una mezcla de nombres, al conocerse la votación nominal.

Así terminaron las jornadas sobre la libertad de expresión del pensamiento.

## Paréntesis B.—EL CONGRESO POR DENTRO

Desde que don Manuel Amaya, con sus maneras de ranchero fronterizo, presidía las labores preparatorias, se había suscitado el tema de la libertad de fumar. Teníamos buenos fumadores en el Congreso, entre los que podía citar a Rojas, Lizardi, Espinosa Bávara, Silva Herrera José, etc. Alguien recordó que el reglamento del Congreso prohibe fumar durante las sesiones. El compañero Reynoso José J. fue el primero en protestar. "No somos niños de escuela", dijo. Y consta que para entonces Reynoso no pensaba

en "El Buen Tono", ni en que un día tendría que inventar marcas de cigarros como los "Jazz", "No. 12", etc.

Durante la presidencia de Rojas volvió a tratarse de esta prohibición y las cosas quedaron como al principio: para cumplir con el reglamento, los muy fumadores encendían sus cigarros a hurtadillas y fumaban disimuladamente. Sólo cuando el humo era muy denso, había compañeros empeñados en recordar la disposición prohibitiva.

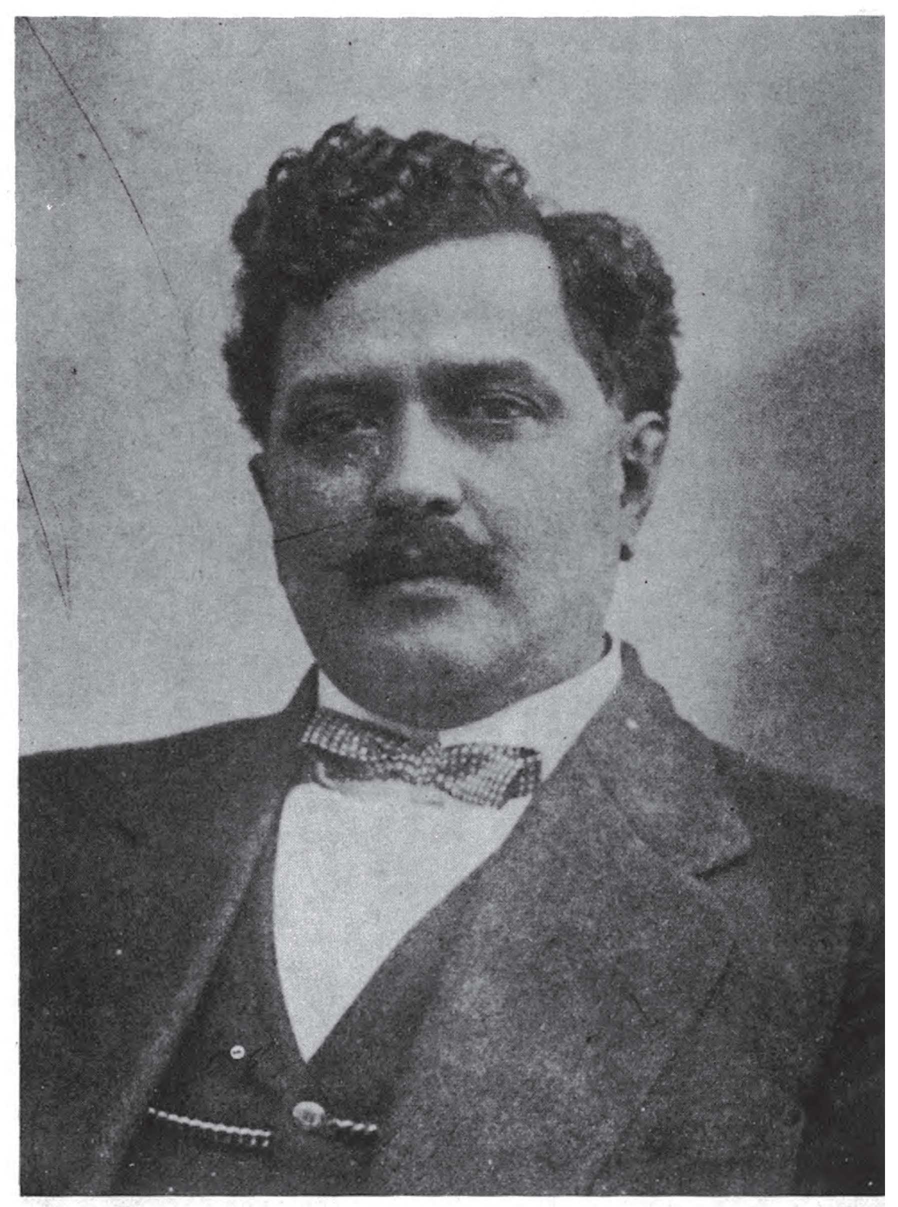
Don Manuel Amaya nos pareció, en un principio, un capataz. Nos condolimos de él cuando lo atacó tan rudamente Aguirre Escobar; pero como después tenía salidas muy graciosas y pudo convencernos de su buena fe, llegamos a estimarlo sin reservas. ¡Quién nos diría que don Manuel, con tan definidas maneras provincianas, iba a ser, llegado un día, el jefe del protocolo!

Luis Manuel Rojas nos simpatizó siempre, por su historial revolucionario, su hombría de bien y su valor civil. Sus discursos eran sólidos y los decía sin titubear, con voz agradable y ademanes nobles. Dirigiendo los debates era recto, inteligente y justiciero. Aun cuando fue acusado de ser parcial a un grupo en sus funciones de presidente nadie pudo quejarse de que el diputado Rojas le corriera algún desaire. Si a todo esto se agregan su modestia y su don de gentes, debemos concluir diciendo que nuestro Congreso tuvo acierto al elegir a Luis Manuel para presidirlo.

El primer vicepresidente, Cándido Aguilar, se ganó nuestra simpatía cuando, a pesar de estar vinculado con el Primer Jefe, votó con las izquierdas en favor del dictamen de la comisión sobre el artículo 3o.

El segundo vice, González Torres, era un general de buenas maneras, regular estatura y muy rectas intenciones.

De los secretarios, Lizardi y Ancona Albertos fueron los más populares. Amigos de Dionisios y camaradas cordiales, pronto fueron de los constituyentes a quienes más quería y apreciaba la mayoría de sus compañeros. A Fernando Lizardi –descendiente del Pensador Mexicano– casi nunca le alcanzaba el tiempo para comer en su casa y se llevaba a las sesiones varias tortas, que colocaba dentro de la tribuna, para irlas devorando mientras daba lectura al acta de la sesión anterior. Al "boshito" Ancona se le vio dormir algunas tardes con la lectura de un documento largo o un discurso



Heriberto Jara. Veracruz, 13o. Distrito

de Truchuelo. Traía esta práctica de la XXVI Legislatura. Meade Fierro y Truchuelo fueron también dos secretarios trabajadores y cumplidos.

Los prosecretarios, de acuerdo con el reglamento, auxiliaron a la Secretaría. López Lira y Bojórquez pasaron y recogieron votaciones con frecuencia. Castaños y Bórquez tomaron votaciones o hicieron escrutinios.

Pintorescos fueron: Nafarrate, bravo general que hablaba sin ton ni son; Gilberto Navarro, llamado "el buen campesino", y Valtierra, quien con voz de coronel ex federal, hacía retemblar la sala cuando contestaba, a la hora de la lista: "Valtierra Vicente, aquí!" Competidor de este último por la marcialidad de su voz, era Zavala Pedro R.

Tomaba muy en serio su papel, nuestro querido amigo el general Esteban B. Calderón, y para defender a "sus" generales Obregón y Diéguez, ninguno como don Amado Aguirre. Eran impetuosos Luis Espinosa y Froylán C. Manjarrez; pero no se desbordaban tan tropicalmente como Palavicini o Martínez de Escobar.

El "apostolado" o sea el cogollo de las derechas, tenía como representativos a don Nicéforo Zambrano, a don Leopoldo Sepúlveda, a don Manuel Amaya y al doctor don José María Rodríguez, todos ellos incondicionales y devotos de don Venustiano.

Gerzain Ugarte representaba un doble papel muy difícil: era constituyente y al mismo tiempo tenía que contar al señor Carranza todo lo que pasaba en las sesiones, como buen secretario particular.

Tipos cordiales y atractivos, eran Cravioto, Robledo, Dávalos, Pesqueira, Jara, Lozano, etc. Original, era Von Versen, quien subía a la tribuna con la pistola de fuera. Una pistola larga, agresiva, que siempre estaba a punto de caérsele de la funda.

De fibra fueron, Alonzo Romero, Del Castillo, Recio, Vega Sánchez y Monzón. Por sacarle jugo a su apellido, al compañero yucateco de la primera comisión de reformas, le gritaba Reynoso: "¡recio, Recio!"

Buenos para la política interior, fueron Magallón, Fernández Martínez y Matías Rodríguez. Este último era admirador y casi

secretario particular del general Jara. ¡Quién iba a decirnos que después lo superaría en posición política y en dinero!

Mis amigos viejos eran: Prieto, el de los ochocientos mil; Allende, jefe de estado mayor de Diéguez, Monzón, el primer profesor que tuve en la primaria y quien se robó el primer libro infantil de mi propiedad; y Peralta Alberto, compañero de colegio en Sonora, "devenido" michoacano por la revolución.

Los mejores discursos fueron dichos por Múgica, Medina, Colunga, Cravioto y Rojas. Entre los peores se contaron algunos que yo dije. Sin ser profesionista, pero dotado de una gran inteligencia y de una vasta cultura general, el diputado Múgica no sólo fue el alma de la primera comisión de reformas, sino también uno de los oradores más fecundos, batalladores y elocuentes del Congreso. Defendía sus puntos de vista con tal fe y ponía tanto corazón en sus palabras, que en seguida se ganada al auditorio. Además, era lógico y metódico en la exposición de sus ideas, llevando el debate adonde quería presentar la batalla. Obtuvo grandes victorias por la convicción profunda que inspiraban sus palabras, su decidido amor a la justicia y a la verdad, y por su pasión revolucionaria. Venía de lo más puro del maderismo, había estado en Guadalupe al hacerse el plan, había insinuado y efectuado la primera repartición de tierras y era un general curtido en los combates y en las discusiones de los problemas que más hondamente afectaban al pueblo mexicano. De figura simpática, sobrio y correcto el ademán, hablaba con voz flúida y armoniosa, que a veces se volvía tipluda con la vehemencia de la peroración. Nunca perdió la ecuanimidad en la tribuna, ni dio muestras de la menor fatiga, a pesar de que ninguno trabajaba como él.

Envidio la labor que Múgica dejó en el Constituyente. En ese Congreso quedó consagrado como uno de los mejores intelectuales de la revolución. Fue a Querétaro en la flor de su vida, cuando se tiene una clara conciencia de los deberes y de la responsabilidad del ciudadano. Por eso su actuación no pudo ser ni más brillante, ni más perdurable.

No hablaré de quienes tenían algunos pequeños defectos físicos, como Hidalgo, el de Tlaxcala. Mejor será recordar a Góngora, uno de los más enterados en cuestiones sociales, o a Pastor Rouaix, el noble amigo que tanto contribuyó a la redacción del artículo 27.

Palavicini era un diputado inquieto, nervioso y con gran experiencia parlamentaria. Estaba bien documentado y corregía sus discursos, que siempre aparecían como de primera importancia en "El Universal", diario de su propiedad. Sostengo que su labor fue útil al Constituyente (la de Palavicini, se entiende) y que no hubiéramos sido justos al negarle su entrada al Congreso. En lo personal siempre fue buen amigo y lo sigue siendo. Cuando lo veíamos discutir con Martínez de Escobar, parecía que al acabar la sesión iban a atacarse a machetazo limpio, como en su Tabasco nativo. Nada de eso pasó, afortunadamente. Hubo muy pocos incidentes personales de post-cámara; y ninguno de consecuencias graves.

El licenciado Macías luchó honradamente por sus ideas; y si algunas veces le pegamos con dureza los de la izquierda, nunca dejamos de admirar su talento y su sabiduría. Pesados eran los discurso de Machorro Narváez, sobre todo cuando se metía en los dominios del Derecho. Ya lo hemos perdonado.

Buenos camaradas eran Cervera, Vidal, Curiel, Enríquez, De los Ríos, Perusquía, Cedano, De la Barrera, Gutiérrez, Ceballos Ciro B., etc. Ahora, que ya vamos para viejos, lo son todos los que convivieron con nosotros las jornadas del Constituyente.

Durante casi todas las sesiones, el público llenó las galerías del Congreso y no pocas veces intervino con sus aplausos o siseos, para inclinar la votación en el sentido que sus manifestaciones expresaban. Entre el público había muchos estudiantes queretanos, ahora profesionistas, quienes a veces, recuerdan con mayores detalles que los diputados los incidentes de los debates. Obreros de las fábricas de hilados y tejidos y campesinos comarcanos, estuvieron muy interesados en las discusiones, especialmente cuando se trató de los artículos relacionados con el trabajo y la cuestión agraria.

La mesa directiva actuaba en el foro del teatro, donde se había colocado una pequeña plataforma en que cabían una mesa y las sillas del presidente y los dos vices. Detrás se usaban dos tèlones: uno con mal dibujo del Zócalo de la metrópoli, viéndose parte de la catedral y del palacio; y el otro con los nombres de los más ilustres constituyentes del 57, pintados en toscas letras rojas. De esos nombres recuerdo los de Ponciano Arriaga, Francisco Zarco y Melchor Ocampo.

La tribuna era corriente imitación de la que hay en la Cámara de Diputados, del Factor. Hecha a la carrera, de ocote y mal pintada, al principio había que tomar precauciones para no ensuciarse las manos con su barniz. Estaba frente a la caseta del apuntador y tenía dos escalerillas para abordarla. Además de su tapa para colocar documentos, tenía una tabla interior, dejando una caja como de ocho pulgadas de altura. Esta caja era precisamente la que servía al secretario Lizardi para colocar sus tortas compuestas, cuando tenía que dar lectura a las actas de las sesiones o a largos escritos en cartera. Sobre esta histórica tribuna se apoyaba con ambos codos el diputado De la Barrera al pronunciar un discurso, cuando alguien le gritó:

—"Párate derecho!"

El aludido contestó sin inmutarse:

—Yo me pararé como me dé la gana. (Esta expresión no es muy parlamentaria; pero es histórica).

Los empleados que tuvimos en el Congreso de Querétaro fueron muy eficientes. Desde luego el Oficial Mayor, don Fernando Romero García, quien sabía a perfección cómo habían de conducirse los debates, dictar los trámites y realizar los acuerdos. El cuerpo de taquígrafos, bajo la experta dirección del señor Joaquín Z. Valadez, trabajó incansablemente, acreditándose como uno de los mejores para las funciones parlamentarias. Atentos y corteses, aquellos notables taquígrafos nunca se negaron a trabajar horas extraordinarias en días extraordinarios. De los mozos también conservamos los más gratos recuerdos. Algunos de ellos habían sido meseros en la Escuela de Agricultura, como Felipe Pichardo, quien servía mi mesa en el internado de San Jacinto. Varios han continuado en la Cámara del Factor y sería una injusticia que los diputados actuales los abandonasen.

Entre los diputados no había elegantes ni vanidosos. Los que no se alojaban en casas de huéspedes u hoteles con restorán, comían en el Salón Verde, en el "Cosmos" o en el Jockey Club. El general Jara, humorista y buen gourmet, pidió una vez la carta en el "Cosmos", advirtiendo que no se refería a la magna sino al menú, para ver si tenían arroz con pescado. A pesar de sus dimensiones sanchezcas, Jara era uno de los Quijotes del Congreso.

Y por último, he aquí a los más bohemios del Constituyente: Ancona Albertos, Ceballos Ciro B., Frausto, Silva Herrera, Von Versen, Manjarrez, Monzón y Victoria.

## LIBERTAD DE REUNION

Antes de terminar la sesión del 21 de diciembre, se votan tres artículos no objetados: el 14, sobre la no retroactividad de las leyes; el 15, prohibiendo la extradición de reos políticos; y el 17, estableciendo que nadie podrá ser preso por deudas de carácter puramente civil.

Día 22.—Hay 140 ciudadanos diputados, si Meade Fierro no contó mal.

Después de los asuntos en cartera, se lee un documento sensacional. Lo ha dirigido al Congreso el señor general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina. Ya sabemos que desde la discusión de credenciales, el general Obregón fue acusado por los renovadores, y después por el presidente Rojas, de haber hecho trabajos cerca de algunas diputaciones para que no se permitiera la entrada al Congreso de los hombres que habían seguido en México durante la usurpación huertista, después de la muerte de Madero; y alentándolas para que su actitud fuese radical en la resolución de los problemas planteados al Congreso. La nota dirigida por el vencedor de Villa, decía así:

"A los CC. Diputados al honorable Congreso Constituyente.— Querétaro, Qro.

"Al dirigirme a esa honorable asamblea, como lo hago, no me impulsa otro móvil que el hacer algunas declaraciones que, en mi concepto, son necesarias para que el grupo de diputados ex renovadores que figura en ese Congreso, grupo dirigido por J. Natividad Macías, Félix F. Palavicini y Luis Manuel Rojas, no continúe lanzando cargos más o menos aventurados en la investigación que pretende hacer, sobre quién o quiénes son las personas que trataron de encauzar los criterios de los CC. Diputados revolucionarios radicales, para rechazar las credenciales de aquéllos a fin de que no formaran parte del Congreso Constituyente".

"La prensa ha informado que en el seno de ese Congreso se han hecho imputaciones por varios de los CC. diputados con respecto

a la oposición que se hizo sentir en la Cámara a la aceptación de las credenciales de los ex renovadores; algunos de los imputadores atribuyen esa oposición a intrigas ministeriales esgrimidas por el señor licenciado Jesús Acuña, por el señor licenciado Roque Estrada y por mí; otros, a intrigas del señor licenciado Manuel Aguirre Berlanga, etc., etc."

"Con mi carácter de revolucionario y de ciudadano, declaro: que no hemos sido el señor licenciado Estrada, ni el señor licenciado Aguirre Berlanga, ni yo, sino la conciencia nacional, la que ha exigido y sigue exigiendo al grupo de diputados revolucionarios radicales el cumplimiento del deber, esa misma conciencia nacional que sancionó el fallo del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, cuando éste, por medio del Plan de Guadalupe, condenó la conducta de los diputados renovadores que invistieron al usurpador Huerta de una criminal apariencia de legalidad, fallo que fue ratificado por el mismo C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en su decreto expedido en la ciudad de Durango el día siete de agosto de mil novecientos trece, cuyos términos se reproducen fielmente a continuación:

## "DECRETO

*"VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, a todos los habitantes de la República, sabed:*

"Que en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

"Art. 1o.—Los diputados y senadores al Congreso de la Unión, propietarios y suplentes en ejercicio que no concurrieren al próximo período de sesiones que empezará el quince de septiembre del corriente año, quedarán por ese solo hecho exentos de las penas en que hubieren incurrido conforme a la ley de veinticinco de enero de mil ochocientos sesenta y dos".

"Art. 2o.—Los que no concurrieren por desempeño de encargos o comisiones, dentro o fuera de la República, del llamado gobierno de Huerta o de los gobiernos de los Estados que hubieren reconocido a éste como presidente interino, no disfrutarán de las garantías que otorga el artículo anterior, y como consecuencia,

quedarán sujetos en todo tiempo a las disposiciones de la ley mencionada".

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Libertad y Constitución".

"Dado en el cuartel general de Durango, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos trece".

*"Venustiano Carranza".*

"Posteriormente, el C. Primer Jefe ha declarado que los diputados renovadores que continuaron al lado de Huerta lo hicieron así por virtud de instrucciones suyas (del C. Primer Jefe); pero como tales instrucciones no pudieron ser dadas con anterioridad al decreto condenatorio, porque de esta manera hubiera resultado falso el decreto, se deduce:

"1o.–Que los repetidos diputados renovadores colaboraron con Huerta y de hecho sancionaron sus actos criminales por espacio de medio año".

"2o.–Que, si posteriormente hicieron alguna labor en contra de Huerta, son merecedores, en concepto mío, a un nuevo cargo que antes de ahora no se había hecho pesar sobre ellos; esto es, haber traicionado a Huerta".

"Y esto viene precisamente a robustecer los cargos que yo he tenido siempre para ellos, pues tal hecho demuestra que esos personajes son ventajosamente utilizables como elementos de traición; dándonos todos esos antecedentes el derecho de suponer que, con instrucciones del señor Carranza traicionaron también a Huerta; sin ser remoto –y allá van encaminados los temores de los revolucionarios de verdad– que ahora simulen estar colaborando al lado del señor Carranza, con instrucciones del arzobispo Mora y del Río o de Emiliano Zapata".

"Ningún hombre, aun con la intriga más hábilmente manejada, podría demostrar que los renovadores habían permanecido en el Congreso, después de los asesinatos cometidos por Huerta y después de la sentencia en contra de ellos, pronunciada por el C. Primer Jefe, si no fuera éste un hecho que está en la concien-

cia misma de los que ahora quieren aparecer calumniados; como no habrá intriga que intente demostrar que el senador Belisario Domínguez y los diputados renovadores Gustavo Garmendia, ingeniero Alfredo Robles Domínguez, Roberto V. Pesqueira, Rafael Zubaran Capmany y otros, hayan faltado al cumplimiento de su deber; el primero, lanzando su viril acusación en contra del usurpador en pleno senado, y los últimos aprovechando la primera oportunidad para salir huyendo de la complicidad a incorporarse a la revolución".

"Yo espero que, como hasta hoy, no se apartará de la conciencia de cada revolucionario honrado, la siguiente sentencia que dicta el deber: QUE SE MUTILEN Y SUCUMBAN LOS HOMBRES POR LOS PRINCIPIOS, PERO QUE NO SUCUMBAN NI SE MUTILEN LOS PRINCIPIOS POR LOS HOMBRES".

"México, D. F., veinte de diciembre de mil novecientos dieciséis.—A. *Obregón*.—Rúbrica".

Gran sensación causó la lectura de este documento, al que la mesa directiva dio el siguiente trámite: acúsese recibo y al archivo. Entonces el diputado Francisco Ramírez Villarreal reclama el trámite y pide que, en vista de la acusación presentada, los ex renovadores sean consignados al gran jurado. La presidencia sostiene su trámite y dice que sólo por una deferencia al general Obregón se dio lectura a su nota; pero que ésta no puede entrañar iniciativa alguna.

Habla después uno de los aludidos, el diputado Gerzain Ugarte y expresa que la directiva no pudo dar otro trámite a la comunicación recibida, pidiendo que se aclare si de nuevo van a suscitarse las bajas pasiones; que no rehuye un debate sobre personalidades, pero que sería preferible seguir adelante los trabajos del congreso, dejando que la responsabilidad de cada uno se juzgue por la conciencia nacional. El general Calderón pronuncia, en seguida, palabras de concordia, manifestando que a su modo de ver la nota del general Obregón es en defensa de los cargos que en la Cámara se le hicieron. Dice, además, que no hay que continuar con discordias ni divisiones, echando un velo al pasado. (Aplausos).

Como símbolo de paz y concordia, penetra al recinto parlamentario una comisión de niños queretanos para invitarnos a la fiesta que, en honor del congreso, debían dar el domingo siguiente. El general Jara los anuncia y Cepeda Medrano los saluda en un discurso conmovido.

Se da lectura al artículo noveno, que se pone a discusión. Se trata de la libertad de reunión. Chapa habla en contra, diciendo un buen discurso, con citas de gentes a quienes conoció en Europa. Aboga por el texto primitivo del artículo, es decir, por que se apruebe como lo propuso el Primer Jefe. González Torres también habla en contra; y Von Versen en pro. Cedano aboga por una adición que ha propuesto. El licenciado Colunga, a nombre de la comisión, defiende el dictamen. Habla, después, el diputado Cano para pedir que en el artículo 9o. se exprese que los huelguistas no son trastornadores del orden público. Las primeras frases del discurso del revolucionario Cano son muy significativas. Dijo: "Señores constituyentes: el mejoramiento del trabajador solamente el trabajador puede obtenerlo. He estudiado el proyecto que presentó el C. Primer Jefe y he visto que en él apenas si se mejora al trabajador, a los grupos militares en el país se les restan privilegios y a otros se les dan para que la vida política del país esté en más armonía, pero en cuanto al trabajador, apenas si se acordaron de él". En pro del dictamen habla Fajardo; y Rubén Martí en contra. A defenderlo sube el presidente de la comisión, general Múgica, quien dice:

"Vengo a sostener con algunos razonamientos el dictamen de la comisión. Se trata del artículo que complementa las libertades del ciudadano y es preciso que digamos a su favor todo aquello que tengamos que decir en favor de la libertad".

"Cuando Heriberto Barrón se coló en el partido liberal de San Luis Potosí y pistola en mano produjo un desorden, un tumulto en aquella asamblea de hombres libres, la autoridad tuvo pretexto para disolver aquella asamblea que desde entonces trabajaba ya por la redención del pueblo mexicano". (Aplausos).

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

El diputado obrero Cano insiste en que el artículo 9o. debe garantizar la libertad de reunión de los huelguistas y sostiene que el proyecto del C. Primer Jefe, por conceder la libertad de reunión en forma más amplia, debe ser el aprobado por la asamblea. Otra vez el general Múgica habla en nombre de la comisión:

—"Iba a contestar al señor diputado Cano, diciéndole que ya está garantizado el derecho que tienen los obreros de asociarse con un objeto lícito, y la comisión, que al tratar el artículo 5o., como se dijo aquí cuando se leyó el dictamen, aseguró al hablar del derecho de huelga para los obreros, que buscaría un lugar a propósito, que no había renunciado a ponerlo en la Constitución, sino que buscaría y estudiaría el lugar más a propósito para ponerlo, desde luego tiene el señor diputado Cano este ofrecimiento ya escrito de la comisión, la garantía de que se procurará poner este derecho, que es una de las necesidades del medio ambiente social actual. En cuanto a la libertad que los obreros tengan para asociarse, ya está garantizada en la primera parte del artículo 9o. que dice:

"No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente, con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país".

Habla el general Jara para apoyar el dictamen de la comisión, sosteniendo que está concebido en los mejores términos para garantizar la libertad de reunión. Puesto el artículo a votación, se aprueba por 127 contra 26.

En esa forma perdieron las derechas la oportunidad de sacar avante el proyecto de artículo 9o. del C. Primer Jefe.

A las ocho menos cuarto se levanta la sesión.

## EL ARTICULO XVI

Sábado 23 de diciembre. ¡Nada de semana inglesa!

Por la tarde hay una asistencia de 130 diputados. Se pone a discusión el dictamen del artículo 16, el cual establece que nadie podrá ser aprehendido sin orden escrita de autoridad ju-

dicial. Rosas Reyes se despide del congreso, haciendo desde la tribuna el balance de las actividades que como diputado desarrolló hasta esa fecha. Predica armonía y cordialidad y nos dice adiós.

Nafarrate contesta a Rosas y Reyes llamándole "el señor ausente". Sigue hablando Nafarrate y lo hace, como siempre en forma incongruente. Termina con estas palabras que se le aplauden: "Señores, en el campo de la discusión siempre cada uno se doblega, no quería pronunciar esta frase, pero es la verdad".

En otra vuelta a la tribuna, Nafarrate llama al orador anterior un "señor joven" —"Me llamo Román Rosas y Reyes", le replica el que se aleja y Nafarrate prosigue: "Lo conozco en su nombre, pero todo laconismo es económico". (Risas y aplausos). De buena gana transcribiría yo íntegramente, el jocoso discurso del bravo general Nafarrate; pero por respeto a la memoria de tan aguerrido revolucionario, no insisto en repetir sus frases tan llenas de sabor como faltas de sentido.

Hablan varios oradores en contra y en pro del dictamen, que a nombre de la comisión es defendido por Recio Enrique primero, y el general Múgica después. He aquí algunos párrafos del discurso de Múgica: "En este mismo proyecto de Constitución se previene la creación del ministerio público. El ministerio público, para que surta sus efectos y para que llene la necesidad a que está llamado, es necesario que esté vigilante en todos momentos, que esté tan pendiente de la justicia de la que es guardián, como el Poder Ejecutivo es el guardián de la sociedad y es indudable que no habrá ninguna dificultad para los interesados en la aprehensión de un delincuente, el que se efectúe aquella aprehensión en cualquier momento, supuesto que está allí el representante del ministerio público para pedirla desde luego, de la misma manera que puede estar presente o no, el representante de la autoridad judicial".

"Esta necesidad de garantizar la libertad de los individuos cuando se trata de los delitos del orden común, ha nacido indudablemente de toda esa serie de atropellos que en tiempos pasados se vinieron cometiendo en la persona de los ciudadanos, y en los que indudablemente tenían una gran participación las au-

toridades políticas, no sólo por su mala inclinación y su mala educación en aquellos tiempos, sino por lo fácil que es sorprender a una autoridad, principalmente en nuestros pueblos pequeños en que los representantes del poder son hombres ignorantes y no alcanzan a darse cuenta de la gravedad de un atropello y que sólo tienen presente este pensamiento: el de que han de dar garantías; y así dictaban y pueden dictar en lo sucesivo órdenes de aprehensión a diestra y siniestra, con la idea de que están dando garantías".

El general Jara insiste en que al artículo 16 se le agregue un párrafo que diga: "Sólo en casos de gran urgencia podrá la autoridad administrativa decretar, bajo su más estricta responsabilidad... etc." y de paso, dice: "Insisto en que ha desaparecido el peligro, desde el momento en que han desaparecido los jefes políticos; yo estimo que ellos han sido una muy grave carga en el país, que han sido el vehículo de todas las infamias, como dijera Batalla en ocasión memorable: "donde pisa el jefe político no habrá ciudadanos con libertad ni mujeres con honra".

Al contestar a Jara el general Múgica, dice: "Si la mente de la Constitución es garantizar los derechos del hombre, principalmente aquellos que ven a la honra, y el robo es el acto más deshonroso para un ciudadano, la sociedad le retira su confianza y produce vergüenza hasta entre su familia, su mujer y sus hijos; es muy justo que nosotros seamos consecuentes y tratemos de conservar esa honra de los individuos, quitando a la autoridad administrativa la facultad de hacer una aprehensión, salvo el caso de que se trate de un delito infraganti".

La discusión se prolonga y en ella toman parte: López Lira, Jara, Múgica, Silva Herrera, Recio, etc. Al final, la comisión obtiene permiso para retirar su dictamen y presentarlo después, en el sentido de las discusiones.

En vista de que el período para que fue convocado el Constituyente es muy corto, el general Múgica propone que se nombre una segunda comisión de reformas. Aprobada esta iniciativa, la presidencia formula una candidatura. Es la siguiente: José Silva Herrera, Ramón Castañeda y Castañeda (¡vaya calvo!),

Enrique O'Farril, Alberto Terrones B. y Manuel Cepeda Medrano. Se recibe con grandes voces de ¡no! ¡no!

Las mayorías de Querétaro estaban en contra de la proposición anterior, porque fue lanzada por los ex renovadores. Después de varias consultas al reglamento y muchas mociones de orden, Bojórquez hace ver que tal proposición no había sido hecha por la mesa directiva, sino por su presidente. En esa virtud, la asamblea concede que la directiva delibere. Los nuevos nombres propuestos fueron recibidos con aplausos nutridos. La segunda comisión de constitución quedó así: Paulino Machorro Narváez, Hilario Medina, Arturo Méndez, Heriberto Jara y Agustín Garza González. De esta manera, la nueva comisión quedaba integrada, o por diputados de la izquierda, o cuando menos con representantes que se habían ganado simpatías entre los izquierdistas.

Así terminó esta laboriosa sesión.

## ACLARACIONES Y ARTICULO 18

Lunes 25 de diciembre. Son las 3.50 de la tarde. El Secretario Ancona Albertos dice que están presentes 127 ciudadanos diputados. Hay quórum.

Como en todos los parlamentos, en éste se pierde un poco el tiempo en hechos, en contestar alusiones personales y en rectificaciones. El general Calderón estuvo un poco violento en la sesión de ayer y quiere que en el acta de hoy aparezca en debida forma, la satisfacción que dio al presidente Rojas. De pasada, alude a su actitud en el Congreso, que contrasta con la parcialidad de la mesa directiva. Rojas insiste en querer demostrar que cuando el reglamento dice mesa directiva, se refiere a la presidencia, diciendo en seguida: "...demostré mi buena voluntad de ser conciliador, aceptando la proposición del diputado Bojórquez, tan luego como la presentó, pues encontré en ella un modo satisfactorio de salir del compromiso en que me encontraba con determinados compañeros de Cámara, al dejar de poner a discusión la candidatura que se había indicado antes". Y vuelve a pretender, con toda seriedad "apantallar" a las mayorías con

esta peregrina afirmación: "cuando se habla en el reglamento de "la mesa", se entiende que se alude al presidente: esa es la práctica reglamentaria". (Murmullos).

Y siguen más aclaraciones; pero de menor importancia.

Como consecuencia (así dice el secretario Truchuelo) de haberse dado lectura a la carta enviada por el general Obregón al congreso, se procede a poner en conocimiento de la asamblea una carta que el C. Primer Jefe envía a Heriberto Barrón, director de "El Pueblo", aclarando conceptos sobre la forma en que dio instrucciones a los renovadores para que permanecieran en México, hostilizando a Huerta; una misiva en que Rojas y Macías agradecen a don Venustiano sus declaraciones, relacionadas con la acusación que les hizo el general Obregón; y todavía otra, en que Palavicini explica a Macías y Rojas (sociedad de responsabilidad limitada) su viril actitud ante los cargos del general Obregón, a quien respaldan las mayorías del Constituyente.

El diputado Robledo, con muy buen juicio, advierte al presidente que en la asamblea no debe darse lectura a los periódicos, sino exclusivamente a los documentos enviados al congreso; y otro diputado aclara, que el documento acusador del general Obregón, sólo pudo leerse cuando el divisionario lo envió directamente al Constituyente.

Bojórquez coopera en la lectura de "documentos para la historia", con las colaboraciones suscritas por él, Cristóbal Limón, Amado Aguirre y Benito Ramírez G. En esas declaraciones, se asienta que la actitud de los ex renovadores "dentro y fuera de la Cámara ha sido de tendencias dudosas". Y más adelante: "En la discusión de credenciales, el sentido general de la asamblea fue notoriamente contrario a la admisión de los elementos renovadores, que permanecieron en México durante la dictadura huertiana, pues, con justicia, se temía que, viciados en regímenes odiosos, su labor no fuera nacionalista, o francamente reaccionaria, como ha venido sucediendo". Después se asegura en esas declaraciones que Palavicini entró al congreso únicamente por un golpe teatral del general Cándido Aguilar, quien pidió sesión secreta para revelaciones graves y durante ella dijo que no se debería dar tanta importancia a los renovadores; que lo intere-

sante era constituir en seguida el congreso y trabajar rápidamente, pues grandes peligros se cernían sobre la situación general del país: la entrada de Villa a Chihuahua y ciertas amenazas de intervención extranjera. Y terminan las declaraciones señalando a los ex renovadores como causantes de la división que ha surgido en el Congreso, porque se empeñan en hacer triunfar ideas atrasadas, en el texto de la Constitución a debate.

La primera comisión presenta su dictamen sobre el artículo 18. Hay varios oradores inscritos, Pastrana Jaimes va en contra. Dice en síntesis: —"Vengo a pedirles, en nombre de la libertad, que no aprobemos el artículo, concediéndole al juez la facultad, el poder, de meter a un hombre a la cárcel cuando la ley le señale pena alternativa..."

Defiende el dictamen el licenciado Colunga, y a combatirlo pasa don José Natividad. Durante su largo —y tan largo— discurso, el licenciado Macías se refiere a discusiones pasadas, explica su retiro anterior a estos debates y, por fin, aboga en favor del proyecto del artículo presentado por el C. Primer Jefe. De paso ha dado cátedra sobre organización de penales, del régimen penitenciario, etc. Termina con aplausos porque dice: "Yo no volveré a hacer uso de la palabra sobre este particular".

A darnos una lección de derecho penal, sube a la tribuna el diputado Hilario Medina, quien en esta ocasión pronuncia uno de los discursos más brillantes del congreso. Medina ha defendido el dictamen de la comisión, terminando de esta guisa:

"...el ideal en los sistemas políticos modernos, es el de la descentralización administrativa, y la centralización política; y esto lo tendremos cuando demos a los Estados libertad para establecer el régimen penitenciario, porque es la base fundamental de todo sistema administrativo".

Pastrana Jaimes insiste en su tesis, diciendo: "Exijamos que se precise, que sólo puede reducirse a prisión a un individuo cuando la ley impone una pena que sea corporal".

En buen discurso, el general Jara defiende el dictamen y, aunque no es licenciado en Derecho, aboga con razonamientos claros y convincentes por un humano régimen penitenciario.

Habla de nuevo el diputado Colunga y en seguida el general Múgica pasa a defender su dictamen. Rebate las ideas de Macías, quien sostiene que es preferible el sistema de colonias penales, al de establecer penitenciarías dependientes de los gobiernos de los Estados. La réplica de Múgica es contundente y finaliza así:

"Para no demorar más tiempo este debate, quiero simple y sencillamente que al votar este artículo, tengáis en cuenta la primera discusión que tuvimos en esta Cámara y en la cual dijeron ciertos señores que se trataba de federalistas y centralistas y entonces algún diputado dijo que cuando se tratara de la soberanía de los Estados, veríamos quiénes eran más partidarios de la federación". (Aplausos).

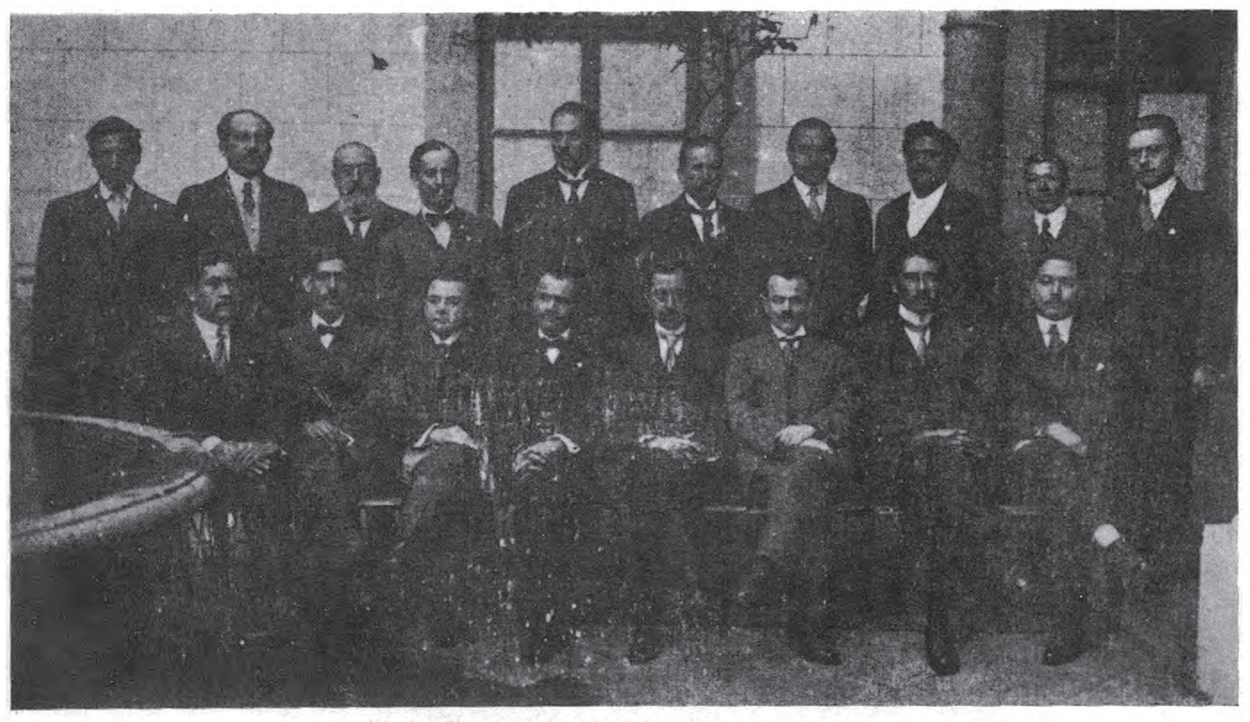
Va a la tribuna Terrones Benítez –más agrarista que abogado– y se pronuncia en favor del proyecto del Primer Jefe. De la Barrera Antonio, defiende el dictamen de la comisión y tiene frases como esta:

"Todos sabemos que las colonias penales no se van a establecer en la ciudad de México ni en Aguascalientes; se van a establecer precisamente en las Islas Tres Marías, como lo ha dicho el señor licenciado Macías. Y ¿qué clima hay allí, señores? (Ahora que las conozco, puedo contestar a De la Barrera: excelente clima). ¿No es preferible darle un balazo a un delincuente, que mandarlo allí? (Risas, voces: ¡no! ¡no!). Pues yo así lo creo".

Marcelino Dávalos interrumpe a De la Barrera con esta verdad: "No sabe usted geografía: las Islas Marías tienen un clima magnífico".

De nuevo está don Nati en la tribuna. Para ganar adeptos en la asamblea, comienza por hacer un elogio del compañero Medina Hilario. Dice el diputado Macías: "Antes que nada, permitidme dirigir una calurosa felicitación a mi compatriota el señor Medina, que se ha revelado como un gran jurista y como un verdadero hombre de ciencia. Me siento orgulloso de tener un paisano tan inteligente como hoy se ha revelado". (Aplausos).

Cansada la asamblea y teniendo como última impresión el discurso conciliador de don José Natividad, se desecha el proyecto de artículo 18 de la comisión por 70 votos contra 69. ¿Contaríamos bien?



COMISION DE ESTUDIO DEL ARTICULO 123

Sentados: Carlos Gracidas, Jesús de la Torre, Federico Ibarra, Luis G. Monzón, Pastor Rouaix, Francisco J. Mújica, Nicolás Cano y Cándido Aguilar. De pie: Dionisio Zavala, Victorio E. Góngora, Andrés Molina Enríquez, Jorge E. von Versen, Silvestre Dorador, José L. Lugo, Antonio Gutiérrez, Heriberto Jara, Porfirio del Castillo y Héctor Victoria

# HACIA EL ARTICULO 123

140 diputados, la tarde del 26 de diciembre. Todavía sesiones de colegio electoral. Entre los que se aprueban, hay un dictamen que favorece la elección del ingeniero y coronel Adalberto Tejeda, por el 3er. distrito electoral de Veracruz. Su suplente, que sí vendrá al Congreso, es el compañero Enrique Meza.

La segunda comisión de reformas presenta, con éxito, su primer dictamen. Se trata del que corresponde al artículo 39: "La soberanía nacional reside esencial... etc." Nadie lo discute. Se reserva para ser votado con otros que no se objeten. El segundo artículo presentado por la comisión, tiene igual suerte que el primero. Se trata del 40 constitucional. En cambio, el dictamen sobre el artículo 41 es devuelto a la comisión, porque no se había impreso ni puesto en conocimiento de los diputados con la anticipación debida.

El 42, que señala las partes integrantes de la Federación, no es objetado. En tal virtud, la asamblea vota su validez, juntamente con los artículos 39 y 40.

Después se da lectura al dictamen sobre el artículo 5o., suscrito por la primera comisión. Es el que se refiere al trabajo, y uno de los que el Congreso estudia con mayor interés. Prueba de la importancia que a este asunto dan los diputados, es el hecho de que inmediatamente se inscriben catorce oradores para discutirlo.

El primero en encontrar defectuoso el proyecto de la comisión es el licenciado Lizardi. Cree que la libertad que en él se establece ya está garantizada en el artículo cuarto. Estudia en seguida todos los párrafos del artículo, haciendo resaltar lo que tiene de malo y de bueno, a su entender; así como la colocación que debería darse a las ideas que contiene.

En pro del dictamen habla el compañero Cayetano Andrade, quien pronuncia un buen discurso en favor de las mujeres que trabajan, cerrándolo con estas frases: "Los elementales principios para la lucha constitucional, que traen como corolario las libertades públicas, fueron defendidos por las clases obreras; los trabajadores de los campos, ese fue el elemento que produjo este gran triunfo y por lo mismo, nosotros debemos interpretar esas necesidades y darles justo coronamiento".

El diputado Martí pretende atacar el dictamen tomándolo a chunga; pero Giffard dice que "se trata de un Congreso con la debida seriedad" y el presidente se ve obligado a llamar la atención del compañero cubano-mexicano con estas frases: "Suplico al señor Martí que sea un poco más serio". Y termina Rubén con lo que ya nos imaginábamos: que se apruebe el artículo como lo presentó el C. Primer Jefe.

Hay después un incidente entre Jara y Martí. Al comenzar su discurso el general, dice que defenderá el dictamen especialmente en lo que toca al trabajo de los obreros. Y continúa: "Espero, el chaparrón que nos largue su paternidad el señor Macías". Interrumpiendo a Jara, Martí dice: "suplico que le apliquen al señor la regla que me aplicaron a mí" y Jara le replica: "a usted es a quien debían aplicarle el 33". (Aplausos).

Al abordar el fondo del asunto, el general Jara pronuncia uno de sus mejores discursos:

"Pues bien, los jurisconsultos, los tratadistas, las eminencias en general en materia de legislación, probablemente encuentran hasta ridícula esta proposición: ¿cómo va a consignarse en una constitución la jornada máxima de trabajo?, ¿cómo se va a señalar allí que el individuo no debe trabajar más de ocho horas al día? Eso, según ellos, es imposible; eso, según ellos, pertenece a la reglamentación de las leyes; pero, precisamente, señores, esa tendencia, esa teoría, ¿qué es lo que ha hecho? Que nuestra constitución tan libérrima, tan amplia, tan buena, haya resultado, como la llaman los señores científicos, "un traje de luces para el pueblo mexicano", porque faltó esa reglamentación, porque jamás se hizo. Se dejaron consignados los principios generales, y allí concluyó todo. Después, ¿quién se encarga de reglamentar? Todos los gobiernos tienden a consolidarse y a mantener un estado de cosas y dejan a los innovadores que vengan a hacer tal o cual reforma. De allí ha venido que, no obstante la libertad que aparentemente se garantiza en nuestra Carta Magna, haya sido tan restringida; de allí ha venido que los hermosos capítulos que contiene la referida Carta Magna, queden nada más como reliquias históricas allí en ese libro. La jornada máxima de ocho horas, no es sencillamente un aditamento para significar que es bueno que sólo se trabaje ese número de horas, es para garantizar la libertad de los individuos, es precisa-

mente para garantizar su vida, es para garantizar sus energías, porque hasta ahora los obreros mexicanos no han sido más que carne de explotación. Dejémosles en libertad para que trabajen así ampliamente, dejémosles en libertad para trabajar en la forma que lo conciban; los impugnadores de esta proposición quieren, sencillamente, dejarlo a merced de los explotadores, a merced de aquellos que quieren sacrificarlo en los talleres, en las fábricas, en las minas, durante doce, catorce o dieciséis horas diarias, sin dejarle tiempo para descansar, sin dejarle tiempo ni para atender a las más imperiosas necesidades de su familia. De allí resulta que día en día nuestra raza, en lugar de mejorarse, en lugar de vigorizarse, tiende a la decadencia. Señores, si ustedes han presenciado alguna vez la salida de los hombres que trabajan en las fábricas, si ustedes han contemplado alguna vez cómo sale aquella gleba, macilenta, triste, pálida, débil, agotada por el trabajo, entonces yo estoy seguro que no habrá ni un voto en contra de la jornada máxima que proponemos". (Aplausos).

El discurso de Jara produce honda impresión. Ha hablado con conocimiento de causa y como un buen revolucionario. Finaliza con una exhortación: "y al emitir vosotros, señores diputados, vuestro voto, acordáos de aquellos seres infelices, de aquellos desgraciados que, claudicantes, miserables, arrastran su miseria por el suelo y que tienen sus ojos fijos en vosotros para su salvación". (Aplausos).

El diputado por Yucatán, Héctor Victoria, habla en contra del dictamen, porque lo considera poco, para las aspiraciones del proletariado, aun cuando lo apoya en varios de sus aspectos. Otro obrero, Dionisio Zavala, habla en pro y sostiene que el dictamen debe ser votado por partes. Sus observaciones juiciosas le valen el aplauso de la asamblea.

Y ahora es el hombre de la pistola, el representante de los trabajadores de Rosita —Coahuila—, quien habla en contra. Von Versen, entre otras cosas, dice:

"...vengo a decir a los señores de la comisión que no teman a lo que decía el señor diputado Lizardi, que ese artículo se iba a parecer a un Santo Cristo con un par de pistolas; y desearía que los señores de la comisión no tuvieran ese miedo, porque si

es preciso para garantizar las libertades del pueblo que ese Santo Cristo tenga polainas y 30-30 ¡bueno!" (Aplausos).

Habla en favor del dictamen Froylán C. Manjarrez, quien comienza así: "Cuando la secretaría de este honorable Congreso nos leyó la lista de diputados inscritos en pro y en contra, un sentimiento de animadversión hacia la misma asamblea comenzaba a incubar en mi espíritu; creí que aquí muy pocos éramos los amigos de los obreros; pero afortunadamente todos aquellos que han venido a impugnar el dictamen, no han hecho sino aceptar la tesis del mejoramiento de las clases obreras, previas ciertas modificaciones, o mejor dicho, poniendo ciertas adiciones al dictamen".

Y es ahora cuando Manjarrez va a poner el dedo en la llaga. A su iniciativa corresponde la gloria de lanzar, por primera vez, la idea de hacer un título de la Constitución, del capítulo relativo al Trabajo. He aquí la forma en que llegó a cristalizar este pensamiento en el discurso del representante poblano-sonorense: "No, señores, a mí no me importa que esta Constitución esté o no dentro de los moldes que previenen jurisconsultos, a mí no me importa nada de eso, a mí lo que me importa es que se den las garantías sufientes a los trabajadores, a mí lo que me importa es que atendamos debidamente al clamor de esos hombres, que se levantaron en la lucha armada y que son los que más merecen que nosotros busquemos su bienestar y no nos espantemos porque, debido a errores de forma, aparezca la Consttiución un poco mala en la forma; no nos asustemos de esas trivialidades, vamos al fondo de la cuestión; introduzcamos todas las reformas que sean necesarias al trabajo; démosles los salarios que necesiten, atendamos en todas y cada una de sus partes lo que merecen los trabajadores y lo demás no lo tengamos en cuenta, pero repito, señores diputados, precisamente porque son muchos los puntos que tienen que tratarse en la cuestión obrera, no queremos que todo esté en el artículo 5o.; es imposible; esto lo tenemos que hacer más explícito en el texto de la Constitución y ya les digo a ustedes, SI ES PRECISO PEDIRLE A LA COMISION QUE NOS PRESENTE UN PROYECTO EN QUE SE COMPRENDA TODO UN TITULO, TODA UNA PARTE DE LA CONSTITUCION, YO ESTARE CON USTEDES PORQUE CON ELLO HABREMOS CUMPLIDO NUESTRA MISION DE REVOLUCIONARIOS". (Aplausos). Y

que no vengan a decirnos que Manjarrez era de las derechas. Desde un principio estuvo con nosotros: ¡las mayorías izquierdistas!

Tiene la palabra en contra, Pastrana Jaimes; y aboga por una adición que ha presentado, en compañía de Porfirio del Castillo. Se refiere al salario del trabajador. Expresa: "El salario de los trabajadores en ningún caso será menor de la cantidad indispensable para la subsistencia y mejoramiento de él y de su familia..."

Así íbamos hacia el artículo 123, o sea el título sexto de la Constitución.

## SEGUIMOS EN EL 5o.

Este 27 de diciembre, la asistencia al Congreso es numerosa. A las 4 de la tarde, hay 163 ciudadanos diputados.

Entra primero una iniciativa del regiomontano Ramírez Villarreal, quien, como representante de Colima, propone que a tan diminuto Estado, se le agreguen varios municipios de Jalisco y el michoacano de Coalcomán. La iniciativa es recibida con hostilidad y un diputado de Jalisco pide que a ese Estado se agregue el de Colima; y uno de Michoacán solicita que se reparta Colima, entre los dos Estados que lo limitan.

Se da primera lectura a los dictámenes sobre los artículos 18, 16, 42, 47, 46 y 43. Se mandan imprimir para que sean discutidos en su oportunidad.

Sigue la discusión del artículo 5o. Habla Márquez Josafat y tiene un bello párrafo en su discurso: "No creo que haya en ningún pueblo nada más hermoso, que quien rija los destinos del país pueda declarar a la faz de todo el mundo: en mi patria, todos trabajan; todos los trabajadores están debidamente protegidos". (Aplausos).

Porfirio del Castillo se expresa así: "Antes que todo y por los errores que pudiera cometer en la tribuna, permitidme que os pida una disculpa y principalmente a nuestro maestro de ceremonias. Vengo a impugnar el dictamen en dos conceptos; no porque yo lo encuentre detestable, como el señor Martí; no porque lo encuentre como él, sin pies ni cabeza. Sí tiene pies, arraigados en la justicia

y tiene cabeza en una noble aspiración de justicia para el proletariado..."

Es brillante el discurso del compañero Del Castillo y a veces alcanza aplausos de la asamblea por su sinceridad. Pide justicia para el indio, ya que a esa raza pertenece, y para los trabajadores en general. Sus frases levantadas, llenas de aliento y dichas con robusta voz, provocaron simpatía y se le escucha con gusto. He aquí cómo termina su discurso: "Yo os pido que en este caso, no haya más digresiones ni distancias, que ni la columna histórica de la derecha, ni la de la izquierda, esta vez puedan alejarse; se trata de un acto de justicia; yo quisiera que, confundidos en un sentimiento generoso y justo, fuésemos todos una sola voluntad, una sola fuerza, para clamar justicia por el indio y que así como nos preocupamos porque su recinto sea sagrado y que en él penetre la luz de la civilización, la libertad y el respeto a sus garantías, hagamos, señores diputados, que penetre también con estos hermosos ideales algo más positivo, algo más práctico; que penetre un pedazo de pan que pueda el trabajador agradecido compartir con sus hijos, bendiciendo la memoria de los constituyentes de Querétaro". (Aplausos).

En pro y en contra, habla después Fernández Martínez Luis, quien pregona que "haciendo de la Constitución que estamos elaborando, una bandera roja" se calmarán muchas miserias y se hará justicia a los desvalidos.

Ahora está en la tribuna un líder obrero: el suplente de Cándido Aguilar, Carlos L. Gracidas. Dice:

"La fatalidad para mí, la fortuna para ustedes, ha estado en que haga uso de la palabra y ustedes decidirán si al abordar esta tribuna es una fatalidad para ustedes o el uso de un derecho que me concedió el pueblo de Veracruz". Después hace historia de las luchas del proletariado a partir de la Casa del Obrero Mundial y de las dificultades que tuvieron los tipógrafos en "El Pueblo" de Veracruz, cuando lo dirigía Palavicini. El discurso de Gracidas termina entre los aplausos de la asamblea. Son las siete y media de la noche. Se levanta la sesión.

28 de diciembre. A las cuatro en punto de la tarde, hay en el salón 154 diputados. Continúa la discusión del artículo 5o. Cra-

vioto va a la tribuna, comenzando de esta manera: "En mis viejas andanzas por la tauromaquia, que perdí allá entre la bruma de la lejana juventud (¡qué barbaridad! ¿cuántos tendrá ahora?) conservo este precepto relativo a las corridas de toros, axiomático como una ley, inflexible como una tumba: "No hay quinto malo"; pero desgraciadamente..." Y se va en contra del dictamen. Durante su discurso, Cravioto lanza algunas maldiciones, como ésta: "Maldito sea ante la historia y ante el pueblo, todo diputado que viniere aquí a no inspirarse principalmente en los intereses de la revolución, de la patria y de la raza!" (Aplausos). Cravioto sigue diciendo un bello discurso y, de paso, se declara anarquista de corazón. Hace muchas aclaraciones, rectificaciones, etc. Termina con aplausos: "Ya ve el señor Victoria, ya veis mis distinguidos compañeros que en estas cuestiones altas, nosotros estamos con ellos, como están con nosotros a pesar de la famosa votación del artículo 3o. (¡tanto dolió a los renovadores!) que yo declaro en definitiva y para siempre que no fue hecho en favor de la clerigalla, sino en favor de la libertad formidable, sobre el egoísmo de los fuertes, siempre santa por la revolución, siempre pura por el ideal, sostén de paz, germen de amor, madre del arte!"

Rivera Cabrera pasa a rebatir a Cravioto, haciendo la siguiente declaración: "Yo creo que los renovadores de la XXVI Legislatura, no son los mismos renovadores de ahora; aquéllos sí eran libertarios, sí buscaban el bienestar de la sociedad mexicana; aquéllos sí expusieron sus vidas en beneficio de la nación; los de ahora están muy distantes de eso, han cambiado, son distintos, son otros seres; tal parece que están revestidos de otra investidura. ¿En qué consiste la renegación de que nos hablaba el señor Cravioto?

Monzón defiende el dictamen de la comisión de que forma parte. En su peroración pide que los discursos sean menos elocuentes, menos brillantes; pero más lógicos y mejor intencionados. Se pronuncia por el radicalismo y de pasada dice, hablando de Cumpas, pequeña población liberal de Sonora: "La mayor parte de los habitantes de aquel lugar no están bautizados; mis hijos tampoco lo están, el señor Bojórquez saben cómo se llaman mis hijos" (Yo no sabía nada), y al preguntársele los nombres, Mon-

zón contestó: Uno, Dos, Tres, Cuatro... y después me contó que la sexta, como había resultado mujer, se llamaba Sextina. El camarada Monzón explica a la cámara los procesos realizados en los últimos meses en Sonora, en materia social y señala las prestaciones a que los obreros tienen derecho allí, conforme a la Ley del Trabajo promulgada por el general Plutarco Elías Calles. Refiere el estado en que se encuentran en Sonora la educación, los cultos, los salarios, la jornada máxima obligatoria, los trabajos nocturnos y el descanso hebdomadario, la supresión de tabernas y casas de juego; y termina con esta admonición: "Señores diputados, no olvidemos que el gremio obrero es el nervio principal de las instituciones humanas; no olvidemos que los obreros son los que en tiempos de paz, con sus esfuerzos asiduos, subvienen a nuestras necesidades; y en tiempos de guerra, derramando su sangre en los campos de batalla, nos dan la libertad y los derechos que necesitamos; no olvidemos que el obrero, con el sudor de su frente y las lágrimas de la madre, de la esposa y la hija, amasa la fortuna de ese pulpo insaciable que se llama el capitalista; no olvidemos que los obreros, con Hidalgo, tomaron Guanajuato, Morelia y Toluca y derrotaron a los tiranos en el monte de las Cruces; con González Ortega derrotaron a la reacción en los campos de Calpulalpan y Silao y con Alvaro Obregón escarmentaron a los traidores en Naco, en Nogales, en Santa María, en Santa Rosa, en Acaponeta, en Orendáin, en Guadalajara, en Celaya y en León. El "Pípila" que consumó esa acción heroica de incendiar un portón, fue un obrero, no fue un capitalista; Jesús García, que el 7 de noviembre de 1907, siendo yo director de la escuela de varones de Nacozari, fue voluntariamente a la muerte, por salvarnos de ella a más de cuatro mil de sus semejantes; fue un obrero, no fue un capitalista ni un fraile. Pues bien, el obrero, en su mayor parte, está todavía sumergido en la esclavitud; nuestro deber es redimirlo y creo que la principal misión del Congreso Constituyente de 1917, será esa. Para terminar, señores diputados, os suplico tengais la bondad de dar vuestro voto al artículo 5o. en la forma en que lo hemos formulado o voteis en contra, pero con la condición de que lo torneis más radical y yo estaré con vosotros".

Habla González Galindo, ni en pro ni en contra; y luego va a la tribuna el batallador don Nati, tan fuerte en derecho e historia como largo y pastoso al hablar.

Hace una relación de los trabajos emprendidos en Veracruz por él y el licenciado Luis Manuel Rojas, para preparar la Legislación del Trabajo y arranca aplausos muy nutridos cuando anuncia: "Esta ley reconoce como derecho social económico, la huelga". Es un discurso de resistencia este que pronuncia, ahora, el licenciado Macías y que a ratos tiene apariencia de radicalismo.

Un diputado de la izquierda (no de las derechas, señores Macías y Rojas) va impetuosamente a la tribuna y principia por decir: "El licenciado Macías y el señor Cravioto han hecho la sugestión, cuando subieron a esta tribuna, que son tan radicales, que han sido tan radicales, como los que hemos sido designados en esta asamblea con la denominación de jacobinos, y este es un punto de verdadera importancia; quiero hacerlo constar en esta asamblea y muy especialmente a mis compañeros de diputación, que han compartido conmigo este honor. No es cierto que hayan sido radicales, aunque tal vez en este momento sí lo sean; este hecho, quiero hacerlo constar, en la aplicación del verbo, es enteramente incierto. El artículo 3o. demostrará, como una comprobación irrefutable, que no han sido radicales..."

En este estado el debate, pasa a la tribuna el presidente de la primera comisión de reformas, general Múgica, quien dice: "Voy a empezar, señores diputados, por entonar un hossana al radicalismo, por pedir que se escriba la fecha de hoy como memorable en los anales del Congreso, porque del atrevimiento, del valor civil de los radicales, de los llamados jacobinos, ha venido esa declaración solemne y gloriosa de que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista es tan radical y es tan jacobino como nosotros, que pensamos y sentimos las libertades públicas y el bien general del país. El señor licenciado Macías nos acaba de decir elocuentemente, con ese proyecto de ley que someramente nos ha presentado aquí, que el Primer Jefe desea tanto como los radicales de esta cámara, que se den al trabajador todas las garantías que necesita, que se dé al país todo lo que pide, que se dé a la gleba todo lo que le hace falta; y que lo que han pedido los radi-

cales no ha sido nunca un despropósito, sino que cada una de sus peticiones ha estado inspirada en el bien general y en el sentir de la nación. Y sin embargo de esto, señores, el 5o. no es malo todavía, aún no puede volver al corral; el artículo 5o. puede resistir otras varas, aunque no sean las del reglamento. En el artículo 5o. se han puesto algunas adiciones que no han sido combatidas por los oradores del contra, que no han sido tocadas fundamentalmente y que, por lo mismo, la comisión tiene el deber de considerar aún como buenas para subsistir donde han sido puestas, aunque la comisión cree que no son todas las adiciones que pudieron haberse agregado al mismo artículo 5o., pues partiendo ya del criterio sentado por el señor licenciado Cravioto y admitido por el señor licenciado Macías, la comisión pudo haber puesto en el artículo, a fuerza, como hubiesen cabido, todas las reformas que demanda la necesidad obrera en la República Mexicana"... y más adelante añade: "La comisión creyó de su deber, repito, reservar algunas adiciones para ponerlas en otro lugar de la Constitución, donde fuese propio, a hacer como se ha insinuado, un capítulo especial para ponerlas allí todas completas, a fin de satisfacer esa necesidad que los diputados que han venido impugnando el proyecto desde hace tres días, señalaron una a una".

Se refiere después a las objeciones presentadas por Lizardi, demostrando que no tienen mayor importancia. De otro impugnador dice: "El diputado Martí subió a esta tribuna a profanarla y a profanar su apellido, porque ni siquiera fue un hombre serio". (Aplausos). Examina las objeciones de Von Versen, Pastrana Jaimes, Del Castillo y Gracidas. Sigue explicando la forma en que se formuló el dictamen, tomando en cuenta las iniciativas de varios diputados. "De la iniciativa de los CC. diputados Jara, Aguilar y Góngora, tomó la comisión lo que creyó más conveniente, con el criterio de que en los derechos del hombre deben ponerse partes declarativas, o al menos, aquellas cosas que por necesidad social del tiempo vinieren a constituir ya una garantía de los derechos del hombre, aunque hubiesen nacido al impulso de las relaciones sociales, como ha sucedido en las relaciones de los trabajadores con los capitalistas". Más adelante el general Múgica explica otro punto del dictamen: "La comisión ha considerado, se-

ñores, que la jornada máxima debe establecerse en el proyecto que se presentó a vuestra consideración, porque la jornada máxima de trabajo debe ser una garantía para el trabajador, y debemos ponerla aquí como cortapisa, con objeto de evitar no solamente la especulación inmoderada que se ha hecho de los trabajadores, no sólo el abuso que se ha cometido con esos hombres vigorosos de vuestra raza, para sacarles hasta la última gota de sudor, como decía el C. diputado Jara, por un salario mínimo, no, señores, sino porque es preciso poner a los trabajadores también una cortapisa a la ambición que pudiera producirles el mayor ofrecimiento de dinero, el ofrecimiento de más salario, si siguiesen trabajando todas las horas del día. Y esto, ¿por qué señores? Porque la naturaleza humana tiene un límite; la ciencia fisiológica ha definido perfectamente bien el desgaste del hombre en el esfuerzo que pone para el trabajo y las horas que necesita para recuperar ese vigor perdido". Luego, el diputado Múgica asienta: "El descanso hebdomadario es otra de las reformas que trajo la comisión a este artículo 5o".

El discurso de Múgica interesa vivamente a la asamblea y se le escucha con gran atención. Ha deshecho los argumentos del contra; y razonando con lógica, defiende brillantemente las adiciones que la comisión ha puesto al proyecto primitivo del artículo 5o. Dice después: "Esta revolución debió haberse hecho para algo grande, para algo importante, y ese algo importante tiene una parte muy principal, quizá una parte máxima en el asunto en que se trata de garantizar a los trabajadores y de poner coto a la ambición desmedida del capitalismo; el capitalista que ha venido a México y que ha hecho su capital por medio de nuestros braceros, no ha sido más que un especulador que se ha aprovechado del esfuerzo humano; no ha sido más que un avariento insaciable; si ha traído su caudal a México ha sido para lucrar desmedidamente, porque de la misma manera que el capitalismo, ha habido el militarismo, porque en México no había ejército, señores: en México sólo hubo militarismo, porque sólo había habido la fuerza bruta en ese elemento, que debe ser el guardián de nuestras leyes; y lo mismo que digo de estos factores enemigos del pueblo mexicano, digo del clero, porque en México no ha habido religión cristiana,

ni ministros rectos de esa religión, sino ha habido clericalismo, que ha tenido la pretensión de tener más privilegios todavía que el capitalismo y el militarismo y porque ha tenido el privilegio de gobernar absolutamente las conciencias".

Para terminar su gran discurso, el general Múgica, dice: "La comisión declara que donde quiera que se resuelva el problema del trabajo bien definido, con claridad meridiana, allí la comisión se adherirá con toda la fuerza de sus convicciones y suplicará a la honorable asamblea que se una en masa para dar al pueblo obrero la única verdadera solución del problema, porque es su porvenir". (Aplausos).

Habla en contra el diputado Ugarte, haciendo notar que en general toda la asamblea está preocupada por expedir una legislación que favorezca a los trabajadores. En seguida, Manjarrez presenta por escrito la iniciativa que lanzara de viva voz durante los primeros debates del artículo 5o.; que se haga un título de la Constitución, bajo el rubro de "Del Trabajo"; y propone, además, que se nombre una comisión especial para que recopile las iniciativas, datos oficiales, etc., a fin de que ésta formule los artículos que ha de comprender el referido "título".

Se aprueba la moción de Manjarrez y la comisión retira su dictamen para presentarlo después, con todas las sugestiones sobre el trabajo, que formulen los diputados.

Así quedó perfectamente preparado el ambiente para que surgiera, en el momento oportuno, una de las columnas básicas de la Constitución de 1917, el ya famoso artículo 123, que trata "Del Trabajo y de la Previsión Social".

## OTROS ARTICULOS

Sesión del 29 de diciembre. A las 3.55 de la tarde hay 132 CC. diputados.

La segunda comisión de reformas lee sus dictámenes sobre los artículos 41, 46 y 47 que se reservan para su votación. Después los que se refieren a los artículos 50, 51 y 53. La primera comisión presenta su dictamen sobre el artículo 19, que se reserva para ser votado, ya que nadie pide la palabra para discutirlo.

Otra vez de turno la segunda comisión, presenta su dictamen sobre el artículo 52, que viene aumentado con un voto particular de dos de sus miembros: Jara y Medina. Se reserva para ser discutido.

Los artículos 46, 47, 50, 51, 53 y 19 son votados simultáneamente y se aprueban por unanimidad.

Pónese a discusión el artículo 52, interviniendo Rodríguez Grajales, López Lira, Múgica, Jara, Machorro Narváez (en nombre de la comisión dictaminadora), Espinosa Luis, Martínez de Escobar, etcétera. El pro defiende la tesis de la comisión: que haya un diputado por cada cien mil habitantes; el contra, que por cada sesenta mil habitantes haya un representante popular.

Después del largo debate, la segunda comisión de reformas es derrotada en forma aplastante: sólo votaron por el dictamen Garza González y Machorro Narváez. Es decir, ni siquiera tuvo el dictamen, el apoyo de los tres diputados que lo suscribieron.

Calderón da cuenta de la comisión que encabezó para felicitar al C. Primer Jefe por su onomástico, y se le aplaude. El presidente le da las gracias y lo felicita porque desempeñó con tino tan grato encargo.

Son las 7.50 p. m. Se levanta la sesión.



Miembros de las Comisiones de Estudios de Puntos Constitucionales: Hilario Medina, Heriberto Jara y Francisco J. Mújica

# ENERO DE 1917

Con la llegada del año nuevo hay una breve suspensión de los trabajos parlamentarios. El sábado 30 no hay sesiones, ni tampoco el lunes 1o. de enero de 1917.

Apenas hay quórum al abrirse la sesión el 2 de enero. Se presentan los dictámenes sobre los artículos 20, 21, 54, 55, 57, 58, 59 60, 61, 62 y 63; se señala el día 3 para la discusión de los 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63; y el día 4 para que se dicutan el 20, 21 y 55.

Se pone a discusión el artículo 48 que establece que las islas de ambos mares "dependerán directamente del gobierno de la Federación". Pide la palabra en contra el neolonés Ramírez Villarreal quien representa al pequeño Estado de Colima. Exponiendo datos y argumentos, pues iba bien documentado, el compañero Ramírez Villarreal pide que las islas sigan como están: perteneciendo a los Estados más cercanos, respetándose los derechos que esas entidades tienen sobre ellas. El licenciado Medina aclara, en nombre de la comisión, que la idea de Ramírez Villarreal encaja en el artículo 42 y no en el 48. Después de varias aclaraciones, la segunda comisión de reformas pide permiso para retirar su dictamen. Concedido.

Con una breve discusión en la que interviene el diputado Adame Julián, se considera suficientemente discutido el artículo 42 y se reserva para su votación.

Viene de nuevo el dictamen de la primera comisión sobre el artículo 16 y ya está Pastrana Jaimes pidiendo la palabra en contra. En contra también, habla Marcelino Dávalos. A los dos rebate el licenciado Colunga. Es cosa de abogados y sin embargo interviene el doctor López Lira, Jesús. Colunga explica de nuevo y el debate se hace largo, con oradores como Espinosa Luis, casi abogado; Pastrana Jaimes, Dávalos, Colunga, Terrones, Silva Herrera Mercado, Lizardi, Palavicini, etc., etc. Después de que se demues-

tra que el dictamen de la comisión presenta un artículo 16 casi igual al del proyecto del Primer Jefe, por 68 votos en contra y 56 a favor, es rechazado el dictamen. La sesión pública se convierte en secreta a las 8 de la noche.

A partir de mañana habrá sesión matutina a las once horas; y la de la tarde comenzará a las 3.30.

A las 3.45 hay una asistencia de 134 ciudadanos diputados. Están a discusión los artículos 54, 57, 59, 60, 61 y 63. No hay quién pida la palabra. Se reservan para la votación. Pocos momentos después, son votados en conjunto con una adición al artículo 42 y nominalmente se aprueban por 157 votos.

Otra vez viene al tapete de las discusiones el artículo 18. Ugarte Gerzain se opone, airado, a que se discuta el nuevo dictamen, alegando que sería perder el tiempo, pues cree que el sentir de la asamblea está en contra del régimen penitenciario. El doctor Román contesta a nombre de la comisión, aludiendo de paso a la actitud de Palavicini en el seno de la asamblea. Román censura a Palavicini y califica de perniciosa su labor. Pero esta parte del debate se está poniendo de lo más interesante. Le dedicaré capítulo aparte.

## TRIUNFAN LAS IZQUIERDAS

Releyendo el "Diario de los Debates" del Constituyente, encuentra uno el empeño de los taquígrafos en llamar derechas —como don J. N. Macías— a los hombres de la izquierda. Estos hombres lo fueron, no sólo por haber ocupado los asientos de la izquierda, sino especialmente porque sus ideas fueron avanzadas, radicales o jacobinos, como les dijo Luis Manuel.

Se nota la influencia de la comisión del "Diario de los Debates", y de la de Estilo, en esta flagrante contradicción. ¡Curioso sería que don José María Rodríguez, Amaya y Macías, se siguieran ostentando como izquierdistas, mientras que Jara, Monzón y Mújica figuraran a la derecha! Tengo noticias de que esta no es una de las menores aberraciones del "Diario de los Debates". Hubo empeño decidido y terco, de parte de los ex renovadores, por corregir o mutilar algunas secciones de ese diario, a fin de hacerlo aparecer en lo futuro menos acusador de los hombres que en Que-

rétaro quisieron y no pudieron ser los mentores de los constituyentes; de aquellos hombres que siempre tuvieron la vista hacia atrás, al discutirse los postulados más radicales de la Comisión.

Esta pelea del artículo 18, que perdieron estrepitosamente Palavicini y compañía, puso de relieve –como en el caso del artículo 3o.– que a los radicales no importaban amenazas ni podían ser convencidos con sofismas. El resultado de la votación, de 155 contra 37, demostró de nuevo, que más del 75 por ciento del Congreso era jacobino o rojo. Cada vez más estrechados en su pequeño círculo, los diputados que capitaneaba don Nati, ya no podían confiar en su elocuencia. Se dedicaron a otro género de maquinaciones. Por una parte, "El Universal", dirigido dictatorialmente por Palavicini, les anotaba puras victorias; y por otra, hacían labor con los taquígrafos del Congreso para que anotaran como "aplausos de las derechas", aquellas manifestaciones estruendosas que surgían precisamente de las izquierdas.

En seguida refiero la forma en que se llevó adelante la discusión del artículo 18 que terminó con un triunfo tan rotundo de las mayorías izquierdistas.

Después de que el doctor Román habló en defensa del dictamen, tocaba su turno a un diputado del contra, pero Palavicini no quiso hacer uso de la palabra en seguida, diciendo que se reservaba para cuando hubiese tiempo suficiente para ser escuchado. En esa virtud, el diputado Calderón pasó a la tribuna a fin de sostener los puntos de vista de la primera comisión de reformas. He aquí algunos de los párrafos más importantes del discurso del compañero Esteban B.:

"Nosotros, los que merecimos el dictado de centralistas cuando se discutió el artículo 1o., somos los que estamos resueltamente opuestos a que la Federación tenga control en la administración de los Estados"... "Se ha dicho señores, que los Estados no tienen recursos para mejorar su sistema penitenciario o su sistema penal, pero ellos tienen la libertad y el derecho de establecerlo. Por lo que toca a los señores que están encariñados con esta tutela federal, pueden saber desde ahora, que nosotros, los neófitos del parlamentarismo, les preparamos todavía algunas sorpresas en el ramo de hacienda. Ya veremos". (Aplausos).

Por fin, pasa a la tribuna el diputado Palavicini, quien con rodeos y sutilezas pretende desviar la atención de la asamblea y después se bate en retirada.

El diputado Truchuelo pronuncia uno de sus largos discursos, haciendo aclaraciones y rectificaciones y aunque es interrumpido varias veces en el uso de la palabra, él sigue adelante hasta terminar (en defensa del dictamen) un discurso en que ni los miembros de la primera comisión le escuchan. En seguida pasa a la tribuna el general Múgica quien, entre otras cosas, dice:

"Me afectan las aseveraciones contundentes de responsabilidad que el señor Palavicini, de una manera maquiavélica, como acostumbra siempre hacerlo, ha lanzado sobre la comisión: Por eso voy a contestar con toda energía. Para esto vengo a pedir a la Cámara, de una vez por todas, de una manera solemne y formal, ratifique la confianza que ha depositado en la comisión o dé un voto de censura para esta comisión... (Aplausos). Después de haber tratado de cumplir con sus principales deberes, después de haber tratado de salvar el radicalismo de los principios revolucionarios y en algunas ocasiones los mismos principios, vaya tranquila allí, al seno de la asamblea a impugnar desde hoy los dictámenes que se nos presenten aquí por una comisión complaciente, que pasara cabalgando por sobre los artículos del Primer Jefe, para que en obvio de tiempo y de las dificultades que tenemos tanto en el interior como en el exterior, hiciera un pan como unas hostias. (Aplausos). El señor Palavicini ha dicho que la comisión se ha propuesto entorpecer de una manera definitiva y sistemática, el que se concluya con la Constitución en el período de dos meses que se ha señalado en la convocatoria, y que, por otra parte, es un período angustioso por la tirantez de nuestras relaciones internacionales y por la precaria condición en que nos encontramos con respecto a nuestra situación interior. La comisión manifiesta que en patriotismo, puede desde luego sufrir el examen que se le quiera hacer por esta asamblea, por personas caracterizadas que no tengan mácula en sus principios, como lo tienen sus impugnadores en patriotismo, porque yo puedo decir que la comisión tiene más honrosos antecedentes revolucionarios y más bien sentado su prestigio de patriota que el señor Palavicini. (Aplausos). La verdadera labor malvada, la verdadera labor de obstrucción a que se

refiere el señor Palavicini, está en ellos. En un principio se quiso dividir a esta asamblea en dos partidos antagónicos en sus ideales, lo cual es falso, ruin y cobarde; después, se quiso hacer aparecer a esta comisión traidora ante el sentir de esta asamblea, presentándola como arbitraria e incapaz de interpretar los intereses de las discusiones aquí suscitadas, cuando se trató del artículo 3o. porque en el artículo 3o. se trataba del verdadero radicalismo, del verdadero principio del radicalismo y porque con aquel artículo 3o. se buscaba que esta Cámara definiera dónde estaban los verdaderos liberales y los hombres retardatarios, por más que se llamen renovadores. (Aplausos). Ultimamente, señores, cuando la comisión estaba perfectamente bien y cuando la asamblea también lo sabía, que esta enmienda, que las reformas, que todo lo que se ha hecho al proyecto de Constitución, ha sido visto serenamente por el C. Primer Jefe, por el verdadero autor de esas ideas que se nos han presentado en este proyecto, que han sido aceptadas por él y que no nos ha retirado su confianza por haber impugnado sus ideas contenidas en el referido proyecto; se trata ahora de nulificar a esta comisión tan sólo porque ha tenido un rasgo que no puede tener el señor Palavicini, rasgo de absoluta independencia y de rectitud de criterio, rasgo de verdadero patriotismo. (Aplausos). Se trata pues, señores, de un dilema: de saber si la comisión está cumpliendo, y en este caso yo ruego a la asamblea que de la manera más solemne le ratifique su confianza y que también manifieste su inconformidad contra esos ataques que se vienen esgrimiendo y que sólo tienden a obstruir la labor de patriotismo que se trata de llevar a cabo por esta asamblea. (La asamblea ratifica ostensiblemente su confianza a la comisión)".

Pasa a la tribuna el diputado Ugarte, quien se defiende hábilmente de la catilinaria lanzada por el general Múgica y sólo consigue que su peroración sea interrumpida con siseos. El presidente del Congreso insiste en que el asunto pase a votación, sosteniendo su trámite, y después de una aclaración del prosecretario Bojórquez, la asamblea resuelve que se continúe el debate sobre el artículo 18.

Antes de iniciarse la discusión en debida forma, el diputado Espinosa, aclara, para que conste en el "Diario de los Debates", lo siguiente:

"Para recoger las palabras del C. diputado Ugarte y suplicar que se haga constar en el "Diario de los Debates" este hecho: que ya estamos cansados verdaderamente de que se nos venga aquí a pretender asustar, a que se nos traiga a cada instante el nombre respetable y venerable del C. Primer Jefe".

El primero en hablar en defensa del dictamen es el presidente de la comisión, general Múgica, quien sólo hace algunas aclaraciones respecto a los fundamentos que tuvo la primera comisión de reformas, para presentarlo en la forma propuesta. Tiene la palabra en contra el diputado Epigmenio Martínez, quien propiamente habla en favor del dictamen. En seguida Hilario Medina pide que se defina al margen de esta discusión, si la Cámara está por el federalismo o por el centralismo, que es el punto principal a debate. Don José María Rodríguez no habla ni en pro ni en contra del dictamen, sino que encuentra una fórmula conciliatoria:

"Yo creo que lo único que hay que hacer, es conceder a los Estados el derecho de tener sus colonias penales para castigar a sus reos y la obligación de mandarlos a las colonias penales de la Federación, cuando carezcan de estos establecimientos. He dicho". (Aplausos).

Pasa en seguida a la tribuna el diputado Colunga, quien en nombre de la comisión pronuncia uno de sus mejores discursos en el Constituyente. He aquí algunos párrafos de la brillante pieza oratoria de Colunga:

"Cuando veo que los liberales clásicos hacen consistir el clasicismo en volver sus miradas hacia el pasado, yo tengo que volver mis miradas hacia el porvenir, hacia esa clase de hombres que se llaman ignorantes y rudos y hacia esa otra legión de profesionales de pueblo que no han tenido oportunidad para dirigir su propio criterio en los manantiales de una erudición exterior. Por eso me dirijo a vosotros, soldados de la revolución, y os digo. La patria está en peligro, vosotros que la habeis salvado de la dictadura del sable en tiempo de Huerta; de la dictadura de la reacción en los gloriosos campos del Bajío; vosotros que la habeis salvado de la dictadura del clero, votando el artículo 3o., acudid a salvarla una vez más, no consintais que se injerte en la democracia mexicana un retoño de la autocracia rusa (aplausos ruidosos) y no permitais que caiga semejante vergüenza sobre nuestra patria, porque

si se aceptara ese sistema penal, mañana tendríamos en las Islas Marías, en Quintana Roo, un siniestro reflejo de las deportaciones de la Siberia. A vosotros, los de esa clase a que yo pertenezco, manifiesto que no dejaremos tal vez una estela radiante en este Congreso, por que no somos sino obscuros provincialistas de pueblo, venidos aquí obedeciendo el mandato imperioso del deber; a vosotros, humildes compañeros míos, a vosotros os digo Santa Anna ha vuelto a presentarse y ya los centralistas capitaneados por don Lucas Alamán se preparan a recibirlo; enarbolad, hermanos, la bandera gloriosa de Ayutla. (Aplausos estruendosos)".

Siguen después algunas aclaraciones de varios diputados y se provocan varios escándalos. La asamblea no toma en cuenta ni las ideas del diputado Ugarte ni la proposición del doctor Rodríguez. Todos están porque en seguida se vote el dictamen. Se inicia luego la votación nominal y el doctor Rodríguez desea salvar su voto porque no se admite su proposición conciliatoria. Cuando se le dice que conforme al reglamento tiene que votar en algún sentido, lo hace por la negativa. Es digno de mencionarse el hecho de que el presidente de la Cámara, Luis Manuel Rojas, vota por la afirmativa, es decir, en favor del dictamen de la comisión. En medio de grandes aplausos, se da a conocer el resultado de esta memorable votación que perdieron los ex renovadores con sus 37 votos, contra los 155 de las mayorías radicales.

Así terminó la jornada, la gloriosa jornada del 3 de enero de 1917. Eran las 7.45 de la noche cuando se levantó la sesión, entre el júbilo de los izquierdistas que felicitaron y vitorearon estruendosamente a Múgica y Colunga, paladines de las ideas radicales en el Congreso.

## LA LUCHA PARLAMENTARIA

Para estas fechas ya nos conocíamos bastante. Estábamos a mitad del plazo señalado para las sesiones y ya sabíamos quiénes se inclinaban a la izquierda y cuáles eran los derechistas.

Los oradores que iban a la tribuna sabían que a su derecha se encontrarían con los hombres del "apostolado", grupo de venerables diputados, cuyo mérito mayor era el decirse amigos íntimos de don Venustiano. Ahí estaban las barbas blancas de don Leo-

poldo Sepúlveda, junto a la "piocha" y el espeso bigote del general Reynaldo Garza. Estaban don Nicéforo y Amaya, inseparables nuevoleoneses, Castañeda y Castañeda —con su calva interminable— Pesqueira y Rodríguez José María; Cravioto y Dávalos, a pesar de sus relativas juventudes; Silva Herrera y Juan N. Frías; Palavicini y Gerzain... y unos cuantos acólitos más. Este grupo "distinguido" del Congreso, se había propuesto, con impulsos dignos de mejor suerte, apoyar y sostener a toda costa el proyecto de reformas del Primer Jefe, declarando enemigos de Carranza a cuantos osaran discutir ese proyecto. Afortunadamente perdieron todas sus batallas. La mayoría radical se impuso y gracias a sus esfuerzos tuvimos artículo 3o., 27, 115, 123 y 130.

¿Quiénes formábamos las izquierdas? Los constitucionalistas de abolengo. Los firmantes del Plan de Guadalupe, como Múgica; los periodistas de combate en la época dura, como Von Versen; los militares, fogueados como Jara; los obreros salidos del taller, como Cano y Gracidas; y los maestros de escuelas con ideas modernas, como Monzón Luis G.

Hubo momentos en que los luchadores con ejecutoria más limpia, que habían formado en las derechas por determinados compromisos, votaron con nosotros los asuntos de mayor trascendencia. ¿Ejemplos? Cándido Aguilar, acompañándonos con su voto en el caso del artículo 3o., y Luis Manuel Rojas, dándolo en la última votación del artículo 18.

Al camarada Antonio Ancona Albertos pronto se le olvidó que había sido renovador y desde los primeros combates parlamentarios se alineó en las izquierdas. Era el suyo un voto de calidad, pues venía del maderismo y de un tipo atrayente, con sólida cultura y bastante erudición. Los hombres mejor definidos de la hora que vivíamos, por la pureza de sus miras y su revolucionarismo bien probado, estaban en nuestras filas: Amado Aguirre, Esteban B. Calderón, Heriberto Jara, Pastor Rouaix...

¡Cómo desearon manejar aquella Cámara los seguidores del licenciado Macías! Se estrellaron, afortunadamente ante nuestras infanterías. Siempre oímos con prevención las frases elegantes de Cravioto, los retruécanos de Palavicini y las oraciones melosas de Gerzain. Teníamos material de sobra, para oponer a la oratoria insinuante de don José Natividad; ahí estaban, esperando el mo-

mento de lanzarse: Espinosa Luis, Martínez de Escobar Rafael y Manjarrez Froylán C.... ¡y sobre todo Múgica!

Nada pudieron ni la experiencia ni la preparación de los viejos, ante la juventud arrolladora y el impulso revolucionario de quienes fuimos al Constituyente, apenas con la edad reglamentaria. Lo grave de toda esta cuestión, es que muy contadas personas conocen a fondo lo que pasó en Querétaro. Todavía hay quienes creen que el licenciado Macías hizo la Constitución, cuando "Monseñor" tuvo que batirse en retirada y que sufrir una enfermedad —quizá por la bilis derramada—, en los instantes en que se debatían cuestiones de gran interés en el seno de la Cámara.

Ahora han pasado los años, por ahí andan personas que se atribuyen la paternidad del artículo 27 y del 123 de la Carta Magna. La verdad es que al 123 llegamos por iniciativa de la diputación veracruzana, dentro de la cual había gente bien enterada de la cuestión social: Góngora, Gracidas, Jara, etc. Ya recordamos antes que fue el poblano Froylán C., quien propuso que se reunieran los artículos sobre el trabajo en un mismo Título de la Constitución. Si seguimos examinando a los más interesados en dar forma y resolver las cuestiones sociales, encontraremos que todos ellos pertenecieron a las mayorías del Constituyente. Estas mayorías "jacobinas" no tuvieron líder; pero si recordamos a quienes mejor expusieron su manera de pensar, de seguro que llegaremos a esta conclusión: el batallador general Múgica, fue el abanderado de las izquierdas de Querétaro.

Si escudriñamos con el afán de definir quiénes contribuyeron más para la redacción del artículo 27, encontraremos que sus autores principales están dentro de las mismas mayorías. La simple lectura del proyecto de Constitución del señor Carranza, y su cotejo con la aprobada, demuestra la diferencia que hay entre las ideas allí expuestas y las que triunfaron en Querétaro. El 27 es precisamente uno de los artículos que mejor prueban este aserto. Además de la comisión especial, surgida de las izquierdas, trabajaron empeñosamente en forjar el artículo relacionado con la cuestión agraria: el ingeniero Pastor Rouaix, quien se hallaba al frente de la Secretaría de Agricultura y Fomento y en cuya casa se celebraron las juntas; y los licenciados José Inocente Lugo y Andrés Molina Enríquez, colaboradores del señor Rouaix en su Ministerio. A las

juntas celebradas en casa del secretario de Fomento asistí dos veces y me consta que fueron como treinta personas (en su mayoría diputados) las que intervinieron en la confección del 27.

Todas estas aclaraciones no habría que hacerlas ahora, si desde los días de la celebración del Congreso se hubiese dicho la verdad. Pero, entonces, Palavicini se despachaba con la cuchara grande y transformaba en victorias, para su diario "El Universal", todas las vapuleadas que a él y a sus amigos les proporcionábamos tarde a tarde.

Eso fue entonces. Ahora, ya todos los constituyentes, como nos vamos haciendo viejos y cada vez somos menos, tenemos igual cariño y simpatía para los que estuvieron muy a la izquierda o demasiado a la derecha. Nos une cada día más la responsabilidad común. Juntos hicimos una obra más o menos perfecta, que sirvió para unir a los revolucionarios de diferentes matices. Nuestra labor rindió los frutos apetecidos y se ha estimado en lo que justamente vale. Ya no es tiempo de pelearnos. Pero es bueno —eso sí— recordar la forma en que estuvimos divididos en Querétaro, para impedir que los más retrasados ayer, pretendan ser ahora los radicales o se escuden con nuestra obra, para decir que ellos hicieron lo que de avanzado tiene nuestra Constitución, en materia social.

## SESIONES BORRASCOSAS

Para empezar con ellas, se da lectura a una iniciativa en que los diputados queretanos José M. Truchuelo, Juan N. Frías y Ernesto Perusquía, proponen que se les adjudiquen fracciones territoriales de Guanajuato y México, a fin de aumentar la extensión de Querétaro. La iniciativa es recibida con muestras de desagrado y cuando se ordena que pase a una comisión, el diputado jalisciense Marcelino Dávalos protesta diciendo:

"Reclamo el trámite. Debe pasar al archivo por una razón máxima; si el Estado de Querétaro tiene una corta área, tiene él la culpa, toda la tiene invertida en iglesias; que las derrumbe para sembrar (aplausos nutridos)".

Se arma el escándalo. Muchos piden la palabra y se oyen gritos e imprecaciones. El doctor López Lira protesta airado, como buen guanajuatense. Hablan, Frías, Lizardi, Bojórquez, otra vez

López Lira. Por fin se aprueba el trámite de la mesa y la proposición se envía a la segunda comisión de reformas.

Se lee el dictamen sobre el artículo 23. Luego el del artículo 24, que viene seguido de un voto particular del yucateco Recio Enrique. Conforme a este voto, deben prohibirse las confesiones y "el ejercicio del sacerdocio se limitará a los ciudadanos mexicanos por nacimiento, los cuales deben ser casados civilmente, si son menores de cincuenta años de edad".

Se da lectura a los artículos 25 y 26 que quedan en la misma forma que tenían en la Constitución de 57; y luego se lee el dictamen sobre el artículo 20, el cual sí contiene reformas trascendentales.

Martínez de Escobar va a la tribuna y cosecha aplausos cuando exhibe las maniobras de Palavicini, quien en las columnas de su periódico "El Universal" se ha dedicado a denigrar a los diputados de la izquierda. Le contesta Palavicini, haciendo esta pregunta a la asamblea:

"¿"El Universal" debe o puede dejar impunes esos insultos, esas injurias a su director?" (Voces: no, no, sí).

Después de Palavicini, pasa a tomar la palabra uno de los hombres más serios y respetados del Congreso: el general González Torres, segundo vicepresidente de la directiva. Dice así el general:

"El señor Palavicini, como de costumbre, ha venido a esgrimir única y exclusivamente el sofisma. Es cierto que dispone de un periódico político, que en la primera plana, con grandes letras, tiene inscrito que es un diario de política; es cierto que en ese periódico él, más que nadie, como director, como dueño del periódico, puede defenderse de los ataques políticos y de las injurias; pero también es cierto que no tiene autorización para engañar al público, a la nación y al mundo entero; para tergiversar los conceptos y presentar a individuos serios, honrados y, sobre todo, guiados de muy buena voluntad y patriotismo, como imbéciles, estultos, inconscientes de su labor en el Congreso. Perfectamente bien que el señor Palavicini se defienda, como es natural, de los ataques que se le dirijan; pero excito su patriotismo para que las crónicas de las sesiones del Congreso, se presenten diciéndose la verdad pura y limpia; y en cualquier otro lugar del periódico de-

fienda su personalidad política, de los ataques que personalmente se le dirijan; pero que nunca en las crónicas que he mencionado, se exhiban respetables personalidades de muchos señores diputados, poniéndoseles en ridículo. Es eso perjudicial para la nación".

Sube Von Versen a la tribuna y habla, como siempre, con vehemencia. Ahora lo hace pidiendo cordura y patriotismo a sus colegas del parlamento; y, por fin, se pone a discusión el artículo 20.

Habla en contra Machorro Narváez. ¡Qué discurso tan largo! Se opone al jurado especial para los periodistas. A defender el dictamen sube Von Versen. Calderón habla en contra y Manjarrez en pro. Les siguen González Galindo y Espinosa. Habla en seguida el general Múgica, quien hace la siguiente declaración:

"Por otra parte la comisión insiste en declarar que al reformar el proyecto de Constitución, se propone defender todo aquello que sea radicalismo de principios principalmente; y si la comisión tuviese alguna responsabilidad con este sistema, acepta la que le venga, con tal de salvar los principios que defiende".

Para apoyar el dictamen de la comisión, el general Jara pronuncia un buen discurso, que termina así:

"Así, pues, debemos desechar esos temores, debemos hacer justicia en toda su majestad, en todo su esplendor, amparando con su manto hasta a los renegados, hasta a los mentecatos que usan de la prensa como vehículo de infamia, de perfidia y de traición". (Aplausos).

El artículo 20 es aprobado por unanimidad de 154 votos. Por 84 en contra 70, se aprobó la fracción que establece el jurado especial para los delitos de prensa.

A las ocho de la noche se levantó la sesión, que comenzó tan borrascosamente para terminar con una ordenada votación.

## EL LIO TERRITORIAL

Viernes 5 de enero. Hay quórum. Se presenta una iniciativa para excitar a los diputados que tengan comisiones del Ejecutivo a fin de que renuncien el empleo o su representación, por ser incompatibles. La alusión iba directamente hacia el diputado Ugarte, secretario particular de don Venustiano, quien se defiende del ataque.

En seguida se leen varios artículos dictaminados: el 56, el 70, el 68, el 71, el 21, el 23, el 25 y el 26. En votación nominal son aprobados estos tres: 23, 25 y 26.

La anterior fue sesión matutina. Al reanudarse, por la tarde, la secretaría da lectura a una protesta que la diputación guanajuatense presenta, por la pretensión que tienen los queretanos de quitarles una faja de territorio. Reynoso J. J., se une a los de Guanajuato en su protesta y lo hace también por lo que se pretende quitar al Estado de México.

Juan N. Frías pide que se abra el debate sobre este sensacional lío. Truchuelo demuestra que es radical. Medina Hilario habla y sienta esta tesis:

"Que ningún Estado de la República tiene derecho a pretender una sola tajada de territorio, de ninguno de los Estados circunvecinos". (Aplausos).

La moción guanajuatense pasa a la comisión de peticiones, como antes pasara la iniciativa queretana.

Se da lectura a los dictámenes sobre los artículos 64, 66 y 67 que no serán discutidos y luego entra a debate el proyecto de la comisión sobre el artículo 21. En contra va Rivera Cabrera, el de "la mano de martillo", como le puso Cravioto, aludiendo a su ademán. El representante del Istmo de Tehuantepec comienza de esta guisa:

"Señores diputados: no vengo a hacer un discurso largo, de esos de encerrona de tres días con sus noches, como lo acostumbra mi amigo en bancarrota, el licenciado Cravioto". (Siseos).

Intervienen después en el debate, la comisión, representada por Múgica, el ciudadano Palavicini, Machorro Narváez, Macías y Colunga. Pero vayamos por partes. Múgica sostiene que hay una contradicción entre la exposición de motivos y el proyecto del artículo 21 del C. Primer Jefe. Macías asegura que no hay tal contradicción. Colunga hace aclaraciones en el mismo sentido que Múgica.

Convencida la comisión con las explicaciones que da Macías, de que no hay incongruencia en el proyecto del artículo 21 del ciudadano Carranza, por conducto de su presidente el general Múgica, pide permiso para retirar su dictamen. Se le concede.

Al compañero Cravioto le dan la oportunidad de contestar las alusiones de Rivera Cabrera y dice:

"Como quiera que se trata de una cosa menuda, voy a ser brevísimo. El señor Rivera Cabrera, desde hace algunos días, está buscando hacerse el blanco de nuestros ataques. Yo felicito a su señoría porque es muy legítimo su deseo estético de pretender hacerse blanco, siquiera sea él mismo. Ha dicho en esta tribuna que yo me encuentro en bancarrota. Es posible, y esto me honra, puesto que de la revolución, hasta ahora, no he sacado sino muy modestos pagos en papel y mi sencillez ingenua me ha impedido que tanto en la revolución como en la vida privada, yo trate de hacerme de papeles. ¡Qué quieren ustedes! Todavía no me ha entrado la ventolera de erigirme en califa de Tehuantepec, pongo por caso (risas). En cuanto a que yo elabore mis discursos en encerronas de tres días y tres noches, lo único lamentable es que no pueda yo disponer de mayor tiempo para la meditación y el estudio, pues mi ideal sería traer siempre ante la asamblea un criterio serio y perfectamente documentado. No todos podemos profesar el lema del señor Cabrera, quien parece creer que la noche se hizo para dormir y el día para descansar". (Risas y aplausos).

Y así terminó entre alegría sana y buen humor, el incidente provocado por cuestión de territorios entre Guanajuato y Querétaro. Ya veremos, después, cómo la cuestión de límites siguió apasionando al Congreso, y tanto, que más de una vez salieron a relucir las pistolas. ¡Como en la Convención de Aguascalientes!

## LA CIUDADANIA CONTINENTAL

Se presenta el dictamen sobre el artículo 41. Pastrana Jaimes propone una adición relacionada con la cuestión agraria. La iniciativa de Pastrana, da oportunidad a Medina Hilario para pronunciar dos buenos discursos. Al final, se aprueba el artículo 41, con un voto en contra, el de Jaimes, naturalmente. Por unanimidad es aprobado el 58.

Al día siguiente, 6 de enero, se leen los dictámenes de los artículos: 55, 66, 67, 68, 70 y 71 y sin discusión alguna se aprueban nominalmente los números 68, 70 y 71.

Por la tarde, hay más dictámenes. Desde luego, el del artículo 55, que establece las condiciones requeridas para ser diputado. La presidencia ordena que se dé lectura a la opinión en contra, suscrita por el diputado Bojórquez: "Dice la comisión: "ser

ciudadano mexicano por nacimiento". Antes de entrar en materia quiero que se recuerde que yo me opuse a que se admitiera al C. Martí como representante del pueblo, por tratarse de un extranjero nacionalizado mexicano. Pero hoy no se trata del señor Martí, de un caso particular. En estos momentos voy a hablar al Congreso no como mexicano, sino como ciudadano de la América Latina:

"En el sentido más amplio del vocablo, las tendencias del revolucionario no deben tener limitaciones. Para el revolucionario consciente de su misión, el mundo no tiene fronteras por eso la revolución gloriosa del 89 no escribió en sus anales los derechos del francés, sino que proclamó los derechos del hombre".

"Por eso los socialistas universales se unen a través de todas las creencias y de todas las naciones: el sufrimiento es uno; el clamor que se levanta en México por los mejoramientos, es el mismo que conmueve a Europa y será el mismo que venga a conmover a todas las naciones, mientras sigamos persiguiendo ese ideal lejano, porque el hombre no podrá jamás llegar a la perfectibilidad de las instituciones sociales".

"El ideal marcha a la misma velocidad que nuestros deseos de conseguirlo".

"Y sin embargo, es preciso luchar. Mientras seamos revolucionarios, tendremos que conmovernos siempre ante las miserias universales. Nos será grato ayudar al trabajador de cualquier país y dar impulsos a los proletarios de cualquier nación".

"La humanidad tiene que ser única ante quien sufre, para calmar las ansias de los oprimidos".

"Por eso los revolucionarios mexicanos vemos con tanta simpatía a los negros de allende el Bravo, a pesar de que son "gringos". Por eso los revolucionarios mexicanos nos sentimos satisfechos cuando se nos dice que nuestros émulos de Guatemala hacen progresos, en su marcha contra la tiranía del país vecino. Por eso los revolucionarios mexicanos ayudaríamos, si pudiéramos, a cualquiera otra nación americana que pretendiera desentronizar a un dictador".

"¿Quién de los honorables constituyentes no tuvo simpatías por Rubén Darío, cuando vino a la República para hablarnos de confraternidad latinoamericana?".

"¿Quién de vosotros no acogió con beneplácito la conferencia de Manuel Ugarte, en que nos habló de "Ellos y Nosotros?"

"¿Quién no recuerda a Solón Argüello, el viril centroamericano asesinado por esa aberración de la humanidad que se llamó Huerta?"

"Por otra parte, señores revolucionarios, ¿no aplaudimos la labor del C. Primer Jefe Carranza en pro del acercamiento de las naciones latinoamericanas?; ¿no creeis que es patriótico, que es político y que es pertinente abrir una puerta de nuestra Constitución a nuestros hermanos de América?"

"Yo sí. Y porque así lo considero, vengo a proponeros que la fracción I del artículo 55 no se acepte como la comisión la presenta, sino en esta forma:

"Artículo 55.—Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:"

"I.—Ser ciudadano mexicano por nacimiento o latinoamericano nacionalizado, en el ejercicio de sus derechos y saber leer y escribir".

"De esta manera el Congreso Constituyente, dará en América la primera llamada hacia el latinoamericanismo".

"Obrando así, somos, conscientes: más liberales, más revolucionarios, más humanos".

"De esta suerte podremos responder por primera vez al llamado de Simón Bolívar, en cuyo cerebro luminoso germinó el pensamiento que tenemos el sagrado deber de hacer porque se lleve a la práctica: "la unión de la América Latina".

En sentido semejante a la iniciativa anterior, habló el general Múgica, diciendo:

—"Ciudadanos diputados: De una manera indirecta, porque no es este el momento más preciso para discutir sobre la nacionalidad, sobre la ciudadanía, mejor dicho, de los que debemos considerarnos mexicanos, se presenta a la discusión en esta tarde uno de los puntos más trascendentales que hemos de resolver en este Congreso Constituyente. Se trata, señores, de los requisitos que deben reunir los ciudadanos mexicanos para poder ser electos diputados. Y yo no vengo precisamente a concretar mi discurso sobre estos requisitos, lo que voy a exponer de una manera amplia tiene horizontes más lejanos. Se trata, señores, con un criterio de patriotismo, muy laudable, por cierto, de hacer que todos los representantes de nuestros congresos, en ese poder que significa la soberanía del pueblo de una manera muy esencial, sean mexi-

canos nacidos aquí, creados aquí, educados en este suelo, para que sepan profundamente amarlo. Muy bien, señores diputados, pero nosotros no debemos considerar la cuestión de raza de una manera tan limitada, porque en este asunto en que se trata del patriotismo, también puede entrar una cuestión de raza. En todas las naciones cultas se acostumbra aceptar como ciudadano a aquellos individuos que llenan tales y cuales requisitos, sin exigirles el de nacimiento, y esto, ¿por que?; porque todos los pueblos tienen el anhelo grandioso de hacer que sus poblaciones crezcan para ser fuertes y tratar de asimilarse a los elementos sanos provenientes de otros países, con objeto de encariñarlos más con los intereses de la patria en que viven. Nosotros los mexicanos, que poseemos una gran extensión superficial en el país, tenemos indudablemente como una obligación traer a nuestro territorio algunas cantidades de hombres útiles, de ciudadanos honrados que puedan trabajar con empeño por la prosperidad de nuestro suelo. Y este problema, señores, que debe interesarnos, tiene indudablemente para nosotros muchas fases y una de ellas es la que puede presentarse bajo la forma de inmigración sin restricciones que hasta este momento ha venido ejercitándose en México; así hemos tenido inmigración muy poco útil. ¿A dónde debemos dirigir, pues, nuestros esfuerzos? Indudablemente que a la selección; pero no consiste la resolución de nuestros problemas solamente en la selección de la inmigración, sino que debemos provocar una corriente de esa inmigración fuerte y poderosa de individuos que cuadren con nuestras ideas, que cuadren con nuestras costumbres y que estén unidos a nosotros por vínculos de sangre y de raza. México, en la América del norte donde está colocado tiene hacia el sur un amplio porvenir y un amplio campo, porque es allí donde debe buscar su alianza natural, porque es indudable que en aquellos lugares donde vive una población nueva e igual a la nuestra encontraremos los mexicanos, afectos, encontraremos los mexicanos decidido apoyo. Y por esto, señores, al tratar de permitir solamente a los mexicanos nacidos en México la facultad o el derecho de ser votados diputados, se lesionan los intereses comunes de la colectividad mexicana, siendo éste el fundamento de mi impugnación al dictamen de la comisión; yo, señores, hubiera querido que al tratarse de la nacionalidad, se hubiese debatido el asunto, pero se han anticipado los acontecimientos y es por lo que creo

que mi iniciativa no logrará el éxito que ambiciono. Pero no importa, pues insistiré hasta conseguirlo. Tenedlo en cuenta, señores, y no olvidéis que nuestra Carta Fundamental debe procurar hacernos fuertes en el interior y hacernos fuertes en el exterior, ya que los pueblos libres no pueden vivir sin relaciones internacionales. Los esfuerzos de este congreso han tendido a darnos fortaleza moral en el interior, arrebatándole al clero la corruptora forma de la enseñanza para hacernos conscientes, para hacernos amar los principios liberales, para hacernos amar los principios más progresistas, con objeto de crear una raza de individuos que, instruidos en la verdad, lo sean también en principios sanos... "en el sur surgen alientos nuevos, se despierta el espíritu de aquella raza que es hermana nuestra y se inician movimientos populares allá para estrechar los vínculos que deben unir a esas naciones del continente americano con esta nación mexicana, que está a la vanguardia de las necesidades y del progreso de toda la América Latina". (Aplausos).

En contra de las ideas anteriores y favoreciendo el dictamen de la comisión, habló el yucateco Recio Enrique. Su discurso fue de un patriotismo subido, pero a nadie entusiasmó.

Después de una aclaración de Machorro Narváez, va a la tribuna don Félix Fulgencio Palavicini. No trata sobre el punto debatido anteriormente. Lleva una adición para el artículo 55. Pide que además de ser mexicanos por nacimiento, los diputados tengan esta condición: haber terminado la instrucción primaria superior.

Al contestar las objeciones presentadas, sube Machorro Narváez, quien pronuncia un erudito discurso. Es una peroración llena de citas históricas y bien documentado. Al final se hace aplaudir diciendo:

—"Señores diputados: Como expresé en un principio, la invasión económica del extranjero en México ha sido una ola formidable, ha venido por todos lados; ha venido en nombre de la ciencia económica y nos ha arrebatado los bancos; ha venido en nombre del capital y nos ha arrebatado los ferrocarriles; ha venido en nombre de los matrimonios y casándose con nuestras ricas, nos ha arrebatado las tierras y las haciendas. (Aplausos). Y ante esa ola invasora del extranjero, los mexicanos nos hemos quedado como

estábamos hace cien años, en los tiempos de Iturbide, sólo con los derechos políticos, sin tener la riqueza. Pues bien, defendamos eso último que nos queda; estamos como en un islote en los derechos políticos, ante el océano que nos cerca, ahí plantemos la bandera de la nacionalidad, allí defendámonos y hagamos señas al porvenir, que no tardará en pasar la barca de la prosperidad, que nos llevará juntamente con la patria al porvenir glorioso que todos deseamos". (Aplausos).

Martínez de Escobar se pronuncia en favor del dictamen, rechazando la idea de que puedan ser electos diputados, los latinoamericanos que se nacionalicen en el país. En seguida va a la tribuna González Galindo, quien discute fracciones del artículo 55 que todavía no se han puesto a debatir. Durante su discurso es interrumpido varias veces:

Medina Hilario le dice:

"La comisión se permite informar, que está a discusión la fracción I del artículo 55, nada más".

González Galindo continúa:

"Acaba de hacer la aclaración la mesa de que, efectivamente se puso a discusión nada más la primera fracción del dictamen, es decir, del artículo 55. Yo oí la lectura del dictamen general de todo el artículo, pero como se van a seguir discutiendo todos los dictámenes de las otras fracciones..."

De la Barrera, interrumpiendo:

"Entonces, bájese usted".

Y González Galindo:

"Sí, señor, ya sé que usted me va a impugnar porque usted no viene electo por su tierra, sino por un distrito que no es el suyo". (Aplausos).

"En ese concepto, señores diputados, sólo voy a hablar unas palabras respecto a la fracción 1a.". (Voces: ¡no se oye, no se oye!). Sin inmutarse, González continúa: "La mayor o menor densidad de la voz, depende del mayor o menor silencio que ustedes guarden".

Después habla Rubén Martí en favor de los latinoamericanos nacionalizados y aunque su discurso fue bastante bueno, no logró convencer a nadie, pues venía de parte interesada.

Jara sostiene el dictamen de la comisión y el general Calderón Esteban B., habla en contra. El compañero Monzón apoya el dictamen, demostrando que el derecho de los latinoamericanos nacionalizados, para entrar a las Cámaras, debe ser recíproco, es decir, que México lo conceda cuando las Constituciones de otros países de Iberoamérica así lo establezcan. Palavicini habla después y su discurso es muy aplaudido. Dice de la unión de la América Latina y pide que se acoja la iniciativa que favorece el derecho de los latinoamericanos nacionalizados, terminando así su levantada peroración:

"Admitid nuestra proposición. Si no se logra provecho inmediato no importa; no importa que sea sólo un atrevido lirismo, encendamos nosotros una pira alimentada con el fuego de todos nuestros sueños, para que surja mañana en triunfante realidad el ideal de la raza, señalado como con índice divino en la Constitución mexicana de 1917". (Grandes aplausos).

En contra de la proposición habla el licenciado Hilario Medina y a defenderla sube de nuevo el general Múgica. He aquí algunas frases de este diputado, en relación con el asunto que tanto apasionó al Constituyente:

"Considero muy grande y noble ese deseo de los mexicanos de ser dentro de su país los primeros y los únicos; muy bien, cuando hubiese en mi distrito, en mi Estado, en la República, un hijo de la América del Sur, de los que más podemos querer, que me dispute un puesto, yo lucharía desesperadamente, pero con armas nobles; haría llegar hasta las más recónditas fibras de nuestros hermanos de terruño, la idea de que yo sería el primero en velar por sus intereses; pero eso no quita que respetara los derechos de mi competidor. Es preciso que abramos la puerta de la causa política, es preciso que un hijo de Uruguay, de El Salvador o de Honduras, un hijo de la América del Sur o del Centro venga a este país de México y no sienta que va a otra patria extraña, sino que sienta que va a su propia patria donde encontrará los mismos dolores qué combatir, los mismos ideales a qué aspirar, las mismas grandezas qué poder expresar y sentir, porque ésta será suficientemente, como es su patria aquella. Así señores diputados, contribuiremos con nuestra Carta Magna a esa grande obra que está llevando a cabo el señor Carranza. Respecto a lo que

un diputado manifestó desde su sitial, cuyo nombre no pude saber, indicando que parecía que se trataba de alguna combinación política, manifiesto que mi independencia de criterio y el patriotismo de que he dado pruebas, me parece que son suficientes para llevar la confianza de aquellos que en mala hora hubiesen pensado que se trataba de un ardid político. No se trata más que de estrechar los vínculos de raza que nos han de hacer fuertes, se trata de hacer grande a nuestra patria, procurando darle fuerza en su interior por medio de una administración honrada, y en el exterior por medio de una alianza duradera que no tenga más que intereses comunes". (Aplausos).

Hablando en el lenguaje que muchos años después ha popularizado "Cantinflas", el general Nafarrate comenzó así su discurso:

"Es muy hermoso, hay un peligro muy grave, que es el secreto de estado. El secreto de estado sólo puede tocarlo el mismo confederado, que es precisamente lo que significa la Constitución".

Por fin se vota la debatida fracción 1a. Gana la comisión por 98 votos contra 55. Palavicini y Múgica votaron del mismo lado.

## MUCHO TRABAJO

El lunes 8 de enero es día de gran trabajo. Por la mañana hay una sesión en la cual el diputado Martí presenta una solicitud para separarse del Congreso. Su determinación obedece a que en la última asamblea se votó que no pueden ser diputados los latinoamericanos nacionalizados. Martí quiere separarse desde luego. Puesta al debate su solicitud, los oradores dicen en favor de Martí, que lo aprobado en la última sesión regirá en legislaturas del futuro, elogian su gesto y piden que no se le autorice para retirarse. La asamblea da un voto de confianza a Martí y le niega el permiso para ausentarse de la Cámara. (Tutti contenti).

En la tarde, con una asistencia de 147 diputados, continúa la lectura de dictámenes. Toca su turno al artículo 13, que presenta la primera comisión, con un voto particular del general Múgica. Se leen después el 22, el 65, el 72, el 73, varias fracciones del 55 y se inicia la discusión.

Al referirse a la fracción II del discutido artículo 55, el general Múgica hace una vigorosa defensa de la juventud con el siguiente discurso:

"Respetable asamblea: Quiero hablar en contra del requisito de que para ser diputado se requiere ser mayor de 25 años de edad. El proyecto de Constitución que es el mismo que ha presentado la comisión con un dictamen aprobatorio, señala 25 años cumplidos el día de la elección".

"Como ustedes comprenderán desde luego, no vengo a defender intereses personales, porque afortunadamente voy ya en los 33 de la vida (risas); pero sí, señores diputados, vengo a defender en esta tribuna los fueros de la juventud. ¿Cuál es la razón fundamental que existe para exigir los 25 años cumplidos para ser diputado? ¿Qué es lo que se busca con eso de la edad? ¿Se exige la seriedad, la sabiduría, la sensatez, el reposo y todas esas cualidades que indudablemente debe tener el representante de un pueblo? Pues yo os digo, señores, y os lo puedo demostrar, que hay jóvenes de menos de 21 años, que son más serenos, más tranquilos y muchas veces de mayor capacidad y mejor entendimiento que los que han llegado a la mayor edad. ¿Por qué, pues, esta limitación a la juventud para que tome parte activa en el funcionamiento de nuestro gobierno? ¿Por qué razón se le quiere excluir de la representación nacional, no sólo de la representación nacional sino del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial? Yo convengo en que para ser jefe de Estado se necesita mayor edad, siquiera por la representación, por la personalidad que se debe tener, la personalidad física que desgraciadamente entre todos los hombres es indispensable reunirla para adunarla con la seriedad y con la formalidad del puesto que se representa; pero en el puesto de diputado no encuentro absolutamente nada que justifique esa limitación. Por otra parte, nuestra revolución actual nos ha enseñado que quien ha seguido primero al C. Primer Jefe en la revolución, en esta lucha libertaria, ha sido la juventud; nos ha enseñado también la historia, que los hombres más audaces, los hombres más grandes, los que han llevado a cabo las más soberbias conquistas, lo han hecho en su primer período de juventud. Alejandro, Napoleón, Pompeyo y otros que no puedo citar porque no soy erudito, pueden dar fe de lo que estoy diciendo. La juven-

tud, señores, va siempre en pos de un ideal; las cámaras populares no pueden representar más que los ideales del pueblo; esa es su esencia misma. Las cámaras no son más que el pueblo mismo reducido a su más mínima expresión para poder deliberar, para poder dar forma a sus aspiraciones sociales, para poder dar forma a todo el pensamiento popular. Y si el pueblo mismo es idealista, si el pueblo es audaz, si el pueblo es resistencia en un momento dado, si el pueblo es esa fuerza que anima a la generalidad de las naciones y que las hace vencer las más grandes dificultades, ¿por qué, señores, queremos quitar al pueblo en su representación, el elemento más adecuado, el más propicio para alcanzar esos ideales? Yo pido, señores, que no sigamos en este caso a la tradición. Yo creo que no hay en todas nuestras leyes constitucionales, desde que nos hemos constituido a la fecha, más que la gravitación que hemos encontrado en este mismo artículo. He estado buscando hasta conseguir algún libro y he encontrado que en la constitución española se exigió esa edad para los diputados españoles; que en la Constitución de 1812 se exigió la misma edad; que en la Constitución de 1836 se exigían 30 años y en las leyes que se llamaron "Las Siete Leyes Constitucionales" se exige la misma edad de 30 años. Yo creo que esas diferencias se registran en todas las legislaturas de los Estados soberanos, en los cuales podremos encontrarnos más o menos el mismo requisito y yo creo que no más por inercia existe entre nosotros esta preocupación, de que para ser funcionario público, para servir cualquier puesto de autoridad, se necesita cierta edad. Señores, estamos en los tiempos de la verdad, hemos visto que en la juventud, mejor se pueden encontrar las cualidades que demandan los modernos sistemas de gobierno, y yo suplico, señores, que le quitemos este sambenito de la tradición y que le abramos las puertas francas a la juventud, para que venga a las cámaras populares a darnos nuestras leyes. Por otra parte, señores, la Constitución misma nuestra, este mismo proyecto que es el dictamen de la comisión, nos presentará dentro de poco aquí un artículo en que se diga que el hombre es ciudadano desde los 21 años. En ese caso, señores, hay una contradicción: ser ciudadano es tener todos los derechos de ciudadano, poder votar, así como ser votado, eso constituye a los ciudadanos y si nosotros vamos a mutilar ese derecho en el ar-

tículo a discusión, la fracción II del artículo 55, entonces es bueno declarar en el artículo relativo de nuestra Constitución que a los 21 años no se es más que mayor de edad, pero no se es ciudadano. Una obligación trae la correlativa. Ayer, que discutíamos la fracción III de este artículo, alguno de los oradores dijo que entre las razones que exponían los constituyentes de 1857 al tratar este asunto, se citaba la falta de lógica, la falta de consecuencia que había entre dar al hombre, al joven de 21 años, el derecho para votar y quitarle el derecho de ser votado. Esto es una inconsecuencia manifiesta. Por otra parte, creo que el asunto no revista gravedad. Creo que no es necesario un gran debate para esta reforma en nuestra Constitución, que no es más que un honor a la justicia y un honor a la juventud, que en los momentos difíciles para la patria ha respondido siempre con vigor a su llamado, ha respondido siempre llena de entusiasmo y energía, sin necesidad de la mayor edad y sin necesidad de ostentar en su frente las arrugas de la edad".

"Por tanto, señores diputados, haciendo honor a la juventud revolucionaria, principalmente a la de 1913, os pido que voteis en contra del artículo o que roguemos a la comisión que lo retire, presentándolo nuevamente ante vosotros con esa enmienda, que significa un homenaje de alta justicia".

El diputado Méndez Arturo, apoya el dictamen de la comisión, sosteniendo que los ciudadanos deberán tener más de 25 años para poder ser electos diputados. Habla después González Galindo un poco difuso y Alonzo Romero bastante bien.

Sobre la fracción IV del 55 habla Ibarra Federico y pide que los militares, para poder ser diputados, se separen del servicio un año antes de las elecciones.

Este asunto de los requisitos para ser diputado anima el debate y hay muchos oradores para cada fracción del artículo 55. Hasta compañeros que nunca habían hecho uso de la palabra, como Figueroa Francisco, lo hacen ahora con tino y elocuencia. ¡Buen amigo este don Pancho, de Guerrero! Hablan Sánchez, Ibarra, Andrade, Rodríguez González, Von Versen y muchos más. Intervienen, después, Calderón, Machorro, Palavicini, Espinosa. Hay varios incidentes.

Por fin es votado el debatido 55 y se dan a conocer los resultados: la fracción II se aprueba por 169 votos contra 2; la III por 110 contra 61; la IV por 158 contra 13; la V por 163 contra 8; y la VI por unanimidad de 171 votos.

Cerca de las ocho de la noche se levanta la sesión, citándose para el día siguiente, por la tarde.

## EL FUERO MILITAR

En la sesión del 9 de enero se da cuenta del arribo a Querétaro, de los excelentísimos Ministros de Chile y El Salvador, quienes fueron saludados en la estación por una comisión del congreso, que presidió Palavicini. Se presenta iniciativa para que los diputados asistan a la presentación de credenciales y otra para que se les invite a una sesión del congreso.

A discusión el dictamen sobre el artículo 56. Habla en contra el diputado sinaloense Avilés Cándido. La comisión le contesta por boca de Machorro Narváez. A nadie convence su respuesta. Insiste Avilés, quien es secundado por Céspedes y Bojórquez. Al fin se vota el artículo y pierde la comisión por 134 votos de la negativa contra 19 de la afirmativa.

El artículo 56, ya reformado en el sentido de la discusión, se aprueba por 105 votos contra 50; el número 64, que dio lugar a un pequeño debate, se aprueba por 132 contra 64.

El miércoles, por la tarde, se suscita un largo incidente, porque algunos diputados pretenden que el congreso intervenga para salvar del patíbulo al capitán Ramírez Llaca. Otros representantes se oponen a que se haga gestión alguna, ya que esto no está en las facultades del Constituyente.

Se vuelve a dar lectura al dictamen sobre el artículo 13, así como al voto particular del general Múgica. En contra, el diputado Ancona Albertos recuerda que la diputación yucateca, de la que él forma parte, pidió que en el artículo 13 se incluyera la institución de tribunales del trabajo, para juzgar los conflictos obreros. Al contestar el general Múgica, dice que esos tribunales quedarán establecidos en el capítulo especial dedicado al trabajo, que se presentará después.

En contra del fuero militar, habla Federico Ibarra. En pro se expresa Rivera José, diputado hidalguense y militar constitucionalista. Reforzando los argumentos de Rivera y como para presentar el problema en todos sus aspectos, el general Múgica pronuncia el siguiente discurso:

"—Señores diputados: No vengo aquí animado por los temores de un militarismo que no existe y que espero de la benignidad del pueblo mexicano que no volverá a tolerar jamás en ningún tiempo de nuestra vida futura; vengo a hablar simple y sencillamente contra una mentira que se ha consignado desde hace mucho tiempo en nuestra Carta Fundamental y que se pretende hacer prevalecer. Efectivamente, señores, lo que la Constitución, lo que el mismo proyecto de Constitución que se nos ha presentado como proyecto, nos muestra como fuero, no es fuero. Muy bien lo ha dicho el señor diputado Rivera, que acaba de hablar; el fuero era algo que favorecía a las castas, algo así como un privilegio en favor, en pro de determinada institución. Decía el señor Rivera que cuando dos individuos delinquían dentro de un orden de cosas, el militar, por ejemplo, para el civil eran todos los rigores de la ley, para el militar todas las complacencias del gremio. Efectivamente, ahora no se trata de eso, ahora se trata de la aplicación de unas leyes excesivamente severas que no tratan de amparar, porque son desgraciadamente necesarias para mantener la disciplina, que es el principal argumento que se alega aquí para sostener o mantener eso que se llama fuero, y, en consecuencia, de un tribunal que aplique ese código. Allí es precisamente donde está la falsedad, el engaño, en los tribunales militares. Allí está precisamente, señores, el *quid* de esta cuestión, porque en esos tribunales no es precisamente donde se obra con rapidez en los procesos militares. Los tribunales militares, a la manera de los civiles, embrollan también los procesos cuando se hacen cambios de intereses bastardos, los procesos están también retardando más de lo debido la solución de una sentencia. Cuando el personal no tiene la debida honorabilidad, los debidos principios que deben constituir un tribunal de justicia, en los tribunales también se tuerce la misma aplicación del código militar, y eso, señores, es lo que vengo a atacar. La misma forma en que fallan estos tribunales nos lo demuestra. Los

jueces, llamados jueces militares, no son propiamente jueces, no son más que instructores; estos instructores están subalternados a un jefe de graduación jerárquica superior del ejército y para que el instructor pueda proceder en contra de un individuo, necesita una orden terminante y expresa, en la cual se concreten los puntos a los cuales debe sujetarse la instrucción; el instructor, señores, no puede apartarse de ella y de allí una diferencia capital entre los verdaderos jueces. El juez del orden civil, el juez encargado de esclarecer un hecho y con la preocupación de antemano de hacer justicia, buscará, desentrañará si hay delito; buscará las circunstancias en que el delito se haya cometido; buscará todas aquellas atenuantes o agravantes del mismo delito para que el tribunal, ya sea consejo de guerra, ya sea consejo popular o ya sea el mismo juez, tenga fundamento legal sobre el cual se apoye para pronunciar su sentencia. El instructor no aporta nada de esto a los tribunales militares cuando lleva ya substanciada una causa para que se juzgue; desde este punto de vista, el tribunal militar, es no sólo injusto, sino hasta infame. He visto, señores, en mi breve carrera militar, muchos ejemplos que pudiera citar, pero no quiero cansar vuestra atención; me basta nada más decir: señores, yo no se si en este consejo de guerra que tan hondamente ha preocupado hoy a la honorable asamblea, haya justicia o injusticia; pero, señores diputados, os remito a ese proceso, a este solo caso práctico, para que veáis la inconveniencia de que subsistan esos llamados tribunales militares. Por otra parte, viene luego en el funcionamiento de esta justicia, la participación del asesor; el asesor es un consejero, es un guía del comandante militar en jefe, o militar que tiene mando supremo en una determinada jurisdicción. El asesor nunca tiene criterio personal, tiene responsabilidad ante la ley; la ley dice que de una sentencia fallada en un consejo de guerra extraordinario, no hay más que dos responsables: el comandante militar, el jefe militar, en general, confirma la sentencia, y el asesor que está adscrito a ese jefe militar. Los mismos miembros del consejo de guerra no son responsables de la sentencia que dictan. Y en esta forma, señores, los asesores militares se encuentran en un caso dificilísimo, en un caso en que es imposible que cumplan con su deber, porque son subalternos del comandante militar, estando

subalternados a aquel jefe, que es el verdadero árbitro de un juzgado de esa naturaleza y el asesor, ¿qué hace ante el gesto agrio de un jefe severo, de un jefe intransigente y apasionado? El asesor calla, el asesor se convierte en autómata, no cumple con sus verdaderos fines, porque la disciplina militar le veda que se oponga al que tiene el mando supremo y, entonces, señores, la personalidad del asesor queda reducida todavía a menos, es una figura más ridícula que la del instructor. Viene luego el defensor, que es también un subalterno; el defensor, señores, en su peroración, en los recursos a que puede apelar para defender a un reo militar, no tiene la libertad que puede tener un verdadero defensor civil; el defensor civil alega razones, apela a todos los recursos que su deber le inspira y el defensor militar no puede traspasar ciertos límites, no puede traspasar los límites que le impone el respeto al superior, porque si lo hiciera, el defensor militar se haría reo dentro de la Ordenanza, dentro del código militar, de un delito de murmuración, cuando menos; de tal manera que el mismo defensor que media en un juicio, porque el papel de defensor es más importante quizá que el del mismo juez, queda reducido a su más mínima expresión, queda reducido dentro de nuestro criterio, a otro monigote igual al instructor e igual al asesor. Viene, por último, señores, el consejo de guerra ordinario o extraordinario. El consejo de guerra ordinario se forma, dice la ley, por medio de sorteos. El consejo de guerra parece que fue creado en el ejército con el objeto de juzgar a los individuos que no estuvieran identificados con la disciplina militar y con todo lo que concierne a esa alta investidura que se llama ejército, a fin de que pudiera aportar en el momento de un juicio de esta naturaleza, un criterio perfectamente bien definido y de idoneidad tal, que no pudiera equivocarse al aplicar una pena por severa que fuera; que no pudiera descarriarse, como le pudiera hacer cualquiera otra autoridad. Pues, señores diputados, en los momentos actuales nuestro glorioso ejército, y lo llamo glorioso no porque tenga el honor de pertenecer a él, sino porque verdaderamente ha sabido poner muy alto el honor de la patria en los momentos que el ejército corrompido la iba a dejar caer en el fango de la ignominia, nuestro glorioso ejército, digo, no está empapado en esas ideas que se alegan

para constituir los tribunales militares por medio de los consejos de guerra. Nuestros consejos de guerra no tienen, efectivamente, la misma educación que tiene un soldado profesional, no tienen arraigadas por educación esas ideas de intransigencia y de dureza que caracterizan al soldadón; nuestros miembros del ejército, nuestros oficiales y jefes son hombres que tienen más tendencias ciudadanas que militares, que han atacado al ejército federal por sus vanos conceptos de honor militar. Recuerdo aquí un argumento que voy a traer a vuestra consideración para que veais hasta qué grado esa educación militar dentro de sus moldes de hierro que hacen abjurar al hombre de su criterio personal y su conciencia libre, produce en esa agrupación que se llama ejército nacional fatales consecuencias. Recuerdo yo que durante la primera fase de la campaña, encontrándonos en un poblado del Estado de Coahuila, que se llama Arteaga, el C. Carranza tuvo una conferencia por teléfono con el general Casso López, que era entonces el comandante militar de la plaza de Saltillo, plaza que nosotros íbamos a atacar. El Primer Jefe creía que iba a encontrar en aquel jefe del ejército, altruismo; que iba a encontrar el verdadero honor militar, de que tanto blasonaba el ejército derrotado; se puso al habla con él; el Primer Jefe trataba de evitar un derramamiento inútil de sangre y pedía al general Casso López que se rindiese a discreción al ejército constitucionalista. El general Casso López contestó de una manera pacífica, y podemos decir, al principio de la conferencia, casi amistosa, que no podía. Y sabeis, señores, cuál era la gran razón que alegaba Casso López? Su honor militar, el honor militar que es el que ha venido a constituir precisamente los tribunales militares; el honor militar que es el nervio de la disciplina del ejército; eso preocupaba a aquel individuo que no era militar, que estaba en la categoría de los bandoleros, de los salteadores del poder público. El honor militar le impedía ser consecuente con la voz del patriotismo que le llamaba al orden constitucional por medio de la voz autorizada del caudillo de la revolución constitucionalista. Pues, señores, lo que os he dicho es suficiente para que veais que no serán los tribunales militares ni los consejos de guerra, los que puedan aplicar la ley militar con esa fiereza, con esa rudeza que les caracteriza. Pero no es esto

todo, señores, en este embrollo penal que se llama secuela de un juicio en el orden militar, no concurren solamente esos factores que ya señalé como obstruccionistas de la justicia mejor que como colaboradores de ella, sino que concurren, además, el capricho, la voluntad autoritaria y sola responsabilidad, que en ningún caso se exige, del jefe supremo militar que ordena un procedimiento. El instructor no puede pasar más allá de los límites que se le señalan de una manera terminante en la orden de proceder. La orden de proceder se dicta siempre bajo la impresión individual que tiene el jefe militar que la dicta, y el jefe militar, señores, como hombre, está sujeto a muchísimas impresiones absurdas, a muchísimas pasiones que tienen que redundar y que redundan casi siempre, en perjuicio del infeliz reo militar, que por ser militar no solamente no goza del fuero, sino que ya no tiene garantías individuales. Por esas razones, señores diputados, os ruego que tengais en cuenta que no son muchas las ocasiones de la vida en que los ciudadanos de una nación pueden enmendar un error. Esta es una oportunidad, señores, en el espacio de sesenta años y no debemos desaprovecharla; vamos dando este gran paso, el ejército no se sentirá lastimado, pues al contrario, el oficial subalterno, el jefe que delinca alguna vez por debilidad, tendrá mucho que agradecerle al Congreso Constituyente de 1917, que haya puesto los puntos sobre las íes y que haya quitado al superior jerárquico ese sentimiento de poder que lo hacía creerse por encima de los civiles, por eso vamos a quitárselo al general en jefe y al comandante militar de una región. Señores, nos hemos revelado en este congreso celosísimos de las garantías individuales, pues ya no está aquí el fuero, dejad esa palabra vana que ya no existe más que en la imaginación, en la historia militarista; ya no existe en nuestros tribunales y consideremos la garantía individual. Mientras el ejército esté formado por ciudadanos libres e independientes, tendrá una válvula de escape; la voluntad para servir. Aquellos ciudadanos que no estén conformes con la dureza de la disciplina militar, que debe ser intransigente en tiempo de paz y dura en campaña, no tendrán ningún obstáculo, porque ya no somos una tribu de galeotes sujetos por la necesidad y por las levas militares, sino que constituimos un

ejército formado de hombres libres para sostén de nuestras instituciones y para defensa de la patria. Por eso, señores diputados, si hemos revelado ese gran celo por las garantías individuales, por las garantías que debe tener todo hombre que habite nuestra república y que viva honradamente en su domicilio, yo os pido para el ejército nacional las mismas garantías, porque dejando esto que se llama fuero, y no es más que infamia, y a la parte muy noble de nuestra sociedad, a la que sin vacilación da la vida por la patria y por las instituciones, así como por la honra de nuestros hogares, la dejamos sin garantías. Votad en favor del voto particular y quitemos para siempre este fantasma de nuestras instituciones; demos al César lo que es del César y llamemos las cosas por su verdadero nombre; demos justicia a todos los gremios, entre los que está el glorioso ejército nacional. (Aplausos)".

En contra del dictamen de la comisión y del voto particular de Múgica, habla el general Calderón. En cambio, Ramón Frausto, abogado militar, argumenta en favor del dictamen con algún éxito. Medina Hilario habla también en pro. Todavía habla el licenciado Alberto M. González; y, por fin, se aprueba el dictamen de la comisión por 122 votos contra 61.

## PROTOCOLO

El 11 de enero, jueves, poco después de abrirse la sesión, se presentan al Congreso los ministros de Chile y El Salvador y son recibidos con grandes aplausos. Rafael Martínez Escobar e Hilario Medina los saludan en nombre de la asamblea. He aquí sus discursos:

El C. Martínez de Escobar:

"Señores ministros de América: El Congreso Constituyente mexicano de 1916-17, genuina representación del pueblo de la república, eminentemente liberal, porque el liberalismo estalla en el corazón, en la conciencia de cada miembro que lo integra, gusta el placer íntimo y saborea la satisfacción honda de saludar por mi conducto, pleno de regocijo y entusiasmo, a la culta república del sur, que dignamente representais, señor ministro de Chile. Sed, pues, el portavoz de nuestro saludo espontáneo y fraternal".

"Los grandes ideales, como el sol naciente, doran siempre las blancas cimas de las más altas, de las más excelsas montañas. Grande ideal sintetiza la tendencia sublimada de laborar por el acercamiento de pueblos nimbados por las mismas doradas leyendas, bajo cuyo territorio materno arranca una herencia común y duermen los mismos épicos abuelos. Si nuestra pupila mira hacia la sombra nocturna, hacia el crepúsculo precortesiano, surge de las profundas entrañas de nuestra tierra primitiva, entre soles y planetas, ríos y cascadas, mares y torrentes, valles y volcanes, selvas y llanuras, una raza común: la raza indiana. Si sólo volvemos la mirada al siglo heroico de la conquista y a los siglos virreinales, se levantan los mismos espectros de la dominación ibera; los mismos fantasmas de encomenderos siniestros, de diabólicos clericales mal llamados "gigantes del corazón", y de pretorianos de la espada. Durante la pavorosa noche de la dominación española, una tenue solidaridad agrupa nuestras naciones semejantes: la continuidad de un mismo régimen político y de un mismo régimen social en que los unos, los conquistados, sólo eran acreedores a llevar, como el corcel, sobre sus rústicas espaldas, la silla, y los otros, los conquistadores, a llevar como jinetes de civilización, en sus talones, las espuelas".

"Y después los mismos anhelos y los mismos sueños: la santa y regeneradora emancipación; la común inquietud y la batalla unánime por la libertad".

"Bolívar soñó, ¡esplendente sueño el de Bolívar! una confederación hispanoamericana; en loor a nuestro épico abolengo, a nuestros grandes muertos, florezca de nuevo ese ideal de fraternidad en nuestras mentes. Las supremas conquistas de la ciencia, ayer fueron utópicas visiones que anidaron en el alma de los más grandes soñadores de la humanidad. Nada debe la civilización a los escépticos. Surja la armonía internacional, fundada en una floración de ideas e intereses, sentimientos y acción, y sueños y quimeras cristalizarán en fascinantes realidades, obedeciendo fatalmente a nuestros comunes destinos históricos, eternamente supremos. . .".

"Acepte, pues, señor Ministro, y sed el portavoz del saludo espontáneo y cordial que el Congreso Constituyente de 1916-17,

envía al culto gobierno y al demócrata pueblo de la República de Chile, y llevad la conciencia íntima de que en esta tierra, cuyo jugo llevo en mis venas y en mi sangre, de que bajo estas estrellas y este sol, de cuya luz llevo un beso inmortal en mi frente, porque aquí, en este ambiente se meció mi cuna, llevad la conciencia, decía, yo, de que en este país, sobre la alta idea de México-patria, existe la idea de patria excelsa y máxima, que se extiende desde el Golfo de México hasta los hielos sempiternos del sur".

"Este Congreso, asimismo, hace votos porque vuestra permanencia entre nosotros os sea de júbilo y contento, os sea grata". (Aplausos ruidosos).

El C. Medina:

"Señor Presidente del Congreso Constituyente: Su Señoría: (dirigiéndose al Excelentísimo señor Ministro de Chile). Excelentísimo señor: (dirigiéndose al excelentísimo señor Ministro de El Salvador). Señores diputados: Muy lisonjero es para mí en estos momentos, dar un saludo en nombre del Congreso Constituyente, y mis palabras, desprovistas de toda autoridad y de todo peso, llevan tras de sí la manifestación del sentimiento sincero de toda una colectividad que tiene, además, la representación nacional en estos momentos. Yo he juzgado, señores, que ante vuestra benevolencia podía más seguramente la consideración de las intenciones francas y de los sentimientos expresados con sinceridad y con toda vehemencia, más bien que el sentimiento de la ineptitud personal de quien tiene el honor de dirigiros la palabra, y más bien que las deficiencias que pudiera haber en estos momentos en la actual manifestación. Decía Carl Marx en su célebre manifiesto del partido comunista, que el libre desarrollo individual de cada uno, es la libre condición del desarrollo de todos los demás; pero no toquemos a Carl Marx, señores, porque es un dios cuyo templo está cerrado a los profanos, y yo soy un profano. Pero lo cierto es que en los pueblos, como en los individuos, el libre desarrollo de cada uno de ellos es la libre condición del desarrollo de todos los demás, y el primer deber de cada uno de los pueblos consiste en hacerse su personalidad, y una vez hecha, en vigorizarla y extenderla. Por esa razón, el derecho

internacional moderno no está errado cuando ha sentado como principio esencial, el principio de la no intervención y eso es debido, señores, a que las personalidades deben respetarse mutuamente. El hecho de que el libre desarrollo de cada uno de ellos sea la libre condición del desarrollo de todos los demás, es al mismo tiempo un hecho muy esencial observado en las sociedades humanas consideradas en su aspecto individual...

"En México se padece, se sufre, pero hay una cosa que está por encima de todos los padecimientos, de todos los sufrimientos, y es esa esperanza inquebrantable en el porvenir, en los bellos días de la patria. Creed, señores, que ningún mexicano, hasta este momento, ha podido siquiera poner en duda los destinos que deben ser gloriosos, de la patria mexicana. (Aplausos nutridos). Yo os ruego, señores, que vayais y lleveis como un aliento, algo así como una bocanada de aire fresco, nuestra historia que pasa, como he dicho a vosotros, a veces arrastrándose entre escabrosidades que son causas de dolores, pero siempre, en todo el pueblo hay un sentimiento alto que nos hace fijar la mirada en un porvenir no muy lejano. Todos y cada uno de nosotros, repito y lo he dicho, tenemos fe en los destinos de la patria, y yo, para sintetizar ese gran sentimiento, ese hondo sentimiento, recuerdo aquellas frases admirables del poeta:

*"Y al balcón de la vida se asoma el alma entera, a esperar que retorne la nueva primavera con sus dones floridos de amor y de ideal"*. He dicho. (Aplausos estruendosos)".

Y así terminó ésta, la única sesión en que los Constituyentes nos pusimos protocolarios.

## TRABAJOS ORDINARIOS

Se da lectura al dictamen sobre el artículo 29 y se reserva para discutirlo después. Otro tanto se hace con el dictamen sobre el artículo 16. Se leen después los dictámenes relativos a los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, fracción XXX, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 93 y se fija la fecha en que han de discutirse. En seguida, los Ministros de El Salvador y Chile, en sendos discursos, dan respuesta a las peroraciones con que fueron saludados por Martínez de Escobar e Hilario Medina.

Doce de enero. Sesión vespertina.—Se da lectura al proyecto de artículo 21, con un voto particular del licenciado Colunga. Primera lectura del artículo 28. Proyecto del artículo 22. Pide la palabra Cravioto y solicita que la comisión explique los fundamentos de su dictamen; y, de paso, lo combate. Hablando sobre la violación como delito, el diputado Cravioto dice:

"Yo pregunto: ¿la comisión ignora acaso que, en nuestras costumbres arraigadas, todos nuestros jóvenes, casi, casi en su totalidad, tienen su iniciación pasional por medio de comercios violentos con las criadas y las cocineras? (Risas y aplausos). ¿Ha pensado la comisión en el chantage abominable a que va a dar lugar ese artículo si se aprueba? ¿Yo quiero que me digan también en qué estadística tan formidable se han basado, para incorporar al violador entre los señalados para el patíbulo? ¿Estamos acaso amenazados de una epidemia de satiriasis? (Risas). ¿Temen los señores de la comisión que esté encima de nosotros, apremiante e indefinido, el Rapto de las Sabinas? ¿Será que Príapo está actualmente a las puertas de la república, cabalgando sobre el caballo de Atila?".

Siguiendo la ironía del hidalguense Alfonso, Lizardi pregunta a la presidencia: "¿Se servirá decirnos si el señor Cravioto hizo uso de la palabra para interpelar a la comisión o para alusiones personales? (Siseos y risas)".

En nombre de la comisión, contesta el doctor Román. Hablan después Ilizaliturri, De los Ríos, Cedano y del Castillo Porfirio. En el discurso de este último hay varios párrafos interesantes:

"Así cumple sus deberes la sociedad: egoísta y despiadada, no quiere que se turbe su tranquilidad y su paz; no quiere que se cometa una falta que la conmueva; se horroriza de los espectáculos inmorales y, en cambio, señores, no se horroriza de su indiferencia hacia la miseria y hacia el pobre. (Aplausos)".

"Es así como se explica la pena de muerte: al débil y al vencido; pues bien, yo vengo, señores diputados, en nombre de esos vencidos, en nombre de esa colectividad sujeta a todos los caprichos, a pediros que al votar sobre el dictamen lleveis la mano sobre vuestro corazón y que sintais sus palpitaciones nobles y que hagais justicia a esa colectividad. De lo contrario, cuando ella suba al cadalso, tendrá mucha razón en maldecir a la sociedad y de

decirle: ¿es esta vuestra justicia?, pues es tiranía. Y en un gesto de infinito desprecio, y en comunión sublime con el sacrificio, os arrojará al rostro su primera bocanada de sangre. (Aplausos)".

Rivera José se declara en favor del dictamen y Jara en contra. Lizardi habla en pro y comienza su discurso así:

"No vengo a defender la pena de muerte en general, porque ya sabemos que el discurso más elocuente que se puede hacer a favor de la pena de muerte, lo hizo el Cerro de las Campanas, que al mismo tiempo que ha sido cadalso de un intruso, ha sido el Tabor del pueblo mexicano y de las dignidades nacionales. (Aplausos)".

Al fin se vota el artículo y se aprueba por 110 votos contra 71. Después se vota el inciso relativo a la violación, separado, desde antes, del resto del artículo y se rechaza por 119 contra 58 votos. La sesión termina poco antes de las ocho de la noche.

Al día siguiente —13 de enero— se leen los dictámenes de los artículos 16 y 29, recogiéndose la votación que arroja 147 por la afirmativa contra 12 de la negativa.

## EL CONGRESO MADURA

Ya están encarriladas las sesiones. Ya los diputados de las mayorías que llegaron titubeando a la cámara, aprendieron a decir sus discursos y a defender sus ideas con razonamientos y en juntas previas. El trabajo principal no se hace solamente en la tribuna; mucho de él se prepara en corrillos, donde con frecuencia se aseguran las votaciones, con bastante anticipación. En esa labor extra-cámara, se distinguen Calderón Esteban B., Magallón Andrés y Ezquerro Carlos M.

Los ex-renovadores están dominados. Los discursos de don Nati y de Palavicini son recibidos siempre con prevención. Puede decirse que para que un asunto se eche a perder, ha de ser defendido por uno de esos dos señores. La asamblea no traga ni a Ugarte ni a Martí. En cambio, aun cuando defiendan ideas contrarias a la mayoría, son escuchados con interés y simpatías los camaradas Cravioto y Lizardi.

Por batalladores y tesoneros, se distinguen en la tribuna Luis Espinosa y Froylán C. Manjarrez. A borbotones habla Martínez de Escobar, quien es el verdadero representativo del trópico ful-

gurante y tórrido. Agresivo es Miguel Alonzo Romero. El compañero Federico E. Ibarra se desespera porque nadie lo toma en serio. Es un hombre dado a lo trascendental. Frívolos son Ceballos y Zavala Pedro R. La voz de éste resuena en el congreso, casi tanto como la de Valtierra Vicente M.

Tenemos de compañeros a muchos militares, entre quienes se distinguen el general Amado Aguirre (hablando siempre del combate de la cuesta de Sayula), y Emiliano P. Nafarrate, a quien lo que le falta de cultura le sobra de valor. Hay en el congreso varios poetas; los mejores son Cravioto, Marcelino Dávalos y Cayetano Andrade. Hay un actor que se ha distinguido como buen inspector del timbre: Alfredo Solares. Abundan los abogados, algunos muy capaces como Macías, Lizardi, Colunga y Machorro. Son numerosos los ingenieros: Labastida, Izquierdo, Curiel, Rouaix, etc. Hay varios médicos: Román, Andrade, Rodríguez... Algunos profesores: Rodríguez González, Monzón, Romero Flores. Los periodistas son muchos: Ancona, Rip-Rip, Manjarrez, Luis Manuel Rojas, etc. Por último, he aquí a los obreros que salieron del taller para ir al Constituyente: Carlos L. Gracidas, Dionisio Zavala y Héctor Victoria.

De todas las comisiones que actuaron durante la celebración del congreso, indudablemente que la más laboriosa fue la primera de reformas y entre sus miembros el más destacado, el general Francisco J. Múgica.

La verdad es que, cada quien en su esfera de acción, todos nos esforzamos en cumplir con el honroso cargo de constituyentes, midiendo la trascendencia y la responsabilidad de nuestra actuación. Luis Manuel Rojas fue un buen presidente del congreso y entre los secretarios, Lizardi y Truchuelo son los que más trabajaron.

A mediados de enero parecía increíble que fuésemos a concluir el trabajo que se nos había encomendado. Las sesiones nocturnas y la buena voluntad de todos, nos permitieron dar cima a una obra gigantesca, para cuya realización se impusieron el amor a México y la revolución.

# UN PROYECTO MEMORABLE

Es el 13 de enero cuando se da lectura, por primera vez, al proyecto de bases de legislación del Trabajo, formulado en casa del diputado Rouaix. Por la trascendencia que este documento alcanza lo copio íntegramente a continuación:

"Los que subscribimos, diputados al Congreso Constituyente, tenemos el honor de presentar a la consideración de él, un proyecto de reformas al artículo 5o. de la Carta Magna de 1857 y unas bases constitucionales para normar la legislación del trabajo, de carácter económico en la República."

"Nuestro proyecto ha sido estudiado detenidamente, siguiendo un plan trazado por el ciudadano diputado ingeniero Pastor Rouaix, en unión del señor general y licenciado José I. Lugo, Jefe de la Dirección del Trabajo de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria."

"Creemos, por demás, encarecer a la sabiduría de este Congreso Constituyente, la alta importancia de plantear en nuestra legislación los problemas relacionados con el contrato de trabajo, toda vez que una de las aspiraciones más legítimas de la revolución constitucionalista, ha sido la de dar satisfacción amplia a las urgentes necesidades de las clases trabajadoras del país, fijando con precisión los derechos que les corresponden en sus relaciones contractuales con el capital, a fin de armonizar, en cuanto es posible, los encontrados intereses de éste y del trabajo por la arbitraria distribución de los beneficios obtenidos en la producción, dada la desventajosa situación en que han estado colocados los trabajadores manuales de todos los ramos de la industria, el comercio, la minería y la agricultura".

"Por otra parte, las enseñanzas provechosas que nos han dado los países extraños, acerca de las favorables condiciones en que se desarrolla su prosperidad económica, debido a las reformas sociales implantadas con prudencia y acierto, bastan a justificar

la iniciativa a que nos venimos refiriendo, para que sea llevada a feliz efecto en esta ocasión y se llene el vacío existente en nuestros códigos, definiendo exactamente la naturaleza del contrato de trabajo, para mantener el equilibrio deseado en las relaciones jurídicas de trabajadores y patrones, subordinados a los intereses morales de la humanidad en general, y de nuestra nacionalidad en particular, que demandan la conservación de la especie y el mejoramiento de su cultura en condiciones de bienestar y salubridad apetecibles".

"En consecuencia, es incuestionable el derecho del Estado a intervenir como fuerza reguladora en el funcionamiento del trabajo del hombre, cuando es objeto de contrato, ora fijando la duración mínima que debe tener como límite, ora señalando la retribución máxima que ha de corresponderle, ya sea por unidad de tiempo o en proporción de la cantidad o calidad de la obra realizada, tanto para que en el ejercicio del derecho de libertad de contratar, no se exceda con perjuicio de su salud y agotamiento de sus energías, estipulando una jornada superior a la debida, como que tampoco se vea obligado por la miseria, a aceptar un jornal exiguo que no sea bastante a satisfacer sus necesidades normales y las de su familia, sin parar mientes en que los beneficios de la producción realizada con su esfuerzo material permiten, en la generalidad de los negocios, hacer una remuneración liberal y justa a los trabajadores".

"En los últimos tiempos ha evolucionado notablemente el contrato de trabajo, en relación con el progreso de las instituciones, que tienden a borrar las odiosas desigualdades entre las castas de la humana especie, tan marcadamente señaladas en la antigüedad con los regímenes de la esclavitud y de la nobleza. En el contrato de trabajo, considerado hasta hace pocos días como una de las modalidades del contrato de arrendamiento, en el que se entendía por cosa el trabajo humano, era natural que se considerase al trabajador una verdadera condición de siervo, ya que el trabajo no puede separarse del que lo ejecuta, y sólo en fuerza de la costumbre, siempre difícil de desarreglar en un pueblo flagelado por la tiranía de las clases privilegiadas, se han mantenido hasta hoy comúnmente esas ignominiosas relaciones entre "amos

y peones o criados", que avergüenzan a los pueblos cultos y ofenden a la dignidad de la sociedad".

"Reconocer, pues, el derecho de igualdad entre el que da y el que recibe el trabajo, es una necesidad de la justicia y se impone no sólo el aseguramiento de las condiciones humanas del trabajo, como las de salubridad de locales, preservación moral, descanso hebdomadario, salario justo y garantías para los riesgos que amenacen al obrero en el ejercicio de su empleo, sino fomentar la organización de establecimientos de beneficencia e instituciones de previsión social, para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos, socorrer a los ancianos, proteger a los niños abandonados y auxiliar a ese gran ejército de reserva de trabajadores parados involuntariamente, que constituyen un peligro inminente para la tranquilidad pública".

"Sabido es cómo se arreglaban las desavenencias surgidas entre los patronos y los trabajadores del país: se imponía en todo caso la omnímoda voluntad de los capitalistas, por el incondicional apoyo que les brindaba el poder público. Se despreciaba el acervo cuando se atrevían a emplear medios colectivos, para disputar un modesto beneficio a los opulentos burgueses. Los códigos poco hablan de la prestación de servicios y, consecuentes con los principios que los inspiraron, se desentienden de la manifiesta inferioridad del trabajador respecto del principal, al celebrar los contratos correspondientes. Hoy es preciso legislar sobre esta materia y cuidar de que la ley sea observada y que las controversias sean resueltas por organismos adecuados, para que no sean interminables y onerosas las diligencias; la conciliación y el arbitraje satisfacen mejor que la intervención judicial esta necesidad, desde todos los puntos de vista que se considere este problema".

"La facultad de asociarse está reconocida como un derecho natural del hombre, y en caso alguno es más necesaria la unión que entre los individuos dedicados a trabajar para otro por un salario, a efecto de uniformar las condiciones en que se ha de prestar el servicio y alcanzar una retribución más equitativa. Uno de los medios eficaces para obtener el mejoramiento apetecido por los trabajadores cuando los patronos no acceden a sus demandas, es el de cesar en el trabajo colectivamente (**HUELGA**);

y todos los países civilizados reconocen este derecho a los asalariados, cuando lo ejercitan sin violencia".

"En nuestro proyecto va incluída una novedad que puede sorprender a los que desconocen las circunstancias que concurren en los centros de trabajo de la república, donde ha habido invariablemente la funesta tienda de raya, trampa inexorable en la que eran cogidos los trabajadores, perdiendo no sólo el fruto que les pertenecía por el sudor de su frente, sino hasta su libertad y sus derechos políticos y civiles y encadenando por una delincuente y abominable práctica seguida en las administraciones patronales, a sus infelices descendientes, con las enormes deudas que pesaban sobre aquellos y aumentaban en razón directa del tiempo o duración de la servidumbre. La justicia exige que no sean reconocidos semejantes créditos, provenientes de suministros de mercancías de mala calidad y apreciadas a un tipo exorbitante, para esclavizar a un hombre cuyo trabajo, vilmente retribuido, enriquecía extraordinariamente al amo; la ley debe ser rigurosa en esta tardía reparación declarando extinguidas las deudas que los trabajadores, por razón de trabajo, hayan contraído con los principales o sus intermediarios y, aunque sea una redundancia, prohibir que las deudas futuras de esta índole, en ningún caso y por ningún motivo, podrán exigirse a los miembros de su familia".

"No tenemos la pretensión de que nuestro estudio sea un trabajo acabado y mucho menos de que venga a aliviar por completo los penosos males sociales que afligen a nuestro país, el que, teniendo grandes recursos naturales para prometerse un porvenir envidiable de bienestar y prosperidad, ha tropezado con obstáculos en su desenvolvimiento económico y está perdiendo una riqueza considerable con la emigración creciente de los trabajadores a la vecina república, entre otras causas, por la carencia de una saludable legislación sobre el trabajo".

"Nos satisface cumplir con un elevado deber como éste, aunque estemos convencidos de nuestra insuficiencia, porque esperamos que la ilustración de esta honorable asamblea perfeccionará magistralmente el proyecto y consignará atinadamente en la Constitución política de la república las bases para la legislación del

trabajo, que ha de reivindicar los derechos del proletariado y asegurar el porvenir de nuestra patria".

"Artículo 5o.—Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial".

"En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas, los de jurado y los cargos de elección popular, y obligatorias y gratuitas las funciones electorales".

"El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse".

"Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro, o en el que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio".

"El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador y no podrá extenderse en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles. La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona".

## TITULO VI.—DEL TRABAJO

"El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, al legislar sobre el trabajo de carácter económico, en ejercicio de sus facultades respectivas, deberán sujetarse a las siguientes bases:

"I.—La duración de la jornada máxima será de ocho horas en los trabajos de fábricas, talleres y establecimientos industria-

les, en los de minería y trabajos similares, en las obras de construcción y reparación de edificios, en las vías ferrocarrileras, en las obras de los puertos, saneamientos y demás trabajos de ingeniería, en las empresas de transporte, faenas de carga y descarga, labores agrícolas, empleos de comercio y en cualquier otro trabajo que sea de carácter económico".

"II.–La jornada de trabajo nocturno será una hora menor que la diurna y estará absolutamente prohibida de las diez de la noche a las seis de la mañana para las mujeres en general y para los jóvenes menores de dieciséis años, en las fábricas, talleres industriales y establecimientos comerciales".

"III.–Los jóvenes mayores de doce años y menores de dieciséis, tendrán como jornada máxima la de seis horas. El trabajo de los niños menores de doce años no podrá ser objeto de contrato".

"IV.–Por cada seis días de trabajo, deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos".

"V.–Las mujeres, durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo considerable. En el mes siguiente al parto, disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el período de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos".

"VI.–El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere bastante, atendiendo a las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia".

"VII.–Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad".

"VIII.–El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento".

"IX.–La fijación del tipo de salario mínimo se hará por comisiones especiales que se formarán en cada municipio, subordinándose a la junta central de conciliación que se establezca en cada Estado".

"X.—El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido verificarlo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquiera otro signo representativo con que se pretenda sustituir la moneda".

"XI.—Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario, por el tiempo excedente, un ciento por ciento más de los fijados para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas ni de tres días consecutivos. Los hombres menores de dieciséis años y las mujeres de cualquiera edad, no serán admitidos en esta clase de trabajos".

"XII.—En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquiera otro centro de trabajo que diste más de dos kilómetros de los centros de población, los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que serán equitativas. Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad".

"XIII.—Además, en estos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos".

"XIV.—Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridos con motivo o en ejercicio de la industria o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinan. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario".

"XV.—El patronato estará obligado a observar en la instalación de sus establecimientos, los preceptos legales sobre higiene y salubridad y adoptar las medidas adecuadas para evitar accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, bajo las penas que al efecto establezcan las leyes".

"XVI.—Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc."

"XVII.—Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patrones las huelgas y los paros".

"XVIII.—Las huelgas serán lícitas cuando, empleando los medios pacíficos, lleven por objeto conseguir el equilibrio entre los factores capital y trabajo, para realizar la justa distribución de los beneficios. En los servicios de interés público, será obligatorio para los huelguistas dar aviso, con diez días de anticipación, al consejo de conciliación y arbitraje, del acuerdo relativo a la suspensión del trabajo".

"XIX.—Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación del consejo de concilación y arbitraje".

"XX.—Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de un consejo de conciliación y arbitraje, formado por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno del gobierno".

"XXI.—Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o aceptar el laudo pronunciado a virtud del escrito de compromiso, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto".

"XXII.—El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. Igualmente tendrá esta obligación cuando el obrero se retire del servicio por falta de probidad de parte del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, descendientes, ascendientes o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad cuando los malos tratamientos provengan de dependientes que obren con el consentimiento o tolerancia de él".

"XXIII.—Los créditos de los trabajadores que se les adeuden por salarios o sueldos devengados en el último año y por indemnización, tendrán preferencia sobre cualesquiera otros en los casos de concurso o quiebra".

"XXIV.—De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos o de sus asociados, sólo será responsable el mismo trabajador y en ningún caso y por ningún motivo se podrán exigir a los miembros de su familia".

"XXVI.—Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato:

"a).—Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo".

"b).—Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de los consejos de conciliación y arbitraje".

"c).—Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal".

"d).—Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados de esos establecimientos".

"e).—Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados".

"f).—Las que permitan retener el salario en concepto de multa".

"g).—Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despido de la obra".

"h).—Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero, en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores".

"XXVII.—Se consideran de utilidad social: el establecimiento de cajas populares de seguro de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otras con fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal como el de cada Estado, deberá fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir e inculcar la previsión popular".

"XXVIII.—Asimismo, serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e hi-

giénicas destinadas a los trabajadores, cuando éstos las adquieran en propiedad en un plazo determinado".

"Constitución y Reformas.—Querétaro de Arteaga, a 13 de enero de 1917.—*Pastor Rouaix, Victorio E. Góngora, E. B. Calderón, Luis Manuel Rojas, Dionisio Zavala, Rafael de los Ríos, Silvestre Dorador, Jesús de la Torre*".

"Conforme en lo general: *C. L. Gracidas, Samuel de los Santos, José N. Macías, Pedro A. Chapa, José Alvarez, H. Jara, Ernesto Meade Fierro, Alberto Terrones B., Antonio Gutiérrez, Rafael Martínez de Escobar, A. Aguilar, Donato Bravo Izquierdo, E. O'-Farril, Samuel Castañón.* (Rúbricas)".

"Apoyamos el presente proyecto de reformas: Dr. *Miguel Alonzo R., Cayetano Andrade, F. A. Bórquez, Alfonso Cabrera, F. Castaños, Cristóbal Ll. y Castillo, Porfirio del Castillo, Ciro B. Ceballos, Marcelino Cedano, Antonio Cervantes, Alfonso Cravioto, Marcelino Dávalos, Cosme Dávila, Federico Dinorín, Jairo D. Dyer, Enrique A. Enríquez, Juan Espinosa Bávara, Luis Fernández Martínez, Juan N. Frías, Ramón Frausto, Reynaldo Garza, José F. Gómez, Fernando Gómez Palacio, Modesto González Galindo, Antonio Hidalgo, Angel S. Juarico, Ignacio López, Amador Lozano, Andrés Magallón, José Manzano, Josafat F. Márquez, Rafael Martínez Mendoza, Guillermo Ordorica, Félix F. Palavicini, Leopoldo Payán, Ignacio L. Pesqueira, José Rodríguez González, José María Rodríguez, Gabriel Rojano, Gregorio A. Tello, Ascención Tépal, Marcelo Torres, José Verástegui, Héctor Victoria, Jorge E. von Versen, Pedro R. Zavala.* (Rúbricas)".

A continuación se lee el proyecto del artículo 21, con el voto particular del licenciado Colunga. Por 158 votos contra tres es aprobado el dictamen de la mayoría de la comisión.

## UN VOTO PARTICULAR DE JARA

Domingo 14 de enero. Dos sesiones. Por la tarde, a las 3.40, se pasa lista y hay quórum. El diputado E. Ibarra pretende separarse del Congreso porque no triunfaron sus ideas en una discusión. Lo curioso es que no quiere irse sin permiso. Insiste en que se lo den. Tras un breve debate, se niega lo que pide Ibarra. El más contundente en la tribuna, ha sido Alonzo Romero, quien dice:

"Si no tiene voluntad de seguir en la cámara, que se largue".

Ni se otorgó el permiso, ni el compañero Ibarra se fue.

Pronto estaremos en la discusión de algo más interesante. El diputado Jara propone, en su voto particular, que sea modificada la fracción segunda del inciso VI, del artículo 73. En su iniciativa, el general Jara pide que el municipio libre quede establecido hasta en la ciudad de México, "devolviéndole la administración y manejo de los ramos que, indebidamente, han estado bajo la acción directa del gobernador del Distrito".

Antes de entrar de lleno al debate del punto anterior, se leen otros artículos que están por votarse: y a los cuales se hacen pequeñas modificaciones. Se aprueban por unanimidad los artículos 65, 66 y 69; y por mayoría, el 67 y el 72.

Para fundar su voto particular, el diputado Jara Heriberto, dice, entre otras cosas:

"Así, pues, señores diputados, yo no considero que sea justa, que sea razonable, la determinación de segregar a la ciudad de México, precisamente a la ciudad más populosa de nuestra república, la que debe tener un cuerpo que se dedique esencialmente a su atención y cuidado; repito, no estimo justo ni razonable que en ella se observen otros sistemas que con el resto de la república; y que a esa ciudad se le prive de tener su Ayuntamiento propio, que vele por sus intereses y que, en cambio, a otras ciudades de menor importancia, que tienen menos atenciones, se les conceda la libertad municipal, se les conceda tener su Ayuntamiento propio. Así, pues, señores diputados, yo os invito a que en nombre de la democracia y de la justicia, votemos en contra de la fracción a que me refiero".

Contesta Palavicini en un discurso, apoyando el dictamen. Dice:

"Pero si los gobernantes de la ciudad de México tienen que ser nombrados por el Ejecutivo con ayuda del Congreso de la Unión, la federación estaría vigilándolos. No hay ninguna relación entre el gobierno de un Estado y el municipio de la Capital del Estado, porque ésta no es residencia de un gobierno de Estado; porque tampoco tendrían que ver las municipalidades que rodean a la ciudad de México, sino simplemente la propia ciudad

de México, residencia de los poderes federales. La confusión ha venido al C. Jara y a otros CC. diputados, de que creen que quitando el Ayuntamiento, y esto creo lo dijo el señor diputado Silva, se les prohibe con esto la votación directa a los ciudadanos de México. No se les priva de nada, pero aun suponiendo que se les privara de algún derecho, como por ejemplo, para elegir munícipes, para administrar fondos que no son de la municipalidad, el derecho dado preferentemente a los habitantes de la ciudad de México es enorme con relación a la representación de los Estados, y esta tesis la he tenido desde hace varios años. ¿Por qué razón el habitante de la ciudad de México va a tener esas ventajas con las que no cuentan los Estados? Los habitantes del Distrito Federal en la Unión Americana, no pueden votar, conservan su vecindad del lugar de donde han salido para ir a votar allí en la elección general; pero ya se sabe que en la ciudad de Washington los habitantes no tienen voto y no deben tenerlo, porque, en realidad, no pueden administrar una ciudad que está pagada por la federación. El gobierno de Washington está integrado por una comisión designada por el Ejecutivo y propuesta al Congreso de la Unión, de modo que el gobierno de aquella ciudad priva a los habitantes de votar para munícipes. En la ciudad de México no se les quita el voto en lo general, pues tienen su voto para otra clase de funcionarios de elección popular. Esta es, en síntesis, la explicación que yo puedo dar sobre la materia; claro es que esta disertación algo defectuosa y violenta para no salirme del término prescrito por la asamblea, no expresa perfectamente que la idea de municipio libre es la propia libertad económica y no puede haber autonomía donde no hay elementos suficientes para que subsista, que la razón de ser de los ayuntamientos es que pueden vivir de sus recursos. Al dar la Ley Municipal, se expresó que los territorios se dividieran de tal manera, para que cada Ayuntamiento, tuviera los recursos bastantes para subsistir y que se hiciera una nueva división municipal; pero en la ciudad de México, no puede subsistir el municipio y yo digo aquí a los señores diputados, a los representantes de toda la República; a la representación nacional es a la que toca vigilar el progreso, el lujo y el adelanto

de la ciudad de México, que es una ciudad federal. Es a los representantes de la república a quienes les toca exclusivamente controlar los intereses de una ciudad donde residen los poderes federales; y es a los poderes federales a quienes les toca designar autoridades, para que respeten su poder y para que no dependan de una autoridad municipal que constantemente esté urgida de fondos, porque sabe que no vive de sus propios recursos, sino de los recursos de la federación. (Aplausos)".

Contra las ideas anteriormente expuestas, habló Martínez de Escobar, defendiendo con calor el voto particular del general Jara. Terminó su discurso con estas palabras:

"En la ciudad de México, no es posible que el pueblo deje de ejercer su soberanía. El Municipio Libre es el progreso de los pueblos, es el árbol secular a cuya sombra deben descansar la verdadera libertad y la verdadera democracia sobre nuestro fecundante suelo, esencialmente federativo".

En favor del dictamen de la comisión, exponen sus puntos de vista Cabrera Alfonso, Rodríguez José M., y Palavicini. Los diputados Jara y Espinosa Luis, defienden la existencia del ayuntamiento metropolitano.

El artículo 73 es votado por incisos; y cuando se llega al VI, éste se divide en dos fracciones. La primera se aprueba por unanimidad y la segunda es una derrota para la comisión por 44 votos contra 90. En esa virtud, la asamblea, implícitamente, ha aprobado el voto particular de Jara. Otra vez, los renovadores habían sido derrotados; y se ponía de nuevo en evidencia, que los asuntos que defendían con más calor, eran perdidos sin remedio a la hora de las votaciones.

## LA DIVISION DE PODERES

Tarde del 15 de enero. Hay quórum a las tres y media. Siguen siendo estudiadas las facultades del Congreso de la Unión; y esto da lugar a que se discuta sobre la independencia de los poderes. A propósito de la fracción IV del inciso VI, dice Martínez de Escobar:

"El principio de la división de poderes, señores diputados, es esencial en los sistemas republicanos, democráticos y representativos de carácter federal. Y digo esto, porque este sublime principio que entrevió Aristóteles, que fue definido y desarrollado vigorosamente por Montesquieu, debe ser una verdad, una verdad completa, y no tratemos de escribirlo en nuestra Carta Magna con medias tintas y con aguas dulces, porque por una parte lo establecemos clara y definitivamente, como sabemos que es esencial, pues que el principio de la división de poderes, como existe en la filosofía, cabe en la política constitucional como una necesidad de la división del trabajo, como una necesidad de la especialización de funciones, como existe también en la economía política y en todos los órdenes de la actividad humana. El principio de la división de poderes, es un axioma en la ciencia constitucional; y tal parece, señores, que los ciudadanos que presentan el dictamen sobre esta cuestión, lo mutilan, lo truncan, y lo quieren, de una vez por todas, realmente matar; de aquí la inconsecuencia en que incurrimos, después de haberlo establecido como idea-fuerza de nuestras instituciones".

Sobre el mismo tema, y en defensa del poder judicial, habla el diputado Manuel Herrera. A continuación, Bojórquez presenta una moción suspensiva a fin de que este asunto sea tratado después de discutirse el artículo 96, el cual establece la manera cómo deben hacerse las elecciones de magistrados de la Suprema Corte. Se suscita un incidente en que intervienen Palavicini y Truchuelo. Al fin se resuelve seguir discutiendo la fracción cuarta. Como si presintiera que al Judicial iba a pertenecer, el diputado Truchuelo hace la defensa del tercer poder. Dice el representante queretano:

"En tal virtud, señores, si nosotros tratamos de buscar el equilibrio armónico de todos los poderes; y si nosotros tratamos de robustecerlos en la misma armonía absolutamente, sin atrofiar a ninguno por engrandecer a los demás, ¿por qué vamos a quitar facultades al Poder Judicial y por qué investir eternamente al Ejecutivo de facultades omnímodas, para que aparezca que la Suprema Corte de Justicia, no es más que un tribunal sencillo, supeditado en todos sus actos al Poder Ejecutivo? No es, tampoco, el

constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él, y ellos, a su vez, designan e imponen de igual manera las autoridades municipales".

"De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo, obedece a una sola voluntad, al capricho del general Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder a toda costa".

"Hace años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de gobierno, pero el general Díaz con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente y el decidido empeño del general Díaz era imponer a la nación un sucesor y siendo éste el señor Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático".

"Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral".

"El pueblo mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes a una convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que asimismo interpretaba los anhelos populares. Dicha convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, recayendo esos

El artículo 73, que establece las facultades del Congreso de la Unión, sigue dando material para prolongados debates. Cuando se llega a la fracción XV, que trata de la Guardia Nacional, el diputado Alberto M. González pronuncia un discurso abogando porque la facultad de organizar esa guardia "quede reservada exclusivamente a los Estados y no a la federación.. En contra de estas ideas habla el Vicepresidente, general González Torres, diciendo que sería un gran trastorno para el país dejar a cada Estado su Guardia Nacional, que organizaría conforme le pareciera. En favor del dictamen, habla también Jorge E. von Versen, quien pronuncia el siguiente fogoso discurso:

"Señores diputados: La exposición del señor diputado González sobre el origen histórico de las guardias nacionales, no quiero meterme a juzgarla; pero en nuestras instituciones, en nuestra manera de ser, hay una necesidad mayor para que aceptemos esto de plano, tal y como lo previene el dictamen".

"Nosotros, señores diputados, dadas nuestras condiciones económicas, no podemos mantener un ejército, y, sin embargo, para adquirir nuestra independencia y nuestra soberanía, necesitamos de un ejército grande y poderoso. ¿Vamos a tener, señores, fracciones en distintas partes de la república, que no obedezcan a una misma educación y a un mismo sistema de disciplina? ¿Qué sería de nosotros? Y no vayamos a suponer que no vamos a tener una guerra extranjera, sino que la tenemos, y vamos suponiendo que necesitamos de miles de hombres sobre las armas y que hay necesidad de disciplinar un millón de hombres. ¿Para cuándo? ¡Quién sabe para cuando! Si el Primer Jefe, en su previsión, ha querido que se eduque a la juventud en el ejercicio de las armas; si ha querido que se discipline, con cuánta más razón, señores, no debe educarse a hombres que formen las guardias nacionales en los diversos Estados de la República, bajo un sistema preciso, único, para que, dado el caso, sea exactamente igual al ejército de linea. La federación, señores, no puede, de ninguna manera, sostener un ejército poderoso y grande, y es preciso que los Estados atiendan a sus respectivas guardias; pero en tales condiciones que puedan servir en un momento dado para que formen parte del ejército federal, y ésta, señores, no es la amenaza de

que nos hablaba el señor licenciado González; no ha sido, no puede ser esa amenaza, puesto que, de aquí en adelante, no imperará, porque ya no puede imperar otro ideal que el de la revolución, el de hacer una patria fuerte y grande; fuerte por el sentimiento y fuerte por el ideal. Y si todos los gobernadores van, en sus respectivos Estados, a formar guardias a su antojo con la cantidad de hombres que ellos quieran, con la disciplina que ellos quieran, resulta que no tendremos nunca un ejército real en la república, porque es una verdad y no hay que desentendernos ni hacernos ilusiones, ni vagar por el campo del idealismo, que tenemos en los puestos públicos gobernantes que suben al poder únicamente para lucrar, pero no para cumplir con su misión de patriotismo y honradez, y es preciso que la Carta Magna les señale sus obligaciones en ese sentido, para el futuro bienestar de la patria, para asegurar la soberanía y la independencia nacionales. Así es que, señores diputados, vengo a pedir a ustedes que voten por el dictamen, porque no solamente es cuestión de organización sino de patriotismo. Hay cosas que no pueden decirse; pero bien saben ustedes que hay grandes peligros y que debemos prepararnos para afrontar esos peligros. No podremos prepararnos como otras naciones, almacenando grandes cantidades de cereales o fabricando enormes cantidades de parque, o teniendo, por último numerosos ejércitos de pie. ¿Pero por qué cada una de las entidades federativas no debe colaborar? Sí, señores, sí deben colaborar y deben hacerlo uniformemente, y de esa manera tendremos un ejército grande que oponer. Repito que se trata del porvenir y del aseguramiento de la independencia nacional, por esto es que yo vengo a suplicar a ustedes voten a favor del dictamen. Necesitamos un gran ejército para tener una patria grande. (Aplausos nutridos)".

Todavía sobre las facultades del Legislativo, es presentada la siguiente iniciativa:

"El C. Secretario Lizardi da cuenta con una iniciativa de adición al artículo 73, suscrita por los CC. Bojórquez, Alvarez, Pintado Sánchez y seis firmantes más, que dice:

"Siendo conocido por la nación entera que alguno de los pasados gobiernos han otorgado concesiones y celebrado con-

tratos contrarios a los preceptos de la Constitución, o a los intereses de la patria; y habiendo la revolución traído en su bandera corregir males trascendentales para la nación, a esa ilustre asamblea pedimos, con el respeto debido, incluya en la Constitución, en el artículo 73, que trata de las facultades del congreso, la fracción siguiente:

"XXXII.—Para declarar nulo todo acto, contrato, privilegio o concesión verificado por los gobiernos posteriores al del presidente don Sebastián Lerdo de Tejada, que sea contrario a los preceptos de la Constitución y en cualquier forma perjudicial a los intereses de la patria".

"Querétaro, 20 de diciembre de 1916.—*J. de D. Bojórquez.—José Alvarez.—Ismael Pintado Sánchez.—L. C. Monzón.—Raf. Vega Sánchez.—C. L. Gracidas.—Matías Rodríguez.—Jairo L. Dyer.—Julián Adame.*—(Rúbricas)".

La discusión de este asunto, ha quedado pendiente. En seguida se presentan otros que apasionan a la asamblea.

## CONTRA LA MONOTONIA

Ya para esta fecha, el 15 de enero, había que buscar la forma de interesar más vivamente a los compañeros en los debates. Tanta facultad al legislativo, tanta fracción del artículo 73, todas de suma importancia, nos provocaron cierto desaliento. Parecía que nunca iban a terminar de discutirse los fragmentos del dichoso artículo. El plazo para concluir nuestro trabajo era cada vez más angustioso. Nadie cejaba. Nos habíamos propuesto realizar una labor ímproba y las tareas diarias eran cada vez más pesadas y largas.

Casi siempre por las tardes, el buen humor de los compañeros surgía espontáneamente. Se olvidaron los enconos y apasionamientos, que en más de una ocasión parecía que iban a llegar hasta convertirse en escándalos graves, con intervención de las pistolas. Estas situaciones habían surgido, sobre todo, cuando se trató de modificar los límites de las entidades federativas. Sobre los temores de tormenta, en estas sesiones de trabajo intenso, se imponía el deseo de fraternizar entre los constitu-

yentes. Pasadas las borrascas del colegio electoral, ahora se llegaban a unir hasta los que parecían irreconciliables enemigos: una moción suspensiva fue presentada, por ejemplo, con las firmas, seguidas, de Palavicini y Martínez de Escobar. Durante las sesiones vespertinas y ya con mayor confianza entre unos y otros compañeros, se permitían las interrupciones, los murmullos y hasta expresar en voz alta las opiniones que iban a votarse.

Entre los constituyentes que hacían más ruido desde sus curules, se contaban José J. Reynoso —ya madurito— y Pedro R. Zavala, poeta sinaloense de impresionante voz militar. Eran alegres y guasones Ancona Albertos, Cravioto y Marcelino Dávalos. Circunspectos eran Ceballos "Cirobé", con sus quevedos y la cinta negra colgada al cuello; y Alfredo Solares, veterano actor en la compañía de Virginia Fábregas.

El camarada Froylán C. Manjarrez, siempre estaba en plan de orador, al revés de Sebastián Allende, quien parecía complacerse en no abrir el pico. Luis G. Monzón era oportuno e hiriente en sus discursos y Miguel Alonzo Romero era el tipo del batallador. Sensato y culto nos pareció siempre Porfirio del Castillo, el mejor representante de la clase indígena en el congreso. Von Versen era agresivo y Medina Hilario orador elegante, de fácil palabra y muy erudito. Los discursos que más nos adormecieron fueron dichos por José Natividad, Truchuelo y Paulino Machorro Narváez.

El general Calderón trabajaba mucho dentro y fuera del congreso: discutía en los debates y continuaba sus discursos en la calle o en su casa. Labor extra-cámara, de mérito, realizaron Andrés Magallón, Francisco Ramírez Villarreal y sobre todo el ingeniero Pascual Rouaix. No me cansaré de repetir que fue en el domicilio del compañero Rouaix, donde se elaboraron los textos de los dos artículos más importantes de la Constitución: el 123 primero y el 27 después. Cada vez que recuerdo al encargado del despacho de Agricultura y Fomento, asocio a su imagen las de dos estimabilísimos colaboradores suyos: el licenciado José Inocente Lugo y don Andrés Molina Enríquez.

En una de esas tardes en que la asamblea estaba "de vena", varios compañeros la tomaron con el licenciado Cañete, repre-

sentante poblano ya entrado en edad. Veamos en seguida algunas de las interrupciones que le hicieron: "Voces: ¡A la tribuna; a la tribuna; no se oye! campanilla; no se oye, ¡a la tribuna! y el atribulado compañero dice:

—Voy, señores, un momentito.

Siguen las interrupciones: "¡No se oye!, voces: ¡Remover, remover!; voces: léalo todo, léalo todo". Y a tal grado se había vuelto diálogo el discurso de Cañete y los gritos de algunos compañeros, que el prosecretario Bojórquez tuvo que pedir la palabra:

—Señores diputados: estoy haciendo una moción de orden. (Aplausos).

Se advierte, desde luego, que esos aplausos no eran sinceros, sino expresión de buen humor. Por eso Bojórquez continuó de esta manera:

—Precisamente a eso se refiere la moción de orden, a que guardéis orden y compostura. (Aplausos).

Estos aplausos corroboran que la asamblea estaba de buenas.

Durante esa misma sesión, el poeta Marcelino Dávalos grita desde su curul, con voz de barítono:

—¡Pido la palabra!

Y de nuevo se oyen las voces: ¡Tribuna! Continúa el jalisciense:

—Es tan pequeño... (Sube a la tribuna).

—El día que nos aliviemos de la enfermedad de decir discursos, habremos avanzado muchísimo, mis queridos compañeros. (Risas y aplausos).

Nos deleitamos con los discursos del general Elimiano P. Nafarrete; las ocurrencias del "buen campesino" (Navarro Gilberto M.) y los cuentos con que salpicaba sus peroraciones el descendiente del Pensador Mexicano: Fernando M. Lizardi.

Palavicini se esforzó por activar las discusiones, porque el tiempo se nos echaba encima y también porque los de su grupo deseaban que la Constitución quedara, en su parte política, tal como había sido presentada por el Primer Jefe. Sin embargo, los hombres de la mayoría pudieron reformar varios artículos de esta sección, de acuerdo con sus tendencias revolucionarias. Como

una adición al artículo 19, un grupo de diputados presididos por el general José Alvarez, propuso que una de las facultades de la comisión permanente del Congreso de la Unión, fuera la de convocar a sesiones extraordinarias "en caso de que la autonomía nacional se halle comprometida, o para juzgar de los delitos de carácter grave cometidos por alguno o algunos de los funcionarios de la federación".

Contra la iniciativa de Alvarez habló —¡naturalmente!— Gerzaín Ugarte, quien pidió a los proponentes que retiraran su moción; en cambio, en su afán de atacar los regímenes dictatoriales, el diputado Bojórquez pronunció un discurso en el que afirmó:

"Señores diputados: voy a hacer una confesión ingenua: yo me inscribí para hablar en pro de la moción presentada por los señores diputados Alvarez y compañía... (Risas) porque desde luego me pareció oportuna y justa. En esos momentos no tenía argumentaciones precisas que poner de manifiesto en pro de esa proposición, pero ya el señor diputado Ugarte me las ha dado, y muy buenas. Desde un principio se ha venido hablando de robustecer, de dar mayor fuerza al Poder Ejecutivo, y cuando por primera vez se tuvieron estas ideas, yo, la verdad, me sentí preocupado porque, señores diputados, podemos tomar en consideración este hecho. El proyecto de reformas parte del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, que es el Jefe Supremo de la Revolución, pero no es solamente el jefe supremo de la revolución, sino el futuro presidente de la república, y es natural, ciudadanos diputados, que él —no voy contra él— (risas) que él, en su proyecto, por el instinto de conservación, muy natural en todos los hombres (risas) intente que se den mayores facultades al Ejecutivo. Nosotros tenemos la representación del pueblo..."

El C. Alvarez, interrumpiendo:

"Es urgente una aclaración Yo, como autor de la moción, hago constar que esas opiniones no tienen razón de ser. (Aplausos)".

El C. Bojórquez:

"Pero aún no termino, ciudadanos diputados; yo digo que es muy natural que el C. Primer Jefe haya tenido estas ideas, tanto

más cuanto que ya se dio el caso, y se han dado varios casos en nuestra república, en que el Poder Legislativo ha sido un obstáculo para la buena marcha del Poder Ejecutivo. Nosotros hemos traído a esta asamblea la representación del pueblo mexicano y tenemos la obligación de hablar de acuerdo con las tendencias de ese pueblo de nuestra patria, y en estos momentos históricos tenemos también la obligación, lo digo profundamente convencido, de robustecer, de dar mayor fuerza al gobierno del señor Carranza, que es el que está llamado a salvar la revolución. La revolución no se ha terminado aún. Necesitamos que el Jefe del Poder Ejecutivo, que el futuro congreso que venga y que los jueces que se designen para el período constitucional que se va a iniciar, sean todos netamente revolucionarios".

"Ciudadanos diputados: se trata de los Poderes de la Federación. En éstos, en el seno de la asamblea se han tomado resoluciones trascendentales y revolucionarias; cada vez que se ha pretendido invadir la soberanía de un Estado, cada vez que se ha pretendido establecer un principio dictatorial, nos hemos opuesto a él. Necesitamos que haya un equilibrio armónico entre los Poderes, necesitamos que el pueblo tenga esa garantía; porque de qué manera se puede saber dónde está el vicio y dónde están los errores, si la comisión permanente no puede citar a sesiones y el congreso no puede sacar a luz algunos de los errores que se cometan por el otro Poder, y si el Poder Ejecutivo no puede hacer lo mismo con el Legislativo?"

"Entonces, ciudadanos diputados, no habremos conseguido dar esa garantía a nuestro pueblo, si no se establecen esos Poderes con el objeto de que se equilibren y al mismo tiempo puedan señalarse unos a otros sus errores. Yo creo que todos los ciudadanos diputados enemigos de la dictadura, todos los ciudadanos diputados que conscientemente son revolucionarios, deben aprobar la proposición que han hecho los ciudadanos Alvarez y compañeros. Así es, ciudadanos diputados, que yo os invito a votar en favor de esa proposición. (Aplausos)".

Después habló el licenciado Macías oponiéndose, como era de esperarse, a que se concediera tal facultad a la comisión permanente. Terminó con estas frases:

"Ahora, señores diputados, votad como creáis hacerlo en bien de las instituciones nacionales".

Se oyeron aplausos y voces que repetían:

¡A votar, a votar!

Va a la tribuna el general José Alvarez y argumenta en favor de su iniciativa. Contra el ejemplo de un buen presidente de México —Benito Juárez— que presentara Macías, el diputado michoacano cita el de uno de los más nefastos que hemos padecido: Santa Anna. La cámara sigue repitiendo: ¡a votar, a votar!; pero hablan todavía Pastrana Jaimes y el general Múgica. Pastrana apoya la iniciativa de Alvarez y Múgica dice uno de sus mejores discursos en el Congreso. El presidente de la primera comisión de reformas se expresa de la siguiente manera:

"Señores diputados: Aparte de los problemas nacionales que ven el mejoramiento del pueblo y de nuestras diferentes clases sociales, se han presentado en la Constitución problemas prácticamente trascendentales. Uno de ellos es el que estamos tratando, nada menos, señores, que el de corregir en nuestro régimen constitucional, en nuestro funcionamiento, en nuestra máquina legislativa, todo aquello que tienda a hacerla desequilibrar. Estamos, como si dijéramos, poniendo la válvula de escape que faltaba en la Constitución de 1857. Desde que empezamos a discutir las facultades del Congreso, hemos ido encontrando puntos que se relacionan íntimamente con esta cuestión, que hasta los últimos momentos viene la Cámara, en parte, a tratar de impedir, con fines rectos y buenos... Las dos terceras partes de los representantes de una y otra Cámara, aprueban esas leyes con objeto de que hasta entonces sean promulgadas y no es eso otra cosa, señores, que el veto presidencial. Pues bien, señores diputados, ese veto era precisamente el que, según algún tratadista de derecho constitucional, era indispensable, junto con las restricciones de algunas de las facultades de la Cámara, para que pudieran subsistir en nuestro medio indolatino, de por sí impulsivo e incipiente, las instituciones republicanas".

"No sé, señores, si en esta exposición pueda yo cometer algunos errores por mi ignorancia, pero ya saben que, como siempre, mis argumentaciones las traigo a esta Cámara con buena fe y con

fines nobles. Pues bien, uno de los inconvenientes más serios que ha tenido el Ejecutivo para poder respetar al Congreso, ha sido precisamente éste: la facultad omnímoda del Congreso de estar reunido cada vez que quiera estarlo y tratar, cada vez que se reúna, de los asuntos que se le antoja tratar. Una prueba de que hay esa tendencia en todos los congresos, está en este mismo Congreso Constituyente. Varias veces, me decía el señor Macías, nos hemos salido enteramente del encargo que en la convocatoria se nos ha determinado de una manera muy precisa; mucho tiempo nos hemos venido saliendo del encargo que se nos confirió por nuestros comitentes al ser enviados a esta asamblea. Se han aprobado muchas cosas que no están en las facultades del Congreso Constituyente aprobarlas y que saltan a la vista; pero, señores, ¿podemos decir que en esta asamblea compuesta de hombres revolucionarios, verdaderamente patriotas, hubiera habido alguna mala intención al tratar estos asuntos? No, señores; ha sido la tendencia de nuestra raza, de nuestra idiosincrasia la que nos impulsa a obrar así. Ahora, señores, vamos al Congreso ordinario; en él tendrá que haber necesariamente oposición; es preciso, es urgente que la haya; yo, si fuera al Congreso ordinario, nunca estaría al lado del gobierno sino siempre al lado de la oposición".

"Es preciso que haya oposición en el gobierno. Esa oposición, señores, que debe existir en los congresos, es precisamente la que viene ocasionando ese peligro que constituye la facultad de que el Congreso se reúna cada vez que quiera tratar los asuntos que se le ocurran. Para corregir esto viene la restricción. El Congreso sólo tendrá dos períodos de sesiones: de tal fecha a tal fecha. En el primer período se tratará este asunto y este otro que señala la convocatoria del Ejecutivo, y en el segundo período se tratarán estos otros asuntos. Muy bien. Con esas dos sesiones, el Congreso llena sus funciones, porque las funciones del Poder Legislativo están perfectamente bien determinadas en una Constitución y están perfectamente delineadas por las necesidades públicas".

"Pero hay un tercer elemento para que el Congreso pueda cumplir con las obligaciones que le corresponden y es poder ser convocado por el Ejecutivo para tratar aquellos asuntos de palpi-

tante interés y que el Ejecutivo no se atreva a resolver por sí mismo o que necesiten la sanción de la Cámara para quedar perfectamente bien legalizados. Pues, señores, en ese caso, el Congreso no puede desear más, porque es indudable que el Ejecutivo lo llamará muchas veces. El señor licenciado Macías decía ayer, que en el régimen del gobierno americano casi siempre está reunido el Congreso a petición del Presidente de la República, que le está consultando con frecuencia asuntos graves o de interés general. Pues bien, señores, yo estoy conforme en que al tratarse de esta fracción a discusión, nosotros seamos consecuentes con los principios que hemos venido sosteniendo siempre. Debemos robustecer al Poder Ejecutivo, precisamente para garantizar la estabilidad de nuestro régimen, porque yo creo, me inclino a creer con el señor diputado Alvarez, que de aquí en adelante haya muchos hombres dignos; quizá el Congreso pueda estar constituido por muchos hombres dignos y que no encuentre el Ejecutivo un solo diputado a quien sobornar. Supongamos y demos por sentada esa hipótesis, que es un poco difícil, pero en fin, démosla por sentada y por buena; pero señores diputados, ¿qué recurso queda entonces al Ejecutivo, que se ve constreñido, que se ve estrechado a ciertos círculos, que se ve combatido con leyes bien encaminadas, pero que son contrarias al proyecto administrativo del gobierno? Entonces vendrá irremediablemente lo que ha venido siempre: el golpe de Estado. Es allí donde ha residido esencialmente, más que en nuestro temperamento de suyo invasor de facultades y de suyo absorbente del poder, es allí donde reside el motivo de las dictaduras. El señor presidente Juárez fue dictador por eso y por las circunstancias; don Porfirio Díaz fue un dictador porque encontró ese medio para poder serlo; porque el general Díaz aun con una Cámara compuesta de bribones, si no hubiera tenido esa mano de hierro, el general Díaz hubiera gobernado con el Congreso de la Unión, si el Congreso de la Unión se hubiera sujetado a los límites de la Constitución".

"Yo, señores, que ya he expresado en este sentido mis ideas, tengo una duda, una duda muy grande. No se trata de los casos que presentó el señor diputado Alvarez, de los delitos oficiales y de los delitos del orden común. Se trata de la moción del

señor Chapa. El señor Chapa ha dicho que la Comisión Permanente tiene que nombrar al presidente sustituto en el caso de que falte de una manera absoluta el propietario. Sí, señores, inmediatamente que hizo la rectificación el señor Ugarte, dijo que ese nombramiento sólo sería duradero unos cuantos meses, que pueden ser como un máximun hasta ocho meses, y que después vendría el Congreso y haría nuevo nombramiento. Pues, señores diputados, aquí en esta maniobra es donde yo veo precisamente el peligro. El capítulo relativo a las facultades del Poder Ejecutivo, el artículo 84 viene estableciendo precisamente esto: que se incluya en las facultades del Congreso. Dice el artículo 84 que se nombrará en caso de que falte el presidente, un presidente interino por la Comisión Permanente, caso de que no esté reunido el Congreso y que después que se reúna éste, se nombrará al nuevo presidente que podrá ser el mismo nombrado interinamente por la Comisión Permanente. Bien, señores, inmediatamente recuerdo el caso de don Pancho León de la Barra. Yo creo, señores, que el fracaso del gobierno del señor Madero fue ese interinato nefasto. El interinato del señor De la Barra vino a preparar de una manera propicia para que los malos elementos conservadores, los elementos reaccionarios que rodearon al señor Madero y que existieron desde el interinato del señor De la Barra, encontraran, digo, un medio propicio para fecundar y el señor Madero, aun en el caso de que hubiese ya querido cambiar su orientación política, no le hubiera sido posible porque el interinato fijó ya bases indestructibles. ¿Señores, no podrá suceder que en el caso de nuestro régimen futuro pasara un caso semejante? ¿No podrá suceder que un presidente nombrado interinamente por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se aferrara al poder de una manera sistemática, malvada, como lo hizo De la Barra y prepare un terreno de desprestigio para un futuro próximo? Yo creo que sí, señores, y en este caso quisiera yo que los oradores del pro y del contra, transaran en esta facultad que se trata de dar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y decir: "para sólo el caso y mientras funciona como colegio electoral; para el solo caso de nombrar al presidente interino, se le conceden facultades de convocar a la Comisión Permanente".

(Voces: ¡muy bien, muy bien!). "Yo creo, señores, que de esa manera sí habremos resuelto un problema importantísimo, sí habremos resuelto una enmienda, si le hemos quitado a la Comisión Permanente del Congreso la facultad de reunirse cada vez que quiera tratar asuntos determinados y se la hemos dado al Ejecutivo precisamente porque el Ejecutivo le dirá: "Te convoco solamente para que trates estos asuntos". No habrá ningún cuidado, señores diputados, de que durante un período muy pequeño, el Congreso se reúna de una manera extemporánea: para funcionar como colegio electoral y evitar el peligro funesto de ese interinato que para nosotros es tan funesto como la misma vicepresidencia. Os ruego, pues, señores diputados, que si es sensata esta proposición que hago, se vote en ese sentido el artículo en cuestión". (Aplausos nutridos).

Se tomaron en seguida las votaciones pendientes y la sesión termina a las doce y diez minutos de la noche, es decir, cuando comenzaba ya el 16 de enero de 1917.

## EL BANCO UNICO DE EMISION

Martes 16 de enero. Por la tarde. Según lista que pasa Ancona Albertos, están presentes en el salón 149 ciudadanos diputados. ¡Hay quórum!

Tobías Soler envía un memorial pidiendo que al Estado de Nayarit se le llame Carranza. Esta iniciativa pasa, sin comentarios a la segunda comisión de reformas.

Múgica, Jara, Gracidas y Recio, presentan un proyecto de adiciones al artículo 79. En seguida se da lectura al dictamen sobre el artículo 49. Después se da cuenta con los dictámenes relacionados a los artículos 80 al 90 y 92, con un voto particular de Machorro Narváez relacionado con el 90. Conforme a la oportuna reforma de Machorro Narváez, no se determinarían por el artículo 90 las Secretarías de Estado dependientes del Ejecutivo, sino que tanto las Secretarías como los Departamentos Administrativos serían establecidos conforme a una ley reglamentaria.

La primera comisión de reformas presenta sus dictámenes sobre los artículos 30, 31 y 32. Luego, se da cuenta con el hecho

de que la segunda comisión se dividió al discutir en su seno el artículo 76, que se refiere a la facultad del Senado para resolver los casos de controversia entre los poderes de los Estados; y Machorro Narváez, como firmante del dictamen en que se omite esa fracción, pasa a la tribuna a defender su punto de vista. Dice el erudito abogado jalisciense:

"En este debate no vengo a sostener el punto del artículo 76, lo que sostengo es que al Poder Judicial debe establecerse como el que da al Poder Ejecutivo el respeto".

Y continúa de esta manera:

"...Si queremos para nuestro gobierno y para nuestras leyes todo el respeto y que toda la sociedad acate todas sus disposiciones gubernamentales, necesitamos darle una administración de justicia sólida; y para que esa justicia cumpla sus funciones, hay que someterle a ella los casos de conflictos entre los poderes públicos de los Estados; pero si comenzamos con que la Corte puede corromperse porque conoce de los conflictos con los Estados; si comenzamos por decir que tenemos una Corte inútil e inservible, no debemos ni siquiera ocuparnos del caso; pero si queremos que haya un Poder Judicial verdadero, preocupémonos más por darle conocimiento de todos aquellos casos que, por naturaleza propia, pueden llevarse a su consideración. Y el hecho de que los conflictos sean políticos, no basta, porque precisamente la Corte es un cuerpo político judicial, cuyas resoluciones tienen una tendencia política. Expresamente se dice por las leyes que el juicio de amparo no es otra cosa que un juicio político; así se le ha llamado; la Corte conoce también de los conflictos entre dos Estados; esto es netamente político entre un Estado y otro, como si fueran dos naciones independientes y es de carácter netamente político y se versa en ella la soberanía interior de un Estado frente a la soberanía interior de otro Estado. No es, pues, un obstáculo, el que en la Corte se trate de conflictos políticos; la Corte puede conocer de esos conflictos porque es su esencia principal; porque ella fue creada precisamente por el genio de los Constituyentes del 57, siguiendo la pauta de los constituyentes americanos, que establecieron esta clase de tribunales precisamente para resolver conflictos políticos. Debemos establecer de

hoy en adelante todas nuestras legislaciones, todas nuestras prácticas gubernamentales, sobre la base sólida del Poder Judicial; de otra manera, señores diputados, andaremos siempre a ciegas y nos cerraremos los ojos a lo que es la verdadera prosperidad, a la verdadera consolidación del gobierno para confundirnos en el movimiento de las multitudes y en los movimientos enérgicos, si no se prosiguen las resoluciones del Senado, que es el único que da un sólido valor moral y que pesa en la conciencia del pueblo". (Aplausos).

En un bello discurso, el vibrante orador Hilario Medina rebate a su colega de la segunda comisión:

"Voy a contestar la interpelación que hizo el distinguido señor De los Ríos, aprovechando que ya tenía pedida la palabra a la presidencia, para sostener el dictamen de la comisión y refutar los argumentos del señor Machorro y Narváez. El señor licenciado Machorro y Narváez invoca a la justicia y yo también, señores; como miembro de la comisión dictaminadora y como diputado al Congreso Constituyente declaro que yo también estoy sediento de justicia. A la justicia se la ha representado en la forma de una mujer, símbolo de belleza esgrimiendo en una mano la espada que debe herir al culpable y sosteniendo en la otra la balanza donde deben pesarse los actos y la ley; y se la ha representado también vendada. La justicia, señores, no debe ver los mezquinos intereses de los hombres, las agitaciones pasionales de los pequeños humanos, sino que debe estar encerrada, enclaustrada en sí misma, para reflexionar serenamente y dictar luego su fallo. Es este el concepto de la justicia, del alto concepto de la justicia, que ha podido formarse esa mi educación profesional y cívica; y este alto concepto, señores, es el que me permite invocar en estos momentos para reclamar de ustedes una resolución serena y desapasionada de la grave cuestión que estamos tratando..."

"...Pues bien, se ha dicho que en conflicto de dos poderes de un Estado, no hay una ley que venga a resolver la cuestión, pero que habrá los principios de derecho público. Pues bien, llevando la cuestión a ese terreno, los principios de derecho público son aquellos que se refieren también a la parte política de la sociedad, y esos principios autorizarían, en todo caso, a tener en cuenta los intereses políticos para poder dar una resolución acertada...

por otra parte, la objeción fundamental que nosotros hemos hecho para quitar a la Corte Suprema de Justicia el conocimiento de las cuestiones políticas, ha sido el verdadero terror que hemos sentido, porque la Corte Suprema de Justicia vaya a tener que conocer de intereses políticos, y se haga política en el seno de la corte; esa ha sido la idea fundamental que ha inspirado el criterio de la comisión"...

"...En cambio, señores, el Senado es un órgano exclusivamente político, porque es de aquellos que tienen intervención en el poder público. El Senado toma, en un momento dado, todos los datos que se le presentan para resolver una cuestión y, en ese momento, la resuelve, y si han llegado las cosas hasta el extremo de que desaparezca uno de los poderes del Estado, el Senado está en aptitud de promover, por medio del fallo que se dicte, en el término de veinticuatro horas..."

"Señores diputados: yo os ruego y os exhorto a que consideréis atentamente esta cuestión. Aún me parece que escucho todas las palabras del señor Dondé, aquel célebre y prestigiado abogado, que tenía tanto aprecio en el parlamento y que pudo demostrar, con una elocuencia de que yo carezco en estos momentos, los peligros a que estaba sometida nuestra más alta representación de la justicia y sólo por el hecho de irla a involucrar con las cuestiones políticas que, entre nosotros, no han tomado un aspecto noble, sino que siempre han sido mezquinas y ruines. Esto debe estar fuera de la Corte Suprema de Justicia, y así pido a vosotros que voteis". (Aplausos).

Triunfó al final la mayoría de la comisión, se decir, Medina y los suyos, por 112 votos contra 42.

En seguida se pone a discusión el dictamen sobre el artículo 28, que trata de los monopolios, el cual firman los cinco miembros de la primera comisión de reformas: Múgica, Recio, Colunga, Román y Monzón.

Habló en contra de la última frase del artículo, el diputado obrerista Von Versen. Le chocaba que se dijera: "...y en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de determinada clase social". Habla en favor de los

trabajadores el representante de Rosita, Coahuila, y al terminar, cosecha aplausos, cuando dice:

"...Yo pido que todos vosotros votéis en contra de ese dictamen en provecho de nuestra clase obrera, que es la que formará la base de nuestro porvenir nacional".

El general Jara, al apoyar el dictamen de la comisión, demuestra que Von Versen está en un error. El representante veracruzano dice:

"Vengo a defender el dictamen de la comisión precisamente por los puntos en que se ha fijado el C. diputado Von Versen, nada más que yo voy por otro camino...".

Siguiendo en el uso de la palabra, el diputado Jara asienta:

"...Voy ahora, señores, a tratar del banco único, del banco de Estado, como ha dado en llamársele, y que encuentro muy benéfico para la República. En México se ha observado un verdadero desbarajuste en la cuestión bancaria; se ha observado que los timos por las asociaciones bancarias, se han repetido con frecuencia y que han estado expuestos al fraude los incautos que han depositado su confianza en varios bancos de emisión que no han prestado al público la suficiente garantía. El banco único de emisión, desde luego, hace que la confianza por el papel vuelva a reinar en el público, porque desde el momento que no hay esa masa de emisiones más o menos dudosas, desde el momento en que en el banco único de emisión hay la concurrencia de capitales para asegurar esa emisión más o menos poderosa, de los cuales tiene el control el gobierno, porque el hecho de que sea banco único de emisión no quiere decir que será fundado y fomentado por capitales exclusivamente del gobierno, sino que el gobierno tendrá el control en el número de las acciones; con ese hecho estará garantizado el público, estarán garantizados sus intereses y renacerá, como antes dije, la confianza en el papel. Acaso en su totalidad las naciones europeas han aceptado ese sistema bancario por ser el que ha dado mejor resultado; se habla frecuentemente del sistema americano y el sistema americano está sufriendo en la actualidad reformas tendientes a la implantación del banco único de emisión, precisamente porque la experiencia ha demostrado que el sistema banca-

rio de Estados Unidos no es el que satisface las necesidades hacendarias de una nación. Así, pues, señores diputados, yo quiero que toméis en consideración lo que acabo de exponer, que meditéis detenidamente el artículo a debate y que después de ese examen concienzudo que hagáis en pro, porque creo que en esa forma defenderemos también a los trabajadores, por quienes se interesa el diputado Von Versen. Yo, respetando sus opiniones, estimo que en nada los perjudicamos con votar el dictamen, sino que, por el contrario, les damos la seguridad de que no habrá más tarde un motivo para destruir los sindicatos obreros, que, como he repetido, forman en la actualidad el ideal de asociación obrera para defensa de los intereses de esa clase". (Aplausos).

En contra del dictamen habló el diputado Lizardi, refiriendo, de pasada, un sabroso chascarrillo. Después, Epigmenio Martínez da su opinión en este discurso mínimo:

"En mi concepto, el banco único que presenta la comisión, es lo único que puede salvar al país, creo yo. . .". Murmullos, siseos, que impiden que el orador continúe).

Bojórquez habla en seguida, de esta manera:

"—Para una ligera proposición; es muy sencilla y muy interesante. Señores diputados: se trata de contrarrestar los temores del C. Lizardi, quien nos ha venido a decir que ni la comisión, ni ninguno de nosotros tiene los conocimientos suficientes para opinar sobre un asunto trascendental de economía política. Yo puedo decir, y conmigo muchos señores diputados, que no solamente no tenemos esa preparación, sino que tampoco la tenemos en derecho constitucional ni en ninguno de los derechos; por tanto y en vista de que nosotros resolvemos estas cuestiones de trascendencia, después de oír el pro y el contra, porque para votar, más que nuestros conocimientos nos lleva nuestro instinto revolucionario, me permito sugerir a ustedes que sigamos la palabra del proponente: que permitamos que el C. Nieto nos dé su opinión y nos ilustre en esta materia".

La directiva pregunta a la asamblea si se permite que hable el C. Nieto, a la sazón encargado del despacho de Hacienda, y entonces, el representante potosino pasa a fundar su iniciativa.

"...Unicamente pretendo que se establezca en la Constitución el principio de un banco único de emisión, y no precisamente un banco de estado. La cuestión de si conviene a un país que se establezca un banco privado, un banco exclusivo de estado o un banco público controlado por el gobierno, puede estar a discusión"...

Y más adelante añade:

"...El Congreso Constituyente cometería un grave error si dejara sin solucionar esta cuestión para el próximo congreso, porque indudablemente que todos los bancos actuales de emisión pretenderían defender a toda costa sus intereses y opondrían enérgicos esfuerzos en las próximas cámaras".

Lizardi aclara que él no se opone al banco único, sino al hecho de que se pretenda colocarlo en el artículo 28, que trata de "garantías individuales"; que estaría mejor en la fracción respectiva del artículo 72. El licenciado Alberto M. González interpela al compañero Nieto, acerca de algunas dudas que tiene sobre el funcionamiento del banco único emisor y el encargado del despacho de Hacienda contesta satisfactoriamente.

A renglón seguido, se trata sobre el establecimiento de otros monopolios consignados en el artículo 28, punto que defiende Ancona Albertos y Palavicini ataca, pidiendo que el general Múgica hable sobre las asociaciones de productores que dicho general conoció muy bien cuando estuvo como gobernador de Tabasco. Antes de abordar el tema de las asociaciones el general Múgica estudia el problema de los bancos, manifestando su opinión favorable al único de emisión:

"...Establezcamos de una vez, en la Constitución, el banco del Estado, que beneficiará a la nación y que evitará, sobre todo, que en el mismo gobierno se transen combinaciones que pudieran resultar en beneficio de los banqueros y en perjuicio de los intereses nacionales".

Después habla el diputado Múgica sobre las asociaciones de productores y se refiere a la forma en que se explota el plátano en Tabasco. Se declara en favor de esas asociaciones diciendo:

"...Otras veces pasa que, cuando está el barco a medio cargar, viene un norte, y entonces el trabajo es imposible, por la marejada tan fuerte y suspenden la carga y como el barco no

puede hacer un viaje con media carga, se ve obligado a tirar la carga al mar y se pierde aquella infinidad de plátanos en las playas de la barra de Frontera; y sin embargo, las compañías americanas han hecho negocio; ahora yo pregunto: si los productores de Tabasco se unieran, no para comprar, los productores en grande, a los productores en pequeño, sino para hacer lo que actualmente hace la Reguladora del Henequén, almacenándolo cuando el precio en los Estados Unidos donde se consume, está a bajo tipo por el capricho de los industriales o por el exceso de materia prima y conservándolo ahí para que los agricultores no se vean obligados, por sus compromisos del cultivo de la tierra, a mal vender su fibra, pues que entonces se les facilita dinero con un pequeño interés, y cuando se vende en los mercados de Estados Unidos, cuando llega la crisis, lo compran a como quiere el vendedor: entonces vienen a recibir el beneficio. Digo yo: si los plataneros de Tabasco hiciesen esta combinación, creo yo que era obligación del gobierno proteger esa clase de asociaciones de productores, cuando lo que produzca no tenga un amplio mercado en México, cuando ese monopolio, si lo constituyera, no viniera en perjuicio de los consumidores, de los mismos mexicanos, sino que siempre fuera una defensa contra el capital del exterior". (Aplausos).

Vuelve a la tribuna Luis Espinosa y contra la opinión de la asamblea, pronuncia un discurso para hacer gala de erudición. Con aquella voz pastosa y penetrante de Luis, la cámara, que no le reconoce conocimientos en la materia, se declara en contra del orador y le evidencia su deseo de que calle. Pero Espinosa Luis, además de chaparro era terco y sigue hablando cada vez más alto, para impedir que los siseos interrumpan sus palabras. A los diputados no les queda otro recurso que abandonar el salón. Pocos son los que escuchan la última parte del discurso del chiapaneco:

"El banco único de emisión que se ha traído a la consideración de la asamblea, es un banco de estado y está bien definida su personalidad desde el momento que se dice que el gobierno tendrá el control de las acciones, es decir, la mayoría del capital que garantiza la emisión será del gobierno; y por tanto, es un banco privado, el banco francés que es un banco privado tiene

miembros nombrados por el gobierno, como son el gobernador y vicegobernador, pero tienen ingerencia en sus negocios en el sentido financiero. Así, pues, estando ya bien definidas las dos naturalezas de los bancos, me voy a permitir hacer breves consideraciones respecto...". (Voces: ¡No! ¡No!).

"El banco único de emisión de estado, dicen algunos tratadistas, trae el peligro de ser más bien político que financiero; que estos bancos, constituidos en tal forma, darían siempre predilección a tomar en cambio las letras de los adictos al gobierno y rechazarían siempre las letras de los enemigos del gobierno". (Continúan los siseos y los diputados siguen abandonando el salón).

El C. Espinosa bajándose: Me bajo de la tribuna para volver cuando quieran oírme".

Cuando Luis dice sus últimas palabras, ya no quedan en la sala más de cien personas. La presidencia tiene que suspender la sesión por falta de quórum. Son las 8.20 de la noche. El último en abandonar el congreso, es el propio Espinosa. Va enojado, con libros y papeles bajo el brazo, que le hubieran servido para justificar su erudición... ¡Otro día volverá a la tribuna!

## SIGUE EL ARTICULO 28

Miércoles 17.—Sesión vespertina. A las 3.30, según lista de Ancona Albertos, hay en el salón 137 ciudadanos diputados. Se aprueba el acta de la sesión anterior, leída por López Lira.

Varias damas de Monterrey envían un memorial protestando contra el artículo 3o. y piden que se considere el asunto. Algunos diputados solicitan que se lea ese documento. Otros se oponen. Marcelino Dávalos hace una alusión chusca:

—Ya que la asamblea lo pide, que se lea el escrito de las damas de Estropajosa.

José Rivera en contra:

—Ya nos imaginamos lo que podrán decir: 'Que hemos hecho muy mal". Lo mejor es que pase eso al archivo.

Palavicini aboga por las damas de Monterrey y dice que es "exigencia casi jacobina" el no querer escuchar las protestas. Se le ha olvidado a don Félix Fulgencio, que él ha sido uno de los

que con mayor apremio pide a todas horas que activemos nuestros trabajos.

Por fin, se comienza la lectura del documento. Dávalos interrumpe a la secretaría, para pedir de nuevo que no se lea más el escrito. Hablan varios diputados a la vez. Jara dice:

—Tenemos cosas más importantes de qué ocuparnos. (Murmullos, confusión, campanilla... Se suspende la lectura).

El general Esteban B. Calderón, pide, en un memorial, que las Islas Marías pertenezcan al Estado de Nayarit. Lo apoyan —¡cómo no!— los tres representantes del Nayar: Cristóbal Limón, Marcelino Cedano y Juan Espinosa Bávara.

Después se da lectura a una iniciativa "peliaguda". Crosóforo Rivera Cabrera y José F. Gómez, quieren que se constituya el Estado del Istmo de Tehuantepec. Toman como punto de partida la proposición que hace unos días dirigió al congreso, en ese mismo sentido, el presidente municipal de Juchitán. Después fundamentan su iniciativa con: elementos constitucionales, elementos geográficos, elementos históricos: étnicos, psíquicos, de política interna, de política internacional; y terminan diciendo que:

"...ejecutando un acto de alta y trascendental justicia, dictaminen que deben erigirse en Estado de la federación mexicana las fracciones territoriales antes designadas, o sean los cantones de Minatitlán y Acayucan, del Estado de Veracruz, con los mismos límites que actualmente tienen, denominándose en lo sucesivo "Estado del Istmo de Tehuantepec".

La lectura termina en medio de una gran confusión, hay protestas, gritos airados y hasta amenazas de que salgan a flote las pistolas. Inmediatamente, los veracruzanos formulan una contra iniciativa. Los afectados han perdido la serenidad. Varios diputados hablan al mismo tiempo. No se oye ni la campanilla que agita Luis Manuel.

Sigue gran desorden. Un grupo de diputados presidido por Palavicini, pide que ya no se lean más iniciativas. Que vayan directamente a la imprenta, aquellas que sean dignas de tomarse en consideración. Al fin, Jara y Céspedes pueden hablar:

"El C. JARA:—Pido la palabra nada más que para decir que a nombre de la diputación de Veracruz, y a reserva de hacerlo cuando se discuta, protesto enérgicamente contra esa proposición,

no obstante lo poético y decadentista de los términos en que está redactada.

(Varios ciudadanos diputados, nuevamente pretenden hacer uso de la palabra al mismo tiempo).

"El C. CESPEDES:—En días pasados esta asamblea dio pruebas elocuentes de atingencia, al no aceptar proposiciones tendientes a modificar la división territorial de algún Estado de la República. (Aplausos). Los políticos, los signatarios de esta solicitud, han olvidado que ya está discutido. (Voces: ¡No está discutida!).

"El C. JARA:—Señores diputados: Es peligroso aceptar una proposición como la de Palavicini, porque bien pueden presentarse proposiciones, iniciativas benéficas para el proyecto de reformas a la Constitución y nosotros, aceptando una moción nos privaremos de cualquiera cosa buena que se pueda traer a la asamblea". (Aplausos). (Voces: ¡No; se van a imprimir!).

En seguida hay un paréntesis tranquilo, de colegio electoral, para admitir al doctor Fidel Guillén, como representante por el segundo distrito de Guerrero. El aprobado entra entre aplausos. Se reanuda la sesión movida. Continúa la discusión del artículo 28. El primero en hacer uso de la palabra es el compañero Luis Espinosa. Su discurso es la "coda" del que no pudo seguir anoche. Su discurso es largo. Sólo reproduciré el principio y el fin:

"El C. ESPINOSA:—Ustedes tienen la culpa porque no me dejaron hablar ayer. (Risas). Señores diputados: No viniera a esta tribuna en acatamiento al deseo bien manifiesto de muchas voces de que yo no hable, si viniese, como van los merolicos, a asaltar una carrera o a hablar en beneficio y en provecho de sus artículos, o si se tratara de un discurso populachero en una aldea el 15 ó el 16 de septiembre; pero yo vengo aquí a cumplir con un deber, vengo a ejercer mis funciones de representante del pueblo, vengo a exponer mis ideas, que no son, precisamente ideas, como pudiera creerse, traídas aquí por el atrevimiento de la ignorancia; vengo con mi concurso, bien pequeño por cierto, pero muy legítimo; son conocimientos que he adquirido en las aulas y, aunque sean erróneos, os suplico respetéis mis ideas y mi modo de hablar, aunque os parezca bastante torpe. Voy a procurar ser lo más breve que me sea posible. El banco único de

emisión, tiene dos características: hay bancos únicos de emisión del Estado o bancos de índole privada. Los primeros son aquellos cuyo capital, en su totalidad o en parte corresponde al Estado. Tal sucede en Rusia, Suiza y Suecia. Al contrario, los bancos de iniciativa privada, aunque de emisión única, como los de Francia, Inglaterra y Alemania, son de capital privado, es decir, de particulares. Está reunido el capital por medio de acciones. Estas son las dos características de los bancos de emisión. Pero aquí no viene al caso la naturaleza de las instituciones, sino únicamente saber si es conveniente para la nación que se instituya este banco único. Así, pues, sobre este aspecto, trataré la cuestión".

..........................................................

"Muchas consideraciones pudiera hacer yo a este respecto para demostrar la conveniencia del Banco único de emisión; pero intencionalmente quiero ser breve sobre este asunto y pasaré a tratar el segundo punto del dictamen que es el que se refiere a las asociaciones cooperativas. No es un monopolio, como bien lo dice el dictamen; es lo que se llama en lenguaje económico, una cartera, es decir, un contrato entre comerciantes; no viene a constituir un monopolio porque no se hace la operación entre el productor y el consumidor. Aquí la institución, como la institución de la Reguladora del precio del henequén en Yucatán, no es más que una intermediaria entre el productor y el consumidor. Es una institución que defiende precisamente los intereses tanto de los agricultores en pequeña como en grande escala; es una institución verdaderamente benéfica aceptada con aplauso por el mundo entero. Por estas consideraciones, CC. diputados, he venido a hablar en pro del dictamen. No quiero cansar más vuestra atención; sólo quiero, para finalizar, deciros unas cuantas palabras: que yo no vendré en lo sucesivo a deshonrar esta tribuna con asuntos que no conozco, pero que mañana cuando se necesite, lo mismo que ahora, sabré reclamar los derechos que me corresponden como representante del pueblo, en contra de todas las intrigas del grupo a quien no soy grato".

Palavicin habla en contra del dictamen. Su discurso es fuerte, contundente; pero va en contra del sentir de las mayorías. Por eso pierde el punto. Se refiere a las organizaciones en producción

y las ataca por las experiencias tenidas en Tabasco y en la Laguna. Sin embargo, reconoce que en algunos casos han dado buenos resultados. Al referirse a la península dice:

"La henequenera de Yucatán, ha tenido éxito, por muchas razones. En primer lugar, porque no se ha sujetado el gobierno a ninguna ley para organizarla; ha tenido el principio de la fuerza revolucionaria. El general Alvarado ha hecho progresar a Yucatán, pero lo ha hecho progresar por fuerza; el general Alvarado ha hecho con Yucatán grandes novedades como revolucionario: en la enseñanza, en la agricultura y en el comercio. El general Alvarado ha hecho intervenir la acción del gobierno revolucionario en todos los aspectos de la actividad humana; el general es un gran gobernante revolucionario". (Voces: ¡muy bien!).

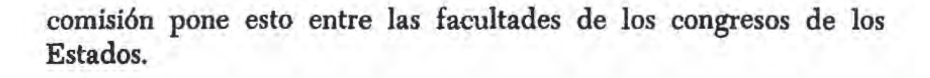
Y Palavicini, para salirse con la suya, termina pidiendo que se reserve la última parte del artículo 28, para votarla por separado.

A pesar de su elogio al general Alvarado, el compañero Palavicini es acometido en forma violenta por la diputación yucateca, que entrevé en la maniobra de don Félix Fulgencio, el afán de ir directamente contra la Reguladora del Mercado del Henequén. El primero en atacar, es el brioso camarada Recio, quien habla de acuerdo con su nombre y es contundente en la réplica:

"El C. RECIO:—Señores diputados: El señor Palavicini, en esta ocasión, ha hablado por boca de ganso; todas las deducciones que ha venido a hacer a la tribuna, han sido recibidas del jurisconsulto Macías, que no sé por qué no vino a hacerlas...".

"El C. MACIAS.—(Interrumpiendo): Falta usted a la verdad".

"EL C. RECIO.—(Continuando): Fue este último señor quien instruyo ampliamente al señor Lizardi. Este señor tampoco es partidario de los bancos de emisión, pero no lo quiso venir a manifestar aquí. La cuestión fue ampliamente discutida por el señor Nieto con gran espíritu liberal y atinado saber. Y yo sólo vengo a defender la parte del dictamen por lo que se refiere a sociedades cooperativas. El señor Palavicini no se cuidó siquiera de leer el dictamen; sólo parece que ha venido con un fárrago de ideas que le habían sido sugestionadas. Dice que la segunda


comisión pone esto entre las facultades de los congresos de los Estados.

.............................................................

"El señor Palavicini no conoce este asunto y mucho menos el señor Lizardi, que se permitió tratar de conservadora la iniciativa que presentamos, cuando que aquí, en esta cámara, hemos dado muchas veces ejemplo de nuestra liberalidad y hemos votado con valor, con espíritu libre, todo lo que beneficia al pueblo; no así ustedes, señores, que se han ajustado estrictamente a cumplir con lo que trae el proyecto, sin ver si está bueno o si está malo". (Aplausos).

.............................................................

El que formó la Comisión Reguladora del Henequén fue el señor Pino Suárez, conocido por todos los revolucionarios por su amplio espíritu de libertad y por su deseo de libertar al pueblo de Yucatán de las garras de los trusts americanos. Inútil fue tratar de comprar a aquel hombre, que tenía todas sus energías puestas al servicio de la patria mexicana". (Aplausos).

.............................................................

"Señores: Como se ve, aquí no se impone que esas asociaciones estén patrocinadas directamente por el gobierno; sencillamente se dice que sean vigiladas. En Yucatán se nos dirá que sí están patrocinadas por el gobierno, pero ha sido el resultado de una necesidad. La Comisión Reguladora del Henequén para hacer frente al trust americano, tuvo necesidad de apelar a un empréstito de diez millones de dólares que proporcionaron los banqueros del sur; pero estos banqueros no quisieron tratar directamente con los agricultores yucatecos: exigieron la garantía oficial y fue por lo que el general Alvarado, que había hecho abdicación de todo lo que significase su intromisión en aquellos asuntos se vio obligado a volver a aceptar la presidencia de la Comisión Reguladora, con autorización del Primer Jefe, quien

también lo autorizó para contratar el empréstito de diez millones de dólares. Dijimos antes, que ésta beneficiaba de una manera grande a la clase productora y también al pobre trabajador; como se verá, aquí no se trata precisamente de artículos de consumo necesario; por consiguiente, no tienen que asustarse para nada los señores de Sonora, porque de aquí no se llevarán frijoles, garbanzos ni harina; se trata sencillamente de que los productos industriales que no se consumen en México, que hay que mandar al extranjero como el henequén, etc., por qué vamos a ser eternamente explotados por los representantes de los trusts americanos cuando con una mano enérgica, con una sociedad perfectamente preparada podemos defender los intereses agrícolas de un país, esos diez o doce millones de dólares que se robaban los extranjeros y que eran el henequén de todo el grupo de hacendados?"

"El señor Palavicini ha estado ofuscado al tratar este asunto".

"Nosotros, sencillamente nos hemos inspirado al hacer esta iniciativa en el más amplio espíritu de libertad y con el deseo de mejorar la condición tanto de los pequeños productores de México, como del grupo de trabajadores que es bastante numeroso".

"Así es, señores, que prescindiendo de todos estos renovadores trasnochados y atendiendo únicamente al grupo revolucionario que siempre se ha manifestado gustoso de apoyar lo que tienda al mejoramiento de las clases trabajadoras, pido a ustedes respetuosamente que den su voto al dictamen íntegro, como lo presenta la comisión. (Aplausos)'.

Palavicini se defiende. Quiere demostrar que él y los de su grupo han sostenido las ideas más avanzadas y no se concretan —como sostienen Recio y las mayorías— a defender el proyecto del Primer Jefe. En esta vez, como en otras, Félix Fulgencio es hábil; pero va hacia la derrota. Los cuatro representantes yucatecos pertenecen a nuestro grupo y están tratando de sostener a la institución vital de la península. No se dejarán ganar la partida. Ya enviaron a Recio a la tribuna. Ahora tienen al hombre de las tres A: Antonio Ancona Albertos. Si arrecia la pelea, ahí tienen de reserva al más fogoso de los cuatro: el doctor Miguel Alonzo Romero.

El secretario Ancona discute con razones:

"Pedí la palabra para rectificar un hecho y para destruir los temores del señor Palavicini, que creo yo de buena fe"

"Las asociaciones de productores no pueden, en manera alguna, destruir la acción de los pequeños productores, si se llevan a cabo en la forma que persigue el proyecto de artículo".

"Los grandes productores, mejor dicho, los productores en general, se asocian y esa asociación está controlada por el gobierno. El objeto del control del gobierno es que todos los acuerdos, es que todas las operaciones de esas asociaciones sean públicas, puesto que si esas asociaciones han fijado el precio del producto, claro está que se procurará que en el extranjero se pague mejor. Así es que grandes y pequeños productores, asociados o no asociados, forzosamente tienen que vender sus productos para la exportación, a la asociación de productores porque es la que paga mayor precio; esta experiencia obtenida de una manera clara en la Comisión Reguladora del Henequén de Yucatán es la que queremos aplicar constitucionalmente. No veo por qué pueda realizarse el temor del señor Palavicini; si todavía lo tiene, entraré en mayores detalles. Me parece suficiente lo dicho. No se ha aceptado de una manera oficial el nombre de comisiones reguladoras, porque indudablemente es más expresivo el nombre de asociaciones cooperativas de productores; pero el objeto en realidad es establecer, como está establecida en el Brasil, una comisión reguladora de los precios que sirva para defender el precio de productos que no se consumen en el interior y, naturalmente, lo que se trata de defender es el precio del artículo que se vende; además, el control del gobierno a estas asociaciones tiene una razón de peso que no conoce el señor Palavicini, pero que yo sí conozco. En el funcionamiento de la reguladora del henequén, como el gobierno tiene el control de la exportación y oficialmente se hacen las consignaciones, íntegramente se pagan los impuestos y ya no sucede lo que cuando don Olegario Molina, que era a la vez monopolizador y exportador de henequén; por eso los administradores de la aduana de Progreso se hacían ricos en dos años; se enviaban, por ejemplo, mercancías que pesaban 10,000 kilos y se pagaban por 5,000 y como ahora el gobierno es el que hace directamente la exportación, recauda

íntegros sus impuestos; la manifestación de la mercancía exportada se hace íntegra e íntegramente se pagan los impuestos".

Habla Lizardi: Después Cepeda Medrano, quien provoca desorden, gritos y campanilla. Va entonces a la tribuna Alonzo Romero, para decir entre otras cosas:

—"Somos más nacionalistas que muchos de los que aquí se ostentan con caretas y que vienen a exponer argumentos tan falsos y tan mal asentados, como lo voy a demostrar. (Aplausos).

—"Usted, señor Palavicini, sabe perfectamente bien que en todos los países civilizados existe siempre el sistema proteccionista, que consiste en procurar de una manera amplia todos los medios para favorecer la libre exportación de sus productos naturales. . .".

—"Qué feliz fuera el suelo mexicano si esa misma actitud asumieran todos los que han ido a la revolución, inspirados por los más altos principios y tuvieron como lema reconstruir, haciendo a un lado criminales politiquerías; y si entonces eso fuera, el país estaría salvado, indudablemente, con la defensa del petróleo en Veracruz, del plátano en Tabasco, del algodón en Coahuila, del azúcar en Morelos, del henequén en Yucatán, etc., etc.".

En contra del artículo, va todavía Von Versen, quien al hablar de los gobernadores dice que sólo siendo modelos pueden lograr el buen manejo de una asociación de productores. Le interrumpe Miguel Alonzo:

—"No necesitamos que sean modelos".

Y el de Rosita-Coahuila, prosigue:

"El C. VON VERSEN:—continuando:—No le pregunto a usted, señor; tengo la palabra; yo vengo en contra de los monopolios. . . (Se produce una confusión; el presidente agita la campanilla). Señores diputados, parece que hoy estamos de guasa. (Voces, ¡no! ¡no!). Parece que hoy los intereses de la patria muy pocos nos interesan. Parece que a vuestros oídos no ha llegado lo de los 25 millones de pesos que obtuvo la Secretaría de Hacienda con el algodón de La Laguna; pero tampoco han llegado a vuestros oídos los miles de pesos que se ganaron los representantes de la comisión y los otros cinco representantes que les siguieron. Es por eso, señores, que yo vengo a hablar a vuestras conciencias. Yo no vengo a impugnar a los de Yucatán;

vengo únicamente a decir que esos monopolios pueden formarse también en otras partes y con otros individuos y convertirse en fraudes tremendos, en fraudes de que la patria está ya cansada. Allí está la sangre de nuestros hermanos que se ha derramado. No es apasionéis. No es sólo Yucatán quien os habla; no es sólo Coahuila quien os habla; hablan todos nuestros hermanos; habla la República entera".

"¿Quiénes de ustedes, señores, no sabe que muchos generales sin tener acciones en los ferrocarriles, tienen más carros y locomotoras que los ferrocarriles mismos? ¿Quién de ustedes, señores, si sois de veras representantes de la revolución, no sabe que el ixtle que se produce en la República, no va a la bolsa de los dueños de los terrenos donde se produce el ixtle, sino a la bolsa de ciertos políticos que les ha tocado en suerte haber sido gobernadores y haber llegado a ministros? (Voces: ¿quién? ¿quién?)".

"UN CIUDADANO DIPUTADO:–¿Quién?

"VON VERSEN:–¿Ha sido usted gobernador y ministro? (Risas)".

"El C. DIPUTADO:–No".

"VON VERSEN:–Está bien. (Aplausos). También señores, en algunas partes se produce el guayule; en el territorio nacional se produce el guayule y alguien, en nombre de la revolución, se aprovecha de todo el guayule. (Voces: ¿quién es?)".

"VON VERSEN:–No estoy obligado a decirlo, señores. (Aplausos)".

"UN CIUDADANO DIPUTADO:–Sí debe decirlo".

"VON VERSEN:–Qué se había creído usted, señor diputado, que había tenido miedo para decirlo. Voy a decírselo, si usted quiere, en estos momentos. Pero antes debo decir que hay que exceptuar al gobernador de Yucatán, porque ya no es de Yucatán, sino de los hombres que pertenecen a la República por su honradez, por su valor, por su revolucionarismo dentro de nuestra revolución (aplausos). Pero eso no quiere decir, señores, que dentro del maremágnum de la revolución no haya mil pícaros por un honrado; es por eso que yo vengo a combatir esto; porque a los de Yucatán les dio buen resultado, también a Coahuila nos mandaron una comisión reguladora del algodón; y ¿saben ustedes

qué decían los productores del algodón de La Laguna? Que valía más que se lo hubiera llevado Villa, que les pagaba a cinco pesos de metal por la tonelada de semilla; porque, ¿saben ustedes a cómo pagaba la comisión reguladora? a cincuenta pesos papel la tonelada cuando valía sesenta pesos oro en Estados Unidos. Mas aún, señores, voy a hacer todavía declaraciones más importantes".

..........................................................

"UN C. DIPUTADO:—Interrumpiendo: ¿me permite el señor Von Versen una interpelación?".

"VON VERSEN:—¿Me permite usted que tenga el uso de la palabra? (Risas)".

..........................................................

"VON VERSEN:—...Sí, señores, decía así don Luis Espinosa, ese señor maestro de economía política... (Risas), que nos hablaba de los bancos y que fue discípulo nada menos que de don José Natividad Macías".

"El C. MACIAS, interrumpiendo:—No fue discípulo mío".

"VON VERSEN:—Yo no sé a quien compadecer, si a él, o a don José Natividad Macías".

"Pero señores, adelante. Yo sé bien que si toda la asamblea procede honradamente, sé muy bien que sin duda alguna, señores diputados, Yucatán seguirá por su misma marcha, porque en Yucatán hay una administración absolutamente honrada y donde nadie se ha entrometido en la administración política de ese Estado; pero en los demás, no sucede lo mismo. Señores diputados por Yucatán, creo libremente que sois tan nacionalistas como lo dice el señor Alonzo Romero, que sois tan nacionalistas como lo puede ser cualquiera. Para beneficiar a vuestro país, señores diputados de Yucatán, ¿vais a traer una calamidad para toda la República?".

Von Versen ha tomado muy en pecho la defensa del contra. Cree que en este caso sólo se trata de favorecer a Yucatán y le parece que no deben sobreponerse los intereses de un Estado a los de todo el país. Habla mucho y con gran vehemencia. In-

siste en que la comisión reforme su dictamen, con el fin de que la ley no sea únicamente para unos cuantos, según su opinión. Después de Von Versen varios diputados hablan a la vez. Se produce el desorden. Hay gritos y campanillazos. Rodríguez José María, pide que este asunto se reserve al Congreso General. Varios diputados pretenden hablar al mismo tiempo.

Restablecida un poco la calma, José Alvarez dice:

—"Estoy conforme con el dictamen de la comisión y creo que en nada se perjudican los intereses de mi Estado. Por eso el dictamen dice con perfecta claridad, que tendrá que solicitarse el permiso de la legislatura del Estado; yo tengo más confianza en la legislatura del Estado de Michoacán que en el Congreso General. (Aplausos)".

Se provoca un incidente entre Porfirio del Castillo y Von Versen, cuando el primero defiende a su jefe —el general Cesáreo Castro— de los ataques del diputado coahuilense. Se cruzan frases de color tan subido, que el presidente tiene que pedir a los dos oradores que retiren sus palabras. Al final, Von Versen conquista aplausos estruendosos con esta declaración:

—"Si he sido herido, yo perdono; si no he sido herido con intención, no lo tomo en cuenta; si yo he injuriado, suplico que se me perdone".

Preguntada la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido, se duda de que haya mayoría por la afirmativa y esto da lugar a que se haga un recuento de votos. La confusión aumenta. A pesar de las recomendaciones de la presidencia, el desorden continúa. Entre gran algarabía, antes de votar, hablan De los Santos, Recio, Ugarte, Palavicini, Bojórquez y Ancona Albertos. La asamblea no admite que el artículo se vote en dos partes. En votación nominal se aprueba totalmente el artículo 28, por 120 votos contra 52. Una vez más habían sido derrotados, en forma aplastante, los elementos que desde la sombra manejaba el licenciado Macías y que en la tribuna tenían como líder al ingeniero Palavicini.

Si el lector ha seguido en el orden apuntado, y que corresponde al "Diario de los Debates", el desarrollo de las discusiones y los resultados obtenidos, podrá observar que en ningún caso los ex renovadores ganaron una votación. Sin embargo, quienes

leyeron las crónicas de "El Universal" de aquellos días, con seguridad que tienen una impresión muy distinta. El señor Palavicini dio instrucciones a sus reporteros, para que presentaran las crónicas del Constituyente de tal manera, que siempre resaltaran: en primer término, su labor; después los éxitos del señor Carranza; y por último, las victorias discutibles de su grupo, es decir, los aplausos que alguna vez conquistaron Macías, Lizardi, Cravioto o Gerzain Ugarte.

Cuando comenzaba a desintegrarse el quórum, se levantó la sesión. Eran las 7.40 p. m. La presidencia ha citado para las nueve de la noche.

## VARIOS ARTICULOS IMPORTANTES

Sesión nocturna. López Lira pasa lista a las 9.10 p. m. y hay quórum.

Se abre el debate sobre el artículo 49. Fajardo habla en contra y Machorro defiende el dictamen. La asamblea ya no quiere más discusión sobre este asunto. Se oyen voces de: "A votar, a votar". Cerrado el debate, se reserva para ser votado al finalizar la sesión.

Pasa sin discusiones el dictamen sobre el artículo 30. En cambio, se inicia un debate sobre el 31. Machorro Narváez habla en contra, Colunga hace la defensa. Lo curioso es que la discusión ha vuelto a desarrollarse sobre el artículo 30, ya reservado para votarse, y no sobre el 31. Como se advierte que la asamblea no se había preparado para la discusión, se aplaza su debate por 24 horas.

Después, se tratan varios asuntos relacionados con la marcha general de los trabajos; se da lectura al dictamen sobre el Poder Judicial y sólo se escuchan algunas salidas ingeniosas del general Jara, quien a veces es interrumpido por sus compañeros. He aquí varios trozos de los discursos del diputado orizabeño:

"JARA:—La comisión segunda no se comprometió a traer en seguida el dictamen relativo al Poder Judicial, como asegura el señor Palavicini; la comisión puede hacer todo, menos milagros, porque en los milagros no creen los jacobinos. (Aplausos)".

...................................................

"Es tan sencilla la proposición que hice al rechazar lo que de una manera festinada hicimos esta tarde, que no creí necesario hacerla por escrito. No sé a qué llama el señor diputado Santos una proposición en el aire, no recuerdo haber tomado aeroplano para hacer esa proposición... (risas). Si se quiere, voy a hacerla en tierra, voy a escribirla".

"Señores diputados:—no es tan santo lo que el señor diputado Santos nos ha venido a proponer aquí, es decir, rechazar lo que yo propongo en vista de la práctica, en vista de lo que estamos observando y no basándonos sobre hipótesis. Dice, para fundar su proposición, que nosotros no escuchamos la lectura de los dictámenes. Para esto no hay remedio, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír. Si usted se distrae en conversaciones con sus colegas, no tiene la culpa de ello la asamblea. Si usted no cumple con su deber prestando atención a lo que debe, no tiene la asamblea la culpa de ello, sino usted".

"El hecho de que esta tarde se haya suscitado algún escándalo en la Cámara con la lectura de un escrito, no significa que sirva de base para rechazar la lectura de todo lo que debemos conocer aquí. Provocó el escándalo de referencia la lectura de ese escrito por su naturaleza ridícula, por algo que pugnaba con el sentir de la asamblea. (Voces: (¡No! ¡sí!). Pero dice el señor diputado Santos que para qué nos sirve escuchar la lectura de los dictámenes o de una proposición. Siguiendo este orden de ideas, ¿para qué nos servirá escuchar un discurso en pro o en contra de determinado asunto que se presentara al debate? Nos bastaría con encerrarnos en nuestras casas, recibir allí los dictámenes y los discursos por escrito y venir a votar que sí o que no, porque ¿para qué sirven, si todo lo oral no va a servir? Porque la exposición, lectura de un dictamen, es la exposición de motivos en que se ha fundado la comisión o el autor de la iniciativa para proponer tal o cual proyecto y sirve naturalmente escuchar esa lectura, para darse cuenta de lo que se va a discutir; después, como afirmación a eso, viene el escrito, el dictamen al cual ya se dio lectura. Para no querer cumplir con nuestro deber como diputados al Congreso, tan mal efecto tiene el no querer escuchar lo que aquí se pronuncia, no querer escuchar la lectura del dictamen o de las proposiciones, como no querer leerlas. Yo co-

nozco algunos de los buenos compañeros que reciben un dictamen y se lo guardan en el bolsillo para darle un uso posterior, que no es preciso saber a qué está destinado".

"Contra el que no quiera cumplir con su deber no hay más que obligarlo por la fuerza, cosa que no podemos hacer. Si no hubiera razón para lo expuesto, poco me daría, o más bien sería para mí ahorro de trabajo, venir a sostener esta proposición, pero la acabamos de ver. No hubiéramos podido dar lectura a este dictamen si esta honorable asamblea no hubiera tomado en cuenta mi proposición y no hubiera admitido que se le diera lectura. Ahora ya cada uno de los señores diputados, los que no están en conversación, los que están atendiendo al curso de los debates, se han dado cuenta exacta, estoy seguro, del espíritu del dictamen, de los artículos que allí se ponen a discusión y poco más o menos están preparados para la discusión. Así pues, señores diputados, insisto en suplicar a ustedes se dignen aprobar mi proposición".

En esta sesión nocturna se avanza poco. El tiempo se pierde en proposiciones sobre la interpretación del reglamento. Hasta el general Nafarrate pide la palabra en estos momentos y se oyen voces de "¡Quiere hablar Nafarrate!" "¡Dejen hablar a Nafarrate!". A las once de la noche se levanta la sesión.

Jueves 18 de enero. A las 5.30 hay una asistencia de 142 ciudadanos diputados. Con algunas adiciones, se aprueba el acta de la sesión anterior. Cuando parecía que los renovadores habían dejado por la paz al licenciado Acuña, se presenta en esta sesión un ocurso, acusándolo de malversación de fondos. Manjarrez sale a su defensa. La presidencia da cuenta de este asunto en la siguiente forma:

"...El C. Antonio Llasca Serrano acusa de malversación de fondos y de imposición de algunos CC. Diputados al C. ex Ministro de Gobernación, pidiendo que se le abra proceso. Por no poderse ocupar el Congreso de asuntos ajenos al fin para que fue convocado, no ha lugar y al archivo. (Voces: ¡que se lea! ¡que se lea!). La presidencia ha acordado precisamente que no se lea".

"MANJARREZ:—Pido la palabra, señor presidente. (Voces: ¡no, no!, ¡sí, sí!)".

"El C. PRESIDENTE:—Tiene la palabra el C. Manjarrez.

"MANJARREZ:—Es muy sabido aquel refrán que dice "Con el palo caído todos hacen leña". Cuando el señor licenciado Jesús Acuña, amigo mío en lo particular, y esto no me avergüenza, señores, era Ministro de Gobernación, todo el mundo iba a rendirle. (Voces: ¡no! ¡no!). Hoy no es ya Ministro de Gobernación y aun parece que perdió la confianza del Primer Jefe, y a nosotros nos acusan de algo que, si fuera cierto, no sería un delito; de ser amigos del que fue Ministro de Gobernación, de un revolucionario sincero".

"MANJARREZ: (Sube a la tribuna) (Campanilla). Yo me voy a permitir interpelar al general Calderón (campanilla). Señor presidente, yo necesito hablar".

"PRESIDENTE:—Pero debe usted pedir la palabra. Puede usted hablar".

"MANJARREZ:—Yo interpelo al señor general Calderón, que fue el presidente de la comisión, que fue el que revisó mi expediente, para que diga si mi expediente estaba o no con los votos de todos los ciudadanos libres del distrito de Atlixco, mi distrito natal, porque yo represento a mi tierra, que diga si es cierto si estaban o no allí esos votos. ¿No es verdad, señor Calderón?"

Se lee el dictamen del artículo 33, que se presenta con un voto particular de los diputados Múgica y Román.

Se da a conocer el dictamen de la segunda comisión, sobre la fracción IV del artículo 79, de acuerdo con la iniciativa que presentaron Jara, Múgica y Gracidas. Queda a discusión para el día siguiente.

Se procede a discutir los artículos 80, que da poco quehacer y luego el 82. Sobre este último se hacen varias aclaraciones y se contestan ataques personales. Cepeda Medrano, uno de los incondicionales del señor Carranza, dice:

—"Nosotros debemos saber que el Primer Jefe tiene enemigos dentro de esta misma Cámara y estamos dispuestos a combatirlos y, para combatirlos necesitamos saber cómo va a quedar el artículo transitorio; por lo tanto yo pido que se separe la fracción V del artículo 82".

Como movido por un resorte, Martínez de Escobar va a la tribuna y protesta así:

—"Señores diputados: Hay ciertas frases o palabras que se pronuncian en determinados momentos y que no tienen interés a primera vista, pero que en el fondo sí lo tienen. Si no me equivoco, el señor Cepeda Medrano acaba de decir que el C. Primer Jefe de la revolución, tiene enemigos tanto en la República como en el seno de esta Cámara. Como yo creo que esta es una falsa aseveración y una frase muy audaz del señor Cepeda Medrano, yo quiero que se haga constar, de una manera expresa, que no es verdad lo que ha dicho el señor Cepeda Medrano. Algunos individuos, aquí, tenemos nuestras ideas sanas y vigorosas y las sabemos exponer, porque siempre estamos por los principios, siempre estamos por los ideales; pero sepa usted de una vez por todas, señor Cepeda Medrano que en el seno de este Congreso todos, absolutamente todos, somos amigos y admiradores del Primer Jefe de la revolución. (Aplausos).

Se pone a discusión el artículo 83. Varios oradores abordan el tema de la no reelección, que da lugar a que pidan aclaraciones sobre el alcance de la palabra "nunca". Hablan Múgica, Machorro Narváez, Cravioto y otra vez Machorro. El general Calderón prefiere la palabra "no" en lugar de "nunca", expresando su opinión en la siguiente forma:

"Señores diputados:—La expresión "nunca" indica ya la idea de que un presidente, un ciudadano que ocupa la presidencia por un período, nunca jamás la volverá a ocupar. El principio de "no reelección", como vosotros lo sabeis, no es democrático: Nosotros lo hemos aceptado por una necesidad; los señores que creen más garantizada la libertad poniendo la palabra "nunca", olvidan por un momento que vamos a instituir el municipio libre, que vamos a instituir la guardia nacional y vamos a tener una nueva organización que haga imposible el entronizamiento del despotismo, por consiguiente, la palabra "nunca" puede privarnos de los servicios de un gran ciudadano, que se haya distinguido por su buena labor de administración; basta que no sea electo para el siguiente período para que el pueblo mexicano quede en su pleno derecho para utilizar más tarde, si quiere, sus servicios. (Voces: no, no!). Señores: pido entonces que se sujete a votación esa fracción".

Rivera Cabrera refuta a Calderón y se declara por "nunca". Martínez de Escobar también es "nunquista". Al fin, el asunto se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación.

Entramos al artículo 84. Se trata de la forma de elegir al presidente substituto de la República, facultad que se otorga al Congreso de la Unión. Algunos, como Rivera Cabrera, están en contra de que el Congreso tenga esa facultad. Hilario Medina defiende brillantemente el dictamen de la comisión.

El artículo 85 no es objetado. El 86 provoca un ligero debate, pues Rivera José tiene el temor de que, al calificar las causas graves de la renuncia de un presidente, se presente un caso semejante al de 1913, en que el Congreso calificó de grave la situación para aprobar la renuncia del señor Madero. Contesta Machorro Narváez a nombre de la comisión y el asunto se considera suficientemente discutido.

Pasamos al artículo 87 y Manjarrez propone sea reformada la fórmula de protesta:

—"Aquí se dice que la protesta habrá de hacerse en esta forma: "Protestais guardar y hacer guardar la Constitución política, etc." ¿No creen ustedes que sea más correcto poner, como se puso en la convocatoria para diputados: "Protestais cumplir y hacer cumplir... y no guardar y hacer guardar?"

En vez de responder seriamente, Chelino Dávalos aconseja en alta voz a Manjarrez:

—"A la escuela, ¡a la escuela!"

Se leen los artículos 88 y 89. A propósito de la fracción II del 89, el diputado Manjarrez pronuncia un discurso diciendo que, si todavía fuese tiempo oportuno, abogaría por el régimen parlamentario. Para él los secretarios de estado deben ser verdaderos ministros, con respetabilidad y responsabilidades. El licenciado Pastrana Jaimes propone una fórmula intermedia, es decir, que los nombramientos de secretarios de estado, se hagan con la aprobación de la Cámara. Le parece que esta es una manera de ir hacia el régimen parlamentario. He aquí algunas frases del discurso de Pastrana:

"...El tratadista don Emilio Rabasa, en uno de sus capítulos, dice las siguientes palabras: —"La nación aspira a un régimen... (Leyó)". Los mismos tratadistas que recomiendan el sistema pre-

sidencial, hay algunos párrafos en que su conciencia los arrastra a adoptar como principio, que nosotros aspiramos al régimen parlamentario; pero en estos momentos, en el medio social en que vivimos, dadas nuestras condiciones políticas, dados nuestros antecedentes, no podemos adoptar el sistema parlamentario, porque no estamos todavía en condiciones de adoptarlo; para hacerlo sería necesaria una larga preparación y no la tenemos; pero eso no quiere decir, señores, que porque no estamos en condiciones de adoptar el régimen parlamentario, no podamos, en esta Cámara, sentar la primera piedra para el porvenir. Por eso hemos pedido que los nombramientos de los ministros se hagan con la aprobación de la Cámara y que esos ministros sean solidariamente responsables con el presidente de la República. (Aplausos)".

Herrera Manuel defiende el dictamen de la comisión y dice:

—"No demos un paso al establecimiento del poder parlamentario; o establezcámoslo de una vez. Ya no es tiempo de que los que están por el sistema parlamentario lo apoyen; deberían haberlo propuesto y apoyarlo a su debido tiempo. Ahora estamos en el sistema presidencial, y el sistema presidencial rechaza la proposición que ustedes hacen, enteramente, porque es una proposición que cabría perfectamente dentro del sistema parlamentario, pero no dentro del presidencial, porque lo desintegraría, dejaría de ser presidente y no queremos hibrideces en nuestro gobierno. Hagamos que sea netamente de equilibrio. . ."

A pesar de ser partidario del parlamentarismo, Martínez de Escobar habla en favor del dictamen. Pronuncia un largo y vehemente discurso, en el que hay intervención de campanilla. Al terminar, hace la siguiente profesión de fe:

"Tres palabras solamente voy a decir para terminar. A veces soy exaltado, bastante exaltado, demasiado exaltado, no lo niego (Voces: ¡no! ¡no!) y para mí es una gran satisfacción el serlo. Mis impulsos juveniles no los puedo detener ante un pensamiento, una idea o un sentimiento que me agite. Pues bien, hasta hoy, en México, sólo ha existido un sistema semipresidencial; ¿no es verdad, señores diputados? Bajo la viviente forma de nuestras instituciones políticas, ha existido un régimen que está más cerca del sistema presidencial que del parlamentario. El verdadero sistema presidencial es como el de los Estados Unidos. Qué sucede allá

cuando las Cámaras quieren ponerse en contacto con un ministro? No lo hacen con el ministro directamente. Allá, nunca va al Congreso un ministro a discutir con los diputados. Allá se comunica por conducto del presidente de la República. Igualmente cuando un ministro quiere obtener algo de la Cámara, lo hace por conducto del presidente de la República. Pues bien, para terminar, debo decir que yo me siento orgulloso de ser jacobino, porque jacobino es el que tiene una idea fuerte y cree que en ella está la felicidad del pueblo. Así vemos que el mayor de todos los jacobinos ha sido Jesucristo. Repito, pues, escuchadlo bien, que me siento orgulloso de ser jacobino. Yo, no sólo deseo que exista en nuestras instituciones ese sistema semipresidencial sino presidencial completo, para que las facultades del Ejecutivo no puedan ser esterilizadas por ninguno de los otros poderes, como no deseo tampoco que el poder Ejecutivo pueda romper la convergencia armónica que debe existir entre las múltiples acciones de los otros poderes públicos. De manera que, seamos lógicos, vivamos nuestro medio, no nos embriaguemos con sueños, pues si nosotros disponemos que los ministros sean designados por el Congreso, entonces, señores constituyentes, ¿sabeis lo que determinamos? que no haya gobierno estable, sino una constante sucesión de gobiernos en México. Por eso pido a la asamblea que no se establezca el sistema parlamentario en este país".

La sesión se suspende a las 7.15, para ser reanudada a las nueve de la noche. Está a discusión el artículo 90, presentado con un voto particular de Machorro Narváez. Habla el doctor José María Rodríguez y presenta un largo estudio sobre salubridad. Después, Fernando Pereyra diserta sobre telégrafos y Luis G. Monzón acerca de problemas educacionales. El discurso más aplaudido es el de Monzón, porque lo dice en forma irónica y con varias salidas ingeniosas. He aquí gran parte de la peroración del maestro potosino-sonorense:

"Señores diputados: —Todos vosotros sois republicanos federalistas; yo también lo soy. Espero, pues, no me tildeis de centralista por las ideas que voy a exponer. El artículo 90, firmado por la segunda comisión dictaminadora, dice así:"

"Para el despacho de los negocios de competencia del Poder Ejecutivo, habrá las siguientes secretarías: De Estado, de Hacienda

y Crédito Público; de Tierras y Aguas; Colonización e Inmigración; Trabajo, Industria y Comercio; de Comunicaciones y Obras Públicas; de Guerra, de Marina. Habrá también, Departamentos Administrativos dependientes directamente del presidente para los ramos de Correos y Telégrafos, de Salubridad General e Instrucción Pública y los demás que lo requieran.

"La ley determinará la distribución de los negocios, tanto con relación a las Secretarías como de los Departamentos administrativos, tomando los negocios de que deban ocuparse de los que hayan quedado al conocimiento de las secretarías".

"El voto particular del señor Machorro Narváez, dice así:"

"Para el despacho de los negocios de competencia del Poder Ejecutivo, habrá las Secretarías de Estado. Habrá también departamentos administrativos, dependientes directamente del Presidente, para los ramos que así lo requieran".

"La ley determinará el número y denominación de las secretarías y departamentos administrativos y la distribución de los negocios, tanto en aquéllas como entre éstos; podrán crearse nuevos departamentos administrativos, tomando los negocios de que deben ocuparse de los que estén al corriente de las secretarías".

"El artículo relativo del proyecto del C. Primer Jefe, dice así:"

"Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada secretaría".

"Voto por el artículo del C. Primer Jefe, porque nos exime del compromiso de tener que poner, quitar, mutilar y refundir diversos ministerios. No acepto el voto del señor Machorro Narváez, porque él prescribe que el gabinete del presidente de la República conste de varios ministerios y pedazos de ministerio. Yo estoy intrigado por la supresión del ministerio de instrucción pública y bellas artes; alguno de mis honorables colegas, tal vez esté intrigado por el ministerio de justicia y otro por la fusión de dos ministerios en uno solo. Yo creo que estas intrigas se podrían haber evitado aprobando el artículo como aparece en el proyecto del Primer Jefe. Yo creo que el ministerio de instrucción pública es necesario para regentear las numerosas escuelas primarias, preparatorias y profesionales del Distrito y Territorios Federales, así como para rela-

cionar las innúmeras escuelas primarias de los Estados de la República. Conste que no soy centralista. En rigor de verdad, debemos decir en voz alta lo siguiente: el ramo de la educación popular en la República Mexicana se halla en un estado verdaderamente caótico, desde el río Gila hasta el río Suchiate. Es lo que procuraré demostrar. Los principales ramos de la enseñanza de la escuela primaria, en su organización, son los siguientes: parte material, clasificación táctica, reglamentación, disciplina, programas y metodología. Previamente, trataré cada punto dedicando un minuto a cada uno de ellos. Parte material: La mayor parte de los edificios destinados a escuelas son verdaderas casas-habitaciones, absolutamente inacondicionados para el servicio escolar; no hay un sistema arquitectónico definido para las escuelas del país y debiera haber dos: uno para las regiones bajas o calurosas y otro para las regiones altas. Aquí comienza el caos. Clasificación: En este punto parece que sí están de acuerdo la mayor parte de los maestros de escuela, porque la clasificación escolar la hacen descansar en estos dos principios: halagar la vanidad del padre de familia y engañar a los gobernantes (Risas). Por ejemplo: si un muchacho se presenta a examen en tercer año elemental y no domina el programa, invariablemente asciende al grupo superior para darle prestigio al plantel. Hace algunos años, un alumno de una escuela de Guanajuato, se presentó a una escuela potosina y exhibió un certificado de tercer año y lo matricularon en quinto. Al mes siguiente pasa a una escuela de Chihuahua y presenta un certificado de quinto y lo matriculan en cuarto; si hubiera ido a Sonora, lo matriculan en segundo y si hubiera ido a Tlaxcala, lo matriculan en sexto. Esto es suficiente para expresar que todavía en este punto reina el caos. Táctica escolar: Acerca de este punto me limitaré sólo a lo siguiente: En cada Estado hay dos, tres o cuatro sistemas de táctica escolar y en algunos no hay ninguno. Reglamentación: la reglamentación es la base de la disciplina. Una escuela marcha mejor, mientras mejor reglamentada esté. A propósito, si esta cámara tuviera un reglamento interior eficiente y nuestro presidente fuera más enérgico... (risas y aplausos), entonces yo compararía a esta Cámara con un bajel que se deslizara dulcemente sobre las rizadas aguas de un mar tranquilo y apacible; pero no sucede así y entonces mejor la compararemos con un bajel que marcha sobre las tur-

bulentas aguas de un mar encrespado y tumultuoso. Algunas escuelas tienen uno, dos, tres y cuatro sistemas de reglamentación económica; pero, en desquite, otras no tienen ninguno. La reglamentación es la base de la disciplina; la disciplina, es el alma de la educación, es la piedra angular sobre la cual descansa el edificio majestuoso de la escuela. En los tiempos antiguos, los sistemas disciplinarios se basaban en el castigo; en aquellas épocas aciagas, los pequeñuelos ocurrían a los establecimientos educativos a recibir una mezquina ración de alfabeto y, en cambio, dejaban jirones de su dignidad personal. En los tiempos modernos, la base de la disciplina es el amor. Antiguamente, en los tiempos arcaicos, los niños eran considerados como verdaderos diablillos; ahora los consideramos como ángeles bajados del cielo; en los tiempos antiguos, el maestro era un verdugo; el niño era un paria y en los tiempos modernos el verdugo es el niño y el paria es el maestro, mejor dicho, el maestro tiene tres verdugos que son: el niño, el padre del niño y la autoridad local. (Aplausos). Por eso, a los dómines los vemos caminar prematuramente en dirección del hospital, del manicomio o del cementerio. ¿Qué sistema disciplinario está en uso en las escuelas del país? Todos y ninguno; de manera que en este punto de la organización de las escuelas primarias, reina también el caos. Programa: si recogemos los programas de todas las escuelas primarias de la nación, de las diurnas, nocturnas, rudimentarias, elementales, superiores, etc., formaríamos una colección polícroma y abigarrada digna de un museo. Metodología: en este punto también estamos de acuerdo todos los maestros de escuela, porque decimos: "el método es el maestro" y como en la República Mexicana hay veinte mil maestros, habrá veinte mil métodos; como cada maestro tiene cien procedimientos, resulta que habrá dos millones de procedimientos pedagógicos para impartir la instrucción. Creo que es suficiente para demostrar que reina el caos en las escuelas primarias. De las escuelas normales, tres palabras solamente. Cada Estado tiene una, dos, o tres, porque también los frailes católicos o protestantes tienen sus escuelas normales. Pero estoy seguro que no hay dos escuelas normales que estén organizadas sobre un plan similar o parecido. En la ciudad de Hermosillo hay un gran colegio: el de Sonora. Hay veinte profesores que proceden de veinte escuelas normales distintas y cuando se reúnen

a discutir producen el mismo efecto de veinte animalitos de veinte especies diversas, encerrados en un costal. (Aplausos y risas)".

"Esta es la situación de la enseñanza normal y voy a citar dos casos solamente: en 1909, el gobernador de Sonora, que era el general Torres, tuvo a bien expulsarme del Estado porque hacía ocho años que me había convertido en un sedicioso. Me acordé que era hijo de la escuela normal de San Luis Potosí, y dije: Vamos a que me dé una colocación; y me ofreció una ayudantía de treinta pesos mensuales; la séptima parte de lo que ganaba en Sonora. Salí para México; no hallé colocación allí, la ley no me lo permitía y si no hubiera sido por la clemencia de una linajuda dama tabasqueña que se llamaba Clementina y que me tomó por su secretario, me muero de hambre. (Aplausos y risas)".

Monzón esboza, después, lo que será la Secretaría de Educación en el futuro. Es un verdadero profeta. Se diría que está hablando utópicamente; sin embargo, él entrevió el porvenir:

—"Creo que lo dicho es suficiente para comprender que efectivamente reina el caos en este ramo que se llama instrucción pública. Hay que corregirlo; yo creo que mañana, cuando se reúna el Congreso pedagógico nacional, se llegará a los siguientes acuerdos: Primero, se confederarán las escuelas primarias de todo el país; no se federarán, se confederarán; segundo, se crearán cuatro escuelas normales bien arregladas y montadas y sostenidas, cada una de ellas por un gobierno de los Estados; por ejemplo: una en Monterrey, otra en San Luis Potosí, otra en Orizaba y otra en Guadalajara, que son cuatro regiones diversas; se suprimirán todas las escuelas normales que en la actualidad haya en los Estados y se convertirán en escuelas de aspirantes para cubrir los puestos humildes. Se formará una especie de núcleo en la capital de la República, que se denominará "dirección general de enseñanza popular nacional", con un personal competente y cuando menos con treinta inspectores regionales. Y si tal se realizase, yo pregunto: ¿Esta institución se adherirá a cualquier ministerio? No debe de ser un retazo de ministerio, porque, o hay ministerios completos, o no los hay; probablemente será a un ministerio de instrucción pública y bellas artes. No sabemos si se llevará a cabo, pero más vale dejar el artículo en la forma que lo presenta el C. Primer Jefe y no exigir que se mutilen ministerios".

El profesor José Rivera habla, también, en favor de la educación popular, y Palavicini pronuncia elocuente discurso, enalteciendo a los maestros de escuela. Contra lo que se esperaba, Palavicini se declara enemigo de la creación de una Secretaría de Educación Pública. He aquí cómo termina su peroración:

—"Yo no sostengo el dictamen ni el voto particular, ni los ataco, porque no los he estudiado ni tengo la preparación bastante, y yo entiendo que, en todo caso, debe admitirse el artículo tal como está en el proyecto del Primer Jefe, porque entonces deja en libertad de estudiar en qué forma se van a organizar las secretarías. En tal virtud, mi único objeto al distraer la atención de ustedes, fue explicarles que el ministerio de instrucción pública no puede dar unidad ni tener influencia en la enseñanza y no es más que un peligro. La intervención de la política en la enseñanza es fatal".

El general Jara también interviene en este debate, diciendo:

—"Vengo a sostener el dictamen de la segunda comisión en lo que toca a la creación de nuevas secretarías. La comisión ha tenido en cuenta, para dictaminar en esta forma, el funcionamiento deficiente que hasta la fecha ha habido en las distintas secretarías de Estado, en la forma en que han estado establecidas. Creemos que precisamente este es el momento propicio, es el momento oportuno para corregir esos defectos y, aunque parezca una festinación, aunque parezca violar una determinación, es preferible, como antes dije, proceder en estos momentos en que se presenta la oportunidad para corregir el mal, que ha venido causando el funcionamiento de las secretarías en la forma en que han estado establecidas. La secretaría de gobernación queda suprimida en nuestro proyecto. La secretaría de relaciones se encargará, si el dictamen de la comisión es aprobado, de sostener las relaciones interiores y exteriores en nuestro país. Las relaciones exteriores no demandan para una secretaría de estado una atención tal, que no le quede tiempo para atender las relaciones interiores del país. La secretaría de gobernación, ahora que se ha hecho en el proyecto de reformas a la Constitución todo lo posible por devolver a los Estados su autonomía, por respetar su soberanía, por que ese respeto sea efectivo, la secretaría de gobernación, repito, tendrá un carácter muy secundario, tendrá un trabajo muy limitado

y, toda vez que se ha aceptado también el municipio de la ciudad de México, de la Secretaría de Gobernación, tendrán que separarse muchos de los ramos que actualmente administra".

El diputado Jara profetiza la creación del Departamento del Trabajo. En esto no le va en zaga al compañero Monzón. He aquí cómo entrevé el porvenir, el romántico representante de la región fabril de Orizaba:

—"Hasta ahora, el trabajo ha estado atendido por la secretaría de Fomento, por conducto de un departamento muy secundario, de un departamento que se ha tenido como de última clase, un departamento en el que poca atención han concentrado, considerándolo de poco valimiento. El trabajo, señores, y más ahora en que el sindicalismo en la República se está desarrollando, en que el obrero no puede quedar conforme con simples promesas, sino que quiere ver la realidad, sin que vea tras de la consecución que se ha propuesto conquistar a costa de tanto sacrificio, a costa de tantas amarguras, no puede ser atendido si no es procurando que por medio de un ministerio se desarrolle una acción benéfica, una acción eficaz para tratar todos los asuntos relacionados con el problema del trabajo, que es un problema muy importante y que presenta distintas fases, muy variadas por cierto. No lograremos ni la aplicación de la nueva ley de trabajo que está en proyecto; no lograremos remediar efectivamente muchas de las necesidades del trabajador, si no hay un departamento especial, con un carácter de secretaría de estado, como lo proponemos nosotros, que se encargue de desarrollar esa acción benéfica y que se encargue también de aplicar la ley del trabajo en la forma que nosotros lo proponemos".

Se da lectura a los dictámenes de los artículos 91 y 92 sobre los que se hacen algunas aclaraciones y en seguida se procede a la votación. A las 12.40 de la noche, se levanta la asamblea nocturna.

19 de enero. Viernes.—Bojórquez pasa lista a las 3.40 de la tarde y hay 139 ciudadanos diputados. Se aprueban las actas de ayer.

Magallón sube a la tribuna, indignado, y protesta porque el presidente Rojas ordenó, en la sesión de ayer, que se leyera un documento denigrante para el licenciado Jesús Acuña, ex secretario

de Gobernación. Luis Manuel Rojas pide a Magallón que le guarde las consideraciones debidas y dice que procedió de acuerdo con el reglamento. Magallón insiste, haciendo ver que en algunos casos de asuntos de mayor importancia, la presidencia se ha negado a dar la entrada a documentos. Intervienen Hidalgo y Pastrana Jaimes, quienes se quejan de haber presentado ocursos e iniciativas cuya lectura se ha impedido. Magallón ataca a Palavicini por la forma parcial de tratar este asunto en "El Universal", periódico que ha aprovechado el incidente para seguir su campaña contra el licenciado Acuña. Manjarrez también se queja de esa parcialidad y pide a Palavicini que se aclare la forma en que él, Espeleta y Magallón, se defendieron de las acusaciones de que fueron objeto en el memorial contra Acuña. Como amigo personal de Manjarrez, Palavicini ofrece "influir" en "El Universal" para que se hagan las aclaraciones pedidas.

Terminado el enojoso incidente, el doctor José María Rodríguez da lectura a su proyecto de organización del departamento de salubridad, que suscriben, además, Miguel Alonzo Romero, Rubén Martí y 39 diputados constituyentes. Es una adición a la fracción XVI del artículo 73, que pasa con dispensa de trámite y para el cual sólo hay oradores en pro.

El primero en hablar es el doctor Miguel Alonzo Romero, quien apoya la proposición de su colega Rodríguez, que tiende a fortalecer al departamento de Salubriad para que ejerza su infuencia benéfica en todo el país. Pastrana dice que el asunto es grave, porque se atropella la soberanía de los Estados. Vuelve a la tribuna el doctor Rodríguez y responde a los temores de Pastrana Jaimes con el siguiente discurso:

"Señores diputados: He quedado verdaderamente asombrado de que haya una persona en la asamblea que proteste porque se le quiere llevar la salud a su casa, a su tierra; he quedado asombrado, porque antes había dicho que indudablemente todos los individuos que dieron sus firmas, que dieron sus votos mandando sus representantes a este congreso para hacer la Constitución General de la República, se habían fijado en personas que tienen aspiraciones por el bien del pueblo y por el bien de la raza y quieren a su patria. Me ha llamado, pues, muchísimo la atención, ver que el señor Pastrana Jaimes no quiere al pueblo, ni quiere a la raza.

(Aplausos). La primera condición para vivir, es vivir bien; lo primero es ser y luego la manera de ser. ¿De qué tierra es este señor diputado? (Voces: de Guerrero, donde no hay médicos). Así me explico que siendo diputado de Guerrero, donde acaso no se conoce la medicina, venga a protestar contra los elementos de salubridad que el Congreso Constituyente quiere llevar hasta los últimos confines de la República. Voy a contestar las aseveraciones de dicho señor. Dice que teme por la invasión de la soberanía de los Estados; no se trata de eso, señor diputado, se trata de algo distinto. La autoridad sanitaria debe ser ejecutiva, como lo es en todas partes del mundo civilizado; si en la tierra del señor Pastrana no son civilizados, la culpa no es nuestra. Se trata de que sea ejecutiva la autoridad sanitaria, porque si no lo es, todas sus disposiciones serán burladas. Las gentes no civilizadas, los pobres, en general, los puercos, como dice el señor diputado Alonzo Romero, tienen horror por la higiene, están perfectamente contentos con su suciedad; se albergan siempre en pocilgas llenas de microorganismos y de miserias humanas, estando expuestos a todas las enfermedades y a todas las degeneraciones. Aquí se trata de hacer que la autoridad sea ejecutiva para obligar a los que pudieran perjudicar a los demás. Bien sabido es que la autoridad administrativa se ocupa de las leyes, de la hacienda pública, del orden y seguridad, de todo; pero jamás en nuestro desventurado país se han ocupado las autoridades de la salubridad pública; de manera que queda demostrado que los agentes de sanidad deben ser ejecutivos".

Pastrana quiere salir del paso, y dice:

"—He pedido la palabra nada más para contestar al señor doctor Rodríguez; yo, efectivamente, soy pinto de Guerrero; allí no hay doctores y no se mueren las gentes; pero cómo no hemos de protestar porque nos manden veterinarios, si no somos caballos: o ¿qué cosa somos nosotros. . .?"

A Eliseo Céspedes también le parece que se dan demasiadas facultades a salubridad y que lesionan la soberanía de los Estados; pero Martí va a la tribuna y razona en favor de la iniciativa Rodríguez. Ya la asamblea quiere votar. Después de varias aclaraciones, se hace el escrutinio y la proposición es aprobada con sólo 3 votos en contra.

Vuelve a la palestra el artículo 30, que establece la calidad de los ciudadanos mexicanos. Hay varios oradores para hablar en pro o en contra. El primero es Lizardi, quien ofrece ser breve. Le parece que el problema es serio y dificultoso, tanto para la comisión como para la asamblea. Termina pidiendo que se vote en contra del dictamen.

Saúl Rodiles conquista aplausos al hablar en pro. Defiende los derechos del sueldo cuando dice:

—"Ya está plenamente demostrado por la ciencia que la educación influye poderosamente en la herencia; de aquí que aun cuando los hijos de extranjeros tengan por razón de sangre las mismas tendencias de sus padres, claro está que en ellos influye en mucho el medio en que están colocados; esta es, seguramente, una de tantas razones que han influido en las legislaciones de varios países para aceptar como nacionales a los que han nacido en los territorios de las respectivas naciones".

La tesis de Rodiles conquista simpatías. Reproduzco en seguida algunos conceptos suyos:

"...Algún hombre de ciencia ha dicho que cuando un extranjero se nacionaliza en un país, no es el extranjero el que gana, sino el país donde se nacionaliza el individuo; esto es una gran verdad. Tenemos entre nosotros, en nuestro medio, en los elementos políticos que actualmente forman este Congreso, forman esta Constitución, personas identificadas con nuestras ideas y que sin embargo son hijos de padres extranjeros. Cómo es posible negar que en esas personas exista cariño a la patria, si en esta misma patria fue donde se formaron sus aspiraciones, fue donde surgieron sus sentimientos, donde se desarrollaron sus afectos, toda su manera de ser, todas sus energías, donde se formó su carácter; en donde, en fin, se consideraron como hombres, como ciudadanos? Vamos consignando de una vez para siempre el derecho de que la patria los considere como hijos suyos. Cuando un extranjero se casa con una mexicana o cuando nace un hijo de mexicana y extranjero, aun cuando el matrimonio no sea legítimo, es natural que ese individuo ame muchísimo más a la patria de su progenitora que a la de su padre; así que es preciso ser más liberales; vamos viendo esto con mayor desapasionamiento. Yo, como dije, no vengo a sostener la tesis legal, yo vengo simple-

mente a pedir que se observe el punto desde la más rigurosa justicia. Señores diputados: cuenta Suetonio que el emperador Vitelio, después de haber sido proclamado, al regresar a su hogar se encontró con que el Pretorio estaba ardiendo; aquello era un presagio terrible; entonces él, dirigiéndose a los soldados para calmar la mala impresión que les había causado, les dijo: "No temais, esa luz brilla para nosotros." Señores, que tanto los mexicanos como los extranjeros puedan decir de la Constitución de 1917 que es una luz que brilla para todos. (Aplausos)".

Martínez de Escobar habla en contra del dictamen. Su discurso es el de un jurisconsulto, apoyado en varias citas y demostrando erudición. Cuando la asamblea ya pide: "a votar, ¡a votar!", habla González Galindo en contra, diciendo que es muy peligroso dejar la oportunidad para que algunos individuos disfruten de doble nacionalidad.

Antes de que se termine la sesión, el presidente de la primera comisión de reformas, el general Francisco J. Múgica, pronuncia uno de sus discursos de fondo, en el que, con seriedad y razonamiento de peso, lleva la discusión a un plano de serenidad, que permitirá votar esta importante materia con mayor conocimiento de causa. He aquí el discurso íntegro del representante por Zamora:

"Señores diputados: Como habeis visto, el asunto es de verdadera importancia para la Constitución. El señor diputado Lizardi puso de manifiesto, de una manera muy clara y precisa, la inconsecuencia que cometimos, habiendo aceptado primero el artículo 55 en la forma en que fue votado y viniendo después a discutir el artículo 30; él nota ese inconveniente que es serio, por ser irrevocable el fallo de la asamblea y que priva de aquellos derechos que debían tener los hijos de madre mexicana, que naciendo en México tuvieran la circunstancia, en contra, de ser hijos de un extranjero. El señor Martínez de Escobar ha venido a esta tribuna analizando la cuestión desde el punto de vista más cercano al jurídico, sin dejar de tomar en consideración las cuestiones sociales, y ha demostrado con verdadera claridad, que está conforme, que acepta que los hijos de extranjeros nacidos en México, sean reputados como mexicanos, si al llegar a la edad de veinte años manifiestan ante nuestra cancillería, estar dispuestos a aceptar la

nacionalidad mexicana. Ha hecho una innovación en la forma del dictamen, que es de verdadera importancia y que la comisión ha recogido ya para tomarla en cuenta a la hora de la votación. Yo, señores, ya que no se trata de ninguna argumentación seria que pudiera tomar en cuenta la comisión, al informar a esta asamblea, quiero hablar en pro del principio que sugiere el artículo 30, para procurar convenceros de que debéis votar por la fracción I de este artículo en la forma en que lo presentó la comisión, previa la reforma propuesta por el C. Martínez de Escobar. Efectivamente, señores, la comisión ha tomado en cuenta que al hacer la asamblea un verdadero esfuerzo, para poner en el artículo 55 el requisito de ser mexicanos por nacimiento, con objeto de convencer a los que mantienen la tesis contraria, que yo conceptúo de verdadero patriotismo y la sigo considerando así, no se tuvo en consideración más que el inmenso amor a la patria que abrigan los mexicanos; pero son dignas de tomarse en cuenta otras muchas circunstancias que, por razones de justicia, por razones de verdadero interés patrio, debemos no olvidar nosotros los mexicanos, al considerar a aquellos individuos que deben reputarse como tales".

"Desde este punto de vista, señores, nos hemos encontrado una verdadera dificultad al aceptar el proyecto del Primer Jefe en la forma en que se había presentado, porque, además de hacer una innovación, este mismo proyecto, con relación a la Constitución de 57, no se establecía cuáles eran los mexicanos por nacimiento, sino simplemente hablaba de los mexicanos; venía a agregar esa dificultad más en la Constitución al tratar del artículo 55. Reflexionemos que si la mujer, en todo el mundo, está postergada al hombre, y si el derecho internacional, el derecho público de un pueblo le da mayor representación al hombre que a la mujer, puede ser que los hijos tengan más parte substancial de la mujer que del hombre en su formación y, sin embargo, ella no tiene derecho de transmitir la herencia de su nacionalidad. Con esto se comete una verdadera injusticia y nosotros no queremos esta injusticia en la Constitución, porque para esto, señores, la estamos precisamente reformando".

"Se nos presenta también a consideración el caso de dos extranjeros radicados en nuestro país y tomamos en cuenta todo ese proceso que se produce en los individuos cuando cambian de un lugar a otro. Sabemos que, entonces, se modifican las costumbres, que se modifican los afectos; sabemos muy bien que hasta el idioma se modifica, porque aun dentro de nuestra misma república, tenemos diversidad de costumbres, no esenciales, ciertamente, pero sí variadas, lo que puede muy bien servir para mis argumentaciones. Tenemos el norte, el sur y el centro de la república, tres regiones perfectamente demarcadas y en ellas encontramos diferencias en las costumbres, diferencia en el modo de expresarse y aun diferencia en nuestros afectos; en el centro encontramos afectos religiosos arraigados con un fanatismo ancestral; en el sur, un indiferentismo absoluto a los principios religiosos y en el norte hallamos una conciencia liberal bien definida, enteramente diversa de la que se advierte en otras regiones del país. Muchas veces, vulgarmente se dice que cuando cambiamos de religión, adquirimos cierto modo peculiar de usar nuestro idioma que no es local; cuando vamos al extranjero y volvemos al país, se dice que venimos extranjerizados; tomamos alguna costumbre de allí, absolutamente en toda la escala de las costumbres. Los extranjeros sufren la misma modificación; de allí que haya cierta división, cierta diferencia del medio en que se vive, para ir adquiriendo algo que es peculiar, algo que identifica más tarde a aquellos individuos de una raza extraña con los individuos de la raza que habita donde se avecinan. Pero hay todavía más, señores: tenemos en nuestra historia casos verdaderamente elocuentes en que los hijos de los extranjeros asimilan todos nuestros sentimientos, aun aquellos que nos son más caros, como el de patria. En la guerra de emancipación, casi todos los caudillos son hijos de españoles que tienen como agravante la circunstancia de que sus padres, sus ancestros, eran nuestros conquistadores. Vemos a los Bravo, a los Galeana y otros muchos caudillos; vemos también a muchos extranjeros que vinieron a combatir en favor de nuestra independencia, a Francisco Javier Mina y a tantos otros. En la época actual, tenemos ejemplos verdaderamente elocuentes que demuestran que nuestra nacionalidad no

corre ningún peligro, tan sólo porque algunos extranjeros tomen participación en nuestra cosa pública, porque pueden venir en nuestra representación y es una injusticia señores, que a esos extranjeros, que en un momento dado defienden nuestras instituciones hasta dar su sangre y sacrificar sus familias, sus intereses, les neguemos nosotros el recurso de nacionalizarse, porque una vez dándose por naturalización a la comunidad mexicana, admitamos a los que tienen ya el mismo derecho que llaman los abogados el *jus soli* por el hecho de haber nacido aquí en México. Podía yo, señores, señalar, en comprobación de esta tesis, el que las ideas de patriotismo y de libertad nos ponen aquí en peligro de fracasar. Un abogado me ponía esta objeción: me decía, ¿por qué no ponen ustedes como medio de transacción en la fracción I esta idea: que cuando sean hijos de madre mexicana, serán mexicanos; y cuando sean hijos de padre o madre mexicana? Yo creo, señores, sin embargo, que esta objeción queda destruida por sí misma por el derecho internacional, por el derecho público, porque éste establece que la madre pierde su nacionalidad y pasa a obtener la nacionalidad del esposo; de manera que si nosotros consideramos ese caso no había lugar a las mismas reformas que se establecen; porque queda sentado perfectamente bien que los padres conservan la nacionalidad de su origen en el país donde se establecen; yo creo que para lograr una verdadera inmigración, en la actualidad, a nuestro territorio, dejásemos ciertos escrúpulos que no tienen razón fundamental y admitiésemos como mexicanos por nacimiento a todos aquellos hijos de extranjeros que, naciendo aquí, habiéndose educado aquí, aprendiendo nuestro idioma y nuestras costumbres, manifiesten, cuando lleguen a la mayor edad, su deseo de adquirir la nacionalidad mexicana, en lugar de conservar la nacionalidad de origen de sus padres. Si hubiera algún diputado que hiciese algunas otras objeciones, la comisión procurará volver a establecer otras razones de derecho, si es preciso, para fundamentar su reforma y, entre tanto, si quereis que se vote desde luego la fracción I la votaremos con la reforma que propuso el señor Martínez de Escobar".

# COMENTARIOS

Antes de entrar a la discusión técnica del artículo 30 que dará la oportunidad a los abogados para remontarnos al derecho romano, deseo hacer algunos comentarios sobre la marcha de nuestros trabajos y referirnos a las impresiones que me causa el repaso que estoy dando al "Diario de los Debates" del Constituyente.

Si he de ser franco, hasta este momento me siento "ambientado" en Querétaro (1). Estoy viendo de nuevo a los compañeros llegar a la Cámara con sus inquietudes y sus proyectos. Recuerdo a los mejores amigos cuando salían de la sesión a protestar por las parcialidades del presidente Rojas, quien siempre estaba dispuesto a dar la razón a Macías y compañía. Nos íbamos a la plaza de San Francisco a comentar lo ocurrido o a firmar las protestas que presentaríamos en la sesión próxima, o que enviaríamos a la prensa de la capital. Nunca tuvimos líder determinado; pero sabíamos que el general Calderón, por ejemplo, representaba dignamente a las mayorías. De manera tácita estábamos acordes en que nuestro pensamiento en la tribuna lo llevaba el general Múgica y en los trabajos de "picar piedra" (como dicen ahora los diputados), quien tenía nuestra opinión era el representante de Jalisco y ameritado revolucionario Esteban B. Calderón.

Entre los compañeros mejor documentados en cuestiones políticas y que hacían labor considerable en los pasillos, se contaban Andrés Magallón, Francisco Ramírez Villareal y Cristobal Limón, todos del grupo mayoritario, jacobino u obregonista, llamado de las tres maneras por Luis Manuel Rojas. Entre los amigos que siempre traían un discurso a flor de labio, estaban Froylán C. Manjarrez, Rafael Martínez de Escobar y Luis Espinosa. El más "palabrero" de los tres era Martínez de Escobar; y el más terco, Espinosa Luis. Si no hubiese sido coahuilense, Jorge E. von Versen hubiera estado con las mayorías en todo tiempo. Lo estuvo a ratos, porque es un revolucionario de principios, que no comenzó a actuar a fines de 1914 —como los renovadores— sino en los comienzos de 1913. Era obrerista, como Nicolás Cano y Carlos Gracidas,

(1) Me pongo a tono al escribir el primer borrador de esta obra, la cual significa que al hacer las correcciones y las ampliaciones necesarias estaré "en trance"; es decir, como si renaciera en Quéretaro, dentro del ambiente aquel.

por haber salido del taller. Técnico en cuestiones obreras, era el compañero Victorio Góngora, quien estaba muy al tanto del movimiento socialista en Europa y había conocido a Vandervelde en Bélgica. El general Jara, regordete y melenudo, fue una de las figuras más simpáticas del Congreso, por sus intervenciones oportunas, su romanticismo y sus ideas de redención de las masas proletarias. A pesar de ser un poco tartamudo, se expresaba con gran claridad y soltaba los chispazos irónicos de sus discursos, como sin darles importancia.

Los diputados yucatecos, admiradores del general Alvarado y de su obra, vinieron a la cámara muy bien orientados y fueron de los más radicales y decididos. El más bravo fue Miguel Alonzo Romero, el más simpático Ancona Albertos; Recio fue el que trabajó más y Victoria se batió con éxito cuando hubo que defender los intereses de los trabajadores, especialmente de los ferrocarrileros.

De mis "paisanos", el más distinguido fue Luis G. Monzón, profesor normalista de cultura sólida y uno de los más sinceros radicales. Este Monzón hablaba golpeado, adornaba sus discursos con observaciones ingeniosas y era contundente en el ataque. Para mí, fue una revelación. Yo lo creía maestro provinciano y resultó ser un revolucionario internacional. Don Flavio Bórquez se conquistó muchas simpatías, trabajando dentro de las izquierdas y "el chapo" Ross también se hizo de muchos amigos. Bórquez y Ross eran dos partidarios muy queridos del general Obregón y en Querétaro supieron interpretar siempre los deseos de su jefe, el divisionario del río Mayo.

La diputación veracruzana tuvo representantes distinguidos como Cándido Aguilar, Benito Ramírez G., Heriberto Jara, Victorio Góngora y Carlos L. Gracidas. El Estado de Guanajuato envió varios intelectuales de enjundia, entre los que se contaron Macías, Lizardi, Medina, Colunga y Fernández Martínez. Con ellos vino Ramón Frausto, viejo revolucionario que había acompañado a Carranza desde Sonora, organizando los tribunales militares.

Entre los representantes de Jalisco descollaban Luis Manuel Rojas y Marcelino Dávalos, quienes estuvieron con las derechas; y Esteban B. Calderón y Amado Aguirre, generales de Diéguez, que estuvieron en las mayorías o izquierdas; a este mismo grupo

pertenecieron dos antiguos oficiales del estado mayor de Diéguez: Sebastián Allende y Juan de Dios Robledo.

Por estar casi todo el Estado en Poder de Villa, Chihuahua sólo dió un diputado para Querétaro: Manuel M. Prieto, viejo revolucionario que venía desde el maderismo. Durante la lucha militar de 1913, Prieto había sido, en la frontera, uno de los hombres que mejor colaboraron en la introducción de armas y parque para los constitucionalistas. Desempeñó varias comisiones de importancia de don Venustiano, en plena lucha armada; y, después, sirvió en puestos fiscales: administrador y hasta director de aduanas; y en las oficinas federales de Hacienda. Prieto perteneció también a las izquierdas y sus votos fueron dados en favor de las iniciativas más radicales. Baja California dio igualmente, sólo un diputado: el doctor Ignacio Roel, elemento de las derechas.

Las características de los diputados seguirán saliendo a flote en esta narración. Mi propósito es resumir sus actividades al final del libro, para hacer el balance de la actuación de cada uno. Por ahora basta repetir que en todos hubo voluntad y decisión para acometer el estudio y resolución de los problemas planteados, que nos llevara a forjar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## NACIONALIDADES

Sigue el estudio del artículo 30. Don José Natividad Macías, en sesuda conferencia, diserta sobre el *jus sanguinis* y *el jus soli* y, aunque se declare partidario del primero, como sabe que si manifiesta su inclinación en un sentido las mayorías votarán por el opuesto, termina su discurso de la siguiente manera:

"Así pues, señores, estos son los principios que exige la conveniencia propia; ahora os dejo; vosotros resolvereis lo que en vuestra conciencia creáis que conviene a los intereses nacionales." (Aplausos).

Intervienen en el debate, Martínez de Escobar, Martí y otra vez el licenciado Macías. Esta parte de la discusión más parece plática, porque se han hecho preguntas y respuestas el licenciado Macías y Martínez de Escobar. Interrumpe Jara, para hacer una moción de orden:

constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él, y ellos, a su vez, designan e imponen de igual manera las autoridades municipales".

"De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo, obedece a una sola voluntad, al capricho del general Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder a toda costa".

"Hace años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de gobierno, pero el general Díaz con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente y el decidido empeño del general Díaz era imponer a la nación un sucesor y siendo éste el señor Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático".

"Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral".

"El pueblo mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes a una convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que asimismo interpretaba los anhelos populares. Dicha convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, recayendo esos

esta materia y que es el que expresó el señor diputado Lizardi; se considera que la nacionalidad es un derecho personalísimo del individuo, que no puede imponérsele contra su voluntad, así como también no puede obligarse a nadie a que continúe con una nacionalidad cuando quiere optar por otra. Al hijo de padres extranjeros nacido en territorio mexicano, mientras por ser menor no puede manifestar su voluntad, ¿qué nacionalidad debe atribuírsele? Esta cuestión ha sido resuelta de manera distinta en el continente americano y en el continente europeo; los americanos han adoptado el JUS SOLI, es decir, atribuyen la nacionalidad por el lugar donde se nace, y en Europa es al contrario, han optado por el *jus sanguinis,* esto es, ligando la voluntad del hijo con la nacionalidad del padre obedeciendo a las leyes de la herencia. Pero este principio del *jus sanguinis* no es absoluto; el mismo señor licenciado Macías nos ha dado la confirmación de esto; el principio del *jus sanguinis* se ha aceptado como un verdadero expediente para respetar los derechos de los padres, lo que se llama estatuto personal. El estatuto personal es el derecho que tiene un extranjero de regirse por las leyes de un país cuando va a otro, en determinados casos, cuando se trata de derechos personales. Supongamos que viene un alemán con un hijo adoptivo a establecerse en el país; aunque en nuestra ley no se reconoce la adopción, sin embargo aquel alemán tiene todos los derechos de padre sobre su hijo adoptivo. Como este caso hay otros muchos; el respeto a los intereses del padre ha hecho que se adopte en los países europeos el *jus sanguinis.* El principio no es absoluto y tan no lo es, que no se admite generalmente en las legislaciones europeas —lo ha dicho el señor licenciado Macías— no se admite que el cambio de nacionalidad del padre traiga consigo el cambio de nacionalidad del hijo. De suerte que si un mexicano se naturaliza francés, su hijo no es francés sino hasta que, al llegar a la mayor edad, manifieste su voluntad de serlo. Pero, en fin, una vez fijados los principios que acepte una nación para determinar quiénes son nacionales y quiénes son extranjeros, aquí acaba la autoridad del derecho internacional y desaparece también ese fantasma para los que son profanos. La segunda cuestión, la subdivisión de la nacionalidad, quiénes la tienen por nacimiento y quiénes por

naturalización, es una cuestión netamente interior que nada tiene que ver con el derecho internacional, sino que debe resolverse según los dictados de la experiencia y de acuerdo con la observación, no necesitándose para esto tener conocimientos jurídicos. El interés práctico de la distinción entre mexicanos por nacimiento y por naturalización, consiste en que sería peligroso dar acceso a los altos puestos públicos del país a los extranjeros naturalizados; de manera que la cuestión de saber quiénes son mexicanos por nacimiento, podrá reducirse a investigar a quiénes debe considerarse animados del profundo sentimiento patriótico, para tener acceso a los altos puestos públicos; es decir, se convierte en una cuestión de hecho que debe resolverse también conforme a la observación. Hay que hacer varias distinciones. Si el hijo que nace en el país procede de padres extranjeros pobres, de individuos a quienes la necesidad arrastra a confundirse con la masa del pueblo, no sólo el hijo, sino los mismos padres quedan bien pronto naturalizados; este es un hecho de observación. Cuando los padres del hijo son extranjeros pertenecientes a alguna raza afín a la nuestra, hispanoamericanos, españoles, italianos, franceses, también sucede lo mismo; los hijos se mexicanizan porque nuestro medio es muy semejante al de su procedencia. En los casos que se han citado como ejemplos en contrario, se advierte que en todos ha habido de por medio un factor que no tiene patria, un factor cosmopolita, el dinero. Pero tan es cierto que cuando el hijo de padres extranjeros procede de alguna raza afín a la nuestra; tan es cierto que se mexicaniza, que aquí mismo en la cámara oímos apellidos extranjeros como Madrazo, Palavicini, Rouaix, Aillaud, etc. No nos debemos fijar en los casos de excepción, atengámonos a lo que hemos visto en lo general y principalmente fuera de la capital de la república, porque ya he expresado mi opinión acerca de que la ciudad de México no es el mejor punto de observación. Cuando los padres del hijo nacido en el país pertenezcan a la raza sajona, no se naturalizan, pero hay que notar que casi siempre los sajones que vienen a establecerse entre nosotros tienen alguna fortuna, buena posición y, sobre todo, que cuando tratan de educar a sus hijos los mandan invariablemente al extranjero. Es claro que a un hijo de sajones no se le ocurrirá cuando llegue a la mayor edad,

venir a México simplemente para adquirir la nacionalidad mexicana cuando ya está impregnado de sentimientos extranjeros. Este es el único caso de excepción. Reflexionando un poco sobre la diferencia de principios —del *jus sanguinis* y del *jus soli*— que se advierte entre los países europeos y en los países latinoamericanos, se encuentra, con alguna meditación, cuál es el motivo de esta diferencia. Los países europeos, a excepción de los de oriente, son de poca extensión, las comunicaciones entre ellos son fáciles, el intercambio de ideas es constante; de manera que el europeo que cambia de residencia, sin salir del territorio de Europa, no pierde el contacto con el país de su origen, y, por consiguiente, es justa la presunción de que el hijo desee seguir con la nacionalidad del padre. Pero cuando el europeo se establece en América, entonces se encuentra en América en un medio enteramente diverso; aquí todo es diferente: la naturaleza, el clima, los hombres, la raza, las leyes, las instituciones, la religión, el idioma, y pierde el contacto con su país de origen, porque a ello se opone la inmensidad del océano. De manera que los países americanos tienen razón al presumir que el hijo de padres extranjeros nacido en territorio americano, prefiera la nacionalidad del lugar donde nació. Sentados estos principios, una vez que he apelado a la observación natural de todos vosotros, espero me digais si tengo razón en asegurar que la mayor parte de los hijos de extranjeros se mexicanizan, con excepción de los de raza sajona, que están en minoría reducida, pues el mayor contingente de inmigración al país es de italianos, cubanos, españoles y franceses. No hay inconveniente, por tanto, en que los hijos de extranjeros nacidos en el país, se reputen mexicanos, ya que esto no se opone a los principios, porque como he dicho, el *jus sanguinis* es un simple expediente, es un subterfugio para hacer respetar los derechos de los padres, a fin de evitar conflictos internacionales. No veo pues, desde el punto de vista jurídico, nada que se oponga a que el hijo de padres extranjeros, si ha nacido en el país, y de alcanzar la mayor edad manifieste su voluntad de ser mexicano, sea considerado como mexicano por nacimiento, retrotrayéndose los efectos de su declaración, porque estos efectos son simplemente en cuanto a los derechos políticos los cuales no se adquieren sino hasta llegar a la mayor edad. Lo

que hace perder la claridad de juicio a algunos, es la sombra que proyectan los personajes que ha citado el señor Macías, como Limantour y Braniff; pero, señores, estos son casos que, examinados serenamente, no se oponen a la tesis de la comisión. Desde luego Limantour, conforme a nuestra constitución u otro cualquier Limantour, no podrá llegar a ser presidente de la república, porque según el artículo 82, para serlo, se necesita ser ciudadano mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos por nacimiento; de manera que el hijo nacido en el país de padres extranjeros, no podrá tener acceso a la presidencia de la república. Examinando el caso del señor José Ives Limantour, encontramos que fue una molécula del agregado "científico" que desarrolló una política nefasta para el país; pero ¿acaso el señor Limantour tuvo esa política ruinosa para México debido a la sangre francesa que corría por sus venas? Si así fuere, tendríamos que convenir en el absurdo de que fue la sangre zapoteca que bullía en las arterias del general Díaz la causa de que se hubiera entregado en manos de los "científicos". Por lo demás, la política del grupo científico estaba también apoyada por mexicanos de nacimiento como don Pablo Macedo, Casasús, Pimentel y Fagoaga y otros muchos que eran mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos. No fue por falta de patriotismo por lo que el general Díaz cometió errores; el patriota del día 5 de mayo y del 2 de abril, dejó de serlo cuando permitió que la juventud lo abandonara sin haber dejado él la silla presidencial. De la misma manera, el abolicionista de las alcabalas no fue antipatriota porque a Limantour se le estremeciera el corazón al oír los acordes de "La Marsellesa", sino porque dejó que su corazón se petrificara al toque de la avaricia. En último análisis, estos casos aislados no pueden derogar la regla general; contra estos casos de Limantour y Braniff están los muchos de hijos de padres extranjeros, nacidos en el país, que han prestado servicios eminentes a la patria y a la causa constitucionalista; no es justo ceñirlos al mismo molde, clasificarlos en globo y privarlos de sus deseos de seguir sirviendo al país. Pero, señores diputados, si por esos casos aislados se quiere privar de una ambición legítima a mexicanos que son verdaderos patriotas, yo estaría conforme, pero siempre que se restableciera en el país

aquella ley de Indias que castigaba con la pena de muerte a los extranjeros que venían a establecerse a nuestra patria sin permiso del monarca y siempre que pudieran borrarse de nuestra historia los nombres de Allende, Aldama, Abasolo y de toda esa pléyade de héroes mexicanos que fueron hijos de extranjeros". (Aplausos).

González Alberto M., habla también en favor del dictamen; pero pide que sea adicionado en la forma propuesta por Martínez de Escobar. A estas alturas, la asamblea ya está dando señales de impaciencia y se oyen voces de: a votar, ¡a votar!

El general Múgica, como presidente de la primera comisión de reformas, pide permiso para retirar el dictamen, con objeto de presentarlo después con las reformas que la asamblea tácitamente ha aprobado. He aquí sus palabras:

"Señores diputados: Con objeto de no seguir un debate que ya es inútil, porque me parece que ya está suficientemente discutido este asunto, suplico nos permitais retirar el dictamen para presentarlo en el sentido de la discusión, es decir, que se reputen mexicanos por nacimiento los nacidos dentro y fuera de la república, siempre que en este último caso sean hijos de mexicanos por nacimiento; ha sido la adición del señor Martínez de Escobar. Pero la comisión acepta una reforma en la segunda parte, que habla de los mexicanos siendo hijos de extranjeros, según la observación del señor Macías, con lo cual estaré conforme y votaré por el artículo que es éste: se reputan mexicanos por nacimiento los que hubieren nacido en la república, de padres extranjeros, si dentro del año siguiente a la mayor edad, manifiestan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores que optan por la nacionalidad mexicana Y HAN RESIDIDO EN EL PAIS CUANDO MENOS CINCO AÑOS. Con esa reforma, que se ponga a votación".

El artículo 30 se reserva para ser votado, cuando la comisión lo presente en la forma que ha anunciado. En seguida se da lectura al número 31 y se ponen a discusión sus dos últimas fracciones. No hay quien pida hacer uso de la palabra y se reserva para su votación.

Leído el proyecto del artículo 32, el diputado Cravioto presenta la siguiente iniciativa:

"Señores diputados: El tema del artículo a debate, o sea el mexicanismo, es un tema que se presta para desarrollarlo en brillantes frases y hasta para hacer un bonito estudio, pasando en revisión nuestra psicología social y el desarrollo de este mexicanismo, desde los tiempos de la independencia hasta la época del decaimiento del general Díaz; pero desgraciadamente la premura del tiempo no me permite entrar en ese tema y sólo quiero llamar la atención de ustedes sobre una omisión seria cuya corrección indudablemente satisfará el espíritu patriótico que la anima. Propongo, casi sin fundamentar, porque su solo enunciado bastará para convencer a la asamblea y a la comisión, que se agregue a este capítulo lo siguiente: "Los mexicanos serán preferidos... PARA TODA CLASE DE CONCESIONES". Creo yo que esto satisfará la natural preferencia que queremos dar a los nacionales y contribuirá a responder la pregunta del señor Macías sobre qué cosa les damos a los extranjeros: damos preferencia a nuestros nacionales para todos los empleos, cargos y comisiones y también para las concesiones; los nacionalizados disfrutarán de esas mismas ventajas. Para concluir, como dije, soy mexicanista; debo aclarar que entiendo este mexicanismo, no de ninguna manera como odio a los extranjeros, ni como repugnancia para ellos, puesto que los necesitamos y nos traen un gran acopio de riquezas, de inteligencias y de trabajo material. Entiendo el mexicanismo en esta forma: hay que preferir a los mexicanos en igualdad de circunstancias y en nombre de este mexicanismo pido también a la asamblea, como a la comisión, se sirvan aprobar lo que propongo".

El artículo 32 se presenta, inmediatamente, con la modificación propuesta por Cravioto y en seguida se vota junto con el 31. El resultado del escrutinio arroja 139 votos por la afirmativa, no habiendo quien votara en contra.

La sesión se levanta a las once y media de la noche. La jornada había sido provechosa. Para esas horas, Querétaro seguía teniendo alguna vida. No era, como en sus épocas normales, la ciudad provinciana que se acuesta entre nueve y diez de la noche. Su población flotante permitía que muchos establecimientos, —bares, restoranes, etc.— permanecieran abiertos hasta las altas horas de la noche. Se sabía que entre los constituyentes había muchos

solteros y que los casados eran también gente de empuje, acostumbrados no sólo a trabajar mucho, sino, además, a divertirse bien.

La prolongación de las labores o de los esparcimientos hasta muy tarde, impedía que al día siguiente pudiera celebrarse sesión matutina. Por otra parte, las mañanas se ocupaban en preparar los dictámenes de las comisiones. Como en todos los parlamentos, durante las sesiones de la tarde se veían algunos compañeros entregados profundamente al sueño. Eran los de digestión difícil, de avanzada edad, o los pocos trasnochadores. Siempre fue un grupo reducido el influenciado por Morfeo a la hora de los debates.

## DEL PODER JUDICIAL

Sábado 20 de enero. Hay en el salón 132 ciudadanos diputados. El Secretario Truchuelo, después de obtener que sean aprobadas las dos actas de las últimas sesiones, comienza a dar lectura a los artículos 103, 104, 105, 106 y 107, del proyecto del C. Primer Jefe, que se refieren al Poder Judicial. El dictamen está firmado por los cinco miembros de la segunda comisión de reformas. Sobre el artículo 107, los ciudadanos Jara y Medina presentan un voto particular, que también es leído.

El general Múgica propone que se aplace la discusión de estos dictámenes relacionados con el Poder Judicial, para estudiar antes el que se refiere a la cuestión religiosa, diciendo:

—"En mi concepto, creo que es uno de los puntos verdaderamente revolucionarios, sobre los cuales han versado muchísimos actos de la revolución actual".

El Presidente Rojas no accede a esa petición, aduciendo que todavía no se ha presentado el dictamen correspondiente a la cuestión religiosa. Múgica insiste y da este informe a la asamblea:

—"El dictamen sobre la cuestión del trabajo se presentará mañana y seguiremos con el de la cuestión religiosa; falta nada más dictaminar sobre la segunda parte y los presentaremos mañana; el artículo 27, que tiene alguna parte de la reforma, está pendiente todavía en alguna comisión previa...".

Pastrana Jaimes apoya la moción de Múgica; pero enreda tanto las cosas, que Terrones Benítez, para aclarar la situación, habla en la siguiente forma:

—"Pido la palabra. Desde luego doy mi pésame al señor general Múgica por la manera con que el señor Pastrana Jaimes sostuvo sus ideas. (Aplausos). Primero es el corazón y después es la circulación; primero es el cerebro y después son las ideas. El señor ha criticado a la asamblea porque primero comenzó a estudiar los órganos, que son las funciones. Así es que, en mi concepto, debemos estudiar los puntos aquí, no sucesivamente, sino que poniéndonos a estudiar una cuestión debemos definirla y luego seguir con otra; ese intercambio de cuestiones vendría a trastornar los debates; mi opinión es que, una vez tratado un asunto debemos discutirlo hasta terminar, porque de otra manera, si discutimos en la tarde la cuestión del clero y luego en la noche el Poder Judicial, se equivocan las ideas y el orden de los debates y naturalmente, resulta un embrollo. Esa es mi manera de pensar en la cuestión".

Se presenta después, el dictamen sobre el título IV que se refiere a los Estados de la Federación y, comprende los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122. En seguida se presentan las fracciones 4a. y 5a. del artículo 73, relacionadas con el funcionamiento del Poder Judicial. Por último, son presentados, con las reformas propuestas en discusiones anteriores, los artículos 94, 95, 96, 97, 98 y 99. Hay seis oradores para hablar en contra. Ninguno en pro.

Antes de iniciarse el debate, De los Ríos interpela a la comisión sobre la inamovilidad del Poder Judicial, que le parece un disparate. Hilario Medina aclara que esa interpelación va al fondo del debate, por lo cual considera que es preferible abrir de plano la discusión, en la inteligencia de que, a su debido tiempo, los miembros de la comisión de reformas harán las aclaraciones necesarias. En esta jornada dedicada al Poder Judicial, son principalmente los abogados quienes intervienen y a ellos atañe, más que a otros diputados, el asunto a debate. Por eso vemos que el primero en saltar a la palestra es el robusto representante queretano José María Truchuelo, quien nos suelta un largo y bien meditado discurso. ¡Ah, si Truchuelo, le diera menos vueltas

a las cuestiones, cómo le aplaudiríamos! Sólo algunos párrafos de este memorable discurso del colega José María, voy a transcribir. Ya veremos cómo, a pesar de lo mucho que dijo, Truchuelo se queja del reglamento, que le impide ser más explícito. Dijo así el abogado y secretario del Congreso:

—"Señores diputados:—La última reforma reglamentaria me impide tratar este asunto con toda la amplitud que merece por su importancia y cuestión de tanta trascendencia. Así es que entro al debate procurando el mayor laconismo posible".

"Todas las revoluciones se han hecho por falta de justicia y cuando nosotros hemos venido a este recinto a proclamar el principio más liberal en todas las reformas constitucionales, ahora que tratamos de la Suprema Corte de Justicia, que es el poder más alto que deben tener los pueblos cultos, damos mucho más de cincuenta pasos atrás y hacemos una deformidad jurídica".

"Señores diputados: yo no me explico cómo la comisión pudo venirnos a presentar aquí ideas que estuvieron muy bien antes del siglo XVIII, porque ya desde la época de Montesquieu en su sabia obra "Del Espíritu de las leyes" nos enseña esa marcada división de los tres poderes y da un gran paso en el adelanto jurídico. No me explico, repito, cómo la comisión nos quiere hacer retroceder siglos y siglos para venir a sostener como principios de ese dictamen, teorías que han sido ya cubiertas con el polvo del olvido y del desprecio jurídico. Si examinamos cuáles pueden haber sido esos motivos, no encuentro otros, señores, sino la lectura de un libro reaccionario en muchos puntos: "La Constitución y la Dictadura", de Emilio Rabasa. No necesito discutir aquí la personalidad de un hombre que con todo gusto voló hacia la Casa Blanca a representar al usurpador Huerta. (Voces: ¡muy bien dicho está eso!) Simple y sencillamente, señores, el anhelo, el entusiasmo con que ese hombre fue a cumplir los deseos de un usurpador, nos dicen que sus obras tienen que responder a sus aspiraciones, a sus principios, en fin, a todas aquellas tendencias que nos ha revelado por sus funciones políticas. Ahora bien, Emilio Rabasa es el que viene sentando la absurda idea de que el Poder Judicial no es poder, es un departamento judicial. Señores, esta es una teoría perfectamente abandonada, porque era departamento judicial precisamente cuando el mo-

narca era dueño absoluto, no sólo de la justicia, sino de la vida de los hombres y, en consecuencia, el departamento de justicia era verdaderamente una suprema concesión que velaba el rigor absoluto. En esa época es cuando debemos tomar el Poder Judicial como un departamento, como lo ha sido en todas las dictaduras".

.............................................................

"Además de ese absurdo técnico, además de la dificultad en la práctica para nombrar ministros que toda la vida corresponden por su conducta y por su ciencia y por su aptitud a su elevado puesto; además de lo peligroso que resulta, tiene un inconveniente, porque forzosamente aquellos hombres que por equivocación hayan sido nombrados y que sean ineptos, no pueden jamás ser retirados sino en el caso de alguna responsabilidad y, señores, en ningún código hay el delito de torpeza o el delito de incompetencia, que muchas veces no puede precisarse de los preceptos de un código. Estaríamos obligados a tener el organismo judicial peor que el que pudiera registrarse en todo el mundo. (Voces, muy bien). Señores, así es que, teniendo en cuenta todas estas ideas y no deseando cansar más la atención de esta honorable asamblea, yo pido que sentemos como principios los siguientes: primero, que los magistrados de la Suprema Corte de Justicia deben ser electos popularmente; segundo, que el número de esos magistrados sea uno por cada Estado. (Aplausos). Todos los sistemas los he examinado con cuidadosa atención; si hacemos que las legislaturas de los Estados nombren a los magistrados de la Suprema Corte, les quitamos su origen verdaderamente popular, atacamos los principios de la soberanía del pueblo y nos exponemos a que las legislaturas de los Estados sean instrumentos de determinados grupos sociales. Si permitimos que el Congreso de la Unión nombre a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, entonces tendremos a la justicia a merced de todas las intrigas de un parlamento; entonces el partido triunfante será el que tenga derecho de imponer a los magistrados y esta forma será pues, defectuosa, y la elección quedará subordinada a la voluntad de aquella mayoría que no solamente dominará en el Con-

greso, sino que, contando también con el apoyo de la autoridad judicial, podrá imponerse al Ejecutivo y establecerá el desequilibrio".

"Ahora bien, si esos magistrados los nombra cada Estado y uno por cada uno, nada significará que pueda decirse que la política ha tomado una intervención nociva, desde el momento que cada nombramiento no puede estar objetado sino por una minoría de los vecinos de aquel Estado. Resulta, pues, que siendo 31 magistrados, nada significaría para torcer la justicia, el voto del magistrado de la entidad federativa de donde procediera el asunto judicial, porque todas las resoluciones de la Corte se toman por mayoría absoluta de las dos terceras partes presentes. (Voces: ¡Ya no! ¡vamos a votar!... el presidente agita la campanilla)".

.................................................................

"Yo ruego a ustedes, señores diputados, que nos fijemos hondamente en estos principios que he sostenido y que votemos en contra del dictamen, teniendo presente, a propósito de la elección del Poder Judicial, el gran pensamiento de que no podremos hacer que la sociedad popular esté subordinada a la infalibilidad del voto, porque es absurdo. (Aplausos)".

Truchuelo es interrumpido varias veces con las voces de: ¡a votar! y parece que cuando termina ha expresado su pensamiento completo. Los abogados del Congreso se creen todos con la obligación de hablar. Ha llegado el momento en que deberán sacar a relucir sus conocimientos en Derecho. La oportunidad es única y así, cuando el debate parecía agotado, fueron surgiendo nuevos oradores porque todos los jurisconsultos querían "alumbrar" con sus luces la organización revolucionaria del Poder Judicial.

Es lástima que en una discusión de altura, como fue la del tercer poder, se hablara tanto de los sueldos de los magistrados. Los hombres de mala intención podían pensar que algunos de los diputados con títulos en derecho, preparaban sus posiciones en la magistratura para la época constitucional. Francamente, no eran esas las intenciones. La prueba es que ahora el único cons-

tituyente que es sostenido en la Suprema Corte, es José María Truchuelo, quien sigue siendo largo en la exposición de sus ideas e infatigable para el trabajo, no importa que vaya en contra de las realizaciones más avanzadas de la revolución.

Del discurso que Lizardi pronunció después del representante queretano, he aquí dos párrafos:

"Señores diputados:—Después del brillante discurso hecho por el señor licenciado Truchuelo en el que ha demostrado sus conocimientos en Rabasa (risas) y en Derecho, no me va a ser posible entrar muy detalladamente en la cuestión, porque él ha expuesto ya los razonamientos generales y me bastará, sencillamente, analizar cuáles son los puntos del dictamen que ha objetado".

..........................................................

"La inamovilidad del Poder Judicial está reconocida y siempre ha sido reconocida como la garantía para la independencia del funcionario que imparta justicia, y tan es así, que la única vez que se ha pretendido establecer en México la inamovilidad del Poder Judicial, cuando don Justo Sierra intentó hacerla, fue un tirano el que se opuso a ello. Fue el general Díaz, porque si el general Díaz hubiera permitido, hubiera concedido que los magistrados de la Corte fueran inamovibles, muy fácil es que, aun de aquella corte corrompida que tuvo, hubiera surgido un individuo que habiendo asegurado ya para toda su vida una posición desahogada, se hubiera enfrentado con el mismo tirano. Hay otra razón para no tener una Suprema Corte de Justicia numerosa y consiste precisamente en la alta investidura, en las funciones que va a desempeñar, decorosamente. Por la Moral, por la buena administración de justicia y por el decoro de la nación, un magistrado de la Suprema Corte de Justicia no debe tener un sueldo inferior al que tiene un Secretario de Estado y una Suprema Corte de Justicia numerosa significaría una gran carga para la nación. Si no se ponen esos sueldos necesarios para la independencia del Poder Judicial, la administración de justicia se verá siempre completamente corrompida. (Aplausos)".

En contra de este dictamen habla don Alberto M. González (ya desde entonces era don) porque insiste en su actitud de abo-

gar una corte numerosa. En su concepto los ministros de la corte deberían ser 31 —uno por cada Estado o Territorio— entre los cuales se diría quiénes eran los propietarios y quiénes los suplentes. El licenciado González expresa su opinión en el sentido de que a la corte vayan no solamente los titulados, sino que, como en la Constitución de 57, se permita que puedan integrarla "conocedores de la ciencia del Derecho".

A esto se oponen —(¡claro!)— los abogados con título. De todos modos, el discurso de don Alberto M. González presenta varias observaciones de interés "...Estos puntos se han debatido mucho en el mundo jurídico y en los foros de Europa y de los Estados Unidos y son ya tan conocidos que podemos dividir sus argumentos y clasificaciones en dos grupos. Los argumentos que son de restricción, netamente reaccionarios y los argumentos que son de libertad absoluta, netamente liberales. Así, pues la argumentación del señor licenciado Truchuelo agradará indudablemente a los señores liberales y la del señor licenciado Lizardi agradará al espíritu reaccionario. No es, señores diputados, la inamovilidad del Poder Judicial; no es tampoco, la fortuna respetable del magistrado, ni es tampoco su eficiencia jurídica, la que asegura una administración de justicia. La justicia se administra más por un sentido de amor a la humanidad que por un conocimiento exacto de la ley y una interpretación jurídica científica. Yo siempre he tenido más fe en un juez honrado que en un juez de talento; porque para ser magistrado se necesita amplio criterio racional, amplio criterio independiente y libre, y, por último, un criterio de honradez y moralidad superior a todos los demás; si estos criterios no los tiene el magistrado, todos ellos unidos a la práctica judicial, indudablemente que aun cuando ese magistrado sea un profundo conocedor de la Ley y de los libros, aunque esté lleno de ciencia, nunca será un buen magistrado. Nosotros hemos tenido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación elementos verdaderamente científicos, hombres que se han distinguido por su sapiencia, por sus conocimientos, por su vasta erudición y, sin embargo, señores, todos los abogados que hemos litigado en esa Corte esperábamos siempre mejor el fallo de los hombres honrados que no eran tan científicos, que el de

aquellos magistrados científicos que sabían poner lo negro blanco y lo blanco negro".

"En la Suprema Corte de Justicia yo he tenido casos enteramente iguales, completamente iguales, que se han fallado en un lapso de ocho a diez días de una manera distinta. En el segundo fallo, cuando yo, después de haber recibido la derrota pregunté en qué había consistido, se me contestó que porque no había sido yo lo suficientemente listo para visitar a todos los magistrados y hacerles comprender la justicia que yo tenía. Que como la Corte estaba sumamente ocupada en negocios, que tenía muchas labores a que atender, no podía darse cuenta de todos con la amplitud necesaria y de allí provenían esos fallos tan diversos. ¡He ahí la justicia de aquel entonces! La Corte Suprema reducida a su mínima expresión; a muy pocos magistrados —el general Díaz hubiera deseado con toda seguridad que se hubiera reducido a menos de la mitad para poder dominar mejor—, no daba abasto a la cantidad de amparos y negocios, lo que era precisamente por la deficiencia del número y no por la mala reglamentación de los procedimientos judiciales. La Corte, dividida en salas, se ocupaba de los negocios de su competencia y nunca tenía tiempo para examinar con acierto y con cuidado los negocios que se le confiaban".

.....................................................

"La justicia, institución en la que están depositados el honor, el crédito, los intereses de la Sociedad y hasta la vida del ciudadano, es una cosa tan sagrada, que sólo la nación y el pueblo pueden delegar a sus funcionarios para poderla ejercer. Si pues del pueblo puede dimanar la elección, hagamos las cosas como deben ser hechas y no vayamos a la teoría de la restricción. A mí me agradaría que dentro de estos principios de libertad y una vez consagrada la fuente del poder, de allí dimanara precisamente la actuación judicial, viniera una ley electoral lo más perfecta posible a efecto de que la elección de magistrados, justificara la proporcionalidad de la elección y todos los demás elementos que debe tener, pero no basados en el cientificismo. No es el hombre científico el mejor magistrado; el mejor magistrado es el hombre práctico, conocedor de la ciencia del derecho, que ha luchado,

que se ha acrisolado en esta lucha, que sabe lo que es el mundo, que sabe lo que son intereses, que sabe lo que cuesta ganar un peso y lo que cuesta perderlo, y ese magistrado, efectivamente, será mejor que todos los émulos del señor Rabasa. La Constitución del 57 hablaba de conocedores de la ciencia del derecho y no pedía título profesional, precisamente para no establecer un privilegio. Sobre este particular tengo mis ideas enteramente propias; abogados me he encontrado que tienen su título profesional, y que sin embargo, no saben casi nada de Derecho y, en cambio, me he encontrado con personas que no tienen este título y no son conocedoras de la ciencia del Derecho y, sin embargo, son de carácter más elevado y de espíritu más apto para entender todas las cuestiones y poder fallar en ellas. ¿Quién de ustedes duda que aquí, en el mismo Congreso Constituyente haya hombres que sin ser abogados sean superiores a muchos abogados que se encuentran en la sala? ¿Quién podría negar, por ejemplo, que el señor general Múgica pudiera ser un gran magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación? No os alarméis, señores diputados. Probablemente habrá pocos abogados que pudieran contender con el señor general Múgica y yo no he conocido al señor Múgica sino hasta que vine al seno del Congreso Constituyente. Los que han estudiado la ciencia jurídica no necesitan el título profesional".

"Admírense ustedes, señores diputados, de un gran jurisconsulto que fue profesor de mi época y que no tenía título, el señor Jacinto Pallares. El señor Pallares no tenía título profesional. (Voces: ¡sí tenía! ¡sí tenía!)".

"RIVERA CABRERA:—Es una falsedad lo que dice usted".

"GONZALEZ ALBERTO:—...

"Ya se ha dicho qué labores tan grandes tenía la Corte anteriormente y aun cuando ahora en el proyecto de la comisión se ha restringido la ley de amparo, con lo que estamos perfectamente de acuerdo para evitar los abusos, y por consiguiente, tendremos ya menos amparos en la Suprema Corte de Justicia, pero no precisamente por que haya menos, vamos a tener tan pocos que no pudieran tener quehacer 31 magistrados. Efectivamente: se presentarán 31 magistrados, de los cuales se tomarían los suplentes, quedando los demás para propietarios; dividiéndo-

se en salas, las cuales podrían conocer de todos los negocios, siendo públicas las audiencias, etc. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, no sería una Corte numerosa ni asombraría a América, porque en América hemos dado pasos muy avanzados en la democracia y los pueblos de América son los llamados a decir la última palabra en materia de repúblicas modernas. (Aplausos)".

En el debate como éste, no podía faltar el discurso de Rafael Martínez de Escobar, quien produce una de sus más largas disertaciones para oponerse al dictamen de la comisión. Sin pena ni gloria, pasan las frases del agresivo representante tabasqueño, quien sólo consigue fatigar a la asamblea. Ha dicho un discurso no preparado, en el que va de un tema a otro, como en sus citas de países, recorriendo la América de norte a sur. El resumen de las opiniones expuestas por Martínez de Escobar, se halla en sus palabras finales:

"...¿Qué es lo que pasa, señores constituyentes?, sabemos perfectamente que él queda obligado de manera que cuando el conjunto de individuos que forman la Corte espera que su nombramiento dependa de la elección que de ellos haga otro Poder, se subordinan a ese Poder por la esperanza de conservar su puesto; quedarán subordinados a aquel poder por temor de que se les quite su encargo, y aquí se presenta el caso que tenemos en estudio, si el nombramiento de los magistrados a la Suprema Corte en la forma que lo propone la comisión, dará lugar a que los magistrados no cumplan con su deber, indudablemente porque tendrán siempre compromisos políticos con el Congreso de la Unión y muy especialmente con el Ejecutivo, pero yo acepto aquella elección única y exclusiva, no obstante que sería discutible su conveniencia, porque el pueblo puede delegar la facultad de constituir un poder para otro poder; como el Legislativo puede delegar su facultad al Congreso de la Unión, es decir, al Poder Legislativo, para elegir la Corte, pero que el Ejecutivo sea quien constituya la Suprema Corte, esto es esencialmente absurdo. Se me podrá argumentar en contrario sólo ideológicamente; pero vamos al campo de la política nuestra y es imposible que podamos hacer que todos los poderes emanen del pueblo. Pues bien, usemos de otro medio y sistema e imitemos a Bolivia

u otro país de Centro o Sudamérica; que se haga el nombramiento por el Senado, haciendo la proposición en terna la Cámara de Diputados; pero nunca, absolutamente nunca, debemos de admitir que sea el Poder Ejecutivo quien tenga una intervención directa ni indirecta en el nombramiento de magistrados de la Suprema Corte de Justicia".

"¿Sois partidarios de que la Suprema Corte de Justicia sea esencialmente de justicia?, pues votad en contra del dictamen. ¿Sois partidarios de que sea una monstruosa Corte de abyección y servilismo?, pues votad a favor del dictamen, señores diputados. (Aplausos)".

Por la noche se reanuda la sesión, continuando el debate sobre el Poder Judicial. El compañero Silvestre Aguilar —no abogado— habla sobre la elección de magistrados y pugna porque sean electos directamente por el pueblo. De esta manera cree el hermano de Cándido que podrá garantizarse la independencia del Poder Judicial.

"...Estos dos requisitos se han considerado tan indispensables en el Poder Judicial, que aun en las monarquías europeas, al tratarse de los jueces del orden común y de los magistrados, siempre se ha tenido por norma el procurar que haya independencia en ese poder, y es así como en Inglaterra el mismo Jocobo I., si mal no recuerdo, al ir a un tribunal, los jueces le llamaron la atención respecto a que allí nada tenía qué hacer, que su presencia era innecesaria; así lo asienta Green en su libro sobre la naturaleza y tendencias de las instituciones libres. El mismo Montesquieu vendió su puesto al mejor postor, para ir a escribir sus "leyes" de que nos habla el señor Truchuelo, y si en aquellas monarquías, en aquellos gobiernos monárquicos, se dictaron disposiciones para garantizar la independencia de los pueblos, en una república democrática y representativa como la nuestra, en la cual el Poder Judicial es uno de los ramos del poder público, debemos nosotros procurar por la independencia de ese poder, para que los magistrados puedan honradamente cumplir con sus importantes funciones; autorizar que el Poder Judicial no sea de elección, sino designado por el Congreso, por el Ejecutivo o por los Estados, equivale a que un poder elija al otro, lo cual es contrario a los principios que dominan en nuestra Constitución,

tanto más cuanto que en otro orden se ha establecido dar la independencia a los ayuntamientos, es decir, dar independencia a los municipios; y para ser consecuentes con esas ideas, debemos nosotros procurar por que los magistrados sean de elección popular. (Aplausos). En algunos Estados de la Unión Americana se han establecido diversos principios para el nombramiento de los jueces en los Estados; pero esto en tratándose de los jueces del orden común, nunca en cuestión de magistrados de la Suprema Corte, y en algunos Estados, como en el de Nueva York, si mal no recuerdo, ya los jueces son de elección popular. Así es que, señores, yo es exhorto a que veamos la manera de que estos magistrados sean electos por el pueblo. (Aplausos)".

A sostener el discutido dictamen de la comisión, sube el licenciado Machorro Narváez, quien rebate principalmente las ideas de Truchuelo. El diputado Machorro se opone abiertamente a la elección popular de los magistrados. Razona así:

"Si ponemos a elegir en cualquiera esfera social, para el ejercicio de cualquier arte, pongamos por ejemplo la música, y le decimos al pueblo, a una reunión, a una ciudad o a un Estado que elija el mejor músico; si sometemos esto al voto popular, ¿créis acaso que resultará de aquella elección Manuel Ponce, Carlos del Castillo, Villaseñor u Ogazón? Seguramente que no; indudablemente que el pueblo no elegiría a uno de esos virtuosos; quizá elegiría a un murguista, a un guitarrista, que es el que le habla al corazón, pero no elegiría al músico principal, al más elevado, porque este es un asunto técnico que aquel no entiende. El pueblo no puede obrar como un sinodal que va a examinar; obra principalmente por la impresión; es llevado en las asambleas por los oradores, y los oradores hablan generalmente al sentimiento...".

El representante de Jalisco, miembro de la segunda comisión de reformas, continúa de esta manera:

"...El magistrado resultará entonces el representante del interés y no del órgano de la Justicia. El señor Truchuelo nos ha traído aquí una ciencia de hace 200 años... (aplausos), una ciencia de gran peluca empolvada y crinolina, vestida a la Pompadour... (aplausos). No se ha concretado a esto, sino que todavía a esa marquesa del siglo XVIII la ha hecho montar en

rocinante y le ha dado un lanzón para que combata contra los molinos de viento, y el señor Truchuelo se ha forjado un molino de viento y ha ido arremetiendo heroicamente contra él. Ha presentado a Emilio Rabasa y ha ido con toda furia contra Rabasa, pero no ha ido contra el dictamen. De hecho, Rabasa no ha tenido que ver en la comisión. Quizá haya influido, pero pueden ustedes creer que, por mi parte, lo confieso a ustedes, hace muchos años leí esa obra y no la he recordado en estos días. Yo tengo observaciones enteramente propias que me ha dado el estudio, la historia en general y no precisamente la lectura de determinado libro. Recuerdo que al leer la historia del parlamento francés, que era una institución no elegida popularmente, recuerdo que en esa institución que pudiera llamarse aristocrática y que ya cuando llegó a la revolución fue por ese motivo destruida; ese parlamento francés fue el primer rebelde, allí germinaron las primeras simientes de la revolución francesa. Cuando los reyes de Francia eran omnipotentes, cuando se daban el título de Rey Sol; cuando hasta los pontífices se mostraban sumisos ante ellos y se hacía a un lado la moral para inclinarse ante sus amantes, entonces el parlamento francés, varias veces tuvo actos de verdadera energía y se rehusó a registrar edictos y a fallar en muchos negocios en el sentido que lo indicaba el poder real y llegó a conquistarse la mala voluntad del soberano y fue entonces cuando los reyes mandaban al parlamento en masa al destierro y encerraban a sus presidentes en Marly".

"Así pues, señores diputados, la comisión espera que ustedes se desprenderán de todos sus prejuicios. No es la democracia, no es el interés del pueblo, de un modo directo, lo que está al debate en estos momentos. Por el contrario, el interés del pueblo, la justicia y la democracia misma, para tener un poder justiciero, un poder que sepa interpretar la ley, que no sea venal, un poder que no esté a disposición de las pasiones, un poder que no esté manchado por las pasiones, que no tenga un origen viciado, solamente puede resultar por una elección que no sea popular. (Aplausos)".

Machorro Narváez es rebatido sin éxito por Pastrana Jaimes y para poner un poco de pimienta a este debate, que se presenta desabrido, Emiliano P. Nafarrate habla desde su asiento:

—"Pido la palabra para una interpelación (aplausos): El señor diputado que tiene el uso de la palabra (se refiere a Pastrana) tenga la bondad de decirme en dónde se van a reunir los ayuntamientos para hacer la elección; si se reunirán en Cholula, porque si van a ser los ayuntamientos de la ciudad de México, tienen el mismo peligro de corromperse, como los diputados que formen el Congreso de la Unión".

Pastrana aclara las dudas de Emiliano P. y aunque el bravo general sinaloense no parece satisfecho, Jaimes termina entre aplausos su exposición, en que pide que los ayuntamientos elijan a los magistrados.

Sube a la tribuna Hilario Medina, quien pronuncia uno de sus más brillantes discursos. Conmueve a la asamblea. Levanta entusiasmos. Las palabras de Medina son interrumpidas con grandes y calurosos aplausos. Sin espacio para transcribir su peroración completa, copio en seguida dos de sus párrafos sobresalientes:

"Señores diputados: Cuando la memorable y épica lucha de la férrea Esparta en contra de la no menos heroica Mesenia, sucedió una vez que un soldado mesenio, camino de la derrota y cuando sus armas destrozadas yacían por el suelo, corría, señores diputados, perseguido por el enemigo implacable pronto a herirlo, el soldado mesenio vio a lo lejos destacarse la figura del amparo en un templo, en el templo de la diosa protectora de los vencidos, y quiso ir a guarecerse a las puertas, al interior de aquel templo, porque sabía que allí se le respetaría la vida y sabía que allí sería salvado; pero al llegar al templo, señores, las puertas estaban cerradas. Entonces el soldado, en el último gesto de desesperación, asióse a las aldabas de aquella puerta cerrada, llamando con la última voz de la desesperación en los momentos en que llegaba el enemigo, que, implacablemente, lo alcanzaba y lo hería, y entonces quedaron cortadas de un tajo sus manos y quedaron asidas al templo, pidiendo misericordia que no había podido obtener. Señores diputados: Cuando he visto el sentimiento de esta Cámara, relativo a la gravísima, a la trascendentalísima cuestión que estamos tratando en este momento, a mí —al fin humano— el desaliento ha venido a crispar mi corazón revolucionario y progresista. Yo, señores, he recordado este episodio y a mí también me encontrará la historia, me encontrará la opinión pública y el futuro,

con las manos asidas a este Congreso Constituyente, pidiendo la salvación de una noble idea, de una gran idea, un noble y revolucionario principio. (Aplausos)".

.........................................................................

"Pues bien, señores diputados, ya se ha venido a invocar a Montesquieu en estos momentos, yo también digo que la verdad científica en estos momentos, que la ponderación de los poderes significa la relación entre unos y otros. Cuándo nosotros invocamos el pasado como una vergüenza, porque el pasado no nos ha dejado nada, absolutamente nada, acaso sí, la idea salvadora de que debemos corregir radicalmente el pasado y lanzarnos al porvenir; yo, señores diputados, desde la otra vez que tuve el honor de venir a sostener aquí que la Corte no debía conocer de las cuestiones políticas, para quitarle a la Corte las manchas de la política, desde aquel momento, señores diputados, ya venía haciéndose en mí la idea de la conciencia augusta de la sociedad en el alto órgano que tiene por objeto impartir la justicia. Yo me supongo que la Corte Suprema de Justicia entre nosotros debe ser algo así como lo era, señores, aquel senado romano cuando la invasión de los galos. Llegaron los galos tumultuosos, aguerridos y feroces a la ciudad abandonada; proscritas habían partido las divinidades con los vencidos; la ciudad estaba sola, abandonada. Penetraron los guerreros invasores; llegaron a todas partes, en todos los resquicios buscaron al enemigo que no encontraron; todo lo saquearon, todo lo devoraron; era el botín de guerra. Pero entonces llegaron a aquel lugar donde tenía sus sesiones el senado; penetraron los bárbaros, permanecieron espantados ante la majestad, ante el silencio, ante la soledad inmensa de aquella estancia y vieron las estatuas, las estatuas inmóviles con su varilla en las manos. Entonces, uno de ellos se acercó tembloroso, asustado de aquella inmovilidad, a tocarle las barbas a una de aquellas estatuas y aquella estatua se animó y castigó al atrevido con un golpe de su varilla. Aquellas estatuas eran los senadores del pueblo romano. Así concibo yo a nuestros magistrados, a través de todas nuestras peripecias, a través de todas nuestras miserias: inmóviles en su sitial, firmes en el cumplimiento de su deber, serenos y

altos como el vuelo de las águilas. Así los quiero, yo, señores (aplausos nutridos). Así los deseo y así los he soñado; y yo he querido también que todas las pasiones, que todas las agitaciones de esta revolución inmensa de los pequeños intereses humanos, no lleguen a la alta Corte, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde los once magistrados deben estar serenos, inconmovibles, inmóviles. He dicho. (Aplausos nutridísimos)".

A pesar de que la asamblea está cansada, habla el oaxaqueño Manuel Herrera, con su tono romántico y doctoral, para terminar entre los gritos que expresan la fatiga de los diputados: ¡a votar! ¡a votar! El abogado Herrera dice:

"Pues bien, señores, ¿qué puede haber, señores diputados, de analogía, entre lo que tiene que existir en el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial? Como ese mismo autor lo dice, lo que caracteriza a un poder es la iniciativa, es la unidad y es la generalidad. Pues ni iniciativa tiene el Poder Judicial, ni unidad en el ejercicio de sus funciones, ni tampoco tiene poder general. Entonces, señores diputados, ¿por qué vamos a persistir en querer elegir popularmente a la institución judicial? (Voces: ¡a votar! ¡a votar!). No, eso no puede ser; dejemos, pues, a un lado esas teorías que quedan únicamente para la lógica pura. Entremos o atengámonos únicamente a lo que la lógica de los hechos nos enseña; tengamos, por ejemplo, lo que nos enseña a este respecto el Poder Judicial en la República de Norteamérica y lo que nos enseña la República Argentina, la de Chile, la de Bolivia, lo que nos enseña la mayor parte de todas ellas; imitemos a ellas, no solamente seamos teorizantes y así asegurémonos de una vez por todas del funcionamiento recto, honrado de la administración de Justicia y, como dije en otra parte, habremos hecho, señores diputados, verdadera labor pro patria. (Aplausos. Voces: ¡a votar!)".

Después del discurso anterior, se hace la declaratoria de que el artículo se encuentra suficientemente discutido y se prepara la votación. Varios diputados hacen declaraciones y mociones de orden. Como es muy tarde, algunos pretenden retirarse. Nafarrate grita:

"—¡Que no se vaya Múgica!"

Y el presidente de la primera comisión de reformas, que tenía que trabajar desde muy temprano, tiene que permanecer en la sala de sesiones. Se leen los artículos que van a votarse y después de más aclaraciones e interrupciones, faltando cinco minutos para la media noche, se declara que no hay quórum. En esa virtud, las votaciones quedan pendientes.

## SECCION DOMINICAL

A las tres y cincuenta y cinco del domingo 21 de enero, el prosecretario Bojórquez declara una asistencia de 140 ciudadanos diputados y, por lo tanto, hay quórum. Como otras sesiones, ésta se inicia con "hechos" y aclaraciones que a veces encienden los ánimos. Como ahora: Aguirre Escobar se encarga de prender la mecha. En son de protesta, dice:

"La nación exige que se diga la verdad y no lo que quieren esos dos tipos que están allí, Manuel Amaya y José Natividad Macías. (Siseos, risas, campanilla)".

Don Manuel Amaya lo interrumpe con estas palabras:

"—Ese hombre está loco, está extraviado, pues qué tiene que ver conmigo? (Campanilla)".

Como los ánimos están muy caldeados, el compañero Chapa —más joven, pero a la vez más reflexivo— exhorta a la asamblea para que obre con serenidad y ecuanimidad. Sin embargo, el herradero continúa. Entre muchas voces aisladas e interrupciones más o menos inoportunas, he aquí varias frases sueltas:

"AMAYA:—Oiga, señor Escobar, cuando usted estaba allí (señalando la curul) yo me vine aquí y supliqué al señor secretario tomara el nombre de usted; yo soy caballero, no soy como usted. (Aplausos)".

"AGUIRRE ESCOBAR:—Lo que pasó fue que se asentó un hecho falso y no le han dado lectura, por vergüenza a la Cámara, porque no lo han querido hacer constar".

"CALDERON:—La asamblea no necesita explicaciones, señor coronel Escobar; no necesita explicaciones porque sabemos perfectamente bien que no han obrado de mala fe los que desintegraron el quórum; obraron obedeciendo a impulsos del patriotismo, porque uno de los artículos, el que le da facultades al Ejecutivo para

hacer proposiciones al Congreso de la Unión en la designación de magistrados, no cabe en la conciencia de los federalistas; pero ya tiene la presidencia una proposición por escrito, de la cual se va a dar cuenta y por la cual se reconocerán las intenciones liberales de la asamblea. Esta asamblea tiene aquí, en estos momentos, esa proposición para solucionar esa cuestión, y estoy seguro de que todos vamos a obrar con patriotismo. La comisión, por su parte, se ha colocado a la altura de su deber y la asamblea decidirá si tiene o no razón. (Aplausos)".

"MANZANO:—Yo soy el único responsable y orgullosamente acepto la responsabilidad que me pueda venir por la desintegración de ayer. He creído obrar patrióticamente y he creído estar en mi papel de revolucionario; yo suplico a su señoría me consigne al gran jurado, porque no me convencen ni la exhortación ni alguna otra pena de amonestación para reincidir en la misma conducta, siempre que pueda presentarse el caso que ayer se me presentó".

"RIVERA JOSE:—Yo fuí uno de los que desintegraron el quórum y como este documento va a pasar a la historia, yo quiero hacer constar que nos salimos porque se trataba de discutir y votar el asunto concerniente al Poder Judicial, como si se tratara de formular un reglamento para el ayuntamiento de Santa Anita, y en defensa de los principios revolucionarios, quisimos que no se pasara sobre este asunto con festinación".

La segunda comisión presenta su dictamen sobre los artículos 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131 y 132 que forman el título 6o. de la Constitución sobre prevenciones generales; el 133 que hace el título 7o. sobre reformas a la Constitución, y el 134 que es el único del título 8o. sobre la inviolabilidad de la Constitución. Todos estos artículos quedan a discusión para el día 23.

Se vuelve a tocar el tema de la elección de magistrados de la Suprema Corte y un grupo de representantes, encabezados por Esteban B. Calderón, propone que los ministros se designen de entre los que elijan las legislaturas de los Estados. Aceptada la idea por la comisión, ésta le da forma por conducto de Machorro Narváez, quien la expone así:

"Señores diputados: Habiéndose acercado los firmantes de la iniciativa sobre la adopción de un nuevo sistema electoral del Poder Judicial de la Federación, la comisión ha hablado con ellos y

se ha llegado al siguiente acuerdo, que sometemos a la deliberación de la Cámara con el fin de conocer su opinión antes de redactar el dictamen y no tener que presentarlo y volver a retirarlo. Los puntos son los siguientes: El número de magistrados será el de once. Sistema electoral: las legislaturas de los Estados proponen un candidato y el Congreso elige dentro de esos candidatos los que deban ser: no interviene el Ejecutivo. Tercero: el periodo de prueba para llegar a la inamovilidad y ver si conviene, es de seis años hasta 1923; de manera que en estos seis años se verá si conviene o no este sistema, el que también en este lapso podrá discutirse en libros, en la prensa y por otros medios análogos. (Voces: ¡muy bien! ¡muy bien!)". Entra a discusión el título 4o. (Artículo 108) que establece las responsabilidades de los funcionarios públicos. Pastrana Jaimes reclama que tiene presentada una iniciativa sobre este mismo tema y pide que se tome en cuenta.

A favor del dictamen de la comisión pronuncia un discurso el licenciado Lizardi. Hablan en seguida Ibarra, Pintado Sánchez y Ugarte. El artículo se considera suficientemente discutido y se reserva para ser votado.

Se pone a discusión el artículo 109 y Manjarrez pide que se aclare un punto sobre la interpretación de las mayorías. Resuelta la duda, el artículo se reserva.

Después se organiza la votación de los artículos 30 y del 108 al 114. Casi todos los artículos expresados se votan por unanimidad. Los otros –el 108 y el 109– se ganan por gran mayoría.

Se van a votar de una vez los artículos relativos al Poder Judicial: el número 75, los incisos 5o. y 6o.; el 79; el 94, el 95, el 96, 97, 98, 99, 100, 101 y el 102. Casi todos fueron aprobados por unanimidad de 150 votos. La sesión se levantó a las 7.45 p. m. Así fue aprovechada la tarde de aquel tercer domingo de enero.

## LIBERTAD MUNICIPAL

Lunes 22.–Según lista que Bojórquez pasa en la tarde, hay una asistencia de 126 ciudadanos diputados. Repitamos la frase consagrada: ¡hay quórum!

Se da lectura al dictamen sobre el artículo 103. Se trata de las controversias que corresponde resolver a los tribunales de la Fe-

deración. El guanajuatense Luis Fernández Martínez había propuesto a la comisión, que en dos fracciones se agregara: "la libertad de los municipios" y "o que vulneren o restrinjan la libertad de los municipios". Va a la tribuna a defender su iniciativa y protesta airadamente porque la segunda comisión no la ha tomado en cuenta. He aquí la réplica de Fernández Martínez y la contrarréplica de Machorro Narváez:

"FERNANDEZ MARTINEZ:—Pues bien, señores diputados, yo también he sentido gran tristeza, también yo he sentido que mis esperanzas se han secado; por decirlo así, al ver el proyecto de la 2a. comisión revisora; he visto, digo, con gran tristeza que la 2a. comisión revisora no escuchó mi voz y más todavía, no sólo no escuchó mi voz, pero ni siquiera tuvo en cuenta mi iniciativa en su dictamen; prueba de ello es que no la tomó en cuenta, ni la menciona siquiera, tal vez porque mi nombre es un nombre de provincia, es un nombre de aldea, es un nombre que nunca ha sonado en los grandes círculos políticos, como nunca había sonado en el Vaticano el nombre del abate Fleumont. Por eso estoy aquí, señores diputados, a fin de pediros con todas las fuerzas de mi alma, justicia para el municipio libre; por eso estoy aquí para pediros que voteis en contra del dictamen del artículo 103 y que pidais sea reformado en el concepto que indico. Si mi voz tampoco es escuchada por vosotros, si mis anhelos se estrellan, como se estrellaron ante la 2a. comisión revisora, al volver a mi hogar, al volver a mi provincia, con las esperanzas muertas, con las tristezas en el alma, no tendré más que exclamar en medio de mi soledad: ¡la libertad del municipio ha muerto en el Congreso Constituyente! (Voces: ¡no! ¡no!). Eso vamos a ver, señores diputados: la libertad del municipio ha muerto en la asamblea constituyente, como murieron en el Calvario las doctrinas del Crucificado. (Voces: ¡no!). Esas son mis ideas. Pues bien, si por desgracia esto sucede, diré, no sólo me resta decir que entonces, como dijo el diputado Medina, plagiándolo, que la historia me verá contemplar que mi iniciativa está quemándose y que su fuego va a unirse al fuego de las hogueras que devoraron la infinidad de los cadáveres de los revolucionarios que murieron defendiendo su bandera, sus ideales, la bandera roja de sus grandes rebeldías. (Aplausos)".

"MACHORRO NARVAEZ:—El señor diputado Fernández Martínez puede estar tranquilo, porque no serán mutiladas sus manos y solamente han sufrido una pequeña herida de amor propio; pero aun ésta, curada, supuesto que la prensa se ocupará mañana de él, diciendo que ocupó esta tribuna y su nombre volará más que si en el dictamen hubiéramos tomado en cuenta su moción. No es verdad que nos hayamos desentendido de ella por el hecho de no incluirla en el artículo en que se trata del amparo, puesto que se ha tomado en cuenta donde corresponde, es decir, al tratar de los municipios. Así se ve en el dictamen relativo que dice:

"Teniendo en cuenta que los municipios salen a la vida después de un largo periodo de olvido en nuestras instituciones, y que la debilidad de sus primeros años los haga víctimas de ataques de autoridades más poderosas, la comisión ha estudiado que deben ser protegidos por medio de disposiciones constitucionales y garantizarles su hacienda, condición "sine qua non" de su vida y su independencia, condición de su eficacia".

"La comisión tomó en cuenta la garantía que las autoridades municipales necesitan; pero, repito, lo hizo en el artículo 115 y no en el que ahora se discute, porque no creyó conveniente que el procedimiento de amparo se extendiera al caso del municipio".

Se pone a discusión el artículo 104 y se reserva para ser votado, en vista de que nadie pide la palabra en contra. En seguida se da lectura al artículo 105, que trata de las controversias que debe conocer la Suprema Corte.

Hablan González M., Machorro N. y Medina Hilario. El artículo 106 se reserva, a su vez, para ser votado. Sobre el 107 se presentan el dictamen de la mayoría de la comisión y el voto particular de Medina, quien va a la tribuna a explicar la diferencia que hay entre el dictamen y el voto particular. El temor de los minoritarios es que, al ampliar las facultades de la Corte, se concentren en ella tantos asuntos, que le sea imposible actuar. El licenciado de Guanajuato dice:

"Se volvería a dar el caso de que toda clase de asuntos, penales y civiles, aun los más sencillos y aun cualquiera clase de asuntos, fueran a dar a la Suprema Corte para que ella pronunciara la última palabra; de esta manera habría una considerable concentración de negocios en la ciudad de México..."

En defensa del voto particular, que suscribió con el general Jara, el diputado Medina continúa:

"Las violaciones constitucionales que haya en un juicio civil o penal se corrigen por el amparo que va contra un acto aislado que se ha cometido violando una garantía individual; y en los juicios civiles y penales no hay violación de garantías individuales. Voy a explicar a ustedes: en un juicio civil se debaten cuestiones meramente civiles: uno reclama a otro el pago de cierta cantidad que le adeuda; el juez condena a pagar; eso es justo. Pero viene el litigante de mala fe buscando un pretexto: dice que la Ley no fue exactamente aplicada, y ya tiene un motivo para invocar una apelación para pedir amparo; entonces la Corte revisa la sentencia. En materia civil habrá amparo, decía el licenciado Vallarta, la personalidad más alta en derecho constitucional: si el juez decreta una prisión por deudas, esa es una violación de garantías constitucionales; pero como viene el amparo, recaería sobre el acto aislado, y no tendría la Corte que revisar la sentencia definitiva. En materia penal hay otras muchas garantías: que no se dé tormento al acusado; ese acto aislado es motivo de amparo, y la Corte o un juez de distrito tienen obligación de amparar a aquel reo que ha sufrido tormento para declarar en su contra; no es pretexto para que la Corte revise la sentencia pronunciada en un juicio penal y examine todas las pruebas pronunciando nueva sentencia. En el proyecto se dice ya que la Corte no va a conocer en forma de juicio de los juicios fallados por los tribunades, sino que va a ver si hubo violación: esto es, sencillamente, engañar, esta es la palabra. Me pongo en el caso de un litigante vencido, sabe que de todos modos la Corte Suprema de Justicia revisará los actos del tribunal que falló en su contra; le basta invocar como pretexto, cualquiera violación de una garantía para que tenga competencia la Córte, se apodere de aquel litigio y revise la sentencia. Defiendo yo esto y no sólo yo, sino también el señor diputado Jara, quien se ha compenetrado perfectamente de estos hechos: defendemos la justicia local, el prestigio de los tribunales locales; queremos que haya perfecta división entre las materias civiles y penales y las materias constitucionales de que debe conocer la Corte; queremos que todos los asuntos judiciales no se concentren en la ciudad de México, en manos de cuatro o cinco abogados a quienes se consi-

dere como las notabilidades del foro mexicano y se les invoque como los únicos abogados de la República, cuando en provincia hay abogados bastante competentes; queremos que esos mismos abogados de la ciudad de México que han concentrado todos los negocios, dejen de estar en posibilidad de corromper la administración de justicia, haciendo sugestiones a los magistrados de la Corte para que fallen en tal o cual sentido. Si continúa el debate, me veré en el caso de ampliar mis razonamientos. Mis ideas fundamentales son estas: respetemos la soberanía local, la justicia local, el prestigio de los tribunales locales y que ellos den su última palabra, dicten la sentencia y no haya poder humano que venga a revocarlas, tanto en materias civiles como penales, ya que constitucionales la Corte sí debe conocer de esos asuntos. Vosotros resolvereis. (Aplausos)".

En pro del voto particular se inscriben Enrique Meza y Jara; en contra lo hacen Pastrana Jaimes, González, Truchuelo y Macías. El primero en hablar es Pastrana en favor del dictamen y es rebatido por Meza, quien apoya el voto particular Jara-Medina. En concepto del licenciado Meza "los constituyentes de 57 incurrieron en un error que siempre tuvo centralizada a la justicia". Y más adelante afirma: "El voto particular, al cual me adhiero, restituye uno de los más grandes ideales de los Estados: su independencia completa". Después desarrolla su pensamiento de la siguiente manera:

"MEZA ENRIQUE:—Aquí tenemos, pues, las garantías individuales; sentado que habrá una ley, como dice este artículo, en vista del cual se sigue toda la secuela de un juicio y sólo cuando esa secuela del juicio no esté ajustada a las leyes relativas ni venga a dar una solución, entonces procederá el amparo. Yo quiero excitar a los señores que hayan pensado votar en pro del dictamen. No es, señores diputados, como lo dice el señor diputado Pastrana Jaimes, que habrá veintiocho poderes judiciales; si fuera como Francia, entonces sí sería una república centralista, aquí es una cosa enteramente distinta: la República Mexicana es una república federal en donde cada Estado es independiente con sus tres poderes independientes; en donde el Poder Judicial es un poder independiente dentro de la soberanía de los Estados. (Aplausos)".

González Alberto se extiende en largas consideraciones sobre el "habeas corpus" y defiende el dictamen de la comisión. Considera él que uno de los grandes deberes de los poderes federales es: "la libertad del hombre en todo el territorio de la República", y dice:

"Si pues esa libertad que debe cuidarse tan generosamente, de una manera tan amplia y vigorosa, es atacada en cualquier rincón de la República, hasta allí debe ir la Federación para dar resguardo a la garantía que se ha sentido hollada".

El licenciado González confiesa que se ha entrado en el terreno de las reglamentaciones, con el dictamen de la comisión. Y continúa:

"GONZALEZ:—Señores diputados: Si dejamos para después la reglamentación de la Ley de Amparo, si dejamos que una ley posterior venga a reglamentar este recurso tan importante, probablemente dejaremos sin resguardo las garantías individuales durante mucho tiempo. Además de esto, la ley que nos muestra el proyecto sobre el particular, puede ser más amplia que la que hoy tenemos, y si no es perfecta, se acerca mucho a la perfección. No dudeis de mis palabras, porque las vengo a producir con sinceridad. Yo no he sido devoto del proyecto traído a la Cámara por los señores colaboradores del Primer Jefe y probablemente esta es la primera vez que defiendo un artículo del proyecto; pero lo defiendo con toda conciencia, con toda verdad, porque entiendo que la Ley de Amparo es bastante completa para que resguarde nuestras garantías individuales, vuestras libertades personales, como base de la libertad civil; vuestra propiedad, vuestra seguridad, vuestro honor, vuestros intereses estén perfectamente resguardados. (Aplausos)".

A defender su voto particular va de nuevo Hilario Medina, y pronuncia el siguiente discurso:

"Bien, señores diputados, no quiero insistir en este incidente. Se ha conceptuado necesario que en el juego de las instituciones públicas, en las que hay dos categorías: por una parte, el individuo, y, por otra, el Estado, es indispensable proteger a ese individuo, en sus derechos ineludibles de hombre y de ciudadano. Todas las constituciones políticas de todos los países se han tomado el trabajo, para evitar toda duda o mala interpretación, de explicar

cuáles son los derechos del hombre y cuáles las garantías individuales. Este sistema aceptado por la Constitución de 1857, tomada de aquella civilización primera de los revolucionarios, cuando la Francia expidió su Constitución el año de 1879, tenía deberes, tenía derechos; pero, en cambio, cuál era la situación del hombre, colocado enfrente del poder, en esas instituciones?; se le decía: tú eres hombre, tú eres libre, tú piensas, tú tienes derecho de manifestar tus ideas ante el público, tú tienes derecho de ir y venir, de salir y entrar por el territorio de la república; tienes derecho de hacer que tu propiedad sea respetada por todos y estos derechos te los garantiza el gobierno de la república; ninguna autoridad, ningún poder de la tierra puede vulnerarte esos derechos porque son sagrados. Por eso nuestra Constitución de 57 tiene en su primer artículo aquella grandiosa declaración de que el pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y objeto de las instituciones sociales. El pueblo mexicano, que concurrió a hacer el pacto constitucional, reconoció que todos los derechos humanos estaban garantizados en la Constitución, garantías que nadie ha podido tocar, ni nadie puede vulnerar; este es el sistema de las garantías individuales. Pero, ¿de qué manera se procede para que las garantías individuales sean efectivamente respetadas? ¿Deben quedar en la Constitución? ¿Deben quedar en la Constitución sólo como un pacto declaratorio y encomiástico de las libertades humanas? No, señores diputados: era necesario el remedio eficaz; era preciso un remedio eficiente; aquel remedio fue inventado por el jurisconsulto Otero en el acto de las reformas, reglamentado y ampliado por la Constitución de 57, remedio que honra a la humanidad, ya no sólo a México, porque es obra del espíritu humano y pertenece a todos los espíritus; ese remedio se llama el amparo. No es exacto que el juicio de amparo, tomado del "habeas corpus" inglés, aplicado en los Estados Unidos, sea lo mismo que *habeas corpus* inglés. Se ha enaltecido el alto valor moral e intelectual de la constitución americana de 1776; se ha enaltecido mucho ese sistema que pone las leyes inglesas para sostener los derechos del hombre; pero se ha olvidado que en México hay ese juicio, no recurso, que se llama amparo y que es muy superior al "Habeas Corpus". En unas cuantas palabras voy a explicar que es infinitamente superior el juicio de amparo al *habeas corpus,* porque

éste sólo se concreta a sostener las libertades humanas y el amparo se refiere a proteger toda clase de garantías que establece la constitución. Pues bien: el juicio de amparo puesto en la Constitución de 1857, debidamente preciso en sus elementos fundamentales y habiéndole dado el carácter que verdaderamente le corresponde, se tomó como una arma, como un movimiento de reacción defensiva contra el funcionamiento tiránico de Santa Anna. El juicio de amparo llegó a ser el remedio universal, llegó al vulgo, llegó a todas las inteligencias y a todas las conciencias. El sometido a la "leva" y se veía que aquel que pedía amparo encontraba remedio en él; todo aquel que veía violadas sus propiedades, pedía amparo, y así sucesivamente; así este recurso quizá es el único que ha llegado hasta el fondo de las masas populares y por eso es que se ha ocurrido siempre al amparo: pero debo decir a los señores abogados que no es el amparo un recurso, sino un juicio".

Los oradores que se inscribieron en favor del dictamen, siguen hablando contra el voto particular. Ahora toca su turno a Fernando M. Lizardi; quien se aprovecha de ser el primer orador en la sesión nocturna para hacer un discurso largo y documentado, que termina así:

"LIZARDI:—El único argumento que pudiera haber en el proyecto de la comisión y que la favoreciera, es el ataque a la soberanía de los Estados; pero si se entiende cuál es la verdadera función del amparo y se comprende que no se trata de revisar, confirmar o modificar las resoluciones de los tribunales de los Estados, sino sencillamente de vigilar que no se violen las garantías individuales, en ese caso se vendrá a la consideración de que el amparo en asuntos civiles y criminales no implica de ninguna manera una violación a la soberanía de los Estados. Que se ha abusado del amparo, es cierto; pero si estudiamos el artículo 107 del proyecto del C. Primer Jefe, se verá que por las reglamentaciones que se ponen en ese artículo, se evitarán estos abusos. Antiguamente se encontraba que si la ley abría el juicio a prueba por 10 días y se abría por 15, el actor venía a pedir amparo por inexacta aplicación de la ley. Hoy nos encontramos en la Constitución respectiva que sólo se pedirá amparo, cuando se violen las garantías individuales. Por consiguiente, vemos que estamos perfectamente limitados en el amparo. Es cierto que del amparo se puede hacer un

abuso, como se puede abusar de todas las cosas; no hay cosa mejor que una pistola para defenderse de una agresión, pero no hay cosa peor que el abuso de esa arma; por consiguiente, lo que debe hacerse es estudiar la manera de hacer uso de esa pistola. Del mismo modo, el juicio de amparo, absolutamente en su fondo es bueno, pero puede ser malo cuando se abusa de él; y el sabio proyecto tiende a que no vaya a excederse el litigante en el juicio de amparo, a que no vaya a "pedirlo sin motivo ni necesidad". El amparo bien establecido por sí solo, no viola la soberanía de los Estados; el abuso podrá violarla como el abuso de un Huerta pudo violar la soberanía de la Nación; pero esto no quiere decir que la institución sea mala, como no es mala la institución de la presidencia de la república. (Aplausos)".

A Múgica le ha parecido prudente dejar que estas cosas del poder judicial y de los recursos legales, sean discutidas exclusivamente por abogados. En cambio, el general Jara, indocto en la materia, como muchos más, se mete en la discusión por su afán de defender la soberanía de los Estados. Otra vez los que al principio de las sesiones acusaron de centralistas a las mayorías, defienden el predominio de la federación en todo el país. Pero a Jara no lo amilanan. El orizabeño es obrero y general; pero ha leído mucho y se siente con agallas para terciar en cuestiones de derecho. En el discurso del general Jara se encuentran algunas afirmaciones trascendentales. Helo aquí:

"JARA:—Señores diputados: Perdonad que después de haber escuchado los brillantes razonamientos de nuestro distinguido compañero, licenciado Tiberio Lizardi, venga un profano en la materia a exponer aquí sus razonamientos para sostener nuestro voto particular. Tengo la obligación, supuesto que soy uno de los signatarios del referido voto, de exponer ante vuestra respetable consideración los motivos que he tenido para fundar ese voto particular. El señor licenciado Lizardi acaba de decir que no hemos traído nada nuevo ante vuestra consideración, que lo que atañe a nuestro voto particular se viene discutiendo desde hace muchos años, y por consiguiente, no es digno casi de tomarse en consideración. Yo, por lo que a mí toca, no he creído jamás traer nuevas ideas a este parlamento, ideas nuevas en el rigor de la palabra que puedan interpretarse como tales, supuesto que nada existe absolutamente

nuevo bajo el sol; pero hemos creído que presentado nuestro voto en la forma conocida por vosotros, consigamos parte de lo que tanto se anhela en la República Mexicana, consigamos un respeto mayor para la justicia, consigamos un respeto mayor para la soberanía de los Estados y consigamos también evitar que el juicio de amparo sea el filón que tan sabia y provechosamente han sabido explotar muchos de los abogados de la metrópoli. Se nos ha hablado del pacto federal; se nos ha dicho que para sostener ese pacto es indispensable que dejemos a la Suprema Corte de Justicia como invulnerable, que dejemos a la Suprema Corte de Justicia con toda facultad para invadir a los Estados de la Federación sin que con ella se pueda meter ninguno de los mismos Estados. Señores diputados: yo considero que estando los Estados de la Federación constituidos en su régimen gubernamental lo mismo que está la Federación, es decir, teniendo sus tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a esos tres poderes se les debe dejar toda la amplitud de su funcionamiento, a esos tres poderes se les debe conceder todo el respeto a que son acreedores. El pacto federal lo entiendo a base de un respeto mutuo, a base de una verdadera concordia y no a base de invasión a la soberanía. Hemos venido luchando por conseguir la soberanía, arrancando desde los municipios; de allí es que con todo entusiasmo, más bien con ardor, hemos aceptado el proyecto del Primer Jefe en lo que atañe a este punto. ¿Por qué? Porque el municipio lo consideramos como la base de nuestras instituciones, porque son los pequeños organismos que forman el gran conjunto; y ojalá, señores, que a los municipios, que también en pequeño tienen sus tres poderes y también en pequeño tienen su Poder Legislativo en el Cabildo, su Poder Ejecutivo en el Presidente Municipal y el Poder Judicial en los jueces, se les tenga el mismo respeto que ahora se tributa a los Estados de la Federación. Entonces habremos conseguido nuestro ideal, entonces habremos establecido una verdadera libertad, una verdadera soberanía. Ahora se ha conseguido en parte mucho de lo que se desea, de lo que se persigue; pero no hemos llegado ni con mucho a lo que debe ser la solución del problema de la soberanía en la grande, en la amplia acepción de la palabra. Señores diputados: ya se han citado aquí varios casos en que el amparo ha sido concedido a las dos partes litigantes, a los dos contendientes; de manera que eso ha traído

como resultado que los juicios se perpetúen y que sufran en mucho los tribunales de los Estados; sufran en su soberanía y sufran en su dignidad, si cabe la frase. ¿Por qué hemos de tener nosotros el prejuicio constante de que en los Estados de la Federación, en los tribunales de los Estados se va a proceder con menos honradez que en la Suprema Corte de Justicia?, y si esto llegare a suceder, si realmente los tribunales de los Estados se prestan para mayor corrupción, los Estados serán responsables de los perjuicios que reciban por haber hecho una mala elección de magistrados. Pero, por otra parte, ¿qué garantía tendrá un tribunal compuesto de personas de las más honorables, si después de haber pronunciado un fallo concienzudo, ese fallo, a fuerza de maquinaciones, a fuerza de dinero, es destruido allá en la Suprema Corte de Justicia? Por otra parte, señores, nosotros sabemos que los Estados tienen su propia legislación en consonancia con el código fundamental de la República, en consonancia con nuestra Carta Magna; pero supuesto que están facultados para tener legislación propia, son distintos los procedimientos empleados para administrar justicia en los diversos Estados, y ninguno más apropiado para administrar justicia que el que conoce a fondo lo que ha hecho, que el que conoce la propia ley. Por consiguiente, los tribunales de los Estados en los juicios civiles, están en mejor condición para dictar su fallo en el mismo asunto que la Suprema Corte de Justicia. Se ha dicho, señores diputados, que algunos de los oradores del pro han esgrimido como argumento que los pobres no podrán defenderse ante la Suprema Corte de Justicia y que ese argumento no es digno de tomarse en cuenta. Yo creo que es al contrario, que sí es digno de tomarse en consideración; que nosotros, al tratarse de la ley del trabajo hemos querido que los Estados tengan facultades para legislar en asuntos de esta especie. ¿Por qué?, porque comprendemos que es un sacrificio, es un verdadero viacrucis lo que hacen los trabajadores, los necesitados, los que han hambre y sed de justicia, para ir desde un lejano pueblo hasta México en demanda de que se les imparta esa justicia. ¡Cuántas veces a costa de sacrificios sin cuento, van los pobres despojados desde un rincón de la república hasta la capital buscando un buen abogado que defienda su negocio, que los libre del despojo de que han sido víctimas; y después de andar aquí para allá, vienen nuevamente despojados y

se les arranca hasta el último centavo de sus fonditos destinados para los gastos que tienen que hacer y hasta la última noche la pasan en el zócalo y al siguiente día, de limosna se regresan a su tierra sin haber conseguido más que dar un nuevo óbolo a los que explotan la justicia! Casos de esta naturaleza se han repetido con una insistencia verdaderamente abominable; ya el señor licenciado Medina nos citó un caso muy ruidoso, y aquí nada menos en Querétaro se sabe de otro en que se llevan gastados la friolera de ciento ochenta mil pesos nada más en estampillas, porque ha ido a la Corte y ha venido y ha vuelto a regresar. En estas condiciones, señores diputados, nosotros con nuestro voto particular, no impedimos el recurso de amparo para el ataque a las garantías individuales, sino queremos que eso quede perfectamente expedito; nosotros queremos precisamente que el amparo sea lo que debe ser, que permanezca con el respeto que debe tener, con la majestad que debe estar rodeado; es por lo que pretendemos evitar el recurso de amparo, evitar que a su sombra sigan los negocios y sigan enriqueciéndose los abogados, sigan también siendo despojados los pobres que no pueden tener recursos para permanecer en la capital esperando que al cabo de 10 ó 12 años venga un fallo de la Suprema Corte de Justicia a significarles que han quedado despojados. Así, pues, señores diputados, y supuesto que en lugar de una profanación a la gran obra de nuestros antepasados, los ilustres constituyentes del 57, queremos precisamente la glorificación de esa obra, la glorificación de eso que ha sido el orgullo de la nación mexicana, que lleva el nombre de amparo, deseamos que ese amparo no siga sirviendo para lo que hasta ahora ha servido en muchos casos, para lo que acabo de asentar. Tened presente, señores diputados, la imposibilidad en que están muchos vecinos de la República para ir a México a demandar justicia; tened presentes los casos que se han citado y muchos que debeis conocer, en los cuales el amparo no ha sido más que el pretexto para llevar adelante el despojo en nombre da ley. Por lo tanto, os invito a que voteis por nuestro voto particular".

Con su discurso el general Jara provocó dos largas peroraciones de jurisconsultos: una de Truchuelo, en que termina pidiendo el voto favorable de todos, al dictamen y otro de don José Natividad Macías, quien pidió se le oyera pacientemente disertar sobre

asunto de tan grande responsabilidad. Macías consiguió su objeto y comienza su discurso en el siglo XVI: "Cuando Hernán Cortés gobernaba esto que entonces era Nueva España..." Don Natividad habla brillante y elocuentemente. Al final ha derrotado a los del voto particular. Baja de la tribuna entre aplausos nutridos y felicitaciones. Como en casos anteriores, casi todos los artículos que se habían reservado para ser votados en conjunto, son aprobados por unanimidad. ¡Mala experiencia esta del general Jara, al incursionar por los campos del derecho!

La sesión se levantó a las 11 y 35 p. m.

## CONTRA LOS VICIOS Y EN PRO DEL TRABAJO

Martes 23 de enero. A las cuatro de la tarde el secretario Ancona Albertos declara que hay quórum.

En algunos Estados de la república, al triunfo de la Revolución, se habían dictado disposiciones prohibitivas de bebidas embriagantes, de los juegos de azar y de los gallos y contra el tráfico de drogas enervantes. Entre los Estados que más se distinguían por la forma radical que en ellos se combatían tales vicios, estaban Yucatán y Sonora. El abanderado de ese movimiento de represión en la península del sureste, era el general Salvador Alvarado y quien dictó las medidas más radicales contra los vicios en Sonora, fue el general Plutarco Elías Calles. La mayor parte de los diputados constituyentes éramos partidarios de la prohibición, porque nos parecía que la mejor manera de combatir los vicios consistía en extirparlos de cuajo. En esto había, naturalmente mucho romanticismo, pues en nuestro proyecto de adiciones al artículo 117 hablábamos de suprimir los males, sin referirnos para nada a la forma de transformar la industria, desgraciadamente próspera, de la fabricación del pulque y aguardiente. Con el ejemplo angloamericano, que demostró a nuestros vecinos del norte los inconvenientes de una medida extraña, no creo que hubiese ahora muchos partidarios de la prohibición absoluta. Sin embargo, el memorial que se presentó al Constituyente sobre esta materia sigue mereciendo nuestra simpatía, porque demuestra hasta qué grado los constituyentes nos preocupamos por la regeneración y mejoramiento de nuestra raza. Dice así la iniciativa:

"Honorable Congreso: La experiencia, constante y uniformemente repetida ha venido a ser ya una verdad axiomática, que los pueblos triunfan única y exclusivamente cuando están constituidos por elementos fuertes, capaces de influir directa o indirectamente en el progreso social".

"De aquí ha resultado en las épocas modernas el empeño o esfuerzo de todos los gobiernos por combatir aquellas costumbres, hábitos o tendencias que llevan a la degradación o debilitamiento de los elementos componentes del cuerpo social; y, por el contrario, de favorecer el desarrollo y creación de todos aquellos hábitos, usos y costumbres, que se encaminan de una manera directa e inmediata a elevar el valor social del individuo".

"No es raro ver, pues, que en todos los pueblos cultos de la tierra, desde la infancia hasta la vejez, el Estado se preocupa por la conservación de todas aquellas cualidades que ennoblecen y fortifican al individuo y por la extirpación de todos aquellos vicios que lo degradan y lo nulifican y le hacen desgraciado".

"Es por esto que nuestros observadores han asentado, que si la raza china tuviera los métodos y cultura y profilaxis social adoptados en los países más cultos de Europa, habrían ya llegado o llegarían en breve tiempo a constituir, por su número, uno de los pueblos más poderosos de la tierra, que en alud incontenible podría ya haber invadido todas las partes del viejo continente occidental".

"En los mismos pueblos cultos a que nos acabamos de referir, pero sobre todo en los de raza sajona, la cultura física ocupa hoy de una manera principal la atención de la sociedad entera; pero a la vez la ocupa igualmente, de una manera también preferente, la extirpación del alcoholismo, de los juegos o diversiones propias de las épocas salvajes o que traen en ellas sus raíces y que a cada paso hacen retrogradar al individuo, porque mantienen en él los vicios de las épocas primitivas y constituyen obstáculo insuperable para entrar de lleno en una etapa de civilización más avanzada en que reinen ideas y sentimientos más nobles".

"Nuestra raza autóctona, tal como la encontró la conquista española, era fuerte y vigorosa, y si bien tenía los vicios y cualidades que correspondían al estado de civilización en que se halla-

ba, no conocía, en cambio, ni los vicios del servilismo, ni mucho menos los vicios de la embriaguez, del juego y del ocio, que la conquista introdujo necesariamente en ella como medio para lograr conservarla en la obediencia".

"El alcoholismo en México, para las razas autóctonas, fue, pues, un mal directo producido por la conquista española, como lo fue el servilismo impuesto en todas las esferas de la actividad social".

"La actual revolución ha echado sobre sus hombros la noble tarea de despertar a todos los mexicanos retrasados en la civilización, llevando la luz a sus conciencias y el anhelo de bienestar y de progreso a sus voluntades, haciéndolos comprender que los hombres no pueden ser grandes ni dichosos sino cuando saben lo que quieren y cuando quieren el bien de una manera resuelta e inquebrantable".

"La revolución constitucionalista, al realizar su programa de reformas sociales, habrá dignificado al obrero de los talleres, al trabajador de los campos y a los que vagan al azar como las aves del cielo buscando el sustento cotidiano; porque al educarlos llevará la verdad a su inteligencia y la bondad a sus corazones".

"Así esta gran tarea necesarísima para la realización del ideal revolucionario, si no es estéril, sí indudablemente no será todo lo fructuosa que debe ser, si no se ponen todos los medios indispensables para que ellos produzcan todos los resultados que debe forzosa y necesariamente producir".

"Efectivamente, de poco o nada serviría la cultura física y todos los métodos empleados para desarrollar la mente y voluntad de los hombres, si al lado de la escuela ha de seguir abierto y no sólo tolerado sino protegido el templo del vicio. De poco o nada serviría que se establezca un buen sistema penal y buenos métodos de corrección si al lado de ellos se fomentan, toleran y propagan todas las causas que mantienen, fomentan y multiplican la criminalidad y hacen frecuente la reincidencia. Triste es confesarlo, señores diputados, pero en México nada se ha hecho durante el siglo que lleva de independiente para combatir todas esas plagas, que como verdaderas calamidades, como azote temible, han agobiado a sus habitantes".

"El señor doctor Rodríguez acaba de traer y desarrollar, ante vuestra presencia, el cuadro tristísimo de degradación y de miseria en que se encuentra el pueblo mexicano por su falta de higiene y por el alcoholismo; y este cuadro de horror podría completarse con todos los negros colores que le corresponden, considerando los estragos que día a día causa el juego y aquellos espectáculos que sólo sirven para despertar en el hombre sentimientos de ferocidad impropios de la época en que vivimos".

"Vosotros, señores diputados, que tan celosos os habéis mostrado por resolver la cuestión obrera adoptando las medidas necesarias para asegurar a esa clase benemérita su sustento y bienestar, salvándola de la especulación avara y despiadada de los capitalistas, y con el mismo celo y entusiasmo estáis procurando resolver la cuestión agraria para acabar con el monopolio de las tierras y hacer así más abundantes y más baratos todos los artículos necesarios para la vida, no llenaréis por completo vuestra alta y noble misión si no tomáis medidas igualmente eficaces para corregir los vicios que dejamos apuntados".

"Es verdad que esta honorable cámara tiene ya aprobado el establecimiento de un Consejo Superior de Salubridad, que tenga a su cargo en toda la República el cuidado de la higiene pública, así como también el cuidado de combatir el alcoholismo; pero esto, que es indudablemente benéfico en sumo grado, no será más que una vana esperanza si no se impone a las autoridades el deber de no permitir cuando menos aquellos males que más han contribuido, según los datos de la experiencia, a la degradación y al embrutecimiento del pueblo".

"Efectivamente, el Consejo Superior de Salubridad prohibirá, a no dudarlo, muchas cosas que él juzgue perjudiciales; pero las autoridades superiores, de seguro en muchos casos influenciadas por intereses que no concuerdan con los del bien público, por razones de libertad comercial e industrial, considerarán lícito o debido lo que el Consejo Superior de Salubridad juzgue contrario al bien de la comunidad".

"No es esto, señores diputados, una mera suposición. El señor doctor don José María Rodríguez, que, sea dicho en verdad y justicia, ha sido el único director de la salubridad pública en México que se ha preocupado por el bien del pueblo, logró no ha-

ce mucho tiempo se prohibiese la venta de pulque; pero, hay que decirlo con tristeza, esa prohibición que disminuyó notablemente la criminalidad y que discretamente favoreció a las clases pobres de la capital, quedó poco tiempo después abolida cuando las clases ricas productoras de pulque lograron por sus agencias que quedase de nuevo permitida la venta de ese líquido nauseabundo, que, como alguien ha dicho, causa en México más víctimas que la más terrible de las enfermedades".

"Debe reconocerse también, en obsequio de la verdad y de la justicia, que la autoridad suprema de la revolución, con el aplauso de todos los buenos, ha procurado a la vez que la extirpación del vicio del juego, la supresión de las corridas de toros, pero a pesar de esto, uno y otro vicio subsisten desgraciadamente y de seguro que subsistirán en lo futuro si un precepto constitucional no los prohibe".

"Debéis, pues, señores diputados, completar vuestra obra y siguiendo el ejemplo que han dado muchos de los Estados de la Unión Norteamericana, establecer en la constitución que vais a dar y que será la base sobre la que se levantará el grandioso edificio del progreso mexicano, las medidas necesarias para extirpar los males que dejamos apuntados: de lo contrario, estad seguros, seguirá degenerándose el pueblo mexicano por el pulque y el mezcal, y seguirá haciéndose inútil la obra civilizadora, con el juego y con los espectáculos salvajes".

"Por lo expuesto, tenemos la honra de suplicar a vuestra soberanía se adicione el artículo 117 del proyecto de Constitución con la fracción siguiente:

"En los Estados, Distrito Federal y Territorios, se prohibirá siempre:

"1o.—La fabricación y venta de pulque lo mismo que la fabricación de alcohol de maguey y de caña de azúcar, para la preparación de bebidas embriagantes y la del de cereales con cualquier objeto que sea. La Federación impedirá la importación del alcohol para la preparación de bebidas embriagantes".

"2o.—Los juegos de azar, los toros, peleas de gallos y toda clase de juegos o diversiones en que pueda haber ineludible derramamiento de sangre".

"3o.—La venta de drogas cuyo uso sea perjudicial a la salud o causen degeneración de la especie, las que sólo podrán expenderse con prescripción de facultativos".

"Las infracciones de las disposiciones que preceden, serán castigadas por la ley y perseguidas por las autoridades. Estas serán consideradas como coautoras de dichas infracciones en el caso que se cometan con permiso, autorización o disimulo de ellas; y se considerarán como cómplices cuando sean poco diligentes en su persecución".

"Querétaro de Arteaga, 22 de enero de 1917.—*Francisco J. Múgica, D. Pastrana Jaimes, Jesús de la Torre, L. G. Monzón, C. L. Gracidas, J. E. von Versen, E. P. Nafarrate, Antonio Gutiérrez, F. M. del Campo, Zef. Fajardo, B. Moreno, José Alvarez, M. Herrera, Luis T. Navarro, N. Nicolás Cano, Antonio Cervantes, G. H. Casados, José Rivera, Saúl Rodiles, Emiliano G. García, Rafael de los Ríos, Celestino Pérez, López Lira, M. G. Aranda J. de D. Palma, Victorio Góngora, Angel S. Juarico, Ignacio López, Josafat F. Márquez, Santiago Ocampo, Vicente Valtierra, José N. Macías, Alfonso Herrera, C. Sánchez Magallanes, F. de Leija, F. Pereyra, Alfredo Solares, Epigmenio A. Martínez, Porfirio Sosa, E. L. Céspedes, Juan Sánchez, Leopoldo Payán, Luis Espinosa, Manuel Dávalos Ornelas, J. Ramírez Villarreal, D. Cervantes, F. C. Manjarrez, Fernández Juan D. Torres, Porf. del Castillo, Gilberto de la Fuente, Adolfo Villaseñor, Julián Adame, S. Manrique, Alfonso Mayorga, Lisandro López, Daniel A. Cepeda, Ascención Tepal, C. Avilés, G. R. Cervera, Uriel Avilés, F. A. Bórquez, José M. Truchuelo, Ramón Gómez, Raf. P. Cañete, J. de D. Bojórquez, Raf. Martínez Escobar, I. L. Pesqueira.*—(Sólo por la segunda y tercera proposiciones) *Ramón Ross, M. Rosales* y *J. L. Gómez.*—Rúbricas.

Con motivo de la lectura del documento anterior, se suscitó un pequeño debate, pues los firmantes no estuvimos de acuerdo con el trámite de la mesa. El general Múgica creyó advertir alguna maniobra de parte de la directiva, pero con las explicaciones que dio el presidente todos convinieron en que esta cuestión debería discutirse simultáneamente con el artículo 117.

Se da lectura a los dictámenes de los artículos 34, 35, 36 y 37, firmados por la primera comisión de reformas y se conviene en que la discusión correspondiente se haga el día 25.

Viene ahora uno de los dictámenes más trascendentales de la comisión que presidió el diputado Múgica: sobre el trabajo y la previsión social. Como hemos visto anteriormente, este asunto se vino conociendo desde que se hizo el primer estudio sobre el artículo 5o., comprendido en el capítulo de las garantías individuales. El artículo 5o. por su importancia y el interés que pusieron los constituyentes en dejar sentadas las bases sobre legislación del trabajo, dio lugar a que surgiera el famoso artículo 123.

Las sugestiones anotadas al margen de la discusión del artículo 5o., sirvieron de base al estudio de uno de los capítulos más importantes de la Carta Magna, para llegar después a la formación del título VI, o sea, el artículo 123.

Muchas personas han pretendido hacerse pasar como autoras del título sobre el Trabajo, que no es obra de un diputado sino de un grupo considerable de representantes. Ya oímos, desde que se trató el artículo 5o., quiénes fueron los iniciadores de varias reformas tendientes a dejar sentadas, dentro del texto mismo de la Constitución, las bases legislativas del trabajo y de la previsión social.

Desde luego se notó que los diputados veracruzanos, seguidos de los yucatecos, fueron de los que mayor interés pusieron por estas reformas. Dentro de la diputación por Veracruz, el general Jara fue seguramente quien tuvo más entusiasmo y laboró con mayor ahinco por la legislación obrera. Había llegado al ejército saliendo de entre los trabajadores de Orizaba y conocía bien los principios de la organización a que perteneció así como sus altos ideales. En mi opinión, Jara fue el constituyente que hizo más por el artículo 123. Dentro de los veracruzanos hubo otros a quienes preocupó mucho este artículo pudiendo señalar entre los más distinguidos a Victorio Góngora y Cándido Aguilar. De los yucatecos se señalaron Enrique Recio y Héctor Victoria. Pero sobre todo había que reconocer esto: el artículo 123 surgió del afán que pusieron las mayorías de Querétaro, en hacer que la nueva Constitución respondiera a las ansias populares de reforma social. Sin ese empeño decidido de los "jacobinos" no hu-

biéramos llegado a tener un artículo 123 ni tampoco un artículo 27.

Bastaría establecer la comparación entre el proyecto de reformas de don Venustiano y el texto de la Carta Magna surgido del constituyente, para ver las diferencias fundamentales entre una y otra. Se evidenciaría, entonces, que el texto del Primer Jefe se quedaba en un liberalismo quizás avanzado; pero muy lejos de las reformas sociales que en la Constitución preparan el advenimiento del socialismo en México. Es muy fácil de establecer la diferenciación leyendo los dos textos.

Obra de las mayorías fue el artículo 123 y al presentar el dictamen correspondiente, la primera comisión de reformas interpretó el sentir de las izquierdas, a las cuales pertenecían los cinco miembros de la comisión. He aquí el texto del referido dictamen:

"CC. Diputados:

"En su primer dictamen sobre el artículo 5o. del proyecto de la Constitución, la comisión creyó oportuno proponer se incluyeran en dicho precepto algunas restricciones a la libertad absoluta de trabajo, por ser ellas de tal manera necesarias para la conservación del individuo y de la raza, que puedan fundarse en el mismo principio que sirve de base a las garantías individuales: el derecho de la vida completa. La Comisión se proponía, como lo hizo constar en su dictamen, estudiar los demás puntos relativos al contrato de trabajo en el lugar en que tuvieran amplia cabida. En el curso de los debates, y después de que la asamblea conoció en términos generales, el proyecto de legislación obrera elaborado minuciosamente por el C. Primer Jefe, proyecto que comprende las diversas ideas que fueron emitidas por los diversos oradores en beneficio de la clase trabajadora, se resolvió reunir en una sección constitucional las bases generales sobre el contrato de trabajo en la República, dejando, a los Estados, la libertad de desarrollarlas, según lo exijan las condiciones de cada localidad. Un grupo de diputados, trabajando independientemente de la comisión, tenía a su cargo el estudio de esa materia y formuló el proyecto que impreso ha circulado entre los representantes del pueblo y que fue aprobado por un gran número de ellos".

"En vista de tales antecedentes, la comisión podría haberse limitado a votar el susodicho proyecto y presentarlo a la consideración de la Cámara; pero hemos creído que nuestro deber exigía que sometiéramos aquel a un análisis riguroso, para agotar el estudio de una materia tan ardua y delicada sobre la cual la comisión ha recibido numerosas iniciativas de diputados, corporaciones y particulares".

"Examinado y discutido ampliamente el proyecto en el seno de la comisión, nos parece que aquél reúne en síntesis las ideas capitales desarrolladas en el curso de los debates, así como las que son aceptables, de las que contienen las iniciativas antes mencionadas, haciendo solamente las modificaciones y adiciones siguientes:

"Proponemos que la sección respectiva lleve por título "Del Trabajo y de la Previsión Social", ya que a una y otra se refieren las disposiciones que comprende".

"El primer artículo, a nuestro juicio, debe imponer al Congreso y a las legislaturas la obligación de legislar sobre el trabajo, según las circunstancias locales, dejando a esos cuerpos libertad para adoptar algunas bases más, siempre que no contravengan a las consignadas".

"La legislación no debe limitarse al trabajo de carácter económico, sino al trabajo general, comprendiendo el de los empleados comerciales, artesanos y domésticos. En consecuencia, puede suprimirse la clasificación hecha en la fracción I".

"Nos parece de justicia prohibir las labores insalubres o peligrosas a las mujeres y a los niños, así como el trabajo nocturno en establecimientos comerciales a unas y otros".

"Creemos equitativo que los trabajadores tengan una participación en las utilidades de toda empresa en que presten sus servicios. A primera vista parecerá ésta una concepción exagerada y ruinosa para los empresarios; pero, estudiándola con detenimiento, se tendrá que convenir en que es provechosa para ambas partes. El trabajador desempeñará sus labores con más eficacia teniendo un interés personal en la prosperidad de la empresa; el capitalista podrá disminuir el rigor de la vigilancia y desapa-

recerán los conflictos entre uno y otro con motivo de la cuantía del salario".

"La renta que tendrán derecho a cobrar los empresarios por las casas que proporcionen a los obreros, puede fijarse desde ahora en el interés de medio por ciento mensual. De la obligación de proporcionar dichas habitaciones no deben quedar exentas las negociaciones establecidas en algún centro de población, en virtud de que no siempre se encuentran en lugar poblado alojamientos higiénicos para la clase obrera".

"Como un medio de combatir el alcoholismo y el juego, nos parece oportuno prohibir la venta de bebidas embriagantes y el establecimiento de casas de juego de azar en los centros obreros".

"Las garantías para la vida de los trabajadores que establece la fracción XV deben extenderse un poco más, imponiendo a los empresarios la obligación de organizar el trabajo de manera tal que se asegure la salud y la vida de los operarios".

"Creemos que queda mejor precisado el derecho de huelga fundándolo en el propósito de conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, en lugar de emplear los términos "Capital y Trabajo", que aparecen en la fracción XVIII. Nos parece conveniente también especificar los casos en que puede considerarse lícita una huelga, a fin de evitar cualquier abuso de parte de las autoridades".

"En la fracción XXI proponemos para mayor claridad, la supresión de las palabras "a virtud del escrito de compromiso". Proponemos también la solución del caso, que alguna vez pudiera presentarse, de que los trabajadores no aceptasen el laudo del tribunal de arbitraje".

"En la fracción XXII deben sustituirse, a nuestro juicio, las palabras descendientes y ascendientes por las de hijos y padres, y debe hacerse extensiva la responsabilidad de que trata la última parte de dicha fracción a los malos tratamientos que suelen recibir los obreros de los familiares del empresario".

"Es conveniente, para garantía de empresarios y obreros, no autorizar entre ambos el contrato de préstamo o sea anticipo a cuenta del salario, sino por el importe de éste en un mes, tal

como lo proponemos por medio de una adición a la fracción XXIV".

"Los abusos que se repiten constantemente en perjuicio de los trabajadores que son contratados para el extranjero, nos sugieren la idea de proponer la intervención de las autoridades municipales y consultar en esta clase de contratos el compromiso de parte del empresario de sufragar al trabajador los gastos de su viaje de repatriación".

"El mismo género de abuso se ha venido cometiendo por las empresas llamadas de enganche, agencias de colocaciones y demás, por lo cual nos parece adecuado poner un límite definitivo a semejantes abusos, estableciendo que esas empresas no podrán hacer cobro alguno a los trabajadores".

"Una medida de protección de las más eficaces para la clase de los trabajadores es la institución del HOMESTEAD o patrimonio de familia; aunque tiene conexión con las leyes agrarias, puede tener cabida en la legislación del trabajo, por lo que proponemos se establezca en la forma y términos en que aconsejan las necesidades regionales".

"Por último, aunque el proyecto que estudiamos propone la extinción de las deudas que los trabajadores hayan contraído por razón del trabajo, con los principales o sus intermediarios, no aparece la disposición relativa en el cuerpo del proyecto. Presentamos, para subsanar tal omisión, un artículo transitorio que se incluirá entre los que, con el mismo carácter, sirven de final a la Constitución".

"Una vez formulada la legislación fundamental del trabajo, el artículo 5o. deberá quedar como aparece en el referido proyecto, suprimiendo solamente el último párrafo que es una redundancia".

"En tal virtud, proponemos a esta honorable asamblea, la aprobación del artículo 5o. y de la sección VI, en los siguientes términos:

"Artículo 5o.—Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno conocimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial".

"En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas, los de jurado y los cargos de elección popular, y obligatorias y gratuitas las funciones electorales".

"El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio, que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o voto religioso. La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto que pretendan erigirse".

"Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro, o en el que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio".

"El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador y no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos y civiles".

## TITULO IV.—DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL

"Art. 123.—El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes, las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo".

"I.—La duración de la jornada máxima será de ocho horas".

"II.—La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de dieciséis años. Queda también prohibido a unas y a otros el trabajo nocturno industrial y en los establecimientos comerciales no podrán trabajar después de las diez de la noche".

"III.—Los jóvenes mayores de doce años y menores de dieciséis años tendrán como jornada máxima la de seis horas. El trabajo de los niños menores de doce años no podrá ser objeto de contrato".

"IV.—Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso cuando menos".

"V.—Las mujeres durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el período de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos".

"VI.—El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere bastante, atendiendo a las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades, que será regulada como indica la fracción IX".

"VII.—Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad".

"VIII.—El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento".

"IX.—La fijación del tipo de salario mínimo y de la participación en las utilidades a que se refiere la fracción VI se hará por comisiones especiales que se formarán en cada municipio, subordinadas a la junta central de conciliación que se establecerá en cada Estado".

"X.—El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido verificarlo con mercancías ni con vales, fichas o cualquiera otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda".

"XI.—Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un ciento por ciento más de los fijados para las

horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres días consecutivos. Los hombres de dieciséis años y las mujeres de cualquiera edad, no serán admitidos en esta clase de trabajos".

"XII.—En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieran situadas dentro de las poblaciones y ocuparen un número de trabajadores mayor de cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas".

"XIII.—Además, en estos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos. Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juegos de azar".

"XIV.—Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario".

"XV.—El patrono estará obligado a observar en la instalación de sus establecimientos los preceptos legales sobre higiene y salubridad y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, que resulte para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía, compatible con la naturaleza de la negociación, bajo las penas que al efecto establezcan las leyes".

"XVI.—Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.".

"XVII.—Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y los patronos, las huelgas y los paros".

"XVIII.—Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación a la junta de conciliación y arbitraje, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas, únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciera actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquellos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del gobierno. Los obreros de los establecimientos fabriles militares del gobierno de la República no estarán comprendidos en las disposiciones de esta fracción, por ser asimilados al ejército nacional".

"XIX.—Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación del consejo de conciliación y arbitraje".

"XX.—Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de un Consejo de Conciliación y Arbitraje, formado por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno del gobierno.

"XXI.—Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por el consejo, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo".

"XXII.—El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el

constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él, y ellos, a su vez, designan e imponen de igual manera las autoridades municipales".

"De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo, obedece a una sola voluntad, al capricho del general Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder a toda costa".

"Hace años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de gobierno, pero el general Díaz con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente y el decidido empeño del general Díaz era imponer a la nación un sucesor y siendo éste el señor Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático".

"Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral".

"El pueblo mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes a una convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que asimismo interpretaba los anhelos populares. Dicha convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, recayendo esos

"e).—Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados".

"f).—Las que permitan retener el salario en concepto de multa".

"g).—Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despido de la obra".

"h).—Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores".

"XXVIII.—Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de familia, bienes que serán inalienables; no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos y serán transmisibles a título de herencia, con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios".

"XXIX.—Se consideran de utilidad social: el establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otras con fines análogos, por lo cual tanto el gobierno federal como el de cada Estado deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir e inculcar la previsión popular".

"XXX.—Asimismo, serán consideradas de utilidad social las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas destinadas para ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados".

"TRANSITORIO.—Quedan extinguidas de pleno derecho las deudas que por razón de trabajo hayan contraído los trabajadores hasta la fecha de esta Constitución, con los patronos, sus familiares o intermediarios".

"Sala de Comisiones.—Querétaro de Arteaga, 23 de enero de 1917.—*Francisco J. Múgica.—Enrique Recio.—Enrique Colunga.—Alberto Ramón.—L. G. Monzón.*—(Aplausos)".

La lectura del dictamen sobre el trabajo, aun cuando casi se conocía íntegramente de antemano, causa gran expectación. A renglón seguido se pide la dispensa de trámites, para que se inicie el debate sin esperar nueva lectura. El primero en pedir

que se entre de lleno al asunto, es Héctor Victoria, el representante de los ferrocarrileros del sureste. De sus palabras se deduce que el dictamen era conocido por casi toda la asamblea, desde antes de que se presentara al debate.

Palavicini habla después y confiesa que en este dictamen se introducen "novedades que no están en el proyecto" del Primer Jefe. Reconoce, además que con este artículo "la Constitución de 1917 se hará solidaria en todo el país con la clase trabajadora".

El general Calderón, antiguamente obrero en Cananea, pide asimismo que se aborde en seguida la discusión. A continuación inserto las palabras de Victoria, Palavicini y Calderón.

"VICTORIA:—En una de las sesiones más importantes del Congreso Constituyente, la asamblea, de una manera amplia y liberal, determinó su criterio acerca del asunto que motiva el dictamen cuya lectura acabamos de escuchar. En tal concepto, ya que en todos los corazones de los constituyentes palpita el deseo de poner a cubierto los intereses de la clase trabajadora, yo me permito suplicar respetuosamente a la presidencia, y aprovecho también dirigirme a la Cámara en general, pidiendo se conceda dispensa de trámites al dictamen, a fin de entrar de lleno al debate, que, por otra parte, espero no ha de ser tan tormentoso como cuando se discutió el artículo 5o., ya que, como antes digo, *el criterio de la Cámara está perfectamente uniformado.* (Aplausos)".

"PALAVICINI:—Pido la palabra, señor presidente. El trámite de usted, en efecto es consecuente con la tradición admitida por la asamblea; pero precisamente hace unos minutos hemos desechado la dispensa de trámites a una iniciativa que fue presentada de sorpresa a la consideración de esta asamblea, y en este asunto hay dispensa alguna de trámites. Entre las novedades de la nueva Constitución está el capítulo relativo a la cuestión obrera, que, de no aprobarse, no quedará incluído en la Constitución, en tanto que todos los demás artículos están iguales al proyecto del C. Primer Jefe. Lo único que puede dar a esta Constitución firmeza en el país es que estén solidariamente en todas las clases sociales representados los intereses generales. Esta es una ocasión en que la Constitución de 1917 se hará solidaria en todo el país con la clase trabajadora. ¿Por qué no entrar

al debate desde luego ya que todos conocemos en esencia el dictamen? *El dictamen produce algunas novedades que no están en el proyecto*: éstas serán motivo de discusión".

"CALDERON:–Hay una razón más para que desde luego entremos al debate sobre la cuestión obrera; creo que son muy pequeñas las alteraciones que puede haber hecho la comisión. La misma comisión nos puede informar cómo fueron y qué motivos tuvo para hacer esas alteraciones. Hay, además, otra razón: el capítulo de garantías individuales, que creo tiene veintiocho artículos, no está acabado de discutir. Falta creo nada más el artículo 5o. (Voces: el 4o.) pero aprobando de una vez el artículo 5o. ya podrán los señores calígrafos comenzar a trabajar en el manuscrito para promulgar la constitución".

Por la liga que tiene el artículo 5o. constitucional con el título VI, se da lectura al proyecto de ese artículo y acto seguido se pone a discusión. En contra se ha inscrito, el diputado Ibarra Federico. Este representante jalisciense pide mayor claridad en lo que se refiere a las responsabilidades exigibles al obrero, como consecuencia del contrato de trabajo. Fueron oportunas y atendibles las razones que tuvo el compañero Ibarra al combatir el dictamen de la comisión. En su discurso dijo lo siguiente:

"En un proyecto que presentamos y que se tomó en consideración, se agregaba lo que sigue":

"La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, *sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona*".

"Este párrafo se agregó después de detenidas y acaloradas discusiones, porque se vio que no obstante que en la Constitución de 57 no había ninguna cláusula que especificara que los contratos de trabajo eran obligatorios por determinado tiempo para los trabajadores, cuando se hacían estos contratos se les obligaba a cumplirlos hasta ejerciendo coacción en sus personas. Yo creo que no hay una sola persona en la Cámara que ignore, por ejemplo, que en los enganches, una vez firmado el contrato, para hacerlo cumplir a los trabajadores, hasta presos se les ponía, como presos se les trataba y así se les tenía hasta que cumplían con su contrato. Si esto ha sucedido hasta ahora que en la

Constitución, como ya dije, no hay ninguna cláusula que exprese que esos contratos sean obligatorios, imagínense ustedes lo que va a pasar ahora que se hace esa especificación, si no se hace la aclaración de que por ningún motivo se podrá ejercer coacción y sólo se podrá exigir responsabilidad civil".

Las observaciones de Ibarra se tomaron en cuenta, tanto por el licenciado Macías, quien había asistido a las juntas en que se formularon los capítulos del trabajo, como por la comisión que presidía el general Múgica. He aquí las palabras de Macías y del presidente de la primera comisión de reformas:

"*El C. Macías*:—Señores diputados, efectivamente, cuando se discutió en el seno de las reuniones privadas que se verificaron en la casa del señor diputado Rouaix, la forma definitiva en que había de quedar el artículo 5o., se reconoció la necesidad de que se agregasen a la cláusula a que se refiere el señor diputado Ibarra las palabras "sin que en ningún caso pueda ejercerse coacción sobre las personas". Rigurosamente bastaría la primera parte: "La falta de cumplimiento del contrato sólo dará lugar a responsabilidad civil", y como decía el señor diputado que acaba de hacer la aclaración, estando en otro artículo nulificadas las deudas de carácter meramente civil, eso sería bastante para garantizar suficientemente al trabajador. Pero podía quedar en duda este punto: que la autoridad judicial pudiera obligar al trabajador a cumplir forzosamente el contrato de manera que no hubiera temor de que fuera a la cárcel, pero sí se ejercieran medidas coercitivas con el objeto de obligarlo a cumplir el hecho a que se había comprometido. En estas condiciones, para dar enteramente seguridad a los trabajadores, se reconoce la necesidad de agregar "sin que en ningún caso pueda ejercerse coacción alguna". Como se trata de dejar a la clase trabajadora perfectamente garantizada creo que no se pierde nada con agregar esa cláusula, porque el pensamiento queda enteramente completo. Hay un axioma que dice, lo que se entiende sin decirlo, se entiende mejor diciéndolo, y así, esto es muy beneficioso para la condición de los trabajadores, que se verían desalentados si se dejara su libertad al arbitrio de los poderosos. (Voces: ¡Que se agregue! Aplausos)".

"*El C. Múgica*:—Esto es lo que la comisión iba a decir al señor Ibarra: que lo había considerado como una remembranza y por eso lo suprimió; pero si se quiere poner, la comisión no tienen ningún inconveniente. (Voces: ¡Muy bien! Aplausos)".

Después se concede permiso a la comisión, para que presente su dictamen con la adición propuesta y cuando lo ha hecho a satisfacción de la asamblea se reserva el artículo 5o. para votarse al final de la sesión.

Se pone a discusión, por fracciones, el título VI de la Constitución, formado por el artículo 123. La fracción primera, que establece la jornada máxima de ocho horas, pasa sin ser discutida y se reserva para ser votada. En seguida se leen las fracciones II y III. La I se reserva para ser votada. Sobre la III el C. Rodiles Saúl habla para proponer una adición: "que se creen en la República los tribunales especiales para menores". El diputado Terrones sostiene que la adición Rodiles corresponde al artículo 13 constitucional y la asamblea acuerda que la repetida proposición se presente por escrito para ser tomada en cuenta.

Sin discusión pasan las fracciones de la IV hasta la XIV. De la misma manera las fracciones XV, XVI y XVII. Sobre la XVIII se sostiene un debate, que inicia el compañero Cano. En su discurso, este obrero guanajuatense hace largas consideraciones sobre los peligros a que se exponen los obreros huelguistas, para pedir que en ningún caso se les considere como trastornadores del orden público. He aquí una parte de su peroración:

"*El C. Cano*, continuando: que al huelguista no se le considere trastornador del orden ni de la paz pública, pero que si comete algún delito que vaya en contra de la paz pública, que se le castigue. Nunca es trastornador del orden público el huelguista que vaya en la última fila; siempre los trastornadores son los que figuran en la primera. Aunque no vayan contra el orden ni la paz pública, la burguesía utiliza esto para poder hacer lo que ha hecho con nosotros hasta la fecha. Esto es fuera de duda, señores. Miren ustedes: el gobernador de Guanajuato expidió una disposición que a todos los obreros enfermos, aun cuando esa enfermedad no hubiese sido originada por el trabajo, se les pagase el tiempo que duraran enfermos y se les diera atención médica proporcionándoseles las medicinas necesarias. Miren us-

tedes: cuando los compañeros se enfermaron y fueron a exigir el cumplimiento de esa ley, fue necesario entrar en convenios con la confederación de obreros de Guanajuato y con el Departamento del Trabajo para hacer cumplir esa disposición a la compañía, a pesar de que se trataba de una insignificancia, porque ¿qué valen las medicinas en una compañía? Ahora, señores, consideren ustedes al obrero; un tanto por ciento de las utilidades van a darle el salario que le corresponda para que viva, ya no decentemente, pero ni siquiera como hombre; es indudable que van a mermar sus ganancias en una forma o en otra; pero en fin, señores, como esto es ahora más grave, van a poner en juego mayores recursos indudablemente, y nosotros estamos completamente desarmados: Nosotros, ya lo hemos dicho, no sabremos hacer leyes, pero sí sabemos cuándo nos apoya la Constitución. Vean ustedes: en Guanajuato, los señores dueños de las negociaciones mineras no se dan por aludidos por las leyes que se dictan. Allí, como ya dije en alguna ocasión anterior, la población está muerta de hambre y los dueños de las minas se ponen a trabajar las minas. El gobierno constitucionalista tiene enfrente un problema terrible, porque la mayor parte de los obreros que se declararon en huelga fueron a buscar trabajo y fueron otros y empezaron a ser quitados los primeros. ¿Quiénes son más responsables? ¿Ellos o nosotros? Indudablemente que ellos. Es verdad, ¿de qué modo los obliga la ley a ellos? (Voces: ¡Ya, ya, que haga la proposición!) Yo únicamente lo que pido es esto y lo dejo a la consideración de ustedes y no quiero extenderme más porque aquí todo se ha hecho de carrera; acabamos de prisa y ya veremos cómo acabamos. Pido esto: que se adicione la fracción que está a debate, la XVIII, con esta proposición mía: que a los huelguistas no se les considere trastornadores del orden público. Si ustedes no quieren considerar al trabajador, muy bien. Nosotros hemos aceptado la lucha y vamos a sufrir las consecuencias de ella. He dicho".

En favor del dictamen de la comisión, pero sosteniendo una nueva iniciativa de adición, habla Ugarte Gerzain para lanzar lo que él llama "Previsión patriótica". Dice así la adición que propone Gerzain: "Los obreros de los establecimientos fabriles militares del gobierno, se considerarán asimilados al ejército y...".

El general Jara también habla en pro del dictamen produciendo el siguiente discurso:

"*El C. Jara*:—Señores diputados.—Vengo a defender el dictamen a discusión y para el efecto, voy a procurar disminuir los temores de nuestro compañero Cano, temores que tiene respecto a que los trabajadores sean víctimas de felonías y víctimas de intrigas".

"Precisamente dejando al derecho de huelga esa amplitud, sin poner condición ninguna, consideramos nosotros, cuando la honorable comisión dictaminadora admitió en su seno para discutir la fracción a debate que podían muy bien más tarde los gobiernos futuros considerar la huelga como un motivo de trastorno del orden público y proceder contra los huelguistas. Yo deseo que los trabajadores tengan las mayores garantías, yo deseo que sus intereses queden lo suficientemente asegurados, para que no estén sujetos a las alternativas de la política y a las malas interpretaciones. A la persecución de este fin he consagrado mis esfuerzos durante algunos años, pero jamás en mi lucha en este sentido he ofrecido nada a los trabajadores que sea utópico, que sea irrealizable y, por consiguiente, inconveniente; más aún, creo que cuando en el afán de captarse simpatías, en el afán de significarse como partidarios del trabajador, se recurre a ofrecimientos desmedidos, se recurre al engaño y al sofisma, entonces sencillamente se comete un delito y un delito contra una clase respetable por mil títulos, contra una clase digna de consideración y apoyo; pero vuelvo al caso, al caso concreto: creo hemos ido, y digo hemos, porque allí tomamos participación varios compañeros que estamos interesados en la cuestión relativa al trabajo, que nos hemos preocupado por estudiarla, por tratarla a fondo, hasta donde nuestros escasos conocimientos e inteligencia nos lo permiten. Nosotros convenimos, repito, en que quedará la fracción de referencia en el sentido presentado, porque hemos creído fundadamente que de esta manera queda asegurado el trabajador".

"Aquí se dice, y esto es precisamente lo que estimo que hará que nuestro compañero Zavala. (Voces: Cano, Cano) deseche los temores que abriga sobre el particular. "Las huelgas serán consideradas ilícitas, únicamente cuando la mayoría de los huel-

guistas ejerciere actos violentos contra las personas y las propiedades", etc. De manera que en estas condiciones se establece que sólo cuando la mayoría de los individuos lanzados a la huelga cometan una acción violenta contra determinada persona o propiedad, entonces es cuando se puede declarar la huelga ilícita, y, por consiguiente, proceder contra los huelguistas. Aquí no habrá el pretexto que se tomó en Chicago para los asesinatos de triste recordación, para aquellos asesinatos que todavía cuando se recuerdan crispan los nervios y hacen que la cólera ruja en el pecho del trabajador. En estas condiciones, no habrá tampoco motivo para que se repitan hecatombes como la del 7 de enero en Río Blanco y para que, en una palabra, se pueda dar lugar a procedimientos infames, a procedimientos perversos para detener el curso de la corriente del trabajador en la vía del progreso. Establece que la mayoría, que cuando la mayoría ejerciera una acción en el sentido indicado, es cuando hay derecho a considerar una huelga ilícita; los que quieran impedir que el trabajador por medio de la huelga, por medio del abandono del trabajo, que es uno de los recursos muy legítimos que tiene para su defensa, logre su objeto, no podrán impedirlo haciendo que se mezclen entre los huelguistas cinco, seis y hasta diez agitadores, porque eso no se considerará como la acción de estar mezclados en una muchedumbre, no se considerará como la actuación de la mayoría, y por consiguiente, no bastará que ellos pretendan ejercer determinada acción contra el orden o la propiedad, para que se declare una huelga ilícita. Habrá necesidad de que realmente la mayoría, de que el conjunto huelguista ejerza esa acción, para que entonces se pueda poner coto por las autoridades a los desmanes que se cometan. De otra manera, dejando amplio el concepto de la ley, como se pretende, habría lugar a que en los Estados, al reglamentar estas bases constitucionales, consideraran la huelga bajo distintos aspectos y entonces bastase recordar que el orden no puede alterarse, bastase invocar la conservación del orden para coartar el derecho de huelga. Señores diputados: voy a tratar ahora de la proposición verbal que ha presentado nuestro compañero Ugarte. Los trabajadores de las fábricas nacionales de armas y cartuchos, ha dicho él que están militarizados y, en consecuencia, están sujetos a la Ordenanza Militar; en

consecuencia, cuando en esas condiciones en que han aceptado el trabajo cometen algún delito, deberán sujetarse a la Ordenanza militar; como antes dije. No hay, pues, necesidad de consignarlo aquí en la Constitución, no hay necesidad de establecer entre las bases constitucionales una excepción para estos trabajadores, supuesto que ellos, al ir a desempeñar su labor en los establecimientos de la índole que menciono, aceptan el trabajo en esas condiciones como militares; de manera que podemos considerarlos como militares comisionados, ya que hay militares comisionados en diversas oficinas, como hay también militares comisionados en el extranjero para el estudio del armamento, de la táctica, etc.".

"Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, yo estimo que no es de consignarse esta adición en las bases que establecemos como principio constitucional".

Después del general Jara habló el diputado Palavicini para hacer aclaraciones sobre la fracción a debate y, en seguida, el general Múgica estableció los alcances del artículo en lo relativo a huelgas, admitiendo, a nombre de la comisión que presidía, la adición propuesta por Ugarte. El discurso del representante michoacano, que permitió cerrar este debate, fue el siguiente:

*"El C. Múgica:*—Más que para traer palabras de convencimiento a esta Cámara, tomo la palabra para poner de manifiesto a los obreros que se encuentran presentes en esta asamblea, la diferencia que establece la comisión entre la redacción que presenta al debate y la redacción correspondiente al proyecto de la comisión. Desde este punto de vista en que nos hemos colocado, desde luego debe considerarse que no debemos llegar, como acaba de decir el señor diputado De la Barrera, al libertinaje. Creíamos nosotros que la fracción XVIII les ponía trabas o que más bien podía dar lugar a que hubiera más motivos para que se verificara una huelga, y por esta razón la comisión aceptó mejor la redacción que le ha dado al proyecto. Uno y otro dicen así. Dice el proyecto:

"Las huelgas serán lícitas cuando empleando medios pacíficos, lleven por objeto conseguir el equilibrio entre los factores capital y trabajo, para realizar la justa distribución de los beneficios".

Lo que hemos propuesto a vuestra consideración, dice así:

"Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital".

"Como verá la asamblea, la última partes es la reformada. Es la que en nuestro concepto tiene mayor importancia, porque últimamente los ferrocarrileros, que son obreros, han dado en promover huelgas precisamente cuando sus servicios son más necesarios por las condiciones actuales. Nosotros quisimos comprenderlos aquí, dado que los ferrocarrileros, en cierto modo, en caso de guerra principalmente, pertenecen a departamentos que dependen del gobierno; en el mismo caso están los telegrafistas, por ejemplo, que son profesionales, y algunos otros elementos necesarios, indispensables mejor dicho, para la defensa nacional o para la defensa de un gobierno establecido. Pusimos aquí el límite de que se exigiese que sólo cuando la mayor parte de los huelguistas cometiese abusos contra las personas y propiedades, sólo en esos casos se pudiera disolver una huelga, con objeto de corregir el abuso. El señor diputado Cano decía aquí que él no recordaba que nunca los obreros hubiesen dado motivo para que se procediera en contra de ellos. En términos generales puede considerarse que es cierta la aseveración del señor diputado Cano, porque los obreros, antiguamente, cuando hacían uso del derecho de huelga, era ya más bien un movimiento de rebeldía, porque saltaban de la opresión en que se les tenía tanto por las autoridades como por el capital, y se dedicaban más bien a actos de violencia que a actos de verdadera huelga. Yo recuerdo que en el año de 1911, recién triunfante la revolución que acaudilló el señor Madero, hubo una huelga en México entre los empleados de tranvías –motoristas y conductores– y recuerdo perfectamente bien –podría citar varios casos, porque fui actor en las escenas que en la capital se desarrollaron en aquellos días– de que los huelguistas se entregaron a actos de verdadera violencia; detuvieron a un gran número de coches, apedrearon algunos carros que iban con servicio funerario y detuvieron a los conductores de ellos; estos son actos de violencia que la ley en ningún caso debe permitir y sí castigar con toda energía; por eso nosotros consideramos que alguna vez los huelguistas podrían entregarse

a actos de violencia; pero para que no tengan como pretexto el simple hecho de la huelga y el temor que lleva a un grupo social, quisimos que se limitara la acción de la autoridad social a causa de que un grupo numeroso de huelguistas tomara participación en hechos violentos contra la propiedad y las personas. La comisión, que hubiera tenido el deseo de dar a esto una solución verdaderamente satisfactoria para todos, no ha podido conseguirlo. Algún diputado se ha acercado a la comisión en lo particular y le ha dicho que aun en este caso ve una amenaza contra los huelguistas. Es indudable, señores diputados, que mientras no tengamos un medio perfectamente educado para las huelgas, mientras no estemos acostumbrados a ver que se apela a ese recurso como una medida eficaz para contrarrestar el esfuerzo del capital, que se defiende no sólo en lo natural, sino aun de aquellas ambiciones bastardas que el capital siempre tiene; es natural digo, que aquellos dos factores vayan ante la autoridad a promover; el capital, que se corrija a los huelguistas; los huelguistas, a pedir garantías; pero, repito, que estando en vigor una ley en donde se le da todo carácter legal a una huelga, las autoridades, aun en el caso de que se pueda suspender la huelga, esa manifestación de los huelguistas para hacer que la opinión pública refleje sobre ellos y cuando su peso formidable obligue a los capitalistas a ceder en el sentido de sus exigencias, no se perjudicarán los trabajadores, porque aun en el caso de que las autoridades cometan el desatino de reprimir esa manifestación, esa huelga, aun en ese caso, los huelguistas tendrían que permanecer separados del trabajo hasta que no tuviera una solución definitiva en justa demanda. En cuanto a lo que propone el señor diputado Ugarte, la comisión pensó que, dado el estado de guerra, era indudable que nuestros trabajadores, por patriotismo, no deberían separarse del trabajo; pero, señores diputados, la comisión dispone de tan pequeño tiempo para reformar su dictamen y la asamblea le da tan poco tiempo para deliberar, que así, a primera vista, la comisión no tiene ningún inconveniente en aceptar la adición que se propone, y que incluirá en la fracción XVIII, si la soberanía de esta asamblea así lo dispone. (Aplausos)".

Se concedió permiso a la comisión para adicionar su dictamen y tácitamente quedó aprobada la fracción XVIII, reser-

vándose para su votación. La jornada había sido útil. A los cinco minutos para las ocho se levantó la sesión.

## NOCHE DEL 23 DE ENERO

Poco después de las nueve hay una asistencia de 150 ciudadanos diputados. Truchuelo declara: ¡hay quórum!

Sigue la lectura de fracciones del artículo 123. La XIX pasa sin discutirse. Sobre la XX, el diputado obrero Carlos L. Gracidas, de Veracruz, pide que la comisión aclare si los tribunales de conciliación y arbitraje serán permanentes o accidentales. Antes de copiar la respuesta dada por el general Múgica a esta interpelación, deseo hacer notar que en la fracción XX del 123 se estableció la forma de integrar las juntas de conciliación y arbitraje, en forma tripartita, tal como varios años después habrían de organizarse las labores dentro de la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra.

Con la seriedad en él característica, el general Múgica provocó la hilaridad de la asamblea al iniciar su contestación al compañero Gracidas. Dijo:

"*El C. Múgica*:—Como ya en el seno de la comisión se discutió esto, aun cuando no oí al señor Gracidas en estos momentos, creo que se trata de lo mismo. (Risas). Algún ciudadano diputado se acercó a nosotros para decirnos que cómo iban a ser estos consejos de conciliación, si permanentes o accidentales, y el señor Gracidas nos ha dicho que en Veracruz eran accidentales y se formaba un consejo cada vez que los obreros tenían un conflicto, y entonces la comisión creyó que era mejor dejar a la reglamentación de cada Estado esta facultad, con el objeto de que se pudiera tener mejor resultado".

La sesión nocturna transcurre entre el buen humor de los diputados, quienes, como se han dado cuenta del éxito de sus trabajos, se animan a intensificarlos para terminar dentro del plazo fijado de antemano. Ahora sí parece ser un hecho que el 31 de enero podrá darse cima a estas labores, de tanta trascendencia para la revolución. Sin ser discutidas pasan otras fracciones del 123: la XXI, la XXII, las XXIII, XXIV, XXV y XXVI. Los inciden-

tes que algunas provocan son de pequeña importancia. Cuando se ha leído la XXVI, Rivera Cabrera dice, desde su curul:

"—Pido la palabra".

Los compañeros, por molestarlo, le exigen:

"—¡Tribuna!, ¡tribuna!

Y él, quien parece que iba a tratar algo de poca monta, permanece en su asiento, diciendo:

"—Mejor no hablo".

Pasan las fracciones 27 y 28. Hay un ligero diálogo entre Múgica y Calderón:

"*El C. Calderón*:—La fracción XXV entiendo que no figura en el dictamen. La XXV del proyecto que se presentó".

"*El C. Múgica*:—Voy a informar a su señoría Calderón".

"*El C. Calderón*:—No, señor, no se moleste usted. (Risas)".

Pide la palabra el coronel Epigmenio Martínez y expone:

"—Para una aclaración, señor presidente. (Voces: No se oye, ¡tribuna!). No quería venir a la tribuna, porque nada más es una aclaración; pero como los señores jacobinos me lo exigen... (Voces, ¡Bravo!, aplausos)".

La asamblea sigue de chunga. Lo fructífero de sus labores ha puesto de buenas a los diputados.

Pasan sin objetarse las fracciones XXVII y XXVIII. Lo mismo sucede con las números XXIX y XXX y con el artículo transitorio.

Durante estos debates no ha habido propiamente discusión. El artículo 123 se ha presentado al Congreso después de haberse discutido ampliamente en "petit comité", por una representación bastante numerosa en la que estuvieron: la primera comisión de reformas, en pleno; varios diputados de Veracruz, el licenciado Macías y otros representantes muy interesados en el artículo sobre el Trabajo. Las juntas se celebraron en casa del ingeniero Rouaix, quien también participó en ellas. Por eso es que al presentarse el texto del 123 a la Cámara, sólo se le hicieron aclaraciones o alguna corrección de estilo, si acaso. La aprobación de las fracciones de este artículo se hizo en armonía y cuando algún diputado pedía la palabra se le obligaba pasar a la tribuna. El afán de las mayorías era molestarlos, para que las pocas objeciones que hubiese no se llevaran adelante, como sucedió

en el caso de Rivera Cabrera, quien prefirió seguir en su asiento a ir a la tribuna para hacer una pequeña aclaración.

Aquel estado especial de la asamblea, regocijada porque estaba aprobando una ley tan revolucionaria y trascendental, fue rubricado con las siguientes frases del prosecretario Bojórquez:

"—Voy a hacer simplemente una aclaración. Como no ha habido ningún otro ciudadano representante de otra entidad que haga las mismas observaciones que el C. diputado Gracidas, y como quiera que se trata de una observación pertinente que beneficia a su Estado natal, es plausible su iniciativa; pero creo que no debe tomarse en cuenta en lo general, sino que habrá de considerarse por la legislatura que siga al constituyente. Y yo que he venido a la tribuna, voy a hacer algo en favor de la asamblea (risas)".

"Quiero simplemente poner de manifiesto que el buen humor de los ciudadanos diputados, no solamente se debe a un estado especial del espíritu que se ha venido notando después de la hora de cenar, sino también porque en estos momentos estamos aprobando una verdadera ley que responde a una de las grandes necesidades de la revolución y a una de sus más grandes promesas".

"Yo quiero decir al público que asiste en estos momentos a la sesión, que todas nuestras manifestaciones de júbilo... (risas) son justas y oportunas. (Voces: ¡A votar!, ¡a votar!). No; un momento. Nuestras manifestaciones de júbilo, a veces tan expresivas, no se deben tomar como un exceso de guasa al tratar tema tan trascendental, porque consta a ustedes que este mismo asunto se debatió en sesión anterior y en acaloradas discusiones y al mismo tiempo se ha tratado por más de un mes en juntas particulares, a las que han concurrido representaciones obreras. Estamos, pues, consumando uno de los actos más grandiosos de la revolución. ¡Es justificado el buen humor de la asamblea! (Aplausos)".

A continuación va a la tribuna "el buen campesino".

"*El C. Navarro Gilberto*:—Señores diputados: Es muy corto lo que voy a decir. (Voces: ¡Quítese la bufanda!). Unicamente

vengo a dar al señor Bojórquez las gracias. (Voces: ¡No dé la espalda!). (Aplausos)".

Después se tomó la votación general de las fracciones separadas que dio como resultado 163 votos por la afirmativa.

A las diez y cuarto de la noche, el presidente Rojas levantó tan memorable sesión.

# ULTIMOS TRABAJOS

Ya estamos terminando la Constitución. Faltan pocos artículos para aprobarse. La experiencia nos ha enseñado que es preferible discutirlos en asambleas pequeñas o en el seno de las comisiones para no entrar en largos debates en el Congreso. De esta manera hemos logrado avanzar rápidamente y conseguiremos que la Constitución quede lista en el plazo fijado por el Primer Jefe: diciembre de 1916 y enero de 1917.

Los titubeos de los primeros días han desaparecido. Se sabe aprovechar el tiempo. Los discursos largos o tediosos se interrumpen con las voces de: ¡a votar! ¡a votar! Ahora sí se advierten los progresos del trabajo. Ya se va viendo más claro. Los "jacobinos" o "mayoritarios" se han impuesto. La desconfianza que tuvieron al principio de no triunfar en sus propósitos, se ha desvanecido. Radiantes de alegría, han visto cómo prosperan en el Congreso sus ideas radicales. Contra lo que se esperaba, Carranza ha dejado hacer.

Las opiniones de Múgica y Monzón, de Jara y de Gracidas, de Calderón y de José Alvarez, se han ido imponiendo. Poco a poco se borraron los ex renovadores. Al final se dieron cuenta de que cualquier asunto que defendieran, iba a ser perdido irremisiblemente. Las conferencias o prédicas de monseñor Macías eran como un murmullo que no decía nada a la cámara. Lástima de erudición y de experiencia pre-porfiriana. Servían para ocuparse de otras cosas los discursos de Macías, de Machorro Narváez y los de Truchuelo. Vencida la resistencia de los "proyectistas" (partidarios del proyecto del Primer Jefe) fue muy sencillo después, conducir los debates y lograr que rápidamente se viera el éxito de las labores.

Independientemente de las luchas ideológicas, los diputados se estimaban más y se comprendían mejor. Como presagio de la desbandada próxima, un espíritu de verdadera camaradería se

había impuesto. Se verificaba en el Congreso ese fenómeno tan frecuente en los largos viajes por mar: al principio todos son recelos y desconfianzas, después empiezan a conocerse las gentes entre sí y al terminar la jornada todos son amigos íntimos, como si se hubiesen conocido de largos años atrás. Y como después de un viaje trasatlántico, los que trabajaron juntos durante diez semanas, sienten separarse de los compañeros, aun cuando en el desarrollo de los debates hayan tenido con ellos algún pequeño incidente.

Luis Manuel Rojas estaba muy satisfecho. Hombre raro y bonachón, tenía virtudes y defectos que se aprovecharon bien por el Congreso. Su honradez política y su debilidad sirvieron a los "jacobinos" para imponerse. Rojas era un político de la antigua escuela liberal, que simpatizaba con los impulsos renovadores de la juventud revolucionaria. Las circunstancias lo hicieron aparecer junto a Macías como su colaborador en la confección del proyecto de Constitución; pero gustaba de los alardes oratorios de Martínez de Escobar y Manjarrez. Que fue débil la dirección de los debates, se demuestra por el hecho de no haber roto ninguna campanilla. Hubo momentos en que para imponerse necesitaba suspender las sesiones y no lo hizo por temor a las mayorías.

Sin embargo, demostró ser hombre de valor civil: cuando con toda sinceridad hizo la definición de la cámara, señalando las divisiones existentes. Ni los aplausos ni los fuertes siseos lograron conmoverlo. Se había propuesto decir "su" verdad y la dijo. A Rojas Luis Manuel le valió su amor a la democracia para triunfar en la presidencia del constituyente. Por ser demócrata pudo refrenar sus simpatías hacia sus colegas renovadores y hacer un papel menos parcial.

Entre los que se batieron del lado derecho, hay dos que merecen las más grandes simpatías: Alfonso Cravioto, el poeta revolucionario que venía desde "El Hijo del Ahuizote", y Fernando M. Lizardi, guanajuatense que desciende del "Pensador Mexicano". Los dos son hombres de talento y ganaron ovaciones con discursos que fueron verdaderas piezas oratorias.

Me imagino lo mal que caerían a los del apostolado nuestros colegas de la izquierda, Calderón, Magallón, Ezquerro y el general Amado Aguirre. Estos compañeros no dejaban vivir a los de la derecha. Interrupciones, alusiones personales, siseos... todo lo te-

nían a la mano para mortificar a los Macías, a los Gerzain... A Rivera Cabrera le decían "el de la mano de martillo"; pero quien verdaderamente era un martillo en la exposición de ideas fue Luis Espinosa: hombre terco, contundente y de gran valor civil.

En la comisión de estilo trabajaron con ahinco Cravioto y Marcelino Dávalos. Quizás un poco menos trabajó en ella Ciro B. Ceballos, quien no les iba en zaga por lo que a competencia atañe. A Ceballos "Cirobé" le caía muy bien el dios Baco y tuvo numerosos amigos del Congreso al ejercer este rito. Nunca perdió la línea ni los quevedos con cintilla negra.

Voces de trueno tuvieron Valtierra Vicente M. y Zavala Pedro. Los dos venían del cuartel. Zavala era un poeta de altos vuelos, un poco tétrico en la concepción de sus ideas. Pedía morir con su amada, confundiéndose en tal forma que desaparecieran los dos "en un mismo banquete de gusanos".

Entre los tipos que me eran familiares desde antes de Querétaro, se encuentran: Alberto Peralta, compañero de la primaria en Hermosillo; Manuel M. Prieto, inseparable amigo de 1914, y los militares de las campañas de Obregón: Amado Aguirre, Esteban B. Calderón, Manuel Aguirre Berlanga, Sebastián Allende, Juan de Dios Robledo, Donato Bravo Izquierdo, etcétera. Mis mejores amigos estuvieron en las izquierdas, de suerte que con ellos me hallaba unido ideológicamente y en lo personal.

El local en que actuó el constituyente no pudo ser más modesto. Un teatro viejo, de provincia, con sillas que apenas podían con nuestros cuerpos. Algunas se rompieron, humilladas bajo los pesos completos de Juan Aguirre Escobar o José J. Reynoso. La tribuna era de ocote corriente y su pintura era más corriente aún. El estrado de la presidencia se formaba con tablas usadas y los sillones se llevaron de la Cámara de Diputados de la metrópoli. Algunas de las sillas de los secretarios también fueron de la capital

De la directiva, el más elegante era el general Salvador González Torres, ya vistiera de militar o de civil. Erguido, bien puesto, sabía lucir un bigote kaiseriano que le daba aire marcial. El más mal presentado: Antonio Ancona Albertos, a quien no le ayuda

el cuerpo ni le importa la forma de vestir... a pesar de ser buen yucateco: gente que cuida su indumentaria.

En un ambiente de comprensión y de entendimiento mutuo, se celebraron las últimas sesiones. Para entonces nos eran familiares no sólo los compañeros, sino, además, los taquígrafos parlamentarios y los mozos del Congreso. Modelo de caballerosidad y buenas maneras fue el señor Valadez Z., jefe de los taquígrafos que tomaron nuestros discursos, para traducirlos después. Recordaremos siempre con profunda simpatía al oficial mayor del Congreso, gran experto en trámites, confección de actas y dictámenes y en el ordenamiento de los debates. Aquel auxiliar tan eficaz falleció ya: se llamaba Fernando Romero García.

Durante las sesiones diurnas, el Congreso trabajaba a media luz, porque el teatro "Iturbide" —ahora de la República— era semiobscuro en su interior. Por las noches la iluminación era completa e incandescente. ¿Dormían los diputados? Sí; pero por exceso de trabajo. Sobre todo cuando las sesiones eran tres y continuas o después de las comidas fuertes, se les veía entregarse sinceramente al sueño, como hacen todos los buenos parlamentarios del mundo entero.

Tan fue útil y eficaz la obra del constituyente que todos sus componentes, sin excepción, se enorgullecen de haber pertenecido a una asamblea tan laboriosa, que desempeñó brillantemente su papel en una de las épocas más trascendentales en el desarrollo ideológico de la revolución mexicana.

## EL 115: MUNICIPIO LIBRE

Tarde del miércoles 24.—Ancona Albertos cuenta 137 ciudadanos diputados. Hay quórum.

Dávalos informa de algunos trabajos de la comisión de estilo. El artículo 33 da lugar a que la primera comisión de reformas presente dos dictámenes: el primero lo suscriben Monzón, Colunga y Recio; el segundo lo firman Múgica y Román. Según el voto particular de estos dos últimos representantes, la facultad de hacer salir del país a los extranjeros "non gratos", se restringe para el Ejecutivo, señalando entre qué grupos puede hacer uso de esa facultad.

El diputado Reynoso hace uso de la palabra y pide que se restrinjan los derechos de los extranjeros en México. Concluye:

"—Si queremos que nuestra ciudadanía sea deseada por los extranjeros, dejad únicamente a los ciudadanos mexicanos el derecho de adquirir propiedades raíces y el derecho de denunciar minas, yacimientos de petróleo y todos los productos del subsuelo. (Aplausos)".

Como el artículo 33 está íntimamente ligado con el 27, el representante de Guerrero, Pastrana Jaimes, propone que se suspenda la discusión de aquél hasta que se presente la del 27. Después de un pequeño debate triunfa Pastrana y se aprueba la moción suspensiva.

Se da lectura a los dictámenes sobre los artículos del 115 hasta el 122.

Se pone a discusión la fracción primera del 115 y como nadie pide la palabra, se reserva para ser votado. La fracción II sí provoca el debate. El primero en hablar en contra es el profesor Rodríguez González, de Coahuila. Se opone a que los Ayuntamientos nombren al profesorado. Esta preocupación le viene de la libertad que en este artículo se da a los Municipios: "para administrar su hacienda".

En defensa de la libertad municipal y como miembro de la comisión, habla el general Jara:

"—Señores diputados: si la comisión no hubiera traído al debate la fracción II del artículo 115, en la forma en que está expuesta, seguramente que no hubiera sido consecuente con la idea expresada, que la referida comisión tiene para dar a los Municipios su libertad, de acuerdo con el programa revolucionario. No se concibe la libertad política cuando la libertad económica no está asegurada, tanto refiriéndose a personas como refiriéndose a pueblos, como refiriéndose a entidades en general. Hasta ahora los Municipios han sido tributarios de los Estados; las contribuciones han sido impuestas por los Estados, la sanción de los impuestos ha sido hecha por los Estados, por los gobiernos de los referidos Estados. En una palabra, al Municipio se le ha dejado una libertad muy reducida, casi insignificante; una libertad que no puede tenerse como tal, porque sólo se ha concretado al cuidado de la población, al cuidado de la policía, y podemos decir

que no ha habido un libre funcionamiento de una entidad en pequeño que esté constituida por sus tres poderes...

.................................................................

.................................................................

"—Si damos por un lado la libertad política, si alardeamos de que los ha amparado una revolución social y que bajo este amparo se ha conseguido una libertad de tanta importancia y se ha devuelto al Municipio lo que por tantos años se le había arrebatado, seamos consecuentes con nuestras ideas, no demos libertad por una parte y la restrinjamos por la otra; no demos libertad política y restrinjamos hasta lo último la libertad económica, porque entonces la primera no podrá ser efectiva, quedará simplemente consignada en nuestra Carta Magna como un bello capítulo y no se llevará a la práctica, porque los Municipios no podrán disponer de un solo centavo para su desarrollo, sin tener antes el pleno consentimiento del gobierno del Estado. (Aplausos). Así, pues, señores, pido respetuosamente a vuestra soberanía os digneis dar vuestro voto por el artículo a discusión, en la forma en que lo ha expuesto la comisión. (Aplausos)".

Habla en contra Martínez de Escobar. El fogoso tabasqueño dijo:

—"Señores diputados: Vengo a hablar en contra del dictamen de la comisión, en obediencia a un principio de intensa justicia. Parece mentira, dirán esos paladines de las libertades públicas que allí se sientan (señalando las curules de la 2a. comisión). Parece mentira, dirán el talentoso diputado Hilario Medina, el revolucionario consciente Heriberto Jara, que Martínez de Escobar hable en contra y, sin embargo, a pesar de sentirme orgulloso de pensar como ellos en general, vengo a producirme en contra de la fracción II que contiene el dictamen; pero antes, señores diputados, quiero deciros algunas palabras, brote espontáneo de mi espíritu, porque estoy de buen humor (risas). Buen humor, decía ayer el inteligente y simpático diputado Bojórquez, flota en el ambiente de esta asamblea y como yo soy elemento integral de esta cámara, el buen humor flota también en mi yo íntimo; señores constitu-

yentes: cuando el voto popular del Estado de Tabasco –como pueden asegurarlo los compañeros Magallanes y Ocampo– me designó diputado a este Congreso, me sentí íntimamente satisfecho, pero cuando llegué a la capital de la República, a la ciudad de México, confieso sinceramente con toda verdad, me sentí desilusionado y arrepentido de haberlo sido, mas la desilusión y el desencanto sólo duraron un momento, un momento nada más, señores diputados. Allí en la capital supe, se me dijo, escuché en todos los tonos, que vendríamos los diputados a este Congreso única y exclusivamente –sin espíritu de iniciativa– a sancionar el proyecto de la Primera Jefatura; yo, enérgicamente protesté contra tal aserto, desde las fibras más íntimas de mi alma, desde allí se levantó una intensa protesta contra aquel decir, y me dije a mí mismo: si vamos al Congreso Constituyente única y exclusivamente a aprobar lo que hiciera el Primer Jefe, seré quizás diputado un día, cuando más, y al otro día me saldré para no volver nunca; pero pronto recapacité: esto no podía ser verdad, sino sólo un rumor infundado. Estas son palabras que únicamente brotan enclenques y enfermizas de labios de hombres serviles; al Congreso Constituyente iremos a hacer una labor colectiva y con ese gran hombre y ese gran carácter que se llama Venustiano Carranza; para ello nos ha convocado, no cabe duda, para que así fusionada con la obra individual de él, venga, con las reformas necesarias que nosotros hagamos, a dignificarse la obra colectiva que brote vigorosa de esta asamblea constituyente. También, repito, recuerdo muy bien, señores diputados, las últimas palabras de aquel gran poeta francés, supremas palabras que voy a pronunciar: aunque las tiranías ofrezcan a nuestro paladar manjares delicados y exquisitos, a nuestros oídos cariciosas músicas de cielo y a nuestro olfato suaves aromas y delicados perfumes, yo siempre gritaré: "¡prefiero tu pan negro, libertad!" Y aquí, en esta cámara, señores diputados, pude convencerme bien pronto que muchos señores constituyentes sí venían perfectamente convencidos de que en quince días, quizá en menos tiempo, se aprobaría el proyecto de reformas de la Primera Jefatura, sin necesidad de un estudio analítico, sin necesidad de un estudio sintético, y prueba de ello fue que cuando se discutió aquí el artículo 3o. muchos hombres temblaron, hombres cuyo espíritu aún tiembla de espanto y de

terror, porque ese precepto ha sido reformado por la asamblea constituyente con hondo espíritu de radicalismo revolucionario; pero pronto me sentí nuevamente satisfecho y contento, porque pude ver que las ideas eminentemente revolucionarias florecían en el cerebro de otros, de los hombres que aquí nos llamamos con orgullo jacobinos, creyendo de justicia manifestar que nos sentimos intensamente satisfechos de serlo y que pronto pudimos dominar a las ideas conservadoras, que aquí también florecían en los cerebros de hombres que ya señalé anteriormente y, señores diputados conservadores, no vayan ustedes a creer que vengo a atacarlos duramente; es natural que en una asamblea existan los diversos elementos necesarios que tienen que integrarla; ¿habéis visto alguna vez en un club, en un partido político, en una asamblea, habéis visto alguna vez hombres que tengan una sola idea, un solo pensamiento? Indudablemente que no...

.........................................................

"Y existe un partido completamente conservador: sois vosotros, señores "renovadores". Vosotros debéis estar satisfechos, plenos de júbilo, porque el revolucionarismo ha venido triunfando en este Congreso (dirigiéndose al lado izquierdo). Vosotros, con vuestra testarudez, como dirían los conservadores y moderados, lo habéis impuesto a diestra y siniestra; con vuestro empuje incontrastable lo habéis impuesto como se imponen las ideas esencialmente revolucionarias, sobre las ideas completamente conservadoras..."

Habla después José Alvarez y expone buenas razones en favor de la libertad municipal. Reynoso José J., aclara algunos conceptos relacionados con la administración de los fondos públicos por los Ayuntamientos. El doctor Cayetano Andrade habla en favor de los maestros de escuela. Después se suceden en la tribuna Cepeda Medrano y Rodríguez González, ambos coahuilenses. En seguida pasa Medina Hilario, quien defiende el dictamen de la segunda comisión de reformas, a que pertenece. Después de estudiar la forma en que quedarán los Municipios en relación a los Estados a que pertenezcan, el compañero Medina dice:

"En parte dedico esta explicación al compañero Céspedes, recordándole la objeción que ha hecho el señor Martínez Escobar,

en la que pide que no haya centralización económica, sino que sea un tribunal del Estado el que conozca de estos asuntos y no la Suprema Corte. Nosotros, queriendo respetar la autonomía local hasta un grado extremo, y suponiendo que lo esencial de la vida municipal estriba en la cuestión económica, hemos creído que sólo la cuestión económica era la que valía la pena que tuviera una intervención protectora de la Suprema Corte de Justicia. Los Municipios, al salir a la vida libre, van a tropezar con muchas dificultades, van a tener enemigos entre los antiguos elementos que probablemente, acaso lleguen a deslizarse entre los puestos públicos; de tal manera, que van a necesitar de un sistema de vigilancia legal para que no tropiecen desde un principio con dificultades y puedan tener autonomía propia, y de esta manera, y queriendo respetar hasta donde sea posible la soberanía local, hemos creído que era conveniente que sólo en cuestiones hacendarias resuelva la Suprema Corte de Justicia. ¿Por qué no resuelve la Legislatura local o el Supremo Tribunal de Justicia del Estado? Porque hemos conceptuado que entre los tres poderes del Estado hay una especie de solidaridad y si es un Municipio el que está en lucha con un poder del Estado, seguramente que los otros poderes se encuentran interesados, aunque no fuera más que por un espíritu de corporación, y de esta manera tal vez el Municipio no podría alcanzar justicia, que es lo que nos proponemos. Por esta razón, señores diputados, hemos querido que sea la Suprema Corte de Justicia, como un alto cuerpo desinteresado, el que resuelva las cuestiones hacendarias. Con estas razones he creído haber contestado las objeciones de los señores diputados y yo exhorto a la asamblea muy atentamente, que tenga en cuenta que éste es el más alto principio de la revolución, porque es la clave de nuestro porvenir político. Todos los países del mundo, señores, han debido lo que son, a la organización municipal. El verdadero principio de la organización municipal, es que el Municipio tenga su hacienda libre y que sea el que contribuya, en los términos que fijan las leyes, para los gastos generales. Este es el único principio de todos los Municipios, desde que el Municipio existe, tomado de la vieja Inglaterra, pasado a la América del Norte y experimentado en todas las demás partes que tienen por base económica el régimen municipal". (Aplausos).

A las 7.15 p. m. se suspende la sesión, para continuarla a las 9 de la noche.

Esa misma noche del miércoles 24 se reanuda la sesión. Asisten más de 124 diputados. Lizardi produce uno de sus amenos discursos en favor de la libertad municipal. Aboga porque los Ayuntamientos sean numerosos, para que todas las clases sociales estén representadas en ellos. No es partidario de que la Suprema Corte de Justicia resuelva las dificultades que por manejos de fondos se susciten entre los Municipios y los Estados.

Sobre el tema a debate sólo difieren los constituyentes en algunos detalles. En esto puede aplicarse el cuento de Lizardi sobre el negro absoluto y el negro pardo. Como entre los diputados hay varios que han ido a la cámara desde oficinas de hacienda que tuvieron a su cargo, la discusión se anima precisamente por esos conocedores del ramo. Toca su turno al general Esteban B. Calderón, quien pasa a la tribuna y dice:

"Señores diputados: He notado que el señor Lizardi estaba inscrito en pro y ha hablado en realidad en contra del dictamen; el dictamen dice: "Artículo 115, fracción II.—Los Municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos del Estado en la porción y término que señale la Legislatura local. Los ejecutivos podrán nombrar inspectores para el efecto de percibir la parte que corresponda al Estado y para vigilar la contabilidad de cada Municipio. Los conflictos hacendarios entre el Municipio y los poderes de un Estado los resolverá la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los términos que establece la ley". Deja a los Municipios el derecho de administrar libremente su hacienda, recaudar todos los impuestos y contribuir a los gastos públicos del Estado. Lo que se ha impugnado ha sido esto: que los Municipios cobren todos los impuestos; en esa parte del dictamen, que es lo esencial, que es la que se debate, el señor licenciado Lizardi no estaba de acuerdo. Desde luego, señores, al dirigir a ustedes la palabra, comienzo haciendo un llamamiento a la benevolencia de ustedes, ya que carezco de palabras elocuentes por lo que algunas veces tropiezo con verdaderas dificultades para hacerme entender. Vengo aquí animado de un buen propósito y me siento impulsado a hablar en este sentido, que reconozco como un deber de expresar

libre y francamente mis opiniones, cuando creo tener conocimiento en la materia. Los señores que conocen el ramo de hacienda, probablemente tienen su criterio bien formado sobre este punto a debate. Yo no estoy de acuerdo con la comisión, porque propone un desastre en el régimen hacendario y me permito, ante ustedes, hacer esta pregunta al señor Bórquez, que conoce perfectamente el ramo de hacienda por haber sido jefe de Hacienda en Sonora. (Dirigiéndose al señor Bórquez): ¿Estoy en lo justo al suponer que usted está en contra del dictamen de la comisión?"

"BORQUEZ:—Sí, estoy en contra".

"CALDERON:—Creo que en esta materia nosotros, los que hemos trabajado en el ramo de hacienda, somos los que debemos exponerla con alguna claridad ante ustedes, y haré, de paso, una rectificación al señor diputado Medina, por quien yo siento verdadera simpatía, por quien todos hemos de sentir reconocimiento y hasta admiración, puesto que, como miembro de una comisión dictaminadora, podemos decir que ha sido uno de los mártires de la asamblea, en cumplimiento de un deber, y repito esta aclaración: sosteniendo él, quizás con algo de pasión, su dictamen esta tarde, puesto que era propio, por miedo de que se reprobara ese dictamen, nos tildó a los oradores que vinieran a impugnarlo, de retardatarios o rutinarios, más bien dicho, en el ramo de hacienda".

"En conclusión, señores, nuestro criterio, hablo de las personas que firman el memorándum, es éste: que la Legislatura del Estado es el único cuerpo competente para dar leyes que deben obedecer los ciudadanos de un Estado; que la Legislatura del Estado señale al Municipio que sea abolida la odiosa institución de las injustas gabelas; que señale sus ramos de riqueza que debe gravar, y esto no lo debemos enumerar en la Constitución, porque en cada región del país las fuentes de riqueza son diversas; que la Legislatura le señale al Municipio sus recursos y que se quede el Estado con sus recursos propios para que cada quien mande en sus Oficinas de Rentas, y establecido este sistema se evitaría que en los conflictos se recurriera a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Yo no conozco Derecho porque no soy abogado, pero creo que tengo buen sentido común en este respecto. Las dificultades del Estado se resolverán dentro del Estado; de otra manera nuestra República no será federal: serán un con-

glomerado de Municipios en el campo económico, que ocurrirán a resolver sus asuntos a México ante la Suprema Corte de Justicia. (Aplausos)".

"No voy a cansar vuestra atención y tengo derecho para hacer algunas rectificaciones a lo expresado por el señor Medina. Parece que hizo aquí, desde luego, una alusión a un incidente por la votación aquella relativa al amparo, la vez que desechó el dictamen. Yo, en esa ocasión, también fui de los que votaron contra el dictamen; pero yo, en esta tribuna, cuando aludí a la cuestión judicial, me referí sólo a la ocasión aquélla en que se discutió lo relativo a los nombramientos de la Suprema Corte y a la desintegración del quórum en la cámara. Dos son los puntos esenciales de este debate, y repito, pues parece que, o no se ha puesto atención a lo que dije o se vuelve a machacar sobre el mismo tema sin necesidad. Yo vengo a impedir, si ustedes opinan en contra del dictamen, vengo a impedir que sea decapitada la libertad municipal. No queremos la intromisión del Estado en el Municipio; el Estado es libre para cobrar sus impuestos por medio de sus oficinas de rentas que tiene organizadas; yo he dado lectura a todos los ramos que grava el Estado; de la misma manera el Municipio tendrá el derecho ineludible de tener sus oficinas propias, su tesorería, y el Ayuntamiento será quien tenga obligación de fiscalizar esa tesorería para ver si el tesorero cumple con la ley, si es honrado o si es un sinvergüenza. Esos documentos de la tesorería municipal irán para su revisión, a la oficina de glosa, que es la Contaduría Mayor de Glosa y que depende no del Ejecutivo sino del Legislativo del Estado, que es el único cuerpo para dar leyes a los habitantes de todo el Estado. Respecto a que el señor Medina no teme a la ignorancia de los Ayuntamientos, esa es una opinión muy particular de él, puesto que él habrá vivido en Guanajuato o en México; pero nosotros que sabemos que en Jalisco hay 108 Municipios y de esos 108 Municipios habrá doce Ayuntamientos educados, el de la capital y cabeceras de cantón, claro está que hay más de 90 Ayuntamientos que necesitan la tutela de la Legislatura del Estado, que es la que debe revisar sus prespuestos, porque podrá suceder que un Ayuntamiento, sugestionado por los tinterillos del pueblo, hiciera contratos ruinosos y ya hemos visto muchos casos de éstos. Esa es una apreciación y,

por último, debo decir que la Legislatura del Estado es la que tiene ese derecho, la única que puede discutir los impuestos dándole un plan de arbitrios al Ayuntamiento, su presupuesto de egresos, etc. El Ayuntamiento de pueblo, sugestionado así por la influencia de algunos tinterillos, digan ustedes si sería una garantía ese Ayuntamiento. No, señores; estaría sujeto a los habitantes del Municipio. He dicho". (Aplausos).

El general Jara contradice a su colega Calderón y habla después Avilés Cándido, sinaloense, para argumentar a ratos en pro y a ratos contra el dictamen. Se entablan diálogos. Vuelve a tomar la palabra Calderón, habla González Alberto M. y al fin Palavicini, para hacer una proposición concreta. Por fin se reservan para ser votadas después las fracciones III, IV, V y VI del artículo 115.

La segunda comisión de reformas da lectura al párrafo 5o. de su dictamen sobre el artículo 115, en el cual se establece que ninguna Legislatura local puede integrarse con menos de quince representantes. Inmediatamente surge la duda. Terrones pregunta:

—¿Cree la segunda comisión que Aguascalientes, Colima y Morelia puedan sostener a quince representantes? Sólo que no les paguen.

A la tribuna va Francisco Ramírez Villarreal, nuevoleonés que representa al minúsculo Estado de Colima. Habla así:

"Señores diputados: Cuando la honorable comisión, o mejor dicho, cuando las honorables diputaciones de Jalisco y Michoacán quisieron hacer con Colima lo que la soldadesca judía hizo con la capa del justo, cuando un señor representante de Jalisco quería arrebatarnos el insignificante pedazo de volcán que nos queda, me había hecho el propósito desde entonces de no volver a hablar en esta tribuna, sino para cuestiones que afectaran directamente a la entidad que tengo el honor de representar; y este es el caso, porque en el dictamen de la honorable segunda comisión, se establece que sean quince diputados por cada Legislatura local, cuando menos. En Colima, señores, donde sólo hay setenta y siete mil habitantes; en Campeche donde hay ochenta y cinco mil, en el Estado de Tlaxcala, en el de Aguascalientes, en el nuevo de Nayarit, en todos éstos donde el número de habitantes no asciende a la suma que pueda justificar ese número de representantes, el

número de diputados establecido por la segunda comisión, es enorme. Voy a decir a ustedes los inconvenientes que le encuentro, que son de carácter económico y político. El económico es el siguiente: el Estado de Colima, que cuenta con siete Municipios, que es uno de los Estados más pequeños de la República, se encontrará con grandes dificultades para poder pagar esos quince diputados. Hay otro inconveniente, que es el político. Para el nombramiento de estos quince diputados, habría que dividir el Estado en quince distritos y el Estado sólo tiene poco más de cinco mil kilómetros cuadrados; la única población de importancia es la capital, pues las otras que vienen en segundo lugar sólo tienen de dos a tres mil habitantes y esto las más pobladas; de donde resulta que haciendo un distrito de cada Municipio, tendremos que sólo se formarían seis distritos con los Municipios foráneos y en la capital habría que establecer nueve distritos, lo que daría por resultado que tendríamos que poner un distrito por cada manzana y esto es absurdo. Por esta razón, señores diputados, teniendo en cuenta que el Estado de Campeche, el de Colima y los demás que he mencionado, están en las circunstancias de imposibilidad material y económica y política que ya he dicho, os ruego votéis en contra de esa fracción y creo más practicable lo que el proyecto del Primer Jefe expone, es decir, que sean siete diputados como mínimo por cada Estado".

En favor del dictamen de la comisión habla en forma contundente el general Múgica, quien se expresó de esta manera:

"Respetable asamblea: Como habéis oído, los razonamientos que el señor Ramírez Villarreal viene a traer a vuestra consideración para atacar el dictamen, no tienen ningún fundamento, porque nos ha venido a hablar de la pobreza del Estado de Colima, de su escaso número de habitantes y de todas las condiciones que la Constitución exige, y que dicho Estado no llena para ser Estado; lo siento por Colima; pero yo sentiría más si con esos razonamientos esta asamblea rechaza el dictamen de la comisión. El Poder Legislativo, señores, como bien se ha dicho aquí en esta tribuna, es una representación del pueblo, es una de las tres ramas en que se divide la soberanía popular y debe estar constituido de una manera seria. La esencia misma del Poder Legislativo estriba en el número de sus representantes: un Poder Legislativo de siete

miembros, como se propone, simple y sencillamente es ridículo, aparte de ser enteramente peligroso: es ridículo porque el conglomerado social que se llama pueblo, se viene a reducir a una minoría tan insignificante que casi no es representación, y es peligroso, porque, como dije aquí, cuando se trataba de restringir el número de habitantes por cada diputado que debía enviarse al Congreso de la Unión, es peligroso, digo, porque se constituyen las diputaciones en uno de estos dos casos: o en una diputación servil o en una enteramente hostil al Ejecutivo, no llenan sus funciones desvirtuando las instituciones republicanas y en ambos casos, señores, no llenan los fines para que han sido electos y voy a demostrarlo; supongamos que una Legislatura de siete individuos es hostil al Ejecutivo. ¿Cuántos miembros de esta Legislatura es necesario reunir para que puedan trabajar? Cinco, éste es el quórum de siete. Muy bien, he estado más liberal de lo que debía, pues la mayoría en este caso puede ser de cuatro. De otro modo no tendríamos esa dificultad, pues si elegimos quince y cinco de ellos son hostiles al Ejecutivo, como tendría que ser, aunque no precisamente por sistema, sino muchas veces por razones de justicia o de algunos otros intereses locales y que hagan una fuerte oposición en el seno de esta asamblea local; en estos cinco la mayoría son tres. ¿Hay dificultades para que tres se pongan de acuerdo y puedan echar abajo a un Ejecutivo o puedan estar en contra de una ley autorizada por el Ejecutivo u oponerse al Ejecutivo sistemáticamente y dar al traste no solamente con el Poder Ejecutivo sino con las instituciones del gobierno en un Estado? Esta consideración repito, señores, debe ser seriamente meditada por ustedes; pero ahora vamos al caso contrario. Supongamos que en la Legislatura no hay oposición y si hay oposición es una minoría insignificante que no debe tenerse en cuenta y que el Ejecutivo necesita para él; en caso de que sean asuntos de verdadera importancia para el Estado, no creo que encontráramos verdadera luz en una Legislatura en que cinco representantes pueden resolver esos negocios, y en caso contrario, en caso de que se tratara de intereses personales, que muy bien pueden ocurrir en el curso de nuestra vida política, entonces tendríamos el caso de que un Ejecutivo podría sobornar a tres diputados, y con tres diputados llevar a feliz término aquellos intereses por más desca-

bellados que fueran. Ya veis, pues, señores diputados, que es muy inconveniente una Legislatura tan pequeña; en cambio, con una Legislatura cuando menos de quince representantes, tendremos mayores garantías, se votarán reformas en las que habrá verdadera discusión y entonces de allí saldrán leyes que sean verdaderamente útiles, que condensen todas las necesidades del pueblo de una manera efectiva. Ruego a ustedes que tomen en consideración mis palabras y que si las encontráis fundamentadas votéis en favor del dictamen". (Aplausos).

La discusión sobre este punto quedó aplazada y sin debate se reservó para su votación el párrafo VI.

La última parte del artículo 115 también levanta la discusión. En el dictamen se establecía que para ser gobernador de un Estado, sólo se necesitaba ser ciudadano mexicano por nacimiento. Varios diputados piden la palabra para hablar en contra. El primero en hacerlo es Enríquez, quien refiere la maniobra burda de que se valieron los reaccionarios para hacer a De la Barra gobernador del Estado de México. Pide que el gobernador de un Estado sea oriundo de él y vecino cuando menos en un lapso de un año anterior a la fecha de su elección.

En pro del dictamen habla Manuel Herrera, de Oaxaca, y González Galindo en contra y cosecha aplausos. Enrique Recio habla ídem en favor del dictamen. Pintado Sánchez lo hace en contra.

El general Jara defiende el dictamen de la comisión a que pertenece, sosteniendo que los demás requisitos para ser gobernador se establecerán en las Constituciones locales de cada Estado, de acuerdo con sus intereses. Intervienen después en el debate los ciudadanos Terrones y Rivera Cabrera, siendo este último quien descubre el juego que se traen algunos diputados, con la siguiente declaración sensacional:

"Señores diputados: Cuando los sagrados intereses de la patria están en peligro, no puedo menos de rebelarme y venir a decir aquí muchas verdades como en el presente caso. ¿Quiénes vinieron a pedir aquí que se dejara el artículo tal como está en el dictamen? El señor diputado Recio, de Yucatán, que tiene enfrente la sombra del general Alvarado. (Aplausos nutridos). El señor diputado Manuel Herrera, que tiene enfrente de sí también,

la sombra del general Agustín Castro. ¿Hay algo más por lo que la comisión haya aceptado el dictamen? Tal parece, señores, como que se quiere satisfacer muchas ambiciones de muchos señores militares que están esparcidos por toda la República y esto hay que decirlo con todo valor y con toda virilidad, porque a mí no me arredra absolutamente ningún peligro". (Aplausos nutridos).

En forma airada Bravo Izquierdo corrobora las afirmaciones de Rivera Cabrera y cosecha nutridos aplausos. En nombre de la comisión, Jara se bate en retirada y acepta que se reforme el párrafo a debate. Antes de terminar, hay un curioso incidente. Como Rivera Cabrera aludió en su discurso al diputado yucateco Enrique Recio, éste le propone:

—Yo le pago el pasaje de ida y vuelta a Yucatán para presentarlo a cada uno de mis electores, a los 7,800 ciudadanos que han votado por mi candidatura.

¡En buen trabajo se hubiese metido el cabezón Enrique!

Varios diputados piden la palabra a la vez. Hay desorden, campanilla y voces, muchas voces sueltas. Arrecia la tormenta. Cuando el tumulto es mayor, el presidente Rojas corta por lo sano. A las 12.45 de la noche se levanta la sesión.

## ¿ESTADO SECO?

Tarde del jueves 25 de enero. Cuando se pasa lista, hay 130 ciudadanos diputados en el salón. Truchuelo lee el acta, que se aprueba sin reformas.

Se lee un dictamen sobre la fracción XVIII del artículo 73 y los artículos 84 y 85 quedan para ser discutidos el día 27. El mismo trámite recibe el proyecto del artículo 131 y para igual fecha quedan los artículos transitorios.

El poeta Marcelino Dávalos, a nombre de la comisión de estilo, informa a la asamblea sobre los trabajos que se le tienen encomendados. He aquí una parte del informe verbal de Dávalos, que puede mostrar la forma en que laboró la comisión de estilo:

"Por regla general, ninguna corrección deja de tener importancia, aun las que nos imaginábamos más pequeñas; una coma, un punto, una conjunción. Consta, he dicho, que hemos sido cuidadosos hasta donde ha sido posible en el desempeño de nuestro

cometido. Dividimos en tres secciones los artículos; una serie, los no objetados; la otra, en la que hubo necesidad de hacer pequeñísimos cambios y algunos artículos en los que hubo necesidad de invertir una cláusula o arreglarlas según las ideas afines. De la primera serie tenemos, además de los artículos de que ayer tuve el honor de daros cuenta, el 3o., 8o., 11, 15, 19, 21, 22, 23, 29, 39, 49, 52, 53, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y 90; éstos quedarán en la Secretaría a disposición de la honorable asamblea para hacer la comparación, porque, como les he dicho a ustedes, ha habido veces en que hemos tenido necesidad o bien de poner una coma, o bien de omitirla; y todos estos artículos, como digo, quedan a disposición de la asamblea para cualquiera indicación que se sirvan hacer, y les suplicamos a ustedes nos hagan el favor de hacernos presentes las faltas que noten, a fin de dar la redacción que se tuviere por mejor. En la segunda, decía el artículo 1o.: "En los Estados Unidos Mexicanos..." Habiendo sido el sentir de la asamblea decir: "República Mexicana"; pero como se adoptara la designación de Estados Unidos Mexicanos, hicimos ese cambio nada más, y quedó: En los Estados Unidos Mexicanos, en lugar de República Mexicana. Artículo 2o.; decía el artículo: "Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos; los esclavos de otros países", etc.; no siendo esclavos de otros países sino tratándose de personas que hayan tenido esa condición, encontramos mejor poner: "Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos y los extranjeros que entren al territorio nacional"...

"MEDINA:–Interrumpiendo: ¿Qué no sería mejor poner: "Que entren en el territorio nacional", en lugar de "al"? (Voces: "entran al").

"DAVALOS:–"Se rompería un tanto la armonía; pero si ustedes lo desean reservamos esto para mañana en que prometo a ustedes dar cuenta, siguiendo el sentir de la asamblea. La idea es "entrar a" pero la corrección es "entrar en". Mañana daré a ustedes cuenta, porque no soy el único miembro de esta comisión, ni tengo la mayor autoridad entre las personas que me acompañan en la comisión de estilo. El artículo 5o. decía: "Los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito..." Tuvimos a bien quitar la palabra crimen, porque la palabra genérica "delito" puede

en este caso. Es cuestión de grado y la palabra "delito" puede comprender diversas gradaciones más o menos intensas, de mayor o menor gravedad; basta, pues, la palabra delito que abarca a las dos. El artículo 9o. sufrió un cambio todavía más sencillo, y entiendo que se aprobará sin dificultad. El artículo primitivo dice: "No se considerará ilegal y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto..." La palabra "ésta" se halla muy lejos de la autoridad a quien se refiere; tuvimos que invertir la cláusula colocando dicha palabra más cerca de su antecedente para estar con él en íntima relación, quedando así el artículo: "No se considerará ilegal ni podrá ser disuelta una asamblea... autoridad si no se profieren injurias contra ésta". El artículo 10 dice: "Los habitantes de la República Mexicana..." Hicimos el mismo cambio efectuado en el artículo 1o. quedando así: "Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos..." en este mismo artículo se dice: "...son libres de poseer". El giro no es español, es francés: por consiguiente en lugar de "son libres de poseer" pusimos "tienen libertad de poseer". Artículo 16: hacia el fin del artículo dice: "y exigir la exhibición de los libros y papeles... etc." Como hay otro "cumplido" inmediatamente antes, se ha substituido uno de ellos por acatado".

Vuelve de nuevo al tapete de la discusión el último párrafo del artículo 115 y se observa que tiene buen ambiente la reforma que exige a los que no sean nativos de la entidad, una residencia no menor de cinco años anteriores a la fecha de la elección.

Se reservan para ser votados al final, por no haber discusión sobre ellos, los artículos 116 y 117. En seguida se da segunda lectura a la iniciativa formulada por el general Múgica y que sostenemos 72 diputados. Son adiciones al artículo 117 estableciendo que en el territorio nacional se prohibirá siempre:

"1o.–La fabricación y venta de pulque, lo mismo que la fabricación de alcohol de maguey y caña de azúcar;

"2o.–Los juegos de azar, toros, peleas de gallos, y todos aquellos en que haya derramamiento de sangre, y

"3o.–La venta de drogas perjudiciales a la salud".

Los obreros de Santa Rosa, Veracruz, en mensaje dirigido al diputado Jara, aplauden las adiciones propuestas. Tres oradores en contra y tres en pro, hablarán sobre la sensacional iniciativa.

Es el doctor José María Rodríguez, jefe de Salubridad, quien primero lo hace en contra. Es enemigo del alcoholismo; pero cree que no debe suprimirse de golpe. Habla del pulque como alimento y de la situación económica del erario, sin las entradas que tendría al suprimirse "el mal comprendido licor". Al final, se manifiesta de plano en contra de la iniciativa. Dice:

—"Señores diputados: Yo alabo los deseos que tienen de acabar con los sports (llama "sports" a los toros, gallos, etc.) de esta naturaleza para evitar a los nobles brutos su sacrificio, pero esto de ninguna manera debe caber en la Constitución. Esto vendrá obteniéndose con la ilustración, con el cambio paulatino también de este género de sport por otro, si queréis, cambiado por el *turkey-trot* o baile americano; cambiad entonces si queréis vuestra fiesta por la inocente fiesta del civilizado del norte. Copiadle desde sus bailes hasta sus cinematógrafos, en donde se enseña al público a burlar a las autoridades, a asesinar, a matar para robar; cambiadle por todo esto; enseñad al pueblo a dar patadas y a jugar al foot ball, pero no pongáis por pretexto que la corrida de toros es una fiesta inmoral, llamándola fiesta bárbara".

"Empezad, señores diputados, por convertiros cada uno de vosotros en vegetarianos (¡hasta dónde ha ido don José María!) para evitar el sacrificio de los animales de abasto; ingresad también a una sociedad protectora de animales y haced cuanto queráis por acabar con la fiesta de los toros, pero no pongáis una prohibición por medio de la Constitución, porque esto no cabe en ella".

"Dejad a vuestros conciudadanos el derecho de divertirse como mejor les acomode, sin perjuicio de los demás; respetad el derecho que cada quién tiene para divertirse; dejadle que goce y se divierta sin afectar a la comunidad".

"Esta es la verdadera libertad, señores; no pretendais que los hombres deban divertirse únicamente como a vosotros os parezca; respetad el derecho de todo, si queréis que todos respeten el vuestro".

El doctor Cayetano Andrade, michoacano, habla en pro de la iniciativa. Le extraña la actitud de su colega Rodríguez, quien debe velar por la salud pública. Aludiendo al coahuilense, don Cayetano dice:

"Tal parece que el señor Rodríguez ha venido como si fuera un apoderado de las compañías; o bien que Rodolfo Gaona le cediera la coleta (aplausos). Por las consideraciones que ha hecho el doctor Rodríguez, si él se hubiera puesto a considerar que del arte de la tarao... tarao (una voz: tauromaquia) tauromaquia; digo muchos disparates, pero a veces los digo intencionalmente..."

El doctor Andrade termina pidiendo que sin fijarse en las víctimas que pueda traer la reforma, el Congreso sea lo suficientemente radical para implantarla.

Ahora va contra la iniciativa nuestro amigo Rubén Martí, inseparable cofrade del doctor Rodríguez y casi, casi, su secretario particular.

Martí había venido exagerando su estilo zumbón en la tribuna y en esta vez no dejó de provocar hilaridad en la asamblea. Se pone en plan de hombre práctico y aludiendo a los firmantes de las adiciones al 117, dice:

"En primer término, voy a llamar la atención de ustedes a un caso curioso; yo tengo la seguridad que casi no habremos aquí arriba de dos o tres que no nos hayamos embriagado en la vida; tengo la seguridad de que más de diez firmantes de la iniciativa se pusieron ayer... (risas, murmullos). La risa de ustedes termina la frase".

Siguió atacando la medida propuesta para combatir el alcoholismo. En esos momentos yo estaba sentado junto a mi paisano Monzón. Cuando Martí dudaba del éxito de las medidas de prohibición, como yo tenía el ejemplo reciente de Sonora, por lo que allá se había ganado con medidas radicales, sobre todo entre la gente del campo, interrumpí a don Rubén diciéndole que fuera a mi tierra a ver los efectos logrados. Entonces Monzón, apretándome una pierna, me dijo:

—Ya metiste la pata, Juanito. Vas a ver el resultado.

Leyendo la versión del discurso de Martí, se aprecia el resultado de mi interrupción, que tanto temía mi querido Luis G.:

"Voy a contar a grandes rasgos cuál es el fenómeno que se desarrolla detrás de una prohibición: los primeros días casi no hay borrachos, porque, como es natural, no tienen donde beber y no beben; al otro día, buscan la bebida, surgiendo en seguida muchos comerciantes que trafican a escondidas con la venta de

esas bebidas, resultando que poco tiempo después, en lugar de haber una pulquería en cada esquina, hay un tinacalito en cada casa. Resulta que ustedes no saben en dónde están los expendios, pero es el caso que por todas partes encontrarán borrachos. Hago esta pregunta: ¿de dónde va a sacar el gobierno los miles de inspectores que se necesitan para impedir que la gente se emborrache? (Una voz: no se necesitan). Sí se necesitan; sí, yo no he encontrado individuos que no beban".

"BOJORQUEZ:—Vaya a Sonora".

"MARTI:—Yo le contestaría al señor que en la inmensa mayoría de los Estados, el pueblo en general, sí se embriaga; ojalá que sea cierto lo que indica el ciudadano Bojórquez; pero debo de referirle que uno de los representantes del mismo Estado de Sonora, me invitó a tomar un refresco, pero yo completo treinta y no voy más que con veintiuno. Imagínense ustedes ahora que el señor don Venustiano Carranza, habiendo oído decir que en Sonora no se bebe, nombrará al señor Monzón inspector general de bebidas, pues yo creo que no desempeñaría bien su cometido. . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

"¿Por qué no? No se necesita ser diputado. ¿No he de encontrar a alguno de los señores firmantes que me ayude a presentarla? Seguramente no los encontraré en lugares donde no se bebe, pero yo sé dónde los iré a buscar (risas y aplausos). Pues sí, señores, vamos a reglamentar la venta del pulque; vamos a tratar de que se produzca un pulque más bueno; vamos a tratar de que se produzca una cerveza más barata para transformar ese licor malo en uno bueno; vamos a hacerlo los aquí reunidos y les garantizo que yo sería el único que cumpliría el no volver a entrar a un lugar, en Querétaro, donde se venda aguardiente; yo les aseguro que cuando lleguen a México, beben. (Risas). No les pido que cumplan eso para toda la vida, no más mientras llegan a México; yo desde hoy no vuelvo a beber una copa. (Aplausos). Voy a comenzar por el compañero que todos los días me pide un frasquito de tequila, unos días curado de naranja. . ."

Descendiendo en el debate y con el único fin de hacer segunda a "su" doctor Rodríguez, el compañero Martí sigue en su

afán de ser práctico y chistoso a la vez. De pasada conquista aplausos y risas. El tema de la bebida se presta para deslizar alusiones y entre si va a las cantinas o no va, termina proponiendo que se deje al pulque en paz, que se reglamente su consumo y se le purifique.

Para defender su iniciativa, que suscribimos setenta y dos diputados, sube a la tribuna el general Múgica, quien con acento conmovido y pleno de sinceridad y buena intención, pronuncia el siguiente discurso:

"EL C. MUGICA:—Respetable asamblea: ya no firmemos la Constitución, señores diputados; mañana nos vamos cada quien a nuestros negocios habituales. ¿Por qué?, dirán ustedes. Porque para nada sirven las leyes, puesto que son letra muerta en todos los países, principalmente en México, cuando tratan de oponerse a intereses creados y cuando tratan de impugnar a costumbres arraigadas en nuestro medio social. Eso es, poco más o menos, lo que acaban de decir los señores diputados Martí y Rodríguez, al venir a hablar a esta tribuna en defensa de las bebidas embriagantes. Yo, señores, por si acaso nos fuésemos de aquí sin firmar la Constitución y sin que diésemos cima a nuestros trabajos, deseo que se consigne en nuestra carta magna esta prohibición, porque los preceptos que se consignan en las constituciones de los pueblos, son los únicos que de alguna manera tienen vida perdurable. Las legislaciones que se hacen ordinariamente para corregir males están sujetas a muchísimos contratiempos; por ejemplo, la ley que nos propuso el señor diputado Rodríguez, como evolutiva, tiene estos inconvenientes: el primero, estar sujeta a la evolución natural de las cosas, es decir, tardía en sus resultados; el segundo, no ser perdurable, porque muy bien pudieran entrar en juego los grandes intereses vinculados con las fábricas de alcoholes y dar al traste con una disposición legal, por buena y honorable que fuese, aunque la diera el Consejo Superior de Salubridad y aunque allí hubiera hombres muy honrados; y una prueba de esto estará en la respuesta a la interpelación que le voy a hacer al señor doctor Rodríguez. (Dirigiéndose al señor Rodríguez). ¿Cuánto le ofrecían a usted los fabricantes de pulque, sólo porque no se opusiera a la introducción de pulque en la capital?"

"*El C. Rodríguez*:—Cuatrocientos mil pesos plata a mí solo".

"*El C. Múgica*, al mismo doctor Rodríguez: ¿Se acercaron los dueños de plantaciones de maguey a usted, ahora que se trataba de permitir la venta de pulque en México, a suplicarle que no se permitiese la venta de pulque porque ya venían las maquinarias para instalar dos o tres fábricas para elaborar la fibra del maguey y la pulpa; se acercaron para suplicarle que viera al Primer Jefe, con objeto de que no permitiera la fabricación de pulque, porque ya venían en camino las grandes maquinarias?"

"*El C. Rodríguez*:—Es cierto; pero no lo hice porque ya era tarde cuando quise acercarme al C. Primer Jefe".

"*El C. Múgica*:—Los argumentos de hecho, los argumentos prácticos, esos que se acaban de aducir, son los que debiéramos hacer valer en esta tribuna, no las teorías que no tienen valor; yo creo, señores, por las razones que hemos tenido del señor doctor Rodríguez, que con esa ley salvadora, con esa ley honrada, se garantizaría la felicidad de nuestro pueblo y el progreso de nuestro país y que pudieran ser muy bien dictadas, mientras que el Primer Jefe permanezca en el poder con esas grandísimas y omnímodas facultades que le acabamos de dar al Consejo Superior de Salubridad, y entonces, señores, no habríamos hecho más que esto: dar con las facultades omnímodas que le concedimos al Consejo Superior de Salubridad, la facilidad a unos cuantos miembros de él para hacerse inmensamente ricos. Ya veis, señores la ruina del país: la cuestión económica que se nos presenta aquí llena de inconvenientes, diciendo que se priva al erario de una fuente de recursos al cerrarse las fábricas de mezcal y tequila en Jalisco, en San Luis Potosí, en Zacatecas y en otras muchas regiones del país; pues no es cierto: todas esas fábricas de alcoholes, según se demuestra con las estadísticas hacendarias, producen muy poco dinero a la República, no son un recurso cuya falta pueda producir un desequilibrio en los presupuestos. Por otra parte, también los impuestos..."

"*El C. Rodríguez*, interrumpiendo: A propósito de lo que dice el diputado Múgica, creo que el señor Perusquía, que sabe perfectamente lo que estos impuestos producen al gobierno, nos puede informar".

"*El C. Perusquía*:—Con permiso de la presidencia, tengo el honor de informar que, en los actuales momentos, los impuestos a la venta del pulque producen la suma de cuatro millones de pesos".

"*El C. Múgica*:—Muy bien: concedido que sean cuatro millones o que sea mucho más; pero, ¿cuántos millones de pesos gasta la nación manteniendo ebrios en las cárceles y enfermos en los hospitales, cuyos males los ha originado el uso excesivo del alcohol? El señor diputado Rodríguez, cuando hablaba de su iniciativa, leyó una estadística para sostener las facultades que pedía se otorgasen al Consejo Superior de Salubridad, y entonces nos decía: "¿Cuántos miles de pesos se han economizado en México con sólo la supresión temporal en unos cuantos días de la venta del pulque?" Vuelvo a mi discurso, diciendo a ustedes que dichos impuestos también son defraudados; los impuestos, decían los impugnadores de esta idea, son una fuente de riquezas para el gobierno y el principal medio de subsistencia de que dispone el poder público; de allí es de donde recibe un auxilio, el más importante. Pues, señores, recuerdo sobre este particular aquel ruidosísimo proceso en contra de la Compañía Pulquera de México, cuando se le descubrieron todos los contrabandos de introducción de pulque que estaba efectuando y por cuyos contrabandos, que eran en grandísima escala, no pagaba ni un solo centavo al fisco. Esto mismo sucedería si viniéramos a gravar, como proponían los impugnadores de esta idea, al pulque y al alcohol que se expende en las cantinas; pues entonces, de la misma manera que se hiciera la prohibición que nos proponíamos de la venta de pulque y de la elaboración del alcohol, no atendiendo a los argumentos que nos han señalado los señores, diciendo que cada individuo sería una cantina ambulante, yo, contra esos argumentos, esgrimo el de que esas producciones y esas ventas inmorales de vinos son nocivas y perjudiciales para el pueblo mexicano; porque entonces, señores, los expendedores que se vieran arruinados en sus intereses bastardos, en sus ambiciones de ganancias y que han hecho grandes fortunas, entonces, repito, apelarían al contrabando en otra forma distinta; entonces no sería cada individuo una cuba llena de pulque o una cantina con una botella en la bolsa; no, señores, entonces se introduciría el pulque en México como antiguamente,

entonces se introducirían muchos millares de toneles a México, sin pagar ni un centavo. Por otra parte, señores, ¿qué vamos a hacer con todas esas disposiciones salvadoras que ha dictado la revolución, con el sable en la mano en muchas regiones del país? ¿Las vamos a dejar, como decía el señor licenciado Macías, como el alma de Garibaldi? ¿Qué haría Yucatán, qué haría Sonora, donde no se expenden bebidas embriagantes? En Sonora no se expende ni siquiera cerveza; en Yucatán no se expende ni una sola copa de alcohol. ¿Qué haría con esas disposiciones la revolución; las dejaría en ridículo; serían solamente para el tiempo en que el sable está imperando y no para cuando impere la ley? Yo creo, señores diputados, que en este Congreso Constituyente tenemos la obligación de consultar en forma lógica todas aquellas disposiciones que ha dictado la revolución y que se han implantado con muy buenos resultados para el pueblo en esas regiones; en el Estado de Tabasco, de donde es el señor Palavicini, quien puede dar fe de estas palabras, se acostumbraba darles a los peones, todas las tardes, una copa de aguardiente, y no solamente a los adultos se les daba, sino también se les daba a los niños menores de seis años. En Yucatán, señores, se ejercitó el mismo medio para hacer degenerar a la gente del pueblo, a la raza mestiza, y en otras regiones del país mismo; tal vez ustedes saben que una de las carcomas mayores que hemos tenido en México, es la del vicio de la embriaguez. No creemos que vamos a solucionar de una sola plumada este gravísimo problema social; pero sí creemos que debemos dictar medidas radicales y no esperar a que la evolución, a que la educación, vengan poco a poco remediando este mal; debemos de una vez por todas empuñar la lanza, ponerla en ristre y acometer contra esas fábricas, que no son molinos de viento, sino efectivamente unos grandes enemigos de la raza mexicana. (Aplausos). Un diputado por Sinaloa me decía que en su Estado está prohibida la elaboración y la venta de alcoholes procedentes del maguey, y que los brazos que antes se ocupaban en laborar veneno para sus congéneres y para ellos mismos, ahora están dedicados a la agricultura a fin de producir cereales; y que, a pesar del mayor contingente que ahora cuida de la tierra para producir el sustento, aún faltan brazos para hacer producir a aquella tierra propicia todos los frutos de que

es capaz. ¿Qué quiere decir esto? En Sonora, según me lo decía un diputado de allí, está prohibida también la venta de bebidas embriagantes y no por esto han menguado los tributos; antes bien, las rentas municipales han ido en auge; y no sólo eso, sino que se ha implantado una caja de ahorros donde los obreros, que antes, por sus vicios, no tenían un centavo, hoy cuenta con el principio de una pequeña fortuna. ¿Qué quiere decir esto? ¿Se trata acaso de lirismos? No; son hechos prácticos que deben penetrar a vuestra consideración para que resolváis como es debido el gravísimo problema que ahora se debate y al que impugna, afortunadamente, un grupo reducido de representantes en esta asamblea. ¿Y quiénes serían los adversarios de esta ley prohibitiva en el campo de la práctica? Indudablemente los fabricantes de alcohol, que siempre han sido adversarios del gobierno, defraudándole cuantas veces han podido los tributos que legítimamente le corresponden por ese capítulo; serían ellos, los eternos enemigos del pueblo, a quien venden, no alcohol puro, sino venenoso, hecho químicamente, como sucede con el alcohol de maíz que no sólo produce la embriaguez sino acarrea muy serios trastornos en los intestinos. Ellos, señores, serían nuestros enemigos, y si la revolución, para dictar esta ley, va a tener esos enemigos, como decía el primer orador que habló en pro de la idea; la revolución no debe temer una ruina que la misma ha producido para el bien del pueblo mexicano; no se puede producir ya. (Campanilla. Voces: (¡Que hable!).

"Yo les voy a hacer una aclaración: le supliqué al señor presidente que cuando faltasen unos cinco minutos para que yo terminase me llamara la atención por medio de un campanillazo. Pues, señores, por cuanto a las corridas de toros yo hubiera querido que el doctor Rodríguez, para terminar la semblanza, hubiese levantado sus hojas de papel a guisa de flámula roja y hubiese recorrido esta asamblea, recogiendo la oreja que se le concediese: yo no pido la oreja del toro, yo pido el voto de ustedes para esta gran idea que hemos traído a vuestra consideración. Sobre los juegos de azar y las peleas de gallos también huelga que yo trajese algunas consideraciones; pero quiero, señores, decirles, quiero leerles una parte muy pequeña, de nación extraña, pero indolatina, para que se vea cómo se juzga esta clase de juegos en el extranjero: dice así el veto del ex Presidente de Costa Rica respecto de

las peleas de gallos: "Señores diputados: me veo en el muy penoso deber, cumpliendo el que me impone la Constitución en la elaboración de las leyes, de vetar vuestro decreto que transforma en acto lícito el juego de gallos y dispone que se derive de él una nueva renta municipal. A mis ojos esa ley, si llega a darse, significará que nuestras costumbres, bien necesitadas todavía de perfeccionamiento, sufren una nueva lamentable caída. Es mala esa ley porque fomenta el juego, escollo en que naufragan el amor al trabajo, el espíritu de ahorro y previsión, el bienestar del hogar, y, no pocas veces, los sentimientos de honradez y compasión humana; es mala, porque si hoy se abriesen al público de par en par las puertas de las canchas de gallos, mañana, por la lógica fatal de las cosas habría que hacer lo mismo con las puertas de los garitos, porque ver correr dados es menos innoble que ver corre la sangre de animales, sacrificados para solaz o en aras de la codicia de los jugadores. En el juego de gallos no hay de noble sino el denuedo de los animales. Lo brutal está de parte de los hombres; que éstos necesiten para emocionarse ver en el polvo sangriento de la cancha, animales heridos que se arrastran, o que arrastran, enredadas en la navaja sus propias entrañas, o que ciegos, en un supremo esfuerzo de coraje, dan picotazos inútiles y sin tino, hasta perder la vida en medio de los clamores soeces de espectadores sin entrañas, es muy triste y desconsolador. El pueblo que se divierte así; el pueblo que goza torturando seres, es pueblo que está aún por civilizar. No creo, y sin embargo, que Costa Rica merezca clasificarse en esa categoría. Habrá un grupo de personas que no vean en el juego de gallos otra cosa que un inocente pasatiempo, y habrá también otro grupo de ultraindividualistas para quienes toda ley que restrinja la laxitud de costumbres es engendro de la tiranía; pero esos grupos no son el país, ni mucho menos. Bien veo que hay hombres que reclaman, como su derecho, el armar de navajas a los gallos para que se maten; pero al mismo tiempo vemos niñas que se congregan para abrir a las avecillas cautivas las puertas de sus jaulas; y así como esta manifestación de la ternura extrema hacia los seres inferiores despierta un sentimiento general de simpatía, así también la petición que representa la extrema crueldad en el trato de los animales provoca una corriente, más grande aún, de sorpresa y reprobación general".

"Tenemos todavía muchos vicios de que corregirnos, muchas malas costumbres que enderezar, muchos instintos bestiales que domeñar; pero parecía que de este mal paso del juego de gallos habíamos, por fin, salido para siempre, y de allí mi pasmo cuando se me insta a que auxilie a quienes se esfuerzan en hundir de nuevo las costumbres en el vil atascadero de antaño. Hablaros de que cada uno es libre de arriesgar en las patas de un gallo el dinero que debería servir para sustento de la familia, para educación de la prole o aun para mejorar la propia condición; hablaros de que debemos tener libertad de ser crueles con nuestros animales, porque el derecho de propiedad nos lo da para usar y abusar de nuestras cosas; hablaros de que el derecho de emborracharse es uno de los derechos inalienables del hombre; hablaros de que si es verdad que no tenemos derecho de vivir en la inmundicia y hacer de nuestras casas focos de infección, sí la tenemos para hacer focos ambulantes de infección moral; hablaros así de la libertad es humillarla, degradarla, prostituirla, como humilla y degrada al Estado esta ley cuando lo obliga a que haga de baratero en la cancha de gallos. Estoy seguro de que no habría partido político que, en procesiones de propaganda electoral, usara en sus estandartes lemas como estos: "libertad de gallos", "libertad de borrachera", "vivan los vicios reglamentarios". Me parece, entonces que si antes de los votos, y para ganarlos, no habría partido que prometiera leyes inspiradas en esos pseudoidealistas, después de los votos no debe haber partido en el poder que las promulgue. Los restablecedores de las riñas de gallos invocan el argumento de que, a pesar de la prohibición, con toda frecuencia y en muchas partes, clandestinamente las hay y que, por lo tanto, es preferible que la ley las tolere y reglamente; que hay quienes tal vez juegan a salto de mata, es innegable; pero la insistencia con que los interesados se afanan porque se derogue la ley actual, evidencian que los jugadores viven en continua zozobra de las visitas intempestivas de la policía; y, por otra parte, si la ley se burla en esta materia, también se burlan, por desgracia con harta frecuencia, las que prohiben los hurtos, robos y asesinatos; pero a nadie se le ocurre, fundándose en esa impunidad, pedir la derogatoria de leyes penales, que se deje en paz a los delincuentes".

"Pretender que el bien acabe de una vez con el mal es quimérico. Cuanto los hombres de buena voluntad podemos hacer, es perseverar en nuestros empeños de bien público, sin que se entibie nuestra fe porque haya ocasiones en que fallen, puesto que debemos vivir conscientes de que en ellos, así como en todas las demás empresas humanas, siempre hay un tanto por ciento de esfuerzos estériles o perdidos; y si la corriente adversa no nos deja avanzar como fuera nuestro deseo, si no logramos que siempre "el mañana nos encuentre más lejos que el hoy" que, por lo menos, lo que se ganó en la brega hasta hoy ganado quede. Al expresar mi opinión, tal como lo veo en el fondo de mi conciencia, lo hago sin ánimo de menosprecio u ofensa para nadie; tengo muy presente la lección de humanidad que enseña el Evangelio: "No juzguéis porque también seréis juzgados"; y al examinar la opinión contraria mi pasado se levanta y me recuerda que yo fui también gallero. No lo olvido; y aunque hace veintidós años que dejé de serlo, con sólo recordarlo siento que el rubor enciende mi rostro. Por lo mismo no pondré mi firma en el decreto que me habéis enviado; que sean otras las voluntades que lo autoricen. Ayudaré cuanto pueda a que Costa Rica sea una segunda Suiza –Suiza por lo pequeña, por lo montañosa, por lo culta, por lo libre–; pero ayudar a que Costa Rica se convierta en un segundo principado de Mónaco, eso nunca, jamás.–San José, 25 de junio de 1912". (Aplausos).

"Yo, señores, os digo que las fiestas de toros son todavía más salvajes, más crueles que las fiestas de gallos. ¿Creéis, señores, que alguno de los señores diputados que firmaron esa iniciativa se proponga no volver a entrar a una cantina a beber una copa? Sin embargo, señores, la idea es altruista y salvadora: ¡votad por ella! (Aplausos)".

El gran discurso de Múgica provoca atronadores aplausos y calurosos comentarios. El orador ha puesto el dedo en la llaga. Se gane o pierda su iniciativa, ha dicho cómo deben obrar los revolucionarios de México para salvaguardar la salud del pueblo.

Monzón es ahora quien pide la palabra y va a la tribuna a aclarar algo relacionado con el discurso de Martí. En su peculiar tono irónico, el representante de Nacozari de García, dice:

—"Una ocasión manifesté a ustedes que en Sonora todas las tabernas están cerradas, con beneplácito de millares de familias que antes yacían sumidas en la mayor desgracia y ahora bendicen a la revolución y al autor del decreto número uno, que es el general Plutarco Elías Calles, y esa es la verdad de las cosas. Ayer la delegación sonorense, a la que pertenezco, dio una convivialidad al gremio jacobino de la cámara, la que, naturalmente, estuvo regada con sus correspondientes caldos. (Risas). ¿Sería posible que yo, después de catorce meses de una abstinencia cruel, despreciara la oportunidad? Probablemente el señor Martí se declaró intemperante, por algún dolorcillo que le causó el no haber sido invitado a la fiesta".

Alonzo Romero y Ugarte hablan en contra de la moción Múgica, eludiendo el fondo del asunto y buscando la forma de dejar pendiente la cuestión, como algo que resolverían después los Estados de la República en sus Legislaciones particulares. Ugarte termina así:

—"Yo me opongo a que sigamos atacando el derecho que cada Estado debe tener para que al constituirse en forma definitiva tenga toda su libertad de expresión en las nuevas leyes que elabore, para todo aquello que beneficie a los pueblos de cada entidad de la República, para todo aquello que signifique restricciones, para todo aquello que lo perjudique en su absoluta libertad. Si las frases que os he traído a vuestra consideración, que son muy de tomarse en cuenta porque no es posible transformar en unos cuantos días o en unos cuantos meses esos dos ramos de la producción, que son fuertes ramos de ingresos para el gobierno, si los tomamos en consideración, nada pierden los signatarios de la iniciativa, que yo hubiera suscrito en otro tiempo, para que conscientes, firmes, sin transigir, sigan en sus hermosos sueños y llegado su día, sea la más hermosa realidad, sintiéndose satisfechos de haberla iniciado y nosotros también nos sintamos satisfechos de no haber contribuido al debilitamiento económico del gobierno general y de los Estados, si se aprueba esta iniciativa. (Aplausos)".

A las siete y media de la noche se levanta esta interesante sesión. Fueron aprobados el artículo 115, menos la fracción II, el 116 y el 117. La iniciativa que se discutió tanto, quedó pendiente de votación.

Noche del jueves 25.—Según la lista que pasa Bojórquez, a las 9.30 p. m. hay una asistencia de 128 diputados. Un poco más de los necesarios para formar quórum. Principian las labores.

La fracción II del artículo 115 se rechaza por 110 votos de la negativa y sólo 35 en su favor. En seguida se pone a votación la iniciativa Múgica, con adiciones al artículo 117. Se rechaza por mayoría de 98 votos de la negativa por 54 de la afirmativa.

Así fue como en capítulo tan importante, resultaron fallidos los esfuerzos del batallador diputado Múgica, quien había reunido en favor de su moción a más de setenta diputados. El triunfo de los húmedos fue aplastante, a pesar de que, cuando menos en sus discursos, todos los diputados parecían estar de acuerdo en dictar medidas restrictivas del alcoholismo y otros vicios. Se perdió la iniciativa de Múgica; pero quedaron sus palabras redentoras en el "Diario de los Debates" y en las conciencias de numerosos representantes populares.

Los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 no dan lugar a debate y se reservan para ser votados. El 123, que en un principio iba a referirse a "prevenciones generales" fue objetado en un discurso del diputado Fajardo Zeferino. Medina defiende el artículo y después de pequeños incidentes se reserva para su votación.

Sin dar lugar a debates se reservan para ser votados, los artículos 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132 y 133. En seguida se lee el Título Octavo, sobre la inviolabilidad de la Constitución y tampoco provoca discusiones.

Todos los artículos mencionados anteriormente, se aprueban por unanimidad, con excepción del 123, que recibe 6 votos de la negativa.

Después de la sesión ordinaria, se celebra una pequeña, de colegio electoral, en que se aprueba la credencial del C. Bandera y Mata por el 14 distrito del Estado de Puebla. Pasada la media noche, se entra a sesión secreta.

## 63a. SESION ORDINARIA

Tarde del viernes 26. A las 3.40 hay una asistencia de 128 ciudadanos diputados. Después de la lectura del acta, Ibarra Federico protesta por la parcialidad del presidente Rojas y pide que




El Presidente del Congreso, Lic. Luis Manuel Rojas, informa al Primer Jefe del feliz término de las labores del Congreso

sus protestas se hagan figurar en el "Diario de los Debates". Ahí constan.

La segunda comisión rinde su dictamen sobre el artículo 129 y después el correspondiente al artículo 134. El diputado José Alvarez hace una moción muy oportuna, que sin discusiones y con dispensa de todo trámite se aprueba en seguida. He aquí el texto del artículo transitorio lanzado por Alvàrez y que la asamblea aplaude y vota unánimemente:

"Entretanto el Congreso de la Unión y los de los Estados legislan sobre los problemas agrario y obrero, las bases establecidas por esta Constitución para dichas leyes se pondrán en vigor en toda la República".

Los diputados Alonzo Romero, Calderón, Ancona Albertos, Alvarez, Bórquez y Bojórquez presentan una iniciativa pidiendo que se adicione el artículo 117, en el sentido de que el Congreso de la Unión y las cámaras locales legislen sobre la supresión del alcoholismo. Aunque esta iniciativa pasó a la segunda comisión de reformas, pudo advertirse desde luego que sería aprobada, dado el ambiente que en la asamblea dejó el discurso del general Múgica en la sesión anterior. Posteriormente la adición fue aprobada en la forma propuesta.

Cuando se va a tomar la protesta del diputado y general Gabino Bandera y Mata, el coronel Epigmenio Martínez impugna su elección. No podía ser más extemporáneo su discurso. El tema correspondía al pasado colegio electoral, que aprobó la credencial de Bandera y Mata. El resultado de la agresión de don Epigmenio no pudo ser más triste para él: se le aclaró que después de haber estado con los Serdán en Puebla, había traicionado a Madero y servido en las filas del 29 cuerpo rural con la usurpación. Y no siguieron las alusiones personales, porque se estaba perdiendo un tiempo precioso, en vísperas de dar cima a la obra del Constituyente.

Se da lectura a los dictámenes sobre los artículos 34 y 35. A propósito de éstos el diputado Palavicini, quien ha sido partidario ferviente del voto femenino, pide a la primera comisión que aclare si, de acuerdo con la redacción del 35, las mujeres tienen derecho a voto. Monzón le contesta con evasivas. He aquí el diálogo provocado:

"PALAVICINI:—Suplico a la comisión se sirva informar por qué no ha tomado en consideración las iniciativas que se le han turnado, relativas al voto femenino".

"MONZON:—A moción de varios ciudadanos no se tomó en consideración ese voto, a esa opinión de que la mujer tuviera voto en las elecciones, y nos también por cuestión tradicional. (Voces: ¿cuál es?). No se tomó en consideración y eso se hizo a moción de varios ciudadanos diputados que se acercaron a la comisión para ello".

"PALAVICINI:—El señor Monzón no ha puesto atención, probablemente, a mi pregunta, o no la he podido hacer clara".

"MONZON:—Sucederá que ahora podrá usted venir a defender el voto femenino... (Risas)".

"PALAVICINI:—El dictamen dice que tienen votos todos los ciudadanos; está el nombre genérico; esta misma redacción tenía la adición que existe en la Constitución del 57 y que se conserva hoy, y yo deseo que aclare la comisión en qué condiciones quedan las mujeres y si no estamos en peligro de que se organicen para votar y ser votadas. Parece que no he podido hacerme entender del señor Monzón".

"MONZON:—No tomamos en consideración esa opinión de que la mujer debía también tener voto. (Voces: no esa es la pregunta)".

A pesar de las respuestas de Monzón, la asamblea en lo general era partidaria del voto femenino. En la prensa revolucionaria el ingeniero Palavicini había hecho propaganda a esas ideas y al aprobar el artículo 35 como quedó, muchos pensamos que sería conveniente dejar la puerta abierta a las mujeres para cuando se organizaran y exigiesen su derecho al voto.

El diputado Calderón se muestra partidario de la restricción del voto y pronuncia un hermoso discurso en el que pide que pasados cuatro años de expedida la Constitución, sólo puedan votar los ciudadanos mexicanos que sepan leer y escribir. En abono de su tesis da lectura a sendos estudios del licenciado Roque Estrada y del general Eduardo Hay. El abogado dice:

"Nuestro país posee un enorme tanto por ciento de analfabetos; de ahí que no sería razonable conceder el "voto" al individuo por sólo el hecho de haber llegado a la edad de la ciudadanía".

El general apunta: "Si yo hubiese tenido el honor de estar en ese Congreso Constituyente, con toda mi alma, sinceramente, habría apoyado el voto restringido, más ampliamente y con mayor vehemencia que como puedo hacerlo aquí".

El general Calderón estaba equivocado, tanto como los dos consejeros a que había recurrido. A defender el dictamen y con gran éxito sube a la tribuna el profesor Monzón, mi colega de Sonora. He aquí su discurso:

"Señores diputados: En contra de la opinión o del dictamen de la comisión, el señor general Calderón es partidario de la restricción del voto, especialmente para los altos puestos. Voy a exponer aquí breves razones para apoyar el dictamen, que por su bondad misma se defiende por sí solo. Todos los señores diputados de verdadero impulso democrático, todos los señores diputados que sienten palpitar dentro del pecho un alma francamente revolucionaria, todos los señores diputados que hayan votado enérgicamente NO al dictatorial artículo 108, deben ser partidarios acérrimos y convencidos de la efectividad del sufragio en las masas masculinas. Cuando México tuvo la forma de gobierno monárquico, esta misma forma de gobierno monárquico impidió la efectividad del sufragio. Cuando México adoptó la forma de gobierno republicano, el gobierno despótico y tirano, apoyado por los esbirros del militarismo, por la clerigalla infame y por la burguesía insolente, también impidieron la efectividad del sufragio... (Dirigiéndose a un mozo que andaba repartiendo papeles a los CC. diputados): Oiga usted, joven repartidor, suspenda un momento su operación. Bien: cuando el sufragio efectivo fue más tiranizado, más vilipendiado, fue en los aciagos tiempos de la dictadura de Porfirio Díaz. Por eso, cuando Francisco Madero, desde las mazmorras de San Luis Potosí le dijo al pueblo mexicano: "Levántate y conquista tus derechos conculcados", las primeras palabras que estampó en sus pendones fueron las siguientes: "Sufragio efectivo y no reelección". (Aplausos). Y entonces pudo contemplarse un espectáculo admirable, sublime, enternecedor: de las minas, de los talleres, de los campos, de las ciudades, de las aldeas, de los villorrios, de las montañas y de los valles, surgieron millares y millares de patriotas, hombres fuertes y viriles, la mayor parte analfabetas, que volaron a los campos de batalla a ofrendar su vida por la efectividad del

sufragio. (Aplausos). En la actualidad, decenas de miles de ciudadanos armados y millones de desheredados esperan del Constituyente de 1917 que se proclame la efectividad del sufragio (aplausos), porque saben que por eso y para eso, trescientos mil muertos quedaron tendidos en los campos de batalla, en los campos sangrientos de la revolución. Si matamos su esperanza, si aniquilamos sus creencias, esperemos los resultados".

"Parece que el señor Calderón, que es un gran revolucionario a quien yo estimo mucho, manifestó que en el Estado de Sonora el pueblo analfabeto concurre con gusto a las elecciones municipales, pero que no demuestra interés, o sea apego, en las elecciones de los altos funcionarios, y no sucede así. La revolución ha levantado muy alto el espíritu de aquellos hombres y creo que lo mismo habrá sucedido en el resto del país. Lo vimos en las elecciones municipales de septiembre de 1916. Lo vimos en las elecciones para diputados al Congreso Constituyente en octubre del mismo año y en estos momentos es un volcán en erupción: traigo algunos periódicos que lo demuestran. De manera que la lucha electoral para gobernador de aquel Estado asume rasgos muy interesantes y creo que lo mismo pasará en el resto del país".

—"En lo que se refiere a las autoridades federales, diré que está preparándose ya el pueblo sonorense para entrar en las elecciones con verdadero interés. No es cierto que los individuos que saben leer y escribir estén más aptos para la democracia que muchos analfabetos que son hombres conscientes; la observación y la experiencia así lo demuestran y también la opinión autorizada de eminentes estadistas, entre ellos el señor ingeniero Pani. Si es cierto que hay grandes irregularidades en la práctica del sufragio, es precisamente por la falta de costumbre; pero esas irregularidades no pueden subsanarse hoy ni dentro de dos o tres años, negando el voto a tres millones de hombres fuertes, viriles, aunque analfabetos. (Aplausos). Tal equivaldría a cortar las piernas a una criatura que no anduviera porque no pudiera andar, o bien tal equivaldría a arrancar las orejas a algún sordo porque no pudiera oír. (Aplausos y risas). Yo creo que el remedio consiste en esto y debemos ponerlo cuanto antes: en multiplicar la acción de la asamblea (aplausos) y en multiplicar también la acción de la prensa sana. Estos son los remedios que podemos hallar para

subsanar estos males. La Constitución de 1857 consagraba la efectividad del sufragio en los varones; el proyecto del C. Primer Jefe también consagra la efectividad del sufragio. La comisión de la que formo parte, ha consagrado de igual manera la efectividad del sufragio. De manera que los señores diputados de impulsos verdaderamente democráticos, los señores diputados que sientan latir dentro de sus pechos una alma marcadamente revolucionaria, deben votar en pro del dictamen. (Aplausos y voces: ¡a votar! ¡a votar!)".

Después de que habló la comisión, conquistando las simpatías de la asamblea sobre sus puntos de vista, el general Calderón quiso volver a la tribuna, pero no se le permitió.

—"Quiero hacer una rectificación", dijo.

Y un diputado cuyo nombre no pudieron anotar los taquígrafos, le replicó:

—"Ya habló mucho".

Y hubo murmullos, desorden, campanilla, antes de que el presidente Rojas pudiera imponer su autoridad para que la secretaría dijese el trámite: se reservan los artículos para ser votados al finalizar la sesión.

Se da lectura a los dictámenes de los artículos 36, 37 y 38.

El diputado Alvarez pide que en el artículo 37 se exprese que la nacionalidad se pierde por ser ministro de algún culto, ya que los curas son más ciudadanos romanos que mexicanos y desea que expresamente se les prohiba ejercer el derecho del voto.

Monzón le contesta de la manera siguiente:

—"La comisión entendió, cuando redactamos el artículo 34, que dice:

"Artículo 34.—Son ciudadanos de la República, todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

"I.—Haber cumplido dieciocho años siendo casado o veintiuno si no lo son, y

"II.—Tener un modo honesto de vivir".

"Y como quiera que estos señores no tienen un modo honesto de vivir... (risas y aplausos)".

Todos los artículos que habían sido reservados para votarse después, fueron aprobados por unanimidad, con excepción del 34,

que tuvo dos votos en contra; y del 35, que tuvo cinco votos contra su fracción primera.

La segunda comisión presenta de nuevo su dictamen sobre los artículos 43, 44, 45 y 46. Como se trata de asuntos territoriales, la lectura de estos dictámenes provoca desorden y campanilla. Varios diputados hablan a la vez. Los que se sienten aludidos, por tratarse de sus entidades, no quieren dejar que pase el tiempo sin que quede constancia de sus palabras. En el "Diario de los Debates" se consignan: "voces, a votar, murmullos"; pero no se asientan los gritos, los insultos y el relucir de las pistolas cuando se trata de modificar los límites de un Estado. Por eso la comisión desea cortar por lo sano. Se abstiene de proponer modificación alguna a los límites que ahora tienen las entidades de la República.

Cuando amaina el desorden, se da lectura a la iniciativa que suscriben Jara, Múgica, Recio y Gracidas, para que se agregue una nueva fracción al artículo 79. Por medio de ésta, el Congreso tendrá derecho a convocar a sesiones extraordinarias, con el exclusivo objeto de conocer de los delitos oficiales o del orden común, cometidos por secretarios de Estado, ministros de la Corte, gobernadores, etc., a quienes previamente se les haya instruido proceso por la comisión del gran jurado. Esta iniciativa fue admitida sin más trámites y se reservó para ser votada después.

Las votaciones fueron hechas sin contratiempo. Después vinieron los hechos: Rivera Cabrera dijo que se había empeñado tanto en la erección del Estado del Istmo, porque fue un compromiso que contrajo con sus comitentes durante su elección. Truchuelo dice que por la misma razón quería él quitarle una parte de su territorio a Guanajuato.

Bien. Aclaradas las cosas y la situación delicada a que se llevó al Congreso por meterlo en cuestiones territoriales, a las siete y media de la noche se levanta la sesión.

# EXPERIENCIA ADQUIRIDA

Para estas alturas, los constituyentes ya no son aquellos diputados de fines de noviembre, que comenzaban a balbucir los trámites parlamentarios. Los ex renovadores ya no presumen de sus conocimientos a los novatos de ayer. Ahora todos saben cómo deben presentar las iniciativas, conocen el reglamento y están dispuestos a sacar avante sus ideas, encarrilándolas por el mejor de los caminos.

Grande es la labor que se realiza extra-cámara. Las comisiones reciben ayuda y consejos de los más enterados y dan sus informaciones o datos útiles para quienes van a discutir un dictamen en la sesión próxima. Es más: en el caso de los artículos de mayor trascendencia, no ha sido sólo la comisión quien estudia el expediente: han estado con ella todos los diputados a los que interesa más el asunto por dictaminar y así, cuando estos casos se presentan a la asamblea, aun cuando van suscritos únicamente por los cinco miembros de la comisión respectiva, de hecho llevan el apoyo de veinte o treinta diputados. Así se presentaron los dictámenes de los artículos 27 y 123.

Para ganar tiempo, durante las últimas sesiones no se leían los dictámenes. La asamblea era informada sólo de los puntos resolutivos. Es que con toda oportunidad el estudio pasaba directamente de la comisión a la imprenta y se tenía un conocimiento previo de la forma en que vendrían los dictámenes antes de ponerlos a debate. De otra manera no hubiera sido posible acabar nuestro trabajo; se nos hubiera echado encima el 31 de enero sin esperanzas de terminar.

La comisión de estilo trabajó rápidamente: en ella se distinguieron Dávalos y Cravioto, dos poetas de la revolución.

Había pasado la época de los ataques personales. Aquellas molestas sesiones de colegio electoral, en las que se perdía tanto tiempo en hechos y contrarréplicas habían pasado a la historia.

Los encuentros entre Martínez de Escobar y Palavicini ya se habían dado al olvido. Todo esto explica que sean precisamente las últimas sesiones las que dan mayor cantidad de material para hablar del Congreso. Al principio hubo vacilaciones y titubeos. Al finalizar estaba tan entrenada la asamblea, que todos los diputados parecían viejos lobos del Parlamento.

Durante las mañanas las comisiones se ocupaban de preparar sus dictámenes. Había diariamente dos sesiones: la vespertina y la nocturna. Es cosa bien sabida que a los diputados ataca Morfeo, especialmente cuando en sus organismos se hace la digestión. Sin embargo, en Querétaro no abundaron los que dormían la siesta a la hora de los debates y si alguna vez, a las altas horas de la noche, hubo que despertar a uno o a varios diputados, eso no se puede atribuir sino a la fatiga, por el exceso de labor a que se les sujetó.

Podrán los enemigos de la Constitución hablar todavía de incompetencia o de falta de preparación de los diputados; pero nadie podrá negarles su buena voluntad, su patriotismo y su espíritu revolucionario para discernir sobre los altos destinos del país.

No tuvimos oradores muy elocuentes, aun cuando pudiéramos exhibir algunos discursos de Múgica, de Colunga y de Medina, pero para los académicos ahí quedaron las bellas piezas oratorias de Cravioto y para los jurisconsultos, ahí están los razonamientos de Macías. Para valor civil tuvimos a Rojas y a Juan Aguirre Escobar. Como tesoneros y batalladores podemos presentar a Luis Espinosa y a Martínez de Escobar. Manejando la ironía tuvimos a Monzón y a Lizardi. Como tipos graciosos sin saberlo, recordaremos a Gilberto Navarro, llamado "el buen campesino", y al aguerrido general –valiente como el que más– Emiliano P. Nafarrate. Terco y bien intencionado fue el general Calderón y haciendo juegos de palabras se distinguió el orizabeño general Jara.

Los trabajos del Constituyente marchan ahora como sobre ruedas. Los que en un principio dudaron de que en dos meses podría concluirse la magna obra, son los más convencidos de su terminación en el plazo fijado. Sobre los matices de revolucionarismo, se han impuesto los altos intereses de la patria.

Sin decirlo públicamente se había establecido una tregua entre derechas e izquierdas. Dominadas las primeras por el radica-

lismo de las mayorías, se habían resignado a perder la batalla. El acuerdo tácito de no zaherirse más favorecía la posición de los "jacobinos", quienes seguían imponiendo su voluntad en la hora de las votaciones. Por eso Palavicini no hablaba tanto como antes. Por eso el licenciado Macías dejó de concurrir a varias sesiones.

Buenos resultados dio la experiencia que adquirieron los constituyentes. En los últimos diez días su trabajo rindió más frutos que en todo un mes de labor anterior. ¿Le corresponde al presidente Rojas una parte del éxito obtenido? Indudablemente que sí. La presidencia y los secretarios de la directiva, eran los más obligados a mantener el ritmo en el esfuerzo que se iba incrementando. Sin precipitaciones ni urgencias, sino acelerando con regularidad la marcha de las labores, fue como se pudo lograr que la experiencia de los diputados se tradujera en trabajo efectivo y a tiempo.

## 64a. SESION ORDINARIA

A las 3.50 Meade Fierro pasa lista. Hay en el salón 139 ciudadanos diputados. Con pequeñas aclaraciones se aprueba el acta de la sesión anterior, que leyó Truchuelo.

Entre los documentos en cartera se lee una felicitación para el Congreso, suscrita por los obreros de Río Blanco.

A pesar de que se había convenido en que las cuestiones de límites no se tocarían, la asamblea permitió al general Múgica que defendiera su tesis: "Michocán con los límites que tenía en 1905" por medio del siguiente discurso:

—"En mi concepto, no se trata aquí de la cuestión de límites, se ha tratado de la cuestión en que se afecta la integridad territorial de los Estados, y no vengo a pedir para el Estado de Michoacán ni una pulgada de terreno; de manera que desde ese punto de vista puede quedar tranquilo el señor Terrones, porque no voy a pedir ni una pulgada de tierra para Michoacán, que tiene de sobra; vengo a referirme y a reclamar un acto de justicia que estoy seguro que la asamblea no me negará: en el año de 1906, unos buscadores de minas encontraron unos yacimientos en un lugar que se llama "La Orilla"; este lugar, que durante algunos años ha preocupado, por cuestiones de jurisdicción a Guerrero y a Michoacán, se encuentra en este lado del río de Las Balsas, que

en algunas partes es límite entre los dos Estados. Pues bien: uno de los buscadores de minas hizo el denuncio de las minas en La Unión, la cabecera del departamento del Estado de Guerrero y otros hicieron el denuncio de la misma en Ario de Rosales, cabecera del distrito de su nombre. De esto, señores, se originó un verdadero litigio muy interesante, porque al parecer, los yacimientos encontrados eran bastante ricos y se interesaron de esta manera los dos gobernadores de los Estados: el gobernador Flores, del Estado de Guerrero, y el gobernador Mercado, del Estado de Michoacán. Pues bien, para resolver cuál de los dos denunciantes tenía razón, se promovió el asunto de límites y de esta manera hicieron despertar la vieja cuestión que había entre los dos Estados y que no tenía importancia, pero por intereses particulares se promovió el asunto y entonces los gobernadores determinaron nombrar un árbitro que decidiera en propiedad de cuál de los dos Estados estaba "La Orilla"; el árbitro fue don Porfirio Díaz. Porfirio Díaz, seguramente sin tomar en consideración los intereses generales del Estado, y sí tomando en consideración los intereses particulares del gobernador, porque, repito, que estos estaban interesados en la cuestión de las minas descubiertas, falló de este modo: que los límites entre Michoacán y Guerrero fueran el río Balsas, partiendo desde su embocadura río arriba, y de esa manera quedaba el territorio de "La Orilla", con su contenido, del lado de Michoacán; pero, en cambio, los municipios de Púngarabato y Cirándaro quedaban del lado de Guerrero, de una manera injusta. No tendría importancia si estos municipios hubiesen recibido alguna ventaja, pero sucedió lo contrario, pues el Estado de Michoacán, al quedar en posesión de "La Orilla", no recibió ningún beneficio, pues los únicos beneficiados fueron los que habían denunciado las minas y de esta manera habían conseguido el denuncio. El gobernador de Michoacán quedaba beneficiado con algún tanto más cuanto por las gestiones que había hecho en el asunto y el Estado de Michoacán no ganaba absolutamente nada porque el territorio de "La Orilla" es tan árido, tan peligroso, que ni el Estado de Guerrero que ya había ejercido jurisdicción en él, nunca pudo cobrar un solo centavo, pues los vecinos de ese lugar sacrificaban a los recaudadores. Hay algunos diputados que son de aquella región y que pueden dar fe de mi dicho. Por otra parte,

repito que los distritos que se le segregaron al Estado de Michoacán no recibieron ningún beneficio, la prueba es que en esa época, hubo un movimiento de protesta tanto en el Municipio de Pungarabato como en el Municipio de Cirándaro, por el fallo arbitral del Presidente Díaz, que seguramente aprobaron sin discusión tanto la Cámara de Michoacán como la de Guerrero. Actualmente, señores, se hacen trabajos en aquellos lugares para volver a pertenecer a Michoacán y puedo asegurar que por la lejanía a que se encuentran del centro y del gobierno de Guerrero y por los malos gobiernos que ha tenido, hay muchos vecinos, no sólo de los que en 1906 pasaron al Estado de Guerrero, sino los mismos de Guerrero que desean pertenecer a Michoacán, con el cual tienen más afinidades, vías de comunicación e intereses de familia y educación, y todos los intereses sociales que hay en la región michoacana y por ese motivo venimos al Congreso Constituyente a pedir que los linderos limítrofes de los Estados de Guerrero y Michoacán vuelvan a ser los mismos que antes de 1906, pues son dos Estados que siempre se han querido y que se miran como hermanos, principalmente en la región fronteriza, porque hay familias que tienen intereses en uno y otro lado, perteneciente tanto al Estado de Guerrero como al de Michoacán, y por tanto, que las dos poblaciones ya citadas continúen perteneciendo a Guerrero sería una injusticia para el Estado de Michoacán. El Estado de Michoacán no piensa quitarle nada al Estado de Guerrero. El Estado de Michoacán no quiere más que su territorio sea el mismo que tenía el año de 1905, el que de la manera más arbitraria se le arrebató en aquella época. Pido, pues, que esta adición se haga al artículo, porque es enteramente significativa y no perjudica a la soberanía de los Estados".

El diputado Román, tan amigo de Múgica, es el primero en pedir que no se tome en cuenta la solicitud del general michoacano. Un guerrerense protesta así:

"La diputación de Guerrero protesta enérgicamente contra la proposición que hace el señor general Múgica y deseamos que así se haga constar. Este asunto ha pasado a la categoría de los hechos consumados y creo que no debemos nosotros tomarlo en consideración desde el momento que la asamblea ha tomado determinaciones sobre el particular y que en todo caso se reserve para el

Congreso Constitucional para que sea discutido, porque este Congreso no tiene ninguna facultad para poder resolver. En el mismo caso se encuentra el Estado de Coahuila; el Estado de Zacatecas en iguales condiciones se encuentra en litigio con el Estado de Durango, por cuestiones parecidas en que fue árbitro Porfirio Díaz, y también se encuentran en litigio Guanajuato y Michoacán. (Voces: ya, ya)".

La presidencia da el trámite de "no ha lugar". Múgica insiste. Antes de que el asunto caiga bajo el trámite de la mesa, expone todavía algunas razones de peso:

"El C. Múgica.–Señores: Yo creo que con protestas no es como se combaten las razones de justicia. El señor diputado de Guerrero no conoce a fondo esta cuestión, porque si la conociera, le haría justicia a Michoacán y no vendría a hacer una protesta que es ridícula cuando se trata de un asunto de justicia. Las diputaciones poderosas de algunos Estados han tenido miedo de tratar la cuestión territorial, cuando no se viene a imponer por la fuerza bruta una cuestión territorial; aquí se vienen a exponer razones de bien público y es muy triste que se rehuyan las contiendas sobre este asunto. Es lo que ha pasado en esta asamblea. Hay cuestiones de verdadera importancia para la revolución que se deberían considerar con verdadero patriotismo; una de ellas es la del Istmo, que nada tenía que se hubiera votado en contra, pero sobre la cual la revolución tiene un serio compromiso; pero ya que no se trata de esto, señores, quiero hacer constar que sin discusión, con protestas y gritos, es como se han resuelto las cuestiones territoriales de los Estados. (Aplausos)".

La verdad es que nada de eso se resolvió. Todo quedó pendiente. Si se hubiese insistido en esta clase de asuntos, las pistolas no solamente se hubieran desenfundado: de seguro habrían tenido que funcionar, poniendo en apuros la conclusión de la obra emprendida. Para hacer una verdadera reforma de la división territorial del país, se necesita realizar por adelantado una gran campaña de publicidad y convencimiento. Alguna vez se hará esto en una asamblea nacional que se dedique a resolver los numerosos problemas creados por la mala división territorial de la República.

Dávalos informa sobre trabajos de la comisión de estilo, de la que forma parte. Después de varias aclaraciones, la asamblea

aprueba con aplauso la forma en que dicha comisión va cumpliendo sus obligaciones.

Se leen el artículo 84, la fracción XVIII del 73, el 85 y el 131 bis. Se reservan para ser votados después. En seguida comienza la lectura de los artículos transitorios. A propósito del número uno, Rivera José presenta un proyecto de adición. He aquí su discurso:

"Señores diputados: He pedido la palabra en contra con objeto de lograr una adición a la última parte del artículo 1o. transitorio. Esta mañana un buen grupo de diputados ha firmado una iniciativa para presentarla a vuestra soberanía; pero la premura del tiempo impidió que la Secretaría le diera los trámites debidos. Me refiero a esto, señores diputados: el Congreso, con un buen sentir, con un buen tacto, con verdadero entusiasmo, acordó que en tratándose de la candidatura del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, se hiciera para el próximo período una excepción, referente a la fracción V del artículo 82 que previene estar separado del Ejército noventa días antes de la elección, cuando menos. Y bien, señores diputados: fuera de aquí hay un grupo numeroso de revolucionarios honrados, dignos por todos conceptos de formar parte del Congreso y con la fracción IV del artículo 55 vendrían a quedar maniatados, porque el tiempo no alcanzaría para que ellos solicitaran la separación del Ejército, toda vez que contamos con un mes y días escasos y nosotros creemos necesario presentar la iniciativa para ilustrar el criterio de la asamblea, cuya iniciativa dice así:

"En las elecciones a que debe convocarse, conforme al artículo siguiente, no regirá la fracción V del artículo 82, ni será impedimento para ser diputado o senador estar en servicio activo en el Ejército, siempre que no se tenga mando de fuerza en el distrito electoral respectivo".

"Porque realmente sería imposible que entre el mes de febrero, que se promulga la Constitución, y el tiempo fijado para hacer las elecciones, se enteraran todos los habitantes de la nación de los requisitos necesarios para ser diputado y, por tanto, solicito de vuestra soberanía que se sirva acordar esta adición".

A pesar de su carácter militar, el diputado González Galindo se opone a la adición Rivera. En favor de esta iniciativa habla Bojórquez, quien pronuncia el siguiente discurso:

"—Vengo a hablar en favor de la iniciativa presentada por el señor diputado Rivera, porque no solamente es justa sino que entraña una verdadera necesidad revolucionaria. (Voces: ¡no! ¡no!). A esos señores que expresan un *no* melindroso debo decirles que no tenemos civiles para los puestos públicos. Yo no creo en esa teoría que nos han traído aquí, de que los civiles seamos los únicos capacitados para desempeñar los puestos de elección popular. Creo que en estos momentos es una necesidad nacional contar antes que nada con los militares, porque los militares son los que han hecho la revolución. El dueño de una casa tiene derecho a habitarla. Yo desafío a vosotros a que me digais en dónde están los servicios prestados por los civiles. (Voces: ¡muy bien! ¡Son los ciudadanos armados!) Bueno; precisamente por eso, porque son ciudadanos armados, por eso deben ir al Congreso; no son militares en estos momentos. Yo sé que no se necesita precisamente empuñar las armas para ocupar una curul; pero sé también que los revolucionarios, que los hombres de convicción son los que han ido al campo de batalla, han ido como civiles. Podría citar, por ejemplo, al C. Adolfo de la Huerta, que ha estado en muchos combates, entre los que recuerdo el de Santa Rosa, en Sonora, y en los de Trinidad, siendo como es un perfecto civil. Pero, ¿cuántos civiles me dais como ese señor, como don Adolfo de la Huerta? Por otra parte, señores, yo no vengo a hablar en favor de los militares, porque toda mi vida he sido antimilitarista; yo casi fui expulsado de la Escuela de Agricultura porque promoví una huelga contra el régimen militar implantado allí; aquí hay personas que se dicen antimilitaristas, el señor Ibarra entre otros, y, sin embargo, ha soportado la disciplina del Colegio Militar. (Una voz: por eso es antimilitarista, porque conoce la disciplina). El soportó la disciplina, pero yo no la soporté en la Escuela de Agricultura, ni la he soportado en ninguna otra parte. Cuando yo ingresé a la revolución, el Primer Jefe me ofrecía un puesto en el Ejército y lo rechacé inmediatamente. (Una voz: ¡por miedo! ¡por miedo!). Yo desafío a la persona que ha dicho miedo a que me demuestre que ha estado en mayores y más batallas que yo. (¡Aplausos!).

He estado en los campos de batalla con el carácter de civil, pero aquí está precisamente el hecho: cuando se trató de los analfabetos, iba a hablar para justificarlos en nombre de esas clases desheredadas del pueblo, pues esas clases son las que han llevado al triunfo a la revolución. Los revolucionarios de hoy, todavía no son militares, todavía no los podemos considerar como militares, porque no existe el Ejército permanente. Yo estimo oportuna la moción del diputado Rivera. Hay que convencerse de esto, y voy a hacer una declaración que es pertinente y que la hubiera hecho cuando se trató lo relativo a los analfabetos. Este derecho sagrado de todos los mexicanos..."

"Yo tengo la convicción de que los hombres más buenos, son más justos, los que mejor pueden expresar un sentimiento y defender un ideal, son los que tienen menos cultivada la inteligencia y esto no es un elogio a la estulticia, señores de "El Zancudo" (risas y aplausos); pero yo tengo un apotegma que es casi toda una verdad: "los tontos no hacen gracia con ser buenos". Y yo, mejor que científicos, mejor que intelectuales, preferiría que en los congresos tuviéramos hombres sinceros, hombres puros, hombres revolucionarios; yo, antes que un Palavicini, estimo más en este Congreso Constituyente a un Porfirio del Castillo (aplausos prolongados)".

Ibarra contesta alusiones y de paso apoya la iniciativa Rivera, éste vuelve a la tribuna a reiterar su proposición y cosecha aplausos. Hablan dos o tres oradores más y al fin la comisión pide permiso para retirar su dictamen, con el objeto de adicionarlo en el sentido de la discusión.

Los artículos 2o. y 3o. transitorios se reservan para ser votados al final. Otro tanto se hace con el 4o. y 5o. El número 6 provoca varias aclaraciones, dando lugar a que se suspenda la sesión mientra la segunda comsión lo reforma.

Al reanudarse las labores diez minutos después, pasan sin objetarse los artículos 1o. y 6o. transitorios y se reservan para su votación. Tampoco provocan debate el 7o., 8o., 8o. bis y 9o. transitorios. En seguida se recogen las votaciones que arrojan unanimidad de 168 votos. Se refieren a la fracción VII del artículo 82, fracción XVIII del artículo 72, artículos 84, 85 y 131 bis y a los transitorios del primero al noveno.

A las 7.10 p. m. se suspende la sesión y se cita para reanudarla a las 9 de la noche. La labor realizada en esta sesión vespertina demuestra nuestro aserto de este capítulo: que los constituyentes aprendieron ya a realizar sus trabajos parlamentarios, sacando el mayor jugo posible del poco tiempo de que disponen para terminar su obra.

## LA LUCHA

Pero no todo fueron aplausos, abrazos, armonía. También tuvimos nuestras horas negras en el Constituyente. Eramos una inmensa mayoría los radicales o "jacobinos". Ganábamos todas las votaciones. Hacíamos que en las resoluciones del Congreso prevaleciera un criterio izquierdista. Pero...

Los ex renovadores, hombres que entraron a la Cámara pidiendo perdón, luchaban con malas artes. Controlaron la directiva, la imprenta y los taquígrafos.

Corregían a su antojo las versiones de sus discursos y Macías, seguido por Rojas, se empeñaba en llamarnos "derechas", cuando no lo éramos ni siquiera porque equivocadamente hubiésemos tomado asiento en ese lado. El instinto nos llevó a ocupar la sillería colocada a la izquierda de la mesa directiva y eso es lo que en todo Parlamento recibe el nombre de izquierdas. Tergiversando los hechos y hasta ridiculizando a veces a varios de nuestros mejores compañeros, "El Universal", de Palavicini, publicaba frecuentemente los pretendidos triunfos de los renovadores. Quienes leyeron ese diario en aquella época, se quedaron con la idea de que la Constitución fue obra de Macías, Palavicini y compañía. Nada más falso.

En el curso de esta crónica se habrá visto que, durante las últimas sesiones, monseñor Macías se abstuvo de tomar parte: estaba convencido de que cualquiera intervención suya tendría resultados contraproducentes. Se esfumó de las asambleas durante más de una semana. Ugarte y Palavicini insistieron en demostrar que podían ser útiles al Congreso; pero siempre se tuvo prevención contra ellos y a nadie lograron impresionar con sus argumentaciones.

No obstante las repetidas protestas que los diputados "jacobinos" llevaron al Congreso, los diarios de Palavicini y de Barrón continuaron su tarea de presentar al público crónicas que estaban

muy lejos de la verdad. "El Universal" lo hacía porque su director formaba parte de las minorías; "El Pueblo" secundaba esa labor, porque era periódico oficioso y a su director –don Heriberto Barrón– no lo admitimos como constituyente de Querétaro.

Cuando terminaron las labores del Congreso, los mayoritarios nos dimos cuenta de la necesidad de exponer en alguna forma ante el país, cuál había sido la actitud de los ex renovadores entre nosotros, señalando las características que tuvieron los directores de ese grupo. Con este fin se redactaron las declaraciones que copio en seguida. Las tomo de la hoja original que circuló por toda la República.

Esas declaraciones expresan con exactitud cuál era nuestro estado de ánimo al clausurarse el Congreso. No pudieron redactarse en otra forma, porque el disgusto de los "jacobinos" por la actitud francamente retardataria de las derechas, no podía ser menos vehemente y justificada.

Pasaron los años. Se olvidaron los odios del momento. Se han perdonado injurias y agravios. Todos los constituyentes nos vemos ahora con simpatía y cariño. Pero la situación en aquellos días, no pudo ser mejor expresada que en las declaraciones suscritas por noventa y cuatro compañeros. El número es muy respetable. Obtener de una asamblea a la que asisten, por término medio, de ciento cuarenta a ciento cincuenta miembros, que se unan noventa y cuatro a firmar un documento, en que se hacen acusaciones graves, demuestra hasta qué punto se hallaban ofendidos los diputados de la izquierda, por la actitud de Macías y compañeros.

He aquí el texto original del documento a que me vengo refiriendo:

## MANIFIESTO A LA NACION

"Es bien sabido de la República entera que en el Congreso Constituyente que acaba de terminar su período único de sesiones, hubo dos grupos denominados liberal y jacobino, el de la mayoría, y liberal clásico, el de la minoría; pero en realidad no hubo tales jacobinos ni tales clásicos, sino simple y sencillamente grupo revolucionario constitucionalista y grupo de renovadores, mejor dicho, grupo de retardatarios, de aduladores, de obstruccionistas,

pues J. Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavicini y Gerzain Ugarte, corifeos del último grupo, sólo se ocuparon de hacer labor de calumnia, labor de obstruccionismo, labor de desorientación. En efecto:

"LUIS MANUEL ROJAS, a quien nuestra buena fe de políticos sanos elevó a la honorable Presidencia del Constituyente, defraudó por completo nuestras esperanzas con su parcialidad descarada, manifiesta en todos sus actos de Presidente en que estaba de por medio el grupo nefasto retardatario ex renovador, pues arbitrariamente ocultó las felicitaciones que los revolucionarios de todo el país enviaron a la Cámara por su labor radical, adulteró en favor de sus amigos las listas de inscripción de oradores, nunca cumplió con el reglamento, se abrogó siempre todas las facultades y atribuciones de la Mesa Directiva del Congreso e intentó producir una profunda escisión entre el elemento revolucionario puro y el C. Primer Jefe don Venustiano Carranza, pues en los últimos discursos que pronunció, no se cuidó de los principios sino en acusar al grupo liberal revolucionario, de tratar de derrotar políticamente al C. Carranza, de ser instrumento del C. general Obregón, de ser representante del Partido Liberal Constitucionalista de México, al que de antemano había presentado como enemigo del respetable jefe de la Nación. ¡Insensato! ¡Como si la mayoría de un gran número de los diputados radicales de la Cámara no hubiera manifestado con hechos elocuentísimos y en épocas de prueba su adhesión, respeto y cariño por el probo gobernador de Coahuila! ¡Como si el patriota general sonorense no hubiera puesto ejemplaridad de subordinación, respeto y desinterés para con el señor Carranza y para con la Nación entera! ¡Como si el Partido Constitucionalista de México no hubiera lanzado la candidatura del mismo Primer Jefe para la Presidencia de la República, en el próximo periodo, evitando así una división en el glorioso partido de la revolución y garantizando la paz futura de la patria".

"J. NATIVIDAD MACIAS, el caduco político gonzalista en tiempo de don Manuel González, porfirista y corralista en la etapa porfiriano-científica, maderista de la nueva era; huertista por miedo a la revolución, en la época del terror, y carrancista en nuestros tiempos, pretendió engañar a los noveles diputados revolucionarios y desorientar la opinión pública atribuyéndose con su grupo, el

honor de la reforma obrera y de ser el portavoz del autor del proyecto de Constitución. Pero nada logró su cansada oratoria, sino poner de relieve su alma de lacayo oficioso, su mentida fama de sabiduría y su ninguna habilidad y supina torpeza para tratar a los diputados independientes deseosos de consejos sanos, hambrientos de enseñanzas, avaros de ciencia, para darle a la patria una ley salvadora".

"FELIX F. PALAVICINI. Con su audacia sui géneris, con su elocuencia oropelesca, con su cinismo sin ejemplo, pretendió aplastar, ridiculizar y contener, la sencilla, consciente, firme y patriótica labor radical, que el elemento revolucionario inició desde luego en pro de la nueva Carta Magna, pero sus recursos insanos de atavismo italiano, sólo obtuvieron la viril protesta de los diputados honrados y la cohesión de todos los miembros del Congreso que han sentido, amado y luchado por la gran Revolución Constitucionalista y que no la han explotado ni gozado en los altos peldaños de los Ministerios, adonde este pavo real de la política llegó por sorpresa, dado que los hombres de la Revolución no han podido ni querido dejar las armas durante la larga lucha de salvación, para que el Primer Jefe hubiera tenido con quien suplir a estos mercaderes sin pudor e incondicionales oficiosos".

"GERZAIN UGARTE. El más peligroso por su insinceridad, pues en la tribuna trató con afecto y respeto a los radicales, pero con su carácter de secretario particular del Encargado del Poder Ejecutivo, llevó siempre al ánimo sereno de don Venustiano, impresiones falsas, ya de oposicionismo, ya de irrespetuosidades, ya de acusaciones imaginarias, ya de infidencias. Pero una vez más el ánimo tranquilo y fuerte de Carranza dio tiempo a la verdad para abrirse paso y toda esa infame labor de esos hombres peligrosos e indignos de la confianza pública, cayó por tierra al ponerse los diputados revolucionarios en contacto con el ilustre Jefe de la Revolución, quien vio en la actitud de los llamados jacobinos sólo un gran deseo: el de condensar en la Carta Fundamental las necesidades todas de la Nación; sólo un gran anhelo, el de satisfacer los sueños e ideales de los soldados muertos y de los soldados vivos, de la patria; sólo una inmensa ambición, acabar completamente con el capitalismo, con la esclavitud económica, con el clericalismo y con la ignorancia. Y cuando el C. Primer

Jefe vio por sí mismo, conmovido hondamente, confundido con nosotros en última convivialidad, rodeado de sus fieles generales y de sus verdaderos amigos, declaró lleno de alegría, de verdad y entusiasmo, que él no había encomendado a nadie la defensa de sus ideas en el Parlamento, que él no había autorizado a ninguna persona para usar su nombre en defensa de su proyecto, ni había pretendido ni pensado siquiera coartar la libertad de la Cámara; y que ya terminada la labor del Congreso, declaraba que su único fin al enviar su proyecto de reformas, había sido con el ánimo de obviar las labores perentorias de la Asamblea, y agradecía profundamente la confianza que se había tenido hasta hoy en su persona. Agregó, que si algunos diputados habían defendido su proyecto, lo hicieron seguramente porque pensaban como él".

"Estas declaraciones revelan elocuentemente que el señor Carranza sigue siendo el ciudadano ecuánime y digno; respetuoso siempre de las funciones que no le corresponden y que será el guardián enérgico de las instituciones que el país acaba de darse, en sus nuevos fundamentales principios".

"Ya sabe, pues, el pueblo mexicano, qué labor tan nefasta pretendieron hacer los políticos de oficio, que perteneciendo a la XXVI Legislatura, no tuvieron valor para imitar a los renovadores que se fueron al campo de batalla, ni con mucho el de imitar a Belisario Domínguez en su labor resplandeciente y que perteneciendo al Congreso Constituyente, no supieron coadyuvar con los revolucionarios de verdad a hacer más completa y en mejor forma la Constitución que se acaba de firmar, sino que dedicaron todo su tiempo, su experiencia, sus decantadas luces y sus esfuerzos, desgraciadamente perseverantes, a intrigar, a entorpecer, a dividir para quedarse dueños del campo, para atribuirse todas las reformas, para apoderarse de la opinión pública, y hacerla instrumento de sus bastardas inclinaciones e insaciables ambiciones".

"Los diputados que subscribimos el presente manifiesto en el último día de nuestra residencia en esta ciudad histórica, tenemos confianza que al leerse la nueva Constitución, obtendremos la aprobación de los buenos hijos de la República, el aplauso de los abnegados revolucionarios que están aún luchando por la patria y después de leer el presente manifiesto, se convencerán también de que esos nombres funestos, intrusos en la revolución, dueños

de periódicos falsarios, explotadores del poder, no son dignos de figurar en ningún puesto de elección popular, ni en ningún empleo administrativo, porque solo atenderán a su interés y provecho personal.—Querétaro de Arteaga, 31 de enero de 1917.—General *Reynaldo Garza,* general *Martín Castrejón,* licenciado *Ciro B. Ceballos,* general *Amado Aguirre,* coronel *Porfirio del Castillo,* general *Heriberto Jara,* general *Esteban B. Calderón,* licenciado *Hilario Medina,* coronel *José Alvarez,* general *Francisco J. Múgica,* coronel *Gabriel Rojano,* coronel *Rafael Márquez,* mayor *José Rivera, Manuel Dávalos Ornelas, Onésimo López Couto,* licenciado *Ignacio Ramos Praslow, Uriel Avilez,* coronel *Gabriel R. Cordera, David Peñaflor,* doctor *Jesús López Lira, Ramón Gámez, G. A. Tello, Antonio García, Refugio Mercado, Alfonso Mayorga, Matías Rodríguez, Ismael Pintado Sánchez, Leopoldo Ruiz,* teniente coronel *Donato Bravo Izquierdo, Benito Ramírez G., Manuel A. Hernández,* teniente coronel *Cristóbal Limón, R. Rosas y Reyes, Juan de Dios Robledo,* general *G. Baranda y Mata, Ignacio Rodríguez, Bruno Moreno, J. Ruiz,* licenciado *Francisco M. del Campo,* doctor *Cayetano Andrade, Jesús Romero Flores, Froylán C. Manjarrez, Rafael Vega Sánchez, E. Martínez Solórzano, M. M. Prieto, Cándido Avilez, Antonio Hidalgo, Porfirio J. Sosa,* coronel *Luis T. Navarro, Arnulfo Silva, A. M. González,* teniente coronel *José Manzano,* licenciado *Rafael Martínez de Escobar,* coronel *Sebastián Allende,* mayor *Marcelino Cedano, Antonio Cervantes, Jairo R. Dyer, Julián Adame,* licenciado *Rafael Espeleta, Samuel Castañón,* licenciado *Antonio Garza Zambrano, A. L. Arteaga,* doctor *F. Díaz Barriga,* coronel *J. Aguirre Escobar, Modesto González Galindo, Manuel Llaca, F. A. Pereyra, Luis Fernández Martínez,* coronel *G. de la Fuente,* ingeniero *Amílcar Vidal, Flavio A. Bórquez, David Pastrana Jaimes,* doctor *Alberto Román, Adolfo Villaseñor, Antonio Ancona Albertos, Alberto Peralta, A. Magallón, Ascensión Tépal, C. L. Gracidas, Luis Espinosa, C. M. Ezquerro, E. A. Enríquez, L. G. Monzón, Héctor Victoria,* doctor *Miguel Alonzo Romero,* teniente coronel *Antonio de la Barrera, Celestino Pérez,* licenciado *F. Ramírez Villarreal,* licenciado *Enrique Recio, J. D. Bojórquez,* coronel *Salvador Alcaraz Romero,* licenciado *Enrique Colunga, Lauro López Guerra,* licenciado *J. M. Truchuelo*".

Vuelvo a insistir en que estas cosas las vemos de diferente manera, a veintiún años del Congreso de Querétaro. A veces nos parece que fuimos demasiado duros con los hombres que permanecieron en la capital durante la usurpación de Huerta. De todas maneras la lucha fue útil y fructífera.

Sin el acicate de la opinión minoritaria, los de la izquierda no hubiésemos reparado en muchas adiciones que era necesario introducir en la Constitución. Tampoco hubiéramos permanecido unidos. Teníamos enfrente a un grupo reducido en número, pero fuerte por su experiencia y el saber. Los nuestros aprendieron a batirse en la tribuna y fuera de ella, pasadas varias sesiones. Los renovadores llegaron conociendo el reglamento y toda clase de artimañas para ganar un debate. Ni así pudieron con nosotros.

El triunfo de las mayorías comenzó a evidenciarse desde el artículo tercero, que no pudo ganar la minoría ni llevando a la Cámara al Primer Jefe para que su presencia imponente desarmara a los "jacobinos". A partir de esa derrota, don Venustiano se abstuvo de volver a presentarse en el Congreso y las noticias sobre la marcha de los trabajos le eran llevadas por Gerzain Ugarte, Macías, don José María Rodríguez, etc.

Habrá personas que pregunten: ¿por qué las mayorías de Querétaro no rectificaron a tiempo a quienes tergiversaban los resultados del Congreso? Dos razones se pueden dar como respuesta: primera, porque no disponíamos de órganos de publicidad, con la capacidad suficiente para difundir en toda la República la verdad de los hechos; y segunda, eso que en México se llama desidia. A los que nos inquieren podríamos responderles con una interrogación:

—Es cierto; ¿por qué no rectificamos antes?

En uno de los aniversarios de la Constitución, los compañeros de las mayorías nos dijeron a Froylán C. Manjarrez y a mí, que escribiéramos un libro como el que ahora estoy terminando. No lo hicimos, porque ni siquiera la invitación se formalizó.

No me cansaré de repetir que a los camaradas renovadores los tuvimos como adversarios en Querétaro; pero desde hace algún tiempo son de nosotros tan buenos compañeros como pueden serlo los Jara o los Calderón. Sus acciones de entonces, como las nuestras, pasaron al dominio de la historia.

Yo las asiento aquí, debidamente documentadas, para que los hombres de mañana juzguen nuestras diferentes actitudes. Lo único que reclamo para los compañeros mayoritarios es que se nos trate con justicia. Creo que a nuestro radicalismo de entonces, se debe que la Constitución sea todavía respetada y observada en el país.

Y lo será por mucho tiempo todavía.

## 65a. SESION ORDINARIA

Sábado 27 de enero.—A las 9.10 de la noche se registra una asistencia de 131 diputados. Hay quórum.

Se pone al debate el artículo 24 presentado por la primera comisión y sobre el cual presenta un voto particular el compañero yucateco Enrique Recio. Conforme a este voto, deberá prohibirse la confesión auricular y los sacerdotes menores de cincuenta años deberán ser casados.

El diputado Alonzo Romero apoya la iniciativa de su paisano Recio. Escucha aplausos muy nutridos cuando dice:

"—Y bien, señores, esto es lo que se refiere a la parte histórica del asunto. En lo que se refiere a la parte moral, a esas contravenciones que existen entre el hombre y las leyes naturales de no llevar a cabo un acto natural, un acto que la naturaleza misma se ha impreso, ¿qué sucedería, señores, cuando un hombre dotado de carne y hueso, un hombre que tiene un sistema nervioso capaz de desarrollar funciones genésicas, no pueda llevarlas a cabo porque se le hubiese puesto un dique para desarrollarlas? ¿Qué sucede? Que tiene que medrar en cercado ajeno. Esa es la razón de que haya tantos hogares en estado desastroso. No cabe duda, señores, de que si no se ponen los medios para que en esta ocasión, para que en este Congreso al que han venido hombres liberales, hombres verdaderamente sensatos, hombres que no pugnan contra los principios de la moralidad, con los principios de la misma naturaleza, si no se ponen los medios para evitar esos ultrajes a la moral, nunca llegaremos a una conclusión terminante y daríamos margen para que cada hogar sea un desastre, para que cada mujer sea una adúltera, como dije anteriormente, y cada sacerdote sea un sátiro suelto en el seno de la sociedad".

Todavía no se apagaban los aplausos al doctor Alonzo Romero, cuando el presidente anuncia que Lizardi hablará en pro. El diputado por Guanajuato concede gran importancia al tema en debate. He aquí fragmentos de su discurso:

"Señores diputados: Hoy más que nunca reclamo la atención de ustedes a fin de que se resuelva con acierto uno de los problemas que calificó el C. Alonzo Romero, como uno de los más trascendentales y de los más importantes que tenemos que resolver. Ha dicho, y con muy justa razón, que mientras no se resuelva el problema obrero, mientras no se resuelva el problema agrario y mientras no se resuelva el problema religioso, no habremos hecho obra revolucionaria, y con este fin, para apoyar el voto particular del C. Recio, habló el señor Romero, y yo al inscribirme en pro del dictamen de la comisión, ya me imaginaba desde luego que los ataques a este dictamen se fundarían principalmente en el voto particular del señor Recio, de consiguiente, poco o nada tengo que decir en defensa del artículo 24 del proyecto en sus lineamientos generales, porque esto no es sino consecuencia de la civilización, la consecuencia del adelanto. El problema religioso ha tenido tres frases evolutivas: primeramente existió la tolerancia religiosa; no quiero referirme a ella, porque me referiré principalmente a la libertad religiosa. Al mencionar las tres fases evolutivas, lo primero que hubo fue la tolerancia religiosa, y al evolucionar, se convirtió en la separación de la Iglesia y el Estado. Por eso hubiera sido muy acertado el discutir juntamente con el artículo 24 el artículo 129, porque los dos son los que combinan el sistema adoptado por nuestra Constitución, que es el sistema libre de la separación de la Iglesia y el Estado. Mas como quiera que es necesario entrar al debate concreto del artículo 24, sólo tengo que decir, por lo que se refiere al dictamen de la comisión, que es la expresión genuina de la libertad de conciencia. Nos dice textualmente que todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo en los templos o domicilios particulares, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse dentro de los templos, los cuales estarán bajo la vigilancia de la autoridad.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

"—Mientras que los católicos creen que es un acto moral, los que no somos creyentes creemos que es un acto inmoral, ¿quién tiene la razón? Yo creo que nosotros. Pero este acto inmoral no puede estar prohibido por la ley ni mucho menos por la Constitución, porque en este caso tendríamos que prohibir otra multitud de actos inmorales en la Constitución. Tendríamos que decir, por ejemplo, que quedaba prohibido el onanismo (risas) que es tan inmoral como la confesión, pero sería absurdo ponerlo en la Constitución. (Aplausos)..."

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

"—Pues bien, señores, los sacerdotes, suponiendo que se les obligara a casarse, siguiendo así la imposición de la ley, aceptarían ser mártires del matrimonio y seguramente no les faltaría alguna hija de María o alguna hija de cualquiera otra cosa (risas) y le diría: "vamos a hacer una obra de caridad verdaderamente interesante en pro de la religión si te casas conmigo" y no faltaría, repito, esa hija de María que por hacer una obra de caridad al padrecito, se dedicara a casarse con él... esto sería tanto como dejar de ser nosotros Congreso Constituyente y convertirnos en una clase de concilio ecuménico bajo la presidencia del señor diputado Recio (risas)..."

"...Por lo que se refiere al ejercicio del sacerdocio por sacerdotes castos, la verdad es que ninguno de nosotros tendrá necesidad de buscarles novias a los señores curas (aplausos)".

En favor del voto particular habla el duranguense Alberto Terrones B. y es aplaudido al terminar. Hilario Medina defiende el dictamen de la comisión en un discurso lleno de erudición histórica y filosófica. Proclama el principio de la libertad religiosa, tal como lo establece el artículo 24 y concluye de esta manera:

"—Robespierre, el intransigente Robespierre, el gran revolucionario Robespierre, aquel que instituyó la rebelión del Ser Supremo, aquel que se vistió un día con los oropeles del sacerdote y tributó el culto a la razón en el Campo Marte; aquél, convencido del matrimonio y constitución civil del clero, cayó también en la guillo-

tina, como todos aquellos que no supieron comprender el movimiento histórico, como aquí hay algunos que no supieron darle el verdadero valor que le corresponde al pasado de cuarenta siglos que tenemos en nuestras conciencias y al aspecto moral que representa entre nosotros el fenómeno religioso".

Medina recibe por este discurso una gran ovación y los aplausos que se le tributan son nutridos y entusiastas.

Recio va a la tribuna a sostener su voto particular y pregunta:

"—¿Hasta cuándo vamos a permitir, señores, que los ministros de los cultos de la República Mexicana estén supeditados a la autoridad del príncipe de Roma?"

Y a pesar de que su discurso fue subrayado con aplausos, el camarada Recio se había batido en retirada. Puesto a votación el artículo 24, se aprueba por 93 votos afirmativos, contra 63 de la negativa.

Se da lectura al artículo 129 que en el texto definitivo de la Constitución tomó el número 130. Es el que establece las condiciones para ejercer el culto religioso y regula el funcionamiento de las iglesias. Lo presenta la segunda comisión y en seguida Pastrana Jaimes, apoyado por varios compañeros, pide que se adicione, estableciendo que "el matrimonio es un contrato civil disoluble" y que los sacerdotes no podrán administrar los templos ni directa ni indirectamente".

El primero en hablar contra el dictamen es González Galindo Modesto, quien viene agresivo y radical:

"—Antes pido excusas a los señores prominentemente católicos que se encuentran en esta Cámara, para que me dispensen las herejías que muchos van a escuchar y que me pondrán seguramente bajo la censura de la Iglesia a que pertenecen. Yo vengo a hablar aquí sin temor a las censuras, sin temor a la excomunión, sin temor al infierno, sin temor a la condenación eterna. (Aplausos y risas)".

Su discurso pasa entre risas, aplausos y siseos. Hace varias revelaciones y opina de varios compañeros lo que sigue:

"—Hay algunos que se llaman liberales y esos señores, ciertamente, usan escapularios, van a misa, se santiguan a la hora de acostarse, tienen su pila de agua bendita..."

González Galindo se sale del tema y se mete con la religión cristiana y discute el dogma. Provoca el desorden. Hay siseos y campanilla y un compañero comenta en alta voz:

"—El señor está comprometiendo el sentido común".

De paso, don Modesto ataca a Medina y a Lizardi, defensores del artículo 24 y se declara partidario del voto particular de Recio, que no está a discusión.

Terrones Benítez no desea hablar en pro del dictamen, porque no se ha escuchado ninguna voz del contra. Pero va Pastrana Jaimes decidido a argumentar en favor de la Iglesia mexicana. Lo hace con varias citas históricas y cosecha aplausos.

El diputado José Alvarez pronuncia un buen discurso teniendo por tema el artículo 129 y termina haciendo una proposición concreta:

"Yo pido la principal reforma al artículo 129, que en mi concepto es la medida más radical, y es que se puede limitar el número de sacerdotes en el ejercicio del culto, pues de lo contrario, aunque se diga aquí que tiene que ser de tal o cual manera, cada uno de ellos continuará siendo un enemigo de nuestro gobierno, de nuestra nacionalidad; cada uno de ellos seguirá siendo un propagandista de la intervención americana y nosotros no lo podemos permitir. Es necesario que pongamos un hasta aquí a nuestros ridículos fanatismos, que explotan esos individuos y continuemos luchando por la realización de nuestros ideales, que encarnan la razón y la justicia, puesto que debemos legislar para una multitud de analfabetos que tienen que ser víctimas, precisamente por su ignorancia, de las astucias de esos individuos explotadores. Demos una ley prohibitiva, demos una ley que ponga a salvo nuestra nacionalidad; demos una ley en que no vayamos a entregarnos a esos buitres que dominan desde hace tiempo el alma popular, y hagamos comprender al pueblo que ellos han tratado de que no se instruya, para que pueda ser el eterno sufrido, para que en México pueda gobernar lo mismo un Porfirio Díaz que un Victoriano Huerta; por eso nuestro pueblo no da importancia a los asuntos políticos, porque ellos creen que lo esencial es pasar por este mundo sufriendo y dejando los bienes terrenales, para que vayan a ingresar a las arcas del tesoro del clero y fijándose en otro mundo que no es éste, que está en otra parte, para poder después, el

clero, explotar éste, en tanto llega el momento en que la humanidad se convenza de que está en un error, en que una legislación más avanzada cree una ley en que se persiga a esos envenenadores populares, que propagan doctrinas que tienden a fomentar la ignorancia de nuestro pueblo. Demos una ley que garantice que nuestro pueblo no será tan explotado, ya que tenemos que tolerar todavía que haya esos explotadores en nuestra patria".

Alvarez es muy aplaudido por sus ideas y ya sabemos cómo, su propósito de limitar el número de sacerdotes, triunfó en Querétaro. Son las Legislaturas de cada entidad las que limitan ese número.

Palavicini habla en favor del dictamen y de pasada hace este gran elogio del Presidente de Estados Unidos:

"Woodrow Wilson, el gobernante más grande del mundo en los momentos actuales, porque no ha heredado el mando, porque no está investido como el jefe del poder en Alemania, ni como el jefe del poder en Rusia, de un grado religioso, sino que viene de la votación popular, de la elección democrática de su país; Woodrow Wilson, ese alto estadista"... y después de exaltar al mandatario anglo-americano, se refiere a la propaganda contraria a México que se hace allende el Bravo, y termina por pedir que se demuestre con hechos que en la República no son perseguidas las religiones. Termina pidiendo que se hagan las siguientes aclaraciones: "En el dictamen de la segunda comisión no encuentro graves deficiencias; son solamente de forma, porque sustancialmente no hay quien discuta este dictamen. ¿Y sabéis por qué? Porque éstas son las leyes de Reforma admitidas previamente por nosotros. Es verdad que se ha agregado algo al artículo 129, pero la iniciativa del señor Alvarez no entraña ninguna novedad, pues son cosas perfectamente admitidas; que si no se ponía en vigor el artículo 129 no era por culpa de las leyes ni del gobierno, sino porque el pueblo no admitía que se atacaran sus creencias. De modo que contra el artículo 129 solamente queremos hacer algunas observaciones de forma; solamente pedimos la reforma de algunos de sus conceptos. Dice el dictamen que para ejercer el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mexicano de nacimiento. Y bien, estamos conformes; ¿pero por qué de cualquier culto? Si no vamos a hacer una Constitución teológica vamos poniendo cuáles cultos, porque

no vamos a encontrar un mexicano que predique la religión de Confucio a los chinos residentes en México, que predique su culto a los japoneses, su religión a los griegos o a los rusos. ¿O vamos a suprimir la inmigración extranjera? Lo práctico, señores diputados, es precisar los cultos. Debería decirse: "En México, para ejercer el ministerio de los cultos católico o protestante, se necesita ser mexicano por nacimiento". Dejemos a los griegos que tengan su culto; dejemos a los rusos que tengan el suyo y que tengan su culto los japoneses. Dice el dictamen que debe haber un encargado de cada templo, y que éste sea responsable de lo que en él exista. Este artículo está mal redactado, pues precisamente aquí sí se necesita el requisito de mexicano para el encargo de los templos, porque son los sacerdotes extranjeros los que han robado nuestras iglesias y se han llevado los objetos de arte, todas las obras de arte, los cuadros y las esculturas". (Aplausos).

Palavicini es interrumpido por Alvarez, quien insiste en que debe limitarse el número de curas para cada Estado. El representante de Tabasco continúa rebatiendo a los radicales. Cita a Castelar, que era católico y se opone a la limitación de sacerdotes. Dice:

"Hagamos, pues, encargados de todos nuestro templos a sacerdotes mexicanos por nacimiento; cuidemos la piedra labrada por los sueños de la raza. Acabamos de descubrir los mismos mexicanos, al quitar los árboles frente a la Catedral de México, que se había cometido la estupidez de dejar a las yerbas ocultarnos un monumento superior a muchos italianos y franceses".

"Llegamos a la designación del número de sacerdotes por las Legislaturas. Encuentro, señores, diputados, que no cabe esto por completo en el dictamen; hemos admitido en todos los incisos del mismo artículo que exista la separación de la Iglesia y el Estado. No podemos clasificar qué cantidad de oraciones necesita cada individuo; nosotros no podemos especificar esto, ni ninguna Legislatura lo podrá hacer. Aunque sea el señor Alvarez presidente de la Legislatura local, no podrá especificar cuántas oraciones debe hacer cada uno de los creyentes de Morelia, de Uruapan y de Zamora".

Alvarez rectifica diciendo que no trata de clasificar las oraciones, sino el número de frailes que pueda tolerar un pueblo. Palavicini sigue en la tribuna. Concluye así:

"Celebro eso; el señor González Torres podrá volver con la conciencia tranquila después de haber visto que la moción metódica, que la proposición hecha por mí para dar preferencia a los debates de los grandes problemas de la revolución, no sólo ha sido aceptada por la asamblea sino aprovechada por la misma, puesto que hemos terminado la Constitución y no faltan más que dos artículos y eso, antes del plazo fijado, para el 31 de enero. Hecha esta aclaración, debo decir, señores, al fogoso diputado de Sonora, al hijo de esa raza indomable y bravía que vive en las riberas del Yaqui, que muchas veces me ha aludido en esta sesión llamándome contradictorio, que al contrario, la más ecuánime disciplina mental ha mantenido mis propósito dentro de la asamblea; que nunca me habréis visto flaquear en ninguno de los casos en que he creído de mi deber, responder a las necesidades de mi conciencia y a las aspiraciones de mi espíritu, y creo, señores diputados, que al tributaros un aplauso general, al deciros que todos a mi juicio, han cumplido con su deber y que si ha habido discrepancia, en todas las asambleas las hay, y que mañana nadie quedará satisfecho de esta Constitución, porque tampoco quedaron satisfechos los americanos que habían estudiado con frialdad sus asuntos y todos salieron descontentos de la Carta, porque cada uno pensó que era seguro que podía reformarse tal o cual artículo, pero que al mismo tiempo era necesario renunciar al derecho propio en beneficio de los derechos de los demás; así, os aseguro que algunas veces, hemos renunciado a aspiraciones de cierta índole, en beneficio de propósitos de ustedes, y ustedes, a la inversa, por propósitos de nosotros".

"Mañana, cuando salgamos de este recinto para exigir el respeto y el cumplimiento de la nueva Constitución, señores diputados, quiero que llevéis el recuerdo de que cada uno ha hecho lo que ha podido; los silenciosos de la Cámara han resuelto, en verdad, todos los grandes problemas de la misma; los que hemos venido a la tribuna, apenas si hemos podido explicar o bosquejar lo que ellos pensaban y tenían en su conciencia de hombres cultos. Ninguno de esta Cámara ha venido a sostener novedades. Cuanto

hemos hablado ha sido precisamente para sostener la fórmula parlamentaria de satisfacer una necesidad ingente de explicaciones; pero aquí, señores diputados, los problemas los han resuelto, los silenciosos. A éstos doy mi aplauso más caluroso y si mañana recuerdan al que tiene el honor de dirigiros la palabra, quiero que vaya el señor Pérez a decirles a sus indios de Oaxaca que aquí hemos pensado por sus dolores, por sus penas; quiero que vaya Epigmenio Martínez a decir a sus electores que hemos combatido y hemos luchado por las aspiraciones de los hombres que murieron en la gloriosa jornada al lado de Aquiles Serdán, y quiero que vosotros cuando os retiréis de esta asamblea, no llevéis el recuerdo ni de pasiones personales ni de odios mezquinos, sino el ideal de la salvación de la patria y la convicción de que habéis sabido darles leyes altas, buenas y generosas". (Aplausos).

Después de Palavicini habla en contra del dictamen el compañero Múgica, quien pronuncia el siguiente discurso:

"Señores diputados: Es indudable, señores, que ya habrá cansancio en vuestras personas, aunque seguro estoy que no lo habrá en vuestros espíritus. El asunto que se trajo a debate esta noche es interesante, es un hondo problema social; es uno de aquellos problemas que de quedar irresoluto, dejaría a la patria sumida en uno de los más grandes desconsuelos y a la revolución, señores, en uno de los más profundos desprestigios. Es preciso que la resolución sea intensamente radical, como hemos resuelto todos aquellos problemas que el pueblo levantó como un haz de luz, que escribió en las banderas de la revolución, y los paseó de uno a otro extremo del país, y los impuso en todas las conciencias, aun en las más retardatarias; por eso, señores, no os prometo ser breve, creo que voy a hablar mucho, diré quizás muchas razones que no sean precisamente las más propias para llevar a vuestros cerebros una convicción que ya no es dudosa. Sí, señores, hablaré mucho, y os leeré algunos documentos importantes, que aunque no harán falta para que votéis en pro del dictamen, sí servirán para que sepan allende el Bravo dónde existe nuestro problema religioso, para que sepan conocer a fondo todas las razones y motivos que los mexicanos hemos tenido, no sólo para perseguir, sino aun para exterminar a esa hidra que se llama clero. Efectivamente, señores, se nos ha dicho que dentro de nuestro país no existe el

problema religioso; es verdad, cada vez que la revolución, que los revolucionarios, se han visto obligados a volar con las salvadoras bombas de mano algún edificio destinado al culto, jamás ha habido un grito de protesta entre nuestros hombres incultos, entre nuestros hombres rudos que han sido instrumentos del clero para todas las ofuscaciones y maquinaciones del fanatismo, no se han arrepentido ni vacilado un solo momento en penetrar al interior de un templo para matar a los enemigos de la libertad y para derribar esos edificios cuando ha sido necesario, sepultando en las ruinas y escombros de esos templos al enemigo que se oponía al progreso salvador de la revolución. Yo, señores, he visto prácticamente que desde Sonora, en donde he estado, en Chihuahua, en Nuevo León y en las fronteras con Guatemala, no existe ese fanatismo en el pueblo, que ha sido engañado. Quitad la causa, la hidra negra, y habrán desaparecido todos esos efectos, que no han sido más que momentáneos. He visto muchos hechos de la sugestión y de la educación que nos han legado nuestros antepasados y he visto que ese pueblo ha hecho todas aquellas cosas con gusto, que muchos de los que están aquí presentes, tal vez no se hubieran atrevido a hacer. Hay algunos revolucionarios con quienes estuve en campaña, que se sentían horrorizados cuando veían que algunos de los soldados revolucionarios hacían pedazos los ídolos de los templos, y al pueblo, los he visto con delirio, con fruición, en Michoacán, en Tamaulipas, en la frontera del norte, los he visto presenciar la incineración de las imágenes que días antes adoraban en los altares. Eso, señores, es consolador, eso viene a revelar que efectivamente el problema religioso no existe en México, sino que existe allá del otro lado del Bravo. Y si Wilson ha sabido que aquí no se pasean las cabezas de los canónigos, que no se ha violado a las monjas, si es verdad que ha sabido que hemos sido tolerantes con toda esa canalla, que ha venido a hacer que la sociedad mexicana sea retardataria en una época de su vida nacional, es preciso también que sepa, que la prensa le transcriba todo lo que dicen estos papeles auténticos que os voy a leer esta noche, porque este es el proceso que os ofrecí daros a conocer en los principios de este Congreso; proceso escrito, no por los liberales, no por los impíos, no por los jacobinos, ni por ninguno de esos hombres, sino por los clérigos mismos. Hace un momento, señores, que me sonro-

jaron los siseos, aunque muy bien supe que era una demostración amistosa y los aplausos que esta asamblea me tributó en conjunto cuando voté "sí" por el artículo 24. Yo creo, señores diputados, que con el debate del artículo 129 volveré a levantar mi bandera de radical. Creo, señores, que los jacobinos de esta asamblea volverán a considerar que soy el mismo, que ni por un momento, ni siquiera fingidamente, me he quedado a la zaga de los jacobinos más avanzados de esta asamblea, y esto lo digo sólo con el ánimo de hacer una rectificación. Yo creí de mi deber respetar las garantías otorgadas por el artículo 24, no porque acepte la confesión, pues soy el enemigo más acérrimo que pueda tener esa práctica, y creo que toda la asamblea ve con indignación esa práctica inmoral y que con la lectura de esos documentos que si yo hubiese querido los hubiese leído en esos momentos, hubiese puesto en peligro una garantía interesante que precisamente ha venido a responder con un mentís a los que nos han juzgado inconscientes. Por eso quiero leer esos documentos, en los cuales se establecen argumentos que más efectivamente se pudiesen esgrimir en pro del aplauso positivo que obtuvo el voto particular del C. diputado Recio. Ahora, señores diputados, estos documentos servirán para afianzar en vuestro criterio lo inmoral que es la institución clerical en México, lo perverso de cada uno de los miembros, desde los mitrados hasta el último individuo de los que llevan el traje talar, ese traje negro y fatídico que no revela más que el espíritu sucio de quienes lo portan. Estos documentos revelarán la perversión a que han llegado. Yo, señores, pido perdón de antemano a algunos oídos castos, que muy bien se pudieran sentir heridos al escuchar esta lectura descarada de estos documentos, pero es preciso que desde la mujer más pura, que desde el obrero más ingenuo hasta el liberal más descamisado oigan cómo el clero mismo llamaba al pan pan y al vino vino cuando se trataba de escribir y consignar las pústulas de que adolecen. Estos documentos, señores, fueron substraídos por la revolución en el momento del triunfo y la hora del terror de la canalla, fueron extraídos de los archivos mismos episcopales; estas copias son documentos originales que están en poder de la Primera Jefatura y están certificados por notario netamente clerical; de tal manera que está comprobada su autenticidad. Uno de los documentos dice así: (leyó). Sus señorías han visto,

este documento revela la inmoralidad del clero en las prácticas religiosas y en su vida íntima, así como el tentáculo que tienen sobre la propiedad. Esta hacienda de El Limón, es una hacienda muy importante del Estado de Michoacán, que se compone de tres sitios de ganado mayor, que tienen los tres climas dentro de la misma hacienda, el frío, el templado y el caliente, y se produce desde la caña de azúcar hasta los productos propios de los climas fríos, y los dueños de esta hacienda estaban muy arruinados, de manera que ya verán ustedes que por la alusión que hace aquí se trataba de algo de gran interés y muy especial para el clero. Otro documento dice: (leyó). Este Luis Arceo es el juez eclesiástico. En este pueblo de Sahuayo no hay una familia donde no haya un fraile y ya ven ustedes cómo se portan los frailes de Sahuayo con la propiedad ajena. Otro documento dice: (leyó).

"Señores diputados, si esto no revela una degradación moral de estos vampiros, que es el calificativo correcto que se les debe dar, esta carta nos incitaría a risa. Lo siento profundamente, con toda sinceridad, siento profunda lástima por un hombre que anteponiendo las ideas religiosas sacrifica el honor de su familia, en aras de una idea que lo va a afrentar. Señores diputados, yo quisiera que no olvidarais estos documentos, debemos grabarlos en el alma y salir de aquí con el propósito sincero y firme de no descansar hasta que no hagamos desaparecer el pequeño número de vampiros que tenemos en México, y hasta que no consigamos exterminarlos, porque para mí, señores, lo confieso, sería el ideal. Ahora hay otros documentos en donde se ve de manifiesto cómo estos individuos, tomaban una parte muy activa en el movimiento histórico y político en que estamos todavía. Dicen así: (leyó tres documentos). Este Manuel Sandoval es todavía el actual cura de Uruapan, de donde es diputado el señor Alvarez. Pues bien, señores, creo que con lo dicho basta y sobra para que cualquier escrúpulo que hubiera todavía en la conciencia de esta asamblea, quedara desvanecido. Yo ruego que la prensa, no sólo la prensa del país, sino también la Prensa Asociada, que tiene aquí un representante, transcriba estos documentos si es posible íntegros al extranjero, para que se vea cuál ha sido la gran justicia que el pueblo mexicano ha tenido, cuando ha procedido con tanta saña, con tanta crueldad, a veces con ferocidad increíble, para perseguir

lo que aquí llamamos clero y que debía llamarse una banda de ladrones, de forajidos y estafadores, porque los curas en México no han sido otra cosa que estafadores del dinero de los trabajadores, para poder enriquecerse y darse una gran vida. Esto, señores diputados, os hará cuando menos votar con más conciencia. Yo no me opongo a que del dictamen arriba vaya la asamblea hasta donde guste, pero vería con agrado aquellas adiciones más radicales que las que rechazamos en el artículo 24 y las votaría con mucho gusto y las pondría en el artículo 129, porque yo comprendo que en la confesión auricular es donde está el peligro, es donde reside todo el secreto del poder omnímodo que estos hombres negros y verdaderamente retardatarios, han tenido durante toda su vida de corporación en México. Pido, pues, señores diputados, que seais inflexibles, que cuando menos votéis por el dictamen del artículo 129 en la forma en que lo ha presentado esa patriótica comisión. (Aplausos nutridos y voces: ¡A votar! ¡A votar!").

Esta ha sido una de las más felices intervenciones de Múgica en todos los debates. Se ha mostrado como es: concluyente y radical. Cosecha aplausos entusiastas y a renglón seguido todos piden: ¡a votar! ¡a votar!

En vista de que varios diputados hacen aclaraciones antes de que se proceda a la votación, se pierde el tiempo y el artículo 129 queda pendiente de votarse.

Son las dos y cuarto de la mañana del día 28 de enero, cuando se disuelve tan interesante sesión.

## 66a. SESION ORDINARIA

Bojórquez pasa lista a las cuatro de la tarde. Hay una asistencia de 152 ciudadanos diputados.

La segunda comisión presenta un proyecto de adición al artículo 104 y en seguida su dictamen sobre la fracción II del 115, que lleva un voto particular de Jara y de Medina. La discusión se hará el día 30.

Se lee una proposición sobre adiciones al artículo 117 y al 9o. transitorio. Esta iniciativa que tiene por objeto, sobre todo, la supresión de la renta del timbre —impuesto odioso— es presen-

tada por los cuatro diputados de Sonora. Apoyan la moción treinta y seis representantes de otras entidades.

Se da cuenta en seguida de un proyecto de bases para la organización del Ejército. Lo suscriben Amado Aguirre, Martínez de Escobar y Francisco Espinosa.

A continuación se presenta el dictamen de la primera comisión de reformas sobre el artículo 27, uno de los más trascendentales de la Constitución. La lectura de este documento se escucha con toda atención y gran interés y se aplaude calurosamente al terminar. He aquí el texto del dictamen definitivo:

"Ciudadanos diputados: El estudio del artículo 27 del proyecto de Constitución abarca varios puntos capitales: si debe considerarse la propiedad como derecho natural; cuál es la extensión de este derecho; a quiénes debe reconocerse capacidad para adquirir bienes raíces y qué bases generales pueden plantearse siquiera como preliminares para la resolución del problema agrario, ya que el tiempo angustioso de que dispone el Congreso no es bastante para encontrar una solución completa de problema tan trascendental. Conforme a este plan emprendió su estudio la comisión, teniendo a la vista las numerosas iniciativas que ha recibido, lo mismo que el trabajo que presentó a la Cámara el diputado Pastor Rouaix, quien ayudó eficazmente a la comisión tomando parte en sus deliberaciones".

"Si se considera que todo esfuerzo, todo trabajo humano, va dirigido a la satisfacción de una necesidad; que la naturaleza ha establecido una relación constante entre los actos y sus resultados y que, cuando se rompe invariablemente esa relación, se hace imposible la vida, fuerza será convenir que la propiedad es un derecho natural, supuesto que la apropiación de las cosas para sacar de ellas los elementos necesarios para la conservación de la vida, es indispensable. El afán de abolir la propiedad individual inmueble, no puede considerarse en su esencia sino como una utopía; pero ese deseo es revelador de un intenso malestar social, al cual nos referimos, que está reclamando remedio sin haber llegado a obtenerlo".

"Claro está que el ejercicio del derecho de propiedad no es absoluto, y que así como en el pasado ha sufrido modalidades, es susceptible de admitir otras en el porvenir, basadas en el deber

que tiene el Estado de conservar la libertad igual de todos los asociados; deber que no podría cumplir sin el derecho correlativo. Es un principio admitido sin contradicción, que el dominio eminente del territorio mexicano pertenece originariamente a la nación; que lo que constituye y ha constituido la propiedad privada, es el derecho que ha cedido la nación a los particulares, cesión en la que no ha podido quedar comprendido el derecho a los productos del subsuelo ni a las aguas, como vías generales de comunicación. En la práctica, se tropieza con grandes dificultades al tratarse de especificar los elementos que quedan eliminados de la propiedad privada: la comisión encuentra aceptables sobre este punto las ideas desarrolladas por el señor diputado Rouaix".

"Como consecuencia de lo expuesto, la comisión, después de consagrar la propiedad como garantía individual, poniéndola a cubierto de toda expropiación que no esté fundada en la utilidad pública, ha fijado las restricciones a que está sujeto ese derecho".

"La capacidad para adquirir bienes raíces se funda en principios de derecho público y de derecho civil. Los primeros autorizan a la nación para prohibir la adquisición de tierras a los extranjeros, si no se sujetan a las condiciones que el mismo artículo prescribe. En cuanto a las corporaciones, es también una teoría generalmente admitida, que no pueden adquirir un verdadero derecho de propiedad, supuesto que su existencia se funda en una ficción legal. Con estos fundamentos, la comisión ha determinado la capacidad de adquirir bienes raíces, de las instituciones de beneficencia, las sociedades comerciales y las corporaciones que forman centros poblados".

"Hace más de un siglo se ha venido palpando en el país el inconveniente de la distribución exageradamente desigual de la propiedad privada y aún espera solución el problema agrario. En la imposibilidad que tiene la comisión, por falta de tiempo, de consultar alguna solución en detalle, se ha limitado a proponer, cuando menos, ciertas bases generales, pues sería faltar a una de las promesas más solemnes de la revolución pasar este punto en silencio".

"Siendo en nuestro país la tierra casi la única fuente de riqueza y estando acaparada en pocas manos, los dueños de ella adquieren un poder formidable y constituyen, como lo demuestra la his-

toria, un estorbo constante para el desarrollo progresivo de la nación. Por otra parte, los antecedentes históricos de la concentración de la propiedad raíz, han creado entre los terratenientes y jornaleros una situación que, hoy en día, tiene mucho de semejanza con la situación establecida durante la época colonial entre los conquistadores y los indios encomendados; y de esta situación proviene el estado depresivo en que se encuentra la clase trabajadora de los campos. Semejante estado de cosas tiene una influencia desastrosa en el orden económico, pues con frecuencia acontece que la producción agrícola nacional no alcanza a satisfacer las necesidades del consumo. Corregir este estado de cosas es, en nuestro concepto, resolver el problema agrario, y las medidas que al efecto deben emprenderse consisten en reducir el poder de los latifundistas y en levantar el nivel económico, intelectual y moral de los jornaleros".

"El primer paso en esta vía se dio al expedir el decreto de 6 de enero de 1915, que propone sea elevado a la categoría de ley constitucional, con la extensión de proveer a todos los pueblos y comunidades de los terrenos que pueden ser cultivados por los vecinos que en ellos residan. Una vez dado este primer paso, el siguiente debe consistir en acabar con los latifundios, respetando los derechos de los dueños por medio de la expropiación. No será preciso para esto cargar a la nación con una deuda enorme, pues los terrenos expropiados se pagarán por los mismos adquirentes, reduciendo la intervención del Estado a la simple garantía. Sería pueril buscar la solución del problema agrario convirtiendo en terratenientes a todos los mexicanos; lo único que puede y debe hacerse es facilitar las condiciones para que puedan llegar a ser propietarios todos los que tengan voluntad y aptitud de serlo. La realización práctica del fraccionamiento de los latifundios, tiene que variar en cada localidad, supuesta la diversidad de las condiciones agrícolas en diversas regiones del país; así es que esta cuestión debe dejarse a las autoridades locales, una vez fijadas las bases generales que pueden adaptarse indistintamente en toda la extensión de la República, las cuales deben ser, en nuestro concepto, las siguientes: fijación de la superficie máxima que debe tener en cada localidad un solo individuo o corporación; fraccionamiento de la superficie excedente, sea por el mismo propietario

o por el gobierno, haciendo uso de su facultad de expropiación; adquisición de las fracciones en plazos no menores de veinte años y haciendo el pago los adquirentes por medio de anualidades que amorticen capital e interés, sin que éste pueda exceder del tipo de cinco por ciento anual. Si bajo estas condiciones se lleva a cabo el fraccionamiento, tomando todas las precauciones que exija la prudencia para que produzca el resultado apetecido, la situación de las clases trabajadoras de los campos mejorará indudablemente; los jornaleros que se conviertan en propietarios disfrutarán de independencia y de la comodidad necesaria para elevar su condición intelectual y moral, y la reducción del número de jornaleros obtenida por medio del fraccionamiento, hará que su trabajo sea más solicitado y mejor retribuido. El resultado final será elevar la producción agrícola en cantidad superior a las necesidades del consumo".

"Como consecuencia de lo expuesto, ponemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto:

"Artículo 27.–La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada".

"La propiedad privada no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización".

"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad, para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías o comunidades que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote

de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora, de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados, se considerará de utilidad pública".

"Corresponde a la nación el dominio directo de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la indutria, yacimientos de piedras preciosas, de sal gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas. Los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos".

"Son también propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional; las de las lagunas y esteros de las playas; la de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos principales o arroyos afluentes, desde el punto en que brote la primera agua permanente hasta su desembocadura, ya sea que corran al mar o que crucen dos o más Estados; las de las corrientes intermitentes que crucen dos o más Estados en su rama principal; las aguas de los ríos, arroyos o barrancos, cuando sirvan de límite al territorio nacional o al de los Estados; las aguas que se extraigan de las minas, y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores, en la extensión que fije la ley. Cualquiera otra corriente de agua no incluida en la enumeración anterior, se considerará como parte integrante de la propiedad privada que atraviesen; pero el aprovechamiento de las aguas cuando su curso pase de una finca a otra, se considerará como de utilidad pública y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados".

"En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y sólo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o

sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que se establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata y se cumpla con los requisitos que prevengan las leyes".

"La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

"I.–Sólo los mexicanos por nacimiento o naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio directo de tierras, aguas y sus accesiones en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros cuando manifiesten ante la Secretaría de Relaciones que renuncian a la calidad de tales y a la protección de sus gobiernos en todo lo que a dichos bienes se refiera, quedando enteramente sujetos, respecto de ellos, a las leyes y autoridades de la nación".

"II.–La Iglesia, cualquiera que sea su credo, no podrá en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuviere actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la nación, representada por el gobierno federal, quien determinará los que deban continuar dedicados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasará desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la nación, para destinarlo exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la nación si fueren construidos por suscripción pública; pero si fueron construidos por particulares, quedarán sujetos a las prescripciones de las leyes comunes para la propiedad privada".

"III.–Las instituciones de beneficiencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquiera otro objeto lícito, no podrán adquirir más

bienes raíces que los indispensables para su objeto inmediato o indirectamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos, de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio".

"IV.—Las sociedades comerciales de títulos al portador no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquiera industria fabril, minera, petrolera o para algún otro fin que no sea agrícola podrán adquirir, poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos indicados y que el Ejecutivo de la Unión o de los Estados fijarán en cada caso".

"V.—Los bancos debidamente autorizados conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes; pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo".

"VI.—Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido, conforme a la ley de 6 de enero de 1915. La ley determinará la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras".

"VII.—Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, lo mismo que los Municipios de toda la República tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos".

"Las leyes de la Federación y de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido el manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito, por haber pagado sus contribuciones con esta base, aumentándolo con un diez por ciento. El exceso de este valor que haya tenido la propiedad particular, por las mejoras que se le hubieren hecho con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas".

"Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado parcial o totalmente de sus tierras, bosques y aguas, a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que existan todavía desde la ley de 25 de junio de 1856; y del mismo modo serán nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones que tengan lugar en lo sucesivo y produzcan iguales efectos. En consecuencia, todas las tierras, bosques y aguas de que hayan sido privadas las corporaciones referidas, serán restituidas a éstas con arreglo al decreto de 6 de enero de 1915, que continuará en vigor como ley constitucional. En caso de que, con arreglo a dicho decreto, no procediere por vía de restitución la adjudicación de tierras que hubiere solicitado alguna de las corporaciones mencionadas, se le dejarán aquéllas en calidad de dotación, sin que ningún caso dejen de asignársele las que necesitare. Se exceptúan de la nulidad antes referida, únicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos a virtud de la citada ley de 25 de junio de 1856 o poseídas en nombre propio a título de dominio por más de diez años, cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas. El exceso sobre esa superficie deberá ser vuelto a la comunidad

indemnizando su valor al propietario. Todas las leyes de restitución que por virtud de este precepto se decreten, serán de inmediata ejecución por la autoridad administrativa. Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho a los terrenos de repartimiento, y serán inalienables los derechos sobre los mismos terrenos mientras permanezcan indivisos, así como los de propiedad cuando se haya hecho el fraccionamiento".

"El ejercicio de las acciones que corresponden a la nación por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras y aguas de que se trate y todas las accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de que se dicte sentencia ejecutoriada".

"Durante el próximo período constitucional del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades conforme a las bases siguientes:

"a) En cada Estado o Territorio, se fijará la extensión máxima de tierra de que puede ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constitutida".

"b) El excedente de extensión deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales, y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes".

"c) Si el propietario se negare a hacer el fraccionamiento, se llevará éste a cabo por el gobierno local, mediante la expropiación".

"d) El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capital y réditos, en un plazo no menor de veinte años, durante el cual el adquirente no podrá enajenar aquéllas. El tipo del interés no excederá del cinco por ciento anual".

"e) El propietario estará obligado a recibir bonos de una deuda especial para garantizar el pago de la propiedad expresada.

Con este objeto el Congreso de la Unión expedirá una ley, facultando a los Estados para crear su deuda agraria".

"f) Los mexicanos que hayan militado en el Ejército Constitucionalista, los hijos y viudas de éstos y las demás personas que hayan prestado servicios a la causa de la revolución o de la instrucción pública, tendrán preferencia para la adquisición de fracciones y derecho a los descuentos que las leyes señalarán".

"g) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable, no estará sujeto a embargo ni gravamen alguno".

"Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la nación por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando impliquen perjuicios graves para el interés público".

"Sala de sesiones.—Querétaro de Arteaga, 29 de enero de 1917. —*Francisco J. Múgica.—Alberto Román.—L. G. Monzón.—Enrique Recio.—Enrique Colunga*".

Ya he dicho anteriormente, que el dictamen del artículo 27 no fue obra exclusiva de la primera comisión. En él intervinieron diputados que se interesaban vivamente por la cuestión agraria y hasta algunos particulares que colaboraban en la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Las juntas para elaborar el artículo 27, se celebraban en la casa del ingeniero Pastor Rouaix, quien ejerció la más notoria de las influencias en la redacción de ese documento. El mismo ingeniero Rouaix presidió las reuniones del grupo de diputados que más empeño pusieron en definir la cuestión agraria dentro de la Carta Magna. He aquí una lista de honor. La componen los constituyentes que colaboraron en la confección del artículo 27: Pastor Rouaix, Julián Adame, licenciado D. Pastrana J., Pedro A. Chapa, José Alvarez, José N. Macías, Porfirio del Castillo, Federico G. Ibarra, Rafael L. de los Ríos, Alberto Terrones B., S. de los Santos, Jesús de la Torre, Silvestre Dorador, Dionisio Zavala, E. A. Enríquez, Antonio Gutiérrez, Rafael Martínez de Escobar y Rubén Martí. A esta lista hay que añadir dos nombres: los de los licen-

ciados José Inocente Lugo y Andrés Molina Enríquez, colaboradores prominentes del ingeniero Pastor Rouaix en la Secretaría de Fomento, quienes también tomaron parte en la redacción del artículo 27.

Es una verdadera lástima que no se hayan conservado las versiones taquigráficas de las juntas de los pequeños bloques que discutieron los artículos 27 y 123 de la Constitución. Los verdaderos debates se verificaron precisamente en esas juntas. Cuando los artículos sobre las cuestiones agraria y social se presentaron al Congreso, llevaban ya la opinión unificada de los constituyentes más interesados en ellos.

A raíz de la lectura del dictamen sobre el 27, se produjo un incidente entre Magallón y Palavicini. Helo aquí:

"MAGALLON.–Señores diputados, hace un momento tuve ocasión de oír al señor Palavicini, parado allí a la entrada de este salón, exponiendo la idea a varios CC. diputados, de que no se discutiera en este Congreso la cuestión agraria: estimo, señores, que este Congreso Constituyente no terminaría debidamente su obra, si no diera cima a la labor relativa a poner la base para asegurar de una manera definitiva la cuestión agraria en la República Mexicana. Indudablemente que una de las cuestiones más necesarias de la revolución ha sido el capítulo relativo a la cuestión del trabajo; ese capítulo ha sido traducido en hechos por este Congreso Constituyente, y después de haber asegurado la realización del asunto del trabajo, la resolución del asunto religioso, la resolución del asunto militar, este Congreso Constituyente no daría verdadera cima a sus labores, si no discutiera inmediatamente el asunto relativo a la cuestión agraria; tenemos dos días para terminar nuestras labores y la más importante de éstas es la cuestión que nos ocupa y, por consiguiente, yo propongo que se discuta inmediatamente; no importa que no esté impreso el dictamen; que se vote cláusula por cláusula".

"PALAVICINI: Nadie ha autorizado al C. diputado Magallón, para venir a impugnar en este Congreso lo que, enteramente en lo privado, conversé hace pocos momentos en la calle con algunos compañeros de Cámara. Opinaba yo que los artículos 27 y 33 del proyecto del C. Primer Jefe aseguran los principios generales del asunto y que la Legislación Agraria, hecha con detalle, con regla-

mentación y en la forma como se propone en el dictamen de la comisión sobre el artículo 27, va a ser muy difícil que pueda discutirse y votarse a conciencia, no digo hoy, pero ni mañana, ni dentro de ocho días, puesto que no sólo se habla en ese dictamen de la cuestión agraria, sino que se hace una minuciosa reglamentación. Fui yo quien sostuvo que se diera preferencia a este asunto; la comisión, como ustedes recordarán, tuvo muchas dificultades para presentar su dictamen, habiendo tenido que hacer un estudio determinado de la materia, a pesar de lo cual la discusión del mismo dictamen, dará margen a serias controversias que requieren mayor tiempo que el limitadísimo de que disponemos. No tengo inconveniente en que el debate sobre el particular tenga lugar desde luego o mañana; no lo impugno; vengo sencillamente a censurar el absurdo procedimiento del diptuado Magallón, que no está autorizado para decir aquí las órdenes que he dado a mi cocinera y qué como en mi mesa..."

"MAGALLON: (Interrumpiendo). Se trata de los asuntos del Congreso".

"PALAVICINI: Los asuntos del Congreso se tratan en el Congreso; lo que yo converso en la calle no afecta a los espías que yo cargo por detrás; yo manifiesto a la asamblea que mi opinión en este asunto la expondré a la hora del debate. La cuestión de que se trata es de suma importancia, por esto recomiendo a los señores diputados que discutan esto con suma serenidad, y me permito llamarles la atención sobre la seriedad de este asunto, porque esta es una ley reglamentaria que no sólo resuelve la cuestión agraria, sino que compromete grandes intereses nacionales; yo voy a votar como el más exaltado en lo que se refiere a repartición de terrenos; pero vo no voy a aceptar que se crea un procedimiento excelente, el de votar en dos horas una cuestión en que se despoja a unos y en que se beneficia a otros, y que esto se resuelva sin que nos demos absolutamente cuenta del asunto".

"EL C. SECRETARIO: Habiendo hablado un diputado en pro y otro en contra, la presidencia desea conocer el sentir de la asamblea; en tal virtud, se suplica a las personas que estén porque se discuta, se sirvan ponerse de pie. En atención a que falta luz para hacerse cargo de si hay o no mayoría, se comisiona a cuatro



DIPUTACION DE COAHUILA

Sentados: José María Rodríguez, Manuel Aguirre Berlanga, Venustiano Carranza, Manuel Zepeda Medrano y José Rodríguez González. De pie: Ernesto Meade Fierro y Jorge E. von Versen

CC. diputados, dos para que se sirvan contar a los que están sentados y dos para los que están de pie. Hay mayoría".

La presidencia ha concedido el uso de la palabra, para aclaraciones, al C. Magallón.

"MAGALLON: Señores diputados, el señor Palavicini hace un momento ha expresado que yo era un espía. El señor Palavicini está equivocado. El señor Palavicini estaba en la puerta del salón y allí también estaba yo de casualidad y lo oí tratar este asunto que se relaciona íntimamente con la cuestión agraria, con la cuestión que está al debate en este Congreso; por lo tanto no es una indiscreción la que he cometido al venir a hablar aquí sobre este asunto. Por otra parte, el señor Palavicini en su último discurso, asentó en esta tribuna que a él, que quizás principalmente a él y más que a nadie, se debía la resolución de los más importantes asuntos que ha votado esta asamblea; también, señores diputados, "El Universal" así lo ha proclamado "urbi et orbe", es decir, que el señor Palavicini ha sido el principal "leader" de este Congreso en la resolución de los asuntos más importantes. Por eso creí conveniente exponerlo aquí, dando cuenta de las opiniones subrepticias del señor Palavicini. (Una voz: ¡ese es un chisme!)".

Después del "round" entre el melenudo sinaloense Magallón y el tabasqueño calvo Palavicini, se presentó una iniciativa de Terrones y Jara, pidiendo —con dispensa de trámites— que el Congreso se declarase en sesión permanente hasta finalizar sus labores. Nadie la objeta. Se dispensan los trámites. Se vota en seguida y se aprueba en votación económica.

Acto continuo se declara el Congreso en sesión permanente, para resolver todos los asuntos que faltan para terminar la Constitución. (Aplausos).

## LA SESION PERMANENTE

Conforme al "Diario de los Debates", la sesión permanente abarca los días 29, 30 y 31 de enero de 1917. La reunión se había suspendido como a las siete y media de la noche, y se reanuda a las nueve p. m. El primer asunto a que entra el Congreso, en su única sesión permanente, es nada menos que el debate sobre la cuestión agraria.

La presidencia consulta a la asamblea si para este caso decide que haya discusión libre. A pesar de la protesta de Palavicini, el secretario declara que una mayoría de ciudadanos diputados, acaba de votar por el debate libre. Este se inicia con un discurso de subido color zapatista. Lo pronuncia el ingeniero Luis T. Navarro. Recomiendo su lectura, porque desmuestra que en el Constituyente de Querétaro, se escuchó la voz de un representante de la "revolución del sur".

"El C. Navarro Luis T.: Señores diputados: he pedido la palabra en contra del primer párrafo del artículo 27, precisamente porque no quiero ser más radical todavía que la comisión. En ese artículo se dice que la nación ha tenido y tiene el derecho sobre la tierra, pero que lo ha sido y lo seguirá siendo para la formación de la pequeña propiedad. Como es bien sabido por todos nosotros, desde el tiempo de la dominación española, la nación tenía, pues, el derecho sobre todas las tierras; pero todos los gobiernos que ha habido en México, desde la conquista hasta nuestros días, la mayor parte de ellos han sido ilegales, puesto que si comparamos todos esos tiempos en que hubo gobiernos legales, venimos a la conclusión de que la mayoría, el noventa por ciento de las tierras enajenadas, fueron acaparadas por unos cuantos individuos o lo han sido por gobiernos ilegítimos. De manera que la nación, en estas condiciones, no tenía derecho para enajenar esas tierras que deben volver al dominio de la nación, para que de aquí en adelante las vaya enajenando en pequeños pedazos de terreno, para que no se pueda crear nuevamente la gran propiedad de unos cuantos privilegiados. Y esto debe ser así, porque de otra manera, si se deja como en otras fracciones de este artículo, verán ustedes que se pueden considerar como propiedades legítimamente adquiridas aquellas poseídas a nombre propio, a título de dominio, por más de diez años, de lo que resulta que la mayoría de los terrenos quedarían en manos de los científicos, lo que es completamente contrario a los principios de la revolución. Hemos visto por dolorosa experiencia, que siempre ha habido movimientos armados en la República; a su triunfo, todos los ricos, los científicos, los convenencieros, se han unido a los jefes de los movimientos o a los que están cerca de ellos, para valerse de ellos y así salvar sus derechos y conservar en su poder las tierras que

legítimamente corresponden al pueblo. Para no cansar vuestra atención, voy a citar tan sólo dos casos verdaderamente típicos, que probablemente son conocidos por algunos diputados. En el Estado de Guanajuato existe una hacienda llamada "La Sauceda", si mal no recuerdo; un peón de esa hacienda, que es ahora uno de los principales dueños de la finca; ese individuo se hizo jefe de una cuadrilla de bandidos, de una partida de rurales que fueron a incendiar los pueblos que estaban en esa hacienda, para así poder adueñarse de los terrenos y justificar que habían tenido la posesión pacífica; todas las quejas que presentaron los indios, no fueron oídas en la mayoría de los casos; para evitar que los indios siguieran quejándose con las autoridades y demostrar que pacíficamente habían poseído esos terrenos, consejeros jurídicos de este individuo, que por sus crímenes fueron declarados herederos únicos de esos terrenos, aconsejaron que destruyeran las milpas y arrancaran las casas, y él mismo, horrorizado, contó hace poco, que al ir a arrancar uno de esos jacales de los infelices indios, encontró que estaba suspendida del techo una cuna con un recién nacido, que fue destrozado al levantar el jacal. Así les arrancaron las milpas en estos lugares y muchos de los indios hicieron viaje hasta México para poner su queja ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Un C. diputado, interrumpiendo: ¿Cómo se llama ese asesino?

–*El C. Navarro*: continuando: Un momento: no recuerdo en este instante. Para evitar que los indios pudieran reclamar sus derechos, se han usado procedimientos poco escrupulosos; no muy lejos de la capital de la República, a unos diez y seis kilómetros, en la población de Tlalpan, han sido robados los terrenos de los indios, y los dueños de esos terrenos han venido a ser los gachupines que tuvieron siempre autoridades serviles, que se prestaron para todas sus combinaciones; así lograron hacerse de esos terrenos. En la época del señor Madero, como la revolución había ofrecido devolver los ejidos del pueblo, los dueños de esos terrenos se acercaron a personalidades influyentes de la política del señor Madero, para evitar que esos terrenos fueran devueltos. En tiempo de las tiranías, les quitaron a los habitantes del pueblo de Santa Ursula, el agua que poseían desde tiempo inmemorial, y para zanjar dificultades, el gobierno del señor Madero consideró conveniente in-

troducir el agua de otra parte, para que el pueblo tuviese agua y completar así la otra cantidad de agua que les faltaba, con el objeto de que las fábricas, para las que se había aprovechado esa agua, no suspendiesen sus trabajos. Cuando el gobierno de la Convención estuvo en México, entonces se le dio posesión al pueblo de Tlalpan de esas tierras y de esas aguas; pero al volver las fuerzas constitucionalistas, los dueños de aquéllas estudiaron la manera de consolidar el derecho de propiedad que pretendían tener, y para encontrar la manera de conseguirlo, formaron una sociedad anónima en la cual mezclaron a algunos revolucionarios honrados, sorprendiéndolos y logrando que esa negociación pasara a manos de éstos, que estoy seguro, de haber conocido los antecedentes, no habrían entrado en él, porque no puedo creer que sea de otra manera, puesto que ellos han luchado siempre por el bienestar del pueblo. El socio principal de esa negociación, actualmente no sólo se ha adueñado de los terrenos de los indígenas, sino que ha acabado de robarse también el agua. El socio principal que probablemente fue sorprendido por los dueños de esa negociación, lo es el señor general Pesqueira que está aquí presente, a quien suplico diga si es cierto que es el principal socio de la "Fama Montañesa".

—*El C. Pesqueira*: No es verdad.

—*El C. Navarro*: Pero sí es usted socio.

—*El C. Pesqueira*: Sí, soy socio.

—*El C. Navarro*: Es verdaderamente triste que revolucionarios honrados sean sorprendidos para entrar en negocios en que se robe, puede decirse, o se les quite cuando menos el derecho a los pueblos; por eso yo pido que se ponga una taxativa a esos abusos, que la nación sea la única dueña de los terrenos y que no los venda, sino que dé naða más la posesión a los que puedan trabajarlos. De otra manera, a la larga, volverán todas esas tierras a formar las grandes propiedades, y la pequeña propiedad volverá a ser acaparada por unas cuantos manos. Está plenamente comprobado que esos terrenos son del pueblo y también que esas aguas son del pueblo; y precisamente porque hay esa ley de que se pueden vender esos terrenos, los han adquirido unos cuantos terratenientes, los cuales han sido sorprendidos por los españoles, por los gachupines, que viéndose descubiertos en esos hechos, los

han querido vender a los hombres de la revolución; así, pues, juzgo conveniente consignar en la Constitución un párrafo que diga que la nación tiene el derecho o ha tenido el derecho de vender; en último caso, yo pediría a la comisión que reformara este inciso diciendo que: la nación es la única dueña de los terrenos de la República, de las tierras, de las aguas y bosques, pero que de aquí en adelante ella se reserva el derecho de vender y que las propiedades adquiridas por medio de despojos, por medio de infamias, deben desaparecer de nuestra Constitución, y que en lo sucesivo todo el que quiera adquirir un pedazo de terreno, deberá adquirirlo conforme a las bases que establezcamos aquí; de esa manera, cuando nuestros indios puedan hacer una casa y sepan que nadie se las podrá arrancar, porque no la podrán vender, entonces habrán desaparecido las revoluciones en México. Existe en la República el problema agrario desde hace mucho tiempo; la mayor parte de las revoluciones han sido originadas precisamente por la escasez de terrenos para que los individuos puedan cultivar un pedazo de tierra. El día que todos los mexicanos de la República hayan logrado tener una pequeña parcela donde poder hacer sus casas, que dejar a sus hijos, entonces cesarán las revoluciones, porque cuando alguno se presente a nuestro indio y le proponga levantarse en armas, éste preferirá vivir en su pequeña choza a ir a exponer su vida en combates, en revoluciones que a la larga resultan estériles, puesto que hemos visto con profunda tristeza, no ahora, sino desde tiempo inmemorial; desde la guerra de independencia, tenemos que Iturbide no fue al sur a unirse con Guerrero, sino cuando vio que lo podía derrotar, y se fue a unir con todos los científicos para traicionar al pueblo cuando estuviera en el poder. Por esa razón, todos los pueblos desconfían ya de todas las revoluciones, y prefieren mejor irse a las montañas y estar en rebeldía constante, a tener que venir a las poblaciones después del triunfo de la revolución, para ser despojados de sus terrenos, precisamente porque los más pícaros, una vez que triunfa un movimiento revolucionario, se cuelan en él como víboras y van a sorprender a los revolucionarios, a solicitar su apoyo para robarse así lo que corresponde legítimamente al pueblo. (Aplausos). Podrían citarse muchísimos casos de movimientos verificados en la República pero para no cansar vuestra

atención, voy a limitarme a citar un solo caso de revolución que hasta la fecha no se ha podido dominar, porque en el fondo de ella hay, como en todas, un principio de justicia. Me quiero referir al problema del Estado de Morelos. Pocos, sin duda, de los que se encuentran en esta honorable asamblea, han tenido ocasión, como yo, de estar en contacto íntimo, no sólo con los revolucionarios, sino con todas las clases sociales de Morelos. Cuando el cuartelazo de Huerta, era yo diputado al Congreso de la Unión, y, por lo mismo, era uno de los perseguidos por el tirano, no sólo por ser diputado, sino porque formaba parte de los redactores de una publicación que existía en México y que atacó duramente a Huerta. Quise salir para el norte, porque allá estaban mis amigos; pero no pude hacerlo, porque cuando arreglé mi viaje para Veracruz, "La Tribuna" publicaba la noticia de mi marcha; al día siguiente, "El País" dio a luz un telegrama de su corresponsal, dando la falsa noticia de que me había embarcado para La Habana. Se quería hacerme aparecer como que ya no estaba en el país, probablemente para asesinarme; entonces, no teniendo otra salida y estando en esa época el movimiento del sur en contra de Huerta, opté por salir por el rumbo del sur para llegar hasta Guanajuato, para unirme con el general Cándido Navarro. Salimos del Estado de México y de allí pasamos al Estado de Michoacán y habiendo sufrido una derrota, quedé con siete individuos únicamente y tuve que regresar al Estado de Morelos; allí tuve ocasión de ver a los principales revolucionarios, y, sobre todo, de estar en contacto íntimo con el pueblo, porque todos los revolucionarios allí son sumamente desconfiados; al principio, y durante mucho tiempo y por más de seis meses, no quisieron admitirme en sus filas, creían que yo era uno de tantos que iban allí a hacerse de elementos y luego los traicionaban. Por esa circunstancia, tuve más bien que hacer una vida de simple soldado en los campamentos, o como ellos llaman, pacíficos; así, tuve ocasión de estar cerca del pueblo y de conocer que ha sido muy calumniado. Generalmente, los habitantes del Estado de Morelos están levantados en armas, porque en los pueblos no tienen absolutamente un pedazo de terreno. En el pueblo de Jonacatepec, a ocho metros de distancia de la última calle, comienza la hacienda de Santa Clara; de manera que los infelices indios prefieren estar en las montañas, porque

allí disponen de todo el terreno que quieren para sembrar, aun en las serranías más escarpadas, en los bosques donde encuentran un pedacito de terreno, allí plantan una mata de maíz y allí están viviendo, y es curioso ver que los revolucionario del sur, andan por todas partes del Estado de Morelos y respetan precisamente a todos los pequeños propietarios; así se explica que cuando llegan a un pequeño poblado los respetan, les dan provisiones y les dan señales, indicaciones, en dónde se encuentra el enemigo; no tienen fe en los demás gobiernos que han ido a combatir al Estado de Morelos, porque han ido a quemarles sus casas y a destruirles sus pueblos, y los infelices, en estas circunstancias, no tienen otro recurso que irse con los zapatistas; por eso es por lo que ha crecido la revolución en el Estado de Morelos. Pues bien, señores, yo tuve ocasión de ver que ese pueblo de trabajadores está cansado de la guerra, y si tuviera la seguridad de que se le diera un pedazo de terreno para sembrar y un lugar donde construir su casa, dejaría las armas y se sometería al gobierno que realmente le diera garantías; pero, repito, desgraciadamente todos los gobiernos, inclusive el nuestro, han cometido el error de permitir que se arrasen esos miserables pueblos, y así, en lugar de atraerse a los elementos pacíficos que pudieran volver al buen camino, han hecho que éstos aumenten las filas del enemigo. En los momentos actuales, en el Estado de Morelos hay revolucionarios honrados, de principios e ideales, pero hay también bandidos, entre quienes se encuentran los rateros de México y todos los individuos que han ido a gastar lo que se han robado.

—*El C. Martí*: Como dentro de poco voy a Morelos a las operaciones militares, deseo que el orador me diga quiénes son esos revolucionarios convencidos, para si los encuentro, no matarlos.

—*El C. secretario*: La presidencia llama la atención del diputado Martí, sobre que no se le ha concedido el uso de la palabra.

—*El C. Navarro*: Hay revolucionarios zapatistas más honrados que el diputado Martí. Voy a citar un caso. Cuando se tomó el pueblo de Jojutla, entró un revolucionario zapatista, y tengo razón para decir que son más honrados que el señor Martí; por eso la revolución zapatista ha prosperado tanto; voy a explicar lo que hacen los revolucionarios zapatistas; al entrar a una población, dan garantías a los habitantes de aquel pueblo, y así se explica

por qué el zapatismo en el Estado de Morelos no ha podido ser combatido, porque en cada individuo hay un espía que les da noticias, porque consideran al gobierno como enemigo. Cuando un jefe zapatista llega a un pueblo, llama al jefe de la población, al jefe de ese pueblo y le dice: "Tú, que conoces este lugar, dime quiénes pueden ayudarme con tanto más cuanto", y ese individuo indica quiénes pueden ayudar; ya con esos antecedentes, se dirige el jefe zapatista a los individuos que le han indicado y ellos, de buena voluntad, les dan de comer y les ayudan en lo que pueden; pero al soldado que comete una falta lo fusilan. En uno de los pueblos cercanos a Jonacatepec, se dictó la medida de que serían pasados por las armas todos aquellos que se robaran alguna cosa en la población; se fijaron que muchas de las tiendas que había allí eran de los enemigos de la revolución; estas tiendas las tomaron por cuenta de la revolución y se pusieron a vender durante el día todas las mercancías; en la tarde se recogió el dinero y se repartió por partes iguales desde el soldado hasta el último jefe; de manera que no se disputaba una sola cosa de esa tienda, de aquí que si esto no es llamarse honrado, no sé qué será lo que llame honrado el señor Martí, cosa que no ha sucedido con muchos carrancistas, pues está en la conciencia de todos que hay muchas partes en donde hemos entrado saqueando y asesinando, sin objeto, y esto se explica si tenemos en cuenta que en nuestro ejército se han metido ex federales individuos revolucionarios, o más bien dicho villistas, todos los malos elementos que, lejos de venir a ayudar al Constitucionalismo, han venido a desprestigiarlo. Allí se puede ver también que tienen un pedazo de terreno los indios en algunos pueblos, allí ellos siembran y miran aquello como si fuera de ellos; se ponen a trabajar y así se explica que todas las fuerzas revolucionarias que andan en el Estado de Morelos, tengan que comer, porque los pueblos pacíficos les dan de comer a los zapatistas que les dan garantías, y les niegan hasta el agua a los revolucionarios que les saquean sus casas. Pues bien, señores, yo he visto a multitud de hombres que se han lanzado a la revolución por el solo deseo de poder contar con un pedazo de terreno para sembrar y dedicarse a su trabajo, y ellos mismos se prestarán a ayudarnos para acabar con las partidas de bandidos que hay, porque ellos también los persiguen. Por eso yo desea-

ría que la comisión retirase ese inciso, poniéndolo de tal manera que expresara que de aquí en adelante la nación podrá vender pedazos de terreno, pero con la condición de que los terrenos pasen de padres a hijos y no haya más acaparadores que de ellos se apoderen, ya que éstos pueden ponerse de acuerdo con el gobierno para robárselos".

El valiente discurso del compañero Navarro causó expectación. Había gustado por la sinceridad con que fue dicho. Al Congreso penetraba la voz de los revolucionarios surianos. Esas palabras fueron tomadas en cuenta por la asamblea. No sabemos si premeditadamente, el caso es que Luis T. había conquistado simpatías para Zapata y sus hombres.

Después del diputado Navarro pide la palabra Bojórquez. Trae al Congreso la voz de los revolucionarios norteños, en relación con el problema agrario. Bojórquez había fundado en Sonora una de las primeras comisiones locales agrarias, de acuerdo con la Ley del 6 de enero. Véase en qué forma tan expedita fundó aquella comisión:

Un día, a principios de 1916, el gobernador Plutarco Elías Calles dijo a Bojórquez:

—¿Qué necesitamos para organizar la Comisión Local Agraria?

—Ingenieros e instrumentos.

—¿Dónde los hay?

—En la capital de la República.

—Entonces, váyase a México. Dentro de veinte minutos sale el general Serrano para allá. Voy a decirle que lo espere.

Salí al sur a los veinte minutos y en Guaymas se convino en que Diéguez viniera a Querétaro en lugar de Serrano. Viaje feliz a bordo del "Guerrero". Veníamos numerosos amigos, el Estado Mayor del viejo Diéguez y la famosa banda militar del "13 Brillador". En esa travesía nos acompañaron Juan Banderas —"El Agachado"—, el Bachomo y un grupo de indios yaquis, rebeldes, a quienes dejamos en las Islas Marías, a pasar una temporada.

Me hice amigo de Banderas. Hércules tenía unas manazas temibles. En Manzanillo usó una, poniéndola sobre el rostro de un capitán a quien sorprendió enamorando a una de las señoritas Banderas.

Colima, Guadalajara, Irapuato... Querétaro, capital provisional. Fui a buscar al general Obregón, quien tenía la súplica del gobernador Calles para que me proporcionara fondos:

—¿Cuánto necesitas?

—Por ahora sólo cinco mil pesos. (Eran de papel, infalsificables).

Con esos cinco mil pesos hice los primeros gastos en México. Al cabo de una semana tenía contratados a más de veinte ingenieros y adquiridos quince teodolitos y una dotación completa de equipos de topografía. Necesitaba más fondos. Telegrafié al general Obregón, a Querétaro, como a las diez de la mañana, y por la tarde, a las cinco, ya tenía en mi poder veinte mil pesos más.

Regresé a Sonora, con el personal y los instrumentos, vía Guadalajara. El "Guerrero" me esperaba en Manzanillo. En ese cañonero fuimos hasta Mazatlán y de ahí a Hermosillo, por ferrocarril. Antes del 10 de febrero había quedado instalada en el histórico palacio de gobierno de Sonora, su primera Comisión Local Agraria.

Es por todo eso que Bojórquez puso especial empeño en comunicar sus experiencias a la asamblea en Querétaro, en los momentos en que se discutía la cuestión agraria. Su discurso comprende los más grandes anhelos de los agraristas salidos de la Escuela de Agricultura, quienes fueron a Sonora a restituir la tierra a los campesinos.

"*El C. Bojórquez*: Señores diputados: En estos momentos se ha iniciado el debate más importante de este Congreso; tenemos a nuestra vista, tenemos que estudiar, durante estos debates, el problema capital de la revolución, que es la cuestión agraria. Digo que la cuestión agraria es el problema capital de la revolución, y que más debe interesarnos, porque ya en la conciencia de todos los revolucionarios está que si no se resuelve debidamente este asunto, continuará la guerra. Vengo a hablar en pro del dictamen, porque he encontrado que contiene las ideas que vendría a exponer yo mismo ante esa honorable asamblea cuando se tratara la cuestión. Sabemos perfectamente desde dónde ha venido presentándose este problema; en los tiempos de la dictadura, los grandes propietarios eran no sólo los dueños de la tierra, sino también eran los dueños de los hombres; durante la primera fase



Juan de Dios Bojórquez. Sonora, 4o. Distrito

de la revolución, durante la revolución maderista, se escribió mucho en contra de las citadas instituciones y sabemos perfectamente las ligas tan estrechas que mantenían los prefectos políticos y los presidentes municipales, con los grandes terratenientes; sabemos también que en esta época las tierras crecieron noche a noche al antojo de los propietarios; sabemos que las cercas fueron avanzando poco a poco y que los grandes latifundios absorbieron no sólo la pequeña propiedad, sino también los ejidos de los pueblos; sabemos de muchos casos en los que grandes hacendados han acaparado la propiedad de una manera desmedida, y por eso la revolución constitucionalista trae escrita en su bandera esta divisa: "tierra para todos". Ahora bien, es un deber nuestro poner las bases para la pronta resolución de la cuestión agraria. Ha sido una magnífica idea de la comisión, el sostener como precepto constitucional, el decreto de 6 de enero de 1915, que fue una de las promesas más grandes de la revolución y uno de los documentos que, en un momento histórico, sirvió como bandera, sirvió como fundamento para que los verdaderos revolucionarios comprendieran dónde se encontraba la justicia. En mi concepto, el decreto de 6 de enero de 1915 fue uno de los que trajeron el mayor contigente al seno de la revolución, precisamente porque era una consecuencia, era la respuesta a esa interrogación eterna de los pueblos, de los pueblos que han querido sus ejidos; pero en la cuestión agraria no hay que ver simplemente por la restitución de los ejidos a los pueblos; tenemos, como dice el proyecto, que crear, que fomentar la pequeña propiedad, y la mejor manera de fomentarla, será dando facultades a las Legislaturas de los Estados para que puedan verificar la reglamentación de los títulos de muchos grandes terratenientes e implantar por todos los medios posibles la mejor ley para la fundación de colonias agrícolas; porque si creamos simplemente la pequeña propiedad, no habremos logrado el objeto; necesitamos llevar a los agricultores la idea de la asociación, necesitamos llevarles enseñanzas para fomentar entre ellos el ahorro, hacer que entre los pequeños agricultores se formen asociaciones y lleguen a constituirse verdaderas sociedades cooperativas agrícolas. Por otra parte, el proyecto trae otra innovación que creo muy oportuna y muy justa: es la relativa a que las Legislaturas de los Estados podrán dictar leyes sobre la ma-

teria, y, por lo tanto, los Estados mismos podrán titular la propiedad, aunque entiendo que provisionalmente. Digo que se necesita que la resolución de este problema sea pronta y por eso aplaudo el proyecto de la comisión, en lo relativo a que, tanto el Congreso de la Unión, como las Legislaturas locales, están obligadas a legislar sobre la cuestión agraria en su primer periodo de sesiones. Puedo asegurar, porque estoy al tanto de lo que se ha hecho en materia agraria hasta estos momentos, que los trabajos son casi insignificantes. Esto se debe, principalmente, a que la comisión nacional agraria, establecida como centro en la capital de la República, no ha podido despachar con prontitud todos los asuntos que se han presentado. Ustedes recordarán que, desde hace año y medio, en la prensa, al tratar de los trabajos llevados a cabo por la Comisión Nacional Agraria, no se ha hablado más que de la restitución de los ejidos al pueblo de Ixtapalapa. En Sonora se estableció conforme al decreto de 6 de enero de 1915, la Comisión Local Agraria, con el propósito de trabajar de una manera formal, de una manera decidida y de la manera más violenta que fuera posible, en la restitución de los ejidos a los pueblos y en la formación de colonias agrícolas; pero hasta ahora no se ha reglamentado la ley agraria, que es precisamente el decreto de 6 de enero de 1915, y cuya reglamentación no pueden hacer los Estados, por una disposición dictada el 29 de enero de 1916 por la Comisión Nacional Agraria. Debido a esto, sucedió que todos los asuntos quedaron pendientes hasta el momento que tenían que tramitarse con la Comisión Nacional Agraria; porque, desde antes de mi venida a esta capital, no había llegado a Hermosillo el representante o delegado de la Comisión Nacional Agraria. Todos los asuntos que se despachan en las secretarías de Estado son muy dilatados; consta a todos nosotros las dificultades enormes que se pasan para resolver el asunto más sencillo en una secretaría de Estado; sabemos perfectamente que la secretaría de Hacienda es una iniquidad; allí, para cobrar un recibo de cincuenta pesos, se necesitan doce firmas, veinte sellos, veinte "visto buenos", treinta "páguese", para que el pago se efectúe a los seis meses; sucede también en la secretaría de Fomento, y yo vengo a llamar la atención de ustedes hacia este punto de peso, porque precisamente la revolución fue hecha para resolver el problema agrario, el problema religioso, el

del trabajo. Sabemos que el Ejecutivo ha ido constantemente en contra de los grandes latifundistas; pero ha ido también precisamente en contra de este procedimiento tan trascendental por la lentitud de toda clase de asuntos. Sabemos que las oficinas públicas están atestadas de empleados que casi siempre están sin qué hacer; y sin embargo, vemos que en esas secretarías no se despachan los asuntos que están en cartera, de asuntos que duermen seis meses; por eso soy partidario de que las facultades que se den a los Estados, sean las mayores posibles con el objeto de dejar terminados todos los asuntos allí. Hemos visto también en este Congreso que hay una tendencia muy marcada para crear el pequeño gobierno; todos somos partidarios de la libertad municipal, hemos sido partidarios también de la descentralización del poder público, y ya lo hemos conseguido en parte; hagamos que en la materia agraria la descentralización sea un hecho. Así como se ha venido a crear en esta Constitución y se ha venido a fomentar el pequeño gobierno, creo que dentro de la cuestión agraria nosotros debemos ser partidarios de la pequeña propiedad; pero hay algunos ciudadanos diputados y también algunos particulares, que están obsesionados en estos momentos con las ideas georgistas, y pretenden que en lugar de dar el dominio pleno sobre la propiedad, el dominio privado, se dé el dominio útil. Probablemente algunos de los puntos de este dictamen serán atacados con relación a las objeciones que estos señores tienen. Desde hace mucho, nosotros hemos discutido esta materia y hemos llegado a la siguiente conclusión: si el pueblo no ha sido educado previamente para que tenga ese concepto de la propiedad, debe saber que la tierra es de quien la trabaja. Sobre todo, la revolución, habiendo llevado en su bandera el lema "tierra para todos", nos obliga a que seamos consecuentes con las promesas hechas y que sigamos dando, como se ha hecho constantemente, el dominio pleno, creando la pequeña propiedad privada. Nuestros trabajos no terminarán ni mañana ni pasado; al salir de este Congreso todos tenemos la obligación precisa, la obligación ineludible de ir al pueblo y decirle cuáles son las reformas hechas a nuestra Constitución y llevarle toda clase de enseñanzas relacionadas con los temas que se han tratado aquí; debemos ir a decir por qué se han aceptado determinadas ideas, por qué se ha creído mejor, por

ejemplo, poner restricciones en el caso de la libertad de enseñanza, por qué se ha creído conveniente poner en el artículo 28 la creación de un banco único de emisión, y así respecto de todas las demás ideas que se han sostenido en esta tribuna. Esa es la obligación que tenemos saliendo de aquí; vamos a ser forzosamente los apóstoles de la Carta Magna. Creo que en esta cuestión capital, en lo que se relaciona con el problema trascendental de la revolución, con la cuestión agraria, todos nosotros tenemos la obligación precisa de ir a los gobiernos de los Estados, a hacer que cuanto antes, siguiendo estas bases generales, establezcamos que se resuelva el problema agrario; debemos prestar nuestro contingente de ideas, debemos hacer propaganda de los principios aquí establecidos y, sobre todo, hay que ir al pueblo nuestro, a hacerle ver que su verdadera felicidad, que la riqueza suya, que su porvenir está precisamente en la agricultura, en la agricultura bien entendida, porque en México realmente no hemos tenido agricultura, hemos tenido explotadores del pueblo. No han sido agricultores los grandes terratenientes, esos que se han conformado con la riqueza del pulque, por ejemplo, el cual no necesita ningún cultivo ni ninguna ciencia, y que han pagado diez y ocho centavos como jornal diario a los pobres campesinos, no se ha tenido la enseñanza previa, no se tiene la preparación en los hombres de campo para explotar la tierra debidamente. El problema es serio y hay que trabajar mucho; necesitamos convencernos de que la agricultura es la base del progreso de las naciones; en estos momentos podemos decir que México es un país esencialmente minero, pero todos sabemos que la minería es una riqueza transitoria, y que para que podamos tener la verdadera riqueza, el verdadero bienestar, el progreso efectivo, necesitamos ir al campo a fomentar la agricultura. Por eso, CC. diputados, yo os invito a votar en favor del proyecto, primero, y después a ir hacia la gente de nuestro pueblo, hacia esos pobres hombres que en la ciudad se conforman con ser comerciantes, no diré al menudeo, sino comerciantes en ínfima escala, que no ganan siquiera para el sustento diario, y trabajar por lograr que tengamos el regreso al campo; hacer que en nuestro pueblo triunfen las ideas agrícolas, llevarle toda clase de conocimientos relativos a la agricultura. Hay que emprender una verdadera campaña efectiva; necesitamos buscar a todos los

hombres de buena voluntad y darles un pedazo de tierra. Antes vi esto como un quijotismo; tenía la idea de que en el artículo 27 se colocara un precepto en esta forma: todo mexicano que desee dedicarse a la agricultura, tiene derecho a que el gobierno le proporcione la tierra que necesita. Pero he visto que no se necesita decirlo de una manera tan explícita, tanto más cuanto que todos los artículos de la Constitución han sido discutidos ampliamente. Además, hay otro punto capital. Cuando vayamos al pueblo a expresar todas estas ideas nuestras, debemos tener muy presente que la resolución del problema agrario no estriba solamente en dar tierras, porque quizá la tierra sea lo de menos en estas cuestiones agrícolas; sabemos perfectamente que los agricultores necesitan previamente capital para poder trabajar; para emprender una labranza cualquiera, se necesita agua, se necesita muchas veces la ayuda de otros campesinos. Por todo esto, si se quiere fomentar la agricultura, debe tenerse presente que a los hombres que quieran dedicarse al campo, a la vida rural, no hay que darles sólo un pedazo de tierra; hay que procurar –el gobierno tiene la obligación precisa– que la agricultura se establezca sobre la base de un pequeño capital para ayudar a los hombres de buena voluntad, especialmente a los revolucionarios. (Murmullos y ruido hecho con los pies). ¿Qué significa ese pateo? Señores diputados... (Una voz: ¡no se destantee!). No; si no me he destanteado. Para poner punto final, quiero hacer simplemente esta declaración; creo que todavía la revolución tiene en pie todos sus problemas: la verdadera obra reconstructiva comienza ahora; la revolución no ha terminado, al contrario, creo que en estos momentos es cuando se debe ser más revolucionario, más radical, más intransigente. Señores: yo os invito a que vayamos al pueblo. (Voces: ¡Vamos, vamos! Campanilla. ¡No se oye!) ¡Cómo se va a oír, si no diga nada! Señores diputados: las patadas... (Aplausos) las patadas del apost... (Una voz: ¡Del apostolado!). Esas patadas del apostolado me impiden continuar. (Voces: ¡No, no; que hable!).

"*El C. secretario*: La presidencia manifiesta textualmente a la asamblea, que tratándose de un asunto tan trascendental no quisiera que el Congreso se convirtiera en un herradero. (Aplausos).

"*El C. Bojórquez*: Para terminar, voy a permitirme simplemente decir lo que ya he dicho. (Risas). Tenemos la obligación

precisa, la obligación ineludible, de ir ante los gobiernos locales, ante los gobiernos de los Estados, a exigir, a pedir en nombre del pueblo, que se lleven a la práctica las ideas que vamos a aceptar aquí. Debemos justificar esta gran revolución, debemos justificar el derramamiento de tanta sangre hermana, debemos demostrar que las promesas no fueron vanas, y por ello se necesita, antes que nada, antes que otra cosa, fomentar la agricultura, crear la pequeña propiedad, fundar colonias agrícolas. (Aplausos).

Después del discurso de Bojórquez, el asunto se considera suficientemente discutido, y el primer párrafo del artículo 27, se reserva para su votación. Puesto a debate el segundo, Epigmenio Martínez habla en contra, pidiendo que la expropiación fuese hecha con plata y no con bonos. Nadie le hace caso. Se reserva ese párrafo.

En seguida se da lectura al inciso segundo del 27, que entre otras cosas importantes trae esta: "Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora, de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915". Lástima grande es que no hubiésemos confirmado, como lo pidió el general Múgica, todas las dotaciones de tierra hechas durante la época revolucionaria. Entonces hubiéramos legalizado aquella que hicieron Lucio Blanco y Múgica, en Matamoros –1913– y que fue la primera entre todas las que llevó a cabo la revolución mexicana.

Pasan sin discusión, el inciso tercero y el cuarto. Acerca del quinto, pide la palabra Ibarra, a quien preocupa que se establezca un porcentaje alto, como impuesto a las compañías que explotan minas o petróleo. Interpela al ingeniero Rouaix, quien contesta:

"Señores: de aceptar la idea del señor ingeniero Ibarra, creo que sea más conveniente que la nación fije directamente lo que le parezca adecuado. En la actualidad las minas pagan un tanto por ciento por exportación, y la nación está facultada para cobrar hasta el uno y medio por ciento; no creo que fuera conveniente en estos momentos, que marcaran desde luego la cantidad que debería corresponder a la nación, sino que se estudie perfectamente el caso, y entonces, con más datos, decir la cantidad que le corresponda y si deben pagar impuestos sobre las utilidades o sólo han de cubrir el impuesto sobre sus pertenencias".

Ibarra insiste. Calderón pide a la comisión opine. Colunga dice, a nombre de la comisión, que no hay necesidad de consignar en el artículo, lo que pide Ibarra. Don Amado Aguirre –viejo minero– apoya a la comisión y a Rouaix.

Ibarra insiste. Le contesta el ingeniero Aguirre. Al fin se pide al proponente que haga por escrito su moción.

Pasa sin debate el inciso sexto. Al presentarse el séptimo, el compañero Terrones (agrarista hasta por su nombre) interpela a la comisión: "¿Por qué agregó estas palabras: Por conducto de los agentes o representantes diplomáticos?"–Múgica va a contestar:

"Fue por esto. Hay algunas teorías, han corrido algunas opiniones en boca de varios diputados, de que la forma de renunciación parcial de los derechos de extranjería en los casos de adquirir propiedades, es un acto que en el Derecho internacional está condenado por un fallo del tribunal de La Haya. Otros señores diputados, con anterioridad se acercaron a la comisión y le sugirieron la idea de que, para que fuera efectiva esa renunciación parcial, se hiciese por los conductos diplomáticos del individuo, del extranjero que renunciase a sus derechos de extranjería en este acto particular. La comisión, que no ha tenido tiempo suficiente para meditar seriamente en todo lo que se le proponga, y que sólo tiene el deseo de presentar lo más conveniente posible esta reforma, la incluyó allí; pero habiéndose presentado ya la adición en el proyecto, no es posible que la comisión lo quite sin el permiso de la asamblea. Esa es la explicación que doy a su señoría".

Terrones da "un millón" de gracias y Enrique Enríquez pide la palabra. Este compañero recuerda la iniciativa que en unión de su paisano Giffard presentó respecto del artículo 33 y que ahora, estudiando bien el asunto, ven que corresponde al 27. Es una inicativa que prospera y se recibe con aplausos:

"–El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, cuando manifiesten ante la Secretaría de Relaciones que renuncian a la calidad de tales y a la protección de sus gobiernos, en todo lo que a dichos bienes se refiera, quedando enteramente sujetos, respecto de ellas, a las leyes y autoridades de la nación".

Este interesante asunto sigue apasionando a los diputados. Es ahora cuando el general Jara, conocedor de la materia, va a la tribuna a pronunciar uno de sus buenos discursos:

"*El C. Jara*: Señores diputados: ...vengo a sostener el dictamen de la comisión, porque algo que ha pasado por mi vista me demuestra que en este artículo principalmente, se ha tratado de poner el dedo en la llaga para defender la nacionalidad en lo que respecta a tierras. Cuando se erigió en capital del Estado de Veracruz a la ciudad de Tuxpan, provisionalmente, cuando íbamos en plena revolución avanzando hacia el sur, el señor general Aguilar, siendo gobernador y comandante militar del Estado, y yo secretario de él, dictó un decreto relativo a que todas las propiedades rústicas –principalmente señalaba allí las que estaban en el seno petrolífero, que era el que dominábamos–, estaban sujetas para los contratos de compraventa al veto del Ejecutivo, es decir, que no se pudiera hacer ningún contrato de arrendamiento, de compraventa si no eran con la autorización del Ejecutivo. Esta idea exhibió el verdadero afán de rapiña y de despojo de determinadas compañías, que teniendo a su servicio abogados poco escrupulosos e ingenieros de igual índole, iban a sorprender a los pequeños terratenientes para que su heredad, para que su pequeña propiedad, pasara a manos de extranjeros, regularmente, a cambio de un puñado de dinero que no equivalía, en muchas ocasiones, más que a un grano de oro a cambio de una verdadera corriente del mismo metal; más aún: mirando que en esa disposición se precipitaron muchos con el objeto de burlarla, haciendo contratos con fechas anticipadas en los protocolos, hubo necesidad de clausurar temporalmente las notarías, sellando sus puertas, a fin de que la disposición dada por el gobierno del Estado, a fin de que ese decreto saludable para la salvación de la propiedad nacional, no fuera burlado. Creo que la comisión ha estado ahora en lo justo, ha estado en su papel, ha procurado defender la tierra nacional, ha procurado asegurar, en fin, al propietario mexicano contra el despojo de que ha sido víctima en tiempos anteriores. Las regiones petrolíferas son muy codiciadas, se ponen en juego muchos elementos, muchas malas artes, muchas influencias para adueñarse de los terrenos; se ha observado que gran parte de los cantones de Tuxpan y Minatitlán ha pasado de un manera rápida a manos de extranjeros, percibiendo los nacionales una cantidad mínima. Al pasar a manos de extranjeros ha sido en pésimas condiciones, en condiciones fatales, al grado de que cualquier señor extranjero

que tiene una pequeña propiedad por la que ha pagado unos cuantos pesos, se siente con el derecho, cuando no se hace su soberana voluntad, hasta de impetrar fuerza extraña para hacer respetar sus derechos de propiedad, adquiridos por una cantidad verdaderamente irrisoria. (Aplausos). Por eso, señores diputados, yo verdaderamente sentía angustia al ver que se pasa el tiempo y no venía al tapete de la discusión una ley tan salvadora como es la ley agraria y cuando se pretendía posponer para las Legislaturas venideras, sentía verdadero pesar aunque no le parezca al diputado Macías".

"*El C. Macías*: Señor, yo no he dicho nada.

"*El C. Jara*: Porque sé que allí, en el Congreso General, pesará mucho el dinero de los que traten de torcer el buen camino que lleva la revolución. Esto lo digo con experiencia; el C. diputado Macías recordará, así como también los diputados Ugarte, Rouaix, Rojas, y todos los que pertenecieron a la XXVI Legislatura, que allí se presentaron más de veinte proyectos sobre la cuestión agraria, ¿no es cierto?, y ninguno de ellos llegó a discutirse, ninguno llegó a tocarse siquiera, todos iban al tonel de las Danaides, allí se perdía todo lo que se relacionaba con la ley agraria; nunca llegó a ponerse a discusión ante la Cámara un proyecto de esa naturaleza, ¿por qué? Por la grande influencia de los terratenientes, porque les importaba mucho a los señores Terrazas, a los Creel, a todos esos grandes terratenientes, que no se discutiesen leyes de esa naturaleza, porque sabían que no habían adquirido sus grandes propiedades a fuerza de trabajo, porque sabían que ellos eran responsables del delito de robo ante la nación. (Aplausos). ¿Quién nos asegura, pues, que en el próximo Congreso no se van a poner en juego todas esas malas influencias? ¿Quién nos asegura que en el próximo Congreso va a haber revolucionarios suficientemente fuertes para oponerse a esta tendencia, que sin hacer caso del canto de la sirena, sino poniendo la mano en el pecho, cumplan con su deber? Nadie será capaz de asegurarlo. Ahora, señores, aquí se ha traído a colación que dentro del marco, digamos, de la Constitución, no puede caber esto que tiene mucho de legal; lo mismo se decía acerca de la ley del trabajo, cuando nosotros, digo nosotros: el señor diputado, el compañero Góngora, el diputado Aguilar y yo, presentamos una iniciativa relativa a la

ley del trabajo, iniciativa que mereció o que fue recibida con cierto aire despectivo por su señoría el señor Macías, considerándola como algo muy pequeño, porque él traía algo muy grande; pero esa pequeña inicativa fue la piedra de toque, hizo el papel de la vara de David hiriendo la roca, para que de ella saliera el chorro de agua cristalina que fuera a apagar la sed de los trabajadores. (Voces: ¡Vara de Moisés! Aplausos). Se hubiera quedado el señor Macías con su ley hermosa en el bolsillo y nosotros aquí esperando que por casualidad se tratara el asunto. Pero insisto sobre lo que cabe o lo que debe caber y no debe caber en la Constitución. Yo quiero que alguien nos diga, alguien de los más ilustrados, de los científicos (risas), de los estadistas, ¿quién ha hecho la pauta de las Constituciones? ¿Quién ha señalado los centímetros que debe tener una Constitución?, quién ha dicho cuántos renglones, cuántos capítulos y cuántas letras son las que deben formar una Constitución? Es ridículo sencillamente; eso ha quedado reservado al criterio de los pueblos, eso ha obedecido a las necesidades de los mismos pueblos; la formación de las Constituciones no ha sido otra cosa, sino el resultado de la experiencia, el resultado de los deseos, el resultado de los anhelos del pueblo, condensados en eso que se ha dado en llamar Constitución. (Aplausos).

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

"Ahora es tiempo de que tomemos medidas radicales para corregir nuestros males; ahora que es tiempo de que dictemos bases sólidas, bases sabias y para asegurar ese futuro, para asegurar un porvenir risueño para la patria, no debemos detenernos ante los escrúpulos, sino seguir adelante. Si hemos de tener dificultades internacionales por algunos capítulos de la Constitución que no agraden a los extraños, no nos libraremos de estas dificultades restándole capítulos, ni aumentará si le agregamos otro capítulo; estad seguros de que, si con perfidias, con anhelos de expansionismo, quieren oponerse a que se lleve adelante la obra de nuestra Constitución, ellos llevarán adelante su mismo propósito: con nuestra Constitución o sin ella llegaría la guerra a este país; así, pues, no nos amedrentemos, cumplamos nuestro deber como mexicanos y no nos fijemos, para firmar nuestra Constitución más que en

nuestra bandera de tres colores, sin tener presente la de las barras y las estrellas. (Aplausos).

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

"Si hubiera tenido en cuenta eso el cura Hidalgo cuando proclamó la independencia, hubiera dicho: Es una costumbre de tres siglos que estemos esclavizados. ¿Cómo vamos a romper estas cadenas? Pero no se quiso poner la censura allí, evitando una inmoralidad que daña a los pequeños, una inmoralidad que se traduce en muchos perjuicios verdaderamente graves; no se quiso admitir allí la censura, pero en cambio se admitió para las reuniones de trabajadores; se aceptó que esté al arbitrio de un gendarme poder designar si una reunión es de carácter nocivo o no lo es. Mirad nuestra inconsecuencia: hemos hecho más respetable al fraile en el confesionario, que al obrero en su tribuna. (Aplausos). No cansaré vuestra atención, señores diputados, sólo suplico tengais presente, que el grito de tierra fue el que levantó a muchos mexicanos, a muchos que antes permanecían esclavos; el grito de tierra proporcionó el mayor contingente a la revolución; ese grito fue al que debemos que ahora tengamos la gloria de asistir a este Congreso Constituyente. Así, pues, señores diputados, votad por el dictamen como lo ha presentado la comisión, seguros de que votaréis por la verdadera libertad de la patria mexicana". (Aplausos).

Después de Jara vuelve a hablar Terrones. El general Aguilar pide que se autorice a la comisión para retirar estas palabras: "por conducto de sus representantes diplomáticos". La asamblea accede y con esa supresión al inciso se reserva para ser votado.

La sesión se suspende durante una hora. Hay tiempo para ir a cenar. A las diez y media se reanuda y continúan los debates del 27.

Reynoso considera que no es práctico pedir a los extranjeros que renuncien a sus derechos como tales, para que se les adjudiquen tierras y pide que esto sólo se conceda a los naturalizados mexicanos. Macías habla en seguida. Insiste en que los extranjeros deben renunciar a sus derechos y "se comprometerán ante la Secretaría de Relaciones a que no tendrán dificultades respecto de

ese bien, con la nación". Múgica recuerda a Macías, que esa prevención ya la tiene el dictamen y observa que quizás por no haberse hecho la impresión de éste, el licenciado Macías no la conozca.

La fracción II del dictamen es recibida con aplausos, sobre todo su párrafo final: "los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la nación si fueren construidos por suscripción pública; pero si fueren construidos por particulares quedarán sujetos a las leyes comunes para la propiedad privada". Sin embargo, esta fracción se modifica, de acuerdo con una iniciativa del licenciado Medina.

Se siguen varias aclaraciones y enmiendas a las fracciones I y II; pero sólo son cuestiones de detalle. En el fondo la opinión de los diputados se encuentra unificada.

Se da lectura a la fracción III. Con un pequeño debate se reserva, tal como la presentó la comisión.

Se lee la fracción IV. El poblano Cañete pide que se le agregue algo y la comisión acepta. Sobre la V, interviene el diputado Nieto y en seguida la comisión presenta esta fracción, modificada con el sentir de la asamblea. Se reserva.

Es presentada la fracción VI y, como la VII, se reserva para ser votada.

En un ambiente de franca cooperación, siguen presentándose las demás fracciones del 27. Sólo se aclaran o corrigen sobre la marcha, algunos conceptos. El trabajo avanza rápidamente. Entre los mejores discursos que entonces escuchamos está el siguiente, del general Múgica, presidente de la comisión:

"—Si se toman en cuenta los argumentos del diputado Medina, en sus prejuicios profesionales, que ha traído a la consideración de esta asamblea, indudablemente, señores, que destruirán uno de los principios de la revolución, de este gran problema que nos ocupa. Para ilustrar el criterio de esta asamblea, con hechos que he visto, voy a referir lo siguiente: tenemos el caso del Estado de Tamaulipas, "La Sauteña", que ocupa las dos terceras partes...

"*El C. Nafarrate*, interrumpiendo: No precisamente las dos terceras partes, pero una sí.

"*El C. Múgica*, continuando: Pues yo creo que es más, porque "La Sauteña" todavía invade el Estado de Nuevo León. Pues esa

hacienda de "La Sauteña" se formó por medio de esas malas artes, por concesiones del centro a los capitalistas protegidos por las dictaduras de los gobiernos pasados, valiéndose de artimañas ilegales; porque aunque las leyes han sido dictadas por medio de los órganos de nuestras instituciones, por individuos, por gobiernos legales, o que nosotros mismos les dimos esa significación, sin embargo de eso, señores, repito, esos actos deben ser enteramente nulos precisamente porque se hacían nada más que con apariencia de ley. En el Estado de Tamaulipas, por ejemplo, había un don Iñigo Noriega, persona influyente en aquel entonces, que valiéndose de su situación se metió a una propiedad y la declaró baldía. Es bien sabido que el origen de nuestras propiedades es enteramente falso, como si dijéramos, porque tanto los naturales como los mestizos, que poco a poco se fueron posesionando de la propiedad territorial de la nación, después de la conquista, no tenían más título para proceder que el consentimiento de los reyes de España, que se les daba como una merced porque no tenía necesidad de disponer de aquellos terrenos la corona de España; de esa manera, ninguna colonia, ningún pueblo, ninguna tribu, dispuso en un principio de documentación, y es bien sabido que Iñigo Noriega explotó esa falta de títulos para declarar baldíos esos terrenos y de esa manera hacerse de las propiedades, despojando a los primeros pobladores de aquellas comarcas. Pero si esto no fuese bastante, tenemos el caso de las tribus tarascas de Michoacán. Esos pueblos, que constituyen una gran parte de la población del Estado, que principalmente en el Distrito de Uruapan, tienen grandes propiedades que no significan otra riqueza que la que puede dar la flora de aquellos sitios, que es exuberante a pesar de la zona tan fría donde está, cuentan con terrenos que producen un maíz enteramente raquítico, un trigo que no compensa la ardua labor que tienen que realizar los agricultores. ¿Dónde está la riqueza de esas tierras? En sus bosques; porque allí hay bosques milenarios, de los que, por la rapacidad de algunos americanos y malos mexicanos, y principalmente del gobierno de aquel entonces, fueron despojados los legítimos propietarios, sirviéndose de esta artimaña. Ustedes comprenderán que si estas cuestiones se llevaran a los tribunales, ante el más severo, constituido por revolucionarios de verdad, que quisieran hacer justicia,

estos tribunales tendrían que verse obligados a obrar dentro del cartabón de que ha hablado el diputado Medina, fallando en contra de los indios, condenándolos a perder sus propiedades, que les fueron villanamente arrebatadas. El procedimiento fue este: las comunidades disfrutaban en mancomún sus bosques, extraían madera y de sus productos vivían. Un día el gobierno dijo: estos indios, para formar una "herética" de tejamanil, un pequeño fardo de tablas delgadas, van a destruir cuatro o cinco árboles, lo que es indebido, cuando de un árbol sólo pueden sacar lo suficiente para los gastos de una semana, sin destruir cuatro o cinco como ahora lo hacen para obtener los que consumen en un día; pues bien, el gobierno, con esos fines aparentemente filantrópicos, expidió una ley por la cual se obligó a los indios a nombrar un representante que tuviera capacidad legal, para que los representara en todos los contratos sobre explotación de bosques. Así se hizo, señores, y siendo el final nada legal, nada filantrópico, sino bastardo, las autoridades se propusieron desde ese momento a hacer que la representación recayese en algunos mestizos, o cuando menos en un indio de aquellos que tienen alguna civilización, y que pudiese fácilmente ser sobornado por el gobierno por medio del interés; y así sucedió en toda esa multitud de pueblos que forman el distrito de Uruapan y el distrito de Zamora, en el Estado de Michoacán, en donde se nombraron esas representaciones; entonces el gobierno los llamó a la capital del Estado y les hizo firmar contratos absolutamente legítimos que explotadores de bosques se negaban a reconocer, y entonces se contaron por centenares y millares las maderas ya aserradas y listas para la exportación; y aquellos indios recibían cada mes, por conducto de los jefes políticos y de los jefes de hacienda, una retribución que nunca llegó a sumar más de veinticinco centavos por cada individuo. Esto es ilegítimo; se nombró un representante y este representante a nombre de esos pueblos con capacidad legal para contratar, enajenó esos bosques en cantidades irrisorias; pero, ¿qué importaba? ¿Qué importa —dice el señor Medina—, que hayan enajenado en una cantidad pequeña esas propiedades? ¡Ellos tenían conciencia, tenían capacidad, tenían facultades para hacerlo, y eran dueños de venderlas no sólo en una cantidad miserable, sino hasta de regalarlas! Este hecho los indujo, señores diputados, a

mendigar la caridad pública en las ciudades, cosa que no habían hecho porque jamás se han dejado dominar por la miseria. ¿Y vamos a dejar eso de esa manera nada más porque la Ley lo permite? ¿Vamos a consentirlo? Entonces, ¡maldita la revolución, mil veces maldita, si fuésemos a consentir en esa injusticia! (Aplausos). Algunas veces, hombres revolucionarios que en aquel tiempo habían sido consecuentes con sus principios, escribían en la prensa: "Si para que se haga justicia estorba la ley, abajo la ley". Esto explica lo que venimos a hacer esta noche, al reivindicar todas esas propiedades despojadas al amparo de una ley creada para favorecer a los poderosos, y bajo cuyo amparo se cometieron grandes injusticias, deshagamos nosotros ahora esas injusticias y devolvamos a cada quién lo suyo, votando esta fracción como la hemos presentado".

Antes de llegar a la votación final del 27, se presentó una iniciativa suscrita por Cándido Aguilar, Salvador González Torres, J. de D. Bojórquez, Adolfo Villaseñor y D. Pastrana J., que es aprobada en los siguientes términos: "...nos permitimos proponer que el inciso F, de la última fracción del artículo 27, inciso que se refiere al privilegio que se establece para los miembros del Ejército Constitucionalista y de otras personas, se separe del artículo 27 y sea colocado entre los artículos transitorios".

La sesión se prolonga por varias horas más y las votaciones se toman cerca de las tres y media de la mañana. A Bojórquez le correspondió anotar a quienes votaron "sí" por el ya famoso artículo 27 constitucional.

## CONTINUA LA SESION PERMANENTE

Son las 3.30 p. m. del 30 de enero. Todavía no hay quórum. Por encargo de la presidencia, Von Versen suplica a los diputados que se hallan en los pasillos que pasen al salón de sesiones. A las 3.50 se completa el quórum y se reanuda la sesión permanente.

Machorro Narváez, Jara y Medina, como miembros de la segunda comisión de reformas dan cuenta de un artículo transitorio en que se establece cuáles serán las leyes orgánicas que deberá expedir el próximo Congreso Constitucionalista.

Los diputados y militares Juan Aguirre Escobar, Cándido Aguilar y Heriberto Jara, presentan una iniciativa pidiendo que el estudio de las bases sobre la organización del Ejército, no se haga en el Constituyente sino que se reserve para el próximo Congreso Constitucional.

En contra de esa proposición piden la palabra Nafarrate e Ibarra y en pro Rivera, Múgica, Frausto y Aguirre Escobar.

El primero en hablar es el general sinaloense Nafarrate Emiliano P. Lo hace, como siempre, en su estilo confuso, pero sincero y bien intencionado. Copiaré varias frases de su discurso:

"...porque desgraciadamente a la revolución no sólo hemos ido a pelear por los intereses del pueblo como lo hemos dicho en nuestra primera proclama, iniciando una revolución que tendría por lema un gobierno del pueblo y para el pueblo. (Aplausos)... Más tarde, cuando ya comprendemos la facilidad y pasamos de la categoría de pueblo a la de libertadores, a héroes, a... ¡como nos aplican tantos nombres! (risas)... Como he dicho antes a ustedes, si en estos momentos es posible, yo creo que mañana, tal vez yo mismo no hable con la honradez que hablo a ustedes ahora. (Aplausos)... Tampoco estoy conforme con la moción suspensiva, ni con declararme yo, junto con las personas que así lo han afirmado, incompetente para tratar el punto en estos momentos, pues si como he dicho a ustedes, si no ahora, no será nunca, señores". (Aplausos).

El general Múgica habla en favor de la moción suspensiva, lamentando que no tenga tiempo el Congreso, para tratar en debida forma el problema trascendental de organizar el Ejército sobre nuevas bases. Termina de esta manera:

"—Yo pido, señores, que por patriotismo aplacemos esa cuestión, que la dejemos como una herencia al Congreso Constitucional, para que tenga una solución adecuada". (Aplausos).

La presidencia desea que se vote la moción suspensiva, pero varios diputados desean hablar. Se entablan diálogos. Hay desorden. Por fin se concede la palabra al ingeniero Federico Ibarra. A este señor le parece que la cuestión militar es una de las más delicadas y que deberá tratarse en seguida. Ibarra continúa hablando en medio de la hostilidad de todos y a cada momento es

interrumpido. Asegura que el Congreso no cumplirá con su deber, si no aborda resueltamente este tema.

Machorro Narváez defiende la moción suspensiva y ésta es aprobada casi por unanimidad, quedando así pendiente el estudio sobre la reorganización del Ejército nacional.

Se da lectura a la adición propuesta para el artículo 117, que establece que "el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados dictarán, desde luego, leyes encaminadas a combatir el alcoholismo". Calderón desea que en vez de *combatir* se ponga *suprimir*, pero no encuentra eco en la asamblea. Se reserva para su votación.

Se da lectura al artículo 9o. transitorio. Reservado.

Múgica, Cravioto y Alvarez presentan un proyecto de artículo transitorio, por medio del cual se faculta al encargado del Poder Ejecutivo, para que expida una ley de responsabilidad civil, aplicable a los autores y cómplices del cuartelazo. Sin discusión se dispensan los trámites a esta iniciativa y se reserva para ser votada después.

Alvarez, Aguirre Escobar y otros, presentan iniciativa para que la calidad de ciudadano mexicano se pierda también "por comprometerse en cualquier forma a no observar la Constitución".

Se dispensan los trámites y se reserva.

Con aplausos es recibida otra adición al artículo 129, en que se declara que "el matrimonio es un contrato civil".

De nuevo vuelve al tapete de la discusión, el artículo transitorio propuesto por las diputaciones de Oaxaca y Yucatán, para que en las próximas elecciones de gobernadores puedan jugar personas que no sean nativas de las entidades respectivas.

Habla en contra el coronel José Alvarez. En concepto de este diputado, si se establece la excepción debe ser para todos los Estados de la República, pues no hay motivo para hacer distinciones.

Gerzain Ugarte habla en pro del transitorio, exponiendo que hay Estados de la República en que, por determinadas circunstancias, se necesita sostener a elementos valiosos de la revolución, para que hagan efectivos sus principios y combatan a la reacción y al bandolerismo. (Aplausos).

En contra de la iniciativa habla el oaxaqueño Rivera Cabrera. En su estilo grave y contundente, protesta por la medida que trata de tomarse en favor de cuatro o cinco Estados de la República. Dice que como oaxaqueño se siente avergonzado, cuando aseguran que no hay en su tierra valores revolucionarios para gobernar aquel Estado. De paso cita varios nombres: García Vigil, Liekens, Juan Sánchez... Es aplaudido el representante de Tehuantepec cuando dice:

*El C. Rivera Cabrera*: —"...si queremos que los principios aquí inscritos, si queremos que los principios que se escribieron en la bandera gloriosa de la revolución sean un hecho, hagamos que se cumplan estrictamente esos principios; y uno de ellos, el más sagrado, es el de que no pueden ser gobernadores de los Estados, aquellas personas que no tienen con ellos ni vínculos de sangre, ni vínculo de tierra. Y precisamente, señores, ya que de militares se habla, ellos son realmente los llamados a pacificar el país, los que deben emprender una campaña activa y vigorosa en contra de los reaccionarios, pero como militares; señores, esa es la tarea que les está encomenda; y si se quieren nulificar sus efectos vigorosos, démosles el gobierno de un Estado, y entonces, plácidamente, se quedarán en sus sillones rellenos de pluma y no perseguirán con eficacia al enemigo, que es el que se pretende echar por tierra. (Aplausos). Por tanto, suplico a ustedes atentamente se sirvan desechar la iniciativa presentada por los señores yucatecos y oaxaqueños". (Aplausos).

Las palabras del compañero Rivera Cabrera causaron buena impresión en la mayoría de la asamblea; pero muy mal efecto entre las diputaciones aludidas. El doctor Alonzo Romero se lanza a la tribuna para contestar:

"—Señores diputados: después de haber oído las argumentaciones fundadas, los conceptos perfectamente sentados y expresados con toda ingenuidad por el señor diputado Ugarte, no puedo menos que sentir un profundo desprecio por las frases vertidas por el señor diputado Rivera Cabrera, quien ha venido a festinar el asunto que en este momento está a debate. (Voces: ¡No, no!). Sí, señores; tengan la bondad de escucharme. El señor Rivera Cabrera ha venido a sentar argumentos completamente falsos; ha venido a decir que en esos Estados de que habla la iniciativa no

hay personas aptas, capaces de poder regentear los destinos. Nosotros, en nuestra iniciativa, no hemos confesado ridículamente que en dichos Estados no existe un hombre capaz de regentearlos. (Voces: ¿Entonces?). Lo que sí, que en esos Estados, en estos momentos, atendiendo a la situación política en que se encuentran, no existen hombres identificados con la revolución debido a las circunstancias especiales porque han atravesado. Entre ellos se cuentan Yucatán, Oaxaca, Chiapas y otros que ha señalado el señor Ugarte. Nuestro propósito, nuestra tendencia, es demostrar que somos más patriotas que aquellas personas... (Voces: ¡No, no!). Sí, señores; porque queremos demostrar de una manera evidente, que no tenemos más tendencia que conservar la unidad revolucionaria. En estos momentos difíciles es imposible conservar la armonía de estos Estados, debido a que, por circunstancias especiales, necesariamente tendrá que existir representantes militares y gobernadores civiles, y se va a establecer un verdadero conflicto entre ambos individuos (Voces: ¡no!), que tendrán que acarrear al Ejecutivo de la nación serias controversias. Nosotros queremos demostrar de una manera clara y terminante, que somos más revolucionarios que el señor Rivera Cabrera, que no es más que un despechado, un hombre en cuya imaginación plebeya cruzará la idea de constituirse en Califa de Tehuantepec. (Voces, desorden, campanilla). ¡Sí, señores!

"Nosotros, como dijo el señor Ugarte, no tenemos la pretensión de que se consideren únicamente los Estados que se han señalado, no tenemos la pretensión de que sean exclusivamente esos Estados, con objeto de que la revolución no pierda su armonía y para que la República se encuentre en paz, con objeto de que esos Estados estén regidos por hombres identificados con la revolución, porque nunca llegaremos a una conclusión y eternamente seremos los verdaderos responsables y los hombres que nunca trabajaremos en pro de la paz de esos Estados si no ponemos todos nuestros esfuerzos y todas nuestras energías para conservar la unidad revolucionaria". (Aplausos).

Epigmenio Martínez habla en contra y su discurso produce hilaridad. Dirigiéndose a Miguel Alonzo Romero, le dice:

"...–Acaba de asentar aquí vuestra señoría de sangre azul..." (Risas).

Después pretende demostrar que en todas partes hay buenos revolucionarios; pero la asamblea lo interrumpe a cada rato. Más adelante tiene expresiones como esta:

"—. . .pero nosotros hemos dado para eso, en uno de los artículos, facultades extraordinarias al Ejecutivo para que cuando los Estados estén en estado anormal, se consideren esos Estados en estado de sitio. . .". (Risas).

Y termina sin que el concurso lo haya tomado en serio.

El chiapaneco Espinosa Luis, pronuncia su último discurso en el Congreso. Lo promete con toda formalidad:

"—Esta es la última vez que tengo el honor de dirigiros la palabra, supuesto que estamos ya para levantar el campo".

Sigue haciendo un exordio, que es su propia defensa adelantada:

"Mi actitud en esta Cámara, mi actitud radical como la del que más lo haya sido, me pone a cubierto de cualquiera considención indecorosa hacia mis ideas personalistas, que no las tengo ni las he tenido nunca, porque precisamente en esta tribuna es donde más he hecho hincapié de que yo nunca he seguido banderías personalistas de nadie". (Voces: ¡Ahora!).

Después, nuestro amigo Luis pide que sean benevolentes con él. Dice que en el fondo es partidario de la restricción impuesta, para que sólo puedan ser gobernadores de un Estado los nativos de él o que tengan varios años de residir en su territorio; pero a nombre de cinco diputaciones, pide que en la Constitución haya un artículo transitorio permitiendo que ese requisito no se exija en las próximas elecciones de gobernador. Espinosa lo hace en favor de "su" general J. Agustín Castro, presunto candidato para Oaxaca. Se extiende en referir las condiciones políticas de la entidad en que predominó Meixueiro y logra conquistar aplausos al terminar así:

"—Este es un problema que no se resolverá mientras no exista allí un gobierno fuerte, mientras no exista allí un hombre lo suficientemente capaz de dirigir aquella campaña contra los rebeldes serranos, hasta llegar a aniquilarlos. Si se encuentra un hombre que sea nativo del Estado de Oaxaca y pueda hacer frente a esta situación tan difícil, es seguro que el pueblo oaxaqueño, siempre digno a pesar de que ha tenido también muy malos mexicanos,

sabrá sacar avante a este individuo que represente nuestras aspiraciones".

Hay en seguida aclaraciones enojosas entre Bravo Izquierdo y los oaxaqueños Pérez Celestino y Herrera Manuel. Hasta se cruzan palabras de color subido. Hay desorden, campanilla y la presidencia tiene que intervenir varias veces para calmar los ánimos exaltados.

Por fin se vota el dictamen, que se refiere al transitorio propuesto, y es rechazado por 141 votos con sólo 10 por la afirmativa. Después se verifican otras votaciones: de la adición al 9o. transitorio, el 10o. transitorio, adiciones al 104 y adiciones al 129. Todos los artículos fueron aprobados con gran mayoría de votos. La última adición que se vota, es la propuesta para el artículo 37, que dice:

"III.—Por comprometerse en cualquiera forma ante ministros de algún culto o ante cualquiera otra persona o no observar la presente Constitución o las leyes que de ella emanen".

Se nombran las comisiones siguientes: Para participar al C. Primer Jefe la clausura del Congreso, a los ciudadanos Roel, Cabrera Alfonso y Aguirre Escobar; para acompañar al C. Primer Jefe desde su casa al Congreso y a su regreso, a los CC. diputados Sepúlveda, Lozano y González Alberto y para recibirlo a las puertas de la Cámara... etc.

Quién sabe con qué fines ocultos o cuál extraña preocupación, el diputado guanajuatense Fernández Martínez Luis, pregunta:

"—Suplico al señor presidente nos diga si el fuero constitucional termina hoy, a las doce de la noche". (Risas y voces: (¡Naturalmente, hombre!).

Momentos después se discute la fórmula que servirá para rendir su protesta de la Constitución, al C. Primer Jefe y a los diputados. Esto da lugar a un debate, en el que intervienen: la secretaría, Palavicini, Ugarte, Cravioto, etc.

Los discursos de clausura, en los últimos instantes del Congreso, fueron pronunciados por Gerzain Ugarte, representativo de las derechas o de los "liberales" clásicos" y por el general Francisco J. Múgica, paladín de las izquierdas, o sean las mayorías radicales. En estos discursos hubo más y mejor protocolo, que

cuando recibimos en el Constituyente a los ministros de Chile y El Salvador. He aquí el discurso de Gerzain:

"—Señores diputados: felizmente para la República, hemos dado cima a la trascendental obra que nos encomendara el pueblo mexicano. Nuestra Constitución de hoy, para lo futuro, va a ser el lábaro de nuestras libertades y el principio —así lo anhelamos ardientemente— de la reconstrucción nacional, sobre la base de la libertad y el respeto al derecho de todos. No nos queda por hacer más que, al abandonar esta histórica ciudad, ir, como heraldos de la nueva Constitución, a hacer que sus doctrinas y sus principios libertarios, que contienen las enseñanzas salvadoras que lleva para el pueblo en lo que respecta al derecho ajeno, sean para el alma nacional el nuevo horizonte de su vida política futura; pero cumplo un grato deber, disfruto una satisfacción íntima al venir a dirigiros la palabra en esta última ocasión, como diputado, a pediros perdón sinceramente por cualquiera labor que pudiera haberse interpretado de un modo desfavorable a mi recta intención, pero además, para cumplir también con otra satisfacción muy grande, con algo que va a rememorarse en nuestra historia, y es esto: por encargo del C. Primer Jefe os entrego, para la firma de la nueva Constitución, una valiosa joya, la pluma con que fuera firmado el Plan de Guadalupe en la hacienda de su nombre, del Estado de Coahuila, el 26 de marzo de 1913. (Aplausos nutridos). Es realmente de una significación histórica enorme esa pluma, ese objeto sagrado que sirvió para que los hombres resueltos y patriotas, hombres sin tacha, sin miedo, fueran en contra de la usurpación y suscribieran con pulso firme el glorioso Plan de Guadalupe, que debía traer para la República días de ventura, anhelos de progreso, reivindicaciones del honor ultrajado de la patria. (Aplausos). Y esa pluma, señores diputados, que acompañó durante toda la campaña al C. Primer Jefe, que supo de sus vicisitudes, que sabe de los tropiezos, de las necesidades de la lucha, de las dificultades para la reorganización, del patriotismo de todos, pero que también ha sabido que bajo aquel uniforme en que se ostentaba dicha pluma no hubo jamás ni un decaimiento, ni un fracaso, y servirá para que los constituyentes de 1917 entreguen, como epílogo de esta sangrienta jornada, a la República, el testamento más grande que la revolución puede legarle. (Aplausos). Así, pues, señores

diputados, con veneración tomaremos en nuestras manos esa joya histórica, para suscribir con nuestra firma, con la protesta más solemne de cumplir y hacer cumplir la Constitución, esa misma Constitución. Yo sé de la devoción infinita que para vosotros van a tener todos estos actos, el recuerdo imperecedero que dejará en nuestras conciencias, y aquí creo oportuno dirigirme al señor general Múgica, porque sé que su corazón palpitará en estos momentos presa de una emoción intensa. La salutación que el Congreso Constituyente debe enviar a aquellos esforzados paladines que el 26 de marzo de 1913 iniciaron la gran cruzada. (Aplausos). Hoy, general Múgica, que estáis presente en este Congreso, que traéis en vuestro recuerdo y en vuestro corazón la firma del Plan de Guadalupe, sabréis también cumplir, al firmar la Constitución de la República y al recibir la salutación, el aplauso y el cariño de este Congreso para quienes firmaron el Plan de Guadalupe, reivindicador y sagrado, la recibiréis con ese entusiasmo juvenil que os caracteriza, con esa fuerza de convicción que tenéis. Y al saludar en vos a los heroicos paladines de aquella jornada, el Congreso Constituyente anhela vivamente y pone su más grato ensueño en que la Constitución Política de 1917, sea el broche de oro con que termine la sangrienta jornada emprendida el 26 de marzo de 1913. Hagamos el voto más grande porque nuestra República inicie hoy su era de felicidad, su era de engrandecimiento, su era de respeto en toda la América y en todo el mundo, y que nosotros, al cumplir como ciudadanos con nuestro deber, nos llevemos la íntima convicción de que, si los iniciadores de la revolución contra el usurpador, si los iniciadores del 26 de marzo de 1913 pusieron a contribución su sangre, nosotros hemos puesto a contribución nuestro esfuerzo, buena intención y patriotismo, para que el pueblo mexicano, del que hemos salido y al que volvemos satisfechos, tenga en el futuro con su Carta Magna todas las satisfacciones, todos los anhelos, todos los propósitos de progreso que él anhela, y que, vueltos a su seno, les lleven la nueva de paz y el intenso deseo de su engrandecimiento futuro. Y al despedirnos como hermanos, vayamos solidariamente confundidos a la masa social, a hacer que se respete y cumpla lo que el pueblo nos encomendara, y que al firmar la nueva Constitución le devolvemos, deseando haber cumplido lo mejor que fue posible, el

sagrado compromiso que con él contrajimos". (Aplausos nutridos y voces: ¡Viva Carranza! ¡Viva la revolución! ¡Vivan los constituyentes!).

Terminados los aplausos y vítores a la Constitución, el general Múgica avanza a la tribuna y pronuncia su último discurso de Querétaro:

"—Ciudadanos diputados: este acto y las palabras del diputado Ugarte, han producido en mí una profunda conmoción. Yo quería ser extraño absolutamente a los sentimientos del corazón, pero es imposible, señores, en estos momentos solemnes en que se ha traído al seno de esta asamblea una pluma que ya es histórica; es imposible, digo, que mi voluntad, que en muchos casos es intransigente, que casi siempre es dominadora cuando se trata de mis impulsos, pueda, por ahora, contener los sentimientos que han venido a mi alma, con los recuerdos de aquella época gloriosa, que ha pasado a la historia ya condensada en hechos y en forma de libertad. (Aplausos). Efectivamente, señores, están en mi mente, frescos y latentes aún, los recuerdos de aquella fecha memorable del 26 de marzo, en que derrotados después de una jornada sangrienta, después de que los federales se habían ensañado en nuestras tropas novicias, aunque patriotas e impotentes en la ciudad de Saltillo, íbamos en fuga, con la esperanza en pie y como bandera, pero con la voluntad ya hecha jirones, porque al llegar a Monclova muchos de nuestros compañeros, de aquellos que se habían batido dos días en Saltillo, defeccionaron desgraciadamente; pero en cambio otros corazones encontramos allí y otras voluntades, que alrededor de la voluntad férrea de Venustiano Carranza, siguieron sobre la palestra y llegaron y consiguieron al fin ponerse al habla con los hermanos de Sonora, y de esa manera salieron los nuestros al sur, los otros por el occidente, los otros por el oriente, trayendo a toda la patria y a toda la República el chispazo reivindicador de aquel plan, que sin ser un plan de promesas ni lleno de halagos, era, sin embargo, algo que hablaba al corazón de la patria y a la dignidad de los mexicanos, que los hizo empuñar las armas para reivindicar las instituciones ultrajadas por un borracho consuetudinario. (Aplausos). Sí, señores, recuerdo claramente: una pieza pequeña, en una finca modesta, asentada ésta en medio de un valle eriazo, como son todas aquellas tierras del norte de Coa-

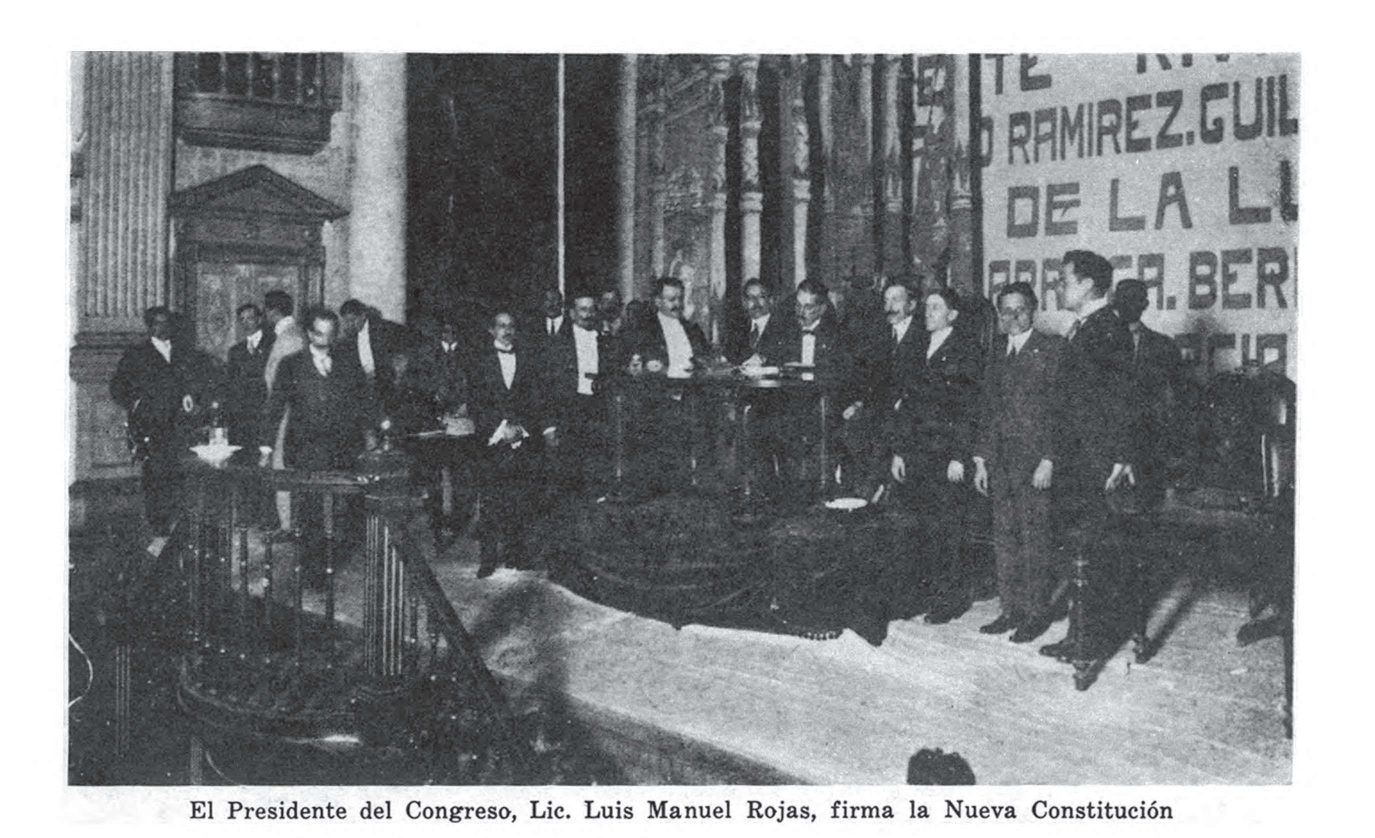
huila, y allí, señores, debajo de un cobertizo, nosotros, encerrados, deliberando sobre el Plan de Guadalupe. Una asamblea tumultuosa, una asamblea en que había subordinados de don Venustiano Carranza, pero en que había patriotas también que conservaban todo su criterio íntegro y que libremente, francamente, sin presión de ninguna especie, sin temor ninguno, sin tomar en consideración ninguna opinión, sino con toda la libertad y con toda la fuerza de nuestra voluntad, escribimos ese Plan de Guadalupe que adolece de muchísimos defectos literarios, que no tiene ni siquiera hilación gramatical, pero que, sin embargo, condensó en aquellos momentos la voluntad nacional, representada en unos cuantos patriotas. Señores: recuerdo perfectamente bien todas aquellas escenas allí desarrolladas; recuerdo perfectamente bien el interés que, desde el subteniente más ignorado hasta el teniente coronel, porque allí no había otros grados más altos, pusieron en la discusión, en el estudio de lo que íbamos a levantar como bandera, para que el pueblo mexicano se agrupase alrededor del C. Primer Jefe y cumpliera con su deber de patriota. Sí, señores, al recordar estas escenas, recuerdo muchos rostros, recuerdo a muchos compañeros que los tengo grabados en mi imaginacion y que ya han muerto; recuerdo a Galván, a Flores y a otros muchos, cuyos nombres no vienen a mi mente en estos instantes; pero que yo quiero que por mi conducto, que por mi voz, hablen a esta asamblea y le digan que los diputados al Congreso Constituyente, al consolidar en la forma de principios constitucionales la cuestión agraria, que los diputados del Congreso Constituyente, al darle forma en la ley constitucional a la ley obrera, que los diputados al Congreso Constituyente, al matar sin clemencia y de una manera completa la obra del clero, cumplieron con su deber al interpretar los pensamientos de aquellos hombres que cayeron en el campo de batalla y de otros, que ahora están en los puestos más altos del Ejército, aquellos que tuvieron esa honra. Señores constituyentes: yo que he oído de vosotros un aplauso para los que firmaron el Plan de Guadalupe, yo os correspondo de la misma manera y con el mismo entusiasmo, y os digo que habéis cumplido con vuestro deber y os exhorto a que caigáis en el campo de batalla, defendiendo esta Constitución de la misma manera que aquéllos cayeron en el cam-

po de batalla defendiendo las cláusulas del Plan de Guadalupe". (Vivas y aplausos estruendosos).

Después se procede a firmar la Constitución. Pasan, por orden alfabético, los diputados. La pluma del Plan de Guadalupe les sirve para rubricar. Durante este acto, se advierte el regocijo que invade a los diputados y se escuchan exclamaciones de entusiasmo como éstas:

¡Viva el Plan de Guadalupe! ¡Viva la Constitución de 1917! ¡Viva el Primer Jefe! ¡Viva Obregón!

La sesión permanente, iniciada el día 29, se levanta a las 3.45 p. m. del 31 de enero. A las cuatro y media volverán los diputados, para la sesión solemne de clausura.



El Presidente del Congreso, Lic. Luis Manuel Rojas, firma la Nueva Constitución

# AL TERMINAR

El regocijo que se apoderó de los diputados al firmar la nueva Constitución, tuvo como causas las siguientes:

1a.—Se había terminado la obra en el plazo prefijado.

2a.—Se hicieron figurar en el texto de la Constitución, varias reformas de carácter social que eran los más grandes anhelos de redención, defendidos en el campo de batalla por todos los buenos revolucionarios.

3a.—Se habían impuesto las opiniones de las mayorías "jacobinas", que lucharon por el triunfo de las ideas radicales.

Respetando de la carta fundamental de 1857 aquellos principios básicos que tienen carácter inconmovible, en la nueva Constitución se inscribieron doctrinas modernas, que le permiten figurar entre los códigos más avanzados del mundo.

La revolución mexicana tuvo como causa primordial la situación política del país, bajo la férrea dictadura de Porfirio Díaz. Treinta años de tiranía habían hecho que en el poder se enseñorearan las camarillas de incóndicionales y que allá abajo el pobre pueblo se debatiera en la miseria y la ignominia. El impulso inicial de los revolucionarios mexicanos fue resolver el problema político del país.

El primer paso de la revolución fue la caída del viejo dictador, quien se marchó al extranjero cuando pudo ver la forma en que era odiado por el pueblo. Pero entonces la revolución no tenía programa. Se creía que el cambio de hombres en los altos puestos de la administración pública, sería suficiente para que se operara una renovación en las ideas y los procedimientos. Vino en seguida la lucha sorda entablada por los servidores y simpatizadores del antiguo régimen, para desprestigiar a la revolución y dominarla en el gobierno.

El señor Madero no supo reprimir a tiempo las acometidas del enemigo, que estaba dispuesto a ir hasta la lucha armada por

defender sus privilegios. La prensa abusó de su libertad y el Ejército recién derrotado se preparó sin recato para tomar la revancha.

Así vino el cuartelazo.

Con todos sus horrores y sus crímenes, el cuartelazo sirvió para que la revolución adquiriera consistencia y eficacia. Ya no fue solamente obra de soñadores. Espíritus mejor preparados la encauzaron por un sendero seguro.

Ya vimos cómo, al discutir el Plan de Guadalupe, don Venustiano Carranza contuvo los impulsos de los jóvenes que le rodeaban para reservar aquellos puntos del programa revolucionario de mayor interés y lanzarlos en ocasión más propicia. Entonces no era conveniente atacar los intereses de la burguesía y del clero. Si la lucha había venido como consecuencia del cuartelazo, lo natural era dirigir las operaciones militares contra la soldadesca y concentrar la atención pública en los pretorianos que acababan de martirizar a nuestra incipiente democracia. Se guardaron, pues, aquellos puntos del programa social de la revolución, cuyo enunciado hubiese traído por el momento otras complicaciones.

El programa de la revolución se venía balbuciendo de tiempo atrás. Cuando la huelga de Cananea, los Flores Magón pusieron en su manifiesto de primero de julio esta promesa redentora: se devolverán las tierras del Yaqui, a la tribu que lucha por reconquistarlas desde hace tantos años. Después, en su Plan de Texcoco, don Andrés Molina Enríquez se ocupó preferentemente de la necesidad que había de resolver el problema agrario. En el Plan de Ayala, Emiliano Zapata predicó también la emancipación del campesino.

Los anhelos de liberación económica del campesinado y de otros avances sociales en materia obrera, fueron recogidos por el Primer Jefe Carranza en su decreto de 12 de diciembre de 1914, fechado en Veracruz. Por medio de este decreto Carranza preparó el terreno, para lanzar la famosa ley del 6 de enero de 1915, publicada bajo este rubro: tierras para los pueblos.

Los revolucionarios del sur, que pelearon a las órdenes de Zapata, pretenden que la ley del 6 de enero está copiada del Plan de Ayala y aseguran que este plan sirvió para dar su carácter agrario a la revolución.

En la redacción de la ley del 6 de enero tomó parte el licenciado Luis Cabrera, quien había presentado un proyecto de restitución de tierras ejidales a los pueblos, en la XXVI Legislatura. No fue necesario, pues, contar con el Plan de Ayala para hacer el decreto de 6 de enero. Por otra parte, era tan restringido el territorio dominado por Zapata, que el Plan de Ayala apenas lo conocieron los jefes de la revolución del sur. Para la marcha general del movimiento en la República, tuvo mucho mayor importancia la ley del 6 de enero, repartida profusamente por el Constitucionalismo en todo el vasto territorio que dominaba.

Entre los jefes militares a las órdenes de Carranza en 1915, hubo muchos que pensaron y discutieron la forma de dar un carácter social a la revolución. Entre esos jefes se cuenta el general Obregón, quien tuvo contacto directo con los obreros de la capital, cuando éstos se alistaron en dos batallones rojos, para pelear contra Villa en la zona del Bajío. De este trato con los trabajadores surgieron las ideas de Obregón sobre el salario mínimo y seguro obrero. Recordó entonces la época en que estuvo trabajando como mecánico, en el ingenio de Navolato; y sus días de agricultor en pequeño, muy cerca de Huatabampo.

La comisión legislativa nombrada por Carranza en Veracruz, de la que formaron parte Luis Manuel Rojas y José Natividad Macías, se ocupó de ir dando forma al pensamiento revolucionario de la época. De ahí surgieron las leyes que prepararon la realización del Constituyente y una serie de reformas de carácter social, entre las cuales pueden recordarse las siguientes:

Decreto reformando el artículo 109 de la Constitución, que restablecía el Municipio libre como base de las instituciones. (Veracruz, 26 de diciembre de 1914).

Ley del divorcio. Se permite la disolución del vínculo matrimonial. (Veracruz, 29 de diciembre de 1914).

Aumentando en un 35 por ciento los salarios a los obreros de las fábricas de tejidos de algodón, lana, yute y henequén. (Veracruz, 22 de mayo de 1915).

Se declara de utilidad pública la erección de edificios municipales, mercados, cementerios, etc., en poblados, centros fabriles, mineros, etc. (Veracruz, 28 de mayo de 1915).

Se prohiben las corridas de toros en el Distrito y Territorios Federales. (México, 7 de octubre de 1916).

Tan era vivo el deseo de Carranza de dar forma y consistencia al movimiento constitucionalista, que cuando organizó su gobierno provisional —en Hermosillo, 1913— adoptó como símbolo estos dos términos reveladores: Constitución y Reformas. Cronológicamente quizá el lema del Constitucionalismo debió de haberse presentado al revés: Reformas y Constitución; pero hasta en esto se advierte que entre las grandes preocupaciones del Primer Jefe estaba la del imperio de la Constitución, reformada de acuerdo con las grandes aspiraciones de transformación, que alentaban todos los revolucionarios de ideales y pensamientos elevados.

Así fue cómo, al mismo tiempo que se alcanzaban las victorias militares, el Constitucionalismo formulaba su programa, teniendo como objetivo la nueva Constitución. El empirismo de 1910, tan extendido entre los revolucionarios maderistas, se substituía con principios definidos de revolución social, entre los constitucionalistas de 1915. Y esto no se advertía únicamente en el gobierno federal: había varios Estados de la República que iniciaban reformas de trascendencia, dando entrada a las nuevas ideas en materia social. Entre esos Estados, se distinguieron los dos más opuestos en situación geográfica: el de Sonora, donde dictó una serie de disposiciones legislativas el gobernador provisional, el futuro estadista Plutarco Elías Calles; y el de Yucatán, que sirvió de campo de experimentación al buen revolucionario, el de los grandes ideales, Salvador Alvarado. Lo notable es que a una distancia tan considerable, estos dos jefes coincidieron en muchos puntos de su legislación: estado seco, primeras leyes sobre el trabajo, supresión de los contratos con pacto de retro-venta, dotación de tierras, etc.

¿Qué significa todo esto? Sencillamente que el pensamiento revolucionario se iba unificando. Ponía de relieve que los hombres de la revolución, después de examinar las condiciones del país, llegaban a tomar medidas muy semejantes para resolver los problemas fundamentales, con criterio avanzado. Recuerdo que en los campamentos militares, lo mismo en Celaya que en Trinidad, en Saltillo o Agua Prieta, el tema de la conversación era siempre el mismo: qué leyes habría que dictar, para resolver la condición precaria en que se hallaban las clases laborantes de México.



Los CC. Diputados Constituyentes, protestan cumplir la Nueva Constitución

Con todas estas preocupaciones y la propaganda realizada por los hombres de Carranza en favor de una nueva Constitución, nada tiene de raro que al expedirse la convocatoria respectiva, en todos los ámbitos de la República se hayan preparado con entusiasmo las elecciones de constituyentes.

Al Congreso de Querétaro fuimos con la seguridad de que las reformas que íbamos a introducir en la Constitución de 1857, la transformarían en una nueva Carta Magna. A pesar del respeto que teníamos para nuestros predecesores de 60 años atrás, no podíamos desconocer que en este siglo era necesario meter tantas reformas en el código fundamental, que valía la pena darle otro aspecto y nueva denominación. La Carta Magna del 57 murió en Querétaro. Un día se borrará también la de 1917.

Para que llegue ese día faltan algunos años. Muchas innovaciones de la Carta de Querétaro ni siquiera se han llevado a la práctica. La administración del señor Presidente Cárdenas, ha puesto de relieve que en la Constitución de 1917 hay todavía numerosas medidas revolucionarias por implantarse en el país.

Falta bastante por legislar en consonancia con la Constitución. Las leyes reglamentarias que todavía no se dictan, darán tema para muchas reformas en nuestra vida institucional.

Cuando hago memoria de mi primera campaña política, precisamente de la que me llevó al Constituyente, pienso en que la gente humilde, mi paisana de la frontera, no se dio cuenta de la enorme importancia que tuvo nuestra modesta elección. Los hombres de Magdalena, Santa Anna, El Llano, El Altar, Tubutama, Atil, Pitiquito, Caborca, etc., etc., pertenecientes al 4o. distrito electoral de Sonora, votaron por mí como lo hubiesen hecho por otro. Fui candidato único; pero hice propaganda activa y desperté el interés por los puntos de programa que vendría a defender a Querétaro. Con qué sencillez hicimos aquella campaña electoral. Un automóvil nos llevó por todas partes. Contratábamos la mejor música o charanga, para reunir a la gente. Desde el estribo del coche hablábamos a los hombres del campo: se iba a realizar una obra de gran trascendencia, para poner al día la Constitución y convertir en leyes las grandes aspiraciones populares.

Altar fue la cabecera del 4o. distrito electoral. Allí se reunió la computadora y me extendió la credencial. Por el primer distrito

vino Luis G. Monzón, por el segundo Flavio A. Bórquez y por el tercero Ramón Ross.

El viaje a Querétaro tuve que hacerlo por la vía de Piedras Negras, pues casi todo el Estado de Chihuahua se encontraba en poder de Pancho Villa. Salí a Hermosillo, a Nogales, yendo después a Cananea y Agua Prieta, pues tuve la representación del gobernador de Sonora, para asistir en Nacozari al 9o. aniversario de la muerte de Jesús García: el 7 de noviembre de 1916. Ante el monumento del Héroe de Nacozari pronuncié unas palabras de homenaje. Después me interné en los Estados Unidos, por Douglas, Arizona, para entrar al territorio nacional por Eagle Pass, Texas. En Saltillo pasé con el licenciado Trinidad Sánchez Benítez, del Estado Mayor del general Obregón, una de las noches más terribles de mi vida. Sin cuarto en el hotel y sin poder tomarlo porque nadie sabía la hora de salida del tren, tuvimos que dormir sentados, con una sola cobija para los dos y con un frío de varios grados bajo cero, cierzo que se colaba por el coche de ferrocarril y un reducido espacio para estirar nuestros cuerpos adoloridos. (¿Serían así las noches toledanas?).

Pero teníamos salud y juventud. Era tanta mi juventud, que me faltaban unos meses para completar la edad reglamentaria del diputado. Pero en Querétaro no se dieron cuenta. Otros llegaron con menos años que yo... y pasaron.

Toda esta digresión para referir mi entrada al Congreso tiene su importancia. Es que deseo decir cómo llegué y cómo salí. No fui a Querétaro tan "en payo" como algunos otros compañeros. Mis andanzas con el Cuerpo del Ejército del Noroeste me habían dado la oportunidad de conocer bien la ciudad. Yo ya sabía de los camotes, de los templos soberbios y de las mansiones señoriales de esa tierra colonial.

Me faltaba —¿por qué lo voy a negar?— el conocimiento de los trucos parlamentarios y la sangre fría suficiente para hablar ante un auditorio en que hay gente docta. Todo se fue resolviendo en las primeras sesiones. El trato con los compañeros, entre quienes encontré magníficos amigos, me fue poniendo sobre el terreno. Al finalizar el Congreso, no digo yo que ya era un perfecto parlamentario, pero sí un diputado mexicano que conoce el reglamento de la Cámara y sabe que pidiendo la palabra para hechos al

comenzar la sesión, puede ir a la tribuna y hablar en el sentido que más le acomode.

Cuántas veces en la Cámara, con el pretexto de estos hechos, se atacó a un gobernador, a un jefe de operaciones, al presidente municipal de un pueblo, que ni de nombre (el pueblo, se entiende) conocían los demás diputados. Con esos "hechos" se desahogaron muchos colegas e hicieron perder el tiempo al Congreso.

Después del Constituyente regresé a Sonora, con la satisfacción más completa de un deber cumplido y con la absoluta seguridad de que habíamos realizado una obra perdurable y digna. Como dije al comenzar este libro, para mí el triunfo más grande que se obtuvo con la Constitución fue el de dar bandera al movimiento revolucionario y unir bajo el mismo estandarte a muchas facciones que peleaban en la República sin saber por qué ni para qué. Después de promulgada la Constitución no hubo grupo rebelde que no encontrara escritos en ella, sus más caros anhelos. Por eso la consecuencia más saludable traída por el Constituyente, fue la consolidación de un gobierno serio y fuerte, que tenía, para ser respetado, un programa de acción revolucionaria escrito en la Carta Magna.

¿Se explican ahora el regocijo y la emoción de los constituyentes, al terminar sus labores, el 31 de enero de 1917?





El Primer Jefe Protesta la Nueva Constitución

# LA DESPEDIDA

Don Venustiano Carranza promulgó la Constitución el 5 de febrero de 1917, por sostener esa fecha histórica (el 5 de febrero de 1857) como el día de la Carta Magna.

La gran jornada fue para los constituyentes de 1917, el 31 de enero, porque en esa fecha terminaron sus labores y firmaron la carta fundamental. La firma se llevó a cabo por la tarde, en el salón de sesiones del Congreso y se hizo con la pluma que había servido para escribir y firmar, el 26 de marzo de 1913, el histórico Plan de Guadalupe.

Con objeto de patentizar al Primer Jefe su gratitud por las deferencias que había tenido para ellos, los constituyentes le ofrecieron un banquete, que se celebró a las diez y media de la noche, en el "Centro Fronterizo". La cena fue solemne y cordial. Asistieron con el señor Carranza, muchos hombres distinguidos de la revolución. Señalaremos a los principales: Alvaro Obregón, Manuel M. Diéguez, Cesáreo Castro, Pablo González, Alfredo Rodríguez, Benjamín Hill, Eduardo Hay, Jacinto B. Treviño, Agustín Milián, Enrique Estrada, Francisco de P. Mariel, Fernando Dávila, Federico Montes, Roque Estrada, Manuel Aguirre Berlanga, Ernesto Garza Pérez, Eliseo Arredondo, Jesús Rodríguez de la Fuente, Gustavo Espinosa Mireles, etc., etc. Esto quiere decir que al banquete concurrió la plana mayor del Constitucionalismo. A la hora de los brindis, fue Luis Manuel Rojas quien ofreció el homenaje, por medio del siguiente discurso:

"Señor don Venustiano Carranza:

"Felizmente hemos llegado al término de la épica lucha emprendida un día allí, en los lindes septentrionales de la República Mexicana, contra la usurpación y la tiranía del antiguo Ejército que encabezó Victoriano Huerta, continuando luego en las playas

de Veracruz contra las huestes de la reacción convencionista, llena de gloria en los campos de Celaya, de León, de México, de El Ebano, de Guadalajara y de 100 nombres más y esculpida hoy en bronces inmortales en las 12 tablas del pueblo mexicano.

"Mas en esa grandiosa odisea de la viril juventud mexicana que os ha seguido en la lucha, en esa jira interminable de fatigas, contratiempos y peligros que, sin embargo, era la senda empinada y llena de luz que lleva hacia la inmortalidad, la figura ya legendaria de usted, señor Carranza, se destaca en primer término, no ya como la del simple gobernante que sabe cumplir honradamente sus deberes, sino como la de extraordinario conductor de un pueblo que ha sabido darle fe, cuando la fe le iba faltando, esperanza cuando ya todo parecía perdido, abnegación en las horas de sufrimiento y seguridad en el triunfo final de la justicia y de su derecho contra los más formidables enemigos del interior o del extranjero.

"En este solemne instante en que el mundo entero acaso nos contempla, cuando se acaba de formular la nueva ley suprema de México, nacida al amparo de vuestra voluntad de hierro y bajo la égida de vuestra prudencia y sabiduría, vengo a estrecharos la mano y a levantar mi copa haciendo votos por vuestro éxito definitivo, que será también el de la revolución y el de la patria.

"A nombre de todos y cada uno de los señores diputados al Congreso Constituyente de Querétaro, quienes han pedido ofrecer a usted este banquete como un homenaje a vuestros méritos excepcionales y en señal de su grande adhesión personal y política muy satisfechos de haber tenido el honor sin igual de ser solidarios con usted en la tarea culminante de la reconstrucción nacional, estando todos unidos para siempre ante las generaciones futuras del país como autores de su Carta Fundamental.

"Notables son, en efecto, señor Carranza, los rasgos definitivos que os han dado una talla especial entre vuestros conciudadanos. La conciencia grande del deber que ha tenido usted, no es común en la mayoría de los hombres. Muchos protestaron en 1911 y 1912 respetar la ley y la voluntad del pueblo y sólo usted supo cumplirlo con oportunidad después de los odiosos atentados cometidos en la capital de la República, por los funestos hombres de febrero de 1913. Hay también en usted una voluntad perfectamente ecuá-

constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él, y ellos, a su vez, designan e imponen de igual manera las autoridades municipales".

"De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo, obedece a una sola voluntad, al capricho del general Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder a toda costa".

"Hace años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de gobierno, pero el general Díaz con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente y el decidido empeño del general Díaz era imponer a la nación un sucesor y siendo éste el señor Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzásemos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático".

"Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral".

"El pueblo mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes a una convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que asimismo interpretaba los anhelos populares. Dicha convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, recayendo esos

"Es por esto, señor Carranza, que usted pudo ser ahora un grande y afortunado legislador; la prueba más palmaria de esta verdad es que todo vuestro pensamiento en la obra legislativa, en lo que tenía de fundamental, ha podido surgir con valor puro, después de haber pasado por el crisol candente de la libre y apasionada discusión, que en el seno de la asamblea constituyente de Querétaro, una de cuyas mayores satisfacciones de sus miembros fue siempre la de tener conciencia plena de su completa independencia.

"La Nación, espera, señor, que mañana, cuando se acabe ya el fulgor del combate y se extinga la tea de la discordia, entréis a gobernar la Nación, al amparo de la ley suprema que todos acabamos de jurar. Volverá a renacer la paz y la prosperidad, cubriendo con un manto de esmeralda y oro los campos de la patria, y entonces surgirá de todos los rincones de ese suelo querido un himno de gratitud y se os proclamará, como ya en otra vez al inmortal Washington en Norteamérica, el primero en la paz, el primero en la guerra y el primero en el corazón de todos sus conciudadanos".

El presidente del Congreso fue muy aplaudido al terminar y en seguida se levantó don Venustiano, para responder a las palabras de Luis Manuel.

Con la solemnidad que le era característica y al mismo tiempo con sencillez, el gran viejo comenzó por agradecer la prueba de afecto y solidaridad de que era objeto. Sus frases sencillas y severas se vieron interrumpidas varias veces con aplausos, pues causaron satisfacción y regocijo entre los constituyentes.

El Primer Jefe aseguró que su propósito al enviar al Congreso el proyecto de Constitución, fue el de ahorrar trabajo a los diputados y encauzar sus labores. Dejó a la Cámara que obrara con absoluta libertad, porque estaba convencido de que esa era la mejor manera de hacer que cristalizara una obra congruente. Que varios amigos suyos se inspiraron en sus ideas para defender el proyecto, "pero sin que yo encomendara a nadie la defensa de los artículos de ese proyecto".

Dijo después el ciudadano Carranza que del éxito o fracaso de la nueva Constitución, serían responsables los diputados y él mismo, *expresando además que en algunos puntos se había ido*

*más allá de las fronteras de nuestro medio social.* En los efectos que produzca la Constitución de 1917 compartirán también cierta responsabilidad los constituyentes de 1857, especialmente por los artículos que se conservaron del antiguo código.

Don Venustiano afirma que nuestro país tiene derecho a aspirar siempre a algo mejor; y que la Carta Magna de Querétaro no solamente defiende los derechos de los mexicanos, sino también los derechos de la humanidad.

Por último, el Primer Jefe vuelve a dar las gracias a todos los diputados, por la confianza que les ha inspirado hasta hoy.

Las palabras del patriarca de Cuatro Ciénegas se pierden entre ovaciones clamorosas y los representantes populares se disponen a dejar a Querétaro, muy satisfechos por la obra realizada. Así fue la despedida oficial.

He de referir ahora la forma en que me tocó actuar en aquella noche inolvidable.

Yo tenía una frase para contestar a quienes me preguntaban:

—¿Vas al banquete de hoy?

—No iré, porque tengo hambre. Cuando uno tiene hambre no va a los banquetes, donde todo el tiempo se va en beber, sino a los restoranes y mejor todavía a las fondas.

Esa noche, como a las ocho, me encontraba en el coche especial del general Bejamín Hill, libando cerveza de buena calidad, entre los tres Estados Mayores de Obregón, Hill y Diéguez. Nunca fui militar; pero me consideré fuertemente ligado a esos tres jefes. Desde Celaya tuve mi cama en el carro dormitorio "Pachuca", del Estado Mayor obregoniano; muchas veces viajé con el general Hill en su "Irapuato"; y en Jalisco frecuentemente estuve a la derecha del viejo Diéguez, en su comedor de campaña.

Con los tres Estados Mayores nos pusimos a beber cerveza, haciendo reminiscencias de la campaña militar y comentando el suceso del día: la firma de la nueva Constitución.

Cerca de las diez de la noche, hicimos un alegre recorrido por las calles de Querétaro, desde la antigua estación del Central hasta el salón "Verde", frente al "Centro Fronterizo". Ibamos en dos filas, entre veinte o treinta militares de baja graduación, marchando marcialmente a tiempo que cantábamos el himno de la libertad: La Marsellesa. Nos embriagamos de alegría patriótica.

En el salón "Verde" cantamos "Adelitas" y "Valentinas" y algunos recitaron versos revolucionarios. El júbilo se apoderó de todos y en ese momento hubiésemos dado con gusto nuestras vidas, por el triunfo de los altos ideales de la revolución.

Después de la jornada en el salón "Verde" y ya como a la medianoche, salimos hacia el "Centro Fronterizo" para escuchar los brindis. Cuando llegué al banquete, la atmósfera estaba caldeada y varios compañeros pidieron mi firma en las fotografías que acababan de obtener. Así fui de mesa en mesa, saludando y despidiéndome de los camaradas, en nuestra última reunión de Querétaro.

Ignoro cómo estuvo el caso; pero cuando el presidente Rojas pronunció su brindis, yo estaba detrás del Primer Jefe y recuerdo que ante los reiterados elogios de Luis Manuel, no pude evitar la exclamación:

—¡Eso es barba!

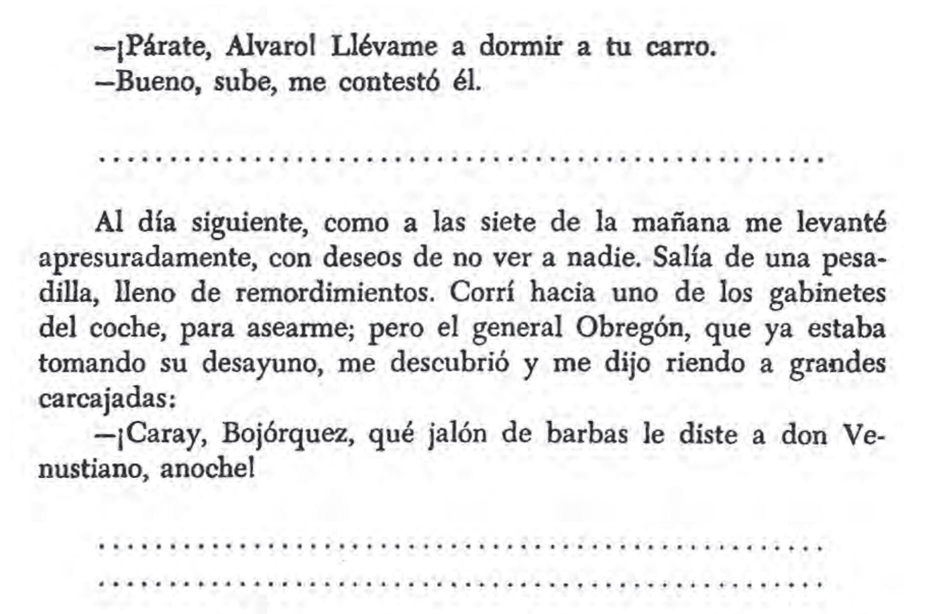
Momentos después, al contestar don Venustiano al brindis de los diputados, yo me encontraba detrás del compañero Rojas. Cuando el señor Carranza declaró que no había mandado a nadie, para que defendiera su proyecto en el Congreso, yo grité entusiasmado:

—¡Bravo! El Primer Jefe es puro "jacobino".

A la salida del "Centro Fronterizo" no sé cómo volví a encontrarme con don Venustiano, quien se retiraba rodeado de varios diputados: Entonces lo abordé, le di un abrazo y le dije:

—Desde octubre de 1913 ando con usted y usted apenas me conoce. Yo no hubiera sido capaz de decirle, a metro y medio de distancia, los elogios que acaba de prodigarle Luis Manuel. Sin embargo, estoy con usted y le repito lo que le aseguré en Hermosillo: si usted se ve en peligro, estoy dispuesto a exponer mi vida por defenderlo.

Luego nos fuimos por las calles de Querétaro, con un gozo inefable y la seguridad de estar viviendo momentos trascendentales en la historia de México. Otra vez, sin saber por qué, me encontraba parado en la esquina del hotel Internacional, cuando pasó en un coche abierto el general Obregón con otras personas. Al punto le grité:



—¡Párate, Alvaro! Llévame a dormir a tu carro.
—Bueno, sube, me contestó él.

.....................................................

Al día siguiente, como a las siete de la mañana me levanté apresuradamente, con deseos de no ver a nadie. Salía de una pesadilla, lleno de remordimientos. Corrí hacia uno de los gabinetes del coche, para asearme; pero el general Obregón, que ya estaba tomando su desayuno, me descubrió y me dijo riendo a grandes carcajadas:

—¡Caray, Bojórquez, qué jalón de barbas le diste a don Venustiano, anoche!

.....................................................
.....................................................

Nuestro adiós a Querétaro fue triste. En dos meses ya habíamos aprendido a querer a la ciudad, con su buen clima, sus edificios coloniales y su ambiente de historia patria. Nos habíamos familiarizado con el cerro de Las Campanas, el convento de La Cruz y las huertas de La Cañada. La gente nos había tratado bien.

Como los hoteles no tuvieron cuartos bastantes para todos los diputados, algunos fuimos a vivir en casas particulares. Manuel M. Prieto y yo nos hospedamos en una casa de la calle Cinco de Mayo, con una familia muy honorable. Prieto se fue a vivir después con Juan de Dios Robledo, en el Gran Hotel.

La casa que habité en Querétaro sirvió de alojamiento a don Adolfo de la Huerta, gobernador interino de Sonora, durante los días que pasó en Querétaro, coincidiendo con el Constituyente. Esto dio lugar a que nos visitaran muchos políticos y generales de renombre. Ahí estuvieron Obregón, Pesqueira, Calderón, Bórquez, Magallón, Perusquía, Espinosa Mireles, José María Rodríguez, Barragán y muchos más.

Cuando me despedí de la familia en cuya casa había pasado setenta días queretanos, la señora me ofreció una merienda a la usanza del interior: chocolate, tamales, buñuelos... Agradecí el agasajo por varias razones, siendo la principal el buen trato reci-

bido, a pesar de mi actuación radical en el Congreso. Como la mayoría de las familias de Querétaro, aquella que me despedía afectuosamente era muy dada a la iglesia y en consecuencia temerosa de la revolución.

Querétaro me dejó recuerdos muy gratos y su nombre me trae en todo momento evocaciones íntimas, que perduran y se vuelven cada vez más sentidas a través de los años.

En mi primer libro –"Sonot", 1917– dediqué una sección especial a Querétaro y en ella algunos recuerdos frescos de nuestra vida en esa época inolvidable.

En diciembre de 1916 escribí esta crónica sobre la entonces capital del Constitucionalismo y de la República. La publiqué en "El Constituyente", de Jara y Vega Sánchez, y después en "Sonot":

"Es una ciudad levítica. Buen clima. La cruzan los dos ferrocarriles más largos del país. Ha sido la capital provisional de la República en varias ocasiones. Pintoresca. Pobre. Vieja... Interesante para los historiadores y para los turistas...

"En la estación los vendedores vocean la cajeta de Celaya –"la chiclosa, jefecito"–, los camotes legendarios, que permanecen muy serios, muy resignados, en la batea del comerciante luchón; los tamales, el café, los ópalos, el pollo, la fruta de horno...

"Hay en la ciudad algunos ocho coches destartalados, tirados por rocines o mulillas flacas, flaquísimas. Pululan los cargadores "de número". Hay un regular número de autos particulares u oficiales. Las calles son estrechas, muy estrechas, estrechísimas. En las banquetas caben más de una persona y menos de dos. La plaza principal es chica; pero muy bonita. La alameda, aunque está un poco descuidada, vale la pena: es una de las más hermosas que conozco. Hay algunas calles recientemente asfaltadas y con alumbrado moderno (¡cosa de la revolución!). Hay varios hoteles malos y muchas fondas pésimas.

"Querétaro cuenta con algunas residencias suntuosas, en el interior. Hay casas antiquísimas con elegantes corredores y artísticos patios; pero todas ellas ostentan una fachada vulgar, fea, antiestética. Las calles sin asfalto están empedradas a la antigua. Lo mejor para hacer bien la digestión, es tomar un coche y dar un paseo por las calles de superficie rugosa, donde la piedra cruda hace que las muelles del vehículo den pruebas de su resistencia.



**Bando Solemne para Promulgar la Nueva Constitución**

"El Cerro de las Campanas no es ni siquiera una loma, es una lomita. Sin embargo, está colocado tan estratégicamente, que desde él se dominan todas las entradas de la ciudad. Donde fusilaron a los tres, hay una capilla. Según dicen, la capilla fue construida por el gobierno austriaco. Un hombre, que no parece tan viejo, le da a uno detalles de los combates famosos. Se acuerda del sitio. Recuerda nombres, fechas y lugares. Cuenta que todos los años viene a la capilla el ministro de Austria a depositar una corona en nombre del Imperio, y que se dice misa solemne y que discurren por el cerrito algunos imperialistas, que aún "conservan" las huellas de la traición y guardan títulos nobiliarios y se la dan de aristócratas "pur sang".

"El Convento de la Cruz es otro lugar histórico famoso. Frente a él hay un jardincito. Está en una loma. En sus alrededores crece un árbol que da espinas en forma de cruz, y cura todos los males... hasta el mal humor!

"La cañada es bonita; pero no tanto. Lo mejor que tiene es una señora gorda que prepara suculentos comelitones y hasta banquetes. Hay también buenos baños de agua tibiecita.

"El acueducto sí es una obra grandiosa, monumental. "Sólo viéndolo se puede creer" que hayan sido tan artistas, tan arquitectos y tan prodigiosos los constructores gachupines que lo erigieron. Por debajo de uno de sus arcos pasa el Central.

"En el Palacio de Gobierno hay un museo de antigüedades. En él: dos banderas del general Arteaga, retratos de Hidalgo, Allende, etc.... de doña Josefa Ortiz, de Miramón y de otros héroes y traidores célebres; documentos auténticos de inapreciable valor, la chapa de fierro por donde habló la Corregidora, para avisar a Hidago que ya se había descubierto la conspiración; otros muchos objetos importantes y la caja mortuoria en que se colocó al archiduque recién fusilado. La caja conserva todavía huellas de la sangre "rojo-oscura" del hermano de Francisco José.

"En el museo se encuentran también los banquillos donde Miramón y Mejía estuvieron ante el Consejo de Guerra. Nájera se sentó en uno de ellos para ver "cómo se sentía". Yo no quise hacerlo.

"Se aburre uno en Querétaro. Los constituyentes de 1917 no tuvieron aquí otro refugio que "El Puerto de Mazatlán".

"Parece vida de claustro la que se pasa en esta ciudad. Si no fuera por el Congreso, donde los diputados seguido están "de vena", Querétaro no tendría atractivos: para ahuyentar el tedio, para despertar el interés".

El 19 de enero de 1917 publiqué en "El Constituyente" la historia que copio a continuación. Al transcribirla sólo he suprimido tres o cuatro palabras que le sobraban. Mi plan fue, como ha de advertirse, combinar los nombres de los compañeros con todo lo de actualidad en el Congreso. La "palma" a que me referí, que iríamos a recoger "allende el mercado" eran las dietas, porque en la antigua academia de Bellas Artes, donde fueron las sesiones preparatorias, siguió funcionando la Tesorería del Constituyente, bajo las órdenes del compañero Antonio Madrazo. He aquí la

## HISTORIETA RE-CONSTITUYENTE

"Vengo del MONZON de Mapimí a presenciar el advenimiento de un nuevo MACIAS: la Constitución de 1917.

Mi color MORENO indica claramente los SOLARES de donde procedo. Me llamo ONESIMO ILIZALITURRI y TRUCHUELO. Sin embargo, no soy un PAYAN.

El ALCAZAR de las Bellas Artes, está rodeado de artísticos CESPEDES. Ahí, sin muchos RODILES, se recibe el DORADOR metal. Un día, al salir del Congreso encontréme "pisto" GRACIAS a las copiosas visitas que había hecho al "PUERTO DE MAZATLAN". Fuimos hacia el REYNOSO de la Tesorería, y díjele:

–ADAME un anticipo aunque sea de un HIDALGO.

Contestóme el poderoso:

–Imposible. DAVALOS un MADRAZO anteriormente porque tenía DINORIN y autorización. Hoy no podemos hacer una SOSA que pasar los DIAZ BARRIGA en ristre... ¡Ah, si se tratara de un artículo del Reglamento!...

Quedé triste y abatido porque ya no podría sentarme a la MEZA del "Cosmos", a comer revoltijo a la JARA con LIMON y carnes FRIAS. El momento fue propicio para cubrir la CHAPA de la LIRA sentimental y reconstruir el pasado pesimista. Y hube de decir lo que mi compañero jacobino:

"Estaba muy LOZANO y púseme PRIETO por volverme AMADOR. Está la cosa CASTAÑOS obscuros y no será difícil que el MANZANO de la discordia acabe por quitarnos los MANJARREZ de la boca.

"Por más que estén haciendo la PALA... VICINI y nos hablen DE LOS SANTOS, hay que echar todo eso a un gran CALDERON y dejar que las injurias vayan por el CAÑETE lo más RECIO posible, hasta que el gusano que les ROEL la conciencia los vuelva hacia la ESPINOSA senda de la VICTORIA".

No hay remedio, me dije. Necesito ponerme en manos de la reacción... de VASSERMANN. Hay que SALVARSAN la vida y olvidar los ROMAN... ticismos.

Antes de ponerme CANO, reflexioné:

—No hay otro recurso. Yo me FAJARDO los pantalones. No estoy para ir a la CASTAÑEDA.

Y, como buen GUERRERO, acostumbrado a la lucha y al trabajo como GERZAIN, tomé el propósito definitivo. Con fe y entusiasmo, mi pensamiento se deshiló así:

Traspasaré la BARRERA de la injusticia y como un BRAVO IZQUIERDO iré a la FUENTE de la verdad a recoger los ROSALES de la ley en la VEGA SANCHEZ.

¡SILVA, HERRERA MANUEL, que ya estamos de triunfo! Ya se disipan las ROJAS llamaradas del combate. Ya podemos recoger la PALMA allende el MERCADO.

Como un ROBLEDO ha estado el CONGRESO. Por él han corrido RIOS de discordia; pero las energías VON VERSSEN hacia las TORRES del honor y resultará que ni PINTADO SANCHEZ.

Pronto celebraremos tan FRAUSTO acontecimiento".

# LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION

Al principiar este libro, había pensado yo terminarlo con un juicio crítico de las reformas hechas a la Carta Magna desde 1917 hasta nuestros días. Ahora pienso que este tema no corresponde a mi obra. Puesto que se trata de la crónica del Constituyente, mi trabajo debe terminar con las labores desarrolladas en Querétaro, hasta el 31 de enero de 1917.

Los reaccionarios de México, quienes siempre fueron enemigos de la nueva Constitución, baten palmas diciendo a cada paso: "Y se le han hecho tantas reformas que ni sus autores la reconocen".

Eso es mentira. Las reformas impresas en varios artículos de nuestra Carta fundamental, no afectan su conjunto. Están en pie sus postulados de mayor importancia. Hay en ella preceptos y disposiciones tan avanzados, que todavía en los momentos actuales no han podido ponerse en práctica. La Constitución de 1917 tiene todavía material para ir regulando la vida del país sobre nuevas normas. Aún es un código de futuro.

La mayor parte de las reformas introducidas en la Constitución, han servido para aclarar algunos conceptos o para poner a tono unos capítulos con otros. Modificaciones de verdadera trascendencia, no se le han hecho.

Lo que pasa en nuestro país, es que somos muy dados a cambiar las cosas y nuestro afán innovador nos lleva a veces hasta pedir que se modifiquen las leyes fundamentales. No siempre ha sido necesaria la reforma constitucional y en ocasiones, se ha cometido el error de introducir como reformas a un artículo, verdaderos preceptos reglamentarios.

Para que la Constitución adquiera toda su fuerza, en la vida práctica, se requiere estudiar concienzudamente todas las leyes reglamentarias que no se han dictado aún. Se verá, entonces, todo el vigor que tiene la Carta Magna de Querétaro.

No deseo, como dije antes, entrar en detalles sobre las reformas que se han introducido en la Constitución. Voy a referirme únicamente al caso del artículo tercero. Aprobado en Querétaro con la exigencia de que en todos los establecimientos (oficiales y particulares) se debería impartir la enseñanza laica, don Venustiano quiso, en sus primeros meses de gobierno, que el artículo se reformara quedando como en el texto primitivo del proyecto de Constitución que él mismo había enviado al Constituyente. La reforma no se aprobó y el tercero seguía con su texto de 1917, hasta que en el año de 1934 pudo ser transformado. La oleada de radicalismo que en 34 llegó hasta la modificación del artículo tercero, hizo que el texto constitucional adquiriera verdadero carácter de ley reglamentaria. Y así lo tenemos desde entonces.

En los días de mayor efervescencia radical, cuando se obtuvo en todo el país la aprobación de un artículo 3o. que tenía mucho de ley reglamentaria, me permití escribir una opinión en "El Nacional", bajo este título: "Nadie se acuerda de Monzón..." Yo creía, y lo sigo creyendo aún, que para satisfacer a los más radicales de 1934, hubiese bastado resucitar el voto particular que Monzón presentó al Constituyente, cuando allá fue discutido el artículo tercero. Este hubiese quedado, entonces, con esta redacción: "...pero será RACIONAL la que se imparta en los establecimientos oficiales y particulares..."

A la mayoría de los constituyentes que aún vivimos, nos interesa que las modificaciones que se hagan a la Constitución sean para modernizarla.

Eso sí, desearíamos que los legisladores actuales tuviesen cuidado en no seguir introduciendo en el texto de la Carta Magna, disposiciones de carácter reglamentario. Recomendamos que se estudien primero las leyes orgánicas de tanto artículo que todavía no la tienen. ¿Desde cuándo se está hablando de reglamentar el 4o. constitucional?

No me cansaré de insistir en que la Constitución de 1917 tiene todavía muchos preceptos fundamentales que no se han llevado a la práctica. En vez de pensar en innovaciones, valdría la pena que se interpretaran las ideas que la Constitución contiene, para hacerla que sirviera de norma con majestad y en toda su plenitud, a la vida política y social del país.

Pasarán muchos años, una o dos generaciones más, antes de que nuestra Constitución requiera reformas de verdadera importancia. Entonces, sucederá, seguramente, que en vez de modificar la Constitución, se piense en discutir otra totalmente distinta, que se amolde mejor a la vida nueva en que habremos de entrar. Mientras tanto, respetemos la Carta Magna de Querétaro.

## LAS REFORMAS POSTERIORES

Hasta 1938, en que se hizo la primera edición de este libro, fueron las observaciones anteriores las que nos pareció necesario anotar, sobre el capítulo de reformas a la Constitución. Con objeto de extender un poco los datos sobre las últimas reformas introducidas en la Carta Magna, solicité el asesoramiento del distinguido jurisconsulto Cayetano Ruiz García, quien me ayudó con la siguiente colaboración:

Desde la fecha de su promulgación, en 5 de febrero de 1917, hasta ahora, el texto constitucional ha sido reformado y adicionado, paralelamente a la evolución política, económica y social del país, particularmente en aquellos capítulos de contenido político-social y económico, lo que se explica fácilmente en razón de ser estos aspectos los motores principales de todo proceso evclutivo.

Cincuenta en total han sido los artículos objeto de reformas y adiciones; los dos últimos, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 22 de junio de 1963. Se refieren, el marcado con el número 54, a la inovación político-constitucional de los diputados de partido, motivo todavía de comentarios sobre su armonía con el tipo de democracia que sustenta el régimen constitucional mexicano; el otro, que lleva el número 63, a las facultades y responsabilidades en que incurren diputados y senadores impuntuales y los partidos políticos que acordaren abstención de los candiatos que hubieren postulado de presentarse al desempeño de sus funciones.

Los demás artículos sometidos a reforma, en total, son aproximadamente un 40% del articulado del texto constitucional. ¿Imprevisión de la norma fundamental o derivación ineludible de la ideología que vertebró la obra de la Asamblea Constitucional? Al final de estas breves notas se intenta una respuesta.

De estos artículos corresponden las más frecuentes reformas a los marcados con los números 27, 73, 89 y 123, en las que se han reflejado, particularmente, las transformaciones del país en lo social, en lo económico y en lo político. Puede decirse, sin caer en exageración de juicio, que los cambios y adiciones de estos preceptos condensan y resumen la trayectoria evolutiva de la Nación en esos aspectos.

El artículo 27 ha sido objeto de nueve reformas y dos adiciones a su párrafo 6o.; por una de ellas, la de mayor trascendencia en razón de sus proyecciones político-económicas, el Estado incorporó a su esfera administrativa el servicio público de energía eléctrica, liquidando el régimen de concesiones.

En el artículo 73 se han ensanchado las facultades del Congreso a través de veintidós reformas y dos adiciones; una, de la fracción XXIX, y otra, de la XXX. El marco de facultades concedido al órgano legislativo con referencia a un Estado mínimo, tenía que resultar insuficiente frente a la intervención cada vez más acentuada del Estado, a tono con ideas de justicia social implícitas en la propia Constitución y que ya venían exponiéndose desde los comienzos de la Revolución Constitucionalista. A mayor Estado, mayor exigencia legislativa.

En el artículo 89, se amplían las facultades del C. Presidente de la República por obra de cuatro reformas y tres adiciones. Una explicación análoga a la que se deja dada en el anterior comentario sobre las facultades del Poder Legislativo.

Finalmente, el artículo 123 ha sufrido catorce reformas y la adición al texto original de una fracción, la XXXI, que fija las jurisdicciones de la Federación y de los Estados en materia laboral, en el aspecto de aplicación de la Ley. De las reformas de que ha sido objeto este artículo, revisten particular interés, dentro del criterio de estos comentarios, las que vinieron extendiendo la jurisdicción federal en la aplicación de la legislación laboral, en detrimento de la que originalmente se reservó a los Estados por respeto al principio federalista. Actualmente éstos han sido privados de la facultad de expedir la ley, y prácticamente, también de la de aplicarla, quizá en beneficio de la uniformidad y de una mejor justicia en la solución de conflictos de importancia. En lo económico y social deben citarse las reformas relativas al salario mínimo, a la

participación de las utilidades de los trabajadores y la protección de las mujeres que trabajan.

A través de la labor de revisión que llevamos a cabo para la redacción de estas breves notas, nos hemos planteado la pregunta de saber si las reformas y adiciones, de que someramente se da cuenta, han superado la bondad de los textos originales o los han empeorado por desvirtuar los principios que los informan. No es la primera vez que la pregunta se ha planteado. Muchos nos han antecedido en este particular. En cada aniversario de la Constitución, como tema obligado ha surgido la cuestión de saber si lo agregado, lo suprimido o simplemente retocado, mejora la norma fundamental o la empeora desviándola de la pureza de sus objetivos originales.

En nuestro concepto, en términos generales, las reformas y adiciones hechas, no mejoran ni empeoran el texto constitucional, excepción hecha de lo que más adelante se dice a propósito del artículo tercero sobre la garantía de enseñanza, puesto que se conserva en sus principios básicos; simplemente lo actualizan mediante su adaptación a las nuevas realidades, que en razón de la época la norma fundamental no pudo prevenirlas, desarrollando principios contenidos en germen. En suma: las reformas y adiciones han sido derivación lógica del ideario que informó la obra del Constituyente y de la dinámica social; y desde este punto de vista no puede hablarse de avances o retrocesos, sino de la perennidad de la institución revolucionaria. Del acierto hablarán los resultados.

En los últimos días de diciembre de 1966, el Congreso de la Unión aprobó varias reformas constitucionales en materia judicial, que tienden a resolver el pavoroso rezago de expedientes que se han acumulado en la Suprema Corte y a vigorizar el recurso de amparo, que ha sido una de las mayores conquistas del Derecho mexicano. Por el decreto que aprobó el Congreso de la Unión, y que seguramente aprobarán las Legislaturas de los Estados, se reforman los artículos 94, 98, 100, 102, 104 fracción I; 105 y 107 fracciones II, párrafo final; III, IV, V, VI, VIII, XIII y XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las reformas trascendentales incluidas para activar las funciones de la Suprema Corte y hacer que la justicia sea más rápida y eficiente, han merecido aplausos en todo el país y se espera que

con ellas se alcanzará una de las mejores metas propiciadas por la Revolución.

La obra del Constituyente en su parte ideológica, se conserva fresca y lozana, como no podía ser de otro modo, dada la intuición de conjunto y elevación romántica y desinteresada en que se movieron los integrantes del Congreso en una época crucial en la evolución del pueblo mexicano. Se captó el presente y se avizoró el futuro.

## FRUTOS OBTENIDOS

Con la vigencia de la Carta Magna de 1917, la nación mexicana pudo volver al orden constitucional. Ese es, desde luego, el primer triunfo obtenido. Los revolucionarios de diferentes banderías se acogieron a la Constitución, cuando pudieron percatarse de que en su texto se hallaban las aspiraciones más altas del pueblo mexicano. Los principios que habían servido de bandera a la mayor parte de los grupos levantados en armas, se encontraban enunciados y resueltos en el código de Querétaro.

El país volvió al orden constitucional el primero de mayo de 1917. Sostenida su candidatura por el P. L. C. (Partido Liberal Constitucionalista) y teniendo como programa de gobierno el imperio de la Constitución, el ciudadano Carranza ganó las elecciones con una fortísima votación popular. El día del trabajo, rindió la protesta de ley y en seguida se puso a organizar su gobierno, de acuerdo con las nuevas normas.

En los días en que la República volvía al orden constitucional, los viejos revolucionarios, entre chanzas y veras, lanzaban exclamaciones como éstas:

—Yo soy pre-constitucionalista.

—Desde que la revolución degeneró en gobierno...

—Ya esto no sirve, se volvió gobierno.

Y en efecto, la administración pública adquiría respetabilidad. Cada vez escaseaban más los "embutes" y los gastos "para el desempeño de una comisión confidencial". Se exigía el trabajo, durante las horas de oficina. Se empezaba a respetar a la policía por los revolucionarios que antes no atendían más órdenes que las

de sus "superiores jerárquicos". Los asuntos se despachaban después de un acuerdo y previo estudio.

Muchos jefes revolucionarios que peleaban sin programa o que vieron sus aspiraciones resueltas por la nueva Constitución, depusieron las armas y se dedicaron al trabajo. Otros ofrecieron sus contingentes para coadyuvar en la pacificación del país. Pancho Villa en el norte y Emiliano Zapata en el sur, eran de los pocos jefes con algún prestigio y elementos que seguían sin reconocer al gobierno nacional de Carranza.

Las relaciones internacionales de México se fueron reanudando con los gobiernos de Europa y América. El prestigio de México como pueblo de avanzada, iba en aumento entre los países de la América Latina. Varias de estas naciones, como Brasil y Uruguay, tomaron de nuestro artículo 123 ideas para sus legislaciones sobre el trabajo. El prestigio de Carranza también se fue haciendo continental.

La Constitución dio más respetabilidad al gobierno de México, y poco a poco, a su influjo bienhechor, se pudo ir haciendo que el país entrara en un régimen de instituciones. Con el tiempo, Villa se acogió a la nueva ley, yéndose a explotar, con sus antiguos soldados, un latifundio que se dividió, para él y los suyos. Los hombres de Zapata, se rindieron también ante la evidencia del imperio de una ley justa. Al volver de las montañas no pudieron pedir más: en la Constitución de Querétaro estaban el programa y los anhelos redentores de los campesinos del sur y de todo el país.

Esto pudo obtenerse con la vigencia de la nueva Carta Magna. Sobre todo, pudieron volver a nuestra patria el orden y la tranquilidad, bajo un código de justicia social y política, que tiende a garantizar cada vez más el desarrollo de la paz orgánica en México. De una paz que los ciudadanos mexicanos de 1910 ni siquiera pudieron entrever. ¡Paz orgánica. Algo muy distinto a lo que imponía "el Héroe de la Paz".

Y ha sido así que sólo con la Constitución de 1917, hemos podido soportar a la revolución hecha gobierno.

## CINCO SILUETAS DE CONSTITUYENTES

Antes de poner punto final a este libro, deseo esbozar cinco biografías de igual número de camaradas de Querétaro. Son bocetos de hombres distinguidos no solamente en las asambleas históricas de 1916-1917, sino también en otros momentos vitales para la revolución mexicana.

Tuve muchos candidatos para llenar este capítulo final. Circunstancias diversas y especialmente la falta de oportunidad para encontrarlos, me hizo concretar estos apuntes a cinco compañeros. Me quedé con las ganas de obtener datos biográficos de Hilario Medina, Manuel Aguirre Berlanga, Esteban B. Calderón, Alfonso Cravioto, Carlos Gracidas, Antonio Gutiérrez, Nicolás Cano y Pastor Rouaix. Con gusto hubiese escrito sobre ellos.

A la carrera –como que el libro se ha ido a la imprenta mucho antes de lo que esperaba –he reunido mis apuntes acerca de los cinco camaradas a quienes voy a referirme. Se trata, desde luego, de ciudadanos destacados en la gesta de la Constitución.

Para que nadie se ofenda, voy a ocuparme de estos cinco constituyentes presentándolos por orden alfabético de apellidos. Lo haré, pues, conforme a las listas de asistencia del Congreso.

## JARA

Más que general, parecía un poeta. Su melena ensortijada no necesitó nunca del rizado permanente. Como gordo legítimo, era un hombre de buen humor. Hasta en sus discursos más serios se le salió la nota jocosa. A él debo aquella parte de mi historieta reconstituyente que dice: "Aunque estén haciendo la Pala... vicini, y nos hablen de los Santos..."

Jara llegó al Constituyente en plena madurez, "en madurez completa", diríamos ahora. Tenía treinta y seis años. Ya era general ameritado, y su nombre conocido en varias regiones del país.

Para mí, Jara representó uno de los papeles más brillantes en Querétaro. Fue, en mi concepto, la segunda figura en aquel Congreso histórico. Sonriendo siempre y con ganas de hacer juegos de palabras a todas horas, Jara fue un orador ameno, a quien se oyó con simpatía en la tribuna.

Su ademán era sobrio, la voz robusta —voz de mando militar— y la dicción casi correcta. Y digo casi, porque el hombre tartamudeaba con frecuencia.

Jara nació en Pluviosilla, el 10 de julio de 1880. Vino al mundo el mismo año que el general Obregón.

Don Heriberto estudió su primaria en Orizaba. Figuró entre los buenos alumnos del profesor Enrique Laubscher, en la Escuela Modelo. Laubscher en Orizaba, como Rébsamen en Jalapa, fue de los renovadores de la escuela primaria. Introdujo al país el método de la enseñanza objetiva. ¡Buena primaria la que estudió el niño Jara!

Años después, en Pachuca, hizo su bachillerato en el Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo. Quizá de allí le venga su amistad con Matías Rodríguez y Rafael Vega Sánchez.

Como todo buen revolucionario, Jara comenzó por ser magonista de acción. En 1906 era simpatizador de los obreros de Cananea. Obrero él mismo, puesto que ya trabajaba en la fábrica de Río Blanco, tomó parte en la memorable huelga de 7 de enero de 1907. Con estos antecedentes, ¿qué de raro tiene que en 1910 haya sido de los primeros maderistas y en 1913 de los más activos constitucionalistas?

En diciembre de 1914, era Jara el comandante militar de la plaza de Veracruz. Un día, yo fui con "mi" general Lino Morales al teatro "Olimpia". El pequeño coliseo estaba repleto de concurrencia. Nos vendieron los boletos, pero al querer entrar, nos impidieron seguir adelante. El buen yaqui Lino, protestó indignado.

—Si sabían que no cabíamos, ¿para qué nos vendieron los boletos? Ahora verán cómo les quemo el teatro...

Y fue por una escolta. Se armó el escándalo. Nos llevaron a presencia de Jara, comandante militar.

—Entrégueme su pistola, coronel... (pidió don Heriberto).

—No, mi general... (le respondió Lino). Esta pistola me costó mi dinero y al único que podría entregársela quizás fuera a mi general Obregón.

Pero Jara tenía mano izquierda. (Desde entonces era izquierdista). Hizo que Lino obedeciera sus órdenes y se lo ganó amigo para siempre. Por allá en Celaya y Trinidad, el jefe de los yaquis se acordaba de Jara y me decía:

—¿Te acuerdas de aquella noche en Veracruz? A un hombre como el general Jara sí se le puede entregar el arma de uno.

Con experiencia bastante y magníficas intenciones, Jara llegó al Constituyente a realizar una brillante labor. No sabía leyes; pero conocía las necesidades del pueblo. Expresaba sus pensamientos con claridad y estaba en aptitud de discernir sobre los más graves problemas de la patria.

Hombre culto y de gran corazón, el general Jara dejó una huella imborrable en las jornadas de Querétaro. Jara, jara... ¿con qué arco nos dispararía esa jara sobre el Constituyente? Porque, a veces, hirió y punzó aun sin quererlo y aun cuando lo hizo con la más suave de las ironías.

## LIZARDI

Entre los elementos de las derechas que más se distinguieron en el Congreso, figuró el guanajuatense licenciado Fernando M. Lizardi. Recordaba al Pensador Mexicano, con quien tiene un remoto parentesco, para hacer en la tribuna cuentos chispeantes. Refería anécdotas y chascarrillos como buen "causeur", y oyéndolo, se acordaba uno de Benito Garza, el imponderable creador de "Tío Laureano".

Hasta en los momentos más enojosos de una discusión, el compañero Lizardi ponía un grano de pimienta, la nota irónica bien colocada, que serenaba hasta los más acalorados debates.

Fue un elemento conciliador. No dijo nunca los pesados discursos de los jurisconsultos, que cuando se meten al terreno de la ley emplean tecnicismos, ¡no hay quien los soporte!.

Tomo al azar un discurso de Lizardi y leo los renglones que anteceden a esta anotación de los taquígrafos: risas. Veamos dos párrafos:

"—Pues bien, aconteció que habiéndosele ocurrido a este señor gobernador don Joaquín Obregón González, establecer la clase de estadística para los estudiantes de la carrera de abogado y después de investigar y de mucho pensar y de poco dormir, se le secó el cerebro. . ."

El otro pasaje de este discurso dice:

"—. . .¿qué nos va usted a enseñar? Y el señor licenciado Chico les contestó con toda ingenuidad, porque debo decir que es un hombre muy inteligente e ilustrado: señores, ¿qué quieren ustedes que les enseñe de estadística, si lo único que conozco de ella es al señor Ibargüengoitia parado en la puerta de la oficina de estadística?"

Fernando M. Lizardi nació en la ciudad de Guanajuato, en el barrio de Pastita, el 23 de mayo de 1883. Hizo su escuela primaria en Celaya, una de las perlas del Bajío. Estudió la preparatoria y los dos primeros años de la profesional en Guanajuato, la minera capital del Estado. El resto de la jurisprudencia lo estudió en la metrópoli. Su título de abogado le fue concedido el 11 de septiembre de 1906.

El licenciado Lizardi es fuerte en Derecho y ha sido abogado de prestigio. Antes y después del Constituyente, fue director de la Escuela de Leyes.

Durante la última campaña presidencial de don Porfirio, Lizardi estuvo en la oposición, distinguiéndose como anti-corralista. Se levantó en armas en 1911, con el ahora general Fernando Franco. Este levantamiento tuvo lugar en Jaral del Valle. Ha servido varias ocasiones en el ramo de Justicia Militar y en 1915 estuvo en Pachuca, con el carácter de secretario general de Gobierno.

Lizardi llegó al Constituyente con algunos compromisos con Palavicini y el licenciado Macías. A pesar del padrinazgo, no se hizo odioso a las izquierdas.

Mesurado. Correcto. Con bastante cultura y rectas intenciones, el licenciado Lizardi hizo un buen papel en el Congreso. Le tuvimos estimación desde los primeros días del Constituyente, porque encontramos en él a un bohemio sincero, un compañero cordial y un amigo noble.

# MONZON

Fue una de las figuras más pintorescas del Constituyente. Venía de la revolución y su palabra hiriente hizo mella desde que comenzó a ser escuchada. Con su pequeño discurso inicial, hizo polvo a Heriberto Barrón, quien tuvo que marcharse de Querétaro sin ser admitido por el Congreso.

Luis G. Monzón es un tipo raro, extravagante. Viste, casi siempre, de negro. Usa sombrero de anchas alas. Es aficionado a usar pistola y armas punzocortantes.

Monzón ha sido de los primeros bolcheviques mexicanos. Su casa la tiene toda casi cubierta de papel rojo. Su esposa y seis hijos militan en las filas del comunismo.

Monzón maneja la sátira como pocos. En un mismo tono de voz y aparentando no dar importancia a sus conceptos, dice las mayores groserías o vierte las ideas más estrafalarias. Parece muy mansito. Hay que temerle aun cuando no se altere su semblante.

De mediana estatura. La frente alta. Mirada penetrante. El bigote de largas guías. El profesor Monzón fue uno de los diputados más interesantes del Congreso. Su influencia se dejó sentir en muchos artículos de la Constitución. En el tercero, fue más lejos que la primera comisión de reformas, a la cual perteneció. En un formidable discurso anunció y hasta delineó un programa para la Secretaría de Educación Pública, que años después había de fundarse como Monzón lo predijo.

Este don Luis G. vio la primera luz en la hacienda de Santiago, colocada a quince leguas al sureste de la ciudad de San Luis Potosí. El acontecimiento tuvo lugar el 15 de noviembre de 1872, el año en que murió Juárez. Se educó en San Luis Potosí; pero nunca ha tenido muy buena educación. Es un talentoso profesor normalista. Es culto y piensa bien. Siempre ha sido un rebelde.

Luis G. ha trabajado en muchas escuelas: San Luis Potosí, Hermosillo, Estación Torres, Nogales, Nacozari de García, etc., etc. Ha sido muchas veces inspector escolar y alguna vez dirigió la Normal de Hermosillo, espantando con sus ideas modernas a la burguesía sonorense.

Monzón es un verdadero precursor de la revolución. Fue magonista. Después, figuró en el maderismo. En marzo de 1913 se

le ocurrió atacar la plaza de Alamos, defendida por federales huertistas. Lo derrotaron y fue a dar a la cárcel. Cuando Hill tomó la ciudad en abril del mismo año, Monzón quedó libre para seguir sirviendo en el Constitucionalismo.

En Hermosillo dirigió el diario revolucionario "Reforma Social". No lo aguantaron porque tenía un criterio extremadamente independiente.

Apoyado por sus antiguos discípulos de la región más minera de Sonora, fue electo para el Constituyente en 1916.

Monzón descolló entre los diputados radicales del Congreso Estaba en la plenitud de sus facultades físicas e intelectuales. Sorprendió a todos por la justeza de sus conceptos. Era lacónico e hiriente. Nunca dijo palabras de más. Conocedor del país y de las debilidades humanas como pocos, sabía exponer, con su pensamiento, los males por remediar, los vicios por corregir y los anhelos de redención social que iban a tornarse en leyes fundamentales.

¡Ah qué Monzón!

¡Cómo le gusta el bacanora! Pero qué recto en sus intenciones, y qué fortaleza interior la suya, para defender, como sea necesario, las ideas más avanzadas de la revolución internacional. ¡Arriba el querido y viril camarada de 1917! (Conste que ya le perdí el respeto a uno de mis primeros maestros de la primaria: Monzón mismo, por allá en 1900).

## MUGICA

He aquí al verdadero paladín del Constituyente. Líder de las mayorías y conductor de la primera comisión de reformas, el general Francisco J. Múgica fue, sin lugar a duda, la figura más conspicua del Congreso. Sin ser abogado, sabía legislar como ninguno; sin ser orador etiquetado, en la tribuna arrancaba las ovaciones más largas y estruendosas; sin ser higienista, entendía los problemas de la salubridad; sin ser maestro de escuela, podía dar una conferencia sobre sistemas de enseñanza.

¿De dónde salió con tanta preparación? De la provincia, de allá donde se tiene tiempo para estudiar y meditar y donde se forman los autodidactas. Alguna vez intentaré hacer una biografía

completa del general Múgica. Ahora me voy a concretar a la anotación de varios datos interesantes de su vida.

Es de Tingüindín, pueblecillo colonial cercano a Zamora, en Michoacán. Recostado en la montaña, Tingüindín es un pueblo agrícola, con muy buena agua de manantiales. Está sobre el ramal de ferrocarril que va de Yurécuaro a Los Reyes.

El padre del general Múgica fue un competente maestro de escuela. A él debe Francisco J. sus primeras enseñanzas. Como el profesor era cambiado con frecuencia de un pueblo a otro, el niño Francisco tuvo que hacer su primaria en todas estas escuelas: de Zinapécuaro, de La Piedad de Cabadas, de Purépero, de Chilchota, y, al fin, concluyó en la de Sahuayo.

En Sahuayo mismo, estudió la escuela superior, hizo algunos cursos de preparatoria e ingresó al seminario. Estudió con ahinco el latín y era muy dado a recitar en esa lengua las composiciones poéticas de Ovidio y de Horacio, así como los elocuentes discursos de Cicerón. A todos ellos los tradujo. En esta época, no había libro que cayera en manos del joven Múgica, que no devorara con fruición. Como en el caso de Basilio Vadillo, la estancia de Múgica en el seminario sirvió para desarrollar sus antipatías por el clero, que tanto mal hace al pueblo mexicano. Aquellos que lo han conocido más de cerca, saben todo lo que perjudica al país la actuación del mal clero católico que padecemos.

Antes de que se olvide, debo decir que Múgica nació el 3 de septiembre de 1884. Quiere esto decir que al Constituyente fue con treinta y dos años, magnífica edad para realizar grandes cosas en la vida.

Conocí a Múgica en 1913. Había ido a Sonora en comisión del señor Carranza, poco después de la repartición de tierras que organizó en Matamoros, con Lucio Blanco. Era entonces Mayor y usaba una "piocha" que le hacía aparecer con el aspecto de León Trotsky en los días de la revolución rusa. En aquel viaje a Sonora, apenas crucé unas palabras con el Mayor Múgica. Lo volví a encontrar en Veracruz, en diciembre de 1914. Era ya general y administraba la aduana. Supe que después lo mandaron, como gobernador y comandante miiltar, a Tabasco. Hizo allí una gran campaña de pacificación y una labor encomiable desde la gubernatura del Estado. Su obra legislativa de aquellos tiempos, es un

modelo. Introdujo en la administración pública varias innovaciones y trabajó para asegurar, en las leyes que dictaba, las más caras conquistas del pueblo en su lucha por la emancipación social y política. Siendo gobernador, ayudó a los revolucionarios guatemaltecos que intentaban derrocar a Estrada Cabrera. La actitud del general Múgica en aquellos días, es igual a la que tomó en el Constituyente y la misma que ha seguido en todos los actos de su vida. Es un hombre de una pieza. Es un revolucionario que se propuso seguir una línea recta y de ella no se ha salido ni un ápice. Sin importarle los trastornos que pueda traerle su conducta, ésta se apega siempre a cumplir con su deber y a que no se pierda jamás la ruta señalada: de revolucionario intransigente y pensador radical.

He aquí cómo coincide en esta apreciación mía, el licenciado Dionisio Montelongo, quien ha estudiado varios aspectos de la personalidad de Múgica:

"Si el pensamiento y la acción de un hombre hace más de veinte años, sigue siendo su pensamiento y su acción en la actualidad, porque son todavía una aspiración, ya podemos alinearlo definitivamente en una tesis sobre todo si durante esos veinte años ha pasado por todas las pruebas que reducen el brío en el pensar y acobardan la marcha. Y las pruebas han sido amargas, brutales, de esas que lanzan toda la vida a ganarse el sustento, con olvido de la obra colectiva. Muchos hombres de la revolución de 1910 y 1914, grandes destructores de resistencias materiales, terminaron allí su misión, porque fueron débiles para continuar su obra construyendo el porvenir. Es más fácil exponer la vida, que se puede dar en un momento de pasión, que destinarla toda, en la calma del laboratorio mental, a la construcción de una tesis de partido y a sostener esa tesis a través de todas las tribulaciones. Encontrarse en posibilidad moral y material de seguir siempre la línea recta, no es abnegación; lo es, no perder jamás esa línea recta a pesar de todas las curvas que nos haga dar nuestro destino individual".

"Vemos al ciudadano Francisco J. Múgica salir de la obscuridad bajo la presión de sus ideas-fuerza, en el significado socio-

lógico del término: lo vemos incursionar con su dinamismo individual en todos los problemas de la colectividad, dejando en todas partes una señal inequívoca de que se trata de un hombre nacido para desempeñar una función colectiva, con desprecio quizá del arreglo de su vida interna. La masa no lo empujó; él empujó a la masa. Mientras para otros, la atención de su yo, constituye la preocupación constante, para este hombre su yo, sólo se prepara para cumplir una misión social. En el naufragio de los valores morales de los hombres, uno que conserva esos valores a través de los años, debe ser destacado, puesto de relieve, porque su palabra y su acción, son constructores de nuevos espíritus de clase".

No podía definirse mejor la actuación de Múgica en todos los momentos de su vida. La forma en que desempeñó su cometido en Querétaro, fue verdaderamente ejemplar. Nadie trabajó más que él, nadie rindió mayor labor que la suya, ninguno le superó en la tribuna defendiendo los más altos ideales del pueblo mexicano. Batallador de los más radicales en la izquierda, fue seguido entusiásticamente por las mayorías y respetado por los hombres de la derecha. Palavicini lo elogió varias veces en público y en privado. Macías le rindió sus homenajes. El licenciado Colunga hizo un alto elogio de su actuación, en memorable momento.

A pesar de que los discursos del general Múgica no fueron corregidos por él (no tuvo tiempo), en el "Diario de los Debates" aparecen con una gran congruencia y demuestran la diafanidad de pensamiento de quien los pronunció.

Como prueba definitiva de que Múgica fue el verdadero líder del Constituyente, basta recordar lo que sucedió después de la cena de despedida la noche del 31 de enero. Poseídos de un entusiasmo sin límite, cuando se abrazaban y aplaudían varios compañeros por la obra realizada, alguien propuso que se llevara en triunfo al general Múgica hasta su domicilio. Inmediatamente fue tomado en peso por tres compañeros y conducido en hombros rumbo a su residencia, por el numeroso grupo que lo aclamaba.

A la Constitución dio Múgica lo mejor de su vida; pero él no puede quejarse: por esa sola obra, su nombre perdurará a través de varias generaciones.

# ROJAS

El presidente del Congreso contaba, para dirigir los debates, con la consideración y el respeto de la mayor parte de los diputados. Hombre recto y bien intencionado, si no hubiera tenido compromisos con don José Natividad, de seguro habría sumado más voluntades en su derredor.

Rojas demostró ser un hombre de valor civil, poniendo de relieve las divisiones del Congreso. A él se debe la declaración de que quienes formamos en las mayorías, fuimos "jacobinos", radicales u obregonistas; y aquellos que estuvieron en las derechas, pudieron llamarse moderados, liberales clásicos o carrancistas. Nadie rectificó las apreciaciones de Luis Manuel.

Rojas nació en Ahualulco, Estado de Jalisco, el 21 de septiembre de 1870. Su padre fue don Atanasio Rojas, uno de los jurisconsultos de la época de oro en el foro jalisciense.

Se hizo abogado en Guadalajara, el año de 1897, pero más que a otra cosa, se ha dedicado al periodismo. Fue director de "El Siglo XX" y "La Gaceta" de Guadalajara. Después vino a México donde fundó "Revista de Revistas" y dirigió, muchos años después, "El Universal".

En 1902 se declaró anti-reyista y combatió a la institución que empezaba a formarse con el nombre de "segunda reserva del Ejército". La campaña de Rojas alzó gran revuelo en todo el país.

En julio de 1912, el licenciado Rojas fue electo diputado al Congreso de la Unión. Perteneció a la celebre XXVI Legislatura y fue de los cinco diputados que no admitieron la renuncia de Madero, en los días del cuartelazo.

Cuando triunfó la Revolución Constitucionalista, el licenciado Rojas fundó la "Junta de iniciativas", para estudiar los anteproyectos de leyes que iban a ponerse a la consideración del Primer Jefe.

En ese tiempo era, además, el director de la Biblioteca Nacional.

En Veracruz, desde diciembre de 1914, el licenciado Rojas formó parte de la comisión de legislación social, dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública (Palavicini) que formuló los decretos mencionados al comenzar el presente libro y preparó las leyes que dieron lugar a la convocatoria del Constituyente.

Es digno de mencionarse, en abono de la conducta del licenciado Rojas, que, a pesar de sus compromisos políticos con los renovadores, algunas veces dio sus votos en el sentido que lo hacían las mayorías radicales.

Por lo demás, el licenciado Rojas es un hombre modesto, que ha llevado siempre una existencia callada y correcta y que conserva una salud a toda prueba.

En otras épocas había figurado como liberal rojo, pero los años y su experiencia, no le permitieron estar con la juventud, en las jornadas decisivas de Querétaro.

En mi concepto, el licenciado Rojas desempeñó con dignidad el difícil papel de presidente del Congreso. Esto contradice la declaratoria lanzada por las mayorías en su manifiesto; pero creo que casi todos los firmantes opinarán como yo, ahora que estamos a veintiún años del Constituyente.

¡21 años!

La Constitución de Querétaro, ya es mayor de edad.

Y ahora sí:

Punto final.

# NOTA FINAL

En 1967 hemos celebrado las bodas de oro de la Constitución, porque sabemos que cada vez se afianza más en la conciencia colectiva de México. Estamos seguros de que, por más reformas que se le hagan, de ella seguirán prevaleciendo los principios fundamentales que la norman. Constitución de 1917 y Revolución Mexicana, son dos conceptos sólidamente unidos.

De los 218 diputados constituyentes que estuvimos en Querétaro, sólo quedamos 28. Cuando el último de nosotros rinda su tributo a la madre tierra, la Constitución seguirá presidiendo la vida institucional de México. Tendrá vigencia durante muchos años más.

# NOMINA ALFABETICA

Vamos a presentar a continuación, por orden alfabético, la lista de los diputados constituyentes que actuaron en Querétaro, con los nombres de los Estados que representaron.

## A

| | |
|---|---|
| *Adame, Julián* ........................ | Zacatecas. |
| *Aguilar, Antonio* ..................... | México. |
| *Aguilar, Cándido* .................... | Veracruz. |
| *Aguilar, Silvestre* ................... | Veracruz. |
| *Aguirre, Amado* ...................... | Jalisco. |
| *Aguirre Berlanga, Joaquín* ............ | Jalisco. |
| *Aguirre Berlanga, Manuel* ............ | Coahuila. |
| *Aguirre, Crisóforo* ................... | Hidalgo. |
| *Aguirre Escobar, Juan* ............... | Zacatecas. |
| *Alcaraz Romero, Salvador* ............ | Michoacán. |
| *Alcázar, Alvaro L.* .................... | Morelos. |
| *Alcocer, Luis M.* ...................... | Guanajuato. |
| *Allende, Sebastián* ................... | Jalisco. |
| *Alonzo Romero, Miguel* ............... | Yucatán. |
| *Alvarado, Alberto* .................... | Michoacán. |
| *Alvarez, José* ........................ | Michoacán. |
| *Amaya, Manuel* ....................... | Nuevo León. |
| *Ancona Albertos, Antonio* ............ | Yucatán. |
| *Andrade, Cayetano* ................... | Michoacán. |
| *Aranda, Manuel G.* ................... | Guanajuato. |
| *Arteaga, Andrés L.* ................... | Zacatecas. |
| *Avilés, Cándido* ...................... | Sinaloa. |
| *Avilés, Uriel* ......................... | Michoacán. |

## B

| | |
|---|---|
| *Bandera y Mata, Gabino* .............. | Puebla. |
| *Barrera, Antonio de la* ................ | Puebla. |
| *Betancourt, Amadeo* ................... | Michoacán. |
| *Bojórquez, Juan de Dios* .............. | Sonora. |
| *Bolaños V., Gaspar* .................... | Jalisco. |
| *Bórquez, Flavio A.* .................... | Sonora. |
| *Bravo Izquierdo, Donato* .............. | México. |

## C

| | |
|---|---|
| *Cabrera, Alfonso* ...................... | Puebla. |
| *Calderón, Esteban B.* .................. | Jalisco. |
| *Cano, Nicolás* .......................... | Guanajuato. |
| *Cañete, Rafael P.* ..................... | Puebla. |
| *Casados, Galdino H.* ................... | Veracruz. |
| *Castañeda y Castañeda, Ramón* ......... | Jalisco. |
| *Castañón, Samuel* ...................... | Zacatecas. |
| *Castaños, Fernando* ................... | Durango. |
| *Castillo, Cristóbal Ll.* ................. | Chiapas. |
| *Castillo, Porfirio del* .................. | Puebla. |
| *Castrejón, Martín* ..................... | Michoacán. |
| *Ceballos, Ciro B.* ...................... | Distrito Federal. |
| *Cedano, Marcelino* .................... | Tepic. |
| *Cepeda Medrano, Manuel* ............. | Coahuila. |
| *Cervantes, Antonio* .................... | Zacatecas. |
| *Cervantes, Daniel* ..................... | Aguascalientes. |
| *Cervera, Gabriel R.* ................... | Michoacán. |
| *Céspedes, Eliseo L.* ................... | Veracruz. |
| *Colunga, Enrique* ..................... | Guanajuato. |
| *Cravioto, Alfonso* ..................... | Hidalgo. |
| *Curiel, Rafael* ......................... | San Luis Potosí. |

## CH

| | |
|---|---|
| *Chapa, Pedro A.* ...................... | Tamaulipas. |

## D

| | |
|---|---|
| *Dávalos, Marcelino* | Jalisco. |
| *Dávalos Ornelas, Manuel* | Jalisco. |
| *Dávila, Cosme* | San Luis Potosí. |
| *Díaz Barriga, Francisco* | Guanajuato. |
| *Dinorín, Federico* | Puebla. |
| *Dorador, Silvestre* | Durango. |
| *Duplán, Carlos* | Distrito Federal. |
| *Dyer, Jairo R.* | Zacatecas. |

## E

| | |
|---|---|
| *Enríquez, Enrique A.* | México. |
| *Espeleta, Rafael* | Durango. |
| *Espinosa Bávara, Juan* | Tepic. |
| *Espinosa, Francisco* | Distrito Federal. |
| *Espinosa, Luis* | Oaxaca. |
| *Esquerro, Carlos M.* | Sinaloa. |

## F

| | |
|---|---|
| *Fajardo, Zeferino* | Tamaulipas. |
| *Fernández Martínez, Luis* | Guanajuato. |
| *Figueroa, Francisco* | Guerrero. |
| *Franco, José E.* | México. |
| *Frausto, Ramón* | Guanajuato. |
| *Frías, Juan N.* | Querétaro. |
| *Fuente, Gilberto de la* | Puebla. |

## G

| | |
|---|---|
| *Gámez, Ramón* | Nuevo León. |
| *García, Adolfo G.* | Veracruz. |
| *García, Emiliano C.* | Sinaloa. |
| *Garza González, Agustín* | Nuevo León. |
| *Garza, Reynaldo* | Nuevo León. |
| *Garza Zambrano, Antonio* | Morelos. |

| | |
|---|---|
| *Giffard, Juan Manuel* .................. | México. |
| *Gómez, José F.* ........................ | Oaxaca. |
| *Gómez, José L.* ........................ | Morelos. |
| *Gómez Palacio, Fernando* ............. | Durango. |
| *Góngora, Victorio H.* .................. | Veracruz. |
| *González, Alberto M.* ................. | Hidalgo. |
| *González, Aurelio L.* .................. | Aguascalientes. |
| *González Galindo, Modesto* ........... | Tlaxcala. |
| *González, Plutarco* .................... | Nuevo León. |
| *González Torres, Salvador* ............ | Oaxaca. |
| *Gracidas, Carlos L.* .................... | Veracruz. |
| *Guerrero, Antonio* ...................... | Hidalgo. |
| *Guillén, Fidel R.* ........................ | Guerrero. |
| *Gutiérrez, Antonio* ..................... | Durango. |
| *Guzmán, Salvador R.* .................. | Puebla. |

## H

| | |
|---|---|
| *Hernández, Manuel A.* ................ | México. |
| *Herrera, Alfonso* ....................... | Distrito Federal. |
| *Herrera, Manuel* ........................ | Oaxaca. |
| *Hidalgo, Antonio* ....................... | Tlaxcala. |

## I

| | |
|---|---|
| *Ibarra, Federico E.* ................... | Jalisco. |
| *Ilizaliturri, Luis* ....................... | Nuevo León. |

## J

| | |
|---|---|
| *Jara, Heriberto* ......................... | Veracruz. |
| *Jiménez, Fidel* .......................... | Guerrero. |
| *Juarico, Angel S.* ....................... | Veracruz. |

## L

| | |
|---|---|
| *Labastida Izquierdo, Francisco* ......... | Jalisco. |
| *Leija, Fortunato de* .................... | Tamaulipas. |

*Limón, Cristóbal* ....................... Tepic.
*Lizardi, Fernando* ....................... Guanajuato.
*López Couto, Onésimo* ................. Michoacán.
*López Guerra, Lauro* .................. Distrito Federal.
*López, Ignacio* ......................... Guanajuato.
*López Lira, Jesús* ...................... Guanajuato.
*López, Lisandro* ........................ Chiapas.
*Lozano, Amador* ....................... Distrito Federal.

## M

*Machorro y Narváez, Paulino* .......... Jalisco.
*Macías, José Natividad* ................ Guanajuato.
*Madrazo, Antonio* ...................... Guanajuato.
*Magallón, Andrés* ...................... Sinaloa.
*Manjarrez, Froylán C.* ................. Puebla.
*Manrique, Santiago* .................... Guanajuato.
*Manzano, José* ......................... Jalisco.
*Márquez, Josafat F.* .................... Veracruz.
*Martín del Campo, Francisco* .......... Jalisco.
*Márquez, Rafael* ....................... Michoacán.
*Martínez, Epigmenio A.* ............... Puebla.
*Martínez de Escobar, Rafael* ........... Tabasco.
*Martínez Mendoza, Rafael* ............. San Luis Potosí.
*Martínez, Rafael* ...................... Distrito Federal.
*Martínez Solórzano, Manuel* ........... Michoacán.
*Martí, Rubén* .......................... México.
*Mayorga, Alfonso* ...................... Hidalgo.
*Meade Fierro, Ernesto* ................. Coahuila.
*Medina, Hilario* ....................... Guanajuato.
*Méndez, Arturo* ....................... San Luis Potosí.
*Mercado, Refugio M.* ................... Hidalgo.
*Meza, Enrique* ......................... Veracruz.
*Monzón, Luis G.* ....................... Sonora.
*Moreno, Bruno* ......................... Jalisco.
*Moreno, Fernando* ..................... México.
*Múgica, Francisco J.* ................... Michoacán.

## N

*Nafarrate, Emiliano P.* .................. Tamaulipas.
*Navarro, Gilberto M.* .................. Guanajuato.
*Navarro, Luis T.* ..................... Puebla.
*Nieto, Rafael* ........................ San Luis Potosí.
*Norzagaray, Antonio* .................. Distrito Federal.

## O

*Ocampo, Santiago* ..................... Tabasco.
*Ochoa, Rafael* ........................ Jalisco.
*O'Farril, Enrique* .................... México.
*Ordorica, Guillermo* .................. México.
*Ortiz Rubio, Francisco* ............... Michoacán.

## P

*Palavicini, Félix F.* .................. Distrito Federal.
*Palma, Juan de Dios* .................. Veracruz.
*Pastrana Jaimes, David* ............... Puebla.
*Payán, Leopoldo* ...................... Oaxaca.
*Peñaflor, David* ...................... Guanajuato.
*Peralta, Alberto* ..................... Michoacán.
*Pereyra, Fernando A.* ................. Veracruz.
*Pérez, Celestino* ..................... Oaxaca.
*Perusquía, Ernesto* ................... Querétaro.
*Pesqueira, Ignacio L.* ................. Distrito Federal.
*Pintado Sánchez, Ismael* .............. Hidalgo.
*Prieto, Manuel M.* .................... Chihuahua.

## R

*Ramírez G., Benito* .................. Veracruz.
*Ramírez Llaca, Carlos* ................ Guanajuato.
*Ramírez Villarreal, Francisco* ......... Colima.
*Ramos Práslow, Ignacio* ............... Jalisco.
*Recio, Enrique* ....................... Yucatán.

| | |
|---|---|
| *Reynoso, José J.* ........................ | México. |
| *Ríos, Rafael de los* ..................... | Distrito Federal. |
| *Rivera Cabrera, Crisóforo* ............. | Oaxaca. |
| *Rivera, José* ............................ | Puebla. |
| *Robledo, Juan de Dios* ................ | Jalisco. |
| *Rodiles, Saúl* ........................... | Veracruz. |
| *Rodríguez González, José* ............ | Coahuila. |
| *Rodríguez, José María* ................. | Coahuila. |
| *Rodríguez, Matías* ..................... | Hidalgo. |
| *Roel, Ignacio* ........................... | Baja California. |
| *Rojano, Gabriel* ........................ | Puebla. |
| *Rojas, Luis Manuel* ................... | Jalisco. |
| *Román, Alberto* ....................... | Veracruz. |
| *Romero Flores, Jesús* ................. | Michoacán. |
| *Rosales, Miguel* ....................... | Puebla. |
| *Rosas y Reyes, Román* ................ | Distrito Federal. |
| *Ross, Ramón* ........................... | Sonora. |
| *Rouaix, Pastor* ........................ | Puebla. |
| *Ruiz, José P.* ........................... | Michoacán. |
| *Ruiz, Leopoldo* ........................ | Hidalgo. |

## S

| | |
|---|---|
| *Sánchez, Juan* ......................... | Oaxaca. |
| *Sánchez Magallanes, Carmen* ........... | Tabasco. |
| *Santos, Samuel de los* ................. | San Luis Potosí. |
| *Sepúlveda, Lorenzo* ................... | Nuevo León. |
| *Silva, Arnulfo* ......................... | Distrito Federal. |
| *Silva Herrera, José* .................... | Michoacán. |
| *Solares, Alfredo* ...................... | Veracruz. |
| *Solórzano, José I.* ..................... | Jalisco. |
| *Sosa, Porfirio* ......................... | Oaxaca. |
| *Suárez, Enrique* ...................... | Chiapas. |

## T

| | |
|---|---|
| *Tello, Gregorio A.* .................... | San Luis Potosí. |
| *Tépal, Ascensión* ...................... | Tlaxcala. |

| | |
|---|---|
| *Terrones B., Alberto* .................. | Durango. |
| *Torre, Jesús de la* ..................... | Durango. |
| *Torres, Marcelo* ........................ | Veracruz. |
| *Truchuelo, José M.* .................... | Querétaro. |

## U

| | |
|---|---|
| *Ugarte, Gerzayn* ........................ | Distrito Federal. |

## V

| | |
|---|---|
| *Valtierra, Vicente M.* .................. | Guanajuato. |
| *Vázquez Mellado, Leopoldo* ........... | Puebla. |
| *Vega Sánchez, Rafael* .................. | Hidalgo. |
| *Verástegui, José* ........................ | Puebla. |
| *Victoria, Héctor* ........................ | Yucatán. |
| *Vidal, J. Almícar* ....................... | Chiapas. |
| *Villaseñor, Adolfo* ...................... | Zacatecas. |
| *Villaseñor, Aldegundo* ................. | México. |
| *Villaseñor, Carlos* ...................... | Jalisco. |
| *Villaseñor, Jorge* ....................... | Jalisco. |
| *Villaseñor Lomelí, José* ................ | Guanajuato. |
| *Von Versen, Jorge E.* ................... | Coahuila. |

## Z

| | |
|---|---|
| *Zambrano, Nicéforo* .................... | Nuevo León. |
| *Zavala, Dionisio* ........................ | San Luis Potosí. |
| *Zavala, Pedro R.* ........................ | Sinaloa. |
| *Zepeda, Daniel A.* ...................... | Chiapas. |

# Crónica del Constituyente

Se terminó de imprimir en abril de 2014,
en los talleres de Impresora y Encuadernadora Progreso,
S. A. de C. V. (IEPSA). San Lorenzo núm. 244,
Col. Paraje San Juan, Del. Iztapalapa,
C. P. 09830, México, D. F.

Su tiraje consta de 1000 ejemplares
en papel Cultural de 90 gramos.

*Dirección editorial* Lourdes Martínez Ocampo
*Corrección de textos* A. Noel Gutiérrez González
*Asistencia editorial* Oscar Zapata
*Digitalización de interiores* Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM
*Diseño y diagramación* Juan José R. Trejo




Djed Bórquez (Juan de Dios Bojórquez) escribió la *Crónica del Constituyente* publicada en 1938. Con un estilo ameno y sencillo nos da su visión de la situación anterior, durante y después del Congreso Constituyente de Querétaro.

Divide su obra en dos partes. En la primera, expone los antecedentes de la conformación de esta gran asamblea, haciendo particular referencia a la situación en que se encontraba nuestro país en los albores del siglo XX, derivada de la dictadura de Porfirio Díaz, así como a la contribución de las ideas de los hermanos Flores Magón para darle fin al régimen porfirista.

En la segunda parte refiere lo sucedido en las sesiones preliminares del Congreso, que se llevaron a cabo en la antigua Academia de Bellas Artes de Querétaro y en el Colegio Electoral. Continúa con la sesión inaugural del período único de sesiones del Constituyente.

En el marco de la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México reeditan la *Crónica del Constituyente* de Juan de Dios Bojórquez, fuente primaria para nuestra historia constitucional.

Dra. Patricia Galeana
*Directora General del INEHRM*

Crónica del Constituyente















